







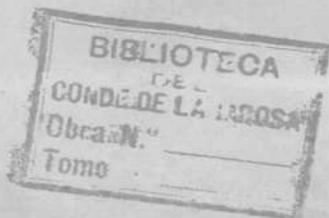
DGCL
A
(v.2)

John

CB 1126807

t.52755

HISTORIA
DE
VALLADOLID.



HISTORIA

DE LA

Muy Noble y Real Ciudad de Valladolid,

DESDE

SU MAS REMOTA ANTIGÜEDAD

HASTA LA MUERTE

DE FERNANDO VII,

por el

DR. D. MATIAS SANCRADOR VITORES,
individuo de la Academia de la Historia.

SEGUNDA Y TERCERA PARTE.
TOMO II.



VALLADOLID :

IMPRENTA DE D. M. APABICIO.

1854.



R.79985

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE IMPRESION

Algunos Estados y Territorios de California

DEPARTAMENTO DE IMPRESION

EN LOS ESTADOS UNIDOS

*Es propiedad del autor, y perseguirá ante la ley
al que la reimprima.*

1857

DEPARTAMENTO DE IMPRESION

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CALIFORNIA



DEPARTAMENTO DE IMPRESION

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CALIFORNIA

1857

HISTORIA DE VALLADOLID.



SEGUNDA PARTE.



CAPITULO I.

Origen de su Sta. Iglesia en el siglo XI.

Si hubiera de darse crédito á todo cuanto se ha escrito sobre este importante asunto de nuestra historia, se tropezaria con lo tradicional y fabuloso que con tanto cuidado procuré evitar al ocuparme de la investigacion del origen de Valladolid; pues tanto acerca de éste, como del de su Santa Iglesia, han dejado correr la pluma algunos escritores, admitiendo sin la suficiente justificacion ciertos hechos que, por su notoria falsedad, solo deben calificarse de notable desvarío. Entre estos el P. Mtro. Fr. Gregorio Argaiz, citado por Pulgar en su historia de la Ciudad de Palencia, incurre en el error, en que otros muchos incurrieron, de creer que la antigua Pincia de los romanos, es hoy la poblacion que conocemos con el nombre de Valladolid, y asegura que en esta Ciudad existió la silla del Obispado pinciano. ¡Vana quimera! El origen de nuestra Santa Iglesia no ha de buscarse en tan remotos tiempos; porque aun

cuando sus eminentes prelados tuvieron grande importancia desde el momento en que se erigió, preciso es confesar que es de moderna creacion; y bien se la considere como Abadía, bien como Episcopal, puede casi asegurarse que es la que disfruta de menor antigüedad en Castilla. Para acreditar la falsedad de la opinion del Mtro. Argañiz, haré aqui una brevísima reseña de los primitivos tiempos del cristianismo en España, por la cual se advertirá desde luego que no existió semejante Obispado pinciauo, ni en Valladolid ni en toda la metrópoli de Toledo.

La clara luz del Evangelio, introducida y propagada en España por la predicacion de los siete varones apostólicos (a) enviados por San Pedro y San Pablo en el siglo I de la Iglesia, fue desterrando de nuestro suelo las ridículas creencias en que por tanto tiempo la tuvieron sumergida la supersticion é idolatría. Los españoles, dóciles á las inspiraciones de estos enviados, abjuraron la monstruosa religion pagana, y se prestaban sumisos á recibir la fé por medio del bautismo. Aumentadas progresivamente estas conquistas espirituales en todas las provincias de España, los varones apostólicos, para afianzarlas de un modo estable y duradero, erigieron en cada una, iglesias que ellos mismos gobernaron con el nombre de obispos.

Los sucesores de estos primeros prelados, inflamados de ardiente celo por la religion cristiana, conservaron dignamente sus iglesias al traves de las vicisitudes que tan repetidas veces sufrieran por las encarnizadas persecuciones de algunos emperadores romanos. Al establecimiento de las sedes episcopales, se siguió la division de provincias eclesiásticas, que segun se infiere de antiguos documentos, guardaron el mismo órden que las provincias civiles en cuanto á

(a) Fueron estos santos varones: Torcuato, Segundo, Indalecio, Tesifonte, Eufrasio, Cecilio y Esiquio. = Florez. Esp. Sag. tom. IV pág. 4.

su número y denominación, y se designó á cada una de aquellas su respectivo metropolitano, al cual estaban sugetas cierto número de sillas episcopales.

El Emperador Augusto dividió la España en tres provincias, á saber: Tarraconense, Bética y Lusitana, cuya division subsistió hasta los tiempos de Constantino Magno, quien subdividió la Tarraconense en otras dos provincias, que lo fueron la Cartaginense y la Galicia, y añadió la Tingitana; de modo que ya por entonces eran seis las provincias civiles de España. En la primitiva division estaba comprendida Valladolid en la provincia Tarraconense, en la region de los Vacceos, y hecha la subdivision y establecimiento de las metrópolis, quedó comprendida en la Cartaginense, que era reputada como la primera en el orden eclesiástico por reconocer como metropolitana á la Santa Iglesia de Toledo. Al referirse en el cronicon Emilianense el número de metropolitanos y sillas sufragáneas de cada uno, forma un catálogo en que comprende las seis provincias de España, que insertamos en este lugar solo en la parte relativa á la provincia Cartaginense.

„PRIMA, CARTAGO QUÆ EST CARPETANIA,
TOLETO METROPOLI HABET SUB SE, ID EST:

Oreto (a).	Bigastre (d).	Dianuun (g).
Biactia (b).	Ilice (e).	Castalona (h).
Orci (c).	Satabi (f).	Valentia.

(a) Hoy no existe esta poblacion: estuvo situada junto á Almagro.

(b) Baeza.

(c) Fue ciudad marítima, y estuvo situada en la costa meridional junto al rio Almazor.

(d) Existió á cuatro leguas de Orihuela, á la embocadura del rio Segura.

(e) Elche.

(f) Játiva.

(g) Dénia.

(h) Cazlona.

Valeria (a).	Compluto (d).	Secobia.
Secobriga (b).	Sigonza.	PALENTIA.
Arcabrica (c).	Oxoma.	XVII."

Aun cuando en este antiquísimo catálogo solo se ponen diez y siete sillas sufragáneas de Toledo, consta que tambien pertenecian á esta metrópoli las de Mentesa, Basti y Acci (e). Al propio tiempo existieron en las provincias que modernamente componen lo que conocemos con el nombre de Castilla la Vieja, y que entonces formaban parte de la Lusitania y Galicia, las sedes episcopales de Leon, Astorga, Ayila, Coria y Salamanca, sugetas á sus respectivos metropolitanos. No obstante de hacerse mencion en antiguos documentos, tanto del tiempo de la dominacion romana como de la de los godos, de todos estos obispados, no se hace mérito en la provincia Cartaginense del famoso obispado Pinciano, que por lo visto no debió de existir en otra parte que en la delirante imaginacion del P. Mtro. Argai; y no dudo que si hubiera sido verdadera su existencia, asi como el obispado de Palencia forma parte del catálogo de las iglesias sugetas á la metrópoli de Toledo, publicado en el cronicon Emilianense, no hubiera dejado de incluirse el Pinciano, siendo tan corta la distancia que quiere suponerse mediaba entre estas dos ciudades.

Si la iglesia de Valladolid hubiera existido en los siete primeros siglos de la Iglesia, la voz de sus obispos indudablemente hubiera resonado en los famosos concilios de To-

(a) Su situacion á la parte meridional de Cuenca, donde hoy se conservan los nombres de Valera de arriba, y de abajo.

(b) Segorbe.

(c) Se cree que fue Arcos en el Reino de Valencia.

(d) Alcalá de Henares.

(e) La primera de estas ciudades fue Laguardia, cerca de Jaen, la segunda Baza y la tercera Guadix. Esta última la coloca el Emilianense equivocadamente en la Bética.

ledo, y sus nombres se verian estampados en algunas de sus actas. Si su fundacion hubiera sido posterior á esta época, pero anterior al último tercio del siglo XI, las firmas ó suscripciones de sus prelados, segun la costumbre admitida en aquel tiempo, se verian tambien al final de los privilegios expedidos por los reyes en favor de ciudades, monasterios y de personas particulares. He tenido á la vista una multitud de documentos de este género referentes á los siglos X y XI; y aunque en ellos he visto un prodigioso número de firmas ó confirmaciones de abades y obispos de Castilla, no he encontrado las de los prelados de la iglesia de Valladolid, pruebas todas inequivocas de que aun no existía.

Ya manifesté en la primera parte de esta historia, que la fundacion de nuestra Santa Iglesia se debe al poderoso Conde D. Pedro Ansures y á la Condesa Doña Eylo, su muger, como así lo expresan los mismos en su testamento con las palabras „*quam Ecclesiam nos edificavimus.*” Sin embargo de aparecer esto así con toda claridad, no deja de ofrecer gravísimas dificultades fijar con exactitud el año de su ereccion. Antolinez de Búrgos, en su historia inedita de Valladolid, y el erudito D. Rafael Floranes, sientan como cosa positivamente averiguada que la iglesia de Santa María (la Mayor) se erigió en matriz con la advocacion de Asuncion, y que se abrieron sus primeros cimientos, lo mismo que los de la iglesia de Santa María (la Antigua) en 21 de Mayo de 1095, habiéndose concluido de edificar primero esta última. Aun cuando ignoro la clase de documentos que estos escritores tendrian á la vista para hablar con tanta seguridad, no puedo menos de impugnar semejante opinion, apoyado en la escritura de testamento de los Condes, que en esta materia debe ser un documento de irrecusable testimonio. Al fijarse en el mismo la fecha

de su otorgamiento se hace en esta forma: „*Facta charta XII Kalendas Junii, discurrente Æra MCXXXIII, et in eodem die fuit illa Ecclesia dedicata.*” De tan terminantes palabras se deduce ostensiblemente que, correspondiendo el día, mes y año de la Era, á los del Señor de 21 de Mayo de 1095, no se abrieron los cimientos de las dos iglesias de Santa María en este año, sino que la fecha del testamento es la de la dedicacion del suntuoso templo de Santa María la Mayor ó Asuncion, para cuya ceremonia ya debió de estar éste concluido.

Su existencia anterior á la fecha del testamento de los Condes se acredita por una escritura que he visto original en el archivo de nuestra Santa Iglesia, su fecha „*Tertio Kalendas Aprilis, Æra MCXVIII*” que corresponde á los años del Señor 1080, en virtud de la cual el Conde D. Pedro y Doña Eylo, su muger, hacen donacion de la Iglesia de Valladolid á su abad D. Salto y á sus sucesores, con todos sus derechos y pertenencias. Ademas el Señor D. Gabriel Ugarte, apoyando esto mismo, manifiesta en sus anotaciones haber visto documentos referentes á los años de 1088 y 1092 en que D. Salto se titulaba abad de esta iglesia. En vista de los enunciados documentos puede asegurarse, sin género alguno de duda, que nuestra Santa Iglesia existió algunos años antes que otorgaran los Condes su testamento.

Parte de la oscuridad en que ha estado envuelto este punto de nuestra historia, ha consistido en no haberse hecho la conveniente distincion entre las iglesias de Santa María la Antigua y la de Santa María la Mayor, que comunmente se han confundido en su origen. De la primera, segun se ha indicado, no consta con certeza el año de su fundacion; pero sí que en ella se estableció primitivamente la colegiata, hasta que con posterioridad se erigió la segun-

da, á la cual, por ser templo de mayor magnificencia, se trasladó el abad y cabildo. Esta iglesia de Santa María la Mayor debió de concluirse de edificar en el año de 1095, y por eso en 21 de Mayo del mismo se celebró la dedicacion y ereccion en colegiata.

Tuvo lugar la solemne ceremonia de la dedicacion en el enunciado dia 21 de Mayo, reinando á la sazón en Castilla el Rey D. Alonso VI, y ocupando la silla de San Pedro el Papa Urbano II. Fueron los dedicantes el arzobispo de Toledo D. Bernardo y el obispo de Palencia D. Raimundo. Por parte del alto clero asistieron los obispos D. Pedro, de Leon; D. Gomez, de Búrgos; D. Hismundo, de Astorga; D. Martin, de Oviedo; D. Amorino, de Lugo. Los abades Diego y Pedro (a); el archidiácono Poncio; los presbiteros Guarino y Pelayo; y el diácono Guarnerio. Por parte de la nobleza, los condes D. Ramon, D. García Ordoñez, D. Fruela Diaz, D. Martin Hañez, D. Sancho Perez y D. Nuño. Ademas asistieron á tan solemne ceremonia otra multitud de caballeros y personas notables de la córte de Castilla.

Al fundar los Condes la iglesia Colegiata primitivamente en la de Santa María la Antigua, colocaron al frente de ella un abad, un prior y respetable cabildo, compuesto de un chantre (b), un tesorero, veinticuatro canónigos, seis racioneros y doce medios racioneros; número de dignidades y clérigos que permaneció inalterable hasta la mitad del siglo XV (c). Poco versados algunos escritores en las antigüedades de nuestra Santa Iglesia, han tratado, aunque

(a) El erudito Floranes dice que este abad D. Pedro lo era entonces de nuestra iglesia, en lo que indudablemente debió de padecer equivocacion, porque segun documentos que he visto en el archivo de la misma, era todavia abad D. Salto.

(b) Es una dignidad de las iglesias Catedrales y Colegiatas, á cuyo cargo estaba antiguamente el gobierno ó direccion del canto en el coro.

(c) Veáanse los estatutos antiguos, Leg. 41, núm. 41.

inutilmente, de probar que sus primeros canónigos no fueron clérigos sino frailes, ó hablando mas propiamente monjes. Entre los que sostienen esta opinion se distingue Antolinez, quien refiere que el Conde D. Pedro Ansurez nombró por primer abad de su iglesia á D. Salto (Soto) y por prior á D. Virila, y que á mitacion de lo que hizo el Rey D. Alonso VI cuando conquistó á Toledo, hizo venir á la Iglesia de Valladolid por prebendados á cierto número de monjes benedictinos del monasterio de San Facundo de Sahagun, á los cuales dió la correspondiente regla el arzobispo de Toledo D. Bernardo, y que por esta razon se les dió la denominacion de *fratres* ó frailes.

Desde luego no puedo menos de convenir con Antolinez en que los primeros abad y prior de nuestra Iglesia lo fueron D. Salto y D. Virila, por haberlo visto asi confirmado en varios documentos de aquel tiempo; pero no me es posible prestar igual asentimiento en cuanto al origen que trata de dar á sus canónigos. Si este escritor hubiera leído y meditado detenidamente el testamento de los Condes, forzosamente se habria arrepentido de tan extraña opinion, porque en una de sus cláusulas dá á entender lo contrario de lo que sienta con tanta seguridad. »*Damus igitur (dice) atque offerimus in hac chartula testamentaria ad sacrum altare, ad Abbas Dominus Saltus et collegio Clericorum qui ibidem sunt commorantes, unum barrium in Valleoleti.....*» Si, como supone Antolinez, los canónigos hubieran sido monjes benedictinos, no hubieran dicho los fundadores *collegio clericorum*, sino *monachorum benedictinorum*.

Son tambien de la misma opinion que Antolinez el P. Mtro. Fr. Gregorio Argai y el Ilmo. Fr. Prudencio de Sandoval; pero estos suponen que los monjes fueron no de Sahagun, sino del monasterio de San Zoilo de Carrion.

La razon que en mi concepto debieron de tener presente estos historiadores, para suponer monjes á los primitivos canónigos de Valladolid, fue la de haber visto en el testamento de los Condes dar á nuestra iglesia el nombre de monasterio, y el de *fratres* á sus prebendados en documentos antiguos; mas sin duda no recordaron que en la época á que nos referimos se daba á las iglesias, al tiempo de su fundacion, el nombre de monasterios con el objeto de eximir las de los diezmos. Si en algun tiempo se llamaron *fratres* los canónigos de Valladolid esto nada absolutamente significa, porque las palabras del Salmo *habitare fratres in unum* no tienen solo aplicacion á los frailes, sino que son comunes á toda clase de corporaciones.

Otra de las cuestiones en cuya resolucion no dejan de tropezarse gravísimas dificultades, es la de si la Iglesia de Valladolid estuvo en sus principios, como colegiata, bajo la jurisdiccion del obispo de Palencia, ó del arzobispo de Toledo, ó si estuvo exenta de estos dos prelados é inmediatamente sujeta á la Santa Sede. El arcediano del Alcor D. Alonso Fernandez de Madrid (a), asegura que nuestra iglesia reconoció por prelado al obispo de Palencia, y para acreditarlo refiere: que en el archivo de la iglesia de aquella ciudad se conserva una bula del Papa Eugenio, en la que se declara que la iglesia de Valladolid pertenece á la de Palencia, y que en este documento está inserta una donacion que los Condes D. Pedro Ansurez y Doña Eylo, su muger, hicieron de nuestra iglesia á D. Raimundo, obispo de Palencia; que ademas por otros documentos, y principalmente por uno de procuracion, otorgado por el cabildo de Valladolid en 1318, consta que el obispo de Palencia confirmaba el nombramiento de los abades de nuestra igle-

(a) Historiador de la ciudad de Palencia, natural de la misma, y Vicario general de la Diócesis.—Berganza, t. 4.º pág. 330.

sia; y finalmente que se conservan tres cartas de tres abades de Valladolid, selladas con sus sellos, en las cuales reconocen estos deber obediencia, reverencia y visitacion al obispo de Palencia.

Es innegable que Valladolid, entonces villa, por su situacion topográfica debió de corresponder á la diócesis de Palencia; pero no encuentro justificado que los Condes hiciesen donacion de su iglesia al obispo de quella ciudad, ni tampoco que sus abades debiesen á este obediencia y visitacion. No puedo persuadirme de la certeza de lo primero, porque segun he dicho antes D. Pedro Ansurez y su muger habian donado ya su iglesia en el año de 1080 al abad D. Salto y sus sucesores. No de lo segundo, porque en esta misma carta de donacion se ordena por los fundadores „que *in sede vacante* se reúnan los canónigos de esta »Santa Iglesia en union con los hijos del Conde y otros »hombres buenos de Valladolid, para que entre los canónigos de ella elijan por abad que gobierne y administre la »iglesia al que sea mas honesto y virtuoso, y en el caso »de que no le hubiere, elijan abad de entre los canónigos »de otra iglesia con dictámen ó consejo del arzobispo de »Toledo, y asi elegido, sea obediente al Romano Pontífice »y le pague anualmente por la redencion de sus almas, y »para que defienda esta iglesia, cien sueldos de la moneda »pictaviense.” Del contesto de esta escritura se deduce ostensiblemente, que si hubiera sido la intencion de los fundadores poner su iglesia bajo la jurisdiccion del obispo de Palencia, como situada en territorio de su diócesis, lo natural hubiera sido exigir la intervencion de este prelado en el nombramiento de abades ó en su confirmacion, y no la del arzobispo de Toledo, ni tampoco hubieran impuesto al abad electo la obligacion de pagar al Papa anualmente cien sueldos. Todo lo cual está indicando claramente que

el objeto de los fundadores fue poner la iglesia de Valladolid bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, dejando al arzobispo de Toledo autorizado para hacer cumplir cuanto se ordenaba en esta carta ó escritura de donacion.

Si el arcediano del Alcor hubiera expresado la fecha de la bula del Papa Eugenio, y la de la donacion de nuestra iglesia hecha por los Condes al obispo de Palencia, tal vez se resolveria con mas facilidad esta cuestion. Mas por esta falta de expresion dudamos de la existencia de estos documentos, mayormente, cuando señala la fecha del instrumento ó escritura de poder, que nada prueba, por referirse á dos siglos despues de la fundacion de la iglesia de Valladolid. Antolinez de Búrgos no deja de ilustrar bastante este oscuro pasage de nuestra historia, asegurando que el Conde D. Pedro trató de poner la iglesia de Valladolid bajo la proteccion del obispo de Palencia, determinacion que encontró una fuerte resistencia, no solo por parte de Valladolid, sino tambien por la de todos los pueblos de la Abadía: que en este conflicto el Conde D. Pedro, teniendo tal vez comprometida su palabra con el obispo de Palencia D. Raimundo, y no pudiéndola cumplir le dió en compensacion el Señorío de Pernía, con que hoy se titulan todavia los obispos de aquella ciudad. Si en efecto llegó á existir la donacion que supone el arcediano del Alcor, ésta nunca debió llegar á tener efecto, porque aun cuando la hiciera el Conde quedó tácitamente revocada por la donacion del Condado ó Señorío de Pernía que hizo á aquel prelado.

El Ilmo. Sr. Fr. Prudencio de Sandeal, en la historia del Emperador D. Alonso VII, si bien es cierto que no reconoce la dependencia de la iglesia de Valladolid de los obispos de Palencia, incurre en el error de suponer á su primer abad dependiente hasta cierto punto del prior del monasterio de Carrion. „Este principio, dice, tuvo la

»iglesia de Valladolid, y es cosa cierta que este abad D. »Salto (que es Soto) y los clérigos que pusieron con él los »Condes eran monjes de San Benito, y se les dió su regla »por el arzobispo de Toledo D. Bernardo y por D. Virila, »prior del insigne monasterio de San Zoil de Carrion, que, »como hermano suyo, acudia á esta Santa Iglesia, y hubo »entre ellos trueques de heredades, dando la de Valladolid »á la de Carrion, las que los Condes la habian dado junto á »Carrion, y las de San Zoil las que tenia junto á Valladolid.»

Si fundadamente he dudado que nuestra Santa Iglesia estuviese en un principio sujeta á la de Palencia ¿con cuanta mayor razon resistiré su dependencia del abad del monasterio de Carrion? Sandoval dice que existen muchos documentos que asi lo persuaden, pero no se ha citado particularmente ninguno; y aunque no es de extrañar haya alguno referente á permutas ó trueques de heredades entre D. Salto y D. Virila, dificulto que aquel escritor haya visto escrituras que justifiquen esta especie de sujecion de nuestra iglesia á este prior. Sin duda Sandoval no tuvo presente que D. Virila fue prior de Valladolid al mismo tiempo que era abad D. Salto; y habiendo pasado aquel á ser prior del monasterio de Carrion, es de presumir, que por esta razon, existiesen entre ambas iglesias armoniosas relaciones; y como aparece D. Virila en un principio prior de la iglesia de Valladolid, y despues de Carrion, se han confundido los tiempos, y esto dió motivo indudablemente á la equivocacion de Sandoval.

Si se retrocede á tiempos mas modernos, se encuentra tambien al abad de nuestra Santa Iglesia exento de la jurisdiccion del obispo de Palencia. Pulgar, en la historia de esta Ciudad, refiere que por los años de 1500 los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, tratando de indemnizar al obispo de la misma de los perjuicios que se le irrogaron

con motivo de haberle privado aquellos Soberanos de la ciudad y jurisdiccion temporal propia del prelado, acudieron á la Santidad de Alejandro VI suplicándole se dignase unir la abadia de Valladolid á la Iglesia de Palencia: Que el Papa, accediendo á sus deseos consintió esta incorporacion, mas habiendo ocurrido por entonces su muerte no pudo despacharse la correspondiente bula (a): Que algunos años despues, en el pontificado de Julio II, se reprodujo nuevamente esta peticion, y Su Santidad ordenó en la bula, expedida con este motivo, que la iglesia de Valladolid fuese Catedral lo mismo que lo era la de Palencia, y que el obispo nombrado para esta, lo fuese igualmente de aquella, debiendo titularse obispo de Palencia y Valladolid: Que no obstante lo dispuesto en esta bula, el mismo Julio II se vió precisado á suspender su ejecucion por las enérgicas reclamaciones que se hicieron por las partes interesadas, y principalmente por D. Fernando Enriquez, abad entonces de Valladolid. Hasta aqui Pulgar.

Este erudito historiador no hace mérito de otra bula expedida por el Papa Leon X en 5 de Julio de 1514, que se conserva original en el archivo de nuestra iglesia (b), por la cual revoca la de Julio II, su antecesor, reintegra á la iglesia de Valladolid en sus antiguos derechos, y declara *que está inmediatamente sujeta á la Santa Sede*. El extraordinario empeño que siempre formó la iglesia de Palencia para que se anejase á ella la abadia de Valladolid, prueba claramente que nunca estuvieron unidas, dando á entender el literal contexto de la bula del Papa Leon X, que nuestros abades estuvieron solamente sujetos á la Sede Apostólica.

En confirmacion de esto mismo citaremos en este lugar

(a) No es exacto lo que dice Pulgar, porque Alejandro VI despachó la bula, que se conserva original en el archivo de nuestra iglesia. = Leg. 3.º núm. 33.

(b) Leg. 46 núm. 61.

el contenido de la reverente exposicion que en 1588 elevó el abad y cabildo de la iglesia de Valladolid al Papa Sixto V, solicitando la ereccion del Seminario conciliar. Al exponer á Su Santidad en esta peticion la importancia que habia llegado á adquirir nuestra iglesia, su antigüedad y prerogativas, se dice: que sus abades habian egercido siempre jurisdiccion casi episcopal; que proveian por sí los beneficios que vacaban en los meses ordinarios, y que habian estado exentos de la jurisdiccion del ordinario de Palencia (a).

Indudablemente debió de existir desde muy antiguo entre las iglesias de Palencia y de Valladolid grandes rivalidades sobre la jurisdiccion de sus respectivos prelados, y hasta debieron verse en la precision de defenderla con las armas en la mano, como lo acredita una inscripcion sepulcral que existe, y he visto, en la iglesia Parroquial de la Magdalena de esta Ciudad, en la pared que forma el arco que sirve de entrada á la capilla de los marqueses de Revilla, concebida en estos términos:

**AQUI YACE SEPULTADO D. SANCTOME, FUNDADOR DE LA
COFRADIA DE LA TRINIDAD, CAPITAN QUE FUE DE LA
GENTE DE VALLADOLID EN LA DERROTA DE SAN ISIDRO,
EN DEFENSA DE LA JURISDICCION DE ESTA ABADIA
CON EL OBISPO DE PALENCIA.**

Esto es todo lo que he podido encontrar referente al origen y fundacion de nuestra iglesia; y para que pueda formarse ahora una idea de la generosidad con que la dotaron los Condes D. Pedro Ansurez y Doña Eylo, su muger, insertamos íntegramente el testamento que estos otorgaron.

(a) Existe copia de esta exposicion en el archivo.—Leg 24 núm. 7.

TESTAMENTO.

Jesucristo. = En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, que es uno y verdadero (Dios); Trino en las personas y uno en la esencia, que reina por los siglos de los siglos. Amen. Yo el Conde Pedro Ansuriz, y la Condesa Eylo, mi muger, oprimidos con el grande peso de los pecados, y reconociendo la enormidad de nuestras culpas para el remedio de nuestras almas y de todos nuestros padres, ofrecemos muchas porciones de nuestra heredad en muchos lugares á la Iglesia de Santa María de Valleolit, situada cerca del rio de Pisuerga en el territorio de Cabezón, cuya Iglesia hemos fundado nosotros los arriba dichos. Ofrecemos, pues, yo Pedro, y la Condesa Eylo, mi muger, por nuestra espontánea voluntad á la Santa María y siempre Madre de Dios, en cuyo honor ha sido fabricada la Iglesia, muchas porciones de nuestra heredad, con la condicion de que se celebre todos los dias sin interrupcion en la dicha Iglesia el culto de Dios, y se dé veneracion á los sagrados altares y á las reliquias que están guardadas en la misma Iglesia. Damos y ofrecemos en esta carta testamentaria al altar sagrado y al abad D. Salto y al colegio de Clérigos, que allí son, un barrio en Valleolit con sus términos y divisiones desde el camino mayor que pasa por enmedio de la villa hasta la casa de Martín Franco, y casa de D. Cidiz, y casa de Sol Arnaldiz, que fue dueño, y va rectamente arriba hasta el cuadron con los molinos y con sus pescarías para que tenga licencia el Abad allí constituido de poblar hasta arriba cuanto pudiere. Damos tambien el monasterio

de San Julian que está fundado aqui en la villa. Del mismo modo damos el monasterio de San Pelayo y todas las iglesias que allí fueren fundadas. Item damos el diezmo del pan y del vino de Valleolit mientras viviéremos, y despues de nuestra muerte cualquiera que fuese dueño de esta heredad dé sin contienda alguna el diezmo á la susodicha Iglesia de Santa María. Item damos una serra (a) en Linares y una viña dentro de la villa denominada (ó apellidada) de Manzano, y otra viña en Olmos, y la mitad de la pescaria de Medina, y la mitad de la pescaria de Linares, y la mitad de la pescaria que está en la Villa. Item damos en la rivera del rio una villa denominada Sentinellos, de toda integridad con todos sus anejos. Item damos el monasterio de San Sebastian, que está situado en la rivera del Duero, que nosotros los susodichos compramos de Pedro Velazquez, de toda integridad. Y en el término de Penalba la villa de Longal, de toda integridad con todas sus pertenencias antiguas. Item damos dentro de Colar la iglesia de San Pedro con sus solares y con cuanto allí pudiéremos ganar. Y en Lombigos la iglesia de San Martín con su solar, y otra casa en la villa con toda su heredad. Item ofrecemos el diezmo de Colar y de Lombigos y de Frumiales y de Villaoria y de Torre de D. Velasco, y le concedemos por toda nuestra vida, y despues de nuestra muerte cualquiera que tuviere esta heredad dé sin contienda alguna el diezmo á la iglesia de Santa María arriba mencionada. Y en el término de Trigueros el monasterio de San Tirso y cuanto allí hemos comprado de Fernando Ermildiz y de su muger Doña Juliana. Y de aqui en el valle de Trigueros en

(a) Debe decir serna, cuyo nombre daban los antiguos á la heredad entera que tenia un dueño; pero si esta serna se dividia despues entre muchos por testamento ú otra causa, á cada porcion la llamaban divisa. En este sentido se vé usada en los documentos de aquella época.

la villa que se llama Vascones aquellas heredades que á nosotros pertenecen del conde D. Alfonso. Y en el término de Carrion en Villavoldo el monasterio de San Esteban y cuantas iglesias fueren allí constituidas, y abajo en la ciudad de Santa María la iglesia de San Pedro con sus solares. Y en el término de Saldana las heredades que tuvimos en Villa alta que compramos de Jacobo Hebreo. Y en Riva de Goza el monasterio de San Miguel y de Santa Columba, que esta fundado en Cervatos. Y en Quintanellas de Anellos la iglesia de San Mamés con todas sus pertenencias. Y en Villareal la iglesia de Santiago; y en Fuentes del Valle de Pedro el monasterio de San Esteban. Y en el término de Cisneros en la villa que se llama Cordovela el monasterio de San Cristobal. Y en Bobadella las heredades que fueron de Cid Anaraci. Y en Villausda el monasterio de San Andres y aun cuantas iglesias fueren allí construidas. Y en Barceal de Lomba el monasterio de San Pelayo. Y en el término de Ceara el monasterio de Santa María de Canraso. Item entregamos en el territorio de Trigueros en la villa que se denomina Covellas la casa que fue de D. Suero. Item damos en Valleolit á la susodicha iglesia de Santa María la mitad del mercado de todo lo que allí ganáremos ó adquiriéremos, y no tenga licencia nuestro Mayorino ó Sayon ó el Concejo de la Villa ni hombre alguno de entrar por fuerza (ó violencia) en casas de Clérigos que sean Canónigos de Santa María por ninguna calumnia: y si alguno se atreviere á entrar sin mandato del Abad dé al dueño de la casa el duplo de cuanto de allí sacare, y pague cien sueldos al Abad y al Señor de la Villa. Y yo el mencionado Conde Pedro, y la susodicha Condesa Eylo lo ordenamos, y nunca sea dividido este Monasterio por nuestros parientes ó por los extraños, sino que el Abad que allí fuere constituido nos sirva durante nuestros dias, y despues de nuestra muerte

sea de cualquiera de nuestros hijos ó nietos que quisiere, que mejor hiciere y á él agradare. Y no tenga licencia hombre alguno de nuestra descendencia de sacar de allí ninguna cosa, ni heredad, ni mula, ni caballo, ni nada de lo que Dios hizo, sino que cuanto le diere el Abad de aquella casa segun su sano juicio tanto coja y nada mas; y el que fuere dueño despues favorézcale y nunca cese como hicimos tambien nosotros, porque el Profeta dice asi: Haced votos y cumplidlos al Señor Dios vuestro todos los que al rededor de él traeis ofrendas. Y si impidiendo el pecado y extinguida nuestra descendencia sucediere que no quede ninguno, pase á cualquiera que quisiere y mejor hiciere. Y yo el Abad D. Salto dono y ofrezco á ella cuanto gane y edifique ó compre en Valleolit, á excepcion de la casa que di á mi hermano por carta que está en Valleolit, y del mismo modo dono y confirmo á esta dicha iglesia de Santa Maria en todo lugar donde gané ó compré, y asi mismo mando cuanto ganare ó comprare, y confirmo lo hecho.

Nosotros los susodichos Conde y Condesa confirmamos gustosamente por Dios del Cielo y por todas las cosas divinas que son santas, todo lo que ofrecimos y prometimos como arriba está escrito. Y si algun hombre tanto de los parientes como de los extraños viniere ó viniéremos á romper lo hecho, cualquiera que fuese el que tal hiciere, en primer lugar sea anatematizado por Dios y por todos sus santos, y con Judas traidor al Señor sea sumergido en una condenacion eterna, y restituya el cuadruplo de cuanto de allí sacare. Y este nuestro hecho sea firme y estable perpetuamente y por todos los siglos. Hecha la carta á doce de las ealendas de Junio: Era 1133, y en el mismo dia fue dedicada la Iglesia. Yo el Conde Pedro y la Condesa Eylo juntamente con nuestras hijas corroboramos con nuestras manos el testamento en este orden.—Pedro Obispo de Leon.

Gomez Obispo de Búrgos. Osmundo Obispo de Astorga. Martin Obispo de Oviedo. Amorino Obispo de Lugo. Diego Abad en San Facundo. Reinando en toda la España el Rey Alfonso. Raimundo Conde en Galicia. Bernardo Arzobispo de Toledo. Raimundo Obispo de Palencia, y estos dedicaron la Iglesia. García Ordonez Conde. Martin Lainez Conde. Fernando Didaz Conde. Froila Diaz Conde. Sancho Petriz Conde. Nuño Conde.

<i>Ermenegildo Rodriguez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Fernando Petriz.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Alvar Fañez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Pelayo Velez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Pedro Joanes.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Alvar Didaz.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Diego Sanchez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gomez Gonzalez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gomez Martinez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gonzalo Nuñez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Guter Fernandez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Diego Gonzalez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Lope Sanchez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Mernendo Petriz.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Acenar Martinez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gonzalvo Rodriguez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gomez Fernandez.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Gonzalvo Muñoz.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Munio Periz.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Pedro Abad.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Poncio Arcediano.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Villelmo Presbítero.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Guido Presbítero.</i>	<i>Confirmo.</i>
<i>Pelayo Presbítero.</i>	<i>Confirmo.</i>

Guarino Presbítero. *Confirmo.*
Guarnerio Diácono. *Confirmo (a).*

Raimundo Notario.

Ademas de las donaciones comprendidas en este testamento hicieron los Condes otras muchas á su iglesia de Valladolid, contándose entre ellas las de los préstamos y tercias de los lugares de Castil-Fernandez, Cabezon, Palazuelos, Santa Cruz, Santovenia, Fuentecilla, Cubillejas, Pedrosilla, Pedrosa, Zaratan, la Overuela, Mambrilla y Valladolid (b).

CAPITULO II.

Iglesia de Valladolid en el siglo XII.

No obstante el estado de trastorno y desconcierto en que se encontraba el reino de Castilla en el primer tercio del siglo XII, á consecuencia de la sangrienta lucha que se vió precisado á sostener con el Rey D. Alonso de Aragon, el abad D. Salto, al través de este general desórden, pudo al fin, con el ejemplo de su rígida y severa virtud,

(a) Este testamento es traduccion literal de una antiquisima copia latina que se conserva en el archivo de la Santa Iglesia, leg. 46 núm. 20.—En el apéndice de documentos se publicará el original latino.

(b) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 8 núm. 4.º y leg. 20 núm. 23.

preservar á sus clérigos de la desmoralizacion que con tanta rapidez se habia propagado por todas las clases del estado, y mantener en su primitiva pureza la disciplina de la iglesia, que por la relajacion de costumbres yacia casi entregada á lamentable olvido. Mas desgraciadamente en tan aciagos dias murió D. Salto, dejando en triste horfandad á nuestra iglesia cuando era mas necesario su celo y paternal solicitud. Aun cuando no ha sido posible puntualizar el mes y dia del fallecimiento de tan eminente prelado, puede fundadamente presumirse que debió de tener lugar en el año de 1117 (a), porque hasta este tiempo se encuentran en el archivo documentos referentes al mismo. Su muerte no debió distar mucho de la del Conde D. Pedro Ansurez, ocurrida en el año 1118.

Ofrece tambien bastante dificultad en la historia de nuestra iglesia la colocacion de sus abades por órden cronológico, por no haberse conservado escritura auténtica sobre este particular. Antolinez de Búrgos, dando crédito sin duda á un catálogo moderno de estos prelados que se halla en el archivo unido á los antiguos estatutos de la iglesia de Valladolid (b), presenta por sucesor de D. Salto al abad D. Pedro, primero de este nombre, en el año de 1112, reinando en Castilla D. Alonso VI. Las inexactitudes que contiene la opinion de este escritor, son tan claras y ostensibles que apenas merecen el honor de la refutacion, porque, segun ya indiqué, existen instrumentos referentes al abad D. Salto hasta el año de 1117; á demas de que D. Alonso VI, en cuyo reinado supone que fue abad D. Pedro, habia muerto ya en 1112, y ocupaba el trono de Castilla

(a) Notas del Señor Ugarte á la historia de Antolinez.

(b) Este catálogo es de letra moderna y sumamente defectuoso, no solo en la colocacion de los abades, sino tambien porque dejaron de incluirse en él muchos de los que lo fueron.

su hija Doña Urraca. El Señor Ugarte, cuyo genio investigador me inspira entera confianza, asegura que á D. Salto sucedió el abad *D. Herveo ó Hervion*, del cual hay escrituras hasta el año de 1143.

En tiempo de este segundo abad, se celebraron algunos concilios en nuestra Santa Iglesia. Convocó y presidió el primero en el mes de Enero de 1124 el cardenal Deusdedit, legado *ad latere* de Calixto II, reinando en Castilla Doña Urraca y su hijo D. Alonso VII. Fue este concilio nacional, y asistieron á él todos los obispos de Castilla, Leon y Galicia. Aun cuando el extravío que han sufrido sus actas nos ha privado de saber los cánones ó disposiciones que en el mismo se acordaron, no obstante, teniendo presente que el objeto de la venida del cardenal á España fué principalmente para visitar y reformar su iglesia y poner término á la escandalosa relajacion de la disciplina eclesiástica, es de presumir que la mayor parte de las determinaciones de este concilio fuesen encaminadas ó dirigidas á este fin. Se justifica su existencia por la Historia Compostelana que se escribía entonces, en la cual se lee: „*Compostellano benedictione, Compostellæ egressus Bracaram et per partes Portugalenses in Campanas partes profectus est, et apud Vallem-oleti concilium convocatis fratribus divina præviente gratia celebravit.*” (a)

El cardenal Deusdedit, despues de la celebracion del concilio de Valladolid, arregló las diferencias suscitadas entre los obispos Alon de Astorga y Bernardo de Zamora (b).

El segundo concilio Vallisoletano se celebró en el dia 4 de Octubre del año 1137, reinando el emperador D. Alonso VII. Fué convocado y presidido por el cardenal Guido,

(a) Florez. = Esp. Sag. tom. 20, pág. 416.

(b) Florez. = Esp. Sag. tom. 14, pág. 353.

segunda vez legado apostólico en España por la Santidad de Inocencio II. Consta la celebracion de este concilio de una escritura inserta por el P. Yepes, en su crónica Benedictina, en virtud de la cual el rey D. Alonso hace una donacion al monasterio de Valparaiso, de la órden del Cister, situado entre Zamora y Salamanca, en cuyo final se lee lo siguiente: „*Facta charta donationis Samoræ IV Nonas Octobris. tempore quo Guido Romanæ Ecclesiæ Cardinalis concilium in Valleoleti celebravit et ad colloquium Regis Portugaliæ cum imperatore venit. Æra MCLXXV.*” (a) Dos noticias importantes, dice el cardenal Aguirre, se deducen del contesto de esta escritura: la primera, que el legado apostólico celebró un concilio en Valladolid, y la segunda que, el mismo Guido intervino en las conferencias del emperador D. Alonso con el rey de Portugal, procurando reconciliarles, exhortándoles para que uniesen sus fuerzas á fin de hacer la guerra contra los mahometanos, que era uno de los principales motivos de su venida á España.

En el mes de Setiembre del año de 1143 parece que tuvo lugar otro concilio en Valladolid, presidido tambien por el cardenal Guido. Se hace mérito de la celebracion de este concilio, en una escritura otorgada en Zamora el día 3 del indicado mes por el emperador D. Alonso VII en unión de la emperatriz Doña Berenguela y sus dos hijos D. Sancho y D. Fernando, por la cual hizo donacion de la villa de Morerueta al conde D. Ponce de Cabrera, y por su intercesion, á los monjes Sancho y Pedro, y á todos los que con ellos profesaren allí la religion de San Benito, cuya villa hacía mucho tiempo se hallaba desierta.

(a) Florez.—Esp. Sag. tom. 19, pág. 323.—Villanuño, Summa Conciliorum, pág. 472.

Se dice además en aquel documento que se la dona al Conde con todos los términos que antiguamente tuvo, para que la reedifique, repare y favorezca (a).

El cardenal Jacinto, que despues ocupó la silla de San Pedro con el nombre de Celestino III, convocó y presidió en el año de 1155 otro concilio en Valladolid. Fué nacional como los anteriores, y asistieron á su celebracion el emperador D. Alonso y sus hijos, los arzobispos de Toledo y Santiago y los obispos de Leon, Oviedo, Búrgos, Nájera, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Astorga, Palencia, Orense y Lugo. En este concilio fué depuesto el obispo de Mondoñedo. Consta su existencia de una escritura otorgada por la infanta Doña Sancha, hermana del emperador, en virtud de la cual hizo donacion al monasterio de Eslonza, de su hacienda de Villarelió, cuyo documento termina asi: „*Facta charta donationis in Æra MCXXXIII. VIII Kalendas Februarii Jacinto Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalis et Legato tenente generali concilium apud Vallioletum.*” Tanto las actas de este concilio como las de los precedentes, á pesar de las diligencias que se han hecho por todos los compiladores, no han podido hasta ahora ser descubiertas.

Sucedió al abad D. Herveo, en el gobierno de nuestra Santa Iglesia, D. Pedro I de este nombre, y sucesivamente fueron prelados de ella en lo restante del siglo XII Don Martin, D. Juan, D. Miguel, D. Domingo I, D. Brició y D. Pedro II (b).

Las donaciones que durante este siglo se hicieron á la

(a) Yepes. = Crónica benedictina, tom. 5.º, escritura XXVI, pág. 446.

(b) Aunque he tenido á la vista los MS. de Antolinez, Floranes, Ugarte y algunos otros para colocar á estos primeros abades en los años en que lo fueron, no me ha sido posible conseguirlo por la grande divergencia que se advierte en los enunciados escritores, y asi he preferido designar solo sus nombres guardando en lo posible el orden cronológico.

Iglesia fueron numerosísimas, contándose entre las principales, las que hicieron en 1135 D. Armengol y su esposa Doña Elvira, sucesores del Conde D. Pedro Ansures, de las iglesias de San Salvador de Tovar y de las que allí en lo sucesivo se fundaren, y las de Santa María y San Miguel de Laguna (a), y la que hizo la reina Doña Urraca en 7 de Enero de 1111 al abad D. Salto y sus sucesores, de la villa de San Juan de Vallecórva con todos sus derechos y pertenencias (b).

CAPITULO III.

Iglesia de Valladolid en el siglo XIII.

A medida que la villa de Valladolid iba adquiriendo mayor importancia por la frecuencia con que era visitada por los reyes en el siglo XIII, su Santa Iglesia iba asimismo elevándose poco á poco al brillante estado á que felizmente llegó en tiempos posteriores. Las exorbitantes donaciones y considerables privilegios que á competencia la otorgaban los reyes y grandes de la Córte, la repetida celebracion de sus concilios, el gran valimiento y reputacion de sus preladados, y finalmente el haberla destinado para solemnizar en ella cierta clase de ceremonias propias de aquellos tiempos, hicieron á nuestra iglesia en esta época muy superior en consideracion á muchas de las que en el reino disfrutaban la categoría de episcopales. La extraordinaria influencia que el abad de Valladolid llegó á tener en la córte de los reyes de Castilla, dió á esta dignidad imponderable estima-

(a) Archivo de la Santa Iglesia. Leg. 47, núms. 29 y 30.

(b) Idem legajo 24, núm. 35, del mismo archivo.

cion, así es que no se desdenaron de egercerla, antes por el contrario la solicitaron con empeño y la obtuvieron, infantes de la casa real, cardenales, arzobispos, obispos, y otros distinguidos personajes, que sin embargo de poder usar de sus respectivos títulos superiores en la gerarquía civil y eclesiástica, lisongeaba mas su orgullo firmarse abades de Valladolid. Aunque desde el siglo XIII en adelante se descubren ya noticias mas ciertas de estos prelados, todavia no he podido arribar por falta de documentos á una perfecta exactitud en su colocacion por órden cronológico; y aunque estoy persuadido que el catálogo de los abades que presento, dejará aun algo que desear, creo que por lo menos será el mas completo de los que hasta ahora se haya formado.

D. DOMINGO II sucedió en la abadía á D. Pedro II y fué el primer abad de nuestra iglesia en el siglo XIII, siendo á la sazón protonotario del rey D. Alonso VIII, con cuyo carácter y con el de abad de Valladolid confirma una donacion hecha por éste á la iglesia de Cuenca (a) y un privilegio despachado en Alarcon en el año de 1202. (b)

D. TURGICIO sucedió al anterior en la abadía: mas nada absolutamente se ha podido averiguar acerca de este prelado, solo sí que lo fué en el primer tercio del siglo XIII.

D. JUAN DOMINGUEZ (c) fué natural de la ciudad de Soria. Consta que era abad de Valladolid en el año 1219, por un privilegio que el Santo Rey D. Fernando III dió á la villa de Pancorvo (d); y de otro expedido á favor del obispo y cabildo de Segovia, resulta, que aun continuaba siéndolo en 1221, cuyo privilegio suscribe el abad D. Juan

(a) Diarios de Madrid año de 1787 día 26 de Febrero.

(b) Narbona. = Leyes de la Recopilacion.

(c) Véase á Loperraez, historia del obispado de Osma, tom. 1.º, pág. 229.

(d) Memorias de San Fernando, pág. 294.

como canciller de aquel soberano en esta forma: „*Joannes Dominici Regis Chancelarius Abbas Vallisoleti confirmat.*” Antes de ser nombrado D. Juan abad de Valladolid, lo era de Santander, y desde nuestra iglesia fué promovido, en 1231, al obispado de Osma. En 1235 en ausencia del arzobispo D. Rodrigo, ocupó la silla de Toledo, y en 1236 acompañó al rey á la conquista de Córdoba, y como tenia la representacion de primado, purificó y consagró la gran mezquita que dedicó al misterio de la Asuncion y celebró en ella la primera misa. En 1240 fué nombrado obispo de Búrgos, cuya iglesia gobernó por espacio de doce años, hasta el de 1252 en que murió. (a) Ocupándose D. Lucas de Tui de tan eminente prelado, dice que D. Juan fué muy sábio, que fundó la iglesia de Valladolid y la dotó gloriosamente con muchas posesiones (b), cuya opinion, siguió tambien, copiando á éste, el historiador Mariana (c). En un manuscrito anónimo que he tenido á la vista, se confirma esta equivocada opinion, diciéndose que la colegiata permaneció en la iglesia de Santa María la Antigua, hasta que en 1228 se dedicó solemnemente la nueva Iglesia Mayor edificada por el abad D. Juan, aprovechando el concilio que se celebró en Valladolid presidido por el cardenal Juan Alegrin, obispo de Sabina, legado del Papa Gregorio IX.

Habiéndose justificado de un modo indudable en el capítulo primero de esta segunda parte, que la fundacion de las iglesias de Santa María la Antigua y la Mayor se debe á los Condes D. Pedro Ansurez y Doña Eylo, su muger, me creo dispensado de impugnar las extraviadas opiniones de estos escritores. Sin duda el abad D. Juan haria en nuestra iglesia algunas obras considerables, y contribuiria

(a) Gil Gonzalez Dávila. = Teatro de las iglesias de España, tom. 3.º, pág. 69.

(b) Cronicon Tudense. = „Sapientissimi Joannis Regis Ferdinandi Chancelarius Ecclesiam Vallisoleti fundavit, et multis possessionibus gloriose dotavit.”

(c) Historia de España, lib. 42, cap. 40.

á su engrandecimiento con crecidas donaciones, y esto daría lugar á que se le reputase entonces fundador de ella.

Se celebró con efecto en Valladolid en tiempo de este abad D. Juan, en el año de 1228, un famoso concilio que convocó y presidió el cardenal Juan Alegrin, arzobispo de Besanzon, patriarca de Constantinopla, creado cardenal de Sabina en 1227 por Gregorio IX, quien le envió de legado á España para inspeccionar el estado de las iglesias y del clero y su reformation, y acabar de sentar las determinaciones del concilio Lateranense IV celebrado por la Santidad de Inocencio III en 1215. Las actas de este concilio de Valladolid se conservan en el archivo de la Santa Iglesia de Leon, las cuales inserto íntegras en este lugar.

ESTAS SON LAS CONSTITUCIONES
que Mestre Johan Cardenal de Sabina, et Legado en España fizo en Valladolid, presentes todos los Prelados de Castiella et de Leon, que fueron fechas Era de mil et doscientos et LXVI. annos.

DE COSTITUTIONIBUS.

Nos queriendo con otorgamiento de estos presentes Padres acorrer á las enfermedades, et á los peligros de las almas que vienen por non aguardar las sanctas constituciones: Mandamos que da aquí en delante con mayor diligencia sean aguardados los establecimientos del Sancto Concilio general, los quales en gran partida non sien grave peligro son despreciados, et que sean castigadas afincadamente todas aquellas cosas que locamente son fechas contra esse mismo Concilio.

Primeramente mandamos, que la constitucion de los Concilios provinciales, et de los Synodos Obispales que han de facer por correccion et por reformation de las costumbres fechas por salut

de las almas et de los cuerpos, sean aguardadas firmemente segun so tenor, et que no se deje de guardar por negligencia ó por otra razon ninguna. Stablecemos que se faga dos veces en el año Synodo, conviene á saber otro dia de Sant Lucas, et otro dia de Domingo, que se canta *Misericordia Domini*.

Item establecemos, que se el Obispo fuer absente por alguna razon necesaria, ó fuer embargado en otra manera con razon, que provea por alguno, ó por algunos que se faga el Synodo.

Item establecemos que se vacar la See, que se fagan Synodos particulares por los Arcedianos en sos Arcedianalgos, en los dichos terminos, et que todas estas cosas sean aguardadas so la pena que se contiene en el Concilio general.

Item establecemos, que la constitucion fecha de la correccion de los subditos firmemente sea aguardada, et cerca la correccion de los subditos los Prelados entiendan, et velen diligentemente que el pecado de los subditos non sea demandado de las manos de ellos de nuestro Señor Dios.

Item establecemos, que quando los Prelados oyeren de muchos algunas cosas desguisadas, porque inquisicion deban facer, si facer non la quisieren, por escusar mucho trabajo, et muchos danos, manden que se purgen sollempnemente, et se defallecieren en ello, que ayan bona pena por ello.

DE MAGISTRIS.

Item establecemos, que en cada Iglesia Cathedral sean escogidos dos varones los maes idoneos, et maes letrados que hi fueren, para predicar la parabra de Dios, et para oir las confesiones generalmiente.

Item establecemos, que en todas las Iglesias conventuales por el Obispo sea escogido uno de los maes idoneos, y maes letrados que hi fueren para predicar et para oir las confesiones generalmiente.

DE BENEFICIATIS ILLITERATIS.

Stablecemos, que todos Beneficiados que non saben fablar latin, sacados los vieios, que sean constreñidos que aprendan, et que non les den los Beneficios fasta que sepan fablar latin.

Otrosí dispensamos con todos aquellos que quisieren estudiar, et aprovechar en Gramatica, que hayan los Beneficios bien et en-

tregamente en las escuelas, de la fiesta de San Luchas fasta tres años, se hi oviere otros Clerigos porque la Iglesia sea servida. Et se fasta este termino non sopieren hablar latin, non hayan los Beneficios, fasta que emienden la sua negligencia por estudio, et fablen latin.

Porque muchos cobdieian traer corona porque hayan libertad de la Clerecia, et non quieren aprender, firmemiente mandamos, que los que non quisieren aprender, non sean ordenados de Corona, et que non sean de quatro grados fasta que sepan hablar latin.

Item porque queremos tornar en so estado el estudio de Palencia, olorgamos que todos aquellos que fueren hi Maestros, et leieren de qualquier sciencia, et todos aquellos que oieren hi Theologia, que hayan bien et entregamente sos Beneficios por cinco años, asi como se serviesen á suas Iglesias.

DE CLERICIS CONCUBINARIIS.

Porque queremos emendar la vida que facen los Clerigos en pecado, establecemos, que cada un Obispo en lo primero Synodo que feciere, denuncie por suspensos todos los Clerigos de Misa, de Evangelio, de Epistola, et todos los Beneficiados que de allí en adelante tovieren en suas casas, ó en agenas barraganas publicamente.

Item establecemos, que denuncien por descomulgadas todas las barraganas públicas de los dichos Clerigos, et Beneficiados, et se morieren, que las entierren en la sepoltura de las bestias, et estas sentencias en como fueron publicadas en el Synodo, denuncienlas los Clerigos de Misa en sus Iglesias á los dias del Domingo.

Item establecemos, que se los dichos, et Beneficiados non se quisieren así castigar, que el Obispo los prive de quantos Beneficios ecclesiasticos ovieren.

Item establecemos et mandamos, porque las dichas cosas sean mejor complidas, que los Deanes de las Iglesias en sos Cabildos, et los Arcedianos, et los Arciprestes en sus officios diligentemente demanden, et trabaïen, se fallaran á tales concubinarios despues que fue fecha la denunciacion en el Synodo, et luego denuncienlos nombradamente por suspensos de officio et de beneficio, et faganlo saber al Obispo.

Item establecemos, que despues que el Obispo así sopier la verdat, que prive aquellos concubinarios públicos para siempre de

los beneficios que ovieren, así como es mandado et establecido en el Concilio general.

Item establecemos et mandamos, que los hijos de los Clerigos que despues de este Concilio nascieren de las barraganas, que no puedan heredar por juro de heredad los bienes de sos padres, et que non puedan ser Clerigos de corona, nin usar de privilegio de la libertad de los Clerigos.

DE VITA ET HONESTATE CLERICORUM.

Stablecemos, que todos los Clerigos diligentemente se aguar-den muy bien de gargantez et de bebedez, et que non usen de los oficios desonestos, de los cuales usan algunos legos.

Item establecemos, que los Clerigos no sean en compañías do estan Joglares, et trashechadores, et que escusen de entrar en las tabiernas, salvo con necesidad, et con priesa, non lo pudiendo es-cusar, yendo en camino, et non joguen los dados, nin las taulas.

Item establecemos, que los Clerigos aian corona guisada, nin muy grande nin muy pequeña, et vestiduras, conviene á saber, non viadas, non á meatat, non felpadas, nin entretaiadas, nin vermeias, nin verdes, nin muy luengas, nin muy curtas, nin zapatos con betha, nin con cuerda, nin camisa cosediza eno cuerpo, nin en la manga, nin saya con cuerda.

Item establecemos, que los Clerigos non traian siellas, nin fre-nos, nin espuelas doradas, nin petrales, nin traian capas con mangas en la Iglesia á las horas; nin diten, nin escriban, nin den sentencia de muerte de ome.

Item establecemos, que non quieran usar de vengancia de muerte, nin deben estar en los logares do vean matar omes, nin traian cuchiellos, nin armas.

Item establecemos, que todos aquellos Clerigos que contra esta constitucion venieren, se fueren Beneficiados, sean suspensos de todos los beneficios, et quando venieren á emienda, tanto tiempo non reciban los beneficios, quanto perseveraron en so rebellia, et se non fueren Beneficiados, sean suspensos del entramiento de las Iglesias.

DE CUSTODIA ECCLESiarUM, ET ALIORUM SACRORUM.

Otrosí establecemos et mandamos, que los Clerigos tengan los

calices, et los corporales, et las vestimentas bien limpias, et bien guardadas, et guarden bien el *Corpus Xpti.* et la Crisma, et el Oleo, et las Aras en archa, ó en otro lugar con lave.

Item establecemos, que el altar consagrado sea bien guardado, ne algunos fagan y cosas desguisadas; et quando el Clerigo fuer comulgar á algun enfermo, lieve el cuerpo de Dios con lumbre, et con esquila honradamente, et cada ocho dias lo renove.

Item establecemos, que los Obispos, et los Deanes, los Arcidianos, et los Arceprestes fagan todas estas cosas bien guardar, poniendo pena contra los que lo non fecieren; et si los Deanes, los Arcidianos, et los Arceprestes fueren en esto negligentes, castiguelos el Obispo; et se el Obispo fuer negligente, castiguelo el Arzobispo, ó el Concilio Provincial, poniendoles bona pena sobre esto.

DE ADMONITIONE AD CONFESSIONEM.

Item establecemos et mandamos, que los Clerigos de Misa amonesten á su pueblo que se vengan á confesar, aguardando la constitucion del Concilio general, conviene á saber, que se alguno non se confesar nin comulgar una vez en el anno al menos, en la vida non entre en la Iglesia, en la muerte non sea soterrado.

DE PREBENDIS, DIGNITATIBUS, ET PAROCHIIS.

Stablecemos, que si alguno recibe beneficio con cura, se ante tenia tal beneficio, et pues que fuere amonestado, ó sopiere de esta constitucion, luego de grado non dexare el primero, sea descomulgado.

Otrosí stablecemos cerca el estatuto del Concilio general, que se alguno ha Iglesia Parochial, sierva en ella personalmente en aquel oficio que demanda la Iglesia, ó que sea privado de ella, si non fuere á la rasion, ó á la dignitat annexa, et estonce sea hi puesto perpetuo Vicario.

Otrosí establecemos que los que han Personazgos, ó dignidades, que sean ordenados á la orden que demanda la dignitat, ó si non, que pierdan la dignitat ó el Personazgo.

Otrosí establecemos, ne alguno sea promovido á orden de Epistola, nen de Evangelio, nen de Misa, se non oviere suficiente beneficio eclesiástico, ó suficiente Patrimonio á título del qual sea ordenado, et quien otra manera ordenare, provea al suficiente-

mente en lo cual fuer menester, ó faga al proveer al que lo apresetó fasta que sea asignado beneficio competente.

Item establecemos et firmemiente mandamos, que las constituciones fechas contra los que non son dignos para órdenes, ó para beneficios haver, sean muy bien aguardadas por la pena que es puesta sobre esto en el Concilio general.

Item establecemos que los que recibieron fasta aqui, como non debieron, Personazgos, ó Dignidades, ó las rescibieren daqui en delante, non ganada dispensacion, por ese mismo derecho sean privados.

DE DECIMIS.

Item establecemos, que así los Moros como los Judios sean constreñidos por el poder de la Iglesia que dein á las Iglesias diezmos, et oblaciones por las tierras, casas, et otras posesiones que de los Xptianos ovieron en cualquier manera.

Item establecemos et firmemiente mandamos, que los Judios non traian capas cerradas como traen los Clerigos, ca cosa desaguisada sería, que los Judios que han de ser destremados, et departidos de los Epños. por alguna señal, traian habito de Clerigos, et que se lo fagan facer por el poder de la Iglesia.

DE CLERICO CURATORE PREFICIENDO ALIIS.

Item establecemos, que en las Iglesias do son muchos Clerigos, el uno principalmente haia la cura de las almas, et los otros aiudente en los servicios de Dios, et el que oviere la cura, aia las ofriendas de las confesiones, ca derecho es que qualquier mas trabaya, haya galardón maior que el otro.

DE JURE PATRONATUS.

Item establecemos de las Iglesias, en las cuales el lego Padróno non quier apresentar al Obispo Clerigo para cura de las almas, que si algun Clerigo quiera administrar por autoridat del Padróno, et sien autoridat del Obispo, ó del Arcecano del lugar, ó ha derecho de la anmonicion fecha, sea descomungado, et se por aventura non aquedar de lo facer, dalli adelante nunca aia beneficio en aquella Iglesia.

NE ALIQUID PRO SPIRITUALIBUS EXIGATUR.

Así como es establecido en el general Concilio, así lo establecemos Nos, que non demanden alguna cosa por la consecracion de los Obispos, por las bendiciones de los Abades, por las órdenes de los Clerigos.

Item establecemos, que los Clerigos non demanden dineros por enterrar los muertos, ó por los annales de ellos, ó por dar las bendiciones á los que casan, ni les fagan algunos allongamientos ó embargamientos engañosamente por esta razon. Mas que les den los Sacramentos de la Iglesia libremente así como es establecido en el Concilio; en otra manera sean suspensos de oficio, pero que los legos sean constreñidos por el Obispo del lugar que aguarden en estas cosas la costumbre piadosa et buena que fue aguardada en esta razon.

DE MONACHIS, ET CANONICIS REGULARIBUS.

Stablecemos, que los Cabildos generales atambien de los Monges como de los Canónigos Reglares, segund la forma del Concilio general, el tenor de esa constitucion en todas cosas aguardado.

Item establecemos por la autoritat del presente Concilio, que los varones religiosos sien consentimiento de so Obispo non viendan las posesiones de los Monasterios, nin las otorguen et den por vida de home, nin fagan permutacion de ellas, nin las den en feudo, nin las enagenen en qualquier manera; et quien lo así feciere, et enagenare, sea removido por siempre por so Obispo de la administracion que tiene, et qualquier que lo así ganare non lo pueda aver.

Por que los Religiosos non deben tornar á lo del siglo que dexaron, por ende defendiemos firmemente, que non traian ornamentos seglares en la siella, en los frenos, en los petrales, et en las espuelas; mas simples, que non aian ornamento on el cuevro, et aiam siellás blancas ó negras.

Stablecemos, et defendemos firmemente, que el Religioso non aia propio, nin prestamos, nin reciba de aquí en delante por censo de cada anno, ó por qualquier manera arrendamiento por tiempo, ó por siempre, Prioradgos, ó Iglesias, casas, tierras, ó vinnas, ú otras qualesquier posesiones de su Iglesia, ó de otra parte, et lo que ha recibido, que lo non aian.

Otrosí establecemos, que los Reglares que han Personazgos en las Iglesias Catedrales, en tal manera aministren en sos oficios, que non desprecien guardar el voto de la Religion, et los estatutos de la Orden. Et se por aventura aian en las Cibdades casas para las cosas que ovieren menester de so oficio, non coman en ellas, et diexen el Conviento, nin alberguen en ellas de noche, mas complidas las cosas que ovieren menester de su administracion, tornense á la compaña de los hermanos, et al aguardamiento de la Orden.

DE CLERICIS IN MALEFICIO DEPREHENSIS.

Stablecemos que quando la justicia seglar prendiere el Clerigo en furto, en robo, en omicidio, en robo de mugieres, ó faciendo falsa moneda, non use en él justicia, mas quel de al Juiz eclesiástico, et pues lo así diere, non aia pena, salvo se manifesta el tractar malamente en la prision, et el que así fuere preso, aia pena segund o manda el derecho. Et se la justicia seglar prendiere Clerigo, non lo fallando en el fecho malo, sien mandado del Juis de la Iglesia, será culpado.

Stablecemos et mandamos, que el Clerigo que fuere publicamente preso, et fallado en furto, en robo, en homicidio, en robo de mugieres, ó en batiendo falsa moneda, ó en otros pecados que merecen muerte, sea degradado de sus órdenes para siempre, si fuere de Epistola, ó dende aïso, de un Obispo: se de Evangelio, de tres Obispos: se de Clerigo de Misa, en el Concilio provincial; en manera que el que usa mal de la franqueza de la Iglesia, sea privado del privilegio de la Iglesia.

DE PRÆBENDIS, NE FIAT IN EIS SCISSIO.

Como quier que sea defendido que las Raciones non fosen partidas, empero aviene que una racion se parte en algunas Iglesias non tan solamente en dos partes, mas en quatro, ó en maes, et tambien las que vacan, como las que non vacan, et porque esto se faz contra justicia, et contra honestat de las Iglesias, defendemos firmemente, que de aquí en delante non se partan las Raciones, mas se de atal parte vacare alguna Racion sea para cumplimiento de la Racion menguada; et lo que establecemos de las Canongías, mandamos que se guarde en las Raciones, et juzgamos que non valan las promisiones que se facen de los Beneficios, que non

vacan: et se algunos venieren contra esta constitucion, por ese mismo derecho sean suspensos de dar las Raciones fasta que ganen absolucion de la Corte de Roma.

DE CLERICIS CRIMINOSIS.

Stablecemos, que aquellos que caieren en irregularidad por su culpa, et non pueden cumplir sos officios en sos Iglesias, sean privados de los fruchos de sos Beneficios en tanto quanto por tal embargamiento non podieren servir sus Iglesias, salvo se sobre esto ovieren dispensacion de la Corte de Roma.

DE CLERICO PERPETUO INSTITUENDO.

Stablecemos et mandamos firmemente, que en todas las Iglesias Parroquiales, en las quales ha Padrones, et ante del termino dado el derecho el Clerigo non fuere presentado al Obispo á la cura de las almas por aquellos Padrones á quien pertenesce, el Obispo ponga hi Clerigo en aquella Iglesia para siempre, ne lexe la Parroquia ser vibda mas adelante, pues los Padrones son negligentes.

DE CANONICIS, ET CLERICIS CONVENTUALIUM

ECCLESIARUM.

Porque non conviene á los Canónigos, et á los otros Clerigos dados á los servicios de las Iglesias Conventuales, que los unos sirviendo á los officios de Dios, et á las horas, et los otros anden por las Iglesias, ó por el Claustro de la Procecion en habito seglar, por ende establecemos defendiendo firmemente, que non se faga esto de aquí en delante, et que los que lo fecieren sean privados de la Racion, et la Canoniga por siete dias.

DE RELIGIOSIS, VEL SÆCULARIBUS, VEL DE DECIMIS.

Stablecemos, defendiendo firmemente, que ningunos Reglares, ó Religiosos, ó Clerigos seglares non fagan pleito en perjuicio de las Iglesias Parroquiales, porque los Parroquianos agenos den á ellos las decimas, ó que se sotierren hi, et lo que por esta razon recibieren, sean constreñidos de lo tornar á la Iglesia Parroquial.

Las disposiciones de este famoso concilio, según se advierte por su contenido, se encaminaron principalmente á reprimir varios excesos que se notaban en el clero, ya respecto á su poca instruccion y conocimiento de la lengua latina, ya en cuanto al lujo de sus trajes y jaeces de los caballos que montaban, ya finalmente á morigerar sus costumbres, no muy puras, por el uso que entonces hacian de las barraganas. La introducción del concubinato de los clérigos en España es de época desconocida, constando únicamente que en el reino de Aragon existia ya esta costumbre en el siglo X (a), pero en Castilla no hay documentos que la dén por introducida en este tiempo. No obstante de los esfuerzos que se hicieron en este concilio para desterrarla fulminando graves y severas penas contra los clérigos concubinarios, todavia existió por mucho tiempo. Los procuradores del reino en las cortes celebradas en Valladolid en el año de 1351 declararon fuertemente contra el excesivo y escandaloso lujo de las barraganas de los clérigos (b). En las de Soria de 1380 se prohibió que los hijos de los clérigos pudiesen

(a) El abad Lasierra cita dos antiquísimas escrituras, una del monasterio de la O, en la que se refiere, que el obispo de Roda Odesindo, visitando las iglesias consagradas por el mismo en el año de 957, halló que habia muerto su amigo el presbitero Blanderico sin dejar hijo, ni presbitero, ni disponer de ellas, y que las cuidaba su muger. Otra del archivo de San Vitorian, en que se dice: que habiendo muerto en Plasencia Buron, presbitero, y su muger Adulina, dejaban su iglesia al monasterio de Obarra. = *Marina, Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de Castilla. = Edición de 1808, pág. 179.*

(b) La peticion XXIV de estas cortes relativa á este asunto estaba concebida en estos términos: „Que en muchas ciudades é villas é logares del mio senorio que hay muchas barraganas de clérigos, así públicas, como ascondidas é encobiertas que andan muy sueltamente é sin regla, trayendo paños de grandes contias con adobos de oro é de plata en tal manera, que con ufania é soberbia que traen, non catan reverencia nin honra á las dueñas honradas é mugeres casadas; por lo cual contecen muchas vegadas peleas é contiendas, é dan ocasion á las otras mugeres por casar de hacer maldad contra los establecimientos de la Santa Iglesia..... é pidiéronme merced que ordenase y mandase á las barraganas de los clérigos traigan paños viados de Ipre sin adovo ninguno porque sean conocidas é apartadas de las dueñas honradas é casadas.”

heredar (a). Por último solo la perseverancia y celo de las autoridades, y el ejemplo de muchos prelados, fueron poco á poco desterrando esta antiquísima costumbre tan arraigada en nuestro suelo.

D. BENITO. Sucedió al abad D. Juan en 1231, y era todavía abad por los años de 1234, según resulta de una carta de donación que D. García Alvarez y su muger Doña Urraca le hicieron de todas las heredades que el Santo Rey D. Fernando les había donado (b).

D. FELIPE, *infante de Castilla*, fue hijo del rey D. Fernando III y de su primera muger Doña Beatriz. Pasó sus primeros años en compañía del arzobispo de Toledo D. Rodrigo Gimenez de Navarra, y obtuvo una canongía en la iglesia de aquella ciudad. Fue después D. Felipe abad de Cobarrubias y de Valladolid, y arzobispo electo de Sevilla; mas se vió en el conflicto de renunciar á todas estas dignidades para casarse con la princesa Cristina, hija del rey de Dinamarca, por complacer á su hermano el rey de Castilla D. Alonso X. De un documento que se conserva en el archivo de nuestra Santa Iglesia (c), su fecha 19 de Marzo de 1242, consta que el cabildo dió poder al maestro Nicolás para que eligiese abad al infante D. Felipe. En 1254 aun era abad, y como tal, donó á su iglesia de Valla-

(a) Petición VIII de las cortes de Soria. = „Que en algunas cibdades é villas é logares del nuestro reyno han carta é privilegios que los fijos de los clérigos que hobieren en sus barraganas que hereden sus bienes é de otros cualesquier sus parientes, así como si fuesen de legitimo matrimonio: et por esta raxon que dan ocasion para que otras buenas mugeres, así viudas, como virgenes sean sus barraganas é hayan de facer pecado. Et que desto viene muy grand deservicio á Dios é á nos, é muy grand escándalo é dapno á los pueblos do esto acaesce.” El Rey conformándose con tan justa petición, acordó. „Que los tales fijos de clérigos que non hayan nin hereden los bienes de los dichos sus parientes, nin de otros parientes, nin hayan qualquier manda ó donacion ó vendida que les sea fecha agora nin de aqui adelante: é que cualesquier privilegios é cartas que tengan ganadas ó ganaren de aqui adelante..... que non valan.

(b) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 23 núm 25.

(c) Idem leg. 23 núm. 23.

dolid la mitad del portazgo que en esta villa le correspondía (a). El derecho de cobrar el portazgo en esta poblacion, y en los puentes de Tudela y Puente-duero, que conserva el cabildo hasta nuestros dias, le adquirió este por donaciones de diferentes personas, y tambien por título de compra. De este derecho era asimismo partícipe el convento de San Pablo por donacion que le hizo la reina Doña María de Molina, muger del rey Don Sancho el Bravo, á fin de que con esta renta atendiese á la conclusion del cláustro que á la sazón se construía en aquel convento, imponiéndole la condicion de que terminada la obra volviese este derecho á la corona. Sin embargo de tan explícita condicion, se perpetuó este derecho de cobrar en el convento por privilegio expedido por los reyes Católicos á peticion del Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso de Búrgos, fundador del colegio de San Gregorio (b).

D. SANCHO, *infante de Aragon*, fué hijo del rey Don Jaime el conquistador y de la reina Doña Violante. Consta que fué abad de nuestra Iglesia por los años de 1266, y que anteriormente obtuvo la dignidad de arcediano de Belchite, en la iglesia de Zaragoza. Refiere Gil Gonzalez Dávila que D. Jaime consiguió bula de S. S. para que D. Sancho pudiese retener ambas dignidades, pero que el infante se resistió á ello, contestando que el evangelio le enseñaba que una persona no podia servir á dos señores; por cuya razon renunció el arcedianato de Belchite, y optó por la abadía de Valladolid. En 1267 fué promovido á la silla primada de Toledo.

D. ALVARO DIAZ, era abad por los años de 1270. Consta la existencia de este prelado de los libros de óbitos

(a) Archivo de la Santa Iglesia, legajo 21, núm. 1.º

(b) Idem, leg. 21, núm. 1.º

y meses de la Santa Iglesia de Leon, en los que aparece la siguiente nota: „III Kalendas Jan. Era MCCCXIII obiit Albarus Didaci Abbas Vallisoleti et canonicus hujus Ecclesie qui reliquit capitulo CCCC mrs. pro aniversario suo et sunt albæ monete” (a) Corresponde el año de su muerte al de 1276.

D. GIL GOMEZ DE VILLALOBOS, hijo de D. Gil Manrique, Señor de Manzanedo, rico-hombre de Castilla (b), y de Doña Teresa Fernandez, Señora de la casa de Villalobos. Era abad de Valladolid por los años de 1276, segun resulta de una escritura su fecha 18 de Marzo de este año, por la cual el cabildo de esta iglesia vendió una casa al convento de San Francisco. Murió en el año de 1280 en Sevilla, donde se hallaba, con motivo de la famosa expedicion de la Vega de Granada (c).

D. PAI PEREZ Ó PELAY PEREZ, consta que era abad en 27 de Marzo de 1281, en cuyo día concurrió con el rey de Castilla á las conferencias que este tuvo con el rey de Aragon D. Pedro, en Campillo, pueblo situado entre Agreda y Tarazona (d). En tiempo de este abad se celebró en Valladolid aquella famosa junta convocada por el infante D. Sancho, á la que asistieron los prelados de las tres observancias cluniacense, cisterciense y premostratense. De lo acordado en esta gran junta se expidió á cada uno de los que á ella asistieron la correspondiente carta, concebida en estos términos.

(a) Risco. = España Sag. tom. 36. pág. 214. Hasta el reinado de D. Juan I, se contaron los años desde la Era del César, y en las córtes que celebró éste en Segovia en 1383 mandó se contaran desde el nacimiento de Cristo, so pena de nulidad de los instrumentos en que lo contrario se hiciere.

(b) En el año de 774 se crearon los Ricos-hombres de Castilla, á los cuales desde el tiempo de los Reyes Católicos se les dió el nombre de grandes de España. = Becerro de la Santa Iglesia.

(c) Anales Toledanos, año 1280.

(d) Zurita, Anales de Aragon, tom. 4.º, pág. 235.

CARTA.

En honor de Dios omnipotente, y de la bienaventurada gloriosa virgen su madre, y para comun utilidad y bienestar de nuestros monasterios y personas de la órden, á saber de San Benito, Chuniacense, Cisterciense y Premostratense de los reynos de Castilla y Leon: Nos los Abades presentes de dichas órdenes, á saber:

<i>De San Facundo.</i>	<i>De Santa María de Vega.</i>
<i>De Oña.</i>	<i>De Bujedo.</i>
<i>De Santo Domingo de Silos.</i>	<i>De Aguilar.</i>
<i>De San Pedro de Arlanza.</i>	<i>De Retuerta.</i>
<i>De San Millan de la Cogulla.</i>	<i>De la Vid.</i>
<i>De San Pedro de los Montes.</i>	<i>De San Pelayo de Cerrato.</i>
<i>De San Pedro de Cardena.</i>	<i>De San Pelayo de Hermelles.</i>
<i>De Celanova.</i>	<i>De Santa Cruz de Monzon.</i>
<i>De Sacramenia.</i>	<i>De Villoria.</i>
<i>De Valbuena.</i>	<i>De Villamayor.</i>
<i>De la Espina.</i>	<i>De Villamediana.</i>
<i>De Valparaiso.</i>	<i>De San Cristobal.</i>
<i>De Moreruela.</i>	<i>De Bujedo de Casapajares.</i>
<i>De Mataplana.</i>	<i>De Medina del Campo.</i>
<i>De Palazuelos.</i>	<i>De San Leonardo de Alba de</i>
<i>De San Pedro de Gumiel.</i>	<i>Tormes.</i>
<i>De San Prudencio.</i>	<i>De San Miguel del Monte.</i>
<i>De Saltunoval.</i>	<i>De Sancti Spiritus de Avila.</i>
<i>De Valverde.</i>	<i>De la Caridad.</i>
<i>De Valdeiglesias.</i>	<i>De Santa María de Ortis.</i>

Convocados en virtud de un edicto general por el Ilustre Infante D. Sancho, hijo mayor y heredero del Ilustrísimo

Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen y de los Algarves, en Valladolid, todos reunidos, despues de haber conferenciado diligentemente, nos unimos, ó hermanamos, en esta forma: Ordenamos y decretamos, y prometemos cumplir de buena fé que en el miércoles despues de la fiesta de la Trinidad se celebre todos los años un aniversario: Añadimos que en las predichas Abadías y Monasterios, sean hospedados con entrañas de caridad así los Abades como los Monges, suministrándose mutuamente lo que necesiten; prometiendo ademas aconsejarnos, ausiliarnos y favorecernos unos á otros con nuestras personas y bienes, cual corresponde á nuestra Orden, y conforme hemos acordado, en órden á conservar y reformar los derechos, inmunidades, libertades, privilegios, exenciones, usos y buenas costumbres en las personas y predichos Monasterios. Se ha acordado esto el dia 2 de Mayo de 1282. Y para que no se llegue á poner en duda este hecho, hemos mandado hacer esta escritura, y refrendarla con nuestros sellos: en memoria de esto hemos mandado estender dos privilegios, uno de los cuales se halla en el Monasterio de Oña y el otro en el de Palazuelos junto á Cabezón (a).

A pesar de lo que se determinó en esta carta de hermandad, se presume fundadamente que el objeto que se propuso D. Sancho al congregarse en Valladolid á todos estos preladados, fué el de halagarlos para que apoyasen sus pretensiones á la corona.

D. MARTIN ALONSO, fué hijo bastardo del rey Don Alonso el sábio y abad de Valladolid en el año de 1284; todo lo cual así aparece del testamento otorgado por este en Sevilla, en el cual despues de recomendarle al arzobispo

(a) Véase este documento en latin en Berganza. Antigüedades de Esp. tom. 2, pág. 175.

de esta ciudad D. Remundo (a), se expresa D. Alonso en esta forma: „*E si el Apostólico diese á Martin Alonso mi hijo, Arzobispado ó Obispado ó otra dignidad mayor, mando á D. Juan Martínez mi capellan la abadía de Valladolid, porque nos ha servido bien é fielmente.*” Esta disposicion del rey sábio no llegó á cumplirse respecto del nombramiento de este abad, porque su hijo D. Sancho se apoderó del reino, é influyó para que se diera la abadía á otra persona de su confianza, que lo fué

D. MARTIN GOMEZ GARCÍA DE TOLEDO, gran privado del rey D. Sancho IV, y notario mayor del reino de Leon. Fué hijo de D. García Alvarez de Toledo, Señor de Magon y Moncejon, y de Doña María Fernandez Gudiel. Era abad de Valladolid en 24 de Octubre de 1284, en cuyo dia con este título, y con el de notario mayor, firma el privilegio que dió el rey D. Sancho IV, para que un canónigo de la Santa Iglesia de Leon tuviese el libro juzgo y fuese juez con los otros jueces de la ciudad (b). En 1285 firmó asimismo, con este doble carácter, otro privilegio confirmacion de otro del rey D. Alonso el sábio, por el cual concedió este á la iglesia de San Estéban de Gormaz veinte escusados, libres de todo pecho y pedido, con la obligacion de que el abad y sacerdotes de aquella iglesia celebrasen un aniversario por la reina Doña Violante. Confirmó este privilegio el rey D. Sancho en 11 de Febrero, hallándose en la ciudad de Soria, é impuso nueva obligacion al cabildo de celebrar otro aniversario perpetuo por su salud y por la de la reina Doña María de Molina su muger (c). Y finalmente firmó tambien un privilegio rodado, por el cual el mismo D. Sancho confirmó las exenciones del monasterio

(a) Zúñiga. = Anales de Sevilla, pág. 413.

(b) Risco. = Tom. 35, pág. 455.

(c) Loperraez. = Coleccion diplomática, pág. 188 y 190.

de Hornillos, el cual suscribe nuestro abad en esta forma: „*D. Gomez García Abat de Valladolid é Notario del Reyno de Leon.*” (a)

Este abad fué encargado de varias comisiones diplomáticas, y entre ellas la de ajustar las treguas con los moros de Granada. Sin embargo de su gran privanza con el rey D. Sancho, la perdió al fin por haber manifestado bastante interés en que se disolviese el matrimonio que el rey había contraído con Doña María de Molina, y pronunciado algunas palabras que denotaban descos de que aquel casase con una de las hijas del rey de Francia. Tratando Don Sancho de castigar la imprudencia de D. Gomez, tomó consejo y parecer de la reina, quien resentida de la conducta del abad acordó con el rey, que se diese encargo especial al arzobispo de Toledo, para que hiciese rendir cuentas á D. Gomez de las rentas reales que hasta entonces había administrado. El resultado de esta operacion no debió de satisfacer al rey, porque mandó poner en estrecha prision al abad, en la que á poco tiempo murió de pesar (b).

D. RUI DIAZ, era abad de nuestra Iglesia por los años de 1287 (c): anteriormente desempeñó la dignidad de sacristan de la misma (d), siendo al propio tiempo canciller del rey D. Sancho IV, como aparece de un privilegio expedido por este en la ciudad de Búrgos, su fecha 15 de Marzo de 1285, por el que hizo libre del pago de pechos y pedidos al monasterio de Cardaña, el cual está suscrito en esta forma: „*Rui Diaz Sacristan de Valladolid la mandó*

(a) Berganza. = Tom. 2, pág. 493.

(b) Mariana. = Hist. de Esp., edición de Valencia, tom. 5.º, pág. 491. = Notas.

(c) Colmenares. = Hist. de Segovia, pág. 235.

(d) El cargo de sacristan era antiguamente una dignidad en ciertas iglesias, que consistía en tener á su cargo la custodia de los vasos sagrados y la inspeccion de todos los subalternos. En el dia ha cambiado el nombre de esta dignidad en la de tesorero.

facere por mandado del rey” (a). En 10 de Octubre de 1294 mandó estender por órden del mismo, como abad de Valladolid y canciller, otra escritura de confirmacion de la donacion, que de un monte habia hecho el conde Garci Fernandez al monasterio de Cardena (b). En 1288, Rui Martinez, capiscol de Toledo, hizo donacion á este abad de la casa de Aniago con todo lo que en ella habia, segun el mismo la tenia del abad de Santo Domingo de Silos (c). En este mismo año el rey D. Sancho IV expidió un privilegio á favor del abad Rui Diaz y su iglesia, por el que se mandaba que todos los judíos de Valladolid y Peñafiel que comprasen heredades en la jurisdiccion de su abadia, pagasen al abad lo mismo que sus vasallos.

En tiempo de D. Rui Diaz y año de 1291 se celebró en Valladolid otro concilio, del cual no hacen mencion los compiladores. Se debe su descubrimiento al erudito Fr. Romualdo Escalona, quien al referir en su historia del monasterio de Sahagun los sucesos relativos á esta época, se expresa en estos términos: Tambien tuvo en este »mismo año (1291) el abad D. Pedro el singular honor »de ser convocado *nominatim* por el arzobispo de Toledo »al concilio que de órden del Papa celebró en Valladolid »á fin de exhortar y animar á los fieles para contribuir á »la guerra de la Tierra Santa.” Nicolao IV fué quien ordenó la celebracion de este concilio, y D. Gonzalo García Gudiel, arzobispo de Toledo, quien le presidió.

En 11 de Agosto de 1295, la reina Doña María de Molina, durante la menor edad del rey D. Fernando IV (el Emplazado), congregó en Valladolid una gran junta de prelados, á la que asistieron muchos obispos y abades, con

(a) Berganza. = Tom. 2.º, pág. 479.

(b) Berganza. = Tom. 2.º, pág. 480.

(c) Archivo de la santa Iglesia, leg. 29, núm. 66.

el objeto de que expusieran los agravios y vejaciones que el clero de Castilla habia sufrido de los reyes sus antecesores y señores seculares, ya en las elecciones de obispos y provision de otras piezas eclesiásticas, ya en los expolios de los mismos obispos, ya tambien en las exacciones de tributos, y todo género de inmunidades; cuyos perjuicios quedaron reparados por el rey D. Fernando IV y su madre Doña María en esta gran junta eclesiástica, librándose en ella para mayor seguridad la correspondiente carta de privilegio á favor del clero, en esta forma:

CARTA.

Sepan cuantos esta carta vieren, como ante mí Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de Algarve, é Señor de Molina, vinieron D. Gonzalo Arzobispo de Toledo, et D. Fr. Munio Obispo de Palencia, é Martino Obispo de Astorga, é D. Juan Obispo de Osmá, é D. Juan Obispo de Tui, é D. Gil Obispo de Badacót, é D. Pedro Abad de San Faqun, é D. Pedro Abad de Balbuena, é los Procuradores de los otros Obispos é Prelados, é de los Cabildos, é de la Clerecía de todos nuestros reinos, é mostráronme muchos agravamientos, que avian recibido en los tiempos pasados de los Reyes, é de otros homes de la tierra. E señaladamente, que quando alguna Iglesia vagava, que tomaban todos los bienes del Prelado, pan é vino, é dineros, é ganados, é bestias é joyas, é vestimentos, é prendien los Mayordomos que les diesen cuentas, é levavan de ellos quanto debian é dábanlos carta de quitamiento, é ponian homes que recabdasen la renta del Obispado, é non labraban las viñas, é dejaban

caer las casas, é arruinándolo todo, é non pagaban las rentas, que habia ó pagar la Obispaha, en manera que non habia con que soterrarse los Prelados honradamente, como debian, ni se cumplian sus testamentos, ni se guardaba lo que sincaba, ni las rentas de la Obispalia para proy de la Iglesia, é para su sucesor, asi como el derecho manda que se guarde. E otrosí mostráronme que cuando acaeician algunas elecciones, en manera que no podian esleer liberalmente aquellos que debian segun derecho et habian de esleer otros contra sus voluntades: et ello mismo les facian en el dar de las dignidades, é de los otros Beneficios. Otrosí mostráronme, que echaban pechos á los Prelados, é á las Iglesias, é á la Clerecia contra las libertades é las franquezas, que la Iglesia ha, é les apremiaban á ello tomando lo que habian á ellos é á sus vasallos. Otrosí me mostraron que prendien los Clérigos, é los mataban, é tomando lo suyo por fuerza, é les sacaban de su fuero contra derecho é como non debian: é pidiéronme merced que los guardase de aqui adelante de todos estos agravamientos, é males é daños, é menoscabos e deshonorras. E yo por les facer bien é merced, é porque me pedien derecho, é consentimiento de la Reyna Doña María mi Madre é mi Señora é del Infante D. Enrrique mi tio, é de D. Rui Perez, Maestre de la Caballeria de la Orden de Calatraba é de D. Juan Oflorez, Maestre de la Caballeria de la Orden de Santiago é de todos los otros Ricos-Homes, é los otros Homes buenos de mi Córte. Tengo por bien é otorgoselo por mi é por mis sucesores que de aqui adelante no tomemos, nin mandemos tomar de los bienes de los Arzobispazgos nin de los Obispazgos, nin de los otros Prelados, cuando murieren, nin pan nin vino, nin dinero, nin las rentas del Obispazgo, nin ningunas cosas de las sobredichas. E que los Cabildos recabden é fagan recabdar los bienes de los Prelados, é las

rentas que las guarden, para pagar sus debdas, é sus testamentos, é para sus sucesores. Otro si les otorgo por mí, é por míos sucesores que les non sagamos premia ninguna en sus elecciones ni en sus beneficios, mas que fagan sus elecciones libremente sin premia ninguna asi como lo manda el derecho. Otro si les otorgo por mí é por mis sucesores de non demandar pecho ninguno á los Prelados nin á las Iglesias, nin á la Clericia. Otro si les otorgo por mí é por los míos sucesores de las guardar todas estas cosas sobredichas bien é cumplidamente. Et mando é confirmo firmemente que ninguno non sea osado de les pasar contra estas cosas nin contra ninguna de ellas, ni de las quebrantar. E qualquiera que contra ellas pasare, é las quebrantare, aya la ira de Dios é la nuestra. E porque esto sea firme, é non venga en dubda, mandéles dar esta carta sellada con mi sello de plomo. Dada en Valladolid once días de Agosto Era de mil trescientos é treinta y tres años. Sancho Bensar la fiz escribir por mandado del Rey en el año primero que el Rey Reynó. Juan Sanchez. Gonzalo García.

CAPITULO IV.

Iglesia de Valladolid en el siglo XIV.

D. JUAN FERNANDEZ DE LIMIA, sucedió al abad D. Rui Diaz. Fué D. Juan descendiente de la casa real de Francia, é hijo de D. Juan Fernandez de Limia y de Doña María Paez de Rivera. Consta que en 1314 era abad de nuestra Santa Iglesia, en cuyo año se celebró en Valladolid una gran junta de obispos para tratar de la indemnizacion de las tercias decimales que continuaban cobrándose por los tutores del rey D. Alonso XI, no obstante haber trans-

currido con exceso el tiempo por el que el papa Clemente V las habia concedido al rey D. Fernando IV (a). En 1331 fué D. Juan electo arzobispo de Santiago, y con este carácter asistió á la coronacion del rey D. Alonso, de quien fué su capellan mayor, canciller y notario mayor del reino de Leon, con cuyos títulos confirma ó suscribe una donacion que el rey D. Alonso XI hizo en 1335 á favor de la ciudad de Ubeda, del castillo de Tiscar. En tiempo de este abad se dió principio á la construccion del suntuoso cláustro de la antigua iglesia mayor, el cual, segun Antolinez, contenía multitud de magníficos sepulcros blasonados con armas reales y de ilustres familias de esta poblacion. Costó una gran parte de esta obra D. Nuño Perez de Monroy, abad de Santander, quien dió para su prosecucion la crecida suma de 31756 mrs. y cinco sueldos, imponiendo por ello al cabildo diferentes condiciones. Por algunos documentos que se conservan en el archivo, aparece que antes de la construccion de este primoroso claustro, existía ya otro aunque mas sencillo; pues en la limosna que el abad D. Juan hizo para esta suntuosa obra, impuso al cabildo la obligacion de conservar el cláustro antiguo (b). Murió este abad siendo arzobispo de Santiago en el año de 1338.

En el cláustro nuevo se erigieron dos capillas: una dedicada á Santo Toribio y otra al glorioso mártir español San Lorenzo. No consta quienes fueron los fundadores de la primera, mas sí de la segunda, que se debió á la generosidad de D. Pedro Fernandez de la Cámara y á la de su hermano D. Gutierre; para lo cual otorgaron la correspondiente escritura en Valladolid, en 19 de Enero de 1345, ante el escribano público Rui Fernandez. Se formó en esta capilla una cofradía de treinta individuos, veinte

(a) Véase la primera parte, pág. 156.

(b) Notas del Señor Ugarte.

seglares de capa y espada y diez clérigos prebendados. En las constituciones que para el gobierno de la cofradía se formaron, se ordenaba entre otras cosas que los cofrades seglares habian de asistir á los aniversarios, dándose á cada uno cuatro maravedís, y por su asistencia á vísperas y misas una gallina ó su valor; al sacerdote celebrante veinte maravedises, y dos al clérigo que tomase la capa.

A esta cofradía se agregó otra, creada por Juan Manso, con la denominacion de *Corpus Christi*, dejando para su dotacion parte de su hacienda, consistente en diez y ocho casas sitas en la Cascajera. En los estatutos de esta cofradía se prevenía, que el prebendado que celebrase la misa en el dia de Corpus no fuese concubinario. En el dia anterior al de esta festividad se cantaban vísperas solemnes en la capilla de San Lorenzo, con asistencia de todos los cofrades. El dia de Corpus se celebraba misa por uno de los cofrades, quien consagraba dos hostias, de las cuales una consumia y la otra se conducia en solemne procesion al altar mayor, para que el cabildo la llevase en procesion por las calles de la ciudad. Despues de algun tiempo el cabildo se opuso á esto, pretendiendo que la hostia debia consagrarse en el altar mayor; pero la cofradía reclamó este derecho, y de aqui se originó un ruidoso pleito que se terminó á favor de aquella, prohibiéndose á los prebendados ser individuos de la misma. Por último se celebró concordia entre el cabildo y la cofradía, y los prebendados volvieron á ser incluidos en ella, en la forma que lo habian sido anteriormente. Esta cofradía existió hasta el año de 1623 (a).

En el mes de Agosto del año de 1322, Guillermo, obispo Sabinense, legado apostólico por la Santidad de Juan

(a) Archivo de la Santa Iglesia. = Libro de la Cadena, fol. 401.

XXII, congregó y presidió en Valladolid un concilio, que tanto por el copioso número de sus constituciones, como por las materias que en cada una de ellas se trató, fué el mas célebre de todos los que hasta entonces se habia celebrado en su iglesia. El cardenal Aguirre le publicó en su coleccion, copiando un ejemplar latino que halló bastante bien conservado en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de Alcalá de Henares, el cual traducido al castellano es como sigue:

CONCILIO

celebrado en la Santa Iglesia de Valladolid en el año de 1322, presidido por Guillermo, obispo Sabinense, legado de la Santa Sede Apostólica durante el pontificado de Juan XXII.



TITULOS DE LOS CAPITULOS.

- I. De las constituciones.
- II. Del oficio del ordinario.
- III. Del tribunal competente.
- IV. De las fiestas.
- V. De los testigos.
- VI. De la vida y honestidad de los clérigos.
- VII. De la cohabitacion de los clérigos y de las mugeres.
- VIII. De los clérigos no residentes.
- IX. De las prebendas.
- X. De las instituciones.
- XI. De las parroquias.
- XII. De los diezmos.
- XIII. Del estado de los monges.
- XIV. De las casas religiosas.
- XV. Del derecho de patronato.
- XVI. Del bautismo.

- XVII. De la observancia de los ayunos.
- XVIII. De la inmunidad de la iglesia.
- XIX. De la consanguinidad y afinidad.
- XX. De la simonía.
- XXI. De los maestros.
- XXII. De los judios y sarracenos.
- XXIII. De los adúlteros.
- XXIV. De los raptos.
- XXV. De los sortilegios.
- XXVI. De la purgacion canónica.
- XXVII. De la purgacion vulgar.
- XXVIII. De las penitencias.

EN EL NOMBRE DE N. S. J. AMEN.

Estas son las constituciones hechas por Nos hermano Guillermo, Obispo de Sabina por la permission de Dios, legado de la Sede Apostólica, y publicadas en el concilio celebrado por Nos en Valladolid, Diócesis de Palencia, convocados todos los prelados de nuestra legacia para celebrar aquel, el año mil trescientos veinte y dos del nacimiento del Señor, el dia dos de Agosto, en cuyo dia quedó terminado el predicho concilio.

INTRODUCCION.

1.º El cargo de la legacia á Nos encomendado pide que atenta y cuidadosamente nos dediquemos á reformar las costumbres y malos actos del clero y pueblo de la predicha legacia, segun lo permite nuestro elevado puesto, y que pongamos remedio particularmente en aquello que consideremos amenaza mayor peligro. Esta es como disposicion de Dios Padre. Esta es la ley permanente de nuestra Madre la Iglesia, que los que son esclavos del cumplimiento de la obligacion en su servicio vivan sincera y castamente en la casa del Señor, por vigilante solicitud y providencia del prelado; y que el entendimiento apartado de la oscuridad, que produce el error, se restituya á la claridad por la luz de la evidencia.

2.º Poniendo, pues, todo nuestro entendimiento en aquello á que mas ardentemente aspira nuestra intencion, hemos creido que para tratar lo anteriormente dicho convendria convocar un concilio de todos los Prelados de nuestra legacia en Valladolid, Diócesis de

Palencia. Con los que tenida una entendida discusion y madura deliberacion á cerca de aquellas cosas que necesitan corregirse y reformarse, con aprobacion del sagrado concilio, hemos dado á luz las infra=escritas constituciones, y hecho que se publiquen á presencia del dicho concilio y de otros clérigos y con asistencia de un gran concurso, en la Iglesia mayor del predicho lugar, el dia 2 de Agosto del presente año de 1322 el año 6.º del Pontificado de nuestro Santo Padre Juan XXII.

3.º Pero, aunque segun nuestras leyes canónicas no sea necesario, despues de tal publicacion, repetir á cada uno de por sí las predichas constituciones, sin embargo, para que alguno no pueda escusarse de su observancia hasta cierto punto por ignorancia, encargamos á los dichos prelados de nuestra legacia, y previniéndoles en virtud de la santa obediencia, estrictamente mandamos que hagan publicar solemnemente y en todas sus partes todas y cada una de las constituciones del mismo en sus Iglesias catedrales en el término de ocho dias, contados desde aquel en que allá sean llevadas; convocado el clero no eximido y aun el eximido, y tambien los exentos de la Religion, tanto los no militares como los militares de nuestra ordinaria jurisdiccion y pueblo, y sobre todo sus sínodos. Y procuren que se lean en compendio en otros sínodos, para que asi su frecuente lectura las fije en la memoria de los presentes, y dé completa noticia á los venideros.

4.º Mandamos tambien que los predichos prelados pongan el mayor cuidado en la observancia de estas constituciones, cuanto estuviere de su parte. Queremos ademas que las predichas constituciones obliguen á su observancia á todos y cada uno de nuestra legacia á los dos meses, que deben contarse desde el dia en que se haya hecho la predicha publicacion en las Iglesias catedrales.

I. DE LAS CONSTITUCIONES.

5.º Nuestra Madre la Iglesia instituida primeramente por el Unigénito hijo de Dios, y ordenada por los Santos Padres en el transcurso de los tiempos, ha dispuesto que los Metropolitanos no dejen de celebrar concilios provinciales con sus sufragáneos todos los años, en los cuales consulten y traten de la observancia de los cánones, del remedio de las Iglesias, de corregir los excesos y de reformar las costumbres, y hagan y resuelvan acerca de esto lo que consideren que es conveniente.

6.º Y por haber algunos de los preladados dejado de hacer esto descuidadamente muchos años, originándose de aqui muchísimos dispendios de las Iglesias y hasta peligros á las almas; amonestamos á todos y á cada uno de los Arzobispos que sobre esto observen diligentemente el estatuto publicado del concilio general, y mandamos, con aprobacion de éste, que si los Arzobispos dejan de celebrar los concilios provinciales al menos una vez en el espacio de dos años, en lugar y tiempos oportunos, ó por sí ó por otros, supuesto que teniendo legítimo impedimento, la ley se lo permite, se les suspenda de entrar en la Iglesia hasta que purguen su descuido, celebrando dichos concilios. Tambien los Obispos celebrarán todos los años sínodos en sus Diócesis sobre lo anteriormente dicho, segun quieren los cánones; y si por descuido lo dejan de hacer, se les suspenda de entrar en la Iglesia hasta que purguen su descuido celebrando los concilios sinodales.

7.º Mas, porque acontece el que se ponga obstáculos á los que van á dichos concilios y sínodos, y algunas veces á los que vuelven, causándoles indebidamente daños, ya en sus personas, ya en sus haciendas, decretamos que cualquiera que retarde á los que van á dichos concilios y sínodos, ya se detengan en ellos, ya vuelvan, ó les ocasionen daños notables en sus personas ó hacienda, incurran por esto en sentencia de excomunion.

8.º Entre las demas cosas que están á cargo de los Prelados, deseamos y pretendemos que con preceptos ó prohibiciones observen sus súbditos vida santa y costumbres honestas. Queriendo, pues, que esto se cumpla por la diligencia de los Prelados, los amonestamos y exhortamos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, asi como á los Arzobispos y Obispos, que en sus concilios principales y sínodos episcopales determinen y resuelvan aquello que consideren que conviene para la vida de los clérigos, reformation de las costumbres y honestidad en su conversacion y vestido; encargando á los que despues de estos tienen jurisdiccion, que sobre la observancia de los estatutos y cánones hagan en sus visitas una cuidadosa informacion de la que estén obligados á dar cuenta á sus Prelados en los sínodos próximos.

II. DEL OFICIO DEL ORDINARIO.

9.º En atencion á que el conocimiento de la fé católica es necesario á cualquier ortodoxo para su salvacion, y su ignorancia es

muy peligrosa y nociva , decretamos que todo Cura párroco tenga escritos en lengua latina y vulgar los artículos de la fé, los preceptos del Decálogo, los sacramentos de la Iglesia, las especies de virtudes y de vicios, y que los haga saber al pueblo cinco veces al año, á saber: en las fiestas de Natividad, de Resurreccion, de Pentecostés, en la Asuncion de nuestra Señora, y en los Domingos de Cuaresma. Y si los Párrocos son descuidados en esta parte los castigará severamente el Prelado.

III. DEL TRIBUNAL COMPETENTE.

10. La jurisdiccion eclesiástica es distinta de la seglar, y no deben estorbarse una á otra, sino mas bien ayudarse. Pero en atencion á que algunos jueces seglares, despreciando los estatutos de los cánones publicados sobre esto, obligan contra derecho á los clérigos y á otras personas eclesiásticas á litigar en su tribunal sobre sus cosas y causas personales; decretamos, y previniendo á todos los Prelados en virtud de santa obediencia, mandamos que hagan que se publique en sus concilios y sínodos episcopales, y tambien en las Iglesias de sus Diócesis, ó donde lo crean conveniente, el estatuto del Papa Bonifacio VIII, de feliz memoria, que empieza: *Quoniam ut intelleximus*; y que se anuncie al público que los predichos jueces quedan excomulgados.

IV. DE LAS FIESTAS.

11. Aunque segun el precepto de la ley de Dios, se ha observado que los fieles se abstienen de toda obra mecánica en los Domingos y dias festivos; sin embargo algunos, infringiendo tal precepto, creen poder trabajar en los predichos dias, ya en el campo ya en sus talleres. De consiguiente para que los fieles no incurran en la indignacion de Dios por tal infraccion, decretamos que en los Domingos y dias festivos nadie tenga el atrevimiento de labrar los campos, ó crea poder trabajar en su taller, á no ser por una apremiante necesidad ó motivo manifiesto de piedad, y en este caso con especial licencia del sacerdote. Los infractores, pues, de la presente constitucion sean castigados por sus ordinarios con la sentencia de excomunion.

V. DE LOS TESTIGOS.

12. La prolongacion dispendiosa de las causas y pleitos, que las mas veces se procura por los dichos de testigos falsos y malicia de los abogados, debe ser restringida con el auxilio de las leyes, en cuanto sea posible. De consiguiente decretamos que los testigos falsos, los abogados, los mediadores y otros que inducen á estos á dar testimonios falsos, incurran por esto en sentencia de excomunion, de la cual no serán absueltos de manera alguna sino despues de haber satisfecho á quienes ocasionaron los daños con tales deposiciones é inducciones. Los Prelados hagan que se publique la presente constitucion en sus Iglesias catedrales y parroquiales en los dias festivos, y en los sínodos.

VI. DE LA VIDA Y HONESTIDAD DE LOS CLERIGOS.

13. Aunque la honestidad de costumbres y decencia del vestido están mandadas á todos los clérigos por los sagrados cánones, sin embargo en los Prelados, como Arzobispos y Obispos, se hechan de menos, tanto mas cuanto que por la obligacion de la dignidad sobre sí tomada, deben hacer ver en sí mismos el modo con que conviene á los fieles estar en la casa del Señor. Queriendo, pues, que los predichos Prelados den á los demás egeemplo de honestidad en su vida, porte y vestido, decretamos que los Obispos y Prelados superiores lleven en público. y cuando les suceda que tener que ir á caballo, de ninguna manera lleven tabardos, sino capas redondas y sombreros convenientes á su dignidad; no usen de capas ó vestidos de seda.

14. En los dias festivos mas solemnes celebren misas en sus iglesias, segun los estatutos de los Santos Padres, y algun dia secretamente en sus capillas, si no hay causa legítima y necesaria que se lo impida. Hagan que se levanten altares para el viático, en los cuales se celebre misa á su presencia honesta y devotamente todos los dias. Reciten con atencion las horas canónicas con sus clérigos, y hagan que se canten los divinos oficios en sus catedrales solemnemente y segun el tiempo lo exija. Celebren con solemnidad misa nueva seis meses despues de la consagracion, á no impedirselo causa legítima.

15. Debiendo abstenernos, segun el Apostol, no solo del mal sino tambien de su apariencia, y particularmente de aquello que

dé lugar á escándalo, decretamos, con aprobacion del sagrado concilio, que ningun clérigo secular ó religioso, constituido en cualquiera dignidad ú oficio, eximido ó no eximido, aun cuando sea el mismo Pontífice, se atreva á desposar, bautizar ó casar á sus hijos, ó hijas, ó nietos que desciendan de estas, ya sean legítimos ya ilegítimos; de otra manera, si el clérigo es Beneficiado sea privado por esto de la mitad del fruto del Beneficio ó de sus Beneficios de aquel año en que egecutó aquello, siendo empleado dicha mitad de los frutos en provecho de la fábrica de la Iglesia. Pero si el clérigo no es aun Beneficiado, esté inhabilitado hasta un año para obtener el Beneficio.

16. Aquel que señale dote ó donacion de los bienes eclesiásticos para casar á sus hijos ó nietos de los dichos, no le sea válida por ley la asignacion; así como el que señala sufra la pena sobredicha por el hecho de sustraccion. Lo mismo absolutamente se observará en los religiosos militares exentos é inexentos; mas los predichos Prelados que cometieren lo antes expuesto ó parte de lo expuesto, sean suspendidos por seis meses de poder conferir Beneficios, y los que vacaron en este medio tiempo confíeralos aquel á quien corresponda conferirlos por derechos ó costumbre.

VII. DE LA COHABITACION DE LOS CLERIGOS Y DE LAS MUGERES.

17. En atencion á que algunos clérigos, mirando con desprecio su fama y su salud, viven con la mayor disolucion en público concubinato; deseando nosotros corregir la vida de los tales y borrar su deshonra, amonestamos á todos y cada uno de los clérigos, aun cuando estén constituidos en dignidades, personados ú oficios, que ninguno de ellos se atreva á tener públicamente concubinas ó en la agena; y decretamos, con aprobacion del sagrado concilio, que cualquier clérigo que á los dos meses de haber publicado los Arzobispos y Obispos ó sus Vicarios en sus Iglesias la presente constitucion, detengan á la concubina ó concubinas del modo predicho, ó admitiesen á la despedida ó despedidas, ó á otra ú otras, si son Beneficiados sean privados absolutamente por este hecho de la tercera parte de todos los frutos de los beneficios que hayan obtenido por aquel tiempo. Pero si continuan la vida deshonorosa en el mismo crimen dos meses siguientes de los predichos sepan que quedan privados de la otra tercera parte de los frutos.

18. Y si por desgracia, despreciando al temor de Dios, persisten en el referido pecado otros dos meses mas de los cuatro predichos, los privamos de la otra tercera parte de los frutos; previniéndoles, bajo pena de una absoluta excomunion, que no tomen hasta cierto punto por temeridad alguna parte de aquellos despues de haber sido privados del modo que antes decimos. Y si intentan lo contrario extrictamente mandamos, bajo conminacion de última sentencia, á sus Prelados, tanto á los Diocesanos como á los demas, que no dejen de obligarlos por medio de la censura eclesiástica á restituir el todo de las predichas terceras partes de los frutos ó alguna de aquellas de que se apoderaron, ó que retuvieron y consumieron despues de estar privados en la forma predicha.

19. En las Iglesias catedrales y colegiatas apliquen á la mesa comun del Cabildo las antedichas partes de los frutos y cualquiera de las mismas, en cuanto bienes que fueron de aquella; y los otros en general á la redencion de cautivos. Pero en las parroquiales aplicamos la mitad á la fábrica de su misma iglesia, y la otra á la redencion de cautivos retenidos por los infieles. Queriendo y mandando que reciban y cobren dichas partes de los frutos por mano de sus Prelados; encomendamos y ordenamos que se gaste fielmente en los predichos usos cualquiera cosa que de aquellos proceda.

20. Y si ni aun asi se enmiendan, sino que, despreciando nuestro presente mandato, se muestran amables de tan abominable impureza, ordenamos y mandamos con el mayor rigor á los predichos Prelados, y á cualquiera de ellos en virtud de la santa obediencia y con peligro de perder sus almas, sino le hicieren, que en el término de cuatro meses, que deberán contarse desde los seis sobredichos, priven enteramente de sus beneficios á los referidos transgresores que no hayan despedido del todo á las predichas concubinas para no admitir mas adelante á las mismas ó alguna otra, ó que hayan de recibir mas algunas, y hagan saber á estos obstinados pecadores que hasta que se corrijan, y cinco meses despues, son inhábiles para las órdenes superiores y para obtener cualquiera beneficios eclesiásticos.

21. Queremos tambien que, si alguno de los predichos, despues de haber sido privado del beneficio ó beneficios, toma furtivamente los frutos de ellos ó alguna parte, incurra por este hecho en sentencia de excomunion, de la que no pueda ser absuelto sino despues de haber hecho entera restitution de los frutos tomados y dimision plenaria de los beneficios, de que fué privado segun queda dicho.

22. Pero, no queriendo el Dios de justicia que se dejen sin castigos los pecados, decretamos con aprobacion del dicho concilio, que los Clérigos no Beneficiados, tanto sacerdote como diáconos, ó subdiáconos y los clérigos inferiores no ascendidos, que no se avergüencen de tener públicamente las concubinas; si es sacerdote no pueda tener ó disfrutar capellanía perpétua ó temporal, y sea inhábil é indigno de obtener beneficio eclesiástico hasta pasado un año de la enmienda. Pero si persisten aun incorregibles procédase contra ellos empleando otros remedios de justicia.

23. Y puesto que segun el justo juicio de Dios, el castigo debe ser proporcionado á la culpa, decretamos que todos aquellos que hayan caido en tan enormes pecados, que faltos de fé tengan públicamente á la concubina ó concubinas; si son Beneficiados, sean privados por esto de los beneficios obtenidos, de cualquiera clase que estos sean, en el término de los dos referidos meses, desde el día que se haya dado la publicacion en las iglesias, segun tiene dicho, y dados por inhábiles é indignos de recibir los sagrados órdenes y de obtener beneficios; y tanto los Beneficiados como los no Beneficiados que continúen teniendo aquellas del mismo modo dicho, serán metidos en la cárcel por sus Prelados dos años lo menos; á los cuales los Diocesanos ú otros Prelados de los dichos Clérigos impondrán tambien otros castigos graves, segun lo juzgaren conveniente.

24. Pero si tales Clérigos arrepentidos muestran un verdadero pesar de haber pecado, y continúan observando una vida honesta, permitimos que sus Diocesanos, á los cinco años de su enmienda, pueda dispensarlos por misericordia tan solo en cuanto á los órdenes y obtener beneficios. Queremos ademas y mandamos que todos y cada uno de los Prelados, siempre que les parezca conveniente, no dejen de hacer en sus Diócesis una diligente informacion por medio de varones probos y temerosos de Dios sobre quienes, cuantos, cuales, y en donde están los que cometen dichos crímenes tan contagiosos y detestables, y como diligentes celadores de la casa del Señor se preparen con valor á aplicar á aquellos las penas sobredichas. Pero las concubinas públicas de los Clérigos estén privadas de sepultura eclesiástica.

25. Así como por ley divina y humana se conoce justo castigar á los culpables en proporcion al delito, del mismo modo es santo y piadoso disminuir el rigor de la justicia para poner remedio en los peligros en que las almas se encuentran. Meditando, como un

benigno padre, el Papa Alejandro IV, de feliz memoria, las penas de suspension y excomunion que para nunca olvidarlas, promulgó por su estatuto y constituciones contra los Clérigos concubinarios públicos y sus concubinas, el Señor D. Juan, Obispo Sabinense, legado de la Sede Apostólica, ha querido y encargado á algunos Prelados que permuten en otras penas razonables las predichas, principalmente por el peligro de irregularidad que de esto se sigue.

26. Puesto que nosotros por medio de otra constitucion, con aprobacion del concilio, hemos tomado las oportunas providencias contra tales delinquentes, imponiéndoles la condigna pena, decretamos, aprobándolo aquel, que las referidas constituciones del antedicho legado, en cuanto á las penas de suspension y excomunion no obliguen á nadie, ni tengan en cuanto á esto algun valor. Concedemos tambien por el presente estatuto pleno poder á todos los Prelados de nuestra legacia para que puedan absolver de las predichas sentencias de suspension y excomunion á todos y cada uno de los que están bajo su jurisdiccion, y que en estas incurrieren por las causas expuestas.

27. No solo los que pecan, sino tambien los que inducen á pecar, deben tener su merecido castigo por juicio de la ley divina y humana. Pero con motivo de obligar algunos legos á los clérigos, principalmente á los ordenados in sacris, á recibir algunas mugeres por concubinas y á vivir con ellas en público concubinato contra el decoro del orden clerical y los institutos de los sagrados cánones; detestando nosotros tal iniquidad, decretamos que cualquiera, sea del estado ó condicion que quiera, sufra por esto la sentencia de excomunion, lo mismo que cualquiera gremio ó comunidad la de entredicho; el cual ó la cual haya obligado á cualquier eclesiástico á recibir por concubina á cualquiera muger. Queremos y encargamos que se publiquen las antedichas sentencias en los sínodos episcopales, y con frecuencia en las Iglesias parroquiales.

VIII. DE LOS CLERIGOS NO RESIDENTES.

28. Los canónigos y auxiliares de las iglesias que asisten personalmente á sus obispos no deben reputarse ausentes de la iglesia. Y por esta razon previenen las leyes que mientras están aquellos destinados al servicio de los Obispos no se les quiten las rentas de sus beneficios. Ademas decretamos que nadie se atreva á impedirlos

el percibir los frutos de sus Prebendas. Los Cabildos que reusaren cumplir este decreto sean obligados con el mayor rigor por sus Prelados á observarle.

IX. DE LAS PREBENDAS.

29. No debiendo, segun los estatutos de los cánones, tener cada iglesia mas que un solo párroco, conviene que los beneficios de aquellos posean medios con que pueda proveerse suficientemente de mas sirvientes. Queriendo reprimir con auxilio de la ley las dimisiones que se hacen de los beneficios, las mas veces sin causa razonable, decretamos que en cualquiera iglesia sea confiado el cuidado de ella á uno solo, principalmente por aquel á quien por derecho pertenece; del cual se cuida por disposicion del Prelado de tal modo que con las rentas de la iglesia pueda vivir con decencia y soportar las cargas de su destino y otras que le incumben. No siendo, pues, suficientes á muchos Clérigos las facultades de aquellas iglesias en que indebidamente se ha hecho dimision de los beneficios, cuando suceda que vaquen tales porciones se unirán y asignarán al curato, hasta que se provean en quien corresponda como queda dicho.

30. Necesitándose mayor idoneidad, y haciendo suma falta el conocimiento de las letras á los eclesiásticos que hayan de ser promovidos á los sagrados órdenes y á los beneficios curados, decretamos que en adelante ningun Clérigo sea promovido á los sagrados órdenes sino sabe hablar doctamente. Y si lo contrario se hace sepan que quedan suspensos por un año, el Prelado de conferir los sagrados órdenes que de tal modo confirió, y el promovido de egercer el orden recibido, á no haber conocido el Prelado que debia dar su dispensa por una causa razonable y muy necesaria, supuesto que la ley se lo permite.

X. DE LAS INSTITUCIONES.

31. Segun los cánones no deben instituirse en las iglesias mas clérigos que los que pueden sustentarse cómodamente con las rentas de estas. Y por esta razon decretamos, que los Obispos y sus superiores, pongan el mayor cuidado en ordenar en las iglesias solo aquel número de clérigos que pueda sustentarse con los productos de las mismas, para que aquellos no se envilezcan por su

excesivo número, y por no bastarle los medios se vean obligados á mendigar, afrontando al órden clerical.

32. Y para que esto se observe con mas eficacia, queremos y mandamos, que los Prelados en el espacio de un año ó al menos dos, ordenen y provean, aconsejándose de personas juiciosas, y conserven en su poder la prevision escrita, cuantos clérigos podrán ordenarse á título de cualquier iglesia segun las rentas de las mismas. Pero cualquier Prelado que mire con indiferencia la observancia de lo predicho, promoviendo á las órdenes á mayor número de individuos que queda mandado, ó haciendo que otro los promueva, sepa que queda suspenso por un año de conferir aquel que confirió contra este estatuto, que lo prohibió en aquel arcedianato ó abadía, de donde fueren los clérigos de tal modo ordenados.

33. Es importante el que los clérigos se aparten de toda astucia y fraude, y que observen en sus actos incomparable pureza. Sin embargo, porque algunos religiosos, no solo clérigos, sino tambien legos militares confieren con engaño el hábito de su orden á clérigos seculares, segun nos lo han afirmado; y haciendo por fuerza de las iglesias de los lugares, donde dichos lugares obtienen dominio temporal, ó reciben alguna parte de los diezmos, á los clérigos instituidos por los Obispos, instituyen con particular temeridad aquellos, á quienes confirieron tal hábito, y hacen que sirvan en aquellas; y tambien algunos de los mismos religiosos visten el hábito de su orden á clérigos seculares instituidos por los Obispos en las iglesias parroquiales pertenecientes á los mismos Obispos, y hacen que estos sirvan en ellas, para que de este modo puedan agregar á sus utilidades las iglesias de los mismos lugares y sus rentas; detestando nosotros tales fraudes y violencias, decretamos, que todos aquellos religiosos que se atrevan á cometer esto, incurran por este hecho en sentencia de excomunion, de la que de ningun modo sean absueltos, hasta haber satisfecho, como corresponde, á los Prelados é iglesias á que causaron daños con los predichos escesos.

34. Las colaciones clandestinas é inciertas de los Beneficios que hacen algunos Prelados y otros, á quienes toca la colacion de los mismos, introducen aquellos grande variedad y desconfianza, confiriéndose las mas veces á otros los mismos beneficios cuyas colaciones no pueden probar los mismos Prelados, y de esto se originan por los Beneficios cuestiones y litigios entre

aquellos á quienes de tal modo se confirieron. Para quitar, pues, la ocasion del fraude y variedad sobre esto, decretamos, que cuando deban conferirse los Beneficios eclesiásticos, se haga en el Cabildo si es costumbre, ó á presencia de un Notario público, ó de testigos fidedignos, ó con la patente del mismo Prelado ó de otro ú otros cualesquiera, á quienes toca ó debe tocar dicha colacion, estando presentes los testigos insertos en la patente de la colacion, por cuyos medios pueda probarse esta y no quedar la mas pequeña duda. De otra manera, queremos que la colacion no tenga valor alguno.

XI. DE LAS PARROQUIAS.....

35. La division de las parroquias instituida por los Santos Padres, introduce seguridad de parroquianos y el debido pago de los diezmos. Concediéndose, pues, indistintamente á los parroquianos la libertad de mudar de parroquia, por un abuso que en algunas partes ha tomado aumento, se les dá ocasion de sustraer los diezmos y á las iglesias se les ocasiona daño con la culpable sustraccion y los diezmos, primicias, oblaciones y otros derechos. Pero por haberse aumentado en la mayor parte de los lugares de nuestra legacia, segun tenemos noticia, el abuso de que, si el parroquiano de una iglesia recibe de otra parroquia la sagrada comunion el día de resurreccion ú otro solemne, ó el que afirma que quiere ser parroquiano de la otra iglesia, se le juzgue parroquiano desde entonces, en cuanto á los diezmos reales y personales, y otros derechos parroquiales, queriendo nosotros arrancar de raiz por medio de la ley los predichos abusos, decretamos, que en las ciudades, castillos y municipios en que no se han establecido límites á las parroquias, los pongan los Obispos ú otros varones sábios á quienes aquellos lo confiaren, en el espacio de un año desde el dia de publicarse esta constitucion.

36. Pero despues de puestos los límites á las parroquias, ni á los parroquianos les sea permitido mudarse de una parroquia á otra del modo predicho, ni á otro párroco recibirlos; de otra manera, tanto el que se traslada como el que le recibe incurran en sentencia de excomunion, y por ningun concepto se prive á la primera iglesia de los diezmos y otras obvenciones que se le deben. Pero si hubiese de hacerse tal limitacion entre distintas diócesis, cualquiera de los Prelados señale algunas personas cono-

cidas que establezcan límites razonables á las parroquias que no deben estar confundidas. Y si estas personas no pudieron estar conformes, llámese de comun acuerdo para hacer la limitacion al tercer Prelado mas cercano, que en union de los predichos señale los términos de las parroquias y límites de las Diócesis.

XII. DE LOS DIEZMOS.

37. Con objeto que los Prelados y Párrocos eviten con mas cuidado los fraudes que de diferente modo emplean los Religiosos al pagar los diezmos de animales y de los frutos de la tierra, decretamos, que despues de haber requerido los Diocesanos á los Religiosos para que se abstengan de tales fraudes, los Religiosos que los cometieren, se anunciarán en los Sínodos episcopales y en los lugares mayores de las mismas Diócesis, públicamente excomulgados. Y sin embargo, los Prelados cumplan con diligencia la constitucion de feliz memoria, del Papa Clemente V, que empieza: *Religiosi quicumque*, publicada sobre esto.

XIII. DEL ESTADO DE LOS MONGES

38. Queriendo impedir los daños, que con las enagenaciones ocasionan los Abades á sus monasterios, y los Priors y otros Administradores á los conventos, decretamos, que los Prelados no dejen de hacer saber en sus Sínodos las penas contenidas en la constitucion de la feliz memoria del Papa Clemente V, y de ponerlas en ejecucion contra sus súbditos. Pero si en los exentos se hiciesen tales enagenaciones, lo comunicarán al ordinario superior de los mismos lugares, para que este anule aquellas y castigue á los que las hacen.

39. La observancia regular, instituida por los Santos Padres, no puede cumplirse, si para su cumplimiento no se discute con frecuencia y se trata con diligencia, entre los poseedores de las Ordenes congregados para este fin. Pero en atencion á haberse omitido enteramente la observancia de dicha institucion, segun tenemos entendido, por descuido de los Abades y Priors de las Ordenes, con especialidad de San Agustin que se llaman canónigos regulares y de los Monges negros de San Benito; les prevenimos y mandamos en virtud de la santa obediencia, que los predichos

religiosos, exentos y no exentos, establecidos en los términos de nuestra legacía, celebren concilios de tres en tres años, en lugar y tiempo oportuno, segun el estatuto del concilio lateranense, formado para esto, y hagan todo lo que en el canon de dicho concilio se contiene. Los que mirasen con indiferencia el cumplimiento de lo que llevamos dicho, ademas de imponerles penas graves, sepan que han incurrido en la maldicion de Dios Omnipotente, como infractores de tan saludable precepto.

40. Deseando remediar oportunamente las opresiones de los monasterios y otros lugares religiosos, que las mas veces devastan hostilmente la tropa y los poderosos contra los estatutos de los cánones; para que el mal no pase adelante, prohibimos que cualesquiera personas eclesiásticas ó seglares de estos los desvasten oprimiéndolos, quitándole sus bienes ó viveres ú obligádoles indebidamente á pagar las exacciones en dinero cogiéndoles en prendas sus bienes ó tambien de sus vasallos, ó de otros modos ilícitos; de otra manera los contendrán los Prelados por requerimiento de los mismos religiosos, con sentencia de excomunion por las insolencias cometidas contra las personas, y de entredicho, por las cometidas contra los lugares y vasallos. Pero en los Prelados requeridos por tales religiosos para dar las sentencias y publicarlas, estén en todo prontos solícitos y atentos.

41. Para que puedan custodiarse con la debida cautela y suficiente diligencia los monasterios, en que profesan las mugeres la orden de la religion, decretamos, que los Prelados en cuyas Diócesis existen aquellos, elijan por privilegio ó derecho ciertos sugetos antiguos, conocidos y honrados, de quienes nadie pueda sospechar y principalmente de su orden, si pudiesen tenerse, que vigilen diligentemente por la custodia de aquellas, empleando el mayor cuidado para que ningun seglar ó religioso sospechoso, entren á donde están aquellas, ó ellas salgan á donde están ellos. Pero si por alguna causa razonable, personas buenas y no sospechosas, debieren ó entrar á ver á estas, ó ellas salir, hágase esto por expresa voluntad de aquel, que, como se ha dicho fué elegido para custodiarlas, con licencia del que preside en el monasterio, no pudiendo estas hablar con dichas personas, sino á la vista de dos ó tres hermanas, en lugar conveniente y hora propia, y no deteniéndose mucho en su conversacion, á no haber una causa necesaria. Los que lo contrario hagan, incurran por ello en sentencia de excomunion.

XIV. DE LAS CASAS RELIGIOSAS.

42. Queriendo que se observe la hospitalidad, que por un deber de piedad y segun la ley, conviene que los clérigos y sobre todo los párrocos den á los transeuntes, decretamos, que los clérigos y los que tienen curatos reciban y traten caritativamente segun sus facultades á los religiosos pobres y peregrinos que están de paso; tambien en los lugares donde hay algunas casas destinadas particularmente para esto, los predichos velen con diligencia para que tales casas estén preparadas tan cómodamente, que se observe en ellas la debida hospitalidad para que fueron destinadas, y los mismos párrocos sean obligados á esto por sus ordinarios.

XV. DEL DERECHO DE PATRONATO.

43. Deseando con ansia cortar y poner límites á la malvada ambicion y perversa codicia, por cuyo medio se abre culpamente el camino á Beneficios que aun no están vacantes, decretamos, que ningunos patronos de las Iglesias concedan á alguno carta de representacion en las iglesias en que obtienen derecho de patronato antes de vacar, y si las concedieren, sean absolutamente inútiles y de ningun valor. Los clérigos, pues, que por ruegos obtienen tales cartas de presentacion, ó que por su medio las obtienen otros sabiéndolo ellos, sean tenidos inhábiles por esto para obtener aquellas iglesias cuando vaquen.

44. Algunos patronos de iglesias introducen por fuerza niños infantes y otros en las iglesias en que obtienen derecho de patronato, y en otras contra los estatutos de los cánones, apropiándose las mas veces las rentas de aquellas. Prohibiendo, pues, los sagrados cánones tales intrusiones y detenciones, decretamos, que ninguno se atreva á cometer en lo sucesivo excesos tan dignos de ser condenados. Los que hagan lo contrario á esto, incurran en sentencia de excomunion, y de ningun modo sean absueltos, hasta que satisficieren á la Iglesia y el Prelado.

Los Prelados harán que el público sepa los nombres de los que con tal proceder sean acreedores á la excomunion. Pero si los Prelados fuesen descuidados en hacer tal publicacion á los dos meses de haber llegado á su noticia, ó instituyeren en las mismas iglesias á tales intrusos, ténganse por suspensos de conferir Beneficios seis meses. Tambien los intrusos, en verdad menores, si

despues de haber llegado á la edad de discrecion creyeron poder retener tal Beneficio; pero mayores desde que consintieron en tal intrusion, sean tenidos inhábiles dos años para obtener Beneficio eclesiástico.

45. Con motivo de presentar los patronos discordes muchos clérigos á las iglesias en diferentes patronos obtienen derecho de patronato, sucede frecuentemente que algunos clérigos presentados procuran que otros tambien presentados á la misma iglesia les hagan cesiones, creyendo que con estas tienen mayor derecho para obtener la misma iglesia. Asi es que prohibiendo nosotros, que se hagan tales cesiones, decretamos que de estas no resulte mayor derecho á los clérigos que las procuran. Y aun cuando aquellas vaquen y deban obtenerlas por su turno, sean tenidos inhábiles para obtener aquel Beneficio por haber obrado asi.

46. La ley no permite á los hijos y nietos de aquellos que tienen en las iglesias derecho de patronato, agravar con desayunos y exacciones indebidas á los párrocos, sacándoles por fuerza muchos é inmoderados desayunos, queriendo nosotros reprimir tales excesos, decretamos que en lo sucesivo los patronos de iglesias en que hay dichos patronos no se atrevan á hacer tales exacciones. Pero en aquellas iglesias en que dichos patronos afirman tener por costumbre desayunos, los cuales no pueden quitarse sin escándalo, decretamos, que los descendientes de un patrono ó de muchos ó de todos, reciban del párroco si todos quieren convenir en esto, un desayuno moderado segun las facultades de la misma iglesia, en compañía de tanta familia como uno de sus padres acostumbró á admitir, de otra manera el Obispo tasará el desayuno en cierta cantidad de dinero, que el mismo Obispo ú otro por orden suya distribuirá entre todos los patronos. Y si algunos patronos se atreven á salir en contra de este estatuto, sean privados del derecho de presentar, hasta que dieren la cumplida satisfaccion al mismo párroco ó á su sucesor, permaneciendo aquel derecho en aquellos que observaron este estatuto.

XVI. DEL BAUTISMO.

47. La composicion del sagrado crisma está concedida solo á los Obispos y á sus superiores, y estos deben celebrarla todos los años, y de ellos todos los párrocos constituidos en sus Diócesis recibir el nuevo crisma, segun los preceptos de los cánones, y

quemado el añejo, usar del nuevo. Pero á causa de manifestarse descuidados la mayor parte en la observancia de dichos cánones, decretamos, que los clérigos, religiosos y otros, exentos y no exentos, busquen y pidan todos los años el nuevo crisma á su Obispo Diocesano, ó á aquel de cuyo cargo es distribuirle. De otra manera los que usen en el Bautismo del crisma añejo, queden suspensos por seis meses de percibir los frutos, y los descuidados en pedirle, tres meses del ministerio. Se exceptuarán aquellos exentos que sobre esto obtienen privilegio.

XVII. DE LA OBSERVANCIA DEL AYUNO.

48. Para que se observen mas exactamente los ayunos de la cuaresma y de las cuatro témporas, instituidos por los Santos Padres los cuales ayunos quebranta la desenfrenada gula de muchos, decretamos, que ningun fiel que tenga la edad prescrita por la ley, se atreva de manera alguna á comer carnes en cuaresma ó en las cuatro témporas; de otro modo los infractores de esta ley incurran por ello en sentencia de excomunion. Esta sentencia se publicará solemnemente en los Sínodos episcopales y en las iglesias parroquiales todos los domingos y fiestas desde septuagésima hasta Pascua. Los que venden carnes públicamente en dichos tiempos incurran tambien en sentencia de excomunion. Pero en cuanto á los enfermos, ó á quienes obliga urgente necesidad, se observará sobre esto lo que han ordenado los cánones.

XVIII. DE LA INMUNIDAD DE LA IGLESIA.

49. La reverencia espiritual que todos los fieles están obligados á manifestar á la iglesia de Dios, con razon nos induce á reprimir con la imposicion de la pena debida á aquellos que se atreven á perturbar con sus actos ilícitos los divinos oficios que en las iglesias se celebran. Y de consiguiente previniendo á todos los Prelados de las iglesias le mandamos que hagan publicar en las iglesias de sus Diócesis la constitucion de feliz recuerdo del Papa Gregorio X, la cual empieza: *Decet domum Dòmini*, contra los jueces seculares que dan audiencia en las iglesias. Y sin embargo de esto amonesten y persuadan á los mismos jueces que desistan de perturbar de tal modo los divinos oficios, de otra manera, no dejen de proceder contra ellos por medio de la censura eclesiástica.

Ademas hagan saber al público que segun aquella constitucion , las sentencias dadas por estos en aquel sitio no tienen valor alguno.

50. Prohibiendo enteramente la ley que se hagan en las iglesias negociaciones, ferias y el estrépito de cualquier mercado, porque con esto pueden impedirse los divinos oficios, y se da manifiesta ocasion para cometer muchos enormes pecados, decretamos, que todos aquellos que se atrevan á ejecutar en las iglesias tales cosas ó alguna de las predichas, queden ligados por esto con sentencia de excomunion. Tambien prohibimos bajo la misma pena que se haga en los cementerios plaza de comestibles. Los sacristanes ó tesoreros de las catedrales y de las colégiatas, y los párrocos pongan el mayor cuidado en hechar de las iglesias á tales negociantes, y no permitan que en ellas se hagan negociaciones que afean su dignidad. Y si sobre esto se muestran descuidados, los castigarán sus ordinarios.

51. Algunos ejercen indebidamente la jurisdiccion temporal, y otros ponen su conato en infringir con fraudes buscados con diligencia la inmunidad eclesiástica que la iglesia está obligada á dar á los que á ellos se acogen. Tambien segun nos ha referido persona fidedigna, encadenan y cargan de grillos dentro de la misma iglesia á algunos de los que asi se acogen. Meten á algunos en tan estrechas prisiones que por ningun lado se les puede dar el alimento. A otros no los permiten dormir ó descansar, y algunas veces los hieren, mutilan, maltratan y atormentan de otros modos contra la libertad eclesiástica.

52. Queriendo, pues, reprimir con auxilio de la ley los atentados temerarios de estos, decretamos que ninguno ó ningunos se atrevan á infringir la libertad eclesiástica de los modos de ellos ó de alguno dicho. De otra manera los mismos oficiales y otros, que con conocimiento les dan para este consejo, auxilio ó favor, incurran en sentencia de excomunion. Y si esto lo hace ó manda hacerlo la justicia civil, se la pondrá por ello en entredicho eclesiástico, estableciendo las leyes otras penas que se conservarán en todo vigor.

53. Algunos nobles y poderosos encastillan, atrincheran, fortifican, y destinan indebidamente á la esclavitud, sin licencia de los Prelados y contra los estatutos delos Santos Padres, las casas de Dios que están destinadas particularmente para alabarle. De consiguiente decretamos, que ninguno de los antedichos se atreva á encastillar, atrincherar por propia temeridad cualesquiera igle-

sias ó cementerios á no ser por una causa grande é inevitable, de otra manera, si son seglares incurran en sentencia de excomunión y sus posesiones serán puestas en entredicho. Y si esto lo hace ó manda hacerlo la justicia civil, se la pondrá en entredicho eclesiástico. Los Obispos publicarán solemnemente en los Sinodos las antedichas sentencias.

54. Pues que aquella celestial Jerusalem, nuestra madre es libre por la libertad que Cristo le dió, es justo y digno que los que son de aquella se alegren de su entera libertad. Pero ¡oh dolor! aquel dragon antiguo, serpiente enemiga terrible de la esposa de Cristo, de tal modo aparta del temor de Dios los corazones mundanos de los hombres, y los gana contra la libertad eclesiástica, que no temen dañar y engañar á las personas de la iglesia, robar los diezmos y otros bienes de ella, asolar sus lugares y algunas veces ¡oh que vergüenza! asaltar, destruir y quemar las mismas iglesias y monasterios, y violar de diversos modos con sacrilegio atrevimiento las leyes eclesiásticas.

55. Descando, pues, nosotros poner fin á unos atentados tan grandes, tan horrosos y tan contrarios á los sagrados cánones, con aprobacion del sagrado concilio hemos juzgado conveniente decretar, que cualquiera persona, de cualquier estado, religion y condicion que sea, que cometiere los predichos atentados ó alguno de ellos, ó diere de intento consejo, auxilio ó favor, ademas de las penas que contra tales han establecido las leyes, los que viven, sean prohibidos de entrar en la iglesia, y los que mueran carezcan de sepultura eclesiástica, hasta que se den por enteramente satisfechos los que padecieron los daños. Queremos ademas que, sin mediar la predicha satisfaccion, nadie pueda absolverlos de estas penas.

56. Pero puesto que el pudor humano contiene de pecar á la mayor parte de aquellos á quienes no aparta el temor de Dios; decretamos, que en las ciudades ó en cualesquiera otros lugares, en que estuviesen los principales predichos malhechores ó las predichas personas eclesiásticas, ó hayan estado retenidos los sobredichos bienes, recibidos con pleno conocimiento; allí mismo se suspendan del todo los oficios divinos, mientras que allí estuvieren dichos malhechores á los sobredichos bienes de la iglesia. Mandamos sin embargo á todos los Prelados que ellos mismos hagan que se publique frecuentemente la presente constitucion en las iglesias catedrales y parroquiales de sus Diócesis.

XIX. DE LA CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD.

57. Ordenando el estatuto del concilio general de Viena, que aquellos que contraen bodas en grado prohibido, queden excomulgados; y habiendo sido hasta ahora descuidados los Prelados en publicar aquel, decretamos, y previniéndoles en virtud de la santa obediencia, mandamos que los mismos Prelados hagan que se publique la dicha constitucion del concilio general en las iglesias catedrales y parroquiales en las cuatro fiestas principales del año y en los domingos de toda la cuaresma.

XX. DE LA SIMONIA.

58. Queriendo desarraigar la abominable avaricia de los Prelados y tambien de otros, que en las iglesias obtienen jurisdiccion eclesiástica, cuya avaricia sostiene el daño de la simonía; con aprobacion del sagrado concilio decretamos, que ningun Arzobispo, Obispo, Abad, Arcediano, Arcipreste, ó cualquier otro á quien corresponde la presentacion de los clérigos, sus oficiales ó porteros, se atreva á recibir cosa alguna por órdenes conferidos, ó que se hayan de conferir, ó por cualquiera acto ó licencia que precede á los mismos órdenes. De otra manera, si fuere clérigo, que todavía no obtiene Beneficio eclesiástico, sea inhabilitado para obtenerle pasados dos años; pero si fuere Beneficiado ó Dean, Arcediano, Abad, seglar ó religioso, Arcipreste ó cualquier otro, que tiene jurisdiccion, quede suspenso de percibir los frutos del Beneficio, hasta que restituya dos veces mas que lo que recibió, cuya mitad se adjudicará al clérigo de quien se recibió el dinero y la otra á la fábrica de la iglesia catedral.

59. El Prelado, pues, con cuyo consentimiento ú orden se recibió alguna cosa, quede suspenso de conferir órdenes hasta que restituya ó haga que se restituya el duplo de lo que se recibió, lo cual se distribuirá segun se ha dicho, entre el clérigo y la fábrica de la iglesia. No prohibimos que se reciba aquello, que los ordenados despues de haber recibido las órdenes, quisieren ofrecer por el trabajo de escribir, por el papel y cera; pero este tributo voluntario no pasará de la suma de cinco maravedís de moneda usual (1); de los pobres nada ó menos se recibirá por lo

(1) Moneda que equivalia al valor de dos blancas ó seis cornados, dos dineros y sesenta meajas.

antedicho. Los Arzobispos ú Obispos, ó sus Vicarios; y los Vicarios elegidos por el capítulo para los destinos, cuyos sugetos fueron depuestos, ó sede vacante, nada absolutamente recibirán por la presentacion á los órdenes ó por la carta de representacion que haya de hacerse á este Obispo; de otra manera incurran presto en las sobredichas penas.

60. Queriendo cortar de raiz el abuso de algunos clérigos y legos, que no permiten servir en sus órdenes á clérigos acabados de promover, sin que antes les den estos por uno ó mas dias almuerzos y convites suntuosos, ó tambien cierta cantidad de dinero; decretamos que cuando los clérigos que han sido promovidos al orden del subdiaconado, del diaconado, ó presbiterado á título de alguna iglesia, los admitan libremente y les dejen las vestiduras de la iglesia para celebrar, asistiendo caritativa y amigablemente á su celebracion. Tambien los asignarán y pagarán sin faltar un maravedí la cantidad que su orden exigiese. Y si los clérigos cometieren, exigieren, ó percibieren con malicia alguna cosa contra este decreto de nuestra constitucion, queden privados de la cuarta parte de los frutos y productos del Beneficio que obtienen en dicha iglesia, cuya parte exigirá aquel á quien encargáre el Diocesano y será aplicada á la fábrica de aquella iglesia. Pero los legos si contra esta disposicion causan alguna molestia ó contradiccion á los clérigos acabados de promover á las órdenes, incurran en sentencia de excomunion, sin que sirva de impedimento cualquiera costumbre contraria á esto.

61. Para reprimir con el temor de las penas el daño de la simonía que con su codicia y condenable ambicion cometen en las iglesias vacantes los patronos y clérigos; decretamos que ningun patrono reciba dinero ó regalo alguno, ó don por la presentacion á la iglesia en que obtiene derecho de patronato. Ni el clérigo tenga el atrevimiento de prometer ó donar por sí ó por otro regalos por la presentacion. De otra manera, el que presenta queda privado por esto de la vez y del derecho de presentar, y el clérigo presentado no adquiera derecho alguno por tal presentacion, ni aun otros patronos puedan presentar por esta vez á aquella iglesia. Mas para que cese toda siniestra sospecha sobre esto, mandamos que el Prelado á quien pertenece la institucion reciba juramento corporal al clérigo presentado, antes de conferirle el Beneficio, de no haber prometido, ni dado por sí ó por otro dinero ú otra clase de regalo al patrono, ni á otro con el mismo objeto.

62. La gracia deja de serlo cuando no se dá y recibe grátis. Algunos, pues, segun tenemos entendido, cuando confieren Beneficios se atreven á exigir ó retener parte del fruto de los mismos, ó alguna suma de dinero por razon de haberlos conferido. Condenando, pues, los sagrados cánones tal corrupcion, mandamos que el Obispo ó cualquiera otro, á quien pertenece la colacion de aquellos, no se atreva á exigir, recibir ó retener, por sí ni por otro, cosa alguna por razon de tal colacion, cancelaria, ó con cualquier pretexto. Ni el notario por la firma y sello de la colacion; pero aquel á quien se confirió el Beneficio, perciba libremente los frutos. Y si alguno, á quien pertenece conferir el Beneficio, hiciere lo contrario, téngase por suspenso de conferirlos por seis meses, y los Beneficios que les pertenezca conferir y que en este medio tiempo vacaren, los conferirá aquel á quien corresponda por derecho ó costumbre.

XXI. DE LOS MAESTROS.

63. La ignorancia, madre de todos los errores, debe evitarse cuidadosamente en los clérigos que hayan de elegirse para el cuidado de las iglesias y cargo de enseñar. De consiguiente deben emplear estos la mayor vigilancia en huir de ella, como de una peste, estudiando solícitos. Queriendo, pues, que los clérigos, que hayan de ser promovidos á los órdenes eclesiásticos, puedan instruirse con mas utilidad en la ciencia, deseando al mismo tiempo que la constitucion del concilio lateranense tenga el debido efecto, decretamos que en cualquiera ciudad y en otros lugares grandes y en cada Diócesis en dónde y como pareciere conveniente á los Prelados, teniendo en cuenta la cualidad y estension de la Diócesis, se pongan dos ó tres maestros de gramática que instruyan y enseñen á los estudiantes dicha ciencia. Pero en las ciudades célebres se elegirán maestros de lógica y se les asignará sueldo de las iglesias situadas en las inmediaciones, dependientes de los mismos Prelados, segun la distribucion y providencia de estos. Tambien en los lugares mayores, en donde hay opulentos monasterios ó iglesias colegiadas seculares, se establecerán maestros de gramática, á quienes darán el correspondiente sueldo los Abades y conventos de las rentas de las iglesias que estén bajo su dominio con toda justicia en cualquiera Diócesis que existan.

64. Mas para que los clérigos se estimulen con mas facilidad á aprovechar en la ciencia, decretamos, que aquellos que quieran continuar el estudio de las letras, por el tiempo que estén dedicados á él, perciban los frutos de sus Beneficios hasta tres años, ó mayor tiempo si pareciere conveniente á los Prelados y á sus cabildos. Los que sean faltos de aplicacion para aprovechar en la ciencia, si en ellos se conoce capacidad para ello, los obligarán sus ordinarios quitándoles sus Beneficios. Y para que este saludable estatuto pueda observarse con mas eficacia, queremos y mandamos que cualquiera Prelado elija á alguno particularmente de su iglesia, que cuide de los maestros y de sus sueldos y haga que se mire por su bien estar en las formas que antes hemos dicho. Y si aquel fuere descuidado, el Obispo le castigará por el descuido. Nosotros, pues, mandamos á los Prelados en virtud de la mas estricta obediencia, que en los próximos sínodos, que han de celebrarse en sus Diócesis, cumplan con la mayor exactitud esta disposicion de nuestra constitucion. Pero no intentamos con esto hacer mudanza alguna respecto de las dignidades que tiene la carga aneja de proveer de sueldo al maestro de gramática.

65. Las iglesias catedrales necesitan personas literatas, pródidas y discretas, por las cuales pueda predicarse acertadamente la palabra de Dios y aclararse mas provechosamente las causas ambiguas y ruidosas. Queriendo, pues, que los Beneficiados tengan en las mismas iglesias la ocasion oportuna para aprovechar en la ciencia, y poder instruirse en las buenas costumbres; decretamos que en cualquiera catedral y colegiata se elijan á juicio del Obispo ó de su prelado ó cabildo, algunos clérigos aptos y que aprendan con facilidad de entre los beneficiados, por lo menos uno de los cada diez de los residentes, á los cuales se obligue á dedicarse á los estudios generales de la Teología, derecho canónico y artes liberales, á continuar con utilidad el debido tiempo, hasta que lleguen á estar suficientemente instruidos en la ciencia y puedan servir cumplidamente á sus iglesias.

66. Lo mismo queremos que se observe con respecto á las ciencias del derecho y medicina en cuanto á aquellos, á quienes la ley no prohibe aprenderlas; pero á los así elegidos y aprobados se les designarán por entero los frutos de sus beneficios, exceptuando las distribuciones cotidianas en el tiempo que pareciese conveniente al Obispo y cabildo, sin que sirva de obstáculo la costumbre ó constitucion del estatuto de aquella iglesia. Encar-

gamos y mandamos á los Prelados bajo la conminacion del juicio divino, que no dejen de cumplir la presente constitucion en los próximos sínodos.

XXII. DE LOS JUDIOS Y SARRACENOS.

67. La iglesia de Dios, en la cual se celebran los divinos oficios y se consagra el Sacramento de la Eucaristía, debe ser purificada para que no la profane la union de los infieles con los fieles. Queriendo, pues, quitar de raiz el abuso que en algunas partes ha ido en aumento por mezclarse los infieles con los fieles, cuando se celebran en la iglesia los divinos oficios, originándose de esto frecuentes escándalos, é impidiendo que los fieles tengan devocion; prohibimos por el presente edicto, que ningunos infieles se atrevan á estar en las iglesias cuando se celebran los divinos oficios. Y si acaso por precision ó causa razonable sucede el que estén, cuando se celebran aquellos y especialidad la misa, luego que el sacerdote empezáre el prefacio de ésta los echará al momento de la iglesia el sacristan ú otro á quien corresponda; ó si fuere necesario, los encerrará el sacristan mismo en el lugar mas retirado, ó en otro á propósito cerca de la iglesia.... Aquellos que los defiendan y que impidan que se los eche de la iglesia, en la forma dicha, incurran por ello en sentencia de excomunion.

68. El astuto y peligroso enemigo sabe cubrir al lobo con la piel de oveja y traer hiel con la semejanza de la miel; contra lo cual los cristianos deben emplear la mayor precaucion para que no los engañen. Con motivo, pues, de cometerse muchas veces crímenes enormes é indignos bajo pretexto de un bien en las vigiliass nocturnas que se hacen en las iglesias; por haberlas introducido la devocion de algunas personas incautas, prohibimos con el mayor rigor que en adelante se hagan aquellas. Mas reputando digno de execracion el llevar, detener ó buscar con diligencia á cualesquiera infieles para estas vigiliass con objeto de que alboroten en ellas ya con sus voces, ya con cualesquiera instrumento; decretamos que todo aquel que con respecto á los infieles hiciere lo contrario ó parte de lo que arriba prevenimos, mientras viva se le prohiba entrar en la iglesia, y cuando muera carezca de sepultura en la iglesia.

69. Asi como el pueblo fiel está separado del infiel por la

profesion de la fè, asi es conveniente que por la conversacion y costumbres lo esté de sus ritos. Por consiguiente, para que los cristianos no se contaminen con las supersticiones de los Judíos y Sarracenos, y los incautos no se inclinen á su perfidia, prohibimos con el mayor rigor bajo pena de excomunion, en que incurrirán si hacen tal, que los cristianos asistan á las bodas ó entierros de los Judíos ó Sarracenos, para que en ellos no los cojan en sus redes en cierto modo á las claras.

70. Queriendo arrancar de raiz el vicio absurdo y opuesto á la razon, que viene á parar en daño y oprobio de la fè cristiana, por el cual contra los estatutos de los cánones se nombra á los Judíos y Sarracenos jueces de los cristianos, bajo cuyo título causan á estos muchísimo daño; encargamos y mandamos á todos los Prelados de las iglesias bajo la conminacion del juicio divino que hagan que por la sentencia de excomunion é imposicion de otras penas se observen inviolables los estatutos de los Santos Padres publicados sobre esto.

71. Atendido con el debido cuidado á que se estienda la fè cristiana y se conviertan los infieles, decretamos que en los hospitales y casas religiosas se provea de lo necesario, segun sus facultades y rentas á los Judíos y Sarracenos convertidos, que las mas veces, despues de haber recibido el Bautismo, se ven obligados á mendigar por su pobreza, siendo esto causa de que algunos de ellos se retraigan de recibir la fè. Cuya ley hemos juzgado conveniente confiar á la discrecion y juicio de los diocesanos en los lugares no eximidos. No obstante esto, aquellos que fuesen útiles, los destinarán los rectores de dichos hospitales á algun arte, y los elegirán para aprender con aplicacion las ciencias ó los mismos artes. A los cuales se proveerá de lo necesario hasta que ganen lo bastante para poderse mantener como conviene con aquella arte. Pero dichos hospitales no podrán ser obligados á proveer á aquellos que antes de su conversion sabian algun arte con el que pueda vivir decentemente. Se dará á los tales, sin embargo, al principio alguna cantidad moderada de los bienes de los hospitales para que tengan las herramientas necesarias para ejercer su arte.

72. Con los bienes de los tales convertidos se hará lo que sobre esto han resuelto los cánones. Mas para que los dichos hospitales puedan tener los bastantes medios con que atender al sustento de aquellos, otros Prelados concederán indulgencias á aquellos que

dieren limosnas á los convertidos, eligiendo algunos varones íntegros que recojan éstas, y se las administrarán segun sus necesidades. Tambien amonestamos y exhortamos en N. S. J. á todos los Prelados de las iglesias que procuren con interés proveer á los tales convertidos, que fueren idóneos para el órden clerical y quisieren recibirle, de los beneficios eclesiásticos correspondientes á su clase y mérito.

73. Prohibimos enteramente á los Judios y Sarracenos convertidos el cargo de la predicacion, que no debe egercerse sino por personas idóneas é instruidas, y tan solamente por aquellos á quienes sus Prelados ó permitieron por justicia ó privilegio especial, á aquellos que hayan sido examinados y aprobados por sus Prelados, y se les conozca con tal instruccion que sin error y escándalo puedan y sepan por medio de las escrituras, y principalmente por sus códices, precisar á los infieles á mudar de fé. Tambien prohibimos á los Prelados que concedan á los mismos convertidos provision ó escrito sobre la licencia de predicar á los infieles, á no haber sido examinados y aprobados segun queda explicado.

74. Los cánones de los Santos Padres tomaron una providencia saludable contra la endurecida malicia de los Judios y Sarracenos, que bajo el velo de médicos, cirujanos y boticarios acechan sagazmente y dañan á los cristianos, dándoles medicinas con las que algunas veces pelagra su vida, prohibimos que estos los llamen en sus enfermedades ó tomen sus medicinas. Pero no observándose los antedichos cánones por descuido de los Prelados, previniéndoles en virtud de la santa obediencia mandamos, que los Prelados hagan que por medio de la censura eclesiástica se observen extrictamente los preceptos de los cánones, tanto sobre lo que hemos anteriormente dicho como sobre evitar sus alimentos.

75. Los mercaderes cristianos que llevan víveres á los Sarracenos ocasionan con inicua y reprehensible codicia un daño notable á los cristianos, pues que con esto alivian la escasez de aquellos y privan enteramente á estos de los víveres necesarios. Prohibiendo, pues, la ley tal tráfico en tiempo de guerra; encargamos y mandamos á todos y cada uno de los Prelados que hagan saber al público que los que cometen tales atentados quedan excomulgados. Tal sentencia, pues, será publicada con toda solemnidad, por lo menos quatro veces al año en las Iglesias catedrales y parroquiales, y particularmente á los lugares mas cercanos á los Sarracenos.

XXIII. DE LOS ADÚLTEROS.

76. Se quebranta indebidamente la ley de la continencia y la fidelidad del matrimonio unas veces por el abuso de las concubinas, y otras por las segundas nupcias que la mayor parte de los cristianos contraen arbitrariamente contra los preceptos de la ley divina, no pudiendo hacerlo en justicia. De consiguiente decretamos, que todo aquel casado que tenga el atrevimiento de retener públicamente á la concubina, ó el casado ó no casado que retuviere á la parienta, á la monja, á la casada con otro; ó el casado ó no casado que retuviere á la concubina infiel, tanto ellos como ellas incurran en sentencia de excomunion. Los Prelados harán publicar repetidas veces esta sentencia en las iglesias.

XXIV. DE LOS RAPTORES.

77. Aborreciendo el execrable abuso de algunos cristianos, que cogen por fuerza ó roban á escondidas otros cristianos y los venden á los Sarracenos, y algunas veces los entregan de cualquier modo; decretamos que ningun cristiano se atreva á hacer lo predicho ó parte, de otra manera incurran en sentencia de escomunion y carezca de sepultura eclesiástica, de cuya sentencia no será absuelto hasta no haber dado la correspondiente satisfaccion.

78. Encargamos, pues, y mandamos á los Prelados, bajo la conminacion del juicio de Dios, que no admitan á los sagrados órdenes y á los beneficios eclesiásticos hasta la tercera generacion á los hijos de aquellos que entreguen á los sarracenos los cristianos cogidos del modo dicho. Publíquese la presente sentencia con toda solemnidad, por lo menos cuatro veces al año, en las catedrales y parroquiales, principalmente en los lugares cercanos á los sarracenos.

79. Tenemos entendido por las frecuentes quejas de los Prelados, que algunas personas religiosas exentas y no exentas se apropian violentamente con notable daño de las iglesias, los diezmos y otros bienes muebles é inmuebles de estas y de los Prelados, y retienen injustamente los bienes tomados por tales medios. De consiguiente, para que tales injuriadores sufran la pena que señalan los cánones, y las iglesias se vean libres de injurias é incomodidades; encargamos que los Prelados hagan publicar contra

ellos en sus iglesias los domingos y dias festivos la constitucion del Papa Clemente V de feliz recuerdo que empieza *Religiosi*, y que el público sepa el nombre de aquellos, que, por haber incurrido en las penas que señalan dicha constitucion, queden excomulgados y suspensos.

XXV. DE LOS SORTILEGIOS.

80. Reprobando el derecho canónico y civil el daño supersticioso de los sortilegios, hechiceros, encantadores y adivinos, y excediéndose muchos en esto, prohibimos con el mayor rigor por la presente constitucion que algunos se atrevan á acercarse á tales sortilegios, hechiceros, encantadores, adivinos, ó á pedirles consejo sobre esto ó sobre los actos de otros; de otra manera tanto aquellos, como los que buscan su consejo, incurran en sentencia de excomunion, prohibimos bajo la pena de excomunion que alguno ponga atencion á los agüeros ó se dirija en unas cosas por los consejos de los agoreros. Los prelados y predicadores de la palabra de Dios, disuadan en sus sermones de los agüeros á todos los cristianos.

XXVI. DE LA PURGACION.

81. Ordenando los estatutos de los Santos Padres que la iglesia proceda con madurez y consejo en sus actos, decretamos que de ningun modo se intime la purgacion canónica en las causas de sacrilegios, ó en cualesquiera otras, á no ser en aquellos casos en que por ley haya de hacerse uso de ella.

XXVII. DE LA PURGACION VULGAR.

82. Detestando nosotros el abuso de la purgacion vulgar, prohibido por los cánones, en virtud del cual los sospechosos de crímenes aceptan para justificarse el hierro candente ó el agua hirviendo, decretamos que los que mandan hacer tal purgacion, teniendo, presentando, guardando, recibiendo con este objeto el hierro ó el agua; pareciendo que con esto se tienta á Dios y

en tales purgaciones son castigados los inocentes sin merecerlo, incurran en sentencia de excomunion; haciéndose además saber al público repetidas veces el nombre de tales.

XXVIII. DE LAS PENITENCIAS.

83. Ninguna persona debe despreciar de modo alguno el sacramento de la penitencia, del cual todo fiel que ha llegado á la edad de discrecion, necesita para su salvacion. Y de consiguiente mandamos á todos los párrocos, previniéndoles estrictamente bajo pena de excomunion, que publiquen todos los domingos, por lo menos desde septuagésima hasta Pascua, en sus iglesias y en otros sitios donde les parezca conveniente, la constitucion del concilio general, que empieza... *Omnis utriusque sexus...* en especial en cuanto á las penas de los que no se confiesan ó no manifiestan sus pecados, las cuales son, que á los vivos se les prohiba entrar en la iglesia, y á los que mueran se les prive de sepultura eclesiástica.

Este concilio es un documento sumamente importante para conocer el estado de la iglesia de España en el siglo XIV. Por sus constituciones se deduce que todavia subsistía el concubinato de los clérigos, no obstante las severas penas fulminadas en el concilio celebrado en Valladolid en 1228. Es muy notable tambien la prohibicion de que los jueces celebren las audiencias en los templos so pena de nulidad de las sentencias que alli dieren, y de que los comerciantes trafiquen y negocien en tan sagrado lugar, lo cual dá claramente á demostrar que se habia introducido esta estraña costumbre. No es menos notable la prohibicion de que los cristianos para la curacion de sus dolencias y enfermedades se valgan de médicos, cirujanos y boticarios que sean judíos, por el gravísimo riesgo en que con frecuencia ponían la vida de muchas personas. No eran por cierto vanos los temores de los prelados del concilio de Valladolid; porque consta que los judíos se

dedicaban al ejercicio de estas profesiones para vengarse impunemente de los cristianos que les perseguían (a). También se prohibió en las causas de sacrilegio la purgación canónica que era un medio de prueba, á que en defecto de otro, apelaba el acusado de un delito, para justificar su inocencia, el cual consistía en jurar este, ya sobre los sagrados altares y evangelios, ya sobre los sepúlcros y reliquias de los santos, que no habia cometido el delito que

(a) Así lo persuade una carta que el arzobispo de Toledo D. Silicio halló en el archivo de aquella Santa Iglesia, referente á la época de la espulsión de los judíos en tiempo de los Reyes Católicos, cuya carta era contestación á otra que los judíos de España dirijieron á los de Constantinopla; su contenido es como sigue:

Carta de los Judíos de España á los de Constantinopla.

„JUDIOS HONRRADOS Salud y gracia sepades quel rrey despaña por pregon
»publico nos hace volver cristianos, y nos quitan las haciendas y nos quitan las
»vidas y nos destruyen nuestras sinagogas y nos hacen otras hexaciones las cuales
»nos tienen confusos é inciertos de lo que debemos hacer. Por la ley de moysen
»nos rogamos y os suplicamos tengais en bien de hacer ayuntamiento é in-
»biarnos con toda la brevedad la deliberacion que en ello hubieredes fecho.

»ECHAR. Morro Principe de los Judios de España.”

Respuesta.

„Amados hermanos. En moysen buestra carta rrecebimos en la cual nos sig-
»nificais los trabaxos é infortunios que padeceis de los quales al sentimiento
»nuestro á cabido tanta parte como á vosotros. El parecer de los grandes Sa-
»strapas y rrabi es el siguiente. Alo que decis quel rrey despaña os hace bolver
»cristianos, que lo agais pues no podeis hacer otro. Alo que decis que os mandan
»quitar vuestras haciendas haced vuestros hijos mercaderes para que les quiten
»las suyas. Alo que decis que os quitan las vidas haced vuestros hijos *medicos*
»y *apotecarios* (1) para que les quiten las suyas. Alo que decis que os des-
»truyen vuestras sinagogas haced vuestros hijos clerigos para que les estruyan
»sus templos. Y á lo que decis que os hacen otras hexaciones procurad que
»vuestros hijos entren en oficios de rrepúblicas para que sujetandolos os podais
»vengar de ellos: y no salgais de esta horden que os damos porque por espe-
»rancia hereis que de habitidos berneis á ser tenidos en algo.

»V. Suf Principe de los Judios de Constantinopla.”

Estas dos cartas, que en mi concepto hasta ahora no se han publicado, las adquirí con una gran parte de los MS. que poseyó el famoso anticuario D. Antonio Fernandez, vecino de Tudela de Navarra, y las he insertado en este lugar, por creer interesante su lectura.

(1) *Boticarios.*

se le imputaba: se llamó canónica esta purgacion, por estar aprobada por los cánones. A esta especie de prueba se sustituyó despues la de testigos, á los cuales se les dió el nombre de compurgadores. La purgacion vulgar consistía en someterse el acusado á las terribles pruebas del agua fria, agua hirviendo, hierro encendido y á la del duelo ó juicio de Dios. Estos medios de prueba fueron desterrándose poco á poco, porque al fin llegó á conocerse que, sobre ser crueles, no se conseguía por ellos el descubrimiento ó averiguacion de la verdad; y ademas, porque segun se dice en la constitucion XXVII, se tienta á Dios con tales pruebas, obligándole hasta cierto punto á hacer milagros para que triunfe la inocencia.

RODRIGO RODRIGUEZ DE SASAMON, hijo de Rui Perez de Sasamon, Rico-hombre de Castilla y de Doña Urraca Fernandez, fué abad de nuestra Santa Iglesia en el año de 1350 (a).

D. GOMEZ IVAÑEZ. Consta que era abad de Valladolid en 1354, por una escritura de convenio que se conservó en el archivo del convento de San Francisco de esta ciudad. Fué otorgado este documento ante el escribano público Domingo Perez en 20 de Octubre de aquel año.

D. FERNANDO ALVAREZ DE ALBORNOZ, fué abad en 1364 y despues arzobispo de Sevilla, sin duda por renuncia que hizo su primo hermano **D. Pedro Gomez Alvarez de Albornoz**, creado cardenal de Santa Praxedes por Gregorio XI en 18 de Junio de 1371 (b). En tiempo de **D. Fernando** en virtud de una bula expedida por el Papa Clemente VII se dió á los abades de esta Santa Iglesia la Cancillería de la Universidad.

(a) Notas del Señor Ugarte.

(b) Zúñiga. Anales de Sevilla, pág. 234.

D. NICOLAS DE ARBOREA, abad en el año de 1374.

D. RAIMUNDO. Este abad, de quien no hace mencion Antolinez, lo fué en el año de 1377. Consta su existencia de un calendario antiguo que todavia se conserva en el archivo de la Santa Iglesia, en el que se encuentra apuntada la siguiente memoria: „*XII Kalendas Maii aniversarium Dòmini Raimundi Abbatis hujus Ecclesie.*” En 1384 acudió este abad en queja al papa Clemente VII, manifestándole que en virtud de cartas y privilegios que habia adquirido esta abadía, tenia el derecho de exigir de cada uno de los judíos que habitasen en ella treinta dineros en reverencia de los en que fué vendido Nuestro Señor Jesucristo (a), y Su Santidad despachó la correspondiente bula para que así se observase. Tambien acudió D. Raimundo al Papa haciéndole presente los gravísimos perjuicios que se seguian á esta iglesia por haberse intrusado en parte de los bienes de la abadía algunos Señores seglares; y en su virtud el mismo Clemente VII dió comision á los obispos de Búrgos, Salamanca y Zamora para que obligasen hasta con censuras á aquellos Señores á dejar los bienes usurpados (b).

D. FERNANDO SANCHEZ MANUEL, era abad en el año de 1398, lo cual resulta, segun Antolinez, de una escritura de concierto que se hizo entre el cabildo de esta Santa Iglesia y Juan Manso.

(a) Tambien se dió entre los judíos á la moneda *dinero* el nombre de *siclo*, cuyo valor con relacion á la nuestra era el de setecientos cuarenta maravedis; de modo que los treinta dineros en que fué vendido Nuestro Señor Jesucristo, forman la suma de veintidos mil doscientos maravedis, ó sean reales vellon, seiscientos cincuenta y dos, y treinta y dos maravedis.

(b) Arch. de la Santa Iglesia, leg. 3, núm. 4.º

CAPITULO V.

Iglesia de Valladolid en el siglo XV.

D. DIEGO GOMEZ DE FUENSALIDA, natural de Toledo, era abad de Valladolid en 1404. Fue nombrado por el infante **D. Fernando** (el de Antequera) embajador para sostener las pretensiones de éste al reino de Aragón (a), y desde allí fue enviado con el mismo carácter al emperador Sigismundo para la union de la iglesia, dividida á la sazón por el famoso cisma de Occidente. En 1415, siendo ya **D. Fernando** rey de Aragón, y **D. Diego** obispo de Zamora (b), asistió con aquel á las entrevistas que se celebraron en Morella con el antipapa Benedicto. Asistió también, por orden de **D. Fernando**, al concilio Constanciense.

D. PEDRO DE FONSECA, de nacion portugués, descendiente de una de las familias mas ilustres de aquel reino, fue abad en el año de 1406. Su venida á España fue con motivo del casamiento del rey **D. Juan I** con Doña Beatriz de Portugal. Benedicto XIII le dió en administracion el obispado de Astorga, y fue creado por él mismo cardenal de Sant Ángelo. Electo papa Martino V en el concilio Constanciense, ratificó la investidura de cardenal á **D. Pedro** en 1419. Murió en 20 de Agosto de 1422 en Vicovaro (pueblo de los Estados Pontificios) á consecuencia de un golpe que se dió en una escalera. Su cadáver fue llevado á Roma y sepultado en el Vaticano, y sobre su sepulcro se colocó la siguiente inscripcion latina.

(a) Zurita, tom. 3 fol. 42

(b) Crónica de **D. Juan II**, cap. 141; y Zurita, tom. 3 cap. 15.

ORTUS IN HESPERIIS PRÆSUL DIGNISSIMUS ORIS
FONSECA DE PROLE PETRUS, LUX, GLORIA MAGNI
SANGUINI, ET PATRII SUPEREXALTATOR HONORIS
HIC JACET: A SACRO TITULUM MICHAELE RECEPIT
CARDINEUM: CUJUS SAPIENTIA CLARUIT ALTAS
IN LAUDES: SENSATI ANIMI MIRABILIS ISTE
DOCTOR ERAT, DIVINA COLENS, MODERATOR ET ÆQUI.
VENIT AMARA DIES, QUO DIRÆ SYNCOPA MORTIS
HEU! PATREM HUNC RAPUIT, DOMINI LABENTIBUS ANNIS
MILLE QUADRIGENTIS BIS DENIS ATQUE DUOBUS,
DUM VICENA DIES AUGUSTI PANDERET ASTRA.
SPIRITUS IN COELO TECUM, SACER ANGELE, VIVAT (a) (b).

D. ROBERTO DE MOYA, fue page de lanza del poderoso condestable D. Alvaro de Luna, y dedicado á la carrera eclesiástica obtuvo las dignidades de arcediano en la iglesia de Nágera, la de dean en la de Cuenca y la de abad en nuestra Santa Iglesia en 1408, en la que permaneció hasta 1440; en cuyo año fue promovido al Obispado de Osma (c).

(a) Yace aquí un digno Prelado nacido en suelo español: era Pedro de Fonseca, de grande sangre esplendor, no menos que de su patria quien exaltaba el honor: el cardinalicio título de Sant Angelo logró. Este Doctor admirable á su gran saber juntó la prudencia, la justicia y una tierna devoción. Mas vino un amargo día, en que la sincopa atroz de la muerte ¡ah! este buen Padre cruel nos arrebató, el año mil cuatrocientos y veintidos del Señor, mientras que de Agosto en veinte del sol brillaba el fulgor. Ojalá sagrado Arcángel, contigo goce de Dios.

(b) Florez, Esp. Sag., tom. 16 pág. 252.

(c) Loperraez, Historia del Obispado de Osma.

Siendo abad de Valladolid hizo una cuantiosa donacion al monasterio de San Benito para conducir al mismo las aguas de la fuente de Argales. Hizo tambien donacion de la ermita de nuestra Señora del Prado á la religion de San Gerónimo, y cedió á Fr. Juan de Alarcon, Agustino de la provincia de España, la ermita de los Santos, inmediata al lugar de Villanubla, donde habiendo obtenido Fr. Juan licencia del V. Fr. Agustin Romano para adquirir sitio y fundar un convento en el yermo, á cinco millas de Valladolid: erigió con efecto uno con la advocacion de los Angeles, habiendo obtenido para ello del papa Eugenio IV el correspondiente breve expedido en 1.º de Diciembre de 1436 (a). Consta que D. Roberto era abad de Valladolid en 1408 por la Crónica del rey D. Juan II, en la que se dice: que habiendo dado á D. Juan el reino de Castilla la cantidad de cuarenta y cinco cuentos de maravedís, en el segundo año de su reinado, se acordó que la mitad de esta suma se depositase en poder de D. Roberto, abad de Valladolid, y la otra mitad en el de Pedro de Luzon (b).

Aparece del libro becerro de nuestra Santa Iglesia que por los años de 1414 comenzó á formarse el barrio de Santa María, que comprendía el espacio que hoy ocupan las calles de la Alegría, Arcalleres, Alfareros, del Verdugo y demás que hay en aquel punto desde el ex-convento de San Francisco hasta el ramal exterior del Esgueva. Este terreno le tomó á censo la Aljama de los judíos, y consistía entonces en una media huerta con su noria, que Teresa Sanchez habia donado al Cabildo con carga de ciertos aniversarios. Se otorgó la escritura censual ante Pedro García de Bertabillo en 3 de Enero de 1414 (c), en la cual se

(a) Notas del Señor Ugarte.

(b) Crónica de D. Juan II., cap. 247.

(c) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 3 núm. 43.

pactó que los judíos habían de pagar anualmente al Cabildo cuarenta florines de buen oro.

D. ALONSO DE VELASCO, fue gran privado del rey **D. Juan II**, y abad de Valladolid en el año de 1441 (a).

D. ALONSO DE FONSECA, tomó posesión de la abadía en 22 de Agosto de 1442 por medio de su procurador Juan de Santa Clara. Continuaba siendo abad en 31 de Mayo de 1444, porque en el pleito-homenaje que hizo el príncipe **D. Enrique**, hijo de **D. Juan II**, de no faltar á los asturianos, que se verificó en la ciudad de Avila en el expresado año y día, se firma **D. Alonso** abad de Valladolid. De esta abadía fue promovido al obispado de Avila.

D. LUIS OSORIO Y ACUÑA, abad en el año de 1447 (b). Fue este ilustre prelado hijo de **D. Juan Alvarez de Osorio** y de **Doña María Manuel**, descendiente del primer conde de Valencia. Casó **D. Luis** con **Doña Aldonza Guzman**, hermana de la condesa de Trastamara, de cuyo matrimonio tuvo por hijos á **D. Diego de Osorio**, Señor de Abarca, y al célebre cuanto desgraciado **D. Antonio de Acuña**, obispo de Zamora, famoso caudillo en tiempo de las Comunidades de Castilla, que murió en la fortaleza de Simancas. Muerta **Doña Aldonza**, **D. Luis** abrazó la carrera eclesiástica, en la que obtuvo diferentes dignidades, entre ellas las de dean de las iglesias de Leon y Santiago, la de arcediano de la de Palencia, y la de abad de nuestra Señora de Carracedo. Fue capellan mayor del príncipe **D. Juan**, presidente de la Chancillería de Valladolid, y obispo de Lugo, Segovia, Jaen, y últimamente, en el año de 1453, de la ciudad de Búrgos.

D. ALONSO TOSTADO, natural de Madrigal, en el obispado de Avila, fueron sus padres **Alonso Tostado** é **Isabel de Rivera**: fue abad en el año de 1448, siendo al propio

(a) Crónica de **D. Juan II**, cap. 23, año 1441.

(b) Florez. Esp. Sag., tom. 23. pág. 403.

tiempo consejero del rey D. Juan II y Canciller del reino. Este virtuoso y sábio prelado llamó la atención de todos los hombres grandes de su siglo, no solo de España sino del extranjero, por su vasta y profunda erudicion: escribió una multitud de obras sobre puntos teológicos, que hoy se conservan con grande aprecio y estimacion, siendo maravilloso, y verdaderamente admirable, que en el limitado periodo de la vida pudiera escribir tanto un hombre solo. En el año de 1449 fue promovido D. Alonso al obispado de la ciudad de Avila, donde murió en el dia 3 de Setiembre de 1455. Aquella iglesia, persuadida de la santidad de su prelado, acudió al papa Urbano VIII pidiendo su beatificacion. Colocáronse sus venerables cenizas en un suntuoso sepulcro detras del coro de la misma con dos inscripciones, una en latin y otra en castellano, del tenor siguiente:

HIC IACET CLARISSIMUS VIR, AC EXCELLENTISSIMUS
DOCTOR ALDEFONSUS TOSTADO EPISCOPUS ABULENSIS.

OBIT III NONAS SEPTEMBRIS, MCCCCLV.

ORATE PRO ANIMA IPSIUS.

AQUI YACE SEPULTADO

QUIEN VIRGEN NACIÓ Y MURIÓ,

EN CIENCIAS MAS ESMERADO

EL NUESTRO OBISPO TOSTADO

QUE NUESTRA NACION HONRÓ.

ES MUY CIERTO QUE ESCRIBIÓ

PARA CADA DIA TRES PLIEGOS,

DE LOS DIAS QUE VIVIÓ.

SU DOCTRINA ASÍ ALUMBRÓ,

QUE HACE VER Á LOS CIEGOS. (a).

(a) Gil Gonzalez Dávila. Teatro de las iglesias de España, tom. 4.º pág. 85.

D. ALONSO DE MALUENDA, fue abad por los años de 1449, y tuvo por vicario general de esta abadía al Bachiller *in utroque* Nicolás Sanchez Cifuentes, capellan mayor de la iglesia de Toledo. Así consta de un testimonio otorgado por el notario Juan Sanchez de Cantalapiedra, de la licencia que dió dicho vicario para subrogar los bienes de una capellanía en otros (a). Continuaba D. Alonso siendo abad en el año de 1451 (b). En su tiempo y en el año de 1450 el papa Nicolao V despachó una bula concediendo á los canónigos, racioneros y capellanes de esta Santa Iglesia la facultad de nombrar un confesor que les absolviera una vez en vida y otra en el artículo de la muerte de los pecados reservados (c).

D. FR. JUAN DE TORQUEMADA, fué hijo de Alvar Fernandez de Torquemada, natural de Valladolid, regidor de esta ciudad, y de Juana Fernandez de Tovar. Tomó el hábito D. Juan en el convento de San Pablo de la órden de predicadores, é hizo sus estudios en la Universidad de Paris. Fué prior de los conventos de San Pablo y San Pedro mártir de la ciudad de Toledo. Pasó despues á Roma, y asistió á los concilios Constanciense y Basiliense. El papa Eugenio IV le dió el título de maestro del sacro palacio, y de defensor y protector de la iglesia. En 1435 fué creado cardenal de San Sixto y despues en 1456 abad de Valladolid (d) y sucesivamente de Fonseca, obispo de Orense, Mondoñedo, Cádiz y Santa Sabina. Mientras fué prelado de nuestra Santa Iglesia, instituyó la dignidad de Maestrescuelas, que consistía en tener á su cargo la enseñanza de las ciencias eclesiásticas (e), y costeó en ella obras de

(a) Esta capellanía fue la que fundó D. Alonso Sanchez Vallorio en la iglesia de la Antigua, donde se conserva este documento escrito en pergamino.

(b) Salazar. Casa de Lara, tomo 4.º pág. 146.

(c) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 3.º núm. 43.

(d) Documentos del archivo de San Ildefonso de la ciudad de Toro, cap. 2, núm. 20.

(e) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 41, núm. 41.

grande consideracion, entre las cuales se cuentan el magnífico pórtico de la antigua iglesia mayor que estaba en la plazuela de Santa María, por cuya razon se veían en los techos y en algunas capillas de aquella las armas de Torquemada, que representaban una torre incendiada, de cuyas ventanas salían enrojecidas llamas. Esta forma tenía tambien un magnífico relicario de plata que regaló á esta iglesia. Murió el cardenal en Roma á los ochenta años de edad, y fué sepultado en la capilla de la Anunciacion de la iglesia de Santa María de la Minerva, fundacion suya, colocándose sobre su sepúlcro la siguiente inscripcion:

HIC REQUIESCIT DOMINUS JOANNES DE TORQUEMADA,
NATIONE HISPANUS, EPISCOPUS SABINENSIS, SANCTÆ
ROMANÆ ECCLESIE CARDINALIS, SANCTI SIXTI. OBIT
XXVI SEPTEMBRIS ANNO DOMINI MCCCCLXVII.

D. JUAN AYLLON, sobrino del cardenal Torquemada, sucedió á su tio en la abadía de Valladolid por los años de 1460. De una antigua escritura que se conserva en la iglesia de Santa María la Antigua, consta que D. Juan era doctor en decretos, subdiácono del Santo Padre, dean de la iglesia de Sevilla, oidor de la audiencia del rey y su consejo; y que fueron sus provisores y vicarios generales en esta abadía los bachilleres Pedro Alonso de Montealegre y Juan de Torquemada.

D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, quinto hijo de D. Inigo Lopez de Mendoza, primer marqués de Santillana, y de Doña Catalina de Figueróa. Su tio el arzobispo de Toledo, viendo la aficcion de D. Pedro á la carrera eclesiástica, le dió el arcedianato de Guadalajara. En el año de 1455 fué obispo de Calahorra. Obtuvo la administracion

perpetua del obispado de Sigüenza, y en 1468 era abad de Valladolid (a). En 1473 fué creado por el papa Sixto IV cardenal de San Jorge. El rey D. Enrique IV, atendiendo á los grandes servicios prestados por D. Pedro, le dió el título de gran cardenal de España, y le honró con el cargo de canciller mayor del sello de la puridad, y aun cuando fué electo arzobispo de Sevilla, no dejó por eso la administracion del obispado de Sigüenza ni la abadía de Valladolid. Los reyes Católicos le confirmaron todos estos títulos y dignidades, dándole ademas en 1478 la administracion del obispado de Osma, y la abadía de Moreruela. La reina Doña Isabel presentó á D. Pedro para el arzobispado de Toledo, vacante por muerte de D. Alonso Carrillo, y desde entonces cambió el nombre de cardenal de San Jorge en el de Santa Cruz. Y finalmente en 1483 fué creado patriarca de Alejandría. Este grande hombre, por su elevada posicion y poderoso influjo, intervino en todos los negocios graves que se trataron en su tiempo, y principalmente en el de la presentacion de los obispos, disputado fuertemente entre el rey D. Fernando y Su Santidad, del establecimiento de la Inquisicion, de la conquista de Granada, y descubrimiento del nuevo mundo. Fundó y dotó D. Pedro con magnificencia el suntuoso colegio de Santa Cruz de esta ciudad, y costeó en Toledo y Guadalajara obras de no menor consideracion é importancia. Siendo D. Pedro abad de nuestra Santa Iglesia, el prior y cabildo acudieron á la Santidad de Inocencio VIII suplicándole se creasen en ella dos canongías: una de magistral y otra de doctoral; y con efecto, el Papa accediendo á sus deseos, despachó la bula en 30 de Diciembre de 1485 (b), en la cual se previene

(a) Loperraez, Hist. del obispado de Osma, tom 1.º, pág. 373.

(b) Se conserva este documento original en el archivo de la Santa Iglesia, leg. 3.º, núm. 47.

que para su obtencion, sean preferidos los nobles á los que no lo sean. Murió D. Pedro en la ciudad de Guadalajara en el dia 11 de Enero de 1495. Su cadáver fué llevado á la iglesia de Toledo, y sobre su sepúlcro se colocó esta inscripcion:

CARDINEO QUODAM PETRUS LUSTRATUS HONORE,
DORMIT IN HOC SAXO NOMINE QUI VIGILAT.
OBIIT AUTEM ANNO SALUTIS MCCCCLXXXV.
TERTIO IDUS IANUARIH (a).

D. GARCIA DE MENDOZA, sobrino del anterior, é hijo del duque del Infantado, fué abad de Valladolid en 1490 por renuncia que hizo su tio de la abadía con este objeto. En 1495, á instancia de D. Antonio de Acuña, el papa Alejandro VI erigió en esta Santa Iglesia el arcedianato titulado de Valladolid, de una canongía que aquel poseia (b); de modo que ya en esta época quedáran veintidos canongías y cinco dignidades.

D. GUTIERRE ALVAREZ DE TOLEDO, hijo de D. García Alvarez de Toledo y de Doña María Enriquez, primeros duques de Alba. Pasó sus primeros años al lado del virtuoso varon Fr. Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Fué D. Gutierre el primer canónigo de aquella ciudad, y abad de Valladolid en 1496. Desde esta iglesia fué promovido por los reyes Católicos al obispado de Plasencia, en el que permaneció hasta el dia 18 de Agosto de 1506 en que murió. Estando en este obispado, el ayuntamiento de Valladolid, por acuerdo celebrado en 8 de Marzo de

(a) Yace Pedro cardenal
Debajo de aquesta losa
Mientras él aqui reposa,
Vela su nombre inmortal.

(b) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 41, núm. 44.

1497, mandó se librara á D. Gutierre veinte florines de oro que ascendian á la suma de cinco mil trescientos maravedis, á razon de trescientos sesenta y cinco maravedis cada florin, que debió de percibir como abad de nuestra Iglesia el año de 1496, de las infurciones (a) que debia cobrar de ciertos suelos y casas, de las que la villa pagaba á la abadía este tributo (b).

D. FERNANDO ENRIQUEZ, hijo tercero del almirante de Castilla D. Alonso Enriquez, y hermano por consiguiente de D. Fadrique Enriquez. Siendo aun muy jóven D. Fernando, y sin haber recibido las órdenes, fué nombrado abad de Valladolid por influjo de sus parientes los reyes Católicos en 1498. Consta que continuaba siéndolo en el dia 3 de Julio del año 1504; pues con esta fecha los reyes Católicos le dirigieron una real cédula, en la que se le rogaba que dejase expedita la accion de la jurisdiccion ordinaria, para que fuesen castigados sus familiares Domingo Zaballos, Diego de Bustamante y Francisco de Herrera, que, como dependientes del abad, habian reclamado el fuero eclesiástico (c). Fueron sus provisores y vicarios generales en lo espiritual y temporal, el licenciado Domingo Perez de Arrubia, y el discreto varon Juan de Torquemada. En tiempo de este abad y año de 1500, los reyes Católicos, segun indiqué en el capítulo primero de esta segunda parte, suplicaron al papa Alejandro VI que agregase la abadía de Valladolid á la iglesia de Palencia, y Julio II mandó que se unieran las dos iglesias dando á ambas la categoría de catedrales con un solo obispo que se titulase de Palencia y Valladolid. El abad D. Fernando, lejos de prestarse á dar cumplimiento

(a) Se llamaba *infurcion* cierto tributo que se pagaba al Señor de un lugar por el solar que ocupan las casas.

(b) Actas de aquel año.

(c) Ordenanzas de la Chancilleria de Valladolid, edicion de 1765, lib. 3.º, tit. 40, pág. 120.

á esta bula, se opuso enérgicamente á ella, y renunció la abadía en D. Alonso Villarroel en el año de 1509. El papa Julio II admitió la renuncia con suspension de la bula de union „*Hac vice dumtaxat*,” y confirió la abadía á D. Alonso. Leon X sucesor de Julio II, por otra bula expedida en 5 de Julio de 1514, revocó aquella, reintegrando á nuestra Santa Iglesia en sus antiguos derechos, y declaró al mismo tiempo que estaba inmediatamente sujeta á la Santa Sede.

CAPITULO VI.

Iglesia de Valladolid en el siglo XVI.

D. ALONSO VILLAROEL. Se cree que este abad fué hijo natural del anterior, habido de una Señora muy principal de Valladolid (a). En tiempo de este abad tuvieron lugar las famosas alteraciones de Castilla, que se conocen en la historia con el nombre de Comunidades. El prior de nuestra Iglesia D. Alonso Enriquez de Arellano, tomó una parte muy activa en estas revueltas á favor de los comuneros; por cuyo motivo el emperador Carlos V al regresar á España le mandó confiscar todos sus bienes, los cuales se aplicaron al hospital de dementes de esta ciudad. El Ilmo. obispo Guevara, en sus cartas al obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, dá claramente á demostrar las miras ambiciosas del prior D. Alonso; pues en una de ellas, hablando de él, se expresa en estos términos: „*Bien sabemos que el prior de Valladolid él mismo á sí mismo tiene prometido el obispado*

(a) Gil Gonzalez Dávila y otros escritores dán á este abad el apellido Enriquez. Pulgar y el Señor Ugarte, el de Villarroel; lo cual me hace creer que en alguna época usaria el apellido de la madre como hijo natural, y en otra el del padre: he visto documentos en que se le dan estos apellidos.

de Palencia.” No se realizaron por cierto las esperanzas del prior, porque disuelto el ejército de los comuneros en los campos de Villalar se vió precisado á huir. Y sin embargo de que el emperador concedió un generoso indulto á todos los que habian tomado las armas en favor de las comunidades, D. Alonso Enriquez fué de las personas exceptuadas de esta gracia.

Terminadas estas revueltas, y restablecida la tranquilidad en Castilla, proyectó el cabildo de la Santa Iglesia la construcción de un nuevo templo de mayor magnificencia que el de Santa María la Mayor, que naturalmente habia de resentirse de falta de buen gusto, atendida la época de su primitiva fábrica. El restablecimiento ó restauracion de las artes, que felizmente se emprendió en este siglo por algunos célebres artistas españoles, influyó sobremanera en el cabildo para insistir con mayor empeño en la edificación de la moderna iglesia que hoy existe. Se conserva en el archivo una escritura de convenio, su fecha 7 de Junio de 1527, en que se dice: que el prior y cabildo tenian acordado dar principio al nuevo edificio, para el cual eran necesarias unas casas de la fábrica de la misma iglesia colegial, cedidas á renta vitalicia á Alejo Sanchez y su muger María Alonso de Rivera: que para su adquisicion fueron comisionados D. Diego Rodriguez de Alcaráz y D. Rodrigo Herreruelo, chantre y arcediano de la Santa Iglesia, y que estos señores avistándose con los poseedores de las casas, consiguieron que las cediesen otra vez al cabildo, quien les abonó en metálico el valor del disfrute vitalicio tasado antes por peritos.

Se confió la formacion de los planos para el nuevo templo á Diego Riaño, que se ocupó en este trabajo desde el año 1527 hasta el de 1536 en que murió. El cabildo entonces nombró para continuar la labor comenzada á los maestros de cantería Rodrigo Gil, Juan de Alba, Francisco

Totomía y Juan Gil de Ontañon (a), quienes en escritura otorgada en 30 de Agosto de 1536 firmaron las condiciones, haciéndolo asimismo en nombre del cabildo Fr. Arsenio, abad de Palazuelos (b).

Reinando en España el emperador Carlos V, y gobernando la iglesia romana el papa Clemente VII, y en el día 13 de Junio de 1527, se abrieron los primeros cimientos de la moderna iglesia de Valladolid. Al profundizar las escavaciones, se descubrió un copioso manantial de agua, con el cual se hizo la fuente que hoy existe al pié de la torre destruida. También se encontró un pequeño cuarto ó habitación labrada de mosaico con azulejos de diferentes colores, cuya antigüedad no pudo averiguarse, ni tampoco el uso á que estaría destinada. Estando ya la obra bastante avanzada, y teniendo las paredes la altura de seis estados (c), se encargó de su prosecucion el famoso arquitecto Juan de Herrera, quien mandó destruir parte de lo que hasta entonces se habia edificado, y levantando nuevos planos dió principio á este grandioso templo. El rey D. Felipe II, deseoso de contribuir á la fábrica de esta iglesia, que, segun la expresion de Herrera, habia de ser *un todo sin igual*, por privilegio expedido en Madrid á 20 de Setiembre de 1583, concedió al cabildo la facultad de imprimir y expender exclusivamente las cartillas de la doctrina cristiana, para que sus productos se invirtiesen en la obra. Este privilegio exclusivo, que solo se concedió por tres años al cabildo, se fué prorogando sucesivamente hasta el presente siglo.

(a) Ontañon de Transmiera, domiciliado en Rascafrío de Valdecoroya, provincia de Segovia. Este maestro de cantería alcanzó grande celebridad en aquella época por las obras que hizo, entre las cuales se cuentan la fachada del colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, la iglesia de San Martín de la villa de la Mota y la traza del colegio de Jesuitas de Villagarcía.

(b) En el archivo de la Santa Iglesia existe una copia de estas condiciones, de letra moderna; pero no tiene fecha ni firma.

(c) Así lo dice Antolínez por haberlo visto.

El Illmo. obispo de Palencia D. Pedro de la Gasca, en el año de 1554, volvió á promover la union de esta iglesia con aquella, pidiendo al Consejo se llevase á efecto lo dispuesto en la bula del papa Julio II, por la cual se ordenaba, segun indiqué anteriormente, que tanto la iglesia de Palencia como la de Valladolid fuesen catedrales, nombrándose para ambas un solo prelado. Instruido sobre tan delicado asunto el oportuno expediente, se libró real provision por el Consejo para que las ciudades de Valladolid y Palencia, y los cabildos de sus respectivas iglesias, acudiesen dentro de cierto término á exponer lo que por cada parte se creyese conveniente.

La iglesia de Palencia, oponiéndose á que se cumplimentase la bula de Julio II, alegó ante aquel tribunal, por medio de su procurador Francisco Salas, las siguientes razones: Que la union de dos iglesias catedrales, la una de un pueblo tan grande y rico como era Valladolid y la otra de uno tan pequeño y pobre como era Palencia, indudablemente produciría la disminucion del vecindario de éste y el olvido y extincion de su iglesia; porque el obispo que se nombrare para las dos, se creería mas honrado titulándose prelado de la iglesia del pueblo mas importante, segun habia sucedido con las ciudades de Baeza y Jaen: Que la iglesia de Palencia debia de respetarse por su mucha antigüedad, y no confundirse con la de Valladolid que era de moderna creacion, la cual habia estado antiguamente sujeta á aquella en virtud de la donacion que de la misma habia hecho á la de Palencia el conde D. Pedro Ansurez: Que si llegaba á verificarse dicha union, el obispo tendría ordinariamente su asiento en Valladolid, lo cual sería de gravísimo perjuicio á la ciudad de Palencia; porque todos los actos pontificales, órdenes y oposiciones se harian por consiguiente en Valladolid, trasladándose á ella tambien

el tribunal eclesiástico con todos sus dependientes, á los cuales seguirian todos los artistas asi en pintura como en escultura y todos los demas que se dedicaban á labores propias de las iglesias, quedando de este modo convertida la ciudad de Palencia en una simple aldea: Que estaba prohibido por sacros ecuménicos concilios y por sagrados decretos la union de muchas iglesias en un solo prelado, á no ser por la notoria pobreza de las mismas, lo que no sucedia en el presente caso, porque el obispado de Palencia y la abadía de Valladolid disfrutaban de pingües rentas: Que siendo muy dilatado el territorio de aquel obispado, si se le agregaba la abadía no podrian ser visitadas con frecuencia por un sólo prelado todas las iglesias, ni podria facilmente vigilarse á los clérigos de las mismas. Estas y otras razones de igual naturaleza alegó la iglesia de Palencia, las cuales podrán verse con toda estension en la historia de esta ciudad escrita por Pulgar (a).

La iglesia de Valladolid presentó al Consejo la bula de Leon X, revocatoria de la de Julio II, y solicitó, no que se la hiciese catedral, sino que se la elevase á la categoría de metropolitana, designándola entre las iglesias sufragáneas la de Palencia; y que cuando esto no fuera posible, y se verificase la union de las dos catedrales, se diese al prelado de ellas el título de obispo de Valladolid y Palencia,

(a) Al promover el obispo D. Pedro de la Gasca el ya casi olvidado negocio de la union de las dos iglesias de Palencia y Valladolid, se propuso indudablemente ser él mismo el primer prelado de ambas; porque erigida la de Valladolid en catedral, siendo D. Pedro digno obispo de aquella, tambien lo habia de ser de esta. Los palentinos, que siempre habian manifestado grande empeño en que nuestra abadía se agregase á su iglesia, se alarmaron al oír que las dos habian de ser catedrales con un solo prelado, y fundadamente temieron que los obispos residiesen en Valladolid por ser poblacion mas importante, y abandonasen de todo punto á Palencia. Sin duda alegraron esto porque no dejaba de infundirles serios recelos la permanencia de D. Pedro en Valladolid, á la cual habia tomado extraordinaria aficion, como lo dió á demostrar la completa reedificacion que hizo de la antigua iglesia de la Magdalena, dotándola con pingües rentas, y el haber dejado dispuesto al tiempo de su muerte, que sus restos se depositasen en el suntuoso sepúlcro que en ella mandó construir.

y que á nuestra iglesia se le agregase la jurisdiccion espiritual de los lugares que estuviesen mas cerca de Valladolid que de aquella ciudad.

El Consejo, oido lo expuesto por las partes, y héchose cargo de la gravedad del negocio, determinó consultar el caso al emperador, que á la sazón se hallaba en Flandes, y por este motivo se difirió la resolucion de este negocio por entonces.

En el año de 1570 continuaba en la abadía D. Alonso de Villarroel, lo cual consta de un mandamiento que, como tal abad y juez conservador del convento de Sancti Spiritus de la ciudad de Toro, despachó en el expresado año, para que los cogedores de diezmos de diferentes lugares de aquella tierra volviesen al convento lo que habian cobrado (a). El mismo D. Alonso y el cabildo de esta Santa Iglesia solicitaron del papa Sixto V que la primera canongía que vacase se aplicara á la penitenciaria, á cuya pretension accedió Su Santidad, despachando en 17 de Junio de 1575 la correspondiente bula (b), en la que se previene que el penitenciario tenga la edad de 40 años, conforme á lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento. Murió D. Alonso de Villarroel en el año de 1577 en Valladolid, y fue sepultado en la capilla mayor de la antigua iglesia.

D. ALONSO DE MENDOZA, fué el último abad de nuestra Santa Iglesia. Este prelado en el año de 1588 suplicó, en union con el cabildo, al papa Sixto V que le concediese la autorizacion necesaria para fundar un Seminario. En la exposicion que con este motivo se elevó á Su Santidad se alegaba que el abad de esta iglesia estaba exento de la

(a) Becerro del convento de Sancti Spiritus de Toro, pág. 45.

(b) Se conserva esta bula original en el archivo de la Santa Iglesia, leg. 3.ª, núm. 31. Se dá el nombre de penitenciario en las catedrales al canónigo de oficio que tiene el cargo de asistir al confesonario y la facultad de absolver de algunos pecados reservados.

jurisdiccion del ordinario de Palencia, y que disfrutaba de las demas prerogativas y privilegios de que ya se hizo mérito en el capítulo primero de esta segunda parte. Sixto V, accediendo á las súplicas del abad y cabildo de Valladolid, expidió en 24 de Agosto del mismo año la correspondiente bula, en la cual se prevenia, entre otras cosas, que los gastos que habian de originarse en la ereccion del Seminario se abonasen por la mesa capitular. La egecucion de esta bula se cometió por Su Santidad al Rmo. P. abad del monasterio de San Benito de esta ciudad, al de la iglesia colegiata de la villa de Medina del Campo y al Illmo. Sr. D. Bartolomé Ferratino, obispo Amerinense, quienes instalaron el Seminario en el mismo año de 88.

En el archivo de nuestra Santa Iglesia (a) se conserva una certificacion expedida en el año de 1592 por D. Lorenzo Fabricio, obispo Cirenense, de las santas reliquias que en tiempo del abad D. Alonso se depositaron en la iglesia mayor, de cuyo documento aparece, que eran las cabezas de Santiago mártir, arzobispo de Antioquía, la de Santa Osias, la de Santa Ursula, las de otros dos santos mártires y la de Santa Margarita, condesa, vírgen y mártir; todas las que se extrageron con la necesaria autorizacion de la iglesia de Santa María de la ciudad Bruclense, y se entregaron para su conduccion á España á D. Gabriel de Santisteban, capitan general del rey D. Felipe II en Bélgica, de órden del cual se enviaron á la Santa Iglesia de Valladolid, donde en el dia se conservan con grande veneracion.

Continuó D. Alonso de Mendoza siendo abad de esta Iglesia hasta el año de 1595, en que fué promovido á la célebre abadía de Alcalá la Real.

(a) Leg. 24, núm. 5.

ERECION DEL OBISPADO DE VALLADOLID, y catálogo de sus ilustres prelados.

El siglo XVI, tan fecundo para esta poblacion en grandiosos recuerdos, fué tambien el en que nuestra antigua é insigne abadía se elevó por su mucha importancia al rango y distinguida categoría de iglesia episcopal. Vivísimo interés manifestó el cabildó en que se verificase tan ventajoso cambio; mas todavia hizo mayores esfuerzos para conseguir el buen éxito de tan grave negocio el ilustre ayuntamiento de esta ciudad, quien deseando contribuir por su parte al engrandecimiento de la Santa Iglesia, con la que habia estado en estrecha hermandad desde los tiempos del conde D. Pedro Ansurez, acudió al rey D. Felipe II exponiéndole respetuosamente los recomendables títulos y circunstancias especiales de Valladolid para que en ella se erigiese silla episcopal. Se conserva todavia una copia del memorial que en esta ocasion elevó el ayuntamiento á S. M. (a), en el cual se alegaban las poderosas razones que brevemente extractaré á continuacion.

La villa de Valladolid despues de hacer presente á Felipe II su adhesion y nunca desmentida fidelidad á la corona real, y de encomiar los grandes y señalados servicios prestados en todos tiempos á sus augustos predecesores, descendia á demostrar la necesidad de la ereccion del obispado Vallisoletano, manifestando que de este modo se pondria término á las diferencias y pleitos que sobre jurisdiccion y otras cosas se promovian á cada paso por

(a) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 3.º, núm. 33.

la iglesia de Palencia, diferencias que en varias ocasiones se habian decidido con grave escándalo por medio de las armas, y en cuyos combates la de Valladolid siempre habia salido victoriosa.

Que la creacion de este nuevo obispado seria en servicio de S. M. por corresponderle la presentacion del prelado. Que no se careceria en esta villa del sacramento de la confirmacion, como hasta entonces, ni de los santos óleos algunas veces, pues como estos se traian de Palencia por ser el obispo mas inmediato no les remitian á su debido tiempo por la pugna que habia entre las dos iglesias.

Se decia tambien que la creacion de una nueva diócesis no era un suceso extraordinario, sino muy comun y frecuente, y se citaban varias iglesias episcopales de poca antigüedad, y otras cuyas diócesis se habian dividido. Que parecia muy ridículo que siendo Palencia un pueblo tan pequeño, y sujeto á Valladolid por corresponder á su distrito, fuese obispado, y que esta poblacion, siendo tan importante y tan favorecida de los reyes, careciese de esta dignidad.

Que para la formacion del obispado Vallisoletano podrian segregarse algunos pueblos de el de Palencia, sin que éste llegase á experimentar notable perjuicio, por ser aquella diócesis tan dilatada que apenas podia visitarse por sus prelados. Y finalmente, que aun cuando se decia que la iglesia de Valladolid no tenia cóngrua suficiente para sostener al obispo, esto no era obstáculo para su creacion, porque el prelado que se nombrara gastaria en proporcion de sus rentas. Que tambien podria conciliarse que la eleccion recayese en persona que por otro concepto disfrutara sueldo; y que cuando esto no fuera posible, la dignidad de obispo de una ciudad tan insigne como Valladolid seria ambicionada de muchos prelados, que preferirian ocupar

esta silla por el honor y nombre que les daría á otra de mas pingües rentas.

Al ver Felipe II consignados en este memorial los deseos de los Vallisoletanos, prometió desde luego influir poderosamente con el papa Clemente VIII á fin de conseguir la ereccion del obispado, y al efecto encargó el manejo de tan importante negocio á D. Antonio de Córdova y Cardona, duque de Sesa (a), que á la sazón se hallaba de embajador en Roma. Este diplomático, conociendo el interés que manifestaba S. M. desplegó tal actividad é inteligencia que consiguió en breve de Su Santidad la bula de ereccion del obispado. El Rey, para que no se ofreciese el menor obstáculo á la ejecucion de esta bula, dió á Valladolid, hasta entonces villa, el honroso título de ciudad.

Conforme á lo dispuesto en la concesion apostólica, se formó el nuevo obispado Vallisoletano de los pueblos que comprendia la abadía y de otros muchos segregados de las diócesis de Palencia, Segovia, Avila y Zamora. Para que pueda tenerse un exacto conocimiento de cuales fueron estos, he creido conveniente insertar en este lugar la bula de ereccion, la cual está concebida en estos términos:

BULA DE CLEMENTE VIII.

Clemente Obispo siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria. Por la elevada preeminencia de la Silla Apostólica, en la cual aunque inferiores en méritos, pero con igual autoridad, fuimos colocados despues del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, hemos juzgado conveniente plantar en la viña del Señor

(a) El cabildo de esta Santa Iglesia, agradecido á este caballero, se obligó á celebrar por él anualmente, durante su vida, una misa solemne en el altar mayor el día 28 de Marzo, y despues de su muerte un responso acabada la misa. Arch. libr. de acuerdos de los años 4580, 4597, fol. 478.

nuevas sillas Episcopales é Iglesias, mudando y alterando el estado de algunas otras por ciertas causas razonables, con el fin de que por estas nuevas plantaciones se aumente la devocion del pueblo, florezca el culto divino, se siga despues la salvacion de las almas, y los lugares insignes, en particular aquellos cuyos habitantes se han multiplicado, sean ennoblecidos con titulos mas dignos y con favores condignos; para que los mismos habitantes puedan con mas facilidad alcanzar el premio á ellos prometido de la eterna bienaventuranza con el acrecentamiento de la nueva Silla, y la asistencia, gobierno y doctrina del ilustre Prelado, con la amplitud de la autoridad apostólica y aumento de la fé ortodoxa, segun lo piden los piadosos deseos de los Reyes Católicos y nosotros vemos que conviene saludablemente en el Señor. Ya hace tiempo, en verdad, que reservamos á nuestra colacion y disposicion todas las prestameras y porciones prestimoniales y los beneficios simples y demas beneficios eclesiásticos vacantes entonces en la dicha Sede Apostólica, y que en lo sucesivo habian de vacar; decretando desde entonces nulo y de ningun efecto lo contrario que acerca de esto aconteciera atentarse por cualquiera de cualquiera autoridad, sabiendo ó ignorándolo.

Por tanto, como en las Iglesias parroquiales y en otras de los pueblos y lugares de la Diócesis de Salamanca, hayan vacado despues y al presente estén vacantes ante la Sede Apostólica los prestimonios ó porciones prestimoniales y los beneficios simples perpetuos eclesiásticos tiempo ha unidos, anejos é incorporados por autoridad Apostólica á la mesa Episcopal de Salamanca; por disolver Nos por el tenor de estas letras dicha union, agregacion é incorporacion, estando vacante en la actualidad la Silla Episcopal de Salamanca, y sin defensor propio, á saber: uno ó una en la Iglesia de Fresno, y otro ú otra en la de Torrecilla de la Orden, y otro ú otra en la de Tarazona, y otro ú otra en San Juan de Sardon en el pueblo de Medina del Campo, y otro ú otra en la de Rodilana, y otro ú otra en la de la Cistérniga, y otro tambien ú otra en la de Rueda, y otro ú otra en la de Tobar, y otro ú otra en la de Rabe, y el restante ó restantes en San Martin del Monte; y como ninguno, fuera de Nos, haya podido ó pueda disponer de ellos por esta vez, impidiéndolo la reserva y decretos susodichos, habiendo sabido por insinuacion hecha á Nos por parte del muy amado en Cristo, hijo nuestro, Felipe, Rey Católico de España, que el pueblo de Valladolid, de la Diócesis de Palencia, es de los

mas insignes de toda España, y que en ella viven muchísimos Nobles, Títulos y Grandes, y que reside allí continuamente el Oficio de la Santa Inquisicion de herética pravedad, y la Real Chancillería, y una Universidad de estudios muy célebre, y que existen muchas Iglesias parroquiales, y monasterios muy esclarecidos de religiosos de uno y otro sexo, y Hospitales, Hermandades de legos, y otros lugares piadosos, como tambien una Iglesia Colegiata Secular bajo la invocacion de la Asuncion de la gloriosísima Virgen María, de arquitectura muy bella y magnífica, en la cual se sabe que hay siete Dignidades, á saber: Priorato, Chantria, Maestrescuela, Tesorería, Deanato y dos Arcedianatos, uno de Valladolid y otro de Tordesillas, para un Prior, un Chantre, un Maestrescuela, un Tesorero, un Dean y dos Arcedianos: y veintidos canonicatos, y otras tantas Prebendas para los veintidos Canónigos, y seis raciones y doce medias raciones competentemente dotadas para diez y ocho racioneros, y diez y seis capellanías para diez y seis Capellanes, y dos Sacristanes, y otras treinta y seis personas para la música y el coro, y doce oficiales fuera del coro; y que tiene tambien una Sacristía riquísimamente provista de todo lo necesario para el culto divino, y una excelente Biblioteca; y por último que dicha Ciudad de Valladolid es tan populosa, á saber, de cerca de diez mil familias, y tan calificada que excede en mucho á muchísimas Ciudades del Reino de España, y si los Prestimonios ó Porciones ó Beneficios unidos, como se ha manifestado, á la mesa Episcopal de Salamanca se disolviesen, y así disueltos se uniesen, agregasen é incorporasen perpetuamente á la mesa Episcopal de Valladolid, luego que se haya erigido, y los frutos, rentas y productos de aquellos ó aquellas que, segun sabemos, no exceden de valor anual segun la estimacion comun de tres mil ducados de oro de cámara se la aplicasen y apropiasen por parte de dote á la dicha mesa de Valladolid, mucho en verdad se atendería por este medio al socorro y conveniencia del Obispo de Valladolid que por tiempo fuere.

Nos que poco ha quisimos, entre otras cosas, que los que pidiesen la union de unos beneficios eclesiásticos á otros, estuviesen obligados á expresar el valor anual segun la misma estimacion aun del beneficio al cual se pedia fuese unido otro, no valiendo la union hecha de otra manera, y que en las uniones se diese siempre comision á las partes, llamando aquellas á quienes interesase; movidos por las causas anteriores y otras razonables detenidamente discutidas en la Congregacion de nuestros venerables

hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, deputados sobre cosas Consistoriales, á quienes encomendamos este negocio para su exámen, é inclinados tambien por los ruegos del mismo Felipe, Rey, que guiado de un celo piadoso por el lustre y engrandecimiento de dicha Ciudad (en la qual nació el mismo, segun tambien sabemos) y de su Clero, y Universidad y habitantes, y por el aumento del culto divino y salvacion de las almas, desea vivamente que la misma Ciudad de Valladolid sea ennoblecida con el nombre de Ciudad, y su dicha iglesia Colegiata con el título y honor de Catedral, y que los Prestimonios, ó Porciones ó Beneficios y sus frutos, rentas y productos se unan, agreguen é incorporen, apliquen y apropien respectivamente á esta misma mesa segun se manifiesta; habida acerca de esto una deliberacion detenida con los Cardenales susodichos y otros de la Santa Iglesia Romana, de consejo y asenso de estos, y con la plenitud de la potestad apostólica para loor, gloria y honor de Dios Todopoderoso, y de su gloriosísima Madre la Virgen Maria, y de toda la Côte Celestial, y para la exaltacion de la fé católica, desmembramos, eximimos, y libramos enteramente y para siempre á dicho pueblo de Valladolid con su territorio, y á Villanubla, Santovenia, Renedo, Cistérniga, Boecillo y Viana, y otros lugares sujetos á la Abadía de dicho pueblo de Valladolid, y tambien uno de Portillo con sus Iglesias sujetas antes igualmente á ella, ó existentes en su territorio ó distrito, y de Portillo, Aldea de San Miguel, Aldea Martin Fernandez, Campo Redondo, Cardiel, Comesos, Pedraza, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Juarros, Aldea mayor, La Parrilla, Herrera de Duero, Fuentes de Duero, Matapozuelos, Valdestillas, La Serrada, La Moya, Aldea nueva de Aniago, Brazuelas, Laguna y Tudela; y ademas Simancas con las Iglesias á ella sujetas, con Simancas, Ciguñuela, Geria, Villahan, Robladillo, Bambilla, Pedrosa despoblado, Pedrosillo despoblado, Fuensaldaña, La Oberruela, Cigales, Santa Cruz, cerca de Cabezón, despoblado, Mucientes, Zaratan, Arroyo y Puente de Duero; y los restantes lugares de Tordesillas Arciprestazgo de dicha Diócesis con las Iglesias á ella sujetas que allí existen, y Tordesillas, Villa Marciel, San Miguel del Pino, Matilla, aliás Mantilla, Villalba, Altamin despoblado, Villavieja, Berceruelo, Bercero, Velliza, Arenillas, Laguardia despoblado, Zafraguilla, Villayuste despoblado, Marzales, lugares de la misma Diócesis muy próximos á dicha Ciudad y muy ricos; del mismo modo los prestimonios ó porciones presti-

moniales, ó los diez beneficios primeramente dichos y los otros predichos, y el de Villabañez y Tudela de Duero de la Diócesis de Palencia, y los susodichos de Fresno y Torrecilla, y los lugares de la Cistérniga, y de Rueda, y Tobar, y de Rabé, y del Monte, como tambien el antedicho pueblo de Medina del Campo con la Colegiata y las otras Iglesias dichas, y que existen en el mismo lugar, y Carrioncillo, Trabancos, Los Ebanes, Pozal de Gallinas, La Seca, Foncastin, Torrecilla del Valle, Tarde el hombre, Braojos, La Nava, Siete Iglesias, Pollos, Pero Miguel, Rodilana, Rueda, San Martin del Monte, La Golosa, el Campo, Velascávaro, Bobadilla, Villafuertes, Villaverde, Villanueva, Castrejon, Alaejos, Fuente la piedra, Dueñas, Romaguitardo, El Cárpio, Valdefuentes y Zofraga pueblos existentes en el territorio de la Abadia del pueblo de Medina, y sujetos tambien á ella, y asimismo aquellos en que suelen egercer jurisdiccion mixta, ó en años alternativos el dicho Obispo de Salamanca y los Obispos de Avila, que en adelante fueren, llamados Las Medianas, Rabé, Cervillejo, Miguel Sarracino, Gomeznarro, Pozaldez, Fuente el Sol, Tovar, Valverde y la Moraleja; pueblos, Castillos, Villas y lugares de las diócesis respectivamente de Avila, y de las susodichas de Salamanca y Palencia, tambien todos y cada uno de los distritos de aquellos, y el Clero, pueblo, personas, Iglesias, Monasterios, Prioratos, Preposituras y otros lugares piadosos, y los prestimonios ó porciones prestimoniales, ú otros beneficios eclesiásticos *cum cura aut sine cura*, seculares y regulares de cualesquiera Orden, y unidos hace mucho tiempo por la autoridad dicha á la referida mesa Episcopal de Salamanca, existentes en las mencionadas diócesis, y otros que queremos se tengan aqui por plena y suficientemente expresados, insertos y distinguidos cómo si palabra por palabra se expresasen, insertasen y distinguiesen con la jurisdiccion eclesiástica de estos, y que del mismo modo pertenecen respectivamente al Obispo de Palencia que por tiempo fuere, y á los dichos Obispos de Salamanca y Avila alternativamente ó de cualquiera otro modo, y de los ingresos de aquellos que ascienden al valor anual de doce mil ducados íntegros ó cerca de la moneda de aquellas regiones, conviene á saber: ocho mil novecientos de dichos Arciprestazgos y de los lugares en que existen en la Diócesis de Palencia, y los restantes tres mil y doscientos ducados de los lugares y beneficios que existan respectivamente en la dicha Diócesis de Salamanca, juntamente con las cargas

de las pensiones, subsidio y escusado que tocan á dicha cantidad de cualquier modo pertenecientes á las mesas Episcopales de Palencia y la susodicha de Salamanca de las mismas Diócesis de Palencia y Salamanca, y de toda la jurisdiccion, correccion, visita, dominio y potestad de los ante dichos Obispos que ahora son y por tiempo fueren, y de los Cabildos y sus Vicarios ú Oficiales, y de cualesquiera otros aun coladores ordinarios é inferiores, como tambien del pago de cualesquiera derechos debidos respectivamente por aquellos á los expresados Obispos y Cabildos por razon de la jurisdiccion y superioridad dichas, cuyas desmembracion y separacion en cuanto á la dicha parte de la jurisdiccion perteneciente á la Abadía de la Ciudad de Medina del Campo queremos que desde ahora surta su efecto, supuesto que vaca esta Abadía de la Ciudad de Medina, pero sino, luego que aquella vacare per *cessum* vel *decessum*.

Con igual autoridad, consejo y demas erijimos é instituímos al dicho pueblo de Valladolid en Ciudad, que se ha de llamar de Valladolid, y la Iglesia Colegiata en Iglesia Catedral bajo la misma invocacion de la Asuncion de la gloriosísima Virgen María, la cual habrá de ser Sufragánea del Arzobispo de Toledo, que por tiempo fuere, y establecemos en ella dignidad, Silla y mesa Episcopales con todos y cada uno de los privilegios, honores, derechos é insignias debidas y acostumbradas para un Obispo que se ha de titular Obispo de Valladolid, el cual la gobierne, y tenga y egerza la jurisdiccion Episcopal y todas y cada una de las otras cosas, que son del órden, jurisdiccion y de cualquier otro oficio Episcopal, y esté sujeto por derecho Metropolitico al Arzobispo de Toledo, que por tiempo fuere. Y eximimos y libramos á la Iglesia de Palencia, sujeta al presente por derecho Metropolitico á la Iglesia de Toledo, de la jurisdiccion, superioridad, correccion, visita, dominio y potestad del Arzobispo de Toledo que por tiempo fuere; y la sujetamos tambien por su proximidad al Arzobispo de Búrgos, que por tiempo fuere, y condecoramos al mismo pueblo de Valladolid con el nombre y honor de Ciudad, á la Iglesia Colegiata con el de Catedral, á todo su territorio con el de Diócesis, y á los vecinos y habitantes con el de ciudadanos. Del mismo modo concedemos al Obispo, Cabildo, Clero, á la Ciudad y Diócesis de Valladolid y á los vecinos y habitantes que ahora son y en lo sucesivo fueren de las mismas Ciudad y Diócesis de Valladolid, que puedan usar, poseer, y gozar libre

y lícitamente de todos y cada uno de los privilegios, exenciones, libertades, inmunidades, gracias, favores é indultos, de que usan, poseen y gozan, y pudieren usar, poseer y gozar otros Obispos y Cabildos de otras Iglesias Catedrales, y otras Ciudades y Diócesis, y su Clero, vecinos y habitantes *in genere vel in Specie*. Ademas asignamos á la misma Iglesia de Valladolid, asi erijida en Catedral, el susodicho pueblo de Valladolid, asi erijido en Ciudad, por Ciudad, y todo su territorio con los referidos lugares y pueblos, y Castillos, Villas, y lugares dichos, y distritos, por Diócesis; y por Clero y pueblo, las Iglesias, vecinos y habitantes de las mismas Ciudad y Diócesis. Del mismo modo y con la autoridad y consejo antedicho, concedemos y asignamos perpetuamente á la Iglesia de Palencia, que juntamente con la Abadía de dicho pueblo de Valladolid tiene jurisdiccion, y las rentas por mitad en el lugar llamado Palacios de Meneses, de la dicha Diócesis de Palencia, toda la jurisdiccion, y todas las rentas referidas, y á la Iglesia de Salamanca algunos lugares que están bajo la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago, pero dentro de los límites de dicha Diócesis de Salamanca, para que sus rentas no se disminuyan en manera alguna, por los dichos tres mil y doscientos ducados, que se desmembran de ella, desmembrando y separando perpetuamente dichos lugares del Arzobispo de Santiago, y la indicada mitad de jurisdiccion, y frutos de dicho lugar de Palacios de la sobredicha Abadía del mencionado pueblo de Valladolid; aplicamos tambien y apropiamos perpétuamente á la mesa Episcopal de Valladolid para su dotacion las rentas anuales de los dichos doce mil ducados ó cerca, de los lugares, y del pueblo de Medina, y de la mesa Episcopal de Salamanca, y de los prestimonios ó porciones ó beneficios á ella unidos, segun se ha manifestado: asimismo unimos, agregamos é incorporamos perpetuamente los prestimonios, ó porciones, ó beneficios, que por tal separacion vacan ó vacaren ante la dicha Sede con tal que pertenezca á Nos por esta vez la disposicion de estos ó estas, con todo lo anejo á ellos y con todos sus derechos y pertenencias, é igualmente sujetamos perpetuamente á Valladolid y otros pueblos, lugares, territorio y Clero dichos, y al Abad, que por tiempo fuere, de la Iglesia Colegiata Secular del indicado pueblo de Medina, que como tambien sabemos es presidente ó superior de dicha Iglesia de Medina, y á esta Iglesia de Medina, y su Cabildo con la Abadía de la misma Iglesia de Medina, al expresado Obispo de Valladolid, que en adelante fuere en cuanto

á toda la jurisdiccion ordinaria y superioridad (pero señalando al mismo Abad de Medina la conveniente Silla en la propia Iglesia de Valladolid; y que el Obispo de Valladolid, que en lo sucesivo fuere esté obligado á tener en dicho pueblo de Medina un Vicario idóneo, en quien concurren cualidades dignas de dicho pueblo de Medina, y que deba residir en el expresado pueblo de Medina con facultad de ejercer la misma jurisdiccion, que ahora ejerce el amado hijo último Abad de dicha Iglesia de Medina), y ademas de esto erigimos asimismo é instituimos perpetuamente con la dicha autoridad en la misma Iglesia de Valladolid en dignidad primera y mayor despues de la Episcopal, el *Deanato* de la susodicha Iglesia de Valladolid que juntamente con su canonicato y prebenda acostumbrió obtenerse sin dispensacion Apostólica por uno de los Canónigos de dicha Iglesia de Valladolid, desde ahora como desde entonces y al contrario, luego que aconteciere vacar el *Priorato* de esta Iglesia de Valladolid *per cessum vel decessum*, ó por cualquiera otra perdida, ó dimision del amado hijo, último Prior de Valladolid, ó de su coadjutor. Iguualmente suprimimos y extinguimos perpetuamente con la misma autoridad, y con consentimiento expreso del amado hijo último Abad de la misma Iglesia de Valladolid, la Abadía antigua de dicho pueblo de Valladolid y su nombre, título, y denominacion, y los frutos, rentas y productos de ella, y de sus anejos que, como tambien sabemos, no exceden de un valor anual segun la estimacion comun de mil ducados dichos, les aplicamos y apropiamos desde ahora perpetuamente, la mitad á dicho Deanato para su dote, y para sustentacion del que por tiempo le obtuviere, y la otra mitad de los mismos frutos, rentas, y productos, á la Fábrica de dicha Iglesia de Valladolid, de tal manera que sea lícito al Obispo de Valladolid, que por tiempo fuere, tomar libremente con autoridad propia por sí, ó por otro, ú otros, y tomada retener perpetuamente la posesion corporal de tales prestimonios ó porciones, ó beneficios nuevamente unidos ó unidas y de los derechos, y pertenencias y de otras cosas anteriormente referidas. Del mismo modo sea lícito al Dean moderno de la Iglesia de Valladolid y al que por tiempo fuere, y á la Fábrica, dividir, distribuir, y repartir igual y proporcionalmente entre sí con autoridad propia, y sin necesidad de licencia de ninguno, los frutos, rentas y productos aplicados y apropiados á ellos, como se ha dicho.

De igual consejo, y con la sobredicha autoridad reservamos y concedemos perpétuamente al mismo Felipe y al Rey Católico de España, que por tiempo fuere, el derecho de Patronato, y el de presentar al Romano Pontífice para dicha Iglesia de Valladolid, aun por esta primera vez, y desde la primera ereccion de aquella, persona idónea, la cual á presentacion del mismo habrá de ser elegida por Obispo y Prelado de ella, toda vez que aconteciere vacar aquella aun ante la Sede Apostólica en cualesquiera perpétuos futuros tiempos, de cualesquier modo, y de cualquiera persona. Decretando que este derecho de patronato compete á Felipe y á los sobredichos reyes venideros por el mismo derecho, con que le compete ahora para las mencionadas Iglesias de Palencia y Salamanca, y que sea irrito y nulo, si aconteciere atentarse contra esto por alguno de cualquiera autoridad que sea, sabiéndolo ó ignorándolo.

No obstante nuestra sobredicha voluntad y la del Concilio de Letran celebrado últimamente, que prohíbe se hagan uniones perpétuas á no ser en los casos permitidos por el derecho, y cualesquiera otras constituciones y ordenaciones Apostólicas, y privilegios, indultos, y letras Apostólicas de cualquier modo concedidas, confirmadas é inovadas contra las cosas referidas. A todas las cuales, aunque para su derogacion bastante, se hubiese de hacer especial, específica, expresa é individual mencion, y palabra por palabra y no por cláusulas generales, que importen lo mismo, ú otra cualquiera expresion de ellas y de todos sus tenores, ó se hubiese de guardar para esto alguna otra forma exquisita, teniendo los tenores de todos y de cada uno de estos por plena y suficientemente expresados é insertos, como si fuesen insertos palabra por palabra en las presentes, quedando por otra parte en su vigor, derogamos especial y expresamente por el tenor de estas solamente por esta vez, y cualesquiera que fueren contrarias, ó si algunos hubieren impetrado letras de la dicha Sede, ó de sus legados sobre provisiones, que se han de hacer en ellos de los prestimonios ó porciones prestimoniales, y ó los tales los hayan impetrado *especiales ó generales* para otros beneficios eclesiásticos en aquellas regiones, aunque por ellas se haya procedido á la inhibicion, reserva y decreto, ó de cualquiera otra manera, queremos que dichas letras y los procedimientos habidos por las mismas y cualesquiera otras cosas de allí emanadas, no se estiendan á los prestimonios ó porciones ó beneficios unidos, ó unidas de

nuevo; sino que no se les cause ningun daño por esto en cuanto á la consecucion de los prestimonios, ó porciones prestimonales, ú otros beneficios, y (no obstante) cualesquiera otros privilegios, indulgencias generales ó especiales de cualquier tenor que sean, por los cuales no expresados, ó no insertos totalmente en las presentes, pueda impedirse de cualquier modo, ó diferirse su efecto, y de las cuales se haya de hacer en todo su tenor mencion especial en nuestras letras. Proveyendo que por nuestras sobredichas union, agregacion, é incorporacion no sean defraudados por esta causa de los obsequios debidos los prestimonios, ó porciones ó beneficios unidos ó unidas de nuevo, sino que sus cargas acostumbradas sean levantadas convenientemente. Y Nos en cuanto á las nuestras sobredichas union, agregacion é incorporacion decretamos irritó, como es, y nulo si acaso se ha atentado hasta aquí, ó en adelante aconteciere atentarse contra esto por alguno de cualquiera autoridad que sea sabiéndolo, ó ignorándolo. A ninguno, pues, de los hombres sea lícito quebrantar esta página de nuestra voluntad, de desmembracion, separacion, exencion, liberacion, erecciones, instituciones, sujeciones, condecoracion, indulto, asignacion, union, agregacion, incorporacion, aplicacion, apropiacion, supresion, extincion, reservacion, concesion, decreto y derogacion, ó contravenir á ella con osadía temeraria. Y si alguno presumiere atentar á esto, sabrá que ha de incurrir en la indignacion de Dios Omnipotente, y de los Bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles. Dado en Roma en San Marcos el año de la Encarnacion del Señor 1595, el séptimo de las Calendas de Octubre, de nuestro Pontificado el año cuarto.

Constituido el obispado de Valladolid, quedó nuestra Santa Iglesia sufragánea de la de Toledo, y el papa Clemente VIII, en 18 de Diciembre del año de 1596, expidió las bulas nombrando por primer obispo al Illmo. Señor D. Bartolomé de la Plaza, que habia sido presentado por Felipe II. Este, deseando contribuir por su parte al pago de los crecidos gastos que se habian originado á la iglesia, dirigió al Ayuntamiento de esta Ciudad desde el Escorial una carta, su fecha 26 de Octubre del mismo año, mandándole que los nueve mil ducados que le habia ofrecido por la conce-

sion de un mercado cada semana (a) se entregasen al prior y cabildo de la Santa Iglesia, para pagar las bulas de su ereccion en catedral y anejacion del obispado (b).

EL ILLMO. SR. D. BARTOLOMÉ DE LA PLAZA, primer obispo de esta ciudad, fue natural de Medinaceli, habiendo abrazado con decidida vocacion desde sus mas tiernos años la carrera eclesiástica llegó á obtener por sus conocimientos la dignidad de magistral de la iglesia colegiata de Baza, de la cual fue promovido al obispado de Tuy en el año de 1589. El rey **D. Felipe II**, conoedor de las excelentes cualidades de este prelado, le presentó para la iglesia de Valladolid, de la que tomó posesion en 29 de Junio de 1597, celebrándose con este motivo solemnes fiestas. Gobernó esta iglesia por espacio de tres años, tres meses y doce dias, al cabo de los cuales murió en el dia 10 de Octubre del año de 1600. Su cadáver fue sepultado en la antigua iglesia mayor, por no estar aun concluida la moderna catedral, no muy distante del sepulcro donde reposaban las cenizas del ilustre conde **D. Pedro Ansurez**.

CAPITULO VII.

Siglo XVII.

Al Illmo. Sr. **D. Bartolomé de la Plaza** sucedieron progresivamente los insignes prelados de nuestra Santa Iglesia, que se enumeran á continuacion.

EL ILLMO. SR. D. JUAN BAUTISTA DE ACEBEDO, nació en Oznayo, pueblo de la merindad de Transmiera: fueron sus padres **Juan Gonzalez de Acebedo** y **Doña María Muñoz**.

(a) Esta carta resuelve la duda que manifestamos acerca del mercado concedido en tiempo de Felipe II, debiendo considerarse la concesion de Felipe III como confirmacion de aquella.

(b) Estas bulas se conservan en el archivo de la Santa Iglesia, leg. 5 núm. 49.

Hizo sus primeros estudios en la célebre universidad de Salamanca. El arzobispo de Zaragoza D. Andrés Santos le llamó á su lado para honrarle con los títulos de examinador y visitador del arzobispado, y estando desempeñando estos cargos recibió el grado de doctor en Lérida. En el testamento que otorgó al tiempo de su muerte el arzobispo le recomendó con la mayor eficacia al rey Felipe II, quien le nombró su capellan, y posteriormente le promovió al obispado de Galiópoli, en Italia; mas habiendo renunciado con modestia tan elevada dignidad, le eligió el rey para administrador del Recogimiento de Santa Isabel la Real, que por entonces fundó en la villa de Madrid, cuyo cargo desempeñó con la mayor exactitud hasta el año de 1598, en que el obispo de Leon D. Juan Alonso de Moscoso le dió una canongía en su iglesia.

El rey D. Felipe III, á instancia del duque de Denia, le llamó á la córte para que asistiese al despacho de los negocios, nombrándole al mismo tiempo canónigo de Toledo, y despues obispo de Tortosa, que tampoco aceptó. Por entonces falleció nuestro primer obispo D. Bartolomé de la Plaza, y habiéndole presentado el rey para esta vacante se sometió por complacerle á recibir este obispado. Se consagró D. Juan en el monasterio de nuestra Señora del Prado, extramuros de esta ciudad, en el día 9 de Junio del año de 1601, á cuya ceremonia asistieron SS. MM. con toda la córte, que á la sazón se habia trasladado á Valladolid, é hizo de consagrante el cardenal D. Fernando Niño de Guevara. Desde el momento en que el obispo D. Juan tomó posesion de nuestra Santa Iglesia, que fue en la tarde del mismo dia de su consagracion, se dedicó muy principalmente á egercitar su extremada caridad con los pobres, y á procurar por todos los medios posibles que el culto se diese con el decoro digno de la magestad; así fue

que en la visita que hizo de la diócesis distribuyó entre todas las iglesias multitud de alhajas y otros ornamentos.

La incesante vigilancia que como pastor espiritual ejercía sobre sus diocesanos, le adquirió una grande reputacion, y el papa Clemente VIII, en un brebe que le dirigió loando su extraordinario celo, se expresa en estos términos: „*Gaudemus quod fraternitatem tuam in tua ista vocatione pervigilare et in divini honoris salutisque animarum zelo incensan esse animadvertimus.*” (a)

En tiempo del obispo D. Juan, en el día 13 de Marzo del año de 1602 y hora de las tres y media de su tarde, se verificó la gloriosa invencion de nuestra Señora del Sagrario. Se ocupaba entonces el cabildo en reedificar la capilla de San Miguel de la antigua iglesia mayor, con el objeto de trasladar la parroquia á la de San Juan Bautista; los oficiales de albañilería y carpintería que trabajaban en esta obra, entre los cuales se hallaba Agustín de Bañares, al abrir con el pico un agujero en la pared inmediata al sagrario, donde se guardaban los santos óleos, descubrieron un hueco, y dentro de éste una preciosa imágen de piedra, dorados sus cabellos, y vestida con ropage figurado en la piedra sembrado de flores doradas. Estaba la imágen sentada sobre una almohada de color carmesí y colocada sobre una arquita pintada de verde, sosteniendo cariñosamente en el brazo izquierdo un hermoso niño, y los pies descansaban sobre otra almohada del mismo color: Se dió á esta sagrada imágen el título de nuestra Señora del Sagrario, y se celebra anualmente la fiesta de su invencion con grande solemnidad en el día 13 de Marzo (b).

(a) Traducido literalmente dice así: „Nos alegramos al ver que tu fraternidad vela sobre su rebaño conforme á tu vocacion, y que arde en celo del honor divino y salud de las almas.”

(b) Puede verse la relacion de este suceso con toda estension en el libro de la cadena, que se conserva en el archivo de la Santa Iglesia, fol. 2.

Es digno de referirse el modo y forma en que se celebraba en el siglo XVII la festividad de *Corpus Christi*. En la mañana de este día se levantaba un espacioso tablado cubierto de terciopelo en la plazuela de Santa María, sobre el cual se veía un primoroso altar, en el que se colocaba el Santísimo Sacramento. A la hora de la procesion iban ocupando parte del tablado el Obispo, que asistia vestido de pontifical, el Cabildo Catedral, el Ayuntamiento y la Chancillería, y puesto el Santísimo en el altar se representaban autos sacramentales (a). En el dia despues se repetian los autos á costa del Ayuntamiento, construyéndose el tablado en diferente punto; pues consta que unas veces se levantaba en la plaza Mayor, otras delante del Palacio Real, y finalmente otras en la plazuela del Almirante, conocida hoy con el nombre de las Angustias.

En el año de 1604 llegó á esta ciudad la venerable madre Magdalena de San Gerónimo, que venia conduciendo desde Flandes los cuerpos de San Mauricio y San Pascual papa; los que la fueron entregados por la infanta Doña Isabel, hija del rey Felipe II, que gobernaba á la sazón aquellos estados (b). El cuerpo de San Mauricio se depositó en la casa de la Penitencia en una preciosa caja de terciopelo y raso carmesí, con visagras, cerradura y aldabas de

(a) Libro de acuerdos del cabildo de los años 1598 al 1612, fol. 118. En el año de 1602 tuvo lugar en la procesion del Corpus un suceso digno de referirse. El cuerpo de Escribanos de esta ciudad asistió á la procesion, pretendiendo tener derecho á colocarse con hachas encendidas al lado del Santísimo, lo cual decían los Escribanos que habian conseguido por cédula del Consejo. Los que ordenaban la procesion, viendo el empeño de aquellos que se resistian abiertamente á colocarse donde se les mandaba, dieron cuenta de ello al obispo D. Juan, quien extrañando semejante tenacidad les conminó con excomunion *lata sententia* si no se colocaban inmediatamente delante de los pendones de las cofradías. Los Escribanos no obstante de esta conminacion insistieron en su propósito, y el obispo les declaró públicamente excomulgados, y se quejó al presidente de Castilla por semejante desacato. Esta suprema autoridad dió comision al alcalde de Corte Gudiel para que, como excomulgados, expulsase á los Escribanos de la procesion, lo cual ejecutó inmediatamente, y aquellos se vieron en la precision de apagar las hachas y retirarse á sus casas; entonces el obispo les absolvió.—Archivo de la Santa Iglesia, lib. de acuerdos de aquel año, fol. 140.

(b) Arch. de Ayuntamiento, acuerdos del año de 1604.

plata, costeada por el ayuntamiento, y el de San Pascual se entregó al señor duque de Lerma, quien le regaló á la catedral. En el día 13 de Agosto del mismo año se verificó con grandes fiestas la traslacion de estos cuerpos santos á la Santa Iglesia, y se colocaron en el mismo sitio donde se encontró la Virgen del Sagrario (a). El ayuntamiento, justamente reconocido á la venerable Magdalena de San Gerónimo, la dió por via de limosna al regresar á Flandes, doscientos escudos de oro (b).

Volviendo á nuestro obispo D. Juan Bautista de Acebedo, en cuyo tiempo tuvieron lugar todos estos sucesos, diré que fué el primer prelado que celebró sínodo en nuestra Iglesia para tratar de asuntos importantes á la mejor administracion y gobierno de la misma (c). Esta gran junta eclesiástica se celebró en el mes de Junio del año de 1606, y asistieron á ella una multitud de prelados de las iglesias de la diócesis, individuos de varias corporaciones, y en representacion del Ilustre Ayuntamiento se presentaron los regidores D. Diego Niño de Valencia y D. Juan Alvarez de Soto (d).

Por fallecimiento del inquisidor general D. Juan de Zúñiga, fué propuesto nuestro obispo por S. M. para tan importante cargo, honrándole al mismo tiempo con la dignidad de patriarca de las Indias. Al regresar la córte á Madrid, se suscitó la duda de si el obispo D. Juan habia de permanecer en Valladolid al frente de su diócesis, ó si como inquisidor general habia de renunciar el obispado. Con este motivo se elevó una consulta á Su Santidad, quien por un breve expedido en 28 de Abril del año de 1606,

-
- (a) Las bulas de estos Santos se conservan en el archivo de la Santa Iglesia.
(b) Arch. del Ayuntamiento, acuerdo de 20 de Mayo del año de 1605.
(c) En la biblioteca de Santa Cruz hay un ejemplar impreso de las sinodales.
(d) Arch. del Ayuntamiento, acuerdos del mes de Junio del año de 1606.

decidió que desempeñase solamente el cargo de inquisidor general, quedando por consiguiente vacante la mitra de Valladolid. Por este tiempo el conde de Miranda D. Juan de Zúñiga renunció la presidencia de Castilla, y Felipe III elevó al obispo D. Juan á este nuevo cargo, que se vió en la precision de aceptar por que conoció que era un mandato expreso del soberano, como lo daba á demostrar la carta que este le dirigió desde el real sitio del Pardo, concebida en estos términos.

Estoy tan cierto de lo mucho que me amais, y fidelidad con que habeis tratado las cosas de mi servicio, y buena cuenta que habeis dado de lo que hos he mandado en las ocasiones que se han ofrecido: y habiendo considerado, y muy en particular ofrecido á Dios, he resuelto de elegiros por mi Presidente de Castilla: y asi hos mando que visto este papel lo acepteis, y mañana tomeis la posesion, y (si necesario fuere) lo mostreis á los de mi Consejo; á los cuales mando, hos tengan, y obedezcan por tal, y hos encargo mucho la buena administracion de la justicia, con todo lo demas de aqueste oficio, de que he querido encargaros, por la mucha satisfaccion que de vos tengo. Y tambien para que me ayudeis á llevar tan grande peso como Dios ha puesto sobre mis hombros, y fio en que nos dará fuerzas para cumplir con vuestras obligaciones como debemos. En el Pardo 13 de Abril de 1608.

Otra carta escribió el rey D. Felipe III al obispo D. Juan desde Aranjuez, en la que le daba las instrucciones necesarias para desempeñar con acierto el difícil cargo de presidente; y por ser estas sumamente notables, he creído conveniente insertar íntegra la carta cuyo contenido es el siguiente:

El día en que me besasteis la mano no pude deciros algunas cosas; hos las he querido escribir, confiado que las cumplireis como obligación de vuestro oficio.

Lo primero estoy contento de haber hecho elección de vuestra persona y espero que me aveis de sacar muy bien de las obligaciones que tenemos Yo y vos, y creo que ha sido Dios el que me ha inspirado que hos elija para cosa tan de su servicio y bien universal de mis Reynos: y pues de su divina mano pende todo, no hay sino pedirle nos ayude, como vos lo haceis que me consta que decís Misa cada día, y con tal principio se puede esperar acertareis en todo, y así os pido lo lleveis adelante las mas veces que ser pudiere. No hay para que deciros lo que importa escoger personas beneméritas así para los obispados y cosas Eclesiásticas, como para Ministros de justicia y gobierno, pues lo sabreis considerar aviendo de pasar por vuestra mano. Os mando se me propongan personas tales, que queden nuestras conciencias seguras de cualquiera que se escogiere, particularmente para obispados. Ayudará para ello estar informado de las personas que hay en mis Reynos, de mas santidad, virtud, y letras, y proponérmelas tales, pues de esto pende la mayor parte de la buena y recta administracion de justicia y gobierno. Y no es de menor importancia que sean tales para los tribunales de mis coronas, pues poniendo buenas personas en ellos, no hay sino, aunque siempre es bueno velar.

Si hubiere algunas faltas que no podais remediar me dareis cuenta de ellas para que se vea lo que convendrá hacer, conforme fueren los casos.

Tampoco habré menester encargaros lo que conviene se guarde secreto en el Consejo, y en los demas tribunales que están debajo de vuestra mano, pues sabeis de la importancia que esto es para que se administre justicia rectamente, y en eso se ha de tener mucho cuidado.

Abeisle de tener tambien con que los jueces y Ministros no reciban cohechos y se guarde en eso lo que las leyes disponen, pues veis los daños que de esto resultan, que bien frescos ejemplos tenemos de ello; y quien escediere en ello, sea gravemente castigado, porque de otra manera no se podria quitar este vicio, que tan dañoso es para la libre administracion y para todo. Tambien convendria tengais mucha cuenta en que se quiten pecados públicos, pues vemos que donde los hay no ayuda Dios, para que se acierte en las demas cosas; y para esto importa que atendais á limpiar la Corte de gente vagamunda, ordenando á los Alcaldes, que hagan bien su oficio, y que ronden de noche, que con esto se escusarán muchos daños. Y cuando entendiereis que algunas personas conocidas no viven bien, procurad remediarlo lo mejor posible, hechando de la Corte á quien fuere parte para ello.

Ya sabeis lo que me movió á mandar, que en el Consejo se guardase la nueva orden que pocos dias ha que se embió, y fué el servicio que á Dios se hacia en ello, y bien á mucha gente; tendreis cuenta con que se guarde, pues de su cumplimiento nacerá lo que toca al buen gobierno, y al despacho brebe de muchos pleitos, de gente pobre que por serlo podrá ser que no alcancen justicia tan brevemente, como fuera justo; y en esto habeis de tener mucho cuidado, que se voten los pleitos por sus antigüedades, pues antes que saliese esta orden no se si se hacia así, sino lo que los jueces querian, con que se evitaran muchos daños, y se hará lo que conviene.

En lo que toca á dar audiencias y oír á gente pobre no tengo que deciros, que me dicen que lo haceis de manera, que todos están muy satisfechos, y así lo llevareis adelante. Muchas veces he oido decir, que hay muchos Alguaciles y Escribanos y los mas de ellos no sirven sino de hurtar; advierto de ello para que si lo podeis remediar se haga par-

ticularmente lo de los Escribanos que es donde mas falta hay: y pienso se lo prometí al Reyno en estas Cortes. Esto es lo que me ha parecido advertiros para que lo tengais muy presente en la memoria y cumplais como cosa del servicio de Dios y mio: en Aranjuez 27 de Abril de 1608.

Al recibir D. Juan la investidura de presidente de Castilla solicitó la bendicion apostólica para entrar á ejercer tan elevada dignidad, y el papa Paulo V, que á la sazón ocupaba la silla de San Pedro, se la otorgó por medio de un breve que expidió en 23 de Junio de 1608. En todos los cargos con que honró á nuestro obispo el rey Felipe III, se le vió desplegar aquella vasta y profunda erudicion, firmeza de carácter y extremado celo por la administracion de justicia que tanta celebridad le dieron por entonces. Murió este insigne prelado en Valladolid, siendo presidente de Castilla, en el mes de Junio del año de 1608. Su cadáver fué conducido con grande aparato á la iglesia parroquial de San Martin, donde se celebraron las exequias, á las que asistieron diez y seis grandes de España, los Consejos de Castilla, Aragon, Portugal, Indias é Italia, los de Hacienda, Ordenes é Inquisicion; y todas las religiones y clero de la ciudad. Ofició la misa de pontifical el Ilmo. Sr. D. Felipe de Tasis, obispo de Palencia, y pronunció el sermón fúnebre el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, de la orden de San Francisco, predicador de S. M. Se depositaron los restos del presidente de Castilla en aquella iglesia parroquial, donde permanecieron hasta el año de 1618 en que fueron trasladados, por órden de su hermano el arzobispo de Búrgos D. Fernando de Acevedo, á la iglesia de San Juan de Hornayo, que él habia construido á sus expensas con este objeto; y mandó al mismo tiempo grabar sobre la lápida de su sepúlcro la siguiente inscripcion latina:

FELICITATI ET MEMORIAE.

**Illustrissimus Dominus Joannes Baptista Azebedo, à Philippo III cui vere carus, Vallisole-
tanus Episcopus, Indiarum Patriarcha, pro
fide Catholica Generalis Inquisitor, Castellæ
Præses, pro mèritis designatus; religione, et
morum præstantia clarus, à mortalitate ad
immortalitatem secure securus abiit, anno
1608 ætatis suæ 53. Illustrissimus Dominus
Ferdinandus Azebedo, Archiepiscopus Bur-
gensis, Castellæ Præses, Fratri piëntissimo,
iusta solvens, suis sumptibus, luctu
et lacrimis C. E. (a)**

EL ILLMO. SR. D. JUAN VIGIL DE QUIÑONES, fué el digno sucesor de Acevedo: nació en el lugar de Caldones, perteneciente al concejo de Gijon, en la provincia de Asturias, y fueron sus padres Toribio Vigil de Quiñones y Doña Catalina Mendez de la Lobiada. Hizo sus primeros estudios en la universidad de Salamanca, ingresando en el colegio de San Pelayo de aquella ciudad, desde el cual pasó al mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde tomó la beca en el día 6 de Mayo del año de 1582. Por sus grandes conocimientos fué nombrado catedrático de Derecho en nuestra universidad, y posteriormente inquisidor. En el año de 1589, el cardenal Quiroga le nombró individuo del tribunal supremo de la Inquisicion; y en el año de 1607 le presentó Felipe III para la mitra de Valladolid, vacante por

(a) Traducido este epitafio literalmente al castellano quiere decir: „**PARA FELICIDAD Y MEMORIA.** El Illmo Sr. D. Juan Bautista Acevedo, nombrado por sus mèritos obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, Inquisidor general por la fé católica, Presidente de Castilla por Felipe III que le amaba entrañablemente; varon esclarecido por su piedad y pureza de costumbres; pasó tranquilamente de esta mortal vida á la inmortal el año de 1608 y 53 de su edad. El Illmo. Sr. D. Fernando Acevedo, Arzobispo de Búrgos, Presidente de Castilla, en obsequio á su piadosísimo hermano, y en justo tributo, á expensas suyas, con ilanto y lágrimas fundó esta iglesia.”

ascenso de D. Juan Bautista de Acevedo al cargo de inquisidor general, y tomó posesion de esta Santa Iglesia en el dia 11 de Octubre del mismo año. En el de 1616 fué trasladado á la de Segovia, donde murió en el dia 1.º de Setiembre de 1617. Sus restos se depositaron provisionalmente en aquella iglesia catedral, y en el año de 1627 se trasladaron á la capilla de la Encarnacion de la de Oviedo, donde en el dia yacen en un modesto sepúlcro en que se lee esta inscripcion:

Aqui yaze el Illustrisimo Señor D. Juan Vigil de Quiñones, Arcediano de Rivadeo en esta Sta. Iglesia, Colegial de Sta. Cruz, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Valladolid y Segovia, fundador de esta Sta. Capilla, y cuatro capellanías y cuatro aniversarios solemnnes, y el Himno de la Octava del Corpus. Una misa en el Rey Casto, con quatro rs. de limosna; y cien ducados de renta á la fábrica de esta Sta. Iglesia, sin otras memorias que dejó en las iglesias de Valladolid y Segovia. Falleció á los setenta años de su edad á primero de Setiembre en la ciudad de Segovia en el año de 1617.

EL ILLMO. SR. D. FRANCISCO SOBRINO, sucesor del anterior, fué natural de esta ciudad, é hijo de Antonio Sobrino y Doña Cecilia Enriquez, muger de extraordinaria erudiccion, que á los siete hijos varones que tuvo enseñó con perfeccion los idiomas latino y griego, filosofía y retórica. Los grandes conocimientos que con estos principios llegó á adquirir D. Francisco, le granjearon una merecida reputacion en la carrera eclesiástica, y siendo capellan mayor de la iglesia parroquial de la Magdalena de esta ciudad, obtuvo la canongia magistral de nuestra Santa Iglesia. En la universidad fué catedrático de Escritura, y

con beneplácito del cláustro general se le nombró rector de la misma. El rey D. Felipe III, noticioso de la capacidad de D. Francisco, le honró con los distinguidos títulos de predicador y capellan de cámara; y posteriormente le eligió para capellan mayor del real convento de la Encarnacion de Madrid.

El célebre cuanto desgraciado D. Rodrigo Calderon, privado de Felipe III, con quien D. Francisco conservaba estrechas relaciones de amistad, le participó por medio de una carta que S. M. trataba de presentarle para un obispado, á la que contestó modestamente nuestro prelado con otra desde Valladolid en 22 de Abril de 1609 concebida en estos términos:

La respuesta que Vm. me dice de mi carta, sino viniere, esa será la que yo deseo porque así quedaré respondido á todo mi gusto, y satisfaccion de alma y cuerpo. Antes suplico á Vm. que toda la que me haze (si viere ser necesario) la ocupe en no me desasosegar de donde estoy que á Dios pongo por testigo de que es verdad que será esta para mi la mayor merced que puedo recibir; y pues á Vm. le es facil, y á mi tan forzoso suplicarlo, no debe negarme este favor y consuelo; que cuanto mas he pensado, mas he entendido ser esto lo que me conviene y por haver encaminado á este fin mis pobres oraciones, quedo mas seguro de que esta es luz y voluntad de nuestro Señor que guarde á Vm.

A esta carta contestó D. Rodrigo Calderon insistiendo que la decidida voluntad del Rey era de presentarle para obispo, y así podia designar la iglesia que mas pudiera convenirle, lo cual dió lugar á que D. Francisco le dirijiera la siguiente:

Si la resolucion de Su Magestad es que yo sea Obispo, embiame su Magestad á donde mas se sirviere y obedeceré como debo. Por mi voluntad no lo he de ser, ni escoger

Iglesia, que no es para mi tanta merced. Tengo mucho miedo á mis pocas fuerzas y agora que las he considerado mas, con las ocasiones tan grandes, hallo que ellas son muy menores de lo que yo pensaba. Suplico humildemente á su Magestad y á su Escelencia el Duque, por amor de Dios, por quien pido misericordia, se me admita de mi descargo que para mi será merced, y favor de su real mano que reconoceré toda mi vida en mis sacrificios, y á Vm. que toda la que me haze me la muestre en esta ocasion, en que el desigual favor y merced que se me haze es para mayor confusion y afrenta mia. Y guarde Dios á Vm. muchos años como yo se lo suplico.

Todas estas cartas están claramente indicando la extrema delicadeza y circunspeccion con que se disponia á someterse á la voluntad del Rey, aceptando la dignidad episcopal. En el año de 1617 fué presentado D. Francisco para este obispado, y le consagró en el convento de la Encarnacion de Madrid el arzobispo de Búrgos y presidente de Castilla D. Fernando de Acevedo, y tomó posesion de esta Santa Iglesia en 21 de Marzo del mismo año. Algunos meses despues fué llamado por Felipe III á la córte para consultarle en uno de los graves negocios que se agitaron durante su reinado, y estando en Madrid murió en el mes de Octubre del referido año 1617. Sus venerables restos fueron trasladados á Valladolid y se depositaron en su Santa Iglesia. Fué tal la sobriedad con que vivió siempre este virtuoso prelado, y tal su generosidad y desprendimiento para con los pobres, que al tiempo de su muerte no se encontró en su poder dinero suficiente para los gastos indispensables del entierro, por lo que el rey D. Felipe III dió de limosna para los funerales la cantidad de doscientos ducados. Está sepultado en la nave del evangelio y sobre su lápida sepulcral se mandó grabar esta inscripcion latina.

Pietas, religio, zelus almae hujus ecclesiae donat, erigit, construit omnium paradigmati virtutum fratri olim amantissimo suo, demum tertio (arcano numine) vigilantissimo praesuli Ill.^o D. D. Francisco Sobrino, lectum hunc; ut recipiat eximia membra ejus. Genus ejus non ultra occidet sol, et luna non minuetur. Vir plenus diebus è vita exivit in senectute bona sexto Idus Januarii anno Domini MDCXVIII. Suae ætatis LXXIII. Ætas senectutis, vita immaculata.

S. T. T. L.

EL ILLMO. SR. D. JUAN FERNANDEZ DE VALDIVIESO, sucedió al obispo Sobrino: fué natural de Arroyo, lugar del valle de Valdivieso del arzobispado de Búrgos; hizo sus primeros estudios en el colegio de Sigüenza, desde el cual pasó al mayor de Santa Cruz de esta ciudad donde tomó la beca en 25 de Julio del año de 1585, y en el de 89 obtuvo en la universidad de la misma una cátedra de Artes. En el de 1591 se le dió por oposicion la canongía magistral de la iglesia de Zamora, y finalmente en el mes de Abril de 1618 fué presentado por el rey Felipe III para el obispado de Valladolid, del cual no llegó á tomar posesion por haber muerto en el mes de Octubre del año de 1619.

EL ILLMO. SR. D. ENRIQUE PIMENTEL, nació en la villa de Benavides, del obispado de Oviedo, en el dia 3 de Agosto del año de 1574; fué hijo de D. Juan Alonso de Pimentel, 8.^o conde de Benavente, quien le mandó á estudiar al colegio del Arzobispo de la ciudad de Salamanca, donde ingresó en el año de 1601. En el de 1606 el rey D. Felipe III lo hizo caballero de la órden de Alcántara, y recibió el hábito de la misma en el convento sacro de la religion de mano de Frey Antonio de Valencia, sacristan mayor de

la Orden. En el de 1613 siendo ya miembro del consejo de Ordenes, la Santidad de Paulo V le nombró canónigo arcediano de la Santa Iglesia de Jaen, y en el mismo año le nombró el Rey inquisidor de la suprema. En el de 1619 fué presentado para la mitra de esta ciudad, de la que tomó posesion en 6 de Noviembre del mismo año. Le consagró en el real convento de la Encarnacion de Madrid el arzobispo de Búrgos D. Fernando de Acevedo en el dia de la Concepcion.

Al finalizarse la ceremonia, los grandes del reino y demas personas notables que asistieron á ella, presenciaron una escena demasiado tierna entre el nuevo obispo y su padre, pues habiéndose postrado aquel pidiendo la mano de este para besarla, el conde no lo consintió hasta no haber besado primero la de su hijo. En tiempo de este prelado se llevó á efecto la agregacion de la abadía de Santa María la Real de Junquera de Ambía, en la diócesis de Orense, al obispado de Valladolid, pues aun cuando poco despues de constituido éste se le agregó la abadía no tuvo lugar la anejacion hasta que quedó vacante por muerte de su prelado D. Martin de Córdoba.

Gobernó D. Enrique nuestra Iglesia con el celo propio de un virtuoso prelado, y de esta fué promovido á la iglesia de Cuenca en el dia 13 de Enero del año de 1620. Siendo obispo de aquella ciudad le nombró el Rey consejero de Estado, y le encargó despues la presidencia del consejo de Aragon, la cual desempeñó con el tino y discrecion que era de esperar de su grande experiencia en los negocios. Por último, habiendo conseguido permiso del Rey para volver á su iglesia de Cuenca celebró en ella sínodo. Felipe IV, deseando premiar los servicios prestados por este prelado, le presentó para el arzobispado de Sevilla, que modestamente reusó.

EL ILLMO. SR. D. ALONSO LOPEZ GALLO, fué natural de

la ciudad de Búrgos, é hijo de Alonso Lopez Gallo y de Doña Catalina de Haro. En su juventud siguió la carrera de las armas, y despues se entregó á la de las letras en la que hizo extraordinarios progresos. Siendo sacerdote, fué nombrado administrador del real hospital de Montes de Oca, y sucesivamente chantre de la iglesia de Palencia, y visitador del real monasterio de las Huelgas de Búrgos. El rey D. Felipe IV le presentó para el obispado de Lugo, cuya iglesia administró dando ejemplo de su virtud y acendrada caridad para con los pobres, quienes le amaban entrañablemente porque todos los dias festivos comian doce de estos con él á la mesa alternando por dias. De la iglesia de Lugo fué promovido este prelado á la de Valladolid, de la que tomó posesion en el dia 9 de Marzo del año de 1620, en la que permaneció egercitándose en obras de caridad hasta el dia 18 de Setiembre del año de 1624 en que murió á los ochenta y dos años de edad. Por este tiempo acudió la cofradía de nuestra Señora de la O y San Andrés al cabildo de nuestra Santa Iglesia solicitando el competente permiso para construir una ermita fuera de las puertas de Tudela, en el paramillo, la cual habia de dedicarse á San Isidro Labrador. El cabildo no dudó un momento en conceder esta gracia á la cofradía; pero la impuso la condicion de que en el dia de la festividad del Santo habia de celebrar la misa un prebendado de la Santa Iglesia. La cofradía aceptó la condicion, y obtenido tambien el permiso del ayuntamiento, se construyó la ermita de San Isidro que hoy existe (a).

EL ILLMO. SR. D. JUAN DE TORRES OSORIO, sucedió al anterior: fué natural de la villa de Cuellar, en la que nació el dia 16 de Enero del año de 1565, y fueron sus padres Gutierre de Torres y Doña Margarita Osorio Bracamonte.

(a) Arch. de la Santa Iglesia, leg. 4, núm. 25.

Hizo sus primeros estudios en la universidad de Salamanca, en la que recibió el grado de licenciado en cánones. El cardenal archiduque Alberto, arzobispo de Toledo, le dió el título de vicario de Ciudad-Real. Despues pasó á Italia, donde estuvo desempeñando el cargo de juez de la monarquía de Sicilia; y el rey Felipe III lo presentó para el obispado de Zaragoza en aquel reino, consagrándose en Roma en la iglesia de Santiago de los Españoles. En 15 de Junio del año de 1619 fué promovido de aquel obispado al de Catania, en el cual celebró sínodo el año de 1623, é hizo á los jesuitas de aquella ciudad una donacion de mil ducados para sufragar los gastos que á estos se originaban con ocasion de las misiones que hacian en diferentes paises. Su consumada inteligencia en los negocios diplomáticos, le merecieron allí la confianza del príncipe Filiberto, que le consultaba siempre en los asuntos de gravedad é importancia. A su regreso á España fué presentado por el rey Felipe IV para la iglesia de Oviedo, de la que tomó posesion en el mismo año de 1623, y de esta fue promovido á la de Valladolid, tomando posesion de ella en el día 5 de Octubre del año de 1627. Fué nombrado ademas por S. M. visitador de la chancillería de Granada y presidente de la de Valladolid; y finalmente fué electo obispo de Málaga, de cuya iglesia no llegó á tomar posesion por haber muerto en 24 de Setiembre del año de 1632. Su cadáver fue sepultado en la antigua iglesia mayor.

En tiempo de este prelado y en los años de 1631 y 1632, el rey D. Felipe IV expidió dos reales cédulas por las cuales concedió al cabildo la facultad de cobrar un cuarto por cada persona de las que concurriesen al teatro, con aplicacion á la obra de la nueva iglesia catedral que se estaba construyendo. Esta concesion no llegó á tener efecto, y se conmutó, con consentimiento del cabildo, en un pri-

vilegio de impresion de poderes en los reinos de Castilla, el cual se expidió en el año de 1634, pero tampoco este privilegio produjo los grandes resultados que el cabildo se habia prometido.

EL ILLMO. SR. D. FR. GREGORIO DE PEDROSA, fué natural de esta ciudad, é hijo de Francisco de Pedrosa, alguacil mayor del tribunal de la inquisicion, y de Doña María de Casares, camarera de la serenísima princesa Doña Juana; nació en el dia 3 de Julio del año de 1571 y fué bautizado en la iglesia parroquial de San Andrés. Estando ya en edad competente pasó á estudiar á Salamanca, en cuya universidad recibió el grado de bachiller en cánones. Al cumplir los veintiun años regresó á Valladolid, y sintiéndose inclinado á la vida religiosa tomó el hábito en el monasterio de nuestra Señora del Prado, de la orden de San Gerónimo, extramuros de esta ciudad, en el que por sus brillantes dotes fué elevado á los principales cargos, pues sucesivamente fué nombrado prior, predicador de la órden, y por último general de la misma. Fué predicador de cámara del rey D. Felipe III, y D. Felipe IV en 9 de Junio del año de 1624 le presentó para el obispado de Leon. Se consagró en la capilla real del palacio de Madrid, asistiendo á la ceremonia SS. MM., toda la córte y el cardenal D. Antonio Zapata, y tomaron parte en el acto de la consagracion el obispo de Urgento, religioso de la orden de San Agustin, y el obispo de Siria, que lo era de la de San Francisco. Administró la iglesia de Leon por espacio de siete años, durante los cuales celebró tres sínodos, y erigió un seminario conforme á lo dispuesto por el concilio de Trento, dotándole con seiscientos ducados de renta procedente de los beneficios que vacaron. De la iglesia de Leon fué promovido en el dia 31 de Enero del año de 1633 á la de Valladolid, de la que tomó posesion en 18 de Junio.

En nuestra iglesia dió tambien á demostrar su generosidad haciéndola donacion de una copiosa biblioteca , una tapicería, una rica y primorosa custodia de plata y una porcion considerable de pinturas de mérito. No manifestó menos desprendimiento en favor de su monasterio de Prado, á quien regaló lo perteneciente al pontifical y altar, y reedificó su magnifico cláustro. En 22 de Octubre del año de 1634 celebró nuestro prelado sínodo en la iglesia catedral, que se terminó en el dia 26 del mismo. En la introduccion á las sinodales que se publicaron se expresa el obispo en esta forma.

En cumplimiento de los preceptos que son mere afirmativos, y no obligan, siempre tiene superioridad la prudencia, que como corren por su cuenta las circunstancias del lugar y tiempo, y el acierto de los tales preceptos necesita de ellas, es forzoso que su ejecucion se gobierne por reglas prudenciales. Nace de aquí que en leyes de esta data no se puede dar punto fijo, tal vez conviene la continua observancia, muchas debe suspenderse lo ejecutivo. En los paralelos entre Licurgo Griego y Numa Romano hace ponderacion Plutarco que con la puntual observancia del uno, se conservaron los Griegos; y con hacer pausas largas en algunas leyes de Pompilio les fue bien á los Romanos.

A esta introduccion seguian las constituciones ó acuerdos del sínodo, dirigidas en su mayor parte á procurar la buena administracion de las iglesias de la diócesis, encargándose muy particularmente á los prelados de las mismas la mayor vigilancia en la direccion espiritual de las almas.

En el dia 8 de Diciembre del mismo año recibió el obispo una órden del rey D. Felipe IV en la que se mandaba que el cabildo de esta Santa Iglesia jurase, en manos de su prelado, defender la sentencia pia de que nuestra Señora la Virgen María fue concebida sin pecado original. Este juramento se recibió por el obispo en la cate-

dral con grande solemnidad. Por otra órden expresa del mismo soberano pasó nuestro prelado, en el año de 1639, al convento de Agustinos de la villa de Madrigal á presidir un capitulo provincial, á fin de que la eleccion del nuevo prelado de la Orden se hiciese del modo mas conveniente al servicio de Dios y honor de la religion. En este mismo año, y en el dia de Domingo de Lázaro, se consagró en nuestra Santa Iglesia el Illmo. Sr. D. Juan Queipo de Llanos, y asistieron á la ceremonia los Illmos. Señores D. Cristobal de Guzman y D. Bartolomé Santos, obispos de Palencia y Leon (a). Por este tiempo los monges Basilius celebraron con el cabildo una concordia, por la cual se comprometieron aquellos á pagar á la Santa Iglesia el diezmo de todos sus bienes, en el caso de que se llegase á trasladar el monasterio á lo interior de la poblacion á la casa titulada de Daza.

Hallándose el obispo D. Gregorio en Madrid el año de 1644 al tiempo de la muerte de la reina Doña Isabel de Borbon, pronunció la oracion fúnebre en las suntuosas exequias que allí se celebraron. Por último, este prelado trató de renunciar la mitra con intencion de pasar sus últimos dias en retiro del cláustro; mas esto no llegó á realizarse, y murió en Madrid por los años de 1645, depositándose su cadáver en el monasterio de San Gerónimo de aquella villa. El Sr. D. Pedro Carrillo de Acuña, presidente de la Chancillería y canónigo penitenciario de esta Iglesia, hizo donacion en el mismo año á ésta del cuerpo de Santa Emerita virgen y mártir, que se colocó en la capilla de la vírgen del Sagrario (b).

EL ILLMO. SR. D. FRANCISCO DE ALARCON, siendo obispo de Ciudad-Rodrigo fue electo para el obispado de Valladolid, del cual no llegó á tomar posesion.

(a) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 7 núm. 3. En este legajo hay una relacion de las ceremonias con que se hace la consagracion.

(b) Archivo de la Santa Iglesia, libro de la cadena fol. 99.

EL ILLMO. SR. D. FR. JUAN MERINERO, fue religioso de la orden de San Francisco, varon de severa y rigida virtud, que por su ejemplar vida llegó á obtener en pocos años los cargos de guardian, provincial y general de la orden seráfica. S. M. en el año de 1646 le presentó á Su Santidad para este obispado, del cual tomó posesion en el mes de Marzo del mismo año, y permaneció gobernando nuestra iglesia, con celo verdaderamente paternal, hasta el de 1663 en que murió. Sus restos fueron conducidos con grande aparato al convento de San Francisco de esta ciudad, donde habia tomado el hábito.

EL ILLMO. SR. D. FRANCISCO SEIJAS Y LOSADA, tomó la beca de colegial en el mayor de Santa Cruz de esta ciudad, fue vice-rector del colegio de Fonseca, cañonigo penitenciario de la metropolitana iglesia de Santiago de Galicia, y su diputado en la congregacion general de las iglesias de España sobre el misterio de la Concepcion, administrador del hospital Real de aquella ciudad, y predicador de S. M. Fue nombrado obispo de Valladolid en el dia 29 de Octubre del año de 1664, en el que tambien tomó posesion. En el de 1670 fue promovido al obispado de Salamanca, y de éste, en el de 1680, al arzobispado de Santiago, donde murió en 26 de Octubre del año de 1684.

EL ILLMO. SR. D. JUAN DE ASTORGA: aun cuando fue presentado por S. M. para la mitra de Valladolid, antes de tomar posesion fue nombrado para la de Zamora.

EL ILLMO. SR. D. GABRIEL LACALLE Y HEREDIA: habia sido anteriormente cañonigo cardenal de Santiago de Galicia y miembro del consejo de la Inquisicion. Tomó posesion de este obispado en el dia 7 de Octubre del año de 1671, y permaneció en esta Santa Iglesia hasta el año de 1683, en que hallándose habitualmente enfermo se vió en la precision de renunciar el obispado, cuya dimision le fue admi-

tida, señalándosele una pension anual de cuatro mil ducados que habia de pagar el obispo que se nombrase en su lugar. Fue D. Gabriel Lacalle caballero de una familia poderosa y principal, y muy generoso para con su iglesia, á la cual hizo donacion de preciosos pontificales, alhajas de gran precio, y fundó ademas tres capellanías y otras memorias. Siendo todavia obispo, y en el año de 1681, el Emmo. Sr. Cardenal Millini, nuncio de Su Santidad en estos reinos, despachó un decreto prohibiendo que en la solemne procesion de *Corpus Christi* se llevase el Santísimo Sacramento en carro triunfal, y que en lo sucesivo se hiciese sobre unas andas. El prócurador general del estado eclesiástico, en vista de semejante decreto acudió á la Congregacion de Ritos, y ésta le dejó sin efecto, mandando que se observase la costumbre antigua. Murió el obispo D. Gabriel Lacalle en el día 17 de Setiembre del año de 1684, un año despues de haber renunciado la mitra. Está sepultado en la nave del evangelio de la Santa Iglesia, y sobre su sepulcro se grabó esta inscripcion.

Hic iacet Illustrissimus D. Gabriel de la Calle et Heredia Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ Cardinalis, in Supremo fidei Tribunali Inquisitor. Vallisoletanæ Sanctæ Ecclesiæ meritisissimus Episcopus; qui post undecim annos, heroico exemplo Episcopatum se abdicavit; uno anno sic superstes larje eleemosinas impendit, tres fundavit capellanias, perpetuunque in suo sepulcro missarum monumentum, quod curant D. D. Decanus, et capitulum, et de residuo. quod amplum erat patrimonium, in redemptionem captivorum et procuracionem animarum et pauperum testatus est.

Obiit 17 Sep. anno 1684. Requiescat in pace. Amen.

CAPITULO VIII.

Siglo XVIII.

EL ILLMO. SR. D. DIEGO DE LA CUEVA Y ALDANÁ, sucedió en este obispado por renuncia del Sr. Lacalle. Fue natural de esta ciudad, é hijo de D. Cipriano de la Cueva y de Doña Teresa Aldaná; obtuvo una beca en el colegio mayor de Santa Cruz, en la universidad de Salamanca la cátedra de Vísperas, y en la Santa Iglesia de la misma la canongía Lectoral, desde cuya dignidad fué presentado por S. M. para la mitra de Valladolid en el año de 1683, tomando posesion en el dia 20 de Agosto del mismo año, y permaneció en ella hasta el de 1707 en que murió, dejando gratos recuerdos del tiempo de su administracion; está sepultado en esta Santa Iglesia inmediato á su antecesor, con la siguiente inscripcion.

**Hic facet sub marmore corpus, quod numquam poterit abire in cadaver, vivet nimirum inter extinctos cineres, nobilissimi spiritus ardor. Vivet Illustrissimus D. D. Didacus de la Cueva et Aldana, qui M. S. S. Crucis Collegii purpureum lumen, induit, pintianæ Academiæ Magisterium gessit, ac Ecclesiæ Salmantiniæ Lectoralis Dignitatem obtinuit. Ejusdem Universitatis vespertinam Theologiæ Catedram rexit. Meritissimus denique Vallisoletanus antistes per 4. supra 20 annos munus hoc plenissime obiit. Obiit tandem; heu! nempe nitidus flos, opimæ senectutis, sapientia, munificentia, religione fragrans, flagrans in cœlis si-
cus abiit die 28 Iulii anno D. MDCCVII, ætatis suæ circiter LXX.**

EL ILLMO. SR. D. ANDRES URUETA Y BARASORDA, fue natural de Bilbao, y descendiente de una ilustre familia; ingresó en los primeros años de su carrera en el colegio del Arzobispo de la ciudad de Salamanca, en cuya universidad obtuvo la cátedra de Prima de Cánones, que desempeñó con extraordinaria aceptación, y sus profundos conocimientos en el derecho le elevaron al distinguido puesto de fiscal del Consejo de la suprema Inquisición. Fue nombrado obispo de esta Santa Iglesia en el mes de Setiembre del año de 1707, y no tomó posesion hasta el día 14 de Marzo de el de 1709. Murió este eminente prelado en el día 3 de Marzo del año de 1716; fue sepultado en la Santa Iglesia en la nave del evangelio próximo á los anteriores: la inscripcion sepulcral está concebida en estos términos.

Hic jacet illus. Dñs. D. Andreas de Orueta et Baraserda, Dei et apostolicæ sedis gra. Episcopus hujus almæ Ecclesiæ Cathd. Vallisoletanæ, Prior ac Dominus Junquerae de Ambia, Regiusque Consiliarius, oriundus et naturalis villæ admodum nobilis de Bilbao in Cantabria, Collega olim maioris Archiepiscopi collegii Salmantini, eiusdemque Universitatis vespertinæ Pontificis sacror. canon. juris Cathedralæ dignissimus moderator. Sanctæ fidei Tribunalis Regni Granatensis vigilantissimus Inquisitor, et supremi tandem Consilii generalis Inquisitionis Hispaniarum consiliarius. Vir sapientia, prudentia, caterisque virtutibus præditus, Deo hominibus charus obiit die III Mensis Martii anni Domini MDCCXVI.

R. I. P. Amen.

EL ILLMO. SR. D. FR. JOSÉ DE TALAVERA GOMEZ DE EUGENIO, monje de San Gerónimo en el Real monasterio de San Lorenzo del Escorial; fue presentado por S. M. para

el obispado de Valladolid en el mismo año de de 1716, y tomó posesion de nuestra iglesia en 30 de Octubre, y murió en esta ciudad en el dia 5 de Noviembre del año de 1727: fue depositado su cadáver en la nave de la epístola capilla de San Pedro Apostol, leyéndose hoy sobre su lápida sepulcral esta inscripcion latina.

**Ecce Doctoris maximi filius, filiorum Sancti
Lavurentii in Escoriali pater huius Sanctæ
Ecclesie Vallisoletanæ præsul D. Fr. Iosephus
Talavera in pulvere dormit, vivit fulgentibus
signis principi apost. oblatis, vivit his litteris,
vivit gratis ovium cordibus, vivet post ævum
sacris oblationibus perpetua dote: ab ipso
præmis; hev! pius, benignus, pacificus,
bonus pastor, abiit die quinta mensis
Nobembris anno Domini 1727.**

EL ILLMO. SR. D. JULIAN DOMINGUEZ DE TOLEDO, fue natural de Talavera en la Mancha, hizo sus primeros estudios en el colegio mayor de San Ildefonso de la ciudad de Alcalá de Henares, explicó en la universidad de Salamanca la cátedra de Escritura, y obtuvo la canongía lectoral de la Santa Iglesia de aquella ciudad. Fué promovido á este obispado en el año de 1728, tomando posesion de él en 10 de Julio, y falleció en el dia 2 de Junio del año de 1743: fué depositado su cadáver en la nave del evangelio y sobre sus restos se gravó este epitafio.

**!Heu mortalis! en tuta aternitatis via, hoc
signat illam in lapide, egenus sibi, multis
dives, liberalis omnibus VII.º D. D. D. Julianus
Dominguez Toledo, in divi Ildephonsi Com-
plutensi Collegio alumnus, illius Universita-
tis artium Cathedræ moderator, Salmantinæ
Sanctæ Ecclesie Canonicus Lectoralis, ac**

**Illius etiam Universitatis Cathedræ Scripturæ
Interpres. Prior et Dominus de Junquera de
Ambia, à consiliis suæ Maiestatis, hujus Pin-
tianæ Academiæ Cancellarius Regiv, ac tan-
dem nullius avidus honoris, in ac sacra Valli-
soletana Cathedrali Ecclesia dignissimus
præsul et Antistes.**

**In pace, quam amavit, dormiat et requiescat
à die 2 Junii anno Domini 1743.**

EL ILLMO. Y VENERABLE SR. D. MARTIN DELGADO CENARRO Y LAPIEDRA, natural de la villa de Balmaseda: fué uno de los prelados mas insignes en santidad y virtud que ha tenido nuestra Iglesia. Siendo cura de la parroquia de Santa María de la Almudena de Madrid, recibió el nombramiento de obispo de esta ciudad, del que tomó posesion en 21 de Noviembre del año de 1743. Fué tan grande su caridad, que economizaba el gasto diario de su palacio para poder repartir mayores limosnas á los pobres. Hizo donacion á la fábrica de esta Iglesia de un terno de inestimable valor, compuesto de cinco capas, frontal y paño para el púlpito, una lámpara de plata y doce hacheros de bronce plateados. Al tiempo de su muerte dejó tambien á la fábrica heredera de todos sus bienes, que ascendieron á la cantidad de trescientos mil reales, y mandó asimismo en su última disposicion se distribuyesen diferentes legados entre los conventos, hospitales y los pobres. Murió el venerable D. Martin en 22 de Diciembre del año de 1753, dejando expresamente encargado se diese sepultura á su cadáver al pie de la pila del agua bendita de la puerta principal de la moderna iglesia catedral. El cabildo trató de oponerse á la voluntad del obispo, por creer le correspondia otro lugar mas digno, pero hubo de desistir de esta oposicion al ver interesarse á los testamentarios y otras

personas de distincion para que se le enterrase en el humilde sitio que el mismo prelado habia elegido; y al fin así se hizo, colocándose allí una lápida con la siguiente inscripcion sepulcral.

Hic jacet sub lapide..... lapis III. D. D. Martinus à Delgado Cenarro et Lapidra, Vallisoletanæ Ecclesiæ Episcopus, sacerdes magnus, qui in invita suffulsit domum et in diebus suis corrororavit hoc templum. Quasi vas auri solidum omni virtutum pretioso lapide, quasi oliva pullulans distillavit Vallisoletto, oleum misericordiæ, qui vivens in culmine, descendit humiliter in profundum quasi lapis; et moriens elègit iacere in portis, ut staret à dextris pauperis. ¡O vos omnes qui transitis per viam attendite et videte, quem de portis mortis exaltavit dominus, ut annuntiet omnes laudationes suas in portis filie Sion. Ulula porta, clama civitas, quia defecit in quo speravant pauperes populi eius; obiit die 22 Decem. 1753.

Requiescat in pace Amen.

Al tiempo de su muerte, y cuando se conducia el cadáver del obispo desde el palacio á la Santa Iglesia, advirtieron en él algunas personas gran flexibilidad, y habiéndose dado parte de esto al cabildo mandó este depositarle inmediatamente en el oratorio de la sacristia, y nombró varios facultativos para que le reconociesen, acordando al propio tiempo oír sobre este particular á los padres maestros de todas las religiones, los cuales fueron convocados al efecto. Hecha la inspeccion del cadáver por los facultativos fueron estos presentados en la sala capitular donde se hallaba reunido el cabildo, y al exponer las causas que debieron producir su flexibilidad, discordaron, manifestando unos

que debía atribuirse esta al fomento y virtud de las sustancias aromáticas que se habían empleado en el embalsamiento del cadáver, y otros por el contrario, teniendo presente la opinión de santidad del prelado la atribuían á causas sobrenaturales. En este sentido se expresaron particularmente los regentes del colegio de San Gregorio, y los Reverendos padres maestros Escudero y Fray Francisco Lanzadela, catedráticos de esta universidad. El cabildo en vista de la divergencia de opiniones suplicó á estos dos teólogos y á los padres maestros de todos los conventos que se hallaron presentes que diesen su informe por escrito y le remitiesen al cabildo, quien se proponía guardar cuidadosamente estos documentos en su archivo, *para lo que en adelante pudiese ocurrir*. Sin embargo de los buenos deseos de esta corporación respetable, los informes, sin que haya podido averiguarse la causa, no llegaron á darse, habiendo quedado desde entonces entregado al olvido tan importante asunto.

EL ILLMO. SR. D. ISIDRO COSIO Y BUSTAMANTE: hizo sus primeros estudios en uno de los colegios mayores de la ciudad de Salamanca, y ordenado que fue de misa se le nombró arcediano de Moya, en la iglesia de Cuenca, de la cual fué promovido al obispado de Valladolid, tomando posesion en su nombre D. Pedro Martin Ufano, doctoral de esta Santa Iglesia, en el dia 10 de Noviembre del año de 1754. Este prelado costeó la valla ó baranda de hierro que hay desde el coro á la capilla mayor y la gran verja de aquel, la cual se colocó la vispera del dia de la festividad de la Concepcion del año de 1763, y se pintó y doró en el año siguiente (a). Tambien fundó un aniversario que habia de celebrarse en el dia de San Isidro. En su tiempo y en el año de 1762, se publicó el breve que á

(a) El cabildo para perpetuar la memoria del obispo que hizo estas donaciones, mandó poner sus armas en la magnífica verja del coro, y una inscripcion.

instancia del rey D. Carlos III expidió el papa Clemente XIII, en el que se permitía por Su Santidad, en atención á la guerra que España tenia declarada á Inglaterra, comer carne en la cuaresma de aquel año (a). Renunció D. Isidro el obispado en el año de 1767, cuya renuncia le fue admitida en Roma en el día 14 de Marzo del año de 1768, concediéndosele al propio tiempo una pensión anual de cuatro mil ducados que habia de pagar el nuevo obispo. Admitida la renuncia, se retiró á pasar sus últimos dias á la villa de Grajal de Campos, donde murió el día 11 de Abril del año de 1774.

(a) El Breve apostólico, despues de una pequeña introduccion acerca de las causas que le habian motivado estaba concebido en estos términos.—, Por el tenor de las presentes, damos comision y facultad á vuestras paternidades, hermanos Arzobispos, Obispos ó vuestras discreciones, amados hijos Abades, ordinarios, en las Iglesias existentes en dichos Reynos de España é Indias referidos, para que nuestra autoridad apostólica y en virtud de las presentes, á vuestro arbitrio, concedais y cada uno de vosotros conceda á todos, y á cada uno de los fieles de Jesucristo de ambos sexos, así seculares como regulares Eclesiásticos de qualquiera orden, instituto, congregaciones, regulares existentes en dichos Reynos é Islas Canarias, para que libre y licitamente sin escrúpulo alguno de conciencia, y sin incurrir en censuras eclesiásticas, puedan comer huevos, queso, manteca y otros laticinios, y tambien carnes mas saludables, solo en la Cuaresma del presente año, exceptuando los cuatro dias primeros, los miércoles, viernes y sábados, y toda la Semana Santa de la misma Cuaresma, pero imponiéndoles en las leyes que cada uno de dichos fieles de Jesucristo, que entienda usar de este indulto y licencia, deberán observar; que hayan de cumplir y guardar la ley del ayuno de una sola comida al dia, y no mediando alguna razon de salud, mandéis que la ley se haya de observar y con nuestra dicha autoridad, y tenor referido, impongais á los ricos alguna limosna que se distribuya á los pobres, y á estos el rezo de algunas oraciones que impondrá á su arbitrio el confesor de cada uno; mas por las presentes no entenderemos por comprendidos en el indulto, que vosotros habeis de conceder, á vuestro arbitrio, aquellos Regulares que estan sujetos al voto del uso perpétuo de los manjares cuadregesimales. No obstante cualesquiera prohibiciones, las constituciones y ordenaciones generales especialmente emanadas de los Concilios Universales y Provinciales y todas las demas contrarias y queremos que á los traslados de estas mismas letras aunque impresos firmados de mano de algun notario público, y autorizados con el sello de personas constituidas en dignidad Eclesiástica, en juicio y fuera de el, sea de la misma fe si se escribiesen ó presentasen. Dado en Roma en Santa Maria la Mayor, bajo el anillo del pescador en el día 21 de Enero de 1762 el año cuarto de nuestro pontificado. = N. Cardenal Antonelli. = Traducido del latin por mi Eugenio Benavides del Consejo de S. M. su secretario y de la interpretacion de lenguas, y lo firmé en Madrid á 8 de Febrero de 1762 = Eugenio Benavides."

En virtud de este Breve, el obispo D. Isidro, mandó que para usar los ricos de el indulto, habian de pagar diez y seis reales de vellon, ocho los menos ricos, y cuatro los menos acomodados; cuyas cantidades habian de entregarse en esta ciudad al tesorero del Hospicio y en los pueblos de la diócesis á los párrocos para que estos las distribuyesen entre los pobres.

EL ILLMO. SR. D. MANUEL RUBIN DE CELIS, fué canónigo y provisor de la Santa Iglesia de Palencia y miembro del tribunal de la Inquisicion. S. M. le presentó para obispo de esta Santa Iglesia en el año de 1768, en la que fué consagrado por el obispo de Segovia, habiendo asistido á esta ceremonia los obispos de Avila y Zamora. Tomó posesion en nombre de este prelado el dean D. Antonio Villanueva y Rivera. Llegó el prelado á Valladolid para encargarse del obispado el dia 14 de Julio del mismo año, y en el dia de Santiago asistió á la Santa Iglesia, y al concluir la misa dió la bendicion papal. En el dia 31 de Enero del año de 1773 fue promovido al obispado de Cartagena y Murcia, para el cual salió de esta ciudad en el dia 18 de Agosto de aquel año. Hallándose este prelado en la Iglesia de Cartagena, envió al cabildo la cantidad de cien mil rs. para dotar las misas de renovacion. Murió en aquella iglesia en el dia 9 de Agosto de 1784.

EL ILLMO. SR. D. ANTONIO JOAQUIN DE SORIA, fué natural de Salamanca, en cuya universidad hizo sus estudios obteniendo el grado de doctor, y en la Santa Iglesia de aquella ciudad una canongía. Pasó despues á Valladolid de inquisidor mayor, y nombrado obispo de esta Iglesia en el dia 17 de Agosto del año de 1773, tomaron posesion en su nombre los Señores D. Pedro Martin Ufano, canónigo doctoral, y el magistral D. Ramon Fernandez Manrique, gobernadores ambos del obispado *sede vacante*. Se consagró el obispo D. Antonio en esta Santa Iglesia en el dia 30 de Noviembre, dia del apóstol San Andres, concurriendo al acto de la consagracion los Illmos. Sres. D. Félix Beltran, obispo de Salamanca, que le consagró; D. Baltasar Instá, obispo de Leon y D. Juan Manuel de Argüelles, que lo era de Palencia. El obispo D. Antonio gobernó esta Iglesia con admirable prudencia y discrecion, desplegando un celo nada

común por el aumento del culto, y porque todos sus subordinados diesen ejemplo de moralidad en su vida pública y privada. Murió este prelado en el día 29 de Octubre del año de 1784, en la calle del Obispo y casa del mayorazgo de los Arces. Su cadáver fue sepultado en la Iglesia catedral en la capilla del Sagrario, y sobre la lápida que cubre sus restos se lee esta inscripcion.

Aquí yace D. Antonio Joaquin de Soria, del Consejo de S. M., obispo de esta ciudad y obispado, Doctor en la facultad de leyes por la Universidad de Salamanca, canónigo de aquella Sta. Iglesia, Inquisidor del tribunal de Llerena y del de esta ciudad de Valladolid. Falleció en 29 de Octubre de 1784. Rueguen á Dios por el.

CAPITULO IX.

Siglo XIX.

EL ILLMO. SR. D. MANUEL JOAQUIN MORON: nació en el día 13 de Marzo de 1725 en la villa de Almazan, obispado de Sigüenza. Siendo cura párroco de la iglesia de San Nicolás de Madrid fué presentado por S. M. para este obispado en el día 26 de Setiembre del año de 1785, y se consagró en Madrid en la misma iglesia de San Nicolás. Tomó posesion en su nombre el dean de nuestra Iglesia en el mismo año. Este prelado se distinguió, lo mismo que el obispo Delgado, por su extremada caridad para con los pobres; asi es que, en el retrato que despues de muerto se le hizo para perpetuar la memoria de su acendrada caridad, se le representó en el acto de dar limosna á uno

de los muchos pobres que concurrían á su palacio. Murió este caritativo y virtuoso obispo en esta ciudad en el día 27 de Febrero de 1801. Se depositó su cadáver delante de la capilla del Sagrario con esta inscripcion.

D. O. M.

Illustrissimus D. D. Emmanuel Ioachim Moron Vallisoletanus episcopus, in R. Complut. Academia sac. Theol. Doct. eximius, pius, mitis, pacificus et charitate erga pauperes insignis, clero ac populo suo charissimus, queis vivus, clara admodum exempla, mortuus ingens sui desiderium reliquit; obiit egentium damno die XXVII Februarii

A. D. MDCCCI. ætat. LXXVI.

Pontificatus XV.

R. I. P.

EL ILLMO SR. D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ DE LARREA, nació en la villa de Villar de Sar, en el arzobispado de Zaragoza, en 28 de Setiembre del año de 1730. Fue dean de aquella iglesia metropolitana, y de esta dignidad promovido al obispado de Valladolid, del que tomaron posesion en su nombre, en virtud del poder que al efecto se les confirió, los Señores Doctores D. Juan Sacristan, doctoral de esta Santa Iglesia, y el penitenciaro D. Gabriel Ugarte y Alegría. Se presentó el prelado en esta ciudad en el mes de Julio del año de 1802, y permaneció en el obispado hasta su muerte, que tuvo lugar en el día 21 de Abril del año de 1803. Donó D. Juan á su iglesia una primorosa imágen de la vírgen del Pilar de plata, que hizo traer con este objeto de la ciudad de Zaragoza. Se depositaron sus restos en la nave del evangelio: esta es su inscripcion sepulcral.

Illustrissim. Domin. D. Joannes Antonius Hernandez Perez de Larrea Sanct. Eccle. Vallisole. acceptus Episcopus, otii et ignaviae hostis interritus, scientiarum et artium cultor, fautorque cultorum, omnibus beneficus, nemini infensus, exterorum commendatione et perennicivium memoria duraturus, è vivis excessit die XXI Aprilis MDCCCIII annos natus LXXII.

R. I. P.

EL ILLMO. SR. D. VICENTE SOTO Y VALCARCE, nació en San Juan de Rui Telan, pueblo de la provincia de Leon, el día 22 de Enero del año de 1741. Habiendo abrazado en sus primeros años la carrera eclesiástica llegó á obtener una canongía en la iglesia de Avila, y siendo ya maestrescuela de la misma fue nombrado obispo de Valladolid, para cuya iglesia se consagró en el día 6 de Noviembre del año de 1803. La memoria de tan insigne prelado será siempre muy grata para esta ciudad, pues á su presencia se debe que la poblacion no sufriese en tiempo de la invasion francesa, despues del malhadado ataque de Cabezon, los desastres y desgracias que tantas otras poblaciones padecieron del orgulloso vencedor. Sin embargo de las azarasas circunstancias en que se halló el prelado, se dedicó con cuidadoso esmero á sostener en toda su diócesis las sanas doctrinas, recomendando muy principalmente á los prelados y párrocos, y excitando su celo á fin de que sus subordinados no se inficionasen con las ideas anti-religiosas de los conquistadores. Murió el obispo D. Vicente en el día 16 de Febrero del año de 1819, causando este suceso un profundo sentimiento en toda la poblacion. Fue sepultado en la Santa Iglesia en la nave del evangelio, y sobre la losa que le cubre se lee este epitafio.

Illustrissims. Dominus D. Vincentius à Soto et Valcarce, Episcopus Vallisoletanus natalibus clarus, liberalitate magnus, peritia juris insignis, notus zelo immunitatis ecclesiasticæ; populi in discriminibus bellorum salutare præsidium, et ob pacem cum clero suo perpetuo servatam merito flendus:

**Pie obiit XVI Februarii anni Domini
MDCCCXIX. Ætat. LXXVIII.**

R. I. P.

EL ILLMO. SR. D. JUAN BALTASAR TOLEDANO, fue canónigo lectoral de la iglesia de Astorga, y abad despues de la insigne iglesia colegial de Baza. Le presentó S. M. para el obispado de Valladolid en el dia 9 de Marzo del año de 1824, y tomó posesion en el mes de Setiembre del mismo. Murió en el dia 27 de Marzo del año de 1830, á los 64 años de edad: fue sepultado en la nave del evangelio inmediato al Illmo. Sr. D. Vicente Soto y Valcarce; pero todavia no se le ha puesto inscripcion alguna.

EL EXCMO. É ILLMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RIVADENEIRA, actual obispo de esta Santa Iglesia: nació de padres nobles en la casa de Loureiro, parroquia de San Miguel de Bucinos, diócesis de Lugo, el dia 9 de Abril del año de 1774. Hizo sus primeros estudios en el colegio del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, y perfeccionado en la gramática latina pasó á la universidad de Santiago de Galicia, en la que al tercer año de leyes y segundo de cánones recibió el grado de Bachiller en ambos derechos, cuyo grado incorporó despues en la de Osma para obtener los de Licenciado y Doctor de jurisprudencia canónica.

Habiando recibido el Sr. Rivadeneira el título de abogado de los Reales Consejos fue llamado á Lugo por el reverendo obispo de aquella diócesis D. Felipe Pelaez Cau-

nedo, quien conoedor de sus brillantes disposiciones le hizo familiar suyo, honrándole sucesivamente con los distinguidos cargos de su abogado de cámara, secretario del fondo pio benefical y diputado para conocer de las solicitudes de dispensas, indultos y gracias pontificias; y por su acertado desempeño en todos estos cargos fue nombrado en 6 de Diciembre de 1801 abad párroco de San Salvador de Maceira, en el obispado de Tuy, en cuyo curato desplegó un celo verdaderamente paternal para con sus feligreses, permaneciendo en él hasta el día 10 de Noviembre de 1805 en que fue promovido á la canongía Doctoral de la Santa Iglesia de Lugo. El clero de aquella diócesis, que tan conocida y experimentada tenia ya la integridad é inteligencia del Sr. Rivadeneira, le hizo su diputado en la junta de subsidio instalada en la Coruña en el año de 1808.

Invadido aquel pais por las numerosas huestes de Napoleon en 1809, fue compelido nuestro prelado, en union de otros cinco eclesiásticos de Lugo, á presentarse en Madrid para prestar el juramento de fidelidad y obediencia al intruso José Bonaparte; pero tanto el Señor Rivadeneira, como los que le acompañaban, animados del espíritu de nacionalidad é independencia que abrigaban los generosos pechos españoles, lejos de prestarse á tan degradante humillacion, tan pronto como se alejaron de las murallas de Lugo se diseminaron, corriendo á sustraerse de la persecucion de los conquistadores. Estos, que llegaron á traslucir tan heróico rasgo de patriotismo y de fidelidad al legitimo Soberano, indignados contra el Sr. Rivadeneira, saquearon su casa y la destinaron para acuartelar tropa.

Libre ya aquel pais de tan odiosa dominacion en el año de 1810, el clero de Lugo, pagando un justo tributo de admiracion y reconocimiento á la conducta observada

por el Sr. Rivadeneira en tan difíciles circunstancias, le nombró en su representacion diputado de la Junta superior de gobierno que alli se formó; en cuyo cargo, y en el de secretario de la misma, dió á conocer su carácter enérgico, su pureza y desinterés; reusando admitir, mientras permaneció instalada la Junta, sueldo ni gratificacion de ningun género.

El Illmo. cabildo de Lugo, al fallecimiento del reverendo obispo de aquella diócesis, acaecida en 1811, le nombró provisor y gobernador *sede vacante*. En 1813 se le confiaron los títulos de comisario y juez ordinario de la Santa Cruzada. S. M. el rey D. Fernando VII en 11 de Octubre, á propuesta de la Cámara, le honró con una canongía cardenal de la metropolitana iglesia de Santiago, y sucesivamente obtuvo en aquella iglesia y ciudad los cargos de Juez Real del subsidio eclesiástico extraordinario, el de vocal eclesiástico de la Junta de direccion y gobierno del real hospital de aquella ciudad, el de gobernador de la metrópoli *sede vacante* y en ausencia del arzobispo. Y finalmente S. M., á propuesta del claústro, le nombró en 1824 rector de aquella Universidad.

Investido el Sr. Rivadeneira con el carácter de prelado doméstico de Su Santidad fue propuesto por el mismo D. Fernando VII, por real decreto de 11 de Junio de 1826, para auditor de la sagrada Rota Romana por los reinos de Castilla, y nombrado por Su Santidad se vió precisado á trasladarse á Roma para desempeñar tan elevado cargo. Su irrepreensible conducta y profundos conocimientos le merecieron el aprecio y singular confianza de Su Santidad el papa Leon XII, quien deseando darle una prueba evidente de su cariño le honró con el distinguido cargo de Regente de la Penitenciaría, en competencia de otras personas del órden cardenalicio. En el año de 1830 le presentó el rey

D. Fernando para la mitra de Valladolid, para la cual fue preconizado en Roma en 28 de Febrero de 1831, y consagrado en Madrid en la iglesia parroquial de San Justo en 15 de Mayo, y tomó posesion de esta Santa Iglesia en 21 de Junio del mismo año. Este prelado ha merecido en todos tiempos la confianza de la corona, de la cual ha recibido honoríficas distinciones, contándose principalmente entre estas la gran cruz de Isabel la Católica, el nombramiento de Senador del reino y de consejero de S. M.

Inauguró el Sr. Rivadeneira su obispado con la solemne bendicion papal, que en 15 de Agosto del referido año de 31 dió al pueblo en la Santa Iglesia, á cuya ceremonia asistió un concurso numeroso. Desde entonces se dedicó con particular esmero en dar impulso al Seminario Conciliar que por tanto tiempo habia estado en el mas lamentable abandono, invirtiendo en el edificio poco á poco las reducidas cantidades de que le era permitido disponer. Al celo y constantes desvelos de este prelado se debe hoy, indudablemente, el brillante estado en que se encuentra este establecimiento; el cual, bien se le considere respecto de la extension, desahogo y comodidades del edificio, bien respecto al esmero con que reciben la educacion los colegiales, puede competir con gran ventaja con los primeros establecimientos de este género. Para que la enseñanza sea completa en todos sus ramos, se han construido espaciosas cátedras y gabinetes de matemáticas, geografía, historia, física y química, abundantemente surtidos de todas las máquinas y útiles necesarios, no habiéndose omitido gasto alguno para que nada falte de lo que prescribe y ordena el último plan de estudios.

Uno de los sucesos ocurridos durante el obispado del Señor Rivadeneira, fué el undimiento de la gran torre de la catedral, ocurrido en el año de 1841. Parece que esta

gran mole de piedra, desde el temblor de tierra que experimentó la poblacion en el siglo XVIII, quedó bastante resentida, advirtiéndose en su fábrica por diferentes puntos grietas muy profundas. El cabildo temeroso de que llegase á ocurrir alguna desgracia, sujetó la torre por los cuatro costados al remate del tercer cuerpo con una gran plancha ó abrazadera de hierro, con cuya reparacion se creyó que no amenazaba ya el menor peligro.

Llegó por fin el aciago dia 31 de Mayo del referido año de 41, y sobre las doce de la mañana comenzó en esta poblacion una gran tempestad de agua y granizo, acompañada, segun advirtieron algunos, de un pequeño temblor de tierra, que tuvo inquieto al vecindario hasta las tres de la tarde en que cesó. A las cinco menos cuarto de la misma, una horrible detonacion conmovió toda la ciudad, y las densas nubes de polvo que se veian á las inmediaciones de la catedral anunciaron la ruina del ángulo occidental de la gran torre. Se hallaban á la sazón dentro de ella el campanero Juan Martinez y su muger Valeriana Perez, quienes sorprendidos con tan inesperado suceso, trató aquel de salvarse refugiándose en el hueco de una ventana, y esta cayó envuelta entre los escombros hasta el fondo de la capilla de San Juan Evangelista.

Las primeras personas que se presentaron en aquel sitio fueron Jorge Somoza, Aquilino Flecha, Juan Tabernero y Mariano Rodriguez, quienes al oír los tristes lamentos del campanero que demandaba socorro desde la ventana en que se habia salvado, corrieron á casa del primero y tomando una escalera la colocaron en la pared de la torre, y despues de haber subido por ella Somoza y Tabernero, consiguieron bajar á Juan Martinez sin haber sufrido este la menor lesion. Pocos momentos despues acudieron presurosas á aquel sitio todas las autoridades civiles y militares,

los ingenieros y arquitectos de la poblacion, y un gentío inmenso obstruía las avenidas de la Catedral.

El Dr. D. Mariano Campesino, á la sazón alcalde primero constitucional, y el Excmo. Sr. D. Atanasio Aleson, segundo cabo, adoptaron todas las medidas de precaucion que creyeron oportunas, y se practicaron algunas diligencias para averiguar el paradero de la Valeriana; mas no habiéndose podido descubrir llegaron á persuadirse todos de que habria perecido entre las ruinas. Mas sucedió que siendo ya cerca del anochecer; habiéndose llamado á grandes voces á la Valeriana, quedaron todos sorprendidos al oír allá en en el fondo de las ruinas una voz triste y apagada que contestaba *aquí estoy*. Alborozados de júbilo al saber que existía aquella infeliz muger, todos los que allí estaban volvieron á preguntarla que hacía que parte se hallaba, y contestó que á la izquierda de la torre y que estaba encomendándose á la vírgen del Cármen. Las autoridades conferenciaron con los arquitectos acerca de lo que deberia hacerse, y se acordó suspender todo trabajo hasta el día siguiente; y con efecto así se hizo, dejando solamente en la iglesia algunas personas para que consolasen durante la noche á la Valeriana.

Amaneció por fin el día 1.º de Junio, y esta infeliz muger que habia pasado toda la noche en mortal congoja, aun vivia y contestaba á cuantas preguntas se la dirigían. Reunidos algunos operarios, y los Sres. D. Julian Sanchez García, D. Epifanio Vinuesa, D. Juan Manso, D. Faustino Alderete, Leoncio Diez, Jorge y Leocadio Somoza, y Mariano Rodriguez, se dió principio á remover los escombros con las mayores precauciones, y calculando por el sonido de la voz el punto donde se encontraba la campanera, continuaron los trabajos en aquella direccion. Afortunadamente al remover unos maderos se descubrió inmediato á

la pared izquierda de la capilla un hueco formado por grupos de piedra y madera, y por allí se fué profundizando hasta que se llegó al punto donde estaba aquella desgraciada. El primero que se introdujo por el agujero fué Mariano Rodríguez, y á este siguieron Leocadio Somoza y Leoncio Diez, y sucesivamente fueron reconociendo el terreno aunque sin internarse mucho algunas personas. Habiéndose advertido que el hueco donde tan milagrosamente se había salvado la Valeriana estaba formado por enormes vigas que dificultaban enteramente la salida, convinieron en que si se lograba cortar parte de aquellos maderos había grande esperanza de poder extraerla, operación por cierto bastante arriesgada y que ofrecía grandes dificultades, porque para ejecutarla era preciso estar tendido dentro del agujero por ser este excesivamente estrecho. Acordado esto así se dió principio á la obra, y cuando ya se habían dado algunos cortes llegó el oficial de albañilería Valentin Guerra con un hijo suyo de corta edad, quien habiendo mandado entrar á este con una luz, consiguió al fin cortar lo que faltaba. En este estado se introdujo por aquella especie de mina el denodado artista Leoncio Diez, y arrojando el gravísimo peligro de quedar sepultado entre las ruinas llegó al punto donde estaba la Valeriana y empezó á removerla, y despues de algunos dolorosos esfuerzos, y de haberla cortado la ropa y el cabello que había quedado sujeto entre las piedras, consiguió extraerla enteramente desnuda, pálida y desmayada, y con solo algunas lesiones en los brazos. Esta muger, tan milagrosamente salvada, aun vive, y desde aquel lance fatal viste hábito de la vírgen del Carmen.

Los artistas que tan heroicamente trabajaron en esta ocasión fueron recomendados al gobierno de S. M., quien deseando premiar este rasgo de valor cívico, concedió al

Sr. D. Faustino Alderete la cruz de Isabel la Católica y á Leoncio Díez la de Isabel II (a).

Con motivo del undimiento de la torre quedó la iglesia por entonces inutilizada, y el cabildo habilitó para rezar las horas la sala capitular, y acordó celebrar la próxima festividad de *Corpus Christi* en el convento de Comendadoras de Santa Cruz. Llegado este solemne día, salió de allí la procesion recorriendo las calles de Santiago, Plaza Mayor, Fuente Dorada, Guarnicioneros, Ochavo y Lencería. La octava que tambien se celebró en aquel convento fue muy solemne, y durante ella la procesion recorria la iglesia y el claustro.

Al desplomarse la torre sobre la capilla de San Juan Evangelista quedó sepultado el Copon entre las ruinas, y como todos manifestaban un vivísimo interés en recogerle, se trabajó con el mayor empeño por espacio de algunos días, y al fin se encontró íntegro con las sagradas formas á las diez de la mañana del día 14 de Junio, y se colocó con la debida solemnidad en el oratorio de la sacristía. Destinada provisionalmente para iglesia parroquial de la Catedral la penitencial de las Angustias, se trasladó á ella el Copon en el día 18 del propio mes. Esta traslacion se hizo procesionalmente, con asistencia de todas las parroquias y cofradías: el Illmo. cabildo de la Santa Iglesia llevó la vírgen del Sagrario, y el Illmo. Sr. obispo vestido de pontifical el Copon. La tropa de la guarnicion y la Milicia Nacional cubrian las calles del tránsito, que lo fueron la Plazuela de Santa María, la Cárcaba, Orates, Guarnicioneros, Platería, Cantarranas, Cañuelo y Plazuela de las Angustias: detras de la procesion marchaban dos compañías de la Milicia con la banda de

(a) El testimonio que se expidió á Leoncio Díez del expediente instruido con este motivo por el Illtre. Ayuntamiento de esta ciudad, es un título honrosísimo en que haciéndose justicia al valor que desplegó en aquella ocasion en favor de la humanidad, se le tributan por la corporacion municipal los grandes elogios á que por su comportamiento se hizo acreedor.

música. Depositado el Copon en aquella Iglesia y cantado el *Te Deum*, regresó el cabildo á la catedral llevando consigo la vírgen del Sagrario. Los días 18, 19 y 20 estuvo expuesto en las Angustias el Santísimo Sacramento, y costearon brillantes funciones en estos tres días los Señores capellanes de la Catedral, los feligreses de la parroquia y la cofradía Sacramental, asistiendo á estos solemnes cultos un numeroso concurso.

El Illmo. cabildo, temeroso de que la parte de torre que habia quedado en pié llegase á producir con su ruina alguna desgracia, consultó á los arquitectos de esta ciudad acerca del medio mas fácil y menos expuesto para proceder á su demolicion hasta el remate del primer cuerpo. Estando aun pendiente esta consulta, se presentó un presidario gallego llamado Francisco Gonzalez, ofreciéndose á desmontar la torre sin necesidad de formar andamios, que era indudablemente lo que mas habia de costar. El cabildo admitió desde luego la proposicion, y asignando á Gonzalez ocho reales diarios dió este principio á los trabajos ayudado de dos operarios. El valor y habilidad que desplegó este hombre en los primeros dias fué admirable, y escitando en todos un gran interés se solicitó de S. M., por el Señor Gefe político de la provincia, el indulto de la pena de seis años de presidio que por el delito de homicidio estaba sufriendo. Conseguida la real gracia, ajustó Gonzalez la obra hasta su conclusion en la cantidad de catorce mil rs., la cual llevó á cabo sin haber ocurrido otra desgracia que la de haber caido el albañil Francisco Maudes desde el corredor de las campanas al tejado de la capilla de los Dolores sin haber recibido lesion alguna.

En el dia 1.º de Enero del año de 1812, desembarazada ya la iglesia de escombros, y colocada en el coro la magnífica sillería del convento de San Pablo, se hizo la solemne

bendición del templo conforme al rito romano, y en el día 2 se trasladó el Santísimo á la capilla de San Miguel, que se destinó provisionalmente para el servicio parroquial. A esta ceremonia asistieron todas las autoridades y corporaciones, y el Sr. D. José Roman, canónigo de esta Santa Iglesia, pronunció un elocuente discurso alusivo á las circunstancias y motivo de aquel acto religioso. En el año de 1846 se arregló completamente la capilla de San Juan Evangelista, colocándose en ella el nuevo retablo que hoy tiene, y en el día 31 de Mayo se trasladó allí la parroquia segun estuvo anteriormente, con cuyo motivo se cantó el *Te Deum*.

Otro de los sucesos notables ocurridos en tiempo del Illmo Sr. Rivadeneira fue la consagracion de los Illmos. Sres. obispos de Oviedo, Leon y Jaca, D. Ignacio Diaz Caneja, D. Manuel Barbajero y D. Miguel García Cuesta, la cual se celebró en esta Santa Iglesia el día 16 de Julio del año de 1848. Esta ceremonia se hizo con grande ostentacion, é intervinieron en ella, como consagrante el Illmo. Sr. Rivadeneira, que vistió en aquel dia un primoroso pontifical, como asistentes los RR. obispos de Palencia y Salamanca, y como padrinos el Excmo. Sr. D. Joaquin Diaz Caneja, el M. I. Sr. D. Juan Antonio de Baraona, regente de esta Audiencia, y D. Manuel de Villaverde, intendente de Rentas de esta provincia. Asistieron ademas todas las autoridades civiles y militares, y un numeroso concurso, que ocupó no solo las tres naves del templo sino parte de las tribunas, y aun hubo algunas personas tendidas en la gran cornisa.

Antes de pasar á describir artísticamente el suntuoso edificio de la Iglesia Catedral, he creido oportuno hacer en este lugar una ligera reseña de los pueblos que comprende actualmente el obispado, de los diferentes tribunales esta-

blecidos para el despacho de los negocios, ya judiciales ya administrativos de la diócesis, y de las reformas que han de introducirse en virtud del concordato. Hasta el día el obispado de Valladolid ha sido sufragáneo de la Santa Iglesia de Toledo, y confina al N. O. y N. con la diócesis de Palencia, al E. con la de Segovia y Avila, y al S. y S. O. con las de Zamora y Salamanca. Comprende dentro de las siete leguas que abraza su perímetro ochenta y seis pueblos, de los cuales Tarazona de Peñaranda y Olmo corresponden el primero á la provincia de Salamanca, y el segundo á la de Zamora. Los pueblos de Pozaldez, Fuente el Sol, Moraleja de las Panaderas, Rubí de Bracamonte, Gomeznarro y Cervillego de la Cruz corresponden en los años pares á esta diócesis, y en los impares al obispado de Avila; y finalmente los de Arroyo, Bamba, Castrodeza, Adalia, Torrecilla de la Orden, Fresno el Viejo, Olmo y Castrillo, aunque enclavados en esta diócesis, son de la Encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalem. De una gran parte de los pueblos de este obispado se forman las vicarías de Medina del Campo, Portillo, Tordesillas, Cigales, Tudela de Duero, Matapozuelos y Simancas. Los ciento siete curatos que existen en la diócesis son, segun su categoría, de entrada, de primero y segundo ascenso y de término. Los de entrada son cuarenta, á saber:

Alaejos.
Aldea de San Miguel.
Arroyo.
Boecillo.
Brahojos.
Campillo.
Castrillo.
Castrejon.
Cistérniga.
Dueñas y Carrioncillo,
Evan de arriba.
Evan de abajo.

Foncastin.
Fuentes de Duero.
Herrera de Duero.
Marzales.
Matilla de los Caños.
Olmo.
Overuela.
Pedroso.
Pollos.
Pozal de Gallinas.
Puenteduero.
Renedo.

Robladillo.
Rocaguitardo.
San Martín. . . . } Parroquias de
San Facundo. } Medina del
Santiago } Campo.
San Miguel. . . . }
S. Miguel del Pino y Villamuriel.
Santiago. . . . } Parroquias de
San Miguel. } Tordesillas.
San Juan. . . . }
San Miguel del Arroyo.
Torrecilla del Valle.
Torrecilla de la Abadesa.
Viana.
Villan.

De primer ascenso.

Alaejos.
Aldeamayor.
Bamba.
Cárpio.
Cervillejo.
Ciguñuela.
Fuensaldaña.
Geria.
Laguna.
Moraleja de las Panaderas.
Parrilla.
Santo Tomás. . . } Parroquias de
San Antolín. } Medina del
Santa María del } Campo.
Castillo. . . . }
San Pedro y San } Parroquia de
Antolín. . . . } Tordesillas.
Rodilana.
Santiago y Camporeondo.
San Juan. . . . }
San Ildefonso. } Parroquias de
San Esteban. } Valladolid
Sta. María Mag- }
dalena. . . . }
Santovenia.
Tarazona y Cotorrillo.
Velilla.
Villanueva de las Torres.
Villavieja.

Villanueva de Duero.
Villabañez.
Villaverde.

De segundo ascenso.

Castrodeza.
Fresno el Viejo.
Gomeznarro.
La Antigua. . . . } Parroquias de
La Catedral. . . } Valladolid.
Pedraja.
Portillo.
Rubí de Bracamonte.
San Lorenzo. . . } Parroquias de
San Miguel. } Valladolid.
San Nicolás. }
San Pedro. . . . }
Serrada.
Siete Iglesias.
Valdestillas.
Velascalvaro.
Villanubla.
Zaratan.

De término.

Adalia.
Arrabal de Portillo.
Bercero y Berceruelo.
Cigales.
Fuente el Sol.
La Seca.
Matapozuelos.
Mucientes.
Nava del Rey.
Pozaldez.
Rueda.
San Andrés. . . . } Parroquias de
San Salvador. } Valladolid.
San Martín. }
Santiago. . . . }
Simancas.
Torrecilla de la Orden.
Tordesillas.
Tudela de Duero.
Velliza.

Todos los asuntos judiciales de la diócesis se someten ordinariamente al Illmo Sr. obispo, y á un tribunal compuesto del Sr. provisor, de un fiscal, dos notarios mayores y tres receptores. Ha existido hasta nuestros dias un tribunal subdelegado de Cruzada compuesto de tres prebendados con el carácter de jueces, un fiscal, un administrador tesorero y competente número de subalternos. Hay además el tribunal de Espolios y Vacantes que le constituyen dos prebendados; y hay otro eclesiástico encargado de la obra pia de Jerusalem. Existe además el tribunal Castrense que se compone de un canónigo, á quien se dá el nombre de teniente-vicario, de un fiscal, un notario y un alguacil. Y finalmente la Comision diocesana, que hoy está refundida en el Illmo. Señor obispo, á cuyo cargo está tambien todo lo relativo al culto.

Esta Santa Iglesia se componía de siete dignidades, diez y nueve canónigos, cinco racioneros, seis medios racioneros, diez capellanes de número, diez de extranúmero, músicos y demas dependientes. Con arreglo al Concordato celebrado entre el papa Pio IX y S. M. la reina Doña Isabel II, firmado por los Ministros plenipotenciarios en Madrid á 16 de Marzo de 1851, nuestra Santa Iglesia ha de erigirse en metropolitana, y se la han asignado como sufragáneas las iglesias de Astorga, Avila, Salamanca, Segovia y Zamora. Conforme al artículo 13 del mismo ha de componerse el cabildo de el Dean, primera silla *post pontificalem*; de cinco dignidades, á saber: Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela y Tesorero; de cuatro canónigos de oficio, que serán: el Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario; de catorce Canónigos de gracia; veinte Beneficiados, y el competente número de Capellanes sirvientes.

Al ocuparme de los sucesos de nuestra Santa Iglesia en el siglo XVI, siendo abad de ella D. Alonso Villarroel,

manifesté que tanto por la importancia de esta poblacion como por el grado de esplendor y engrandecimiento á que habia llegado á elevarse esta insigne abadía, se dejaba sentir ya imperiosamente la necesidad de un nuevo templo mas suntuoso y de mayores proporciones que el que desde los tiempos del conde D. Pedro Ansurez habia servido de Iglesia mayor. Allí se dieron tambien algunas noticias acerca de los arquitectos que levantaron los primeros planos para su construccion, y se dijo, que despues de haberse dado principio á la obra se confió su direccion al famoso Juan de Herrera, quien formó nuevos planos é hizo demoler lo edificado hasta entónces. Con estos antecedentes pasaré á hacer ahora una minuciosa descripcion de este magnífico edificio, considerándole bajo de dos diferentes aspectos como debió ser si hubiera llegado á concluirse, y como se encuentra por desgracia en la actualidad.

Grandiosa en estremo fué la idea de Herrera al levantar los planos de la Catedral de Valladolid: este insigne arquitecto que como un brillante meteoro se dejó ver en España en la venturosa época del renacimiento de las artes, despues de haber adquirido por sus estudios un profundo conocimiento de lo grande y de lo bello, se anunció como reformador del gusto, desterrando de todas sus obras las minuciosas labores del goticismo, tan en voga en aquellos tiempos, adoptando en su lugar la magnificencia y elegante sencillez de la arquitectura greco-romana; asi es, que si la Catedral de Valladolid se hubiera ejecutado hasta su conclusion conforme á los planos de este grande hombre, indudablemente hubiera sido reputada por uno de los mejores templos de Europa. Esto parece que fué el gran pensamiento de Herrera, cuando dijo que todas las partes de que habia de constar este edificio formarian *un todo sin igual*.

Valladolid vió elevarse con indecible placer, bajo la di-

reccion de tan habil maestro, los robustos pilares de piedra que habian de sostener las inmensas bóvedas de su templo, sin que llegaran á retraerla las cuantiosas sumas que en él habian de invertirse. Emporio de las artes esta poblacion en aquella época, populosa, rica y acariciada por los reyes de España, contaba con sobrados medios para proseguir la obra hasta su conclusion y solo esperaba con impaciencia el momento de ver establecido el culto en su nueva Iglesia.

Por desgracia, una fatal coincidencia de azarosas circunstancias vino á echar por tierra tan halagüeñas ilusiones: Felipe II, deseoso de perpetuar en las generaciones venideras la memoria del vencimiento de las armas francesas en la célebre jornada de San Quintin, concibió el grande pensamiento de construir á las faldas del Guadarrama el suntuoso monasterio de San Lorenzo del Escorial. Nadie ignora que para dar principio á esta maravillosa obra, fueron convocados los artistas mas distinguidos en todos los ramos, y que Felipe II, justo apreciador del mérito de Herrera, le llamó á Madrid para confiarle la direccion del monasterio. Con este motivo quedó la obra de nuestra Santa Iglesia huérfana de maestro, y el cabildo se vió en la necesidad de nombrar en su lugar al inteligente arquitecto Diego de Praves, quien la continuó por algun tiempo. A este imprevisto accidente sobrevino otro mas funesto y de consecuencias mas trascendentales que fué la definitiva traslacion de la córte á Madrid en los primeros años del siglo XVII.

Entonces, como ya se indicó en otro lugar, Valladolid experimentó un terrible cambio en su situacion, y entregada á si misma comenzó á dar los primeros pasos hácia su decadencia, de la cual se resintió desde luego la obra del templo en la que ya se trabajaba con demasiada lentitud. El Rey concedió al cabildo algunos recursos para su prosecucion pero bien pronto llegó á persuadirse esta corporacion

respetable que aquellos eran insuficientes para llevar á cabo los planos de Herrera, y perdida ya toda esperanza, trató de habilitar lo que estaba edificado, invirtiendo en ello sumas de bastante consideracion. Por último, despues de muchos años se consiguió establecer el culto en la nueva Iglesia, en la forma que hoy se encuentra, habiendo intervenido sucesivamente en la direccion de la obra, ademas de Juan de Herrera y Diego de Praves, los arquitectos Pedro Mazuecos y Alberto Churriguera.

Segun los planos del arquitecto del Escorial, la moderna iglesia de Valladolid habia de ser en su forma exterior un cuadrilongo de cuatrocientos once pies de longitud y doscientos cuatro de latitud, excluyendo el grueso de las paredes decorado en sus extremos con cuatro elegantes torres cuadradas, de las cuales dos, entre las que habia de estar la fachada principal, debian elevarse hasta la altura de doscientos setenta pies. Estas dos torres habian de ser de cuatro cuerpos; el primero, donde estaba la puerta, se componia de un zócalo sobre el que descansaban pilastras resaltadas adornado de fajas y cornisas; en el segundo aunque de igual decoracion que el anterior, se marcaban en su frente dos ventanas, y á los lados de la mas elevada se habian de grabar en la misma piedra dos escudos con las armas reales. El remate de este cuerpo y la base del siguiente se destinó para la colocacion de la esfera del relox. Constaba el tercero de cuatro grandes arcos á los cuatro vientos cardinales, y sobre la cornisa del mismo corria un andito con balaustrada de piedra, adornada con pilares y bolas de lo mismo. Hasta este punto las dos torres eran cuadradas, y el último cuerpo en el que habian de colocarse las campanas formaba un octógono coronado por otra balaustrada ó corredor tambien de piedra, desde el cual comenzaba á elevarse una gran cúpula cuya parte superior

era una linterna de diez y seis pies de altura con ocho arcos, en la que habia de estar la campana del reloj, y remataban estas torres en un obelisco, una bola y una cruz de hierro. Las otras dos torres del extremo opuesto del edificio habian de guardar una perfecta uniformidad con las de la fachada hasta el segundo cuerpo, elevándose desde allí en forma piramidal á la altura de setenta pies. Además de la fachada principal se marcaban otras dos, de las cuales una habia de dar ingreso al templo por la Plazuela de Santa María, y la otra al claústro por la parte del rio Esgueva.

En su interior habian de construirse tres espaciosas naves y conveniente número de capillas, y sobre estas veinticuatro tribunas adornadas con antepechos ó balconillos de piedra. La nave del centro era de cincuenta pies de latitud, y tanto esta como las dos laterales se dividian por setenta y dos elevados arcos de piedra, sostenidos por treinta y dos pilares de lo mismo con pilastras resaltadas de orden corintio, y se cubria toda la techumbre del templo con un cimborio ó cúpula y cuarenta y cinco bóvedas. A los extremos del crucero correspondian las dos portadas que se han indicado, y el claústro, con quien comunicaba una de estas, debia construirse sobre la márgen izquierda del Esgueva ocupando una extension de ciento setenta y seis pies en cuadro, con veintiocho arcos adornados con medias columnas dóricas, que venian á formar cuatro hermosas galerías. Y finalmente la sacristía, sala capitular y demas piezas subalternas habian de guardar uniformidad y armonía con el resto del edificio. Tal hubiera sido la magestuosa y severa decoracion exterior é interior de la suntuosa catedral de Valladolid, segun la delineó en sus planos el arquitecto Juan de Herrera.

De tan colosal edificio solo ha llegado á construirse esteriormente la portada principal, la torre de la derecha y la de la izquierda hasta el remate del primer cuerpo.

Esta portada, como todo el adorno exterior del templo, es de orden dórico; y su altura desde la base hasta finalizar el primer cuerpo es de sesenta pies. Se compone este de cuatro medias columnas resaltadas de orden dórico de dos varas de diámetro, y en los intercolumnios están colocadas las estatuas de San Pedro y San Pablo trabajadas en piedra. La puerta, que es de veintiocho pies de longitud y catorce de latitud, está abierta en el vano de un arco de veinticuatro pies de ancho y cincuenta de alto, y entre el dintel y el punto culminante del arco, se representa en piedra blanca el misterio de la Asuncion de nuestra Señora, titular de esta Santa Iglesia. El mismo orden y altura se advierte en el segundo cuerpo, aunque difiere en el gusto de los adornos. Consisten estos en cuatro pedestales unidos por una balaustrada, sobre los que se ven las estatuas colosales de cuatro doctores de la Iglesia, desde este punto se levantan pilastras resaltadas entre las que hay abierta una gran ventana ó lumbrera de veintiseis pies de longitud y catorce de latitud, que ilumina la nave del centro. Sobre esta hay un escudo con la cifra del dulce nombre de María y á los lados los geroglíficos del sol y la luna, y corona esta portada un frontis de veinte pies de elevacion que remata en cuatro pequeñas pilastras con adornos, y en el punto mas alto se ostenta sobre una bola el sacrosanto signo de la redencion primorosamente trabajado en hierro.

Algunos viageros han dudado que los hermanos Churriguera hubiesen intervenido en la construccion de esta gran portada; mas esta duda en mi opinion carece de todo fundamento, porque entre los planos que se conservan en la Santa Iglesia, hay uno de la fachada diseñado con tinta azul firmado por Alberto Churriguera. Aun cuando semejante documento no existiera, bastaria á persuadirlo asi los geroglíficos del sol y la luna y demas adornos del segundo

cuerpo, que se avienen muy mal con la severidad del estilo de Herrera. Sin embargo de esto, se ha dicho, que si la portada se hubiese construido en el siglo pasado en que florecieron los Churrigueras, se advertiria entre esta y el resto del edificio una notabilísima diferencia en el color mas fresco de la piedra; pero esta reflexion que puede ser de mucho peso en cuanto al primer cuerpo, no lo es asimismo respecto del segundo, porque á la simple vista se conoce por el color mas blanco de la piedra que este es mucho mas moderno que aquel. De todo lo cual se infiere que Alberto Churriguera solo tomó parte en la construccion del segundo cuerpo y remate de la portada. Tambien consta que bajo la direccion de este arquitecto se hicieron las cuatro capillas de la derecha, y tanto en esta obra como en la de la portada, se invirtió por el cabildo la enorme suma de setenta mil ducados.

En lo interior de la iglesia solo llegaron á construirse las tres naves y capillas de uno y otro lado hasta el arco toral ó punto donde habia de formarse el crucero. Cuando el cabildo, vista la imposibilidad de concluir la obra, habilitó lo edificado en la forma que hoy está, privó al templo del gran golpe de vista que habia de presentar desde la puerta principal, al levantar la pared que sirve de testero al coro provisional y las otras dos de los costados. No obstante de todo esto, la catedral de Valladolid tal como hoy se encuentra, es un bello modelo de noble y magestuosa arquitectura, y cualquiera que penetre por debajo de sus inmensas bóvedas y cruce en diferentes direcciones sus silenciosas naves alumbradas por las ventanas de la gran cornisa, no podrá menos de sentirse interiormente conmovido de un temor religioso y de una profunda emocion dulce y sublime que enagena y arrebatá el alma, predisponiéndola admirablemente á la meditacion y al recogimiento.

Por los años de 1768 el distinguido arquitecto D. Ventura Rodriguez visitó este magnífico edificio por encargo del cabildo, y despues de haber estudiado detenidamente los planos de Herrera, Praves, Mazuecos y Churriguera, que se conservan en una habitacion destinada al efecto, señaló en ellos con tinta negra toda la parte del edificio que se hallaba construida, con tinta encarnada la que se dejó de hacer y con la de china formó un diseño de la torre concluida. Invitado D. Ventura por el cabildo para que presupuestase el coste de la obra hasta su conclusion, calculó que seria necesaria la cantidad de veintidos millones de reales (a).

Nada tienen de notable los retablos y adornos de las capillas que ocupan las dos naves laterales del templo, si se exceptúan algunas pinturas de Lucas Jordan, Piti y otros autores, de las cuales se dará noticia con la debida separacion. El altar mayor de la nave del centro, que desde que se habilitó la iglesia tuvo el carácter de provisional, se compone de un sencillo tabernáculo de orden corintio colocado á corto trecho de la pared; en esta y dominando al tabernáculo, se vé colocada sobre una cornisa de madera un excelente lienzo del distinguido pintor de cámara D. Zacarías Velazquez, que representa el misterio de la Asuncion de nuestra Señora. Debajo de este gran cuadro hay un nicho practicado en la pared cerrado con una labrada berja de hierro, al través de la cual se ve una preciosa arca de plata que contiene la siguiente inscripcion.

Corpora S. S. in pace sepulta requiesc. in spe.

(a) Todas las noticias relativas á la Catedral se han extractado del informe que dió D. Ventura Rodriguez en vista de la obra, y de los planos de los arquitectos que intervinieron en ella. En la habitacion donde se guardan estos planos hay un modelo de madera hecho por un aficionado que representa todo el exterior del edificio conforme al pensamiento de Herrera, con solo la diferencia de haber hecho iguales las cuatro torres.

En las creencias que están en las paredes laterales de la capilla mayor hay dos buenas pinturas: la del lado del evangelio es un sepúlcro del Señor, de bella composición, original del Greco, y la del lado de la epístola representa á San Joaquín, la Virgen y Santa Ana, de escuela de Maella.

El retablo principal de la nave del evangelio es una tabla de grandes dimensiones, que representa la crucifixion del Señor, copia flamenca de muy buena mano, que restauró el Sr. D. Pedro Gonzalez. Inmediato á este altar está el sepulcro del Conde D. Pedro Ansurez, que es tan pobre, tan mezquino y de tan mal gusto, que forma un ridículo contraste con la suntuosidad y magnificencia del templo. No deja de parecer extraño que al trasladarse de la antigua iglesia mayor á la moderna sus venerables cenizas, no se pensára en levantar un decoroso monumento donde depositarlas, para que perpetuase en las generaciones venideras la grata memoria del ilustre restaurador de Valladolid y fundador de su Santa Iglesia. Es hoy el sepulcro de D. Pedro Ansurez un estrecho poyo de piedra blanqueado de hieso pegado á la pared de la nave del evangelio; sobre él está colocado el bulto de un guerrero groseramente ejecutado en madera, que sin duda representa al Conde; en la pared hay un cuadro de San Miguel Arcangel, y sobre esta mediana pintura está sostenida entre dos clavos una ennegrecida y mohosa espada, que por su estructura puede asegurarse desde luego que nunca perteneció á D. Pedro Ansurez (a). Está cerrado este sepúlcro por una berja de hierro, en cuyo centro se ven las armas de aquel ilustre caballero, las cuales están reproducidas en dos grandes escudos de madera colgados en la pared. Debajo de estos hay dos tablas con las siguientes inscripciones.

(a) La espada y manoplas de este caballero se conservan en el hospital de Santa María de Esgueva.

Aqui yace sepultado	Este gran Conde excelente
Un Conde digno de fama,	Hizo la Iglesia Mayor
Un baron muy señalado,	Y dotola largamente
Leal, valiente, esforzado,	Con la Antigua y la gran Puente
Don Pedro Ansuere se llama;	Que son obras de valor:
El qual sacó de Toledo	San Nicolás y otras tales
De poder del Rey tirano	Que son obras bien reales
Al Rey que con gran denuedo	Segun por ellas se prueba
Tuvo siempre el brazo quedo	Dejó el hospital de Esgueva
Al hora darle la mano.	Con otros dos hospitales.
La vida de los pasados	Por esta causa he querido
Reprehede á los presentes,	Que pregone esta Escritura
Y á tales somos tornados	Lo que nos está ascondido
Que en mentar los enterrados	Ya casi puesto en olvido
Es ultraje á los vivientes.	Dentro en esta sepultura.
Porque la fama del bueno	Porque en este claro espejo
Lastima por donde buela	Beamos quanta manzilla
Al bueno con la espuela	Agora tiene Castilla
Y al perverso con el freno.	Segun lo del tiempo viejo. (a)

Seria de desear que el Illmo. cabildo, tributando el debido homenaje á la memoria del poderoso conde D. Pedro Ansuere, hiciese construir una urna sepulcral digna de contener tan venerables restos.

La primera capilla, despues de este sepulcro, es la de San Fernando, la cual segun se dice en una lápida sepulcral que hay en el centro de ella pertenece á la familia de los Santisteban, en la que fundaron algunas memorias, su contenido es como sigue:

Esta capilla es de D. Juan de Santisteban y de sus herederos y sucesores, fundando en ella cuatro capellanías con carga de tres misas rezadas todas las semanas cada uno de los capellanes. Muerto en 30 de Diciembre de 1585. Requiescat in pace. Amen.

(a) Estos versos se encontraron dentro de la tumba del Conde cuando se trasladaron sus cenizas á la moderna iglesia Catedral.

Al lado de la epístola, y próximo á la entrada, hay otra lápida sepulcral, sobre la que se ven grabados dos escudos de armas sin inscripcion alguna. Tanto esta lápida como la anterior debieron estar colocadas en la antigua iglesia, porque prescindiendo de la fecha que marca la primera, ambas denotan por su estado y color de la piedra mayor antigüedad que la que cuenta la moderna iglesia catedral.

Está adornada esta capilla con algunas pinturas en lienzo, á saber: un San Bernardo, obra de Lucas Jordan; un San José y una Concepcion de escuela de Bayen, y un San Gerónimo de escuela de Rivera.

La capilla de nuestra Señora del Sagrario es la que sigue en órden á la anterior, y en ella está sepultado, segun se ha dicho en otro lugar, el Illmo. Sr. D. Antonio Joaquin de Soria, obispo de esta ciudad. Hay en ella varios cuadros de la historia de la Virgen, de Jordan.

La capilla de la vírgen de los Dolores es una de las mas concurridas de esta Santa Iglesia. Hay en la pared del lado del evangelio un sepulcro en forma de retablo, decorado con cuatro columnas de órden dórico, entre las cuales está colocada una caja ó ataúd que contiene los restos del Sr. D. Juan de Velarde, fundador de la capilla, y en la parte inferior se ve grabado en dorados caracteres este epitafio.

Aquí yace el honrrado caballero hijo-dalgo el Sr. D. Juan Velarde, fundador de esta capilla, vecino que fue de esta ciudad de Valladolid y originario de las villas de Castrojeriz y de la de Santillana, en el principado de Asturias, dotó y fundó diferentes memorias y obras pias en esta Santa Iglesia y ciudad de Valladolid, y en las dichas villas de Castrojeriz y Santillana: Falleció en 25 de Agosto de 1616, y trasladáronse sus huesos á esta capilla y sepulcro en 30 de Agosto de 1702.

Lo mas notable de este sepulcro es el retrato de D. Juan, de tamaño natural, que está colocado en el centro, el cual se ha reputado siempre por obra de Velazquez. A los costados hay dos óbalos con otros dos retratos, que parecen haber sido ejecutados por Joaquín Canedo.

Frente á este sepulcro hay un altar con un gran cuadro en lienzo que representa al Beato Simon de Rojas en el acto de besar al niño Jesus que la Virgen le presenta. Esta pintura está bastante bien ejecutada, y es obra de Piti. En el basamento del retablo hay dos inscripciones en esta forma:

Al lado del evangelio.

El Beato Simon de Rojas nació en esta capilla año de 1552 á 28 de Octubre, siendo casa de sus padres D. Gregorio Ruiz Navamuel y Doña Constanza de Rojas, fue bautizado en la iglesia vieja, y murió siendo confesor de la Reina Doña Isabel de Borbon, año de 1624 en 29 de Setiembre.

Al lado de la epístola.

En 13 de Mayo de 1766 le beatificó Clemente XIII, y el Illmo. Cabildo mandó adornar esta su antigua pintura con este retablo á su devocion, para culto suyo y mayor gloria de Dios. El año de 1776.

En el sagrario de este altar está depositado el prodigioso Cristo de la Cepa, que antes de la exclaustracion poseia el monasterio de San Benito el Real de esta ciudad. Tambien se guardan en esta capilla todas las reliquias de Santos y Santas de que he dado noticia en su respectivo lugar, las cuales están colocadas en urnas de madera y cristal en dos armarios que hay á los dos lados del altar de la Dolorosa.

La última capilla de la nave del evangelio es la de San Juan Evangelista, destinada al servicio parroquial. Después del undimiento de la torre ha sufrido ventajosas reformas: al retablo dorado y de mal gusto que antes tenía se ha sustituido otro sencillo de orden corintio, ejecutado con bastante inteligencia por el artista Jorge Somoza, y se ha colocado en ella un gran lienzo, original de Jordan, que representa la conversión del Apostol San Pablo; otro también de gran tamaño, de escuela española, cuyo asunto es Cain en el acto de dar la muerte á su hermano Abel; cuatro cuadros menores de martirios de diferentes Santos, obra de Juan Martinez, y dos ángeles de escuela española.

El altar frontero á la nave de la epístola es un gran cuadro en lienzo original de Jordan, restaurado por D. Pedro Gonzalez, que representa la Transfiguracion del Señor.

La primera capilla de esta nave es la de nuestro patrono San Pedro Regalado, el cual está retratado en un gran lienzo en el acto de dar el pan al pobre que fue á llorar sobre su tumba. Este cuadro es uno de los mejores que hay en la Santa Iglesia, y es notable por su bella composicion y buen colorido; aun cuando esta apreciable obra no está firmada, se cree fundadamente que sea de D. Francisco de Goya. Hay ademas en esta capilla dos relieves en madera que figuran el Apóstol Santiago y la coronacion de la Virgen por los ángeles, y cuatro cuadros de martirios de Santos y Santas de la misma coleccion de Martinez.

En la capilla de San José están los bultos de varios individuos de los Veneros. Al lado del evangelio hay como incrustado en la pared el bulto de relieve en piedra de un caballero en aptitud de orar, y debajo de él está colocada una pizarra con letras doradas con la inscripcion que dice así:

D. Diego de Leiva y Venero, Caballero del habito de Santiago, Gobernador de la provincia de Llerena, Regidor de Valladolid, Cofrade del Ospital de N. Sra. de Esgueva, del Consejo secreto de Milan, Capitan de caballos, y Capitan de la guarda de á pie y de á caballo y del Gobernador de Milan en Flandes, y en Italia tuvo muchos officios de guerra, hizo embajadas año de 1613. vive.

Al lado de la epístola hay otro bulto idéntico al anterior aunque de diferente personaje con esta inscripcion :

D. Geronimo de Venero y Leiva, Arzobispo y Señor del estado de Monrreal, del Consejo de Estado de S. M. en el Reino de Sicilia, caballero del habito de Santiago, aviendo sido Camarero del Papa Gregorio XIII, Abbad de la Sey, dignidad y canonigo de la Cathedral de Cuenca, Consultor Inquisidor ordinario de aquella Inquisicion, donde fundó el convento de los descalzos de S. Francisco, y el Colegio de los niños de la doctrina año de 1619.

Separados de la pared hay dos sepúlcros sobre los cuales se ven tres bultos de piedra. En el del lado del evangelio hay dos que representan un caballero y una señora puestos de hinojos en aptitud de orar, y debajo está gravada en pizarra esta inscripcion sepulcral.

Aqui yace D Andres de Venero y Leiva, natural del lugar de Castilla junto á Laredo, presidente Gobernador y Capitan General del nuevo Reyno de Granada, del Consejo supremo de Indias, fue Colegial del Colegio de S. † de esta ciudad, murio á primero de Julio de 1576, y de Maria Hondegardos su Muger, natural desta Ciudad, murio á 22 de Henero de 1595, tuvieron por hijos á D Luis de Leiva Venero

Caballero del habito de Calatrava, á D. Diego de Leiva Venero, Caballero del habito de Santiago, Cofrade de Ntra. Sa. de Esgueva, Regidor de esta Ciudad, Gobernador de la provincia de Lerena;= á Geronimo de Venero y Leiba, Arzobispo de Monrreal, del Consejo de Estado del Reino de Sicilia, Caballero del habito, de Santiago fue Camarero de Gregorio 13, Abad y Canonigo de Cuenca, Consultor de aquella Inquisicion;= á D. Carlos de Venero y Leiba, Canonigo de Toledo, Capellan mayor de S. M. en su real Capilla de los Reyes viejos, Protonotario Apostolico, Administrador perpetuo por Su M.^d del Real Colegio de las doncellas nobles de Toledo=Al P.^o M.^o Fr. Pedro Venero, de la orden de S. Domingo, Calificador del Consejo supremo de la general Inquisicion, Consultor y Inquisidor ordinario de la Inquisicion de Logroño, Rector del Colegio de S. Tomas de Alcala;=á D. Juana de Venero, muger de D. Juan Belazquez, Capitan General de la Provincia de Guipuzcua, Castellano de Fuenterravia y S. Sebastian, Caballero del habito de Santiago, Comendador de Peneusende, S. de Villabaqueria y Sinoba, tubieron por hijo á D. Andres Velazquez, Consejero de Guerra de su Mage.^d, caballero del habito de Santiago, Comendador de Miravel.

El otro sepúlcro que está al lado de la epístola de la misma capilla, tiene el bulto de un caballero en igual postura que los anteriores con esta inscripcion latina.

D. Dr. D. Carolus Venero à Leiva sanctæ Ecclesiæ Toletani Canonicus Apostolicæ Sedis protonotarius Philippil Z.^o et 3 ij capianus. Et in eyus Curix Cappella olim Apostolicus et ordinarius IV de X. Necnon in Toletano saccillo Regum veterum Cappellanus Mayor.

Vallisoleti ortus. Ex opido de Castillo Merindad de Trasmiera oriundus dum viveret. Hoc sacellum à suis maioribus fundatum temporis vetustæ iam dirutum à fundamentis ampliorem in forma sumptibus propiis redificavit. Imaginibus, sacris vestibus exornabit. Annuis redditibus ad Missarum sacrificia pro se et suis quotidie peragenda magnificè donatis multis qualis devotis memoriis institutis. Qui gratiam significatione monumentum hoc perpetuo jure patronatus possidendum ob insignia pietati et religionis in hac Urbe et Tolctana, opera sui opta fecit. Anno 1613.

Todos estos bultos y lápidas sepulcrales permanecieron hasta la destruccion del convento de San Francisco de esta ciudad en la capilla de Santa Catalina del mismo, que era fundacion de la ilustre familia de los Veneros. El Illmo. cabildo de esta Santa Iglesia, reconocido á los grandes beneficios que en todos tiempos la hicieron los Veneros, mandó recoger sus restos al tiempo de la demolicion de aquel convento y les depositó en esta capilla.

Las pinturas que hay en la misma, son un cuadro que representa á Jesus con la cruz á cuestas, de escuela de Felipe Gil de Mena; otro de la Anunciacion de nuestra Señora, de escuela de Jordan; otro de San José con el niño en los brazos, de Piti; un San Gerónimo, copia de Rivera; un descanso de la Virgen, copia de Rafael, y un San Fabian, de escuela española.

A la capilla de San José sigue la de San Pedro Apostol, en la cual está sepultado el Illmo. Sr. D. Fr. José de Talavera, obispo de esta ciudad; está adornada con diez cuadros, de los cuales nueve representan otros tantos apóstoles, que son copia de Mateo Cerezo, y el décimo parece un San Pedro Alcántara, de buena mano.

La última capilla de la nave de la epístola está dedicada al Arcangel San Miguel; en sus paredes se ven cuatro cuadros de martirios de la misma coleccion de Martinez, y una Virgen antigua.

El altar del trascoro es un cuadro, cuyo asunto es la Purísima Concepcion, obra de Francisco Solis. En el zócalo de este retablo hay algunas pinturas de la historia de la Virgen, que parecen de escuela de Valentin Diaz. A los costados se han colocado dos grandes cuadros de Lucas Jordan, que son la conquista de Sevilla por el Santo Rey D. Fernando III, y la batalla de Clavijo.

En la nave del evangelio y en el hueco que forman las dos puertas que dan ingreso al coro, hay un altar cuyo cuadro principal es la Transfiguracion del Señor, copia de Rafael; y sobre aquellas hay dos cuadros, el de la izquierda representa la incredulidad de Santo Tomas, copia del Ticiano bastante buena; y el de la derecha un pasage del antiguo Testamento, copia del Basano. Al lado opuesto en la nave de la epístola, forma el altar un excelente cuadro de Jordan, que figura á San Antonio, la Virgen y el niño Jesus; y sobre las dos puertas del coro, hay un Jesus Nazareno de escuela de Felipe Gil de Mena y un San Juan con el niño Jesus, copia del Corregio. En el centro del coro y sobre la silla episcopal, hay un cuadro en lienzo cuyo asunto es la Adoracion de los Santos Reyes, original de Jordan.

En la sacristía estan depositadas obras de bastante mérito artístico. En el paso que conduce á esta, hay un magnífico apostolado en lienzo, de tamaño algo mayor que el natural, de escuela de Rivera. Las paredes de la sacristía de los beneficiados, estan adornadas con varios retratos de obispos de esta diócesis, y sobre las dos puertas que dan ingreso á ella, hay dos pinturas en lienzo, la una original de Jordan que representa á San José en el taller de carpintero acompañado

de la Virgen y el niño Jesus; y la otra es una Sacra familia, copia de un cuadro de Rafael.

Detras del retrato del Illmo. Sr. obispo D. Antonio Joaquin de Soria, se ha descubierto una lápida sepulcral del siglo XIII que en caracteres góticos contiene esta inscripcion :

Aqui yace Pedro Lopez, Sacristan mayor que fue de esta iglesia de Sta. Maria la Mayor, é hijo de Pedro Fernandez de la Camara, tesoroero que fue del Rey D. Alfonso que Dios perdone las sus almas é finó en la Era 12.... (a)

El hallazgo de esta inscripcion en un edificio del siglo XVI, no deja de sorprender á primera vista, pero debe de cesar esta sorpresa si se tiene en cuenta que tanto esta sacristia como las dos inmediatas y hasta el mismo oratorio que hay contiguo á la última, formaron parte del antiguo claustro de la iglesia de Santa María la Mayor, que segun refiere el historiador Antolinez, estaba adornado de suntuosos sepulcros. Confirman la antigüedad de este trozo del edificio, ademas de los abovedados techos cruzados de arcos góticos de la sacristia principal y oratorio, una capilla situada detras de éste, que hoy está sin culto y destinada para depositar la cera y otros utensilios de la iglesia. Su entrada debió ser en otro tiempo un arco gótico de grande elevacion adornado con pequeños escudos de armas: en la pared que hace frente á la puerta estuvo colocado el altar, y á los lados del sitio que ocupó éste se distinguen todavia algunas inscripciones que no ha sido posible leer. A la bóveda de piedra que debió cubrir su altísima techumbre, se ha sustituido un tejado de madera que cubre en parte la ventana gótica que la alumbraba. En la pared de la iz-

(a) No ha sido posible puntualizar la era.

quiera se ven una en pos de otra tres urnas sepulcrales, y cuatro en la de la derecha, y todas ellas estan cubiertas con grandes lápidas de piedra ostentando los escudos de armas de los ilustres personajes depositados en las mismas.

Fundó esta antigua capilla D. Alonso de Vegas, dedicándola á la Purísima Concepcion. En el primer sepúlcro del lado del evangelio está sepultado este fundador, y al lado opuesto el Dr. Escobar y Benavides y el venerable Sr. D. Andres de Espinosa. Sobre el nicho que este ocupa hay una tabla con esta inscripcion.

Aqui yace el V.º y candido Sr. D. Andres Espinosa, natural de esta ciudad de Valladolid y racionero de esta Sta. Iglesia. 40 años vivió con ejemplar vida de humildad y candidez sin haberle visto en todo este tiempo nada airado, siendo perpetuo residente en el coro: era cantor tiple: Vivió 62 años sin haber tenido enfermedad alguna. Falleció en 1628 Miércoles 6 de Diciembre á las 4 de la mañana. Decretó el Cabildo que á cuerpo tan candido se le pusiese en un nicho en la capilla de la Concepcion de esta Sta. Iglesia.

Requiescat in pace.

Las paredes de la segunda sacristía estan cubiertas con los retratos de los señores obispos, que forman una coleccion completa con los de la sacristía de los beneficiados, desde el Illmo. Sr. D. Bartolomé de la Plaza, que fué el primero, hasta el Illmo. Sr. D. Baltasar Toledano, antecesor del Sr. D. José Rivadeneira.

En la tercera sacristía, que es la de los señores canónigos, hay cuatro grandes cuadros que representan á San Pablo leyendo con otro santo que parece ser San Lucas á presencia de la Virgen, y en segundo término se ven los profetas. Esta pintura es una de las mejores producciones

de Manuel Martínez. Santo Domingo de Guzman, cuadro original de Bartolomé de Cardenas. La Anunciacion, de escuela de Martínez. Y un San Genaro sobre un grupo de ángeles, de escuela de Bayen. Sobre la puerta hay un cuadro pequeño en tabla de escuela antigua que representa la Samaritana, y sobre la cajonería una colección de pinturas en cobre, copias bastante regulares de Frans, cuyo asunto es la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

Una de las cosas más notables que hay en el oratorio contiguo á la sacristía, es un gran cuadro de la Anunciacion que cubre todo el altar. Al pie de esta pintura se ve un cofrecito de mármol blanco que contiene un hueso de San Máximo, obispo, y debajo de éste en una pequeña urna, hay otra reliquia del santo *lignum crucis*. Entre los diferentes cuadros que adornan este oratorio, son dignos de especial mención un Nacimiento del Señor, original de Orrente. Una capilla antigua donacion del profesor D. Ceferino Araujo, en cuyas dos portezuelas estan pintados por la parte exterior, el Santo Rey D. Fernando y Santa Cristina, y por la interior San Francisco de Asis y Santa Isabel en el acto de dar limosna á un pobre. El asunto principal es una hermosa imágen del Señor de medio cuerpo y tamaño natural, en aptitud de elevar con la mano derecha la sagrada hostia. Esta pintura moderna, es muy apreciable por su buen dibujo y colorido; y no deja de tener originalidad el capricho del artista de colocar como accesorios del cuadro principal los santos de toda la familia real. Es notable también una cabeza de San Pedro, copia de Rivera; Santa Ana, la Virgen y el niño Jesus, copia de Alberto Durer; tres cuadritos en piedra que figuran la Anunciacion y dos pasajes de la vida de Cristo.

En el mismo oratorio hay un grande armario donde estan depositadas todas las alhajas de plata para el servicio del culto: entre estas es admirable la gran custodia de plata

en que se lleva al Señor en la solemne procesion del Corpus. Su forma es una esvelta torre de dos varas de altura y peso de ochenta y dos marcos y siete ochavas de plata; se compone de cuatro cuerpos: el primero es un bello octógono decorado con columnas y bajo relieves ejecutados con extremada delicadeza y perfeccion, y en él va el Viril; el segundo tiene iguales adornos que el primero, y en el centro están colocadas las estatuas de Adan y Eva de bellisimas formas; el tercero es ochavado tambien y con idénticas labores, y en él está representado el misterio de la Concepcion, y finalmente el cuarto es de forma circular, y pendiente de la cúpula que le cierra tiene una campanilla, y remata esta primorosa custodia en una bola sobre la cual hay colocada una cruz. En las vasas ó zócalos de cada uno de estos cuatro cuerpos se ven cincelados varios pasages de historia del antiguo testamento de delicadísima ejecucion, que denotan la excelente vista y consumada habilidad del artista en este género de trabajo. El autor de esta preciosa alhaja fue el famoso artifice platero Juan de Arfe y Villafañe, quien la concluyó en el año de 1590, segun se deduce de la firma que grabó en ella, la cual está puesta en esta forma: *Joan de Arfe y Villafañe f. MDXC.*

Ademas de esta custodia hay otra para el tabernáculo de bastante mérito, que representa un sol resplandeciente sostenido por dos ángeles. Es tambien muy notable la cruz de cristal de roca engastada en plata sobredorada que lleva el cabildo en las procesiones; y la reliquia de San Pedro Regalado.

En la sala Capitular hay tambien algunas pinturas, á saber: una Concepcion, obra de Francisco de Solís; un apostolado y una Sacra familia, copia de Mateo Cerezo; San Francisco haciendo oracion, copia del Greco; Santa Catalina y la Verónica, de escuela española.

CAPITULO X.

Iglesias parroquiales de Valladolid.

Al investigar el origen y fundacion respectiva de las iglesias parroquiales de esta Ciudad, procuraré como hasta aqui guardar cuidadosamente el órden cronológico de su antigüedad, conforme á los datos y noticias que he podido reunir. De dos modos puede considerarse la antigüedad de estas iglesias, bien relativamente á su fundacion primitiva como ermitas ó capillas, ó bien á la época de su ereccion en parroquias é incorporacion con este carácter á la iglesia mayor ó colegiata. En las solemnidades á que asisten las cruces y las efigies de los Santos titulares de cada una, se colocan generalmente no por el órden de la antigüedad de sus respectivas iglesias, sino por el de parroquias, y por esto se advertirá que algunas de aquellas, cuya antigüedad nos es bien conocida, preceden á otras mas modernas. Siendo, pues, muy dificil marcar con exactitud la fecha de la ereccion de estas parroquias, he creido preferible dar noticia de cada una de ellas por el órden de su primitiva fundacion.

SAN JULIAN, SAN PELAYO Y SAN MIGUEL.

Fueron, indudablemente, las iglesias de San Julian y San Pelayo las mas antiguas de Valladolid, pues ya existian al tiempo que el rey D. Alonso VI dió al conde D. Pedro Ansures el señorío de la villa; y tambien se hace mérito de ellas en el testamento otorgado por éste y por su muger la condesa Doña Eylo. Estuvo situada la primera contigua al

monasterio de San Benito el Real y convento de monjas de Santa Isabel, y la segunda debió ocupar el sitio en que la antigua iglesia de San Miguel estuvo edificada (a). Según la opinion del historiador Antolinez, la iglesia de San Pelayo varió su advocacion en la de San Miguel en el siglo XV cuando fue reedificada por los reyes Católicos. Aunque para mi es respetable la opinion de este historiador, no creo que sea exacta semejante noticia, por constar de una multitud de documentos que la iglesia de San Miguel existia ya con este nombre en los siglos XII, XIII y XIV. Son los mas notables una donacion que hizo el emperador D. Alonso VII, en 18 de Enero del año de 1151, al monasterio de Retuerta de todo el término de Santa Cecilia: en cuya escritura se expresa haberse otorgado estando el Emperador en la iglesia de San Miguel de Valladolid. En otra escritura de venta de una casa, otorgada por Juan Perez á favor de Juan García Perez, del cabildo de la iglesia de esta Ciudad, entonces villa, su fecha 28 de Setiembre de 1324, aparece como testigo instrumental Fernan Diaz, capellan de San Miguel (b). En el pleito que los curas y sacristanes de las parroquias de Valladolid siguieron en el año de 1375, á fin de que se les eximiera del pago del tributo conocido con el nombre de *moneda*, por considerárseles como clérigos de coro de la colegiata, se hace ya mérito en la ejecutoria obtenida en este litigio del cura, de un capellan y del sacristan de la iglesia de San Miguel. Y finalmente, en otra escritura que se conserva en el archivo de nuestra Santa Iglesia, referente al siglo XIV, se hace mencion de la calle que dirige desde San Miguel á San Julian. La reedificacion de la iglesia de San Miguel por los reyes Católicos debió de tener lugar á consecuencia de haberse incendiado en el año

(a) Hoy es la plazuela de San Miguel.

(b) Se conserva este documento en el archivo de la Santa Iglesia.

dé 1478, cuyo suceso se refiere en el cronicon de Valladolid (a) en estos términos: „*Quemáronse las casas de Pedro Gomez de Sevilla é S. Miguel é un home en el/as segundo dia del Spiritu Santo á VIII de Junio año de MCCCCLXXVIII.*”

De todos estos documentos se deduce, que si la iglesia de San Pelayo tomó la advocacion de San Miguel, esto debió de verificarse por lo menos en la primera mitad del siglo XII, y no en el XV como supone Antolinez.

En la fachada de la antigua iglesia de San Miguel hicieron colocar los reyes Católicos una efigie de piedra que representaba á este Arcángel con un escudo en la mano. Traslada esta parroquia al tiempo de la expulsion de los Jesuitas al colegio de San Ignacio, se llevó á ella la efigie del Arcángel, que es la que hoy se vé sobre la puerta de la iglesia.

SANTA MARIA LA ANTIGUA.

Ya manifesté al tratar del origen de nuestra Santa Iglesia, que la de Santa María la Antigua, en donde primitivamente se estableció la colegiata, fue fundacion de los condes D. Pedro Ansurez y Doña Eylo, su muger, en el último tercio del siglo XI, y que erigida la iglesia mayor quedó aquella convertida en parroquial. Fue reedificada, segun dice Antolinez, por el rey D. Alonso XI, quien á la antigua techumbre de madera que cubria la iglesia sustituyó las bóvedas de piedra que hoy tiene. Establecieron en ella los fundadores un beaterio que se llamó de las emparedadas, en el cual se depositaban las mugeres que vivian apartadas de sus maridos. Hay en esta iglesia varias memorias con diferentes

(a) Publicó este interesante manuscrito, que se conserva en la biblioteca de S. M. D. Pedro Sainz de Baranda, quien le dió el nombre de cronicon de Valladolid, no porque en él se refieren sucesos exclusivamente de esta ciudad, sino porque se escribió en la misma.

objetos; una que consiste en tocar la campana mayor la víspera del día que hay grado de licenciado en la Universidad, lo cual debió de tener su origen cuando se celebraban estos grados en una capilla de la iglesia mayor; hay además otras cuatro para dotación de huérfanas.

Este templo es sin duda el más antiguo de orden gótico que tiene Valladolid: es de tres naves, y no dejan de conservarse en él notabilidades artísticas, entre las que figura en primer lugar el retablo del altar mayor, justamente admirado por los amantes de las bellas artes. Fue su autor el famoso Juan de Juni, vecino de esta ciudad, quien en el año de 1545 presentó el modelo á la parroquia con el presupuesto del coste, que según su cálculo había de ascender á la cantidad de dos mil cuatrocientos ducados. Convenido en ello la parroquia y Juni otorgaron la correspondiente escritura en el día 12 de Febrero del expresado año ante el notario de la abadía Pedro de Santisteban, siendo testigos el canónigo Frutos Monte, Heliperacio de la Flor y Juan de Voz Mediano (a). Sin embargo de esto no se dió principio á la obra hasta el año de 1551, en que se terminó el litigio que se vió precisado á sostener Juni con la parroquia de la Antigua á consecuencia de las proposiciones que presentó á la misma para hacer el retablo, otro escultor émulo de aquel célebre artista llamado Francisco Giralte, quien prometió ejecutar la obra, conforme á los planos de Juni, con rebaja de cien ducados. Seguido el litigio por todos sus trámites, se mandó por el tribunal que Juni hiciese el retablo según estaba escriturado, si se prestaba á rebajar los cien ducados, y habiendo convenido en ello Juni se volvió á otorgar nueva escritura en 28 de Agosto de 1551, en la que todavía rebajó este artista cuatro ducados más.

(a) Documentos del archivo de la iglesia de Santa María la Antigua.

Como la parroquia deseaba ver cuanto antes concluido el retablo, autorizó á Juni para que aumentara el número de oficiales, así es que le concluyó mucho antes de los seis años que habia calculado se tardaría en su construcción; pero en cambio no salió tan perfecto como debiera, porque Juni solo tuvo tiempo para trabajar en las figuras grandes, que es donde se admira la pureza y corrección de su estilo. Este retablo indudablemente hubiera escedido al del monasterio de San Benito hecho por Berrugete, que fue lo que parece se propuso Juni si se hubiera tomado el tiempo necesario; mas no obstante de la precipitación con que se trabajó es una de sus mejores obras. La parroquia de la Antigua, sumamente satisfecha del trabajo empleado en el retablo, pagó á su autor los dos mil cuatrocientos ducados sin rebaja alguna, le abonó los gastos de pleito, y cien ducados mas por vía de gratificación.

Este precioso retablo está cubierto de estatuas y medios relieves: en el primer cuerpo están las de San Joaquin, San José, San Andrés y San Agustín con la imagen de nuestra Señora en medio, y ademas hay dos tableros que representan el nacimiento de Cristo y la visitación de nuestra Señora. En el segundo cuerpo están las estatuas de Santa Bárbara, Santa Lucía, y Santa Ana que ocupa el centro. En el tercero se ve la Crucifixión, San Juan y la Magdalena, y mas abajo la Virgen desmayada, con dos medios relieves que representan el tránsito y Asunción de la Virgen. En el remate está figurado el Padre eterno y cuatro Profetas á los lados. En las puertas del tabernáculo hay tres figuras que son el Salvador del mundo, San Pedro y San Pablo, y en el basamento está representado en bajos relieves el cenáculo y la oración del huerto.

Otras de las notabilidades artísticas de esta iglesia son su esvelta torre gótica y la galería ó claustro de este mismo

órden que está sobre el rio Esgueva, cuyas dos piezas son de imponderable mérito. Están sepultados en este antiguo templo muchas personas ilustres, y entre ellas merecen especial mencion D. Juan Lorenzo Vazquez de Acuña, Señor de Morgado y Pombeiro, en Portugal (a); y D. Tomás y D. Gregorio de Tovar, condes de Cancelada, los cuales son dueños de la primera capilla del lado de la epístola, en la que se lee la siguiente inscripcion sepulcral.

Esta capilla es de D. Gregorio de Tovar, Conde de Cancelada, Marqués de Castro de Torres, caballero trece de la orden de Santiago, que la renovó y adornó, y yacen en ella D. Tomás de Tovar, caballero de la orden de Santiago, gobernador de la ciudad de Zamora, su padre, y su abuelo D. Gregorio de Tovar, caballero de la orden de Santiago, que fue del Consejo de su magestad en el Real de las ordenes, y otros ascendientes.

Delante de la puerta principal de esta iglesia estuvo antiguamente el cementerio donde se daba sepultura á todos los pobres que morian en la parroquia. En el calepino de D. Pedro Salas, en la palabra *hazeldemia* (b) se dice que su tierra tenia la propiedad de consumir los cuerpos en veinticuatro horas, y lo mismo dice Quevedo en sus obras festivas hablando de este cementerio; mas yo no he visto documento alguno que justifique lo que dicen estos escritores.

(a) En la primera parte de esta historia, pag. 220, se dió noticia de este caballero.

(b) Véase la pag. 4282 de aquel diccionario latino.

SAN NICOLAS.

Fue tambien fundacion del poderoso conde D. Pedro Ansurez la iglesia de San Nicolás, segun se acredita por la inscripcion sepulcral de este caballero. En el siglo XVI se reedificó por la Señora Doña María Sainz, quien hizo levantar contiguo á ella un espacioso edificio, que ocuparon despues, en el año de 1607, las monjas del Sacramento de la orden de San Agustin. Estuvo situada esta iglesia á la cabeza del Puente mayor, y declarada últimamente ruinosa se trasladó la parroquia al ex-convento de la Trinidad descalza, donde en el dia subsiste. En una de las capillas del lado del evangelio se han colocado las antiquísimas imágenes de San Roque, San Sebastian y San Fabian, abogados de la peste, que estuvieron desde los tiempos del conde D. Pedro en la ermita del Puente mayor. En la sacristia existe el retrato del Illmo. Sr. D. Fr. Agustin de Torres, en el que se lee la siguiente inscripcion:

El Illmo. y Remo. Sr. D. Fr. Agustin de Torres, hijo de la parroquia de San Nicolás, del orden de nuestra Señora del Carmen, provincial de las dos Castillas, catedrático de prima de esta Real Universidad, obispo de Albarracin.

Se cuenta de este venerable prelado que siendo niño asistia á esta iglesia en clase de monacillo, y que estando un dia en la torre tocando las campanas en compañía de otros muchachos riñó con uno de ellos, y forcejeando se desprendió repentinamente y arrojó á su contrario por uno de los arcos de las campanas. Temeroso de la justicia se refugió en el convento del Carmen Calzado al lado de un pariente suyo religioso, donde estuvo oculto por mucho tiempo, y por fin tomó el hábito, llegando á ser, por su vida ejemplar y vastos conocimientos, provincial, catedrático y obispo.

SAN MARTIN.

De la iglesia de San Martin y su barrio se hace ya mencion en escrituras del año de 1148 (a). En un principio fue una ermita de ninguna importancia, pero como aumentada la poblacion estaba situada en el centro de esta, se convirtió en iglesia parroquial. Dice Antolinez que su elegante torre está edificada á flor de tierra y sin cimientos, lo cual tuvo lugar de observar él mismo al tiempo de abrirse una zanja para depositar los huesos que se encontraron en el terreno que ocupó la antigua iglesia que es hoy la capilla del Illmo. Sr. Fr. Alonso de Galdo, obispo de Onduras. Al construirse esta capilla dice aquel historiador que vió un sepulcro que se introducía en parte debajo de la torre, en el que se hallaron los restos de un cadáver de extraordinarias dimensiones, pero que no fue posible averiguar quien fuese, porque el tiempo habia consumido el traje que vestía y por falta de inscripcion sepulcral (b). Se reedificó este suntuoso templo por los años de 1621 bajo la direccion del famoso arquitecto Francisco de Praves, como lo acredita la siguiente inscripcion que corre por bajo de la cornisa.

A gloria y onra de Dios nuestro Señor y de la Virgen S. María Ntra. Señora concebida sin pecado original y del bienaventurado S. Martin se derribó esta Iglesia y edificó de nuevo siendo sumo Pontífice Gregorio XV y Reynando D. Phelipe 4 Nro. S. siendo obispo de esta Znidad El S. D. Enrique Pimentel y Mayordomo de la Iglesia Joseph de Frias Sandoval. Fabricola Fran.^{co} de Praves Maestro Mayor de las H obras Reales de su Magestad, acabose Año de 1621.

(a) Notas del Señor Ugarte.

(b) Véase lo que se dijo acerca de la torre de San Martin en la primera parte, pag. 29.

Es de una nave espaciosa, y á uno y otro lado tiene varias capillas de particulares, siendo las mas notables la del Illmo. Sr. Fr. Alonso de Galdo, que está al lado del evangelio; en ella se lee una inscripcion en que se dice que este prelado la fundó en el año de 1622.

A continuacion está la de San Juan de Sahagun, fundacion de los Sres. D. Gaspar Vallejo y Alderete, y Doña Aldonza Beltran de la Cueva, su muger; en la cual instituyeron ciertas memorias y capellanías para sacerdotes cursantes en esta Universidad, que habian de obtenerse por tiempo determinado, y nombraron por patronos de las mismas, á los que habiendo sido colegiales de San Bartolomé de Salamanca fuesen vecinos de Valladolid. Otra capilla fundó D. Salvador Felipe de Lemos con la advocacion de San Juan Bautista: fué este caballero canónigo de la Santa Iglesia de Palencia, catedrático de esta Universidad y abogado de la Chancillería. Está sepultado en esta iglesia el Illmo. Sr. D. Juan Manuel, obispo de Sigüenza. Existen en la misma actualmente tres cofradías: la de las Animas, la de la Sacramental y la de nuestra Señora de la Peña de Francia. Hay una nota en el archivo de esta última cofradía, en que se dice, que esta milagrosa y antigua imágen fué aparecida en el año de 1300 en el prado de la Magdalena sobre una peña, vestida de serrana y cubierto el rostro con un velo, y que por esto los fieles la dieron el nombre de nuestra Señora de la Peña de Francia, á imitacion de la otra que existe cerca de Ciudad Rodrigo. Como sobre la aparicion de esta sagrada imágen no he visto documentos auténticos, me parece que no hay exactitud en cuanto al año en que tuvo lugar este suceso, pues consta que en el año de 1247 hallándose el Santo Rey D. Fernando III sitiando la ciudad de Sevilla, escribió á Valladolid para que se hiciesen solemnes rogativas á la Virgen de la Peña de Francia

por la salud de su primo San Luis; de modo que debió verificarse su invención muchos años antes del de 1300. Tampoco puedo persuadirme que el nombre que se dió á esta Virgen fuese á imitación de la otra del mismo nombre, porque aquella se apareció cerca de dos siglos despues por los años de 1490, reinando en Castilla el rey D. Juan II (a).

En un principio recibió el culto esta imágen en una humilde ermita, y erijida la iglesia de San Martin en parroquial, se trasladó á una de sus capillas donde obró grandes milagros con los enfermos por medio del vestido y velo con que fué aparecida, que con religioso fervor se llevaba á sus casas. Estos prodigios fueron aumentando de dia en dia la devocion del vecindario, y á poco tiempo se vió su capilla cubierta de lámparas de plata que ardian noche y dia. Por último, en el año de 1601 se trasladó la imágen al altar mayor, lo cual se ejecutó con grandes fiestas; á las que asistieron todas las autoridades, corporaciones y personas notables de la ciudad, y desde entonces se acudió siempre á este templo á implorar la intercesion de esta Señora en los diferentes conflictos de que se vió amenazada esta poblacion, llevándola procesionalmente en rogativa (b). El principal instituto de esta cofradía era el de dar sepultura á los pobres que morian en la parroquia. Tambien había en esta iglesia de San Martin dos memorias para dotacion de huérfanas.

El Sr. D. Antonio Ponz, en su viaje por España, atribuye á Juan de Juni el bajo relieve que hay sobre la excelente portada principal de esta iglesia, que representa á San Martin á caballo en el acto de partir la capa con Cristo, lo cual es inexacto: en primer lugar porque cuando

(a) Véase el diccionario de la lengua castellana de D. Sebastián de Cobarruvias en la palabra *peña*, pág. 583.

(b) Esta imágen es de material muy pesado, su rostro es bastante moreno y no admite retoque.

se reedificó la iglesia de San Martín, Juni había muerto; y en segundo, lo dá asimismo á demostrar el ningún mérito de las figuras.

LA MAGDALENA.

Fue esta iglesia en su origen una ermita cuya antigüedad no ha podido averiguarse, tan pobre que no tenía torre, y las campanas se colocaron en un arco de la muralla á la que estaba contigua. Se reedificó esta iglesia con la magnificencia que hoy tiene en el siglo XVI por el Illmo. Sr. D. Pedro de la Gasca, obispo de Palencia y Sigüenza, virey y capitán general del reino del Perú, quien dotó en ella doce capellanías para que asistiesen constantemente á la celebracion de los divinos oficios doce capellanes. Señaló á once de estos la renta anual de doscientos ducados, la de trescientos al capellan mayor, y dió á todos casa donde vivir (a). A instancia de tan eminente prelado, la Santidad de Pio IV en 14 de Octubre de 1564, expidió la correspondiente bula para que en esta iglesia se creasen dos capellanías del rito Muzárabe como en la de Toledo, á fin de que en cada mes se celebrasen dos misas. Aun cuando la bula se obtuvo en el expresado año, no se instituyeron estas capellanías hasta el de 1567.

Este templo es uno de los mas suntuosos de orden gótico que tiene Valladolid, y es de muy buena y excelente arquitectura. Consta por diferentes documentos que se conservan en el archivo de los señores marqueses de Revilla, que levantó los planos para su construccion Rodrigo Gil, maestro de obras, vecino de la ciudad de Salamanca, quien por escritura otorgada con el Dr. D. Diego de la Gasca,

(a) Esta casa debió ser la que está situada frente á la puerta principal de la iglesia.

hermano de D. Pedro, con poder de éste, en 14 de Junio de 1576, se obligó á hacer la capilla mayor y sacristía por la cantidad de cuatro cuentos de maravedís, y dió por fadores para el cumplimiento de este contrato, á Juan de Escalera, Juan de Lastra (a) y Diego Diaz, albañiles; y Gonzalo Sobremancas. El cuerpo de la Iglesia y torre lo ejecutó conforme á la traza de Rodrigo Gil, el maestro de obras Francisco del Rio por la cantidad de seis mil cuatrocientos ducados, segun resulta de la escritura otorgada por éste en 11 de Octubre de 1570, ante Antonio Rodriguez, escribano público y del número de esta ciudad (b).

Dos obras sumamente notables contiene este templo, el retablo del altar mayor y el sepúlcro del obispo D. Pedro de la Gasca, ambas egecutadas por el famoso escultor Esteban Jordan, vecino de Valladolid. Otorgó éste la escritura para la construccion del retablo en blanco en el dia 23 de Octubre de 1571, por la cantidad de mil ochocientos ducados; y en 28 de Julio de 1575, se obligaron Jordan y su muger María Zárate por escritura pública, á dorar, estofar y colorear el retablo, y concluirle para el dia de la Magdalena del año de 1577, por la cantidad de mil setecientos cincuenta ducados; y con efecto, se concluyó esta magnífica obra en el dia prefijado. El delicado gusto que se advierte en las producciones de este eminente artista, hace presumir que perfeccionó sus estudios en la capital del orbe cristiano; no obstante de su reconocido mérito, advierten algunos que sus estátuas carecen de esveltez, aunque sí son correctas y del mejor carácter. La figura de la Magdalena, de pié derecho y con el vaso simbólico en la

(a) D. Antonio Ponz en su viage por España tom. 11, carta 3.^a, creyó que este Juan de Lastra habia sido el maestro, quando segun consta de la escritura original solo fué fiador.

(b) Estas escrituras existen originales en el archivo de los señores marqueses de Revilla.

mano, que ocupa el centro del retablo, tiene una cabeza hermosísima cual ninguna, y los apóstoles que se ven colocados de dos en dos, son de estilo puramente romano. Pero lo mas admirable de este retablo es su buena disposición y desahogo; pues con una simple mirada se ve todo lo que contiene, lo que no sucede en otros que por sus muchas figuras y confusión se necesita verles repetidas veces para quedar enterado. También se advierte en esta obra bastante trabajo de mano de oficiales. En la misma escritura que otorgó Jordan para la construcción del retablo, se fijaron las bases y condiciones para ejecutar el sepúlcro del Illmo. Sr. D. Pedro de la Gasca, el cual por causas que se ignoran no llegó á concluirse con la magnificencia que indica la escritura, pues según ésta, parece que habia de servir de modelo el del obispo de Palencia D. Fr. Alonso de Búrgos, fundador del colegio de S. Gregorio, que se conservó hasta la invasión francesa en la capilla del mismo. No obstante de las dificultades que debieran ocurrir al tiempo de la ejecución del sepúlcro de la iglesia de la Magdalena, el bulto de piedra que representa al obispo es obra de gran primor, y son dignas de admirar las delicadas labores de las almohadas, vestiduras pontificales, y del libro que tiene en la mano, en el que se ven castillos y leones que eran las armas de su familia. A los pies del sepúlcro sostienen dos ángeles una targeta donde se lee la siguiente inscripción:

**Acceptit regum decoris et diadema speciei
de manu Domini.**

Un rayo que cayó en esta iglesia maltrató algun tanto la figura del obispo, pero se restauró por una mano inteligente. Debajo de este sepúlcro hay una espaciosa bóveda de tres naves con su altar, y al rededor estan colocadas una multitud

de urnas sepulcrales en bastante mal estado, pues á excepcion de la del último marqués de Revilla, todas ó su mayor parte están abiertas y maltratadas las momias que contienen.

En la iglesia al lado de la epístola, á la entrada de una capilla, está la inscripción sepulcral de D. Sanctome de que ya he dado noticia en otro lugar. Es aquella propiedad de los señores marqueses de Revilla, patronos de esta iglesia, y segun una inscripcion que allí existe, destinaron aquella capilla para enterrar á sus criados. Está separada por una berja de hierro de otra perteneciente á la ilustre y esclarecida familia de los Corrales, y se debe su fundacion al Sr. D. Luis Sanchez del Corral, oidor que fué de esta Chancillería y del consejo del emperador Carlos V, y á Doña María Valdés su muger; y en ella están sepultados los individuos de esta familia. Hay en la pared del lado del evangelio una lápida de pizarra con esta inscripcion:

Aqui yace el muy noble caballero D. Luis del Corral y Arellano, Corregidor que fue de la ciudad de Leon, nieto del fundador de esta capilla y padre del Sr. D. Diego Corral y Arellano, caballero de la orden de Santiago, del Consejo del Rey nuestro Señor en el R.^o de Castilla y hacienda y de la Camara, murió en 20 de Marzo de 1622 años.

Debajo de esta lápida hay otra en la que se dice está allí sepultado D. Gerónimo de Mora, hijo del Dr. Mora, oidor de la Chancillería. Lo notable de esta capilla es un pequeño retablo que representa en relieve la vida de Cristo: se ignora su autor, pero desde luego puede asegurarse que es obra de un excelente artista; está perfectamente conservado y no ha llamado sin duda la atencion de los inteligentes, porque esta capilla no tiene entrada directa, sino que está como oculta á un lado de la del marqués de Revilla.

SAN JUAN BAUTISTA.

La iglesia de San Juan Bautista que ha subsistido hasta nuestros días era antiquísima, pues consta que en el siglo XII era uno de los conventos de caballeros Templarios que había en España, según lo refieren Mariana, Argote de Molina y el Sr. Campomanes. Esta iglesia, que después fué parroquial, estuvo situada al final de la calle de San Juan y ocupaba gran parte de la plazuela que allí existe. Había en esta parroquia una memoria fundada por D. Gerónimo y Doña Constanza Miranda y Vivero, para que los sacerdotes que llevasen las varas del palio cuando se administraba el sagrado viático se les diese cinco cuartos á cada uno; y si fuese pobre el enfermo se le proporcionasen los socorros necesarios conforme á su clase. También había dos memorias para dotación de huérfanas. En el año de 1841 se trasladó la parroquia al ex-convento de monjas Bernardas de Belén.

SAN BENITO EL VIEJO.

La iglesia de San Benito fué también en su origen una ermita situada fuera de la población: consta que existía ya en el año de 1276 por la carta que escribió la villa de Valladolid al provincial de los dominicos señalándoles terreno para edificar el convento, y en ella se dice que se les concede todo el comprendido entre la Cascajera y San Benito. Se le añadió el dictado de Viejo para distinguir esta iglesia de la de San Benito el Real. En el año de 1375 ya estaba erijida en parroquia, pues se eximió al cura y sacristán de ella del pago de moneda. Compró el patronato de esta

iglesia en 1609 D. Diego de Sarmiento y Acuña, conde de Gondomar, quien instituyó cuatro capellanías y dotó con pingüe renta el curato. Es tradicion muy antigua que la efigie de San Benito era de grande devocion, y que en tiempo de calamidades públicas se la hacian solemnes rogativas. Tenia esta iglesia y aun tiene una pequeña bóveda que se construyó sin duda para que sirviese de panteon al patrono y su familia. En ella estuvo sepultado D. Diego de Sarmiento, y aun cuando en el dia está la iglesia abandonada por haberse agregado la parroquia á la de San Martin, aun se lee parte de la inscripcion sepulcral del conde de Gondomar que conservó Antolinez, insertándola en su historia, concebida en estos términos:

Aqui esta el cuerpo del Escelente y Admirable Sr. D. Diego Sarmiento y Acuña, Conde de Gondomar, Mayordomo del Rey Ntro. Señor, y de sus Consejos de Hacienda, Guerra y Estado, Embajador extraordinario de Alemania, Francia é Inglaterra y Flandes, y Gobernador y Capitan General del Reyno de Galicia, Comendador de Mourroy de la orden de Calatrava. Justísimamente lloraron su muerte cuantos le conocieron, falleció en 2 de Octubre de 1626.

Requiescat in pace (a).

(a) Se cuenta que este caballero estando de embajador en Inglaterra, suplicó repetidas veces al Rey le permitiese regresar á España, porque temia morir lejos de su patria y que sus cenizas quedasen entre protestantes. Felipe III accedió por fin á sus deseos, y habiendo vuelto á Valladolid murió. Su cadáver fué primeramente depositado en la bóveda de la iglesia con el de un hijo suyo de corta edad. Convertida la iglesia en almacen de utensilios de guerra, fué extraido el ataud y trasladado á una panera; desde allí, despues de algunas profanaciones, pasó á ocupar el hueco de una chimenea, y por último desoe este sitio pasó otra vez á la iglesia donde le vi no hace muchos años abandonado. Es muy extraño que los Sres. Condes de Gondomar, sus sucesores, no hayan tratado de colocar estas dos momias en un sitio mas decoroso. Si D. Diego Sarmiento hubiera muerto entre protestantes, sus cenizas hubieran sido indudablemente mas respetadas.

Este poderoso caballero fué quien reunió la famosa biblioteca de que dí noticia en la primera parte de esta historia. El palacio contiguo á la iglesia se le denomina vulgarmente Casa del Sol; y sin duda se la dá este nombre porque su fachada principal remata en un sol de piedra. La portada de columnas corintias y bajo relieves que tiene este edificio es de un trabajo sumamente delicado y fino, y digna de ser examinada por los que se dedican al estudio de las bellas artes.

SAN ESTEBAN.

La antigua iglesia de San Esteban estuvo situada en la misma calle de Herradores en las casas que están hoy señaladas con los números 6 y 8, donde todavía se conocen los arcos de piedra que debieron servir de pórtico ó entrada. Consta su existencia en el siglo XII por una razon de préstamos que se conserva en el archivo de la Santa Iglesia, en la que se dice que el canónigo D. Suero tenia por préstamo á San Esteban. Del siglo XIII hay una escritura de donacion, otorgada en el año de 1228 por el abad de Santander D. Nuño Perez de Monroy, á favor del cabildo de la iglesia mayor, por medio de la cual le cedieron á este último unas casas sitas á la parte de San Esteban junto al castillo viejo (a). Y finalmente, se conserva del siglo XIV una escritura de permuta otorgada por el cabildo en 5 de Julio de 1363 por ante el escribano Alonso Fernandez, en la cual se hace mencion de la calle que dirige desde el fonsario de Santa María á la iglesia de San Esteban (b). Al hacerse una escavacion en esta iglesia se encontró una piedra labrada con la siguiente inscripcion:

(a) Archivo de la Santa Iglesia, leg. 40, núm. 46.

(b) Idem, leg. 22, núm. 15.

AELIAE

AMINEÆ

T. AELI F.

ELIA

EL ANI

MATE.

Esta piedra estuvo destinada para pila de agua bendita, y al destruirse la iglesia y trasladarse la parroquia al colegio de jesuitas de San Ambrosio desapareció, sin que hasta ahora haya podido averiguarse su paradero.

Dice Antolinez que estaba sepultado en esta antigua iglesia de San Esteban el famoso alcaide de la ciudad de Trujillo D. Pedro de Baeza, y D. Pedro Miago, que se dice fué secretario del conde D. Pedro Ansurez, fundador del hospital que estaba contiguo á la misma iglesia. Fue el patrono de su capilla mayor el Sr. D. Manuel de Berdesoto. Hay en ella dos memorias para dotacion de huérfaunas.

SAN LORENZO.

Fué en su origen la iglesia de San Lorenzo una ermita fuera de la poblacion: se hace mencioa de ella en el siglo XII, en una razon de préstamo que tenian los canónigos de la Santa Iglesia. Al construirse la segunda muralla de la poblacion se trasladó á ella la imágen de nuestra Señora, que estuvo colocada sobre la antigua puerta de la poblacion titulada de los Aguadores ó Postigo del rio. Es tradicion, que esta sagrada imágen fué conducida á Valladolid desde Consuegra por un devoto sacerdote cuando aquella poblacion fué ocupada por los moros, y que á fin de librarla de las impías profanaciones de aquellos infieles, la ocultó cuidadosamente en una cueva próxima al Pisuerga, donde

despues de muchos años fué hallada por un pastor. Trasladada á la ermita de San Lorenzo, se fué aumentando considerablemente la devocion de este vecindario por los repetidos milagros que obraba, debiendo á uno de estos el hermoso templo que hoy tiene, el cual tuvo lugar en esta forma. En el año de 1512, D. Pedro Niño, Merino y Regidor de Valladolid, tuvo el sentimiento de ver acometida de una gravísima enfermedad á una hija á quien entrañablemente amaba: los facultativos desesperaron de su curacion, y el desconsolado padre en tan amargo trance acudió confiado á la vírgen de San Lorenzo, suplicándola con tiernas lágrimas intercediese por la salud de su hija. Este caballero lleno de ardiente fé, llevó á su casa el manto de la Vírgen, y colocándole sobre la cama de la enferma comenzó esta á experimentar un extraordinario alivio, y transcurridos algunos dias, con grande admiracion de los que la asistian, desapareció el peligro y recobró completamente la salud. Esta señora, queriendo poseer joya tan preciosa, retuvo en su poder el manto de la Vírgen, y la regaló otro de mayor valor. Pasado el peligro la hija de D. Pedro parece que no tenia esta prenda con la veneracion y respeto debido, y volviendo á recaer en la misma enfermedad quedó como muerta. Sospechando D. Pedro Niño, que tal vez esto seria un castigo del cielo por haberse quedado su hija con el manto de la Vírgen, mandó inmediatamente devolverle, y ofreció reedificar la iglesia de San Lorenzo si su hija sobrevivía á tan peligroso accidente. Las tiernas súplicas de D. Pedro fueron atendidas, y restablecida su hija cumplió la promesa que tenia hecha, construyendo el suntuoso templo que hoy existe, enriqueciéndole con preciosos ornamentos para el culto (a).

(a) Este milagro está representado en un cuadro en la ante sacristia de esta iglesia.

Ha sido siempre la vírgen de San Lorenzo para Valladolid el áncora de salvacion, donde ha procurado asirse lleno de esperanzas su devoto vecindario en las espantosas borrascas que en diferentes tiempos ha corrido, y raras veces se han verificado que en estas malhadadas épocas de conflictos y amargas haya dejado de enjugar como tierna y cariñosa madre las lágrimas de los que en tan críticos momentos han implorado su poderosa intercesion. Reconocida la ciudad de Valladolid á los grandes favores que en todas ocasiones la ha dispensado esta divina imágen, la proclamó y eligió por su patrona y especial protectora. Los reyes D. Felipe III y su esposa Doña Margarita visitaron este santuario y regalaron á la Vírgen una gran lámpara de plata (a) y una riquísima colgadura de terciopelo para la capilla. Los fieles, á fin de manifestar tambien su gratitud y devocion, la han hecho siempre muchas donaciones, llegándose á contar delante de la Vírgen veinte lámparas de plata; descollando entre ellas, por su magnitud, la regalada por Felipe III, y otra que fué dádiva del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad (b).

Hay en esta misma iglesia, al lado del evangelio, una capilla con otra imágen de nuestra Señora que se denominó antiguamente *de la Cabeza*, y hoy *del Pozo*. Se dice que el origen de su primitivo nombre fué el siguiente milagro. Un caballero de esta ciudad, cuyo nombre y apellido se ignora, sostenia relaciones amorosas con una jóven de honrada familia, y hallándose ambos en cierta ocasion en la capilla de esta Vírgen, el caballero dió solemnemente á aquella palabra de casamiento. La jóven fiada en esta palabra y promesas repetidas de su amante, condescendió

(a) Esta lámpara es la que está inmediata al altar mayor al lado del evangelio

(b) Es la que está colgada al lado de la epístola.

á sus impuros deseos, y abusando aquel torpemente de su inocencia la abandonó. Esta infeliz muger viéndose deshonorada acudió al tribunal, reclamando contra su seductor el cumplimiento de la palabra que la habia dado de ser su esposo. Puesto el caballero en estrecha prision se sustanció el proceso por todos sus trámites; mas al llegar al término de prueba la jóven no presentó ninguna, y advirtiéndole esta que el juez, no obstante la justicia de su causa, se disponia por falta de justificacion á absolver al acusado, pidió al tribunal que se llevase á aquel á la capilla de la Virgen donde la habia dado palabra de ser su esposo, á fin de ver si lo sagrado del lugar y la presencia de la imágen le movian á desistir de su negativa. El juez estimó esta solicitud, y colocados demandante y demandado en la capilla, dijo aquella á éste: ¿No me diste palabra en este mismo sitio de casarte conmigo? y contestando el caballero negativamente, se volvió la jóven á la Virgen y con acento de resignada piedad y como quien acude al último recurso la preguntó: ¡Virgen santísima! ¿no és cierto que este caballero me dió delante de vuestro altar palabra de matrimonio? Entónces la imágen bajó inmediatamente la cabeza en señal de afirmacion, y convencido el reo y admirados todos de este milagro, se celebró en el acto el matrimonio con grande placer de los contrayentes, y desde este suceso quedó la Virgen con la cabeza inclinada sobre el pecho y por eso se la llamó de la Cabeza.

Hoy se denomina del *Pozo* por otro milagro no menos notable que el anterior. Sucedió, pues, que un niño de tierna edad cayó en un pozo, y su afligida y desconsolada madre acudió presurosa á invocar devotamente el favor de esta imágen para que salvara la vida á su hijo. No fueron en vano estas súplicas, porque volviendo á su casa esta muger se asomó al pozo y vió que las aguas se iban gra-

dualmente elevando sosteniendo sobre ellas á su hijo que recibió cariñosamente entre sus brazos, sin haber sufrido la menor lesion. Delante de esta capilla hay un pozo, por el cual, en el dia de la festividad de esta Virgen, un devoto sacerdote pasa á los niños que padecen de hernias ó quebraduras, haciendo con ellos la señal de la cruz.

La iglesia de San Lorenzo es de tres naves, y su portada de orden corintio con columnas istriadas es muy bella. En la capilla mayor está sepultado D. Pedro Niño, y sobre la lápida que cubre sus restos se leyó en otro tiempo esta inscripcion.

Aqui yace sepultado D. Pedro Niño, hijo de D. Alonso Niño y de D. María de Rivera, sobrino de los muy nobles y muy magníficos Señores D. Pedro Niño y de la infanta D. Beatriz, hija del infante D. Juan, el cual por servicio de Dios y de su preciosa madre y del glorioso martir S. Lorenzo, fizo edificar este templo desde los cimientos arriba (a).

En el año de 1602 se reedificó la nave de la iglesia y sacristía, bajo la direccion del maestro Juan Diaz del Hoyo, quien hizo adornar sus paredes de pinturas y ridiculas tallas doradas figurando caprichosos grupos de sirenas, grifos, ángeles y otras labores de poco gusto, habiéndose invertido en todo esto la suma de dos mil quinientos ducados (b).

Por los años de 1826 se volvió á reedificar este hermoso templo, sustituyendo al antiguo retablo otro mas sencillo y elegante de orden corintio; y entonces desaparecieron tambien las ridiculas tallas y pinturas de sus paredes. Hay en él algunas obras de mérito, asi en pintura como en

(a) Esta inscripcion no puede leerse hoy por el moderno entarimado que cubre toda la iglesia.

(b) Arquitectura y arquitectos españoles, tom. 3.º

escultura; corresponden á las primeras varios cuadros de grandes dimensiones bastante deteriorados que representan algunos milagros de la Virgen, de los cuales uno está firmado por Matías Blanco, habil profesor del siglo XVII (a). Tambien es de este mismo autor el gran cuadro del martirio de San Lorenzo; y los de la Concepcion, Anunciacion, Nacimiento del Señor y Asuncion de la Virgen estan firmados por Juan de Miranda, quien les pintó en el año de 1723. Corresponden á las segundas un grupo de tres figuras de madera que representan la Sacra familia Jesus María y José, que está colocado en la última capilla del lado del evangelio, y la vírgen de la Candelaria, cuyas figuras son obra del famoso escultor Gregorio Hernandez. El retablo de la capilla de la vírgen del *Pozo*, aunque bastante viejo, contiene excelentes pinturas á saber: un San Juan Bautista, San Francisco, la Magdalena, dos Angeles y una Asuncion, pero se ignora quien sea el autor de estos pequeños cuadros. En la capilla mayor y debajo del púlpito á distancia como media vara del pavimento, hay una inscripcion toscamente gravada en piedra que dice así: *Año de 1739 llegó aqui el rio de alto*. Aunque en algunas capillas de esta iglesia hay varias inscripciones sepulcrales, no son de personas notables, y por esta razon no he creído conveniente su insercion.

SANTIAGO APOSTOL.

La iglesia de Santiago Apostol, como la mayor parte de las de esta ciudad, fué en sus principios una ermita situada fuera de la poblacion en un dilatado escobar. Ninguna noticia se tiene de su primitiva fundacion, y solo consta que en el siglo XII percibia un canónigo de la Santa Iglesia

(a) Floreció por los años de 1621.

parte de sus oblaciones. Tambien se hace mérito de esta iglesia en el siglo XIII, pues en la autorizacion que la iglesia Mayor dió á los frailes franciscos para edificar su convento, se les dice que le construyan cerca de Santiago. En la sacristía de esta iglesia parroquial hay un cuarto bastante oscuro donde se conserva el antiquísimo crucifijo del Escobar que se veneraba en la ermita del Apóstol, y segun tradicion muy autorizada este cuarto ó habitacion formaba parte de aquel humilde santuario.

En el año de 1490 D. Luis de Laserna, llevado de su ardiente devocion por el Santo Apostol, viendo la antigüedad y mal estado de esta iglesia la reedificó á sus expensas, quedándose con el patronato de ella en virtud de un convenio que celebró con la cofradía Sacramental. Este patronato radicó siempre en la familia de D. Luis, porque en el mayorazgo que fundaron éste y su esposa Doña Blanca Lopez de Calatayud, se dispuso que el poseedor del mismo fuese patrono de la capilla mayor de esta iglesia. Hay en esta parroquia un beneficio que dan los feligreses, á votacion, al clérigo nacido en la misma que reuna circunstancias mas recomendables; tambien habia doce memorias para dotacion de huérfanas, y una multitud de cofradías, á saber: la Sacramental, la de las Animas, nuestra Señora de la Cabeza, nuestra Señora de la Salve, San José, el Cristo, Angel de la Guarda, nuestra Señora de la Concepcion, Santa Lucía y la del Pilar.

La iglesia de Santiago es una nave espaciosa de orden gótico, de estremada sencillez y buena arquitectura, y la mayor parte de sus capillas están embebidas en la pared. En una de estas, que es la anteúltima del lado de la epístola, hay un bellissimo retablo, que parece por su estilo de Gaspar de Tordesillas; figura en el centro el portal de Belen, cuya techumbre es una gran concha muy plana, y en el se ven

de mano de Juan de Juni, tres grupos de figuras de tamaño algo menor que el natural, que representan la adoracion de los reyes al niño de Dios. El inteligente viajero D. Isidoro Bosarte, al hacerse cargo del mérito de estos primorosos relieves, se expresa en estos términos.

„El grupo de enmedio contiene la imágen de nuestra »Señora, el Niño y San José; el grupo de la mano derecha »de la Señora dos Reyes con sus criados, y en el de mano »izquierda el negro con los suyos. La Virgen está sentada »y sostiene al Niño con el brazo y mano izquierda, y con »la mano derecha se recoge un poco la caída del manto por »aquel lado. San José está detras de la Virgen muy junto »al hombro derecho de la Señora. Entre los tres grupos »hay mucha distancia para dejar campaar el de enmedio. »La figura de nuestra Señora dá una idea perfecta del »equilibrio de su composición. Si la cabeza de esta imágen »fuera de bronce ó de mármol, y se hallase suelta en una »escabacion, nadie diria que era de un autor moderno, »sino figura del antiguo y del mejor tiempo de los griegos. »En el grupo de enmedio hay una quietud suma. El mayor »movimiento es el que hace el Niño estendiendo el bracito »izquierdo como para aceptar los dones de los Reyes. San »José es una figura al parecer algo menor de lo que debia »ser, lo que acaso haria asi Juni para no perturbar con »dos cuerpos iguales el grupo principal. San José tiene »gorro ó papelina en la cabeza, las manos cruzadas sobre »un baston nudoso, y mira con mucha humildad á los »Reyes de mano derecha. De estos el viejo está hincado »de rodillas, levanta los brazos, y con las manos trémulas, »lleno de fé y de afectos ofrece el cofrecillo. El otro sobre- »sale por cima de la cabeza de este; tiene un vaso cerrado »en la mano derecha, y parece que espera á que se levante »el viejo..... Arrogante es la figura del Negro en el grupo

»de mano izquierda. La cabeza es de las mejores formas »segun aquella fisonomía africana. La comitiva es algo »atropellada. De cuatro criados blancos que le acompañan »los tres llevan gorro en la cabeza.»

La capilla que encierra esta preciosa obra de escultura ha estado por mucho tiempo en el mayor abandono y destinada á depósito de utensilios de la iglesia, pero no hace muchos años que, conociéndose sin duda el mérito de su altar, ha vuelto á restablecerse en ella el culto.

Están sepultados en la capilla mayor, en un nicho abierto en la pared al lado del evangelio, los fundadores D. Luis de Laserna y Doña Blanca Lopez de Caletayud, y hoy son patronos de la misma los poseedores del mayorazgo de Berdesoto.

EL SALVADOR.

Lo mismo que las anteriores fue la iglesia del Salvador una ermita con la advocacion de Santa Elena; y existia ya con la del Salvador á últimos del siglo XII, porque en una razon de préstamos que tenian los canónigos de la iglesia Mayor se lee esta memoria. „*Rodericus Ximeni mediam tertii Sanctæ Mariæ Majoris in Sancto Salvatore quartan tertius.*” Tambien se hace mérito de esta iglesia en una concordia celebrada por el abad D. Domingo en 13 de Marzo de 1208. Debió ser reedificada esta iglesia en la forma que hoy tiene por los años de 1631, y tal vez á costa de los almirantes de Castilla que fueron sus patronos. Hay en ella tres imágenes de grande devocion, á saber: la Virgen de Valvanera, la de la Guia y San Pedro Regalado, patron de Valladolid é hijo de esta parroquia. Sobre la pila donde recibió este Santo las aguas del bautismo se colocó esta inscripcion.

Mediente el	Regalado tierno Infante
Ala del Salvador fu	ente Gloriosa
nafragante lle	gó y bebió anelante
Perfeccion que m	anaba misteriosa
En sus crista	les se miró triunfante
De la primer caid	a y silenciosa
Retórica	del mármol la eficacia
Obstenta que cay	o mas cayó en gracia.

La fachada principal de esta iglesia, mirada en conjunto, es una composición caprichosa; pero examinada por partes es de un excelente trabajo, y supone mucha inteligencia en quien la construyó. El primer cuerpo de esta fachada es de orden jónico con tres columnas, dividiendo la del medio las dos puertas; otras tantas compuestas hay en el segundo cuerpo, y en los nichos de los lados está representado en escultura el misterio de la Encarnación, colocado en el uno el Ángel y en el otro la Virgen. El tercer cuerpo se compone de cuatro columnas también compuestas, las cuales descansan sobre una especie de jarrones. En los intercolumnios de este cuerpo se ve representada la Transfiguración del Señor con los tres Apóstoles debajo, y encima Jesucristo, Moisés y Elías. En el remate se ve el Padre Eterno de medio cuerpo en bajo relieve, y en las pilastras interpuestas á los balaustres que coronan la fachada hay adornos de flores, cabezas de serafines y jarrones. Dice el viajero Borsarte, hablando de esta obra, que si las estatuas son tan buenas de cerca como miradas desde lejos, merecen vaciarse para el estudio nacional de escultura (a). La torre de esta iglesia, aunque construida de ladrillo, es sin duda la más esvelta que tiene esta población.

(a) Al hacerse cargo este viajero de la ventana de piedra ó balcón que hay en la casa que forma esquina con la calle de la Longaniza, contigua á esta iglesia, dice: que no puede hacerse cosa mejor, y que si el arquitecto que la hizo hubiera edificado una casa con ventanaje idéntico á aquella, sería la delicia de los que profesan la arquitectura con ánimo de buscar la perfección.

El templo es de orden gótico y de una sola nave: hay en él una multitud de capillas, entre las cuales es muy notable una que está como oculta al lado de la epístola detras del altar del Cristo. Parece de mucha mayor antigüedad que la iglesia, es tambien de orden gótico, y está actualmente sin uso y destinada á depósito de muebles inútiles. está dedicada á San Juan Bautista, y su retablo es de bastante mérito; son sus patronos los duques de Medinaceli, y es de lamentar que no se restablezca en ella el culto. En esta misma capilla y al lado de la epístola se ve en la pared una grande arca ó sarcófago de piedra colocado entre dos columnas tambien de piedra, en que está gravada la siguiente inscripcion:

Aqui está sepultado D. Pedro de la Cerda, que esté en gloria, hijo del Illmo. Sr. D. Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli, casó con la Señora Doña Catalina Maurrique. Falleció año de 1549.

Están sepultados en la capilla mayor de esta iglesia D. Juan Rodriguez de Entrambasaguas y Doña Isabel Andrés de Cartagena, que fallecieron en el año de 1402; y en la de nuestra Señora de la Guía el Excmo Sr. D. Joaquin Blake, cuya lápida sepulcral contiene esta inscripcion:

Aqui yace el Excmo. Sr. D. Joaquin Blake, Capitan General de los Reales Exercitos. Falleció el 27 de Abril de 1827. R. I. P.

Y finalmente, en la capilla titulada de los Reyes hay dos sepulcros con bultos de piedra que denotan mucha antigüedad, pero no tienen inscripcion alguna. Habia en esta iglesia tres memorias para dotacion de huérfanas.

SAN ANDRES.

De la ermita de San Andrés, que en sus principios estaba situada fuera de la poblacion, hay noticias en el siglo XII, porque consta que en esta época el prior de la Santa Iglesia tenia dos tercias en San Andrés. Tambien se justifica su existencia en el siglo XIV por una escritura otorgada en 14 de Octubre de 1362 por el canónigo D. Juan Martinez, como apoderado de Fernan Sanchez, sacristan de la iglesia Mayor, y fue testigo de ella Martin Fernandez, sacristan de San Andrés de Valladolid (a). En el siglo XV era todavia ermita, y estaba destinada para dar sepultura á los ajusticiados, y por eso estuvo enterrado algun tiempo en ella el poderoso quanto desgraciado D. Alvaro de Luna, hasta que el arzobispo D. Juan de Cerezuola, su hermano, le hizo trasladar á la capilla de Santiago, que el mismo Condestable habia mandado construir en la Santa Iglesia de Toledo.

Esta iglesia es de las mas suntuosas que tiene Valladolid, y se compone de una sola nave: parece que empezó su reedificacion Fr. Mateo de Búrgos, obispo de Sigüenza, hijo de esta misma parroquia, y la concluyó en 1776 el Rmo. P. Fr. Manuel de la Vega, segun se lee en una inscripcion que está puesta al pie del retrato de éste que se colocó sobre la puerta de la sacristía, que dice asi:

El R.^{do} P. Fr. Manuel de la Vega, lector jubilado, P.^e de las S.^{tas} Provincias de Aragon, Santiago y Terceros de S.ⁿ Antonio, Teólogo de la R.^l Junta de la Purisima Concepcion, Gral. de Indias, hijo de esta pila; quien acabó

(a) Archivo de la Santa Iglesia, legajo 22 núm. 21.

la fábrica de esta iglesia, adornándola de altares y varias alajas, hizo la torre de ella á honra y gloria de Dios y de S. Andrés su especial abogado, ex-definidor P.^o de esta provincia de la Concepcion, hijo de ella, año de 1776.

Hay al lado del evangelio una espaciosa capilla que pertenece á la familia de los Maldonados; sus retablos son muy bellos y de buena arquitectura. Sobre la puerta de su sacristía se ven dos bultos de madera que representan al fundador de esta capilla y su esposa, y al lado opuesto hay otros dos que parecen ser de dos hijas de los mismos. Todas las demas capillas están embebidas en la pared, y en la de San Antonio de Padua está sepultado D. Agustin Alonso Rubio, conocido vulgarmente por el Rojo de Valderas. Huvo en esta parroquia muchas cofradías: hoy son las mas principales la del Sacramento y la de las Animas.

SAN PEDRO.

Es tambien muy antigua la iglesia de San Pedro: consta su existencia al finalizarse el siglo XII. En el dia 17 de Agosto del año de 1321 se hace mencion de ella en el testimonio que se arregló con motivo de haber celebrado el cabildo de la iglesia mayor en el monasterio de Huelgas el cuadragesimo por la gran reina Doña María de Molina, en cuyo documento aparece como testigo Garcia Perez, capellan de la iglesia de San Pedro. En el año de 1375 debia de ser ya iglesia parroquial, pues resulta que en el mismo fueron declarados exentos del pago de moneda el cura y sacristan de esta iglesia. Se venera en ella el Santísimo Cristo de la Espiga, imágen de grande devocion, de quien se refiere un milagro, á consecuencia del cual tiene uno de los pies desclavado de la cruz. Antiguamente se acostumbró

á llevar en procesion á este crucifijo á vista de los campos, siempre que se veian amenazados de alguna plaga ó cuando se temia esterilidad por falta de agua. La cruz de esta iglesia parroquial tiene el privilegio de llevar ciriales cuando asiste á las procesiones: por mas diligencias que he practicado para averiguar el origen de esta distincion no me ha sido posible hasta ahora conseguirlo. Está sepultado en esta iglesia el general francés Malher, y no hay en ella objetos de mérito artístico.

SAN ILDEFONSO.

La parroquia mas moderna de Valladolid es la de San Ildefonso, erigida en el siglo XVI por D. Alonso Enriquez (Villarroel), penúltimo abad de nuestra Santa Iglesia. Todo el terreno que hoy comprende perteneció antiguamente á la de San Andrés, mas habiéndose advertido la inmensa distancia que habia desde algunas casas á esta iglesia, y que por esto no era fácil administrar los sacramentos con la debida puntualidad en casos urgentes, se creyó necesaria la ereccion de otra parroquia, á quien del nombre de su fundador se dió la advocacion de San Ildefonso. Fué dotada esta nueva iglesia por D. Juan Tamayo á quien se cedió el patronato de la capilla mayor. Estuvo situada primitivamente en la calle del Sacramento, mas en el dia se ha trasladado la parroquia al ex-convento de religiosas Agustinas recoletas.

Se habrá extrañado por algunos que no se haya puntualizado la época en que cada una de las referidas iglesias se elevó de humilde ermita á la categoría de parroquial; pero es necesario no perder de vista la falta de documentos que se advierte respecto de este particular, por el desorden y abandono que desde muy antiguo ha habido en los archivos

de las mismas; de modo que solo puede decirse en cuanto á este interesante asunto, que todas las iglesias de Valladolid se fueron convirtiendo en parroquias, á medida que la poblacion iba aumentando, y se creia necesaria su ereccion. La misma falta de documentos se nota por la causa anteriormente manifestada respecto del origen y fundacion de las iglesias penitenciales ó ayudas de parroquia de que voy ahora á ocuparme.

Iglesias Penitenciales.

LA PASION.

Debe figurar entre estas iglesias como la mas antigua la de la Pasion; por constar de diferentes documentos que ya existia en el siglo XVI agregada á la parroquia de San Lorenzo. Su templo de escasas luces y de bóvedas poco elevadas carece de mérito arquitectónico, pero en cambio están allí depositadas algunas obras de escultura de Gregorio Hernandez, que son y han sido en todos tiempos justamente apreciadas por nacionales y extranjeros. Las principales que hoy existen son la esfigie del Señor orando en el huerto y la que le representa atado á la columna, que estan colocadas en los dos retablos laterales que hay antes de entrar á la capilla mayor. Hasta pocos años ha se conservaron en las habitaciones superiores de este edificio una multitud de figuras de madera de tamaño mayor que el natural, con las que se formaban varios pasages de la pasion del Señor, cuyos grupos colocados en enormes tableros se exponían al público en la plaza mayor, y se llevaban en procesion por las calles de la ciudad el dia de Jueves santo. Se ha creido comunmente que todas éstas

figuras habian sido ejecutadas por Hernandez; mas puede casi asegurarse, sin temor de ser desmentido, que esto no es exacto; porque cualquiera que las examine con detenimiento advertirá en los judíos y demas personajes que representan una diferencia notable en su correccion y aun en su estilo; de lo que se deduce que estas figuras, algunas de ellas de raro mérito, se trabajaron en el taller de Hernandez y bajo su direccion; pero que siendo á este imposible ejecutar por sí estos trabajos confió una gran parte á sus oficiales, reservándose aquel trabajar en las principales de cada paso ó cuadro. En el dia se han trasladado todas al museo provincial, librándolas por este medio de la inevitable ruina que las amenazaba en el estado lamentable de abandono en que yacian. Para conocer y apreciar debidamente su mérito era preciso verlas colocadas en el lugar que á cada una corresponde, pues de otro modo no puede ni aun llegar á comprenderse la sublime idea del artista.

Hay en la penitencial de la Pasion varias cofradías, de las cuales la mas notable es la de la Caridad, que tiene por objeto prestar los últimos auxilios á los reos condenados por los tribunales de justicia á la pena capital. Es digno de todo elogio el desinterés y celo que despliega en tan tristes circunstancias esta piadosa cofradía, haciendo todo género de sufragios por el alma de estos seres desgraciados.

Perteneció á esta iglesia una antigua ermita ó humilladero que estaba situado á la parte opuesta del puente mayor muy próximo al solar que ocupó el convento de monjas de San Bartolomé, el cual se destruyó con anuencia de los cofrades en el año de 1815. Cuando estos asisten á las procesiones ú otras solemnidades llevan á su frente un pendon ó guion de color carmesí.

NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS.

Si como se supone la sencilla pero magestuosa fachada de la iglesia de nuestra Señora de las Angustias es obra del famoso Juan de Herrera, debió existir ya en el último tercio del siglo XVI. Sin embargo de que esta ha sido siempre la opinion comun, no deja de ofrecerse alguna duda, fundada en una inscripcion que corre por todo el friso de la cornisa en lo interior del templo que dice asi:

En reverencia de Dios y de la bendita madre la Virgen nuestra Señora de la Soledad y sus Angustias, hicieron Martin Sanchez de Aranzamendi y D. Luisa de Rivera, su muger, esta iglesia; y tomaron el patronazgo de ella con la capilla mayor para ellos y sus herederos y sucesores. Acabose el año de mil seiscientos cuatro.

Si el templo se acabó en la época que marca esta inscripcion, dificilmente pudo dirigir Herrera la obra porque este habia muerto ya en Madrid en el año de 1597, y en los últimos años de su vida estuvo siempre ocupado en el Escorial. Lo que se presenta mas probable es que Herrera haría los planos y les ejecutaria alguno de sus discípulos, ó el famoso Francisco de Praves que floreció por entonces (a).

Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que la fachada y templo de las Angustias son bellísimos, y no se hace la menor ofensa á la memoria y justa reputacion de Herrera atribuyéndole la direccion de estas obras. Son de notar en la fachada ademas del perfecto trabajo de los capiteles de las columnas corintias que decoran el primero y segundo

(a) De esta opinion es el Sr. Cean Bermudez, en su obra de la arquitectura española, tom. 3.º, pág. 443.

cuerpo, las dos figuras de piedra que representan á San Pedro y San Pablo que se ven colocadas en los intercolumnios que forman la portada. Estas estatuas han sido siempre admiradas tanto por el carácter y diseño de sus cabezas, como por su composicion y paños. Tambien es obra de mérito la vírgen de las Angustias que está sobre la puerta principal. Al costado derecho del edificio hay una lindisima portada de órden corintio, que guarda una exacta proporcion con el todo de la obra.

En lo interior de esta iglesia estuvieron y aun estan depositadas una multitud de obras dignas de estudiarse por los que dedicándose á las artes aspiren á encontrar perfectos modelos de lo bello y de lo sublime. Su retablo mayor se ha reputado siempre por obra de Pompeyo Leoni (a) y son de muy buena mano un bajo relieve que representa la Anunciacion, y otro que figura Jesucristo difunto en los brazos del Padre Eterno y una nuestra Señora de las Angustias. En el crucero y al lado del evangelio hubo hasta pocos años há y hoy existe en el Muséo, un primoroso grupo de figuras de tamaño natural que representan á nuestra Señora de las Angustias sentada en tierra sosteniendo en sus rodillas el cuerpo difunto del Señor envuelto en parte en una sábana, y es admirable la propiedad con que está figurada por el colorido y la lividez del cadáver. Esta tierna madre está en aptitud de dirigir la vista al cielo, y es tan expresiva su mirada que revela desde luego su profunda amargura y santa resignacion. A los lados de estas dos figuras se elevan dos cruces en las que se ven colocados dos ladrones. Algunos han creido que estos eran de Pompeyo Leoni, pero la semejanza que se advierte en

(a) Famoso escultór y gravador en hueco; vino á España desde Italia de donde era natural, con el emperador Cárlos V, y permaneci6 en ella durante el reinado de Felipe II quien le dispens6 grande proteccion.

sus fisonomías con otras figuras hechas por Gregorio Hernandez, convence hasta la evidencia que son obra de éste lo mismo que lo restante del grupo. Está colocado este en el Museo en el testero de una de las salas de escultura.

En la capilla del crucero del lado de la epístola aunque decorada de ridículos adornos, contiene en su recinto una joya inestimable objeto de grande veneracion para todo el vecindario, tal es la portentosa imágen de nuestra Señora de los Dolores. Para dar una idéa del mérito de esta preciosa figura, copiaré á continuacion lo que al ocuparse de ella dice el entendido D. Isidoro Bosarte. „Esta Señora, »dice, esta sentada en tierra extendida la pierna derecha »y muestra la punta del pie derecho calzado de negro. Tiene »encogida la pierna izquierda, y apoya el cuerpo sobre la »palma de la mano que pone en una peña, la cual con el »manto no se ve sino solo su bulto; la cabeza traspuesta, »la vista arrebatada al cielo, la boca entreabierta, algunas »lágrimas en las mejillas, y la mano derecha al pecho. »Entre los dedos de la mano derecha puso el autor unos »pequeños cuchillos de hierro, que con el tiempo son ya »espadas largas de plata: su vestidura es, túnica encarnada, »manto azul, toca amarilla que la coje toda la frente hasta »muy cerca de las cejas. Su materia pino de Soria que es »el del que se servía Juni.

»¡Que dibujar! ¡Que paños! La expresion de la cabeza »es tal, que toca en lo sublime y no se puede mirar de »cerca sin una fuerte emocion interior. Considerando aten- »tamente esta imágen, su modo de estar sentada, su traje »de viuda, su cabeza traspuesta, su soledad y su descon- »suelo se conoce que Juni la inventó de este modo: tomó »la biblia, y se fué en derechura á buscar los Trenos de »Jeremias que es el mayor poeta sagrado de los hebréos en »los cantos tristes ó elegiacos y leyó: *Quomodo sedet sola*

*»civitas plena populo: facta est quasi vidua domina Gen-
»tium.... lacrymæ ejus in maxillis ejus: non est qui con-
»soletur eam.... spreverunt illam, quia viderunt ignominiam
»ejus: ipsa autem gemens conversa et retorsum. En castellano.
» Como yace solitaria en su asiento la ciudad llena antes
» de numeroso pueblo! la Señora de las gentes ha venido á
» quedar como viuda.... las lágrimas de sus ojos corren por
» las mexillas de su rostro. No hay quien la consuele.... la
» despreciaron porque vieron su ignominia, y ella gimiendo se
» ha vuelto hácia atras. Sobre estos rasgos de Jeremías,
» aplicados por Juni á nuestra Señora, formó su imágen
» dolorosa."'*

Se dice que Juan de Juni hizo tan prodigiosa obra para uno de los pueblos inmediatos á esta ciudad (a), y que los encargados de recibirla poco conocedores de su mérito, no la admitieron fundándose para ello en que la imágen no tenía mas que un pie, dándola al propio tiempo el nombre de Zapatuda por esta razon.

El señor conde de Rivadavia D. Diego de los Cobos, llevado de su ardiente devocion hácia esta sagrada imágen, intentó repetidas veces vestirla con telas de inmenso valor; mas al fin tuvo que desistir de su empeño convenciéndose que no admita vestiduras postizas.

En la capilla de la dolorosa hay tambien las figuras de San Juan y la Magdalena, que son muy bellas, y el Señor atado á la columna obra de Gregorio Hernandez. En las Angustias, lo mismo que en las demas iglesias penitenciales, habia tambien muchas figuras con las que se formaban los pasos, las cuales por su mérito han sido trasladadas al Muséo, distinguiéndose entre ellas las que componen el de los *dormientes*. La principal cofradía de esta iglesia es la

(a) Segun la tradicion, parece que fué Boecillo.

de los Dolores, de la cual son miembros personas muy notables de la poblacion. En las grandes solemnidades á que concurre esta penitencial lleva pendon azul.

LA SANTA CRUZ.

Se ha formado un grande empeño en Valladolid en atribuir á Juan de Herrera todos los buenos edificios, y por consiguiente reputandose por tal el de la iglesia de la Cruz, no podía quedar exceptuado de semejante honor. Es cierto que la elegante sencillez de su fachada y trabajo de los capiteles imitan mucho al estilo de tan célebre maestro, pero hasta ahora no he visto documento alguno que confirme la opinion, aunque puede inferirse de la fecha del año de 1595 que está marcada debajo del balcon principal.

De un cuaderno impreso que se conserva en la biblioteca de Santa Cruz, consta que se reedificó completamente este templo en el año de 1681, y que en el dia 11 de Setiembre del mismo se celebró su solemne dedicacion con grandes fiestas que duraron por espacio de cinco dias, en los cuales hubo solemnes procesiones, danzas, máscaras, fuegos artificiales y juego de sortija, que el autor de la descripcion de estas fiestas Fr. Diego del Peral, refiere en el siguiente romance.

Al son de ruidoso parche,
y porfiadas trompetas,
del combate prevenido
hacen los clarines señas.
Desvanecida la plaza,
dando á Abril mil competencias,
á la vanidad del Mayo,
oscureció su velleza.
En competencia las damas
de luceros, y de estrellas,
de los compitientes soles
son las autoras primeras:

Porque sus brillantes rayos
hicieron la plaza esfera,
pues despide de sí soles,
tanto (sino mas) como ella.
En cada balcon un sol
amaece, mas se deja
en sí detenidas luces,
porque luzcan las estrellas.
Con soles se abrasa el dia,
y en luces arde la tierra,
y en lluvia de resplandores
toda la plaza se anega.

Ya que ocupados los globos,
decentes á sus vellezas,
tuvieron todas las damas
que Etnas abrasan, y hielan.
Ya que recoge la plebe
bulliciosamente atenta,
el murmullo de sus voces
á tablas y talanqueras.
Entró en un rucio rodado,
partó que el Boreas engendra,
de los ligeros abortos
de la márgen del Pisuerga.
D. Bernardo de Cubillas,
tan garvoso en la palestra,
que mas que no á su caballo
puso á lo brioso rienda.
No vió la argentada aurora,
cuando entre flores despierta
mas floridos pocos años,
ni tantas flores mas vellas.
Como la abo.tada llama,
que de las nubes revienta,
puesta la lanza en la cuja,
pasó la primer carrera.
No se llevó la sortija,
pero la llegó tan cerca,
que medrosa de la punta
se retrajo á mas pequeña.
Luis Alonso de Pina
se opuso á la competencia
en un vayo, cabos negros,
veloz del aire saeta,
Tanto al rayo el buelo usurpa,
que á su veloz ligereza
no pudo llegar la vista,
con ser de tanta presteza.
Igualmente batallaron
porque igual el lauro sea,
quizá por cuidado airoso
de alguna atencion secreta.
Laurencio de Salamanca
sobre un vayo Valenzuela,
de su gala y de su brio
airosamente dió muestras.
Tan veloces los dos corren,
y con tal igualdad prueban,
que esta vez fuera delito

distinguir la diferencia.
D. Francisco de Cabiedes
en un castaño, que afrenta
ligeras exhalaciones
de inchadas nubes centellas.
Sobre el animado monte
boló tanto en las carreras,
que ambicioso Olimpo quiso
oponerse á las estrellas.
Sobre llevarse la argolla
porfiadamente altercan.
hasta que fue de los dos
despojo en las tres empresas.
En morecillo andaluz,
tan lujo de la soberbia
que exhalacion, cuando corre
quiso animarse, y cometa:
Se opone José García
de Gobantes á la fuerza,
y águila discurre el uno
lo que el otro sacre vuela.
Entró D. Francisco Gil
en una andaluza yegua,
que no es mucho yeguas corran,
donde mugeres torear.
Tan lozana, y tan briosa
de ser caballo desdeña,
que desmintió en lo atrevida
el melindre de las hembras.
En bolar presta la valla
airosamente ligera,
pasó plaza de veloz,
pájaro de la Noruega.
Cuando ví á Juan de Aragon,
á caballo, juzgué que era
retrato del vello jóven
que á Jove sirvió á la mesa.
Salió brioso Garrido
en un alazan, que afrenta
cólera encendida, al Medo,
ligero Boreas, al Persa.
Tan pájaros los dos corren
con quien mantiene la tela,
que esta vez por igualdad,
fué de los tres la pareja.
Valientes justaron todos,
tanto, que todos pudieran,

si en gala vencer á Adonis,
vencer á Marte en fiereza.
Cuando se juzgó que había
fenecido ya la fiesta,
de nuevos aventureros
los clarines hacen señas.
Por la calle del Ochavo
Marcos Ivañez se apresta,
y para correr tres lanzas
pide á los jueces licencia.
Galan se ofrece á la valla
en un obero que alienta
á desmentirles la nieve
á los armiños de Armenia.
De lo diestro, y lo brioso
el hipérbole se queda,
que peligrara en lo injusto
la adulacion mas ligera.
De la aljava del caballo
voló la primer saeta,
y fué la sortija el lauro
que coronó su destreza.
Por el Caballo de Troya (a)
Juan Francisco Canesi entra,
si es muy duro aqueste verso,
ablándole en sinalefas.
Pues sobre ser primoroso
á la brida, y la gineta,
del regalo de las musas
mereció el divino nectar.
En fin salió en un melado,

lujo del cuarto planeta,
tan fuego que en su color
aprende llamas la hoguera.
Entró, y corrió tan brioso,
que en todas las tres carreras
de airoso, y diestro, galan,
ojos y atencion se lleva.
Acabóse la sortija,
y á un *estafermo* enderezan,
que fué de todos el blanco,
aunque él era de Guinea.
Cierra el uno, y cierra el otro,
y tantas lanzadas le queiebran,
que á tener alma, á lanzadas
saliera por muchas puertas.
Duró la furiosa lid
tan cruel, y tan sangrienta,
hasta que á el misero bulto
le dejaron hecho piezas.
Repartiéronse mil premios
de azafates, tembladeras, (b)
jarros, salvillas y vasos,
guantes de ambar, y carteras.
Cortes de tafetan doble,
rasos ricos de Ginebra,
y todo fué un Potosí
de oro, piedras, plata y telas.
Del juego de la sortija
breve relacion es esta,
airosa en la ejecucion,
y malograda en mi lengua.

Hubo ademas en estas fiestas caballeros en plaza, entre los que sobresalió por su habilidad y destreza el valeroso D. Francisco Ortega; y se terminaron con un certamen poético en que brillaron los principales ingenios vallisoletanos, entre quienes se distribuyeron diferentes premios.

En la iglesia penitencial de la Cruz hay tambien admirables obras de Gregorio Hernandez. La que mas ha llamado

(a) Calle de este nombre.

(b) Se daba el nombre de Tembladeras á unos vasos de plata ó oro, contruidos de hojas de estos metales tan sumamente delgadas que temblaban al menor movimiento.

siempre la atención de los inteligentes es la *Stabat mater* ó Dolorosa que ocupa el centro del retablo mayor, y está sentada al pie de una cruz, en la que se halla clavado un antiguo Crucifijo. La figura de la Virgen es incomparable, y el Sr. Bosarte, al hacerse cargo de su mérito dice: »Que el »diseño, paños y artificio de sus tocas son excelentes, y por »lo que hace á la hermosura de su cabeza si los ángeles del »cielo no bajan á hacerla mas bella de mano de hombre no »hay mas que esperar." Desgraciadamente tan preciosa imagen ha perdido ya parte de su mérito, porque con posterioridad á la época en que se hizo, una mano poco inteligente la repintó, causando en ella grande estrago, y particularmente en el rostro, del cual hizo desaparecer aquella viva expresión de profundo dolor que con tanta verdad la habia dado Hernandez. Son tambien de este autor la efigie del Eccehomo y la del Señor atado á la columna (a). que están colocadas en los altares del crucero. La virgen de la Candelaria, la Verónica, las figuras con que se forma el paso de la oracion del Huerto y el del Descendimiento, son obras todas que revelarán á las generaciones venideras la consumada inteligencia de tan distinguido artista. La iglesia de la Cruz está agregada á la parroquia de San Miguel, y cuando su numerosa cofradía concurre á las procesiones lleva pendon verde.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Existió antiguamente la iglesia de la Piedad en el espacio que hoy ocupa la calle de este nombre, que es la que

(a) Es tradicion vulgar que esta imagen habló á Gregorio Hernandez cuando la concluyó de hacer, dirigiéndole estas palabras: *¿Dónde me miraste que tambien me retrataste?* A lo que se dice contestó el artista: *Señor en mi corazon.* Aunque cuando sobre semejante suceso no hay prueba de ningun género, servirá cuando menos esta tradicion popular para demostrar la perfeccion y gran mérito de esta primorosa figura del Señor atado á la columna.

sirve de comunicacion entre la calle del Obispo y la de la Cárcaba. Los cofrades, por los años de 1724, viendo que este templo por su antigüedad y mal estado amenazaba ruina, proyectaron la construccion de otro mas suntuoso en el hospital de San Antonio Abad; y aun cuando la cofradía no contava con mas fondos que con la cantidad de 19 rs., dieron principio á la obra de la nueva iglesia, confiados en la devocion y acendrada caridad del vecindario. Con efecto, no les salió fallida su esperanza, porque los fieles se apresuraron á dar cuantiosas limosnas, con las cuales lograron ver terminada la obra tres años despues de comenzada. Se trasladó la imágen de nuestra Señora de la Piedad á la nueva iglesia en los últimos dias del mes de Octubre del año de 1727; todo lo cual consta de un cuaderno impreso que se conserva en la biblioteca de Santa Cruz, en el que se hace ademas una pomposa descripcion de las solemnes fiestas que se hicieron con este motivo. Fueron estas tan suntuosas que compitieron, sino excedieron, á las de la Cruz. Huvo una solemne procesion que salió de la Santa iglesia Catedral, á donde se llevó la santa imágen antes de ser trasladada, en la que rivalizaron las Penitenciales por el lujo de sus danzas, y se levantaron por todo el tránsito magníficos altares adornados con profusion de alhajas de oro y plata. Se corrieron toros en la plaza mayor en diferentes dias, los que fueron rejoneados y picados por el caballero D. Gabriel Muñoz de Figueroa, de quien fue padrino el marqués de Avila-Fuente, y por los Señores hermanos del Excmo. Sr. marqués de Camarasa, que con arriesgadas suertes demostraron su habilidad en esta clase de ejercicios. Asistieron á las corridas la Chancillería, el tribunal de la Inquisicion, el colegio de Santa Cruz y el Ayuntamiento, colocándose todas estas corporaciones en las casas consistoriales, distinguiéndose el lugar

ó puesto que cada una ocupaba por los adornos, armas y color de las colgaduras que decoraban los balcones.

En esta iglesia existieron antiguamente algunas figuras de madera con las que se formaban diferentes pasos, los que se llevaban procesionalmente por Semana Santa: en el día nada encierra de notable. Hay en ella una cofradía titulada de San Antonio Abad, que se dedicaba á la curacion de las enfermedades cutáneas, y para hacer frente á los gastos que se habian de originar en el hospital se la concedió, entre otras cosas, la autorizacion necesaria para rifar anualmente un cerdo. El color del pendon que usa esta cofradía es encarnado.

JESUS NAZARENO.

El lamentable abandono en que han estado siempre los archivos de esas penitenciales, ha hecho que se ignore la época de su respectiva fundacion; asi es que nada absolutamente he podido averiguar acerca de la de Jesus Nazareno, no obstante de parecer mas moderna que las anteriores. A juzgar por su sencilla y bien construida fachada de ladrillo, y el órden de su arquitectura en lo interior, no se aventuraria mucho con decir que la antigüedad de su fundacion no debe remontarse mas allá del siglo XVII. Lo mas notable que se conserva en esta iglesia es la imágen de Jesus Nazareno que está colocada en el centro del retablo principal; aunque de autor desconocido, se descubre en la fisonomía de esta figura una expresion particular de sufrimiento que conmueve al que de cerca la contempla; por esto, y por su buen diseño y paños, me inclino á creer que si no es obra de Hernandez, lo será de alguno de los excelentes escultores que por aquella época florecieron en esta poblacion. Esta imágen cuando sale en procesion el dia de Viernes

santo viste una riquísima túnica de terciopelo morado primorosamente bordada en oro, que le cubre enteramente las vestiduras trabajadas en la misma madera, y va colocada sobre unas preciosas andas de maderas finas y de forma singular que la regaló el Sr. D. Valentin Cabeza Castañon, su especial devoto. Esta obra es de gran mérito y coste, y han trabajado en ella, ademas del Sr. Castañon, los principales artistas de la Ciudad. Tambien fue donacion de este caballero la cruz que lleva Jesus sobre el hombro, que es de évano bruñido con filetes y cantoneras de plata.

En esta penitencial, como en las demas, habia multitud de figuras de madera para los pasos de Semana Santa. El pintor Palomino, al hablar de éstos dice: que en los dias que se exponian al público concurrían á Valladolid una multitud de extrangeros que hacian solamente el viaje con el objeto de verlos, y que entre ellos hubo un ingles que ofreció por la cabeza de una de las figuras la cantidad de mil doblones. Las penitenciales ganaron ejecutoria en el supremo Consejo de Castilla para exponer al público los pasos en los dias de Semana Santa, y en aquel documento se dice que hacian esto para que pudieran admirarles los pasajeros y peregrinos. La medida adoptada de reunir en el Museo todas estas preciosas obras de Hernandez y de sus discípulos, no ha podido menos de ser aplaudida por los amantes de las bellas artes, pues de otro modo habrian perecido indefectiblemente. La iglesia de Jesus Nazareno está agregada á la parroquia de Santiago: hay en ella diferentes cofradías, y cuando concurre á los actos públicos religiosos lleva pendon morado.

Ademas de las iglesias parroquiales y penitenciales, hay tambien en Valladolid otros santuarios que contienen imágenes y santos de singular devocion, los cuales daré las noticias que acerca de su origen he podido recojer.

NUESTRA SEÑORA DEL VAL Y SAN ELOY.

En su origen esta iglesia debió ser una ermita con la advocacion de San Eloy, porque la imágen de nuestra Señora del Val se llevó allí con posterioridad. De una inscripcion que hay en un cuadro sobre la pila del agua bendita se deduce que se fundó en el año de 1547, pues dice así:

Presidiendo la Iglesia Romana Paulo III, y reinando en España el Emperador Carlos V se consagró esta iglesia de Nuestra Señora del Val y S.ⁿ Eloy, cofradía de los plateros, año de 1547.

Aun cuando únicamente se refiere esta inscripcion á la época en que fué consagrada, es de presumir que la consagracion se haría concluída que fuera de edificarse. La cofradía de San Eloy compuesta del gremio de plateros de esta ciudad, establecida en ella, tributaba al mismo tiempo culto y singular veneracion á la imágen de nuestra Señora del Val, que existía en una ermita extramuros de esta poblacion, sobre el camino que dirige al pueblo de Fuen-saldaña. Sin duda los cofrades debieron manifestar deseos de trasladar esta imágen á su ermita de San Eloy, porque en el año de 1608 ocupando aquella los religiosos de la Merced descalza, desapareció la Virgen, de cuyo suceso dieron estos parte al obispo, haciendo recaer en la cofradía las sospechas de esta sustraccion. A consecuencia de esto, se promovió un ruidoso pleito entre los plateros y la comunidad de la Merced, el cual terminó al fin por medio de una transacion, en la que entre otras cosas se acordó que la imágen de nuestra Señora del Val se trasladase á la ermita de San Eloy con la expresa condicion de que en el

dia de la fiesta de la Virgen, habian de celebrar la misa y predicar el sermón los religiosos mercenarios, con exclusion de los beneficiados de la parroquia de San Miguel á la que correspondía la ermita (a).

No he podido apurar si los plateros se apoderaron de la imágen ó si los religiosos la ocultaron; mas fué lo cierto que pareció y que en virtud de la transacion se la trasladó en el dia 10 de Agosto del año de 1610 de la ermita de Fuensaldaña á la de San Eloy de esta ciudad, y se la colocó en un retablo provisional en el que permaneció hasta el dia 8 de Setiembre del mismo año en que se la dió el sitio preferente del retablo mayor, que es donde hoy está. Esta traslacion de lugar se hizo con una solemne procesion á la que asistió el Ayuntamiento en traje de ceremonia, y recorrió las calles del Malcocinado Viejo hasta entrar en la Plaza, dando la vuelta por la de la Lencería, Platería y Corral de la Copera.

Esta iglesia y la capilla del Real palacio son las únicas consagradas que hay en Valladolid. A los lados del altar mayor se ven dos retratos que se dice son del emperador Carlos V y su esposa Doña Isabel. En el año de 1612 se demolió la ermita del camino de Fuensaldaña donde estuvo la virgen del Val.

ORATORIO DE SAN FELIPE NERI.

En una capilla de la iglesia parroquial de Santiago, de la advocacion de San Felipe Neri, habia instalada una numerosa congregacion de sacerdotes que tributaban reverentes cultos á este santo. Su fervorosa devocion les hizo concebir la idéa de construir una iglesia oratorio donde

(a) Todo así consta de los libros de la cofradía. Véase principalmente el acuerdo del dia 1.º de Diciembre de 1608.

con entera independencia pudieran dedicarse á sus espirituales ejercicios. Animados de este pensamiento compraron en la calle de Teresa Gil, prévia real facultad, unas casas que pertenecian á uno de los mayorazgos del marqués de Almenara, las cuales hasta entonces habian estado destinadas á hospedar viajeros. Edificado en ellas el oratorio, se trasladó á él la Congregacion, llevando en solemne procesion á San Felipe en el dia 20 de Octubre del año de 1658, celebrándose al propio tiempo grandes fiestas (a).

Hay en este oratorio una hermandad titulada *la Venerable y Santa escuela de Cristo*, que se creó en esta ciudad en el dia 17 de Agosto del año de 1659, prévia la correspondiente autorizacion del Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Merinero, obispo entonces de esta diócesis. Los primeros ejercicios espirituales de esta escuela se celebraron en la iglesia de San Antonio Abad, y en ella permaneci6 la hermandad hasta el dia 14 de Febrero del año de 1660, en que se trasladó á la sala de juntas de la Congregacion de ánimas pobres del hospital de Esgueva. Sucesivamente fué variando de lugar, y por último en 10 de Marzo del año de 1735, con anuencia y consentimiento de la Congregacion de sacerdotes, se instaló definitivamente en el oratorio de San Felipe. Tan venerable hermandad se componia con arreglo á estatutos de veinticuatro eclesiásticos y cuarenta y ocho seglares, de entre los cuales se nombraban por votacion un presidente, á quien se daba el nombre de Obediencia; cuatro diputados, dos eclesiásticos y dos seglares; cuatro nuncios y un secretario.

El instituto y fin de la escuela de Cristo, segun se dice en el capítulo primero de sus constituciones, es: *el aprove-*

(a) El Lic. José Cantero Jimenez escribió un librito en el que se hacia una extensa descripcion de estas fiestas de la traslacion de San Felipe; el cual imprimió en Valladolid en el año de 1659.

chamiento espiritual, y aspirar en todo al cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos y consejos, caminando á la perfeccion cada uno segun su estado y las obligaciones de él, con enmienda de la vida, penitencia y contricion de los pecados, mortificacion de los sentidos, pureza de conciencia, oracion, frecuencia de sacramentos, obras de caridad y otros ejercicios santos; proponiéndose en todo esto hallar el camino mas seguro de salvarse. Las muchas indulgencias concedidas á esta escuela por los pontífices Alejandro VII, Clemente IX y Clemente XIII, y por los reverendos arzobispos de Toledo, como asi mismo la extricta observancia de sus bien meditados estatutos, contribuyeron eficazmente á mantenerla en el estado floreciente á que llegó á elevarse. Mas por los años de 1804 comenzó á entibiarse el fervor de los hermanos, porque á los ejercicios que hasta entonces se habian hecho á puerta cerrada se les dió publicidad, y porque algunos individuos de la misma escuela, llevados de un excesivo celo, salian de noche por las calles de la poblacion con una linterna y una campanilla á pedir oraciones por los que estaban en pecado mortal. Con esta relajacion, el número de hermanos se fué disminuyendo considerablemente, y por último en el año de 1803 se disolvió. Posteriormente, y en el de 1813 se restableció, y ha subsistido hasta nuestros dias sin haber podido conseguir levantarse de su abatimiento y postracion. En el lugar correspondiente se dará noticia de los varones eminentes en santidad y virtud que florecieron en esta santa escuela.

En el presbiterio está sepultado el virtuoso eclesiástico **D. Francisco Muñoz**, capellan que fue del Oratorio, y falleció en el año de 1730 en grande opinion de santidad; su retrato se conserva en la sacristía. Tambien está allí sepultado **D. Juan Mantilla**, canónigo de esta Santa Iglesia, hombre de extraordinaria influencia popular en tiempo de la invasion francesa.

La venerable congregacion de este Oratorio, compuesta en su mayor parte de Canónigos de la Santa Iglesia Catedral, Profesores de la Universidad literaria, Curas Párrocos y de varios otros Sacerdotes de la ciudad, ha desplegado siempre el mas laudable celo por conservar en todo su esplendor el culto público que de antiguo se ha tributado en este hermoso templo, muy concurrido de los fieles habitantes de esta poblacion, ya por el punto céntrico que ocupa é ya mas principalmente por el recogimiento y tierna devocion que inspiran todas las funciones que en él se celebran: son muy notables entre otras las conocidas con el nombre de Cuarenta Horas en los tres dias de Carnabal, en las que suelen predicar mañana y tarde los oradores mas distinguidos de la Congregacion; ademas celebra por la tarde en todos los Domingos del año los egercicios de estatuto con lectura espiritual, meditacion y pláticas doctrinales, y siempre con manifiesto ó exposicion del Santísimo Sacramento, y un concurso extraordinario de gentes devotas atraidas de la compostura, religiosidad y grandeza con que se hacen estos egercicios. Hay tres capellanes con residencia fija para el servicio del Oratorio y con la obligacion de decir la misa en horas determinadas, de rezar todos los dias el rosario al anochecer y de sentarse por mañana y tarde en el confesonario; y en las festividades principales del año asisten otros muchos sacerdotes que voluntariamente, y llevados de su celo por el bien de las almas, ayudan á los capellanes en el confesonario.

A esta benemérita y celosa congregacion de San Felipe Neri está unida canónica y perpetuamente la fundada con el título de la Presentacion de nuestra Señora en la iglesia del Rosarillo, que tambien ocupa un punto muy céntrico y ventajoso para la poblacion, y si bien es verdad que esta iglesia es acaso el templo menos notable de la ciudad

por su pequeñez y poco mérito artístico, puede decirse, sin exageracion, que es el mas grande y rico en gracias espirituales, pues son innumerables las indulgencias plenarias y parciales que tienen concedidas los Sumos Pontífices á cuantos le visitan en muchas festividades del año; y esto sin duda ha contribuido para que todo el dia esté abierto al culto público, y para que á todas horas se encuentren en él personas que ruegan á Dios con un recogimiento y devocion egemplar y edificante. Tiene, igualmente que el Oratorio de San Felipe, un Capellan que vive dentro del edificio, con la obligacion del confesonario, de decir la misa á las nueve de la mañana y de rezar por la tarde el rosario. Existía en esta iglesia la cofradía de nuestra Señora del Rosario, y la hospitalidad de San Cosme y San Damian, de que se hizo mencion en el primer tomo de esta historia á la página 439.

En estos últimos años se ha establecido tambien la Devocion de los Sagrados Corazones de Jesus y María, cuyos congregantes celebran sus egercicios en los segundos y cuartos Domingos del mes con manifiesto, meditacion y plática.

En todas estas iglesias, asi parroquiales como penitenciales y santuarios, existieron hasta la última mitad del siglo XVIII una multitud prodigiosa de cofradías, hermandades y congregaciones que tanto en lo espiritual como en lo temporal ocasionaban graves daños. En primer lugar los fondos de las mismas no estaban bien administrados, y comunmente se dilapidaban ó invertian en diferentes objetos que aquellos que se propusieron los fundadores al tiempo de su creacion. En segundo, que como semejantes hermandades se componian por lo comun de artesanos, estos se veian frecuentemente separados de sus talleres para ocuparse de asuntos pertenecientes á las mismas, y cuando llegaban á obtener ciertos cargos en ellas se comprometian en gastos que no pocas veces vinieron á causar su ruina y las de sus desgraciadas familias.

Tan grande desorden movió á personas muy respetables de esta poblacion á representar al supremo Consejo de Castilla, haciéndole ver lo útil y conveniente que seria la extincion de una gran parte de estas cofradías, y la agregacion de sus rentas á la Casa de Misericordia. El Consejo, como no podia menos, tomó en consideracion este pensamiento, y mandó informar sobre él al Sr. D. Angel Bustamante, intendente á la sazón de esta ciudad; quien evacuó su informe en 7 de Setiembre del año de 1773 en sentido favorable á la supresion. En 29 de Enero del año de 1783 el Consejo comunicó una órden al presidente de la Chancillería á fin de que hiciese recoger todos los libros de cuentas y demas papeles de las cofradías, y despues de examinados detenidamente se procediese á la extincion de todas aquellas que faltasen á su instituto, ó no estuviesen fundadas con las competentes facultades, aplicando sus rentas á la Casa de Misericordia.

En su virtud se creó una junta revisora compuesta del Sr. D. Antonio Gonzalez Yebra, oidor de esta chancillería, del Ilmo. Sr. obispo, que delegó sus facultades en el provisor, de D. Francisco de Cos Gonzalez, secretario del real acuerdo, y de otra persona con el carácter de relator. En el mismo año de 1783 se dió principio al reconocimiento de los papeles de las cofradías, que dió por resultado la supresion ó extincion de sesenta y una, lo cual aprobó S. M. en 17 de Marzo del año de 1785. Como las rentas de las hermandades suprimidas se agregaron á la Casa de Misericordia, todos los papeles pertenecientes á las mismas se trasladaron en carros desde la secretaría del acuerdo donde se habian reunido á aquella Casa; y se depositaron en su archivo en el que hoy se conservan cuidadosamente (a).

(a) Véase la introduccion al libro becerro de la Casa de Misericordia.

CAPITULO XI.

Conventos y monasterios de religiosos.

Si en las iglesias parroquiales de esta ciudad se encuentran repartidas con profusion segun se ha dicho maravillosas obras del arte, no eran menos de admirar las que se conservaron en los conventos y monasterios; porque siendo la mayor parte de estas piadosas fundaciones de los reyes y de otras personas de elevada categoría, procuraban enriquecerles con pingües rentas y primorosas obras, asi de pintura como de escultura, empleando en ellas á competencia los mas eminentes y distinguidos profesores. Al tratar de cada una de estas fundaciones procuraré hacer con la posible exactitud una sucinta descripcion de las bellezas artísticas que cada una contenga, teniendo para ello á la vista las obras de los mas ilustrados y eruditos viajeros que las han reconocido y admirado.

TEMPLARIOS.

El convento de caballeros templarios de esta ciudad, segun se anunció en otro lugar, estuvo situado cerca de la antigua puerta de la villa titulada de San Juan, sirviendo de iglesia conventual la ermita que con la advocacion de este santo habia en aquel punto. Fué este convento el segundo de los doce que de esta Orden de caballería hubo en España, asi lo persuade el contenido de una bula del papa Alejandro III en la que al enumerar los conventos del reino coloca el segundo en orden al de San Juan de

Valladolid (a). Extinguidos los templarios en el concilio de Viena, la reina Doña María de Molina hizo donacion del convento de esta ciudad á D. Nuño Perez de Monroy, abad de Santander, quien fundó en él un hospital, convirtiéndose despues en parroquia la iglesia de San Juan Bautista.

SAN FRANCISCO.

Este convento se fundó en el año de 1210 por el P. Fr. Gil, uno de los compañeros del seráfico P. San Francisco. La reina Doña Berenguela, muger de D. Alonso IX de Leon, dió á los religiosos para la ereccion del nuevo convento una porcion de terreno extramuros de la villa, en el término denominado Rio de Olmos, camino de Simancas, un cuarto de legua distante de Valladolid, y á fin de proporcionarles recursos para emprender la obra alcanzó del papa Inocencio IV un breve por el cual se concedian cuarenta dias de indulgencia á todos los que contribuyesen con sus limosnas á la construccion del convento. Ademas se consiguió otra bula de la Santidad de Alejandro IV prohibiendo la ereccion de otro santuario á trescientos pasos de distancia de aquel. Despues de haber habitado los religiosos en este sitio por espacio de cuarenta años, advirtieron que por estar en las márgenes del Pisuerga era excesivamente húmedo y por consiguiente insalubre, y por este motivo trataron de trasladarse á otro parage mas conveniente, lo cual consiguieron en tiempo de la reina Doña Violante, muger del rey D. Alonso el Sábio, quien les hizo donacion de un terreno dentro de la poblacion, formalizándose al

(a) Se creó esta orden de caballeria por los años de 1118. Fueron sus fundadores Hugo de Paganis y Jofre de San Ademaro. Vestian los caballeros manto blanco, y Eugenio III les añadió una cruz roja. Era su instituto proteger en los caminos á los que iban á visitar los santos lugares, y exponer su vida en defensa de la fé católica. Se llamaron templarios por haber sido su primera morada cerca del templo de Salomon.

efecto la correspondiente escritura que estaba concebida en estos términos:

Conocida cosa sea á cuantos esta carta vieren como Yo D.^a Violante, por la gracia de Dios Reina de Castilla é de Leon; otorgo que mando comprar en Valladolid para hacer un monasterio á los frailes menores por mi alma y las de mis difuntos, del mio suelo é del de mis vasallos aquellas casas que tienen la faz contra el mercado de la calle que llaman de Olleros, hasta la casa de Domingo Velasco. Estas casas sobredichas asi como yo las compré en la calle que me dió el Rey que era entre aquestas casas que yo compré, y el huerto que fue de Domingo Adan asi como tomaban de la calle de Olleros, salian é seguian con alberguerías asi tomadas é compradas con el huerto sobredicho de Domingo Adan y de D.^a Sancha su muger, y todo esto asi como lo sobredicho les doi é otorgo á los Frailes menores, con entradas y salidas é con todas sus pertenencias para hacer Monasterio é fagan el servicio de Dios é de S. Francisco, é á pro é á salud é honrra del Rey é de mis fijos é de mi compañía. Esta donacion fice Yo en Toledo á los Frailes para este Monasterio, ansi como sobredicho es é era el año de la Era MCCLCVIII (año de 1260). E porque esta donacion sea mas firme é non pueda haber duda mando poner en esta mi carta mi sello pendiente: fecha esta carta en Sevilla, la Reina lo mandó á 6 de Marzo Era MCCC.V. (año 1267) Yo D. Gil Arcediano de Cartajena la fice escribir.

Aprobada esta donacion por la Santidad de Clemente IV, y obtenida la correspondiente licencia del infante D. Felipe, abad que era entonces de nuestra Santa Iglesia, comenzaron los religiosos á celebrar en el nuevo convento los divinos officios; mas habiendo sucedido á D. Felipe en

la abadía el infante D. Sancho, éste, juntamente con el cabildo, resistieron la prosecucion de la obra del convento de San Francisco. Los religiosos viendo semejante oposicion, acudieron á la Reina Doña Violante quejándose del proceder del abad, y esta en 1269 dirigió una carta al infante D. Sancho mandándole que no estorvase ni impidiese la prosecucion de la obra comenzada, pero éste lejos de obedecer las órdenes de la reina, prohibió á los religiosos la celebracion de los divinos officios á puerta abierta, causándoles al mismo tiempo otras infinitas vejaciones. En vista de tan decidida oposicion por parte de la Santa Iglesia, el custodio Fr. Francisco Ainario apeló á Su Santidad, de quien alcanzó un breve para continuar la obra y asegurar la fundacion, como en efecto se continuó hasta su conclusion. Posteriormente la gran reina Doña María de Molina cedió á los religiosos un palacio contiguo al convento, y desde entonces vino á formar este parte del mismo.

Este convento por su magnificencia y suntuosidad fué elegido por muchas personas notables para enterramiento, asi es que estuvieron en él sepultados el turbulento infante D. Enrique, hijo del rey D. Fernando el Santo; el infante D. Pedro Manuel, nieto del mismo; D. Juan Hurtado de Mendoza, alférez mayor de Castilla y ayo del rey D. Enrique III (a); D. Gonzalo Fernandez de Córdoba; Doña María de Mendoza, muger del comendador D. Francisco de los Cobos, sexta condesa de Rivadavia; Cristobal Colon y D. Alonso de Búrgos, obispo de Palencia; y otros muchos que construyeron á sus expensas magnificas capillas, tanto en las diferentes naves que tenia la iglesia como en el interior del claustro. Se distinguian entre ellas las de D. Luis

(a) Fué D. Juan Hurtado uno de los principales bienhechores de este convento, en el que hizo obras de mucho coste, entre ellas el gran pórtico que tenia la iglesia.

de Morales, tesorero que fué del rey D. Juan II; la de D. Luis Perez de Agraz, balletero mayor del rey D. Alonso XI; la de D. Francisco de Cueto; las de los Veneros y Hermosillas; los Cerdas, duques de Medinaceli, Santisteban Torquemadas, Miranda, Villorias y Guevara. En una de las capillas del claústro habia un sepúlcro muy notable de la famosa Doña Leonor de los Leones, de quien se dió noticia en la primera parte de esta historia, sobre el cual se leía esta inscripcion:

Aquí yacen enterradas D. Leonor de los Leones y D. Leonor, su hija, y del Rey D. Enrique el viejo, que Dios dé santo paraiso: finó la madre aquí en Valladolid en la Era MCCCCVII, y la hija finó en la villa de Guadalaajara en la Era MCCCCXIII; y la dicha Leonor hizo hacer esta capilla y estas sepulturas para que la enterasen á ella y madre, á las cuales Dios por su santísima misericordia quiera perdonar sus almas.

En el centro de la iglesia habia un sepúlcro con dos grandes lápidas de piedra, en las que se veian de relieve las figuras de un hombre y una muger. Antolinez al hablar del personage que allí estaba sepultado se expresa en estos términos:

„Es tradicion indudable en Valladolid que fué enterrado en esta sepultura un cierto juez que en cuerpo y alma fué llevado por el enemigo del género humano: despues de su muerte, un fraile de este mismo convento de San Francisco que debia predicar el sermon de honras, como era costumbre quando se tributaban los últimos honores á personas de un rango elevado, se retiró la noche precedente á la biblioteca del convento para preparar su discurso; mas hallándose ocupado en este trabajo, siendo ya una hora bastante

avanzada, y en que reinaba el mas profundo silencio, vino á interrumpirle un sonido estrepitoso de trompetas que le asustó, en términos de obligarle á ocultarse debajo de una mesa. A pocos momentos, estando en esta actitud, vió entrar un gran número de enlutados, á quienes mandó uno de ellos, que parecía ser el gefe, tragesen el alma del desgraciado jurisconsulto: en efecto, un espantoso ruido de cadenas anunció bien pronto la llegada del tropel de demonios que conduciéndola en medio de llamas, la atormentaban de diversos modos.

El que presidía ordenó entonces á uno de ellos leyese el proceso y sentencia que S. M. divina habia hecho instruir y pronunciado contra él, lo que se verificó en alta voz concluyendo con estas palabras. *En consideracion á los terrib'es pecados con que se hallaba cargada á la hora de su muerte el alma de N. N. le hemos condenado y condenamos desde hoy á prision perpetua en el infierno en cuerpo y alma.* Uno de ellos preguntó entonces ¿cómo haremos publicar esta sentencia? ¿y cómo para apoderarnos del cuerpo? porque vos sabeis que esto nos está prohibido. Coged á ese fraile que está oculto debajo de esa mesa, dijo el presidente, el publicará mañana lo que ha visto y oido, y nos traerá ademas en este momento el cuerpo del maldito: con efecto sacaron al malhadado fraile, de quien es por demas referir el miedo, y se le dijo mostrándole el alma en medio de las llamas: *Mañana referirás en el púlpito todo cuanto has visto y vas á ver.* Dicho esto, le bajaron á la iglesia, pues como era para ejecutar las órdenes del cielo, podian entrar en los lugares sagrados, y al acercarse al sitio donde estaba enterrado el desgraciado, los demonios levantaron al instante la losa y se pusieron de rodillas al rededor de la sepultura, teniendo en la mano hachas encendidas. El gefe mandó entonces al fraile tuese á la sacristía, se pusiese una sobre-

pelliz y trajese un caliz, lo que verificado inmediatamente dispuso se aplicase este á los labios del cadáver, que al momento arrojó en tierra la forma que habia recibido antes de morir. Hecha esta ceremonia, la fué á depositar el fraile en el comulgatorio, hasta donde le acompañaron algunos de los demonios alumbrándole con sus hachas, y entre tanto los demas se apoderaron del cuerpo, y desaparecieron con él. A pocos instantes descargó en la ciudad una tempestad tan terrible acompañada de truenos y relámpagos, que todos despertaron y encomendaron su alma á Dios, creyendo que aquella era su última hora. Al dia siguiente refirió el fraile en el púlpito todo lo que habia visto en la noche anterior.”

D. Pedro Ladron de Guevara, anotando la historia inedita de Antolinez, indicó que el personaje á que se refería tan ridícula tradicion era el alcalde de casa y corte D. Rodrigo Ronquillo. Esta creencia se sostuvo por los frailes de San Francisco, quienes enseñaban con un temor religioso un agujero abierto en lo alto de la bóveda de la iglesia por donde decian habian llevado los diablos á este personaje. Debió forjarse toda esta invencion á consecuencia de la causa que de orden del emperador Carlos V formó Ronquillo al obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, porque hallándose preso en la fortaleza de Simancas dió la muerte á su alcaide Mendo de Noguero para fugarse de su encierro. Sustanciado el proceso, el alcalde Ronquillo pronunció sentencia contra el obispo en el dia 23 de Marzo de 1526 condenándole á muerte en garrote, la cual se ejecutó en el mismo dia dentro de la fortaleza (a). La ejecucion del obispo se reputó de sacrilegio por todos los que siguieron el partido de las comunidades de las que aquel habia sido gefe, y creyeron que el alcalde Ronquillo estaba excomulgado,

(a) Puede verse todo esto con mayor extension, en la causa del obispo Acuña que publiqué en el año de 1849.

y de ahí se originó muchos años despues de su muerte la famosa tradicion del convento de San Francisco, que ha subsistido hasta nuestros dias.

Para persuadirse de su inverosimilitud, prescindiendo de la que lleva consigo la escena de la biblioteca, hay ademas la circunstancia muy notable de que Ronquillo no murió en Valladolid sino en Madrid; y su cadáver no fué sepultado en el convento de San Francisco, sino que desde la córte fué trasladado al de las monjas de Santa María la real de la villa de Arévalo, donde tenia su panteon y la mayor parte de los bienes de su mayorazgo. En justificacion de esto insertaré aqui dos documentos que he registrado originales en el archivo de Simancas. El primero se conserva en el negociado de quitaciones (a) y es una fé dada en Madrid en 10 de Diciembre del año de 1552, por el escribano de S. M. Pedro Ramirez, de haber visto muerto en aquella villa al alcalde Ronquillo. Y el segundo es una carta original del doctor Ortiz dirigida á D. Juan Vazquez de Molina, fecha en Madrid en la noche del dia 12 de Diciembre del expresado año de 52, cuyo tenor es como sigue:

Ya v. m. habra sabido como nuestro Señor fue servido llevar de esta vida al Alcalde Ronquillo para su gloria, lo cual se puede creer porque ordenó su alma como muy buen cristiano, y murió como tal, y falleció el viernes pasado á las nueve de la noche á los 9 del presente y á la salida del noveno de una calentura que le dio, que creo fue modorra, y ahora acaba de espirar Doña Teresa su muger, que le dio el mal cuatro ó cinco dias despues que al Alcalde, al cual llevaron á Arevalo luego aquella noche que espiró, y á ella llevaron esta noche (b).

(a) Leg. 39, letra R.

(b) Arch. de Simancas. = Estado, leg. núm. 93.

Al final de otro documento que se conserva en el mismo archivo he visto escrito de letra de Felipe II, estas palabras que honran la memoria del alcalde Ronquillo. *Dejó poca hacienda muestra de su rectitud.*

Estuvieron sepultados en este convento, cabeza de la provincia de la Purísima Concepcion, eminentes varones en virtud y santidad, entre los cuales se contaban el bienaventurado Fr. Pedro de Santoyo, fundador del convento de nuestra Señora de la Saceda en Castilla la Nueva; de el de Domus Dei de la Aguilera; y tambien fundó, en union del P. Villacreces, el de Scala Cæli del Abrojo y otros varios en tierra de Campos; Fr. Juan de la Cruz que tanto se distinguió por su extremada caridad; Fr. Francisco de Vera; el docto Fr. Gerónimo de Olivares que murió en grande opinion de santidad; Fr. Francisco de Orantes, quien por su sabiduria fue comisionado para asistir al concilio de Trento, y Fr. Bernardino de Amaya (a).

Poseía este convento algunas reliquias de grande estimacion, á saber: un trozo del *lignum crucis*, una espina de la corona de Cristo, el cuchillo con que el rey de Marruecos hizo degollar á los cinco mártires de la orden de San Francisco (b), el azote y puas con que les atormentaban, los cuales remitió á este convento el infante D. Pedro de Portugal. Ambrosio de Morales, en su Viage santo, dice: que vió en el relicario de San Francisco una cruz de plata en la que estaban engastadas catorce piedras ovaladas que tenian esculpido en relieve el nombre de Jesus. Se cuenta que aquellas piedras se adquirieron del modo siguiente. Fr. Pedro de la Espina, varon de grande santidad, predicando en Valladolid en tiempo del rey D. Juan II, pidió al Señor

(a) Siendo guardian del convento se ahogó dándose baños en el Pisuerga.

(b) Fueron estos mártires San Bernardo, San Pedro, San Asciano, San Detento y San Oton.

le hiciese ver si con sus sermones habia conseguido algun fruto; que accediendo el Ser Supremo á sus deseos le mandó en revelacion que sacase una herrada ó caldero de agua del pozo del convento y lo veria. Fr. Pedro hizo lo que se le ordenaba, y vió en la herrada una multitud de piedras ovaladas con la inscripcion referida, de las cuales parte se engastaron en la cruz, y parte mandó remitir posteriormente la reina Isabel á la Capilla Real de Granada.

El convento de San Francisco, si se atiende á lo material del edificio, era acaso el mas suntuoso de toda la orden, su iglesia del gusto gótico y sus modernos claústros encerraban multitud de obras de un mérito extraordinario, asi en pintura como en escultura. De las primeras eran de admirar el cuadro de la Porciúncula, de Bartolomé de Cárdenas. En el claústro alto una infinidad de cuadros que representaban la vida y milagros de San Pedro Regalado, pintados en el año de 1750 por el lego franciscano Fr. Diego Frutos: tambien eran de este autor varios cuadros que representaban el acto de tomar el hábito Santa Clara; la fundacion del convento por la reina Doña Violante; dos capítulos en que predicaron San Antonio y el papa Inocencio III; la batalla que ganó el cardenal D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros; y un capítulo general de la orden, cuadro de gran tamaño que se colocó en la escalera principal del convento. En el claústro ó galeria baja estaban cubiertas las paredes con cuadros de la vida del Seráfico Padre San Francisco, pintados por Felipe Gil y Diego Valentin Diaz. Hoy ocupan todas estas pinturas las escaleras y galerías del Museo.

De escultura habia en el centro del retablo del altar mayor una preciosa imágen de nuestra Señora de la Concepcion, obra del célebre Gregorio Hernandez. En una de las capillas del lado del evangelio un San Francisco en el acto de espirar, y en un tránsito antes de la sacristía un

San Antonio, cuyas dos esfigies se atribuyen á Juan de Juni. Lo que no puede dudarse que es de este autor es el Santo Sepulcro que habia en una capilla bastante oscura no muy distante de la sacristía: se compone esta maravillosa obra de varias figuras de tamaño algo mayor que el natural, que representan al Señor difunto, á San Juan, á la Magdalena, á Santa María Salomé y á los santos varones José Nicodemus y José de Arimatéa. Debíó concluir Juni este sepulcro en el año de 1544. Una lamentable fatalidad hizo que en el de 1686 un pintor poco entendido, con pretexto de limpiar estas figuras las retocase, causando en ellas grande estrago. Hoy se conservan todos estos modelos de escultura en el Museo provincial.

SAN PABLO.

La fundacion del convento de San Pablo, de la orden de predicadores, se debe tambien en parte á la reina Doña Violante. Los religiosos acudieron á esta Señora pidiéndola sitio para construir el convento, y llevada de singular devocion y caridad, mandó al concejo de Valladolid les concediesen el terreno que solicitaban. Con este motivo aquella corporacion dirigió al provincial de la orden la siguiente carta.

Al muy religioso Prior Provincial de la orden de Predicadores.

Nos el Concejo de Valladolid salud en Jesucristo. Sepades que la Reyna nos envió á mandar por su carta que vos otorgásemos aquel logar que demandasteis para morada en Valladolid desde la Cascajera á S. Benito, é á nos place de todo corazon: lo uno por cumplir mandamiento de Nuestra

Señora la Reyna; é lo otro porque en esto entendemos que será servicio de Dios Nuestro Señor é honrra del lugar. E nos llamamos vos que vengades á poblar lugar en tal manera, que los homes buenos que alli han sus heredamientos si vos algo quisieren dar de lo suyo por su gracia, que lo recibades: é en otra manera que ge'o compredes segun vos avinieredes con sus dueños. E enviamos vos esta carta sellada con nuestro sello pendiente en testimonio. Fecha la carta viernes primero de Mayo Era MCCCXIV (año 1276).

Se denominó antiguamente la Cascajera el terreno que ocupa hoy este convento. En un principio se reunieron los religiosos en una ermita que con la advocacion de nuestra Señora del Pino habia en aquel parage, donde permanecieron algunos años con bastante estrechez, hasta que la cofradia de los Pellejeros, compuesta de las personas mas notables de la poblacion, y de quien era la ermita, cedió gratuitamente á los religiosos algunas casas contiguas á aquel santuario, con las cuales dieron mayor extension al convento (a) En el año de 1286 la gran reina Doña María de Molina le reedificó con magnificencia, dedicándole desde entonces al apóstol San Pablo. No obstante la decision y constancia con que se trabajó en esta obra no fue posible concluirla en vida de la Reina; pero ésta sumamente previsora, á fin de que con su muerte no se interrumpiese, dejó dispuesto en su testamento que se diese á los religiosos de San Pablo, para la prosecucion de los trabajos, la renta anual de cuatro mil maravedís de la moneda de la guerra que la correspondian en el portazgo de Valladolid, previniendo que terminada que fuese la obra volviese esta renta á la corona (b).

(a) Becerro de San Pablo, fol. 2.

(b) Idem fol. 5.

Sucesivamente fue mejorándose la fábrica de este convento por Fr. Luis de Valladolid, maestro en Sagrada Teología, y uno de los que asistieron al Concilio Constanciense. D. Fr. Juan de Torquemada, abad que fue de nuestra Santa Iglesia y cardenal de San Sixto, dió una prodigiosa elevacion á las bóvedas de la capilla mayor, para cuya obra mandó depositar seiscientos mil maravedís en el monasterio de San Benito. Tambien reformó el cardenal el convento por haber decaido mucho de su primitiva observancia, y vivir los frailes mas en el siglo que en la clausura, para lo cual dió comision á Fr. Juan, prior del convento de San Benito, alcanzando la correspondiente bula del papa Pio II.

Se deben las últimas reformas hechas en este grandioso edificio á D. Francisco de Rojas y Sandoval, gran duque de Lerma, que adquirió el patronato del convento en el año de 1601, tomando de él posesion el Lic. D. Gerónimo Corral en 7 de Diciembre del mismo año. Son innumerables las donaciones, fundaciones y obras que costó el Duque como patrono: hizo levantar toda la iglesia á la altura de la capilla mayor, la fachada y las dos torres, en lo que invirtió mas de sesenta mil ducados.

Muertos los duques de Lerma fueron sepultados en la capilla mayor, sobre cuyo sepulcro se colocaron dos primorosas estátuas de bronce, obra del famoso escultor Pompeyo Leoni (a), y en la lápida sepulcral se leía esta inscripcion:

D. O. M.

Franciscus Lermæ Dux inclitæ Sandovalis familiae caput Philippo III, monarchæ sumo sese totum impendens ab ipso regia munificentia eumulatissime ornatus Regi suma fide et grati-

(a) Estas primorosas estátuas se conservan en el salon mayor del Museo.

**tudine serviens Deo honorum omnium auctori
supples secundis rebus mortis memor, vivus
integer ac validus hoc monumentum sibi ac
Caterinae Cerdae Ducisae conjugii pientissimae
Margaritae Reginae cubileuli maiori praefectae,
liberis et posteris faciendum curavit.**

M.DC.IV. (a)

Hay en esta iglesia diferentes capillas de particulares que sirvieron de panteon ó enterramiento á los mismos, tales son la del Rosario, propia de los Señores Garci Lopez de Madrid, del consejo del rey D. Enrique IV, y de Doña Juana de Herrera, los cuales yacen en ella sepultados. La del Cristo, de Fr. Alonso de Búrgos, destinada para sepulcro de los colegiales de San Gregorio. La de Santa Inés, fundada en 1296 por D. Diego del Corral, comendador de Castrotañaf, y Doña Inés Manrique de Manzanedo. En el claustro habia otra capilla con la advocacion de San Jacinto, propia del célebre médico Vallisoletano el Dr. D. Luis de Mercado, donde fue este sepultado. Están enterrados en la iglesia José Hernandez, de oficio tapiador, hombre de vida egemplar, y que murió á consecuencia de un golpe que recibió cayendo de una tapia del hospital de la Resurreccion donde estaba trabajando en 25 de Setiembre de 1610. Manuela Alvarez, conocida vulgarmente por la *Solterilla*, nació en la Mota del Marqués en 27 de Febrero de 1681; fueron

(a) Traducción:

A DIOS OPTIMO MÁXIMO.

Francisco Duque de Lerma, cabeza de la esclarecida familia de Sandoval, dedicado enteramente al servicio del muy grande monarca Felipe III, condecorado sobremanera por el mismo con magnificencia real, sirviendo con la mayor fidelidad y gratitud á Dios rey y autor de todos los bienes, prosternado en medio de su prosperidad, acordándose de la muerte, vivo, sano y robusto, mandó hacer este monumento para sí y para su consorte la Duquesa Catalina de la Cerda, Camarera mayor de la piadosísima Reina Margarita, sus hijos y sucesores, año de 1604.

sus padres Pedro Alvarez y María Aguado, vivió muchos años en Valladolid con grande opinion de santidad. En la partida de bautismo que me han remitido de la Mota hay una nota que se encuentra estampada en el libro de partidas de bautismo que dice así: „Esta es la célebre *Soltera* de Valladolid, donde murió con grande opinion de santidad en »6 de Marzo de 1742. Yace en San Pablo, y su cuerpo »permanecia incorrupto en el año de 1762, fue tercera »profesa de Santo Domingo.” Vivió esta muger, modelo de virtud y caridad, en la Corredera de San Pablo. Finalmente está enterrada en la iglesia la famosa escritora Doña Juana Gatos, natural de esta ciudad, autora del libro de caballería titulado *D. Cristóbal de España*. Se cuenta de esta Señora que escribia con tal primor que excedia en perfeccion á la letra de imprenta. Tambien está sepultado en este convento el célebre Fr. Bartolomé de las Casas.

El relicario de este convento contenia multitud de preciosas reliquias, que en su mayor parte desaparecieron durante la guerra de la independencía. Muchas de ellas fueron regalo del cardenal D. Fr. Juan de Torquemada, que como tesorero general de reliquias en Roma las remitió desde aquella ciudad al convento. Entre las mas notables se distinguia una especie de retablo de plata primorosamente cincelado y de una vara de altura, cubierto de innumerables reliquias de santos: un trozo del *lignum crucis* en una urna de plata sobre dorada: cinco cabezas de las once mil vírgenes: uno de los niños inocentes: los brazos de Santa Lucía: la mandíbula inferior de San Blas: la espalda de Santa Catalina de Sena: un palmo de la cadena con que se disciplinaba Santo Domingo. Todas estas reliquias se conservaban en urnas de plata, y algunas de ellas adornadas de fina pedrería.

La fachada de este convento está reputada por uno de

los mas preciosos monumentos de las artes, porque reúne en si todo lo mas selecto que puede apetecerse en el gusto gótico, ya en cuanto á la delicadeza y exquisito trabajo de las labores y adornos, ya en cuanto al orden y magestuoso aspecto que distingue á las obras de este género. A primera vista se conoce que fué ejecutada en dos diferentes épocas: el primer cuerpo ó mas bien la primitiva fachada que mandó levantar el cardenal D. Fr. Juan de Torquemada en el siglo XV, solo contenía una de las dos torres, y terminaba en las dos esbeltas y elegantes agujas laterales. Adquirido el patronato del convento por el gran duque de Lerma, dió éste mayor elevacion á la techumbre de la iglesia, igualándola á la de la capilla mayor, y con este motivo, se hizo precisa la elevacion de la fachada, la construccion de otra nueva torre prolongando proporcionalmente la primitiva; de modo que el trozo ó segundo cuerpo costado por el duque, se diferencia del primero por figurar aquel un compartimiento bien ordenado en el que se representan cuadros en relieve de la historia sagrada, terminando toda la fachada en forma triangular. Sobre la portada se ven tambien varios relieves de santos y entre ellos ocupa un lugar preferente el que representa al cardenal Torquemada, puesto de rodillas adorando á la Santísima Trinidad y á San Juan Bautista.

Era muy notable en este convento la sillería del coro cuya traza ó modelo se atribuye comunmente á Juan de Herrera. En el libro becerro de la comunidad hay una nota referente á este particular que dice asi: „En mil seiscientos veintiuno y mes de Noviembre, se finalizó la sillería del coro, que se compone de cincuenta y cinco sillas altas y cuarenta y cinco bajas. Costó la hechura de cada par unas con otras, trescientos treinta ducados. Las maderas son de las indias portuguesas: costó la obra el duque

»cardenal" (a). Trabajaron esta sillería Francisco Velazquez y Melchor de Beya, vecinos de Valladolid, que construyeron tambien el antiguo retablo mayor de aquella iglesia (b).

Tambien habia en este convento excelentes obras de pintura sobre lienzo y cobre en los claustros y en la sacristía, entre las cuales se distinguía un cuadro de Juan Fernandez Navarrete (el Mudo), que representa á Santo Domingo de tamaño natural, y al lado el perro con el hacha en la boca. Los cuadros del altar mayor y los de los claustros eran de Bartolomé de Cárdenas; y los de la sacristía, su mayor parte en cobre, aunque se ignora el nombre de su autor eran de muy buena mano. De escultura habia un Santo Domingo obra de Gregorio Hernandez, y una preciosa cabeza de San Pablo ejecutada por Alfonso Abril. Esta cabeza y muchas de las pinturas se trasladaron al Museo.

MERCED CALZADA.

Doña Leonor, muger del rey de Portugal D. Fernando I, único de este nombre, y madre de Doña Beatriz, muger de D. Juan I de Castilla, fue la fundadora de este convento (c). Al fallecimiento de D. Fernando abandonó Doña Leonor á Portugal y se trasladó al convento de monjas de Tordesillas, de donde salió á la muerte de su yerno D. Juan para fijar su residencia en Valladolid. Joven y hermosa aun Doña Leonor, admitió los obsequios de un caballero muy principal llamado D. Zoilo Iñiguez, de quien tuvo un hijo que murió de tierna edad y una hija á quien se puso por nombre María. Doña Leonor viendo aproximarse

(a) Esta primorosa sillería se trasladó despues de la exclaustacion al coro de la Santa Iglesia Catedral.

(b) Arquitectura española, tomo 3.º

(c) Véase lo que acerca de Doña Leonor se dijo en la primera parte, pág. 221.

la hora de su muerte, encomendó á su hija á Fernan Lopez de la Serna, caballero de una familia distinguida de la villa de Carrion, encargándole muy particularmente, que en su propio palacio edificase un convento de monjas donde profesase su hija Doña María. Sin embargo de ser esta la voluntad explicita de la Reina, no pudo llevarse á cabo, porque un sobrino de D. Lope se enamoró de Doña María, y correspondiendo ésta á su cariño, se celebró su matrimonio. D. Lope queriendo cumplir en lo posible con el encargo de la Reina, fundó en las casas de ésta un convento de frailes en el año de 1384, con la advocacion de nuestra Señora de la Merced. Dice Antolinez que sirvió de panteon á Doña Leonor y su hijo una de las capillas de la iglesia del lado de la epístola, y que posteriormente en las reformas que sufrió el convento se trasladaron sus restos á una de las paredes del claustro, en el cual sobre su sepúlcro se gravó en letras doradas la siguiente inscripcion:

Aqui yace la Reyna D. Leonor, muger de D. Fernando de Portugal; está un Infante á sus pies, dotó dos misas cada semana por si y por su hija D. Beatriz, Reyna de Castilla, muger del Rey D. Juan I; y fué fundadora de este monasterio año de 1384.

Se reedificó la iglesia de este convento con la magnificencia que últimamente tuvo, por D. Rodrigo de Villandrando, primer duque de Rivadéo, que compró el patronato, en el cual sucedieron los condes de Salinas hoy duques de Híjar. Al otorgar su testamento D. Rodrigo en 15 de Marzo del año de 1465, ante Juan Pérez de Villaviciosa, escribano de esta ciudad, dejó dispuesto que se le diese sepultura en la capilla de nuestra Señora de la Merced, lo cual se ejecutó así. Tambien estuvo sepultado en este

convento el infante D. Juan Alonso de Portugal que murió en Valladolid en 24 de Julio de 1402 á la edad de noventa y ocho años, y se le dió sepultura al lado de la Reina segun lo dejó ordenado.

En la primera capilla del mismo lado de la epístola se veneraba la milagrosa imágen de la vírgen de la Cerca cuya aparicion indicamos aunque dudosamente en otro lugar (a). Sobre la puerta de la sacristía particular de esta capilla se veía una lápida de piedra sostenida por dos ángeles, con una inscripcion grabada en la misma que dice así:

En 2 de Junio de 1645 se halló con circunstancias maravillosas esta S.^a Imagen de Ntra. Señora de la Cerca, derrivando la de esta ciudad. Hizose informacion por el Gobernador de este obispado ante Luis Cid Mardones, notario. Colocose en esta capilla del Sr. D. Geronimo Ramirez de Arellano, Inquisidor de Valladolid y patrono de ella, en 1.^o de Julio de 1646 (b).

Esta imágen tenia como una tercia de altura y su material era de barro muy pesado como todas las antiguas. Al tiempo de la exclaustracion, un religioso la ocultó en el hueco del sagrario, y cuando se desarmó el altar mayor para extraer el oro de las maderas, recibió un golpe la imágen á consecuencia del cual se hizo pedazos la cabeza, recogiendo el tronco un particular quien la conserva con mucha estimacion.

Entre varias capillas de particulares que habia en aquella iglesia se distingufa la que fundó el Sr. D. Garcé Gomez de Castro, del consejo de los reyes Católicos, en ella se

(a) Primera parte, pág. 231, nota.

(b) Esta lápida á invitacion mia se trasladó á la capilla de la vírgen de la Cerca, que se venera en la iglesia parroquial de San Miguel.

estableció la cofradía de la Piedad. En el día se ha demolido toda la iglesia para hacer una calle de comunicacion con la puerta de Tudela, subsistiendo en pie todo el convento que está destinado ordinariamente para acuartelar tropas. Se conserva por consiguiente un bello cláustro de buena arquitectura con galería alta y baja adornado de columnas, el cual lo mismo que la fachada de la iglesia se han atribuido siempre á Juan de Herrera.

SAN BENITO.

En el libro de los bienhechores que se conservaba en este monasterio de San Benito el Real se dice acerca de su fundacion, que el rey D. Enrique II fue quien concibió el pensamiento de fundarle, con el fin de indemnizar hasta cierto punto los daños que habia causado á la religion durante la guerra con su hermano D. Pedro el justiciero, destruyendo en el reino de Aragon dos conventos uno de la órden de San Benito y otro de Cartujos. Que habiendo muerto D. Enrique sin haber ejecutado este buen propósito dejó encargado su cumplimiento á su hijo el rey D. Juan I; y con efecto éste, fiel observador de la última voluntad de su padre (a), erigió dos monasterios el del Paular de Segovia y el de San Benito de Valladolid. Dice el historiador de este monasterio, que viendo el rey D. Juan la relajacion de la mayor parte de los conventos y monasterios, en que los religiosos lejos de vivir con aquel recogimiento propio de la vida monástica, se les veia con frecuencia vestir hábitos indecentes, presentarse por las plazas asistiendo á teatros, toros, cañas y otras distracciones mundanales, trató de llevar acabo la fundacion de este monasterio en su pro-

(a) El historiador del monasterio de San Benito, da á entender que á Enrique II se le mandó en penitencia la ereccion de dos monasterios.

pio alcazar el año de 1388, estableciendo estrecha y rigurosa clausura en la misma forma que la observaban las monjas de Santa Clara. El rey consultó este negocio con D. Juan, abad del monasterio de Sahagun, y con su capellan Sancho Martinez, abad de Cabaña; y convenidos en el modo de llevar acabo el pensamiento del rey, partió D. Sancho al monasterio de Nogales del cual hizo venir á Valladolid al virtuoso varon Fr. Antonio de Zelinos (Ceinos), acompañado de otros cinco ó seis monges, quienes ocuparon provisionalmente el alcazarejo, hasta que se consiguieron de Clemente VII las bulas de ereccion que fueron expedidas en Aviñon en 28 de Diciembre de 1389.

En 27 de Setiembre del año de 1390, á la hora de vísperas, se instaló el monasterio en la forma siguiente: se reunieron en la capilla del alcázar dedicada á San Ildefonso, D. Guillermo, obispo de Oviedo; Fr. Pedro de Belorado, maestro en Sagrada Teología y confesor del Rey, con los quince primeros monges (a), ante el escribano Sancho Gonzalez. El P. Belorado presentó la bula de Su Santidad cometida á los obispos de Oviedo y Segovia, y el primero preguntó á los monges si querian cumplir con lo que en la misma se ordenaba, y habiendo respondido todos afirmativamente se les dió conocimiento de la dotacion del monasterio hecha por el rey D. Juan en Turuégano en 21 de Setiembre del año de 1390, consistente en su propio alcázar para que les sirviese de morada, seiscientas fanegas de trigo, mil

(a) Fueron estos monges:

Fr. Antonio de Zelinos.
Fr. Alonso de Villamuza.
Fr. Alonso de Medina.
Fr. Juan de Arévalo.
Fr. Gonzalo de Fuentoyuelo.
Fr. Nicolás Francés.
Fr. Juan de Castrogeriz.
Fr. Garcia de Sahagun.

Fr. Pedro de Sahagun.
Fr. Alonso de Carrion.
Fr. Fernando de Carrion.
Fr. Julio de Medinaceli.
Fr. Martín del Castillo.
Fr. Alonso de Medina del Campo.
Fr. Juan de Burgos.

doscientos cántaros de vino en las tercias de Valladolid, y quince mil maravedís anualmente en el servicio de los judíos de la villa, todo con la condicion de que habian de vivir encerrados en perpetua clausura, y que aplicaran sus rezos y oraciones por los reyes sus antecesores y sucesores. Leida la escritura de dotacion, el obispo D. Guillermo erigió el monasterio en el alcázar, destinando para iglesia la capilla de San Ildefonso con la nueva advocacion de San Benito. A continuacion se cantaron vísperas, y al día siguiente se hizo una solemne procesion, á la que asistieron el cabildo de la iglesia Mayor, muchos clérigos, religiosos y personas notables de la poblacion, celebrando despues de pontifical el obispo de Oviedo.

En un principio se limitó el número de monges que habian de ingresar en el monasterio al de diez y ocho, que sin embargo de ser bastante reducido no fue posible por entonces completarle á causa de la relajacion de los demas conventos, cuyos frailes esquivaban entrar en el de San Benito por su austera vida y rigurosa clausura. Para el servicio del monasterio habia fuera de él cinco criados y una demandadera, á la que por este cargo daban de comer y cuatro rs. al año para tocas y zapatos, y de dos en dos años un mantellin y una saya de buriel. El único medio de comunicacion que con los de fuera tenian los monges era por medio de un torno (a), y cuando habia que tratar algun negocio grave se presentaban en el locutorio detras de una reja, la cual estaba cubierta con un velo negro que no permitia ver al monge con quien se hablaba. Esta vida austera y penitente dió grande opinion al monasterio de

(a) En la escritura de venta de una viña hecha por Juan Rodriguez á Fr. Juan, Prior del monasterio de San Benito, en 16 de Abril del año de 1402, se lee lo siguiente: „á Fr. Juan, Prior que sodes del Monesterio de San Benito, que estades presente tras el torno, por precio de seismil é quinientos maravedis desta moneda que agora corre de Cincuenes de á cinco dineros, que facen dos un maravedi.“

San Benito, y adquirieron por ello sus monges el título de *beatos*.

No obstante de la dotacion que el rey D. Juan I hizo al monasterio, vivieron los monges en los primeros años con mucha estrechez, por haber muerto aquel sin haberse puesto en ella el sello real, de modo que por la falta de este requisito no habia tenido efecto. Condolido de su mucha pobreza D. Gonzalo Nuñez de Guzman, gran maestro de Alcántara, alcanzó del rey D. Enrique III la confirmacion de la dotacion que habia hecho su padre, añadiendo el mismo D. Enrique la donacion de las tercias de Valladolid y su tierra, las de Simancas, Geria y Ciguñuela, todo lo cual confirmaron los papas Benedicto XIII y Martino V, declarando ademas este último exento al monasterio de toda jurisdiccion é inmediatamente sujeto á la Santa Sede. El rey D. Juan II influyó para que se le hiciese cabeza de toda la Orden, le hizo donacion de la casa y fuente de Argales, y de diez mil maravedís por juro de heredad; y finalmente los reyes Católicos variaron el título de Abad que tenia el prelado de esta santa casa en el de General, lo cual se verificó siendo abad Fr. Pedro de Nágera.

La ejemplar vida de los monges de San Benito sirvió de modelo para la reforma que se trataba de hacer en muchas religiones, así fue que los papas Eugenio I y Pio II expidieron las correspondientes bulas al abad del monasterio encargándole la reforma de los conventos de San Juan de Búrgos y San Pablo de Valladolid, que aunque con bastante oposicion por parte de sus religiosos llevó á efecto, introduciendo en ellos la verdadera observancia de su regla.

Se conservaron en este monasterio una multitud de primorosas reliquias en un grande armario que habia en la sacristía, el cual se enseñaba con grande ceremonia. Contenia éste en diferentes urnas de plata, oro y marfil, ador-

nadas de pedrería, una canilla de San Marcos, sustraída por Fr. Juan Villoldo, de la orden de San Francisco, de la iglesia de Santa María del Puig, cerca de la ciudad de Estella (a); dos cabezas de las once mil vírgenes; una espina de la corona de nuestro Señor Jesucristo, cuya preciosa urna costearon las Señoras condesas de Miranda y Gelves por haber recuperado la salud en una gravísima enfermedad que habian padecido; y un hueso femur de San Benito. Pero la mas admirable y que tuvieron expuesta los monges al culto público en una de las capillas del lado de la epístola, fue el portentoso Cristo de la Cepa que hoy se venera en la Santa Iglesia catedral. Acerca de la invencion de este crucifijo, se expresa el historiador del monasterio en esta forma: „Que como habia en aquel tiempo en Castilla tanta »abundancia de judíos, uno de ellos que vivía en el reino »de Toledo bien aficionado á su ley, temiendo por cosa de »burla lo que profesan los cristianos de que Jesucristo Dios »y hombre habia sido crucificado por nuestra salvacion; »andando un dia mirando una viña suya vió en una cepa »de ella este portentoso Cristo crucificado, con lo que co- »menzó á abrir los ojos, y dado parte de ello al Arzobispo »se volvió cristiano, y el arzobispo le bautizó. Fué regalado »al monasterio este milagroso crucifijo por D. Sancho de »Rojas arzobispo de Toledo.”

Ambrosio de Morales en su Viage Santo al ocuparse de este santo Cristo, sospecha que sea artificial por no haber documentos que justifiquen esta tradicion, y por haberle parecido sus facciones de mucha delicadeza. Añade ademas que cuando le vió en el monasterio, le dijo el sacristan mayor encargado del relicario, que habia memoria en la casa de que este crucifijo fué del emperador de Constan-

.. (a) Sobre la adquisicion de esta reliquia véase el Viage Santo de Morales, página 6.

tinopla, quien le envió al papa Pio II y este al arzobispo de Toledo D. Sancho de Rojas, quien le regaló al monasterio. Habia tambien en diferentes arquiteas otras reliquias de santos, y entre ellas de San Lorenzo, San Sebastian y San Pablo.

Estuvieron sepultados en la iglesia de San Benito varias personas reales y otras de muy elevada categoría. Figura en las primeras la reina Doña María de Ungría, hija del rey D. Felipe I y de la reina Doña Juana, que murió en Cigales en 18 de Octubre de 1558, la cual fué trasladada al Escorial en 1574. Los infantes D. Alonso y D. Manuel, que se llevaron de la iglesia de San Pablo cuando el duque de Lerma adquirió el patronato de este convento (a). Figuran entre las segundas Doña Catalina Vazquez de Villandrando, hija de Rui García, mayordomo mayor de la reina Doña Catalina, muger de D. Enrique III; D. Alonso de Valdivieso, obispo de Leon y presidente de esta Chancillería; D. Alonso Perez de Vivero, contador mayor del rey D. Juan II. La familia de los Viveros construyó á sus expensas una suntuosa capilla para que sirviese de panteon á todos los de este ilustre apellido, la cual aunque sin culto subsiste todavía, y es un cuerpo de edificio que unido al monasterio se eleva en frente del convento de San Agustin. Todavía se ven sobre la puerta las armas de esta familia, que son tres peñascos en forma piramidal, y sobre ellos tres matas de ortigas, las cuales se ven hoy gravadas tambien sobre la puerta del castillo de Fuensaldaña de donde fueron condes los Viveros. Y finalmente D. Fernando de Zúñiga, arcediano de Sevilla, y Fr. Pedro de Mena, monge de este monasterio que murió con grande opinion de santidad en el año de 1539.

(a) Hoy se han trasladado estos infantes en su propia tumba á la capilla del Museo.

Una de las cosas mas notables que poseía este monasterio, era su riquísimo y bien ordenado archivo. La seguridad que inspiraba el recogimiento y clausura de sus monges, hacia que los grandes y personas particulares le eligiesen para custodiar los documentos de mayor importancia é interés. En él se depositó el compromiso ó concordia celebrada entre el condestable D. Alvaro de Luna y el conde de Haro en 11 de Mayo del año de 1432. Otra entre el mismo D. Alvaro, el rey D. Juan de Navarra y el infante D. Enrique de Aragon, sobre la posesion de ciertos lugares de Castilla. El compromiso entre D. Juan II y el propio condestable, á consecuencia del cual fué separado este de la corte. Se conservaba tambien una carta del emperador Carlos V, su fecha 20 de Octubre de 1525, en que manifestaba su agradecimiento al monasterio por el empréstito de nueve mil setecientos ducados que este le hizo. Y otra multitud de documentos de no menor interés que sería prolijo referir.

La biblioteca era tambien muy rica en libros de todo género y de manuscritos en vitela, siendo uno de los mas notables el titulado: *Libro de las batallas de Dios*, escrito por el Maestre Alfonso Converso, conocido antes de la conversion, con el nombre de Rabi Abner de quien ya di alguna noticia en otro lugar.

Al finalizarse el siglo XV, los monges ayudados con las limosnas de D. Alonso de Valdivieso, obispo de Leon, dieron principio á la construccion del magnífico y suntuoso templo que hoy existe. Se compone este de tres naves de elevadísima techumbre, cruzadas de arcos góticos que la dan un aspecto magestuoso é imponente. Costeó el obispo de Leon la capilla mayor y la de la nave del evangelio, cuyas obras empezaron á ejecutarse por el maestro Juan de Arandia natural de Elgoivar en el año de 1499, por la suma

de un cuento cuatrocientos sesenta mil maravedís, habiéndose concluido en el de 1504. La portada de esta iglesia parece mas bien de palacio gótico que de templo; la portería y claústro contiguo á ella es obra mas moderna, y se atribuye por el viagero Ponz aunque equivocadamente al famoso Juan de Herrera, siendo asi que quien la construyó fué un tal Vivero ó Rivero (a). El claústro es digno de admirarse por la severidad de su arquitectura, se compone de dos órdenes de galerías, forman la inferior una arquería sostenida por columnas pareadas de orden dórico y la superior de orden jónico que hacen un bello efecto. La suntuosa escalera del monasterio y algunos trozos mas modernos se hicieron bajo la direccion del P. Fr. Juan Ascondo.

Ha llamado siempre la atencion de los inteligentes el retablo del altar mayor de este monasterio, obra escelente, ejecutada por el célebre escultor Alonso de Berruguete. En el día 8 de Noviembre de 1526 se otorgó la escritura en que se pactaron las condiciones para la construccion del retablo, ante el escribano Domingo Santa María, siendo una de ellas la de que concluido que fuese se habian de nombrar dos peritos, uno por parte del monasterio y otro por la de Berruguete para su tasacion. Transcurridos seis años, que fué el tiempo que tardó este artista en dar fin á su obra, se nombraron los tasadores que lo fueron por el primero el maestre Andrés de Nágera, entallador, vecino de Santo Domingo de la Calzada; y por el segundo Julio de Aquiles Romano, pintor residente en Valladolid; pero como estos discordaron en la cantidad, se nombró por tercero al maestre Felipe Bigarni, y unidos los tres despues de haber puesto varios reparos á la obra, la tasaron en cuatro mil cuatrocientos ducados. Este retablo que hoy se

(a) Asi se lo manifestó al Sr. Bosarte el P. Fr. Mauro Maron, encargado del archivo del monasterio.

conserva desarmado en la capilla del Museo, es verdaderamente admirable por el gusto de los adornos y profusión de estatuas y caprichosos relieves. En el centro estaba colocada la imágen de San Benito de tamaño colosal, y en algunos huecos pintó Berruete varios cuadros de la historia de la Virgen (a).

El retablo principal de la nave de la epístola era obra ejecutada por Gaspar de Tordesillas en el año de 1547, y en él se veían una efigie de San Antonio Abad y cinco pinturas en tabla de Fernando Gallego. En una de las capillas del lado del evangelio estaba colocado el Santísimo Cristo de la Luz, conocido por la perla de Gregorio Hernandez. El Sr. Bosarte ocupándose de esta escultura se expresa en estos términos: „En esta efigie se ve el decoro, la elegancia del estilo, la nobleza del carácter, y lo que es sobre

(a) Se conoce que Berruete estaba muy satisfecho de su obra, como lo dá á demostrar la siguiente carta que dirigió á Andres de Nàgera.

Carta de Alonso de Berruete á Andrés de Nàgera.

„Noble Señor: muchos dias ha que hubiera escrito á vm., y como no he hallado tan buen aparejo de mensajero, helo dexado hasta agora, que hallé portador para esta mi carta; y Dios sabe que lo quisiera yo haber hecho siquiera para que pues por vista yo no he podido tener su amistad é conversacion, por cartas nos hubieramos comunicado, que esto he deseado mucho, por lo que conocí del, cuando aqui estuvo, é por las buenas nuevas que siempre de vm. oyó. Plega á Dios se ofrezca alguna cosa, en que yo pueda mostrar la voluntad y buen deseo que tengo á vm.

„Señor: yo tengo acabada esta obra de S. Benito é asentado todo el retablo, y tan en perficion, que yo estoy muy contento, y bien sé quando vm. le veais nos contentará mucho, é que holgará, Señor, de verle; porque aunque ha visto las buenas cosas que hay en España, esta es tal, que vera bien quanta es la diferencia que hace; y pues yo la tengo, en estos términos quiero que luego sea vista para que el P. Abad y el monesterio me pagen. E aunque Señor, yo tenia voluntad que fuese visto é juez de mi parte Diego Silohe, agora he determinado que vm. lo veais, é entienda por mi en este negocio, pues que es de tanta calidad y en ello rescibiré mucha merced, y mi paga será tan á su contento como será razon, y ceso. Nuestro Señor su noble persona guarde con mucho acrecētamiento. De Valladolid á XXII de Noviembre de 1532.

„Responda vm. con el que la presente le dará, ó con el primero que venga. =

„A lo que mandare vm. Berruete.“

Quando Berruete escribió la precedente carta, indudablemente Andrés de Nàgera debía estar ya comprometido para ser tasador del retablo por parte del monasterio de San Benito; pues segun se ha dicho consta de las diligencias originales que desempeñó este encargo, y que el perito nombrado por Berruete fué Julio Aquiles Romano.

»todo, la divinidad.» Hoy se conserva este crucifijo en una de las salas de escultura del Museo, y es una de las obras de mas mérito. Tambien se ha colocado en el salon grande del mismo la preciosa sillería del coro bajo de este monasterio: se compone esta de dos órdenes de sillas, coronadas las superiores de escudos en las cuales se veían grabadas las armas de todos los monasterios de la congregacion que habian contribuido á costear su respectiva silla. Son todas de nogal de color oscuro, y sobre el respaldo de las del primer orden habia grabado en relieve un santo que representaba el de la advocacion de cada uno de los monasterios de la Orden, asi era que cuando los prelados de estos se congregaban y asistían á la celebracion del capítulo general, cada cual ocupaba su respectiva silla. Lo mas notable de esta sillería es la finura y delicadeza de los adornos. Las sillas inferiores son de otra mano menos diestra y no tienen el mérito de las superiores. Se presume que el autor de estas fué el entallador Andrés de Nágera, vecino de Santo Domingo de la Calzada, y lo persuade el haber construido este artista otra sillería del mismo género en el coro de la catedral de aquella ciudad.

SAN AGUSTIN.

Fue en su origen el convento de San Agustin un palacio de la reina Doña Catalina, muger de D. Enrique III, quien hizo donacion de él al condestable de Castilla Rui Lopez Davalos. Este, en union de su esposa Doña Elvira de Guevara, le cedieron á la Orden de San Agustin en el año de 1407 para fundar un convento, que con el tiempo llegó á ser uno de los cuatro mas principales de la Orden en Castilla. En el año de 1606, D. Juan de Tarsis, primer conde de Villamediana, adquirió el patronato de la capilla mayor

de la iglesia del convento, la cual destinó para panteon suyo y de su familia, y por ello la dotó con pingües rentas. A los lados de la capilla mayor habia otras dos muy notables, fundadas la primera por el poderoso Sr. Fabio Neli de Espinosa, con el título de la Anunciacion; y la segunda por D. Francisco de Rivadeneira, caballero del hábito de Santiago y regidor de esta ciudad, con la advocacion de Santiago Apóstol, en la que estaban sepultados los marqueses de la Vega. En este convento fundó D. Fernando de Mendoza una memoria á favor de los escribanos del número de esta ciudad, en virtud de la cual se les daba á cada uno anualmente vela de libra y media de cera, cuando en los dias 2 y 3 de Febrero asistian á la fiesta que en él se celebraba. El fundador Mendoza, al dar en la escritura de fundacion la razon de hacer esta dádiva á los escribanos, dice que la hace *por el mal que no le hicieron y le pudieron hacer*. Otra muy semejante á esta fundó D. Pedro Fernandez Portilla, ilustre ascendiente de los marqueses de San Vicente, quien entre otros bienes dejó al convento una huerta sita *dó llaman el Rio de Olmos para que los escribanos fusesen á coger sendos pañuelos de fruta con sus mugeres é non con sus concubinas*.

La iglesia de San Agustin era una magestuosa y ancha nave de bella arquitectura, que á primera vista denotaba haberse construido en la feliz época del renacimiento de las artes (a), siendo muy posterior á ella la fachada en la cual se ve grabado el año de 1664. Lo que principalmente llamaba la atencion en este suntuoso templo era la capilla de la Asuncion, en la que habia diferentes cuadros de la historia de la Virgen que representaban los desposorios, la

(a) En uno de los arcos de la bóveda de esta iglesia se ve marcado el año de 1595, que debió de ser el de su construccion. Consta que el arquitecto bajo cuya direccion se concluyó fué Baltasar Alvarez.

disputa del niño de Dios con los doctores en el templo, y la huida de Egipto. El cuadro de la Asuncion era de Martinez; pero se ignora si los demas eran del mismo autor. No llamaban menos la atencion las pinturas de las paredes de esta capilla que figuraban las virtudes, y sobre el arco de la entrada se veian Adan y Eva en el paraiso, figuras de mucho mérito por su mucha delicadeza y suavidad del colorido, cuyas circunstancias indican ser de la mejor escuela. Estas dos interesantes figuras de tamaño natural, quedaron á la intemperie cuando se destruyó parte del convento para dar mayor extension al fuerte, y hoy subsisten aunque bastante deterioradas.

TRINIDAD CALZADA.

El convento de la Trinidad Calzada fué fundacion de D. Diego de Zúñiga en el año de 1417. Esté caballero, primogénito de los duques de Bejar y gobernador durante la menor edad del rey D. Juan II, queriendo dar mayor esplendor á su apellido fundó siete mayorazgos y dotó este convento con crecidas rentas, destinando la capilla mayor de su iglesia para que le sirviese de sepúlcro, y á Doña Juana García de Leyva, Señora del estado de Villavaquerin, su esposa, y á los descendientes de su casa primogénita, edificando ademas otras dos capillas para los demas descendientes: todo en conformidad con lo dispuesto en su último testamento otorgado con real facultad de Enrique III, en Valladolid en 26 de Febrero de 1417 (a). Dejó D. Diego al convento al tiempo de su muerte muchas piezas de plata, y entre ellas una custodia y una rosa de oro, acerca de la cual se expresa en el testamento en esta forma: *E mando*

(a) Debíó de obtener con mucha anticipacion esta facultad, porque en el año de 1417 reinaba ya en Castilla el rey D. Juan II.

mas al dicho convento de trinitarios, la rosa de oro con sus piedras que me dió Ntro. Sr. el Papa en la fiesta que el acostumbra á hacer antes de la dominica de Lázaro, segun la costumbre de Roma, estando en la ciudad de Tortosa cuando el Rey mi Sr. me envió á él por su embajador. Este convento vino á ser despues de real patronato.

La antigua iglesia de la Trinidad debió ser suntuosa, á juzgar por las ruinas de un pórtico de estilo gótico que se ha conservado hasta nuestros dias. Dice Antolinez que era de tres naves con espaciosas capillas de particulares, descollando entre estas por sus muchos adornos la de los Señores de Villaviudas. La capilla mayor contenia una multitud de sepúlcros de caballeros del apellido Zúñiga, y en lo alto de la pared del lado del evangelio se veia una reja de madera, detras de la cual habia un ataud debajo de un dosel de terciopelo negro que contenia los restos de D. Juan Enrique, conde de Alva. El retablo principal era muy semejante en el gusto de los adornos y figuras al del monasterio de San Benito el Real, motivo por el que se creyó que seria obra de Alonso de Berruguete. Esta iglesia y parte del convento fueron destruidos en tiempo de la invasion francesa; posteriormente los frailes habilitaron una pequeña pieza que ha servido de templo hasta su exclaustacion. Este convento estuvo situado en la calle de la Boariza.

SAN GERÓNIMO.

Extramuros de esta ciudad entre poniente y medio dia y sobre la márgen derecha del Pisuerga, á un cuarto de legua distante de la misma, está situado el grandioso monasterio de San Gerónimo, conocido mas comunmente con la denominacion de nuestra Señora del Prado. Fué en sus principios segun manifesté en otro lugar, una ermita donde

se veneraba esta sagrada imágen, la cual se llamó del Prado por estar aquella situada en medio de un prado regado por las aguas del arroyo que por allí cruza (a). Se encargaron del culto de la ermita los individuos de la cofradía de San Lázaro, hasta que el abad de esta Santa Iglesia D. Roberto de Moya, deseando acrecentar la devoción de la Virgen de un modo mas estable, se dirigió al general de la Orden de San Gerónimo Fr. Esteban de Leon, invitándole á que viniesen algunos monges á fundar un monasterio. El prelado accediendo á la propuesta del abad de Valladolid, envió dos religiosos para que inspeccionasen el sitio que ocupaba la ermita, y conociendo estos ser sumamente ventajoso, se dió orden por el general para que Fr. Sancho de Búrgos, prior del convento de la Almedilla, pasara acompañado de tres monges á tomar posesion, la que se le dió en 30 de Enero de 1440.

Costeó la primera fábrica del nuevo monasterio D. Rui Gomez de Avellaneda, Señor de Albanilla (b), por cuyo motivo fueron los de esta familia patronos de la capilla mayor. Siendo prior de esta casa Fr. Juan de Valladolid, hizo grandes obras para darla mayor extension por ser todavia bastante reducido. Los reyes Católicos, movidos de singular devoción hácia la vírgen del Prado y reliquia de San Gerónimo, viendo el recogimiento y vida ejemplar de los monges, levantaron el magnífico templo que hoy existe y añadieron algunas obras al monasterio, el cual se acabó de construir en la forma que tiene en el reinado de Felipe

(a) Esta ermita y la imágen existian en aquel punto en el año de 1397, lo cual consta de una escritura de venta de una viña otorgada en 12 de Junio de dicho año por Fr. Alonso, religioso de San Pablo, con licencia de la comunidad ante el escribano Rodrigo Alonso, y al fijarse los linderos se dice, que la viña estaba sita en el pago de la fosera de nuestra Señora del Prado, lindante por una parte con la iglesia ó cerca de la misma, al camino que va de dicha iglesia á Zaratán, y por la otra con una viña de las monjas de Santa Clara. = El Sr. Ugarte vió esta escritura.

(b) Véase á Pellicer, casa de Miranda, fol 61.

III. Los reyes Católicos destinaron la capilla mayor para que sirviese de enterramiento á los infantes D. Fernando y D. Juan, hijos del rey chico de Granada, que vivieron mucho tiempo en Valladolid en unas casas inmediatas á San Pablo. Al erigirse la ermita en convento, los cofrades de San Lázaro se reservaron el patronato de los altares colaterales de la capilla mayor con las sepulturas que estaban al pie (a). Este monasterio fué de patronato real.

Todo este edificio es de extraordinaria magnificencia, y se asemeja algun tanto en su forma exterior al monasterio de San Lorenzo del Escorial. Es muy notable el cláustro principal por la magestuosa sencillez de su arquitectura: su forma es cuadrada y se compone de galería alta y baja adornado de pilastras corintias y dóricas. Se atribuye esta obra asi como tambien la escalera principal del monasterio al famoso Juan de Herrera, por advertirse en toda ella el estilo de tan excelente maestro. Este hermoso cláustro contenia varios cuadros de Bartolomé Vicente y de Diego Valentin Diaz, que en el dia han desaparecido. Hay tambien ademas de este cláustro otros aunque no de tanto mérito, en cada uno de los cuales se ven bellas fuentes de diferente forma. La portada del monasterio aunque de bastante trabajo no tiene mérito particular en su arquitectura. En el dia está destinado este suntuoso edificio á depósito de presidiarios.

COLEGIO DE SAN GREGORIO.

Fundó este insigne colegio D. Fr. Alonso de Búrgos, obispo de Palencia, natural del Valle de las Morteras, por cuyo motivo se le apellidó Fr. Mortero. Siendo confesor de

(a) Asi aparece de la nueva regla que confirmaron los cofrades hallándose en junta general en 8 de Febrero de 1651, entre los cuales se encuentra la firma del conde de Benavente D. Juan Alonso Pimentel.

la reina católica Doña Isabel, dió principio á su construcción en el año de 1488, prévia autorizacion de la Santidad de Inocencio VIII, y le concluyó en el de 1496, expresando en la escritura de erección *que fundaba un colegio de pobres escolares religiosos con la advocacion de San Gregorio, uno de los mas santos doctores de la iglesia.* Para el régimen interior del colegio se formaron aquellos tan celebrados estatutos, que por sus sábias y bien meditadas constituciones se adoptaron en todos los colegios que posteriormente á este se fundaron, los cuales firmó el fundador en Valladolid en el dia 3 de Noviembre de 1499. Conforme á lo dispuesto en ellos, habian de admitirse solamente veinte colegiales y doce capellanes clérigos para el servicio de la capilla. En el año de 1502, el cardenal Fr. Diego Deza consiguió la correspondiente bula del papa Alejandro VI para que los doce capellanes se convirtiesen en colegiales. Tambien se ordenó por el fundador que pudieran ingresar solo en el colegio los religiosos de la orden de Santo Domingo, procedentes de los conventos de Búrgos y Valladolid, por haber tomado el hábito Fr. Alonso en el primero, y hecho sus estudios en el segundo; y tambien los de las ciudades de Córdoba, Cuenca y Palencia, en donde habia sido obispo; y que de los demas conventos de España de la expresada Orden no se habia de admitir mas que un colegial. Reconocido Fr. Alonso á los favores que le dispensaban los reyes Católicos, ofreció el patronato de esta fundacion á la reina Doña Isabel y sus sucesores, quien le aceptó desde luego, librando desde Sevilla una real cédula su fecha 18 de Diciembre del año de 1496, en virtud de la cual autorizó al corregidor y regidores de Valladolid para que en su nombre tomasen posesion del patronato.

Este colegio adquirió en el siglo XVI una grande

celebridad por los eminentes y sabios escritores que en el se formaron, y que enriquecieron la literatura con aquellas sublimes é inimitables producciones que constituyen en el día uno de los monumentos mas preciosos de nuestras glorias literarias en aquella época. Pudiera ponerse en este lugar un largo catálogo de todos los colegiales famosos que honraron á España con su vasta y profunda erudicion, pero como esto sería demasiado prolijo, haré especial mencion de los que mas se distinguieron. Hicieron sus estudios en San Gregorio de Valladolid Fr. Gerónimo de Loaisa, obispo de Cartagena y primer arzobispo de Lima (a), Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda, arzobispo de Toledo (b), Fr. Luis de Granada (c), Fr. Melchor Cano (d), Fr. Juan

(a) Se consagró en la iglesia del convento de San Pablo de esta ciudad.

(b) En la horrible hambre que padeció Valladolid por los años de 1540, Fr. Bartolomé dió á los pobres todo cuanto poseia quedándose únicamente con la biblia y la suma de Santo Tomás; la villa viendo la acendrada caridad de este religioso, le encargó en tan criticas circunstancias el gobierno y socorro de la parroquia de Santiago. Este ilustre prelado fué uno de los que asistieron al concilio de Trento, y acompañó al rey D. Felipe II en sus viages á Inglaterra y Flandes; y regresando á Valladolid en 14 de Agosto de 1558, siendo ya arzobispo, fué recibido con grande aparato por el conde de Benavente y la principal nobleza de la poblacion, y se hospedó en el colegio de San Gregorio. La confianza que llegó á dispensarle Felipe II le creó poderosos émulos, siendo el mas temible de estos el célebre Fr. Melchor Cano. De aquí se formaron dos bandos entre los dominicos, unos á favor del arzobispo Carranza á los cuales se les dió la denominacion de carrancistas, y otros que seguian á Melchor Cano se les apellidó canistas. De estas rivalidades se suscitó una terrible persecucion contra el arzobispo que tuvo por resultado su reclusion en las cárceles del Santo Oficio de Valladolid, y la formacion de causa por haberse denunciado como heréticas ciertas proposiciones que contenian sus escritos. Diez y seis años duró el proceso, y entendieron en él los papas Paulo IV, Pio IV, Pio V y Gregorio XIII; y finalizado, el arzobispo fué conducido á Roma para oír sentencia, la que se pronunció en el mes de Abril de 1575, condenándole á abjurar como heréticas diez y seis proposiciones, y á la suspension del cargo de arzobispo por cinco años, durante los cuales habia de permanecer encerrado en el convento de dominicos de Orbito; mas el papa Gregorio XIII enmendó en esta parte la sentencia, y en atencion á la prolongada prision que habia sufrido, mandó que la reclusion se entendiese en el convento de la Minerva de Roma. Con efecto el arzobispo fué conducido á él, pero abrumado por tan prolongados padecimientos, murió con la mayor resignacion á los veinte dias de su ingreso. = Véase la historia del colegio de San Gregorio, pág. 82. = Tengo oido por muy cierto que el proceso formado al arzobispo Carranza, se conservaba todavia no hace muchos años en la Universidad de esta ciudad.

(c) Hallándose en Valladolid, escribió de órden de la reina Doña Juana los tratados del ayuno y la limosna.

(d) Célebre escritor teológico con quien consultó Felipe II acerca de sus diferencias con la Santa Sede. La contestacion á esta consulta, muy notable por cierto, se conserva manuscrita en la biblioteca del colegio de Santa Cruz.

Maldonado, conocido por San Pedro Mártir, Fr. Gerónimo de Peñafiel, Fr. Francisco Castillejo, Fr. Alonso Bustillo y el Mtro. Fr. Baltasar de Navarrete (a).

El edificio del colegio es uno de los mas preciosos monumentos que hoy se conservan en España por el conjunto de preciosidades que encierra, y han llamado siempre la atencion de nacionales y extranjeros. La fachada es de gusto gótico, de un esquisito y delicado trabajo y de caprichosa invencion. Se dice que la dirigió como arquitecto un tal Macías Carpintero, vecino de Medina, y que á los dos años despues de comenzada la obra se degolló sin que hasta ahora se haya traslucido el motivo. Se figura en toda la fachada un bosque de árboles delgados, los cuales en su mayor parte están atados en forma de manojo, y unidos por las copas forman un grande arco, en cuyo vano está la puerta en la que son muy notables el dintel y las jambas por ser de una sola pieza de piedra berroqueña. A uno y otro lado de la puerta se ve una hilera de salvajes desnudos, cubiertos de pieles ceñidas á la cintura, con una vara que se supone cortada de los árboles del bosque, sosteniendo en una de las manos un nudoso garrote, y un escudo de armas en la otra. El fondo de la fachada es una especie de tegido de palos ó juncos delgados, y sobre el arco formado con los árboles, hay un gran tiesto que contiene un granado cuyas ramas con fruto se estienden á uno y otro lado, lo que indudablemente alude á la confianza que dispensaron al fundador los reyes Católicos conquistadores de Granada, y sobre el tiesto se ve un escudo de armas.

Es admirable el patio principal de este colegio por el finísimo y raro trabajo de su galería alta, no desmereciendo

(a) Este célebre teólogo fué el primer catedrático nombrado por el duque de Lerma para explicar la cátedra de teología que fundó en esta Universidad.

en nada á esta la baja, sobre la cual corre por los cuatro ángulos del claústro una cadena de piedra, cuyo principal mérito consiste en hallarse casi toda desprendida de la pared. Son tambien dignas de llamar la atencion de los amantes de las artes las bellas portadas de relieve del refectorio y biblioteca, y sobre todo la dorada techumbre de ésta cuyas primorosas labores exceden á todo cuanto pudiera decirse. Poco hay de notable en el día en la capilla: antes de la invasion francesa se conservaba en ella el suntuosísimo sepúlcro del obispo fundador, obra que llamó siempre la atencion de todos los viajeros suponiéndola aun de mayor mérito que el sepúlcro levantado al rey D. Juan II en la Cartuja de Miraflores (a). Tambien hubo en esta capilla un retablo de Juan de Juni: mas todo desapareció en tiempo de la invasion francesa, existiendo hoy solo de notable en esta capilla una enorme poyata de piedra que sostiene el coro, y verdaderamente sorprende, que estando construida ésta tan fuera de su aplomo, pueda sostenerse y resistir el peso que sobre ella gravita. Hoy se han trasladado á este colegio las oficinas de la hacienda pública.

(a) El Señor Bosarte describe el sepúlcro del obispo Fr. Alonso de Búrgos en esta forma. — „El bulto del prelado es de mármol blanco, su vestidura episcopal, las manos con guantes y en ellas un libro. La losa sobre la cual está echado el bulto, es de mármol de mezcla de la cantera de Espejon, su largo ocho pies, y su ancho cuatro. El zócalo ó basamento es del mismo mármol, aunque por razon de la salida un poco mas largo y ancho. Se adorna el sepúlcro con ocho tableros que contienen medallas de relieve. En los cuatro ángulos de la urna hay sirenas. Los cuatro tableros principales contienen las figuras de San Gregorio, San Pedro Mártir, la Virgen con el niño y Santo Domingo con un libro abierto en la mano. Las otras medallas que acompañan á estas contienen cuatro virtudes que son la FÉ, Justicia y Caridad y otra con una águila, cuyo simbolo ó significado no entiendo. Los niños de la Caridad son de relieve. Se dividen los tableros por balaustres, con relieves de flores de lis y niños. En la parte inferior de los ángulos hay cuatro garras ó uñas de mármol blanco. Se conserva toda esta obra con el mayor cuidado siempre cubierta con un paño para preservarla del polvo y está tan limpia como si la acabaran de hacer.

„Sobre el tiempo en que se hizo este sepúlcro se puede afirmar que precedió á los años de 1571; pero de su autor nada se sabe hasta ahora, ni hay tradicion en el colegio, ni año en que se ejecutó. A los pies del bulto del obispo se leia esta inscripcion latina: *Operibus credite.*”

COLEGIOS DE SAN IGNACIO Y SAN AMBROSIO, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

Fundaron el colegio de San Ignacio los Padres Pedro Lefevre y Antonio Araoz, cuando en el año de 1543 vinieron de Lisboa á España con motivo del casamiento de la princesa Doña María, hija del rey Don Juan III de Portugal, con el príncipe Don Felipe, que lo era del emperador Carlos V.

En el mes de Noviembre llegaron los dos fundadores á Valladolid, y se hospedaron en un hospital de los muchos que entonces habia, y desde allí, movidos de un celo religioso, salian á recorrer los templos, las calles y las plazas, recogiendo gran fruto de sus predicaciones, las cuales se dejaron oír mas de una vez en los oscuros calabozos de las cárceles. Tan pronto como estos Jesuitas dieron á conocer sus intenciones de erigir en esta ciudad un colegio, los cofrades de San Anton se apresuraron á cederles su iglesia con un trozo de edificio unido á ella, que habilitaron desde luego para morada de los colegiales que habian de admitirse.

Erigido el colegio con la advocacion de San Antonio de Padua, el P. Lefevre se trasladó á Toledo con el objeto de hacer nuevas fundaciones, y no regresó á Valladolid hasta el mes de Julio del año de 1545, en que ocurrió el nacimiento del príncipe Don Carlos y la muerte de la princesa Doña María.

Entonces la compañía habia adquirido ya numerosos prosélitos; San Francisco de Borja con su elocuente voz conseguia por todas partes, de un modo irresistible, inclinar los ánimos en favor de esta naciente religion. Lefevre llegó á adquirir la confianza de Eleonora Mascareñas,

aya del príncipe Don Carlos, y esta Señora le suministró los fondos necesarios para dar cima á la obra comenzada.

Los vizcondes de Altamira D. Alonso Perez de Vivero y Doña María Mercado, excediendo á todos en generosidad, hicieron al colegio donacion de su casa principal que estaba contigua á la iglesia de San Antonio. Y por último, en el primer tercio del siglo XVII adquirió el patronato de este colegio la vizcondesa de Altamira Doña Magdalena Borja y Loyola, viuda de Don Juan Perez de Vivero, primer conde de Fuensaldaña, quien por falta de sucesion dejó por heredero al colegio de los cuantiosos bienes que poseía. Al adquirir esta Señora el patronato de esta casa, se varió la advocacion de San Antonio de Padua que hasta entonces habia tenido en la de San Ignacio.

El Colegio de San Ambrosio se fundó despues en unas casas que compraron los Jesuitas en la parroquia de San Esteban, procedentes del mayorazgo de Doña María Ana de la Cuadra y Avellaneda, Señora de Piña del Valle de Esgueva, esposa de Don Diego Montalvo, Señor de Serrada. Dotó este colegio con pingües rentas Don Diego Romano, natural de esta ciudad y obispo de Trascala en Nueva España. Desde su fundacion se dió al de San Ignacio el nombre de Casa Profesa, y tanto en esta como en aquel, florecieron en todos tiempos varones eminentes en sabiduría, virtud y santidad

Expulsados los Jesuitas en el año de 1767 se trasladó á la iglesia de la Casa Profesa de San Ignacio la parroquia de San Miguel, y al colegio de San Ambrosio la de San Esteban, y se destinó el resto de estos edificios para acuartelar tropas.

El templo de San Ignacio, hoy San Miguel, es uno de los mas suntuosos de la poblacion, y la severidad de su

arquitectura está revelando que al tiempo de construirse ya había comenzado la restauracion de las artes en España. El altar mayor, por su bella disposicion, se ha reputado comunmente por obra del célebre Gaspar Becerra, lo que se ha dudado por algunos, al ver la falta de diseño y delicadeza que se advierte en los relieves que le adornan. En lo que todos convienen es en que las Virtudes que están colocadas en el basamento del retablo tienen bastante semejanza con el estilo de Becerra. Tambien se dice que la efigie de San Miguel y las de los santos que hay en el mismo retablo son de mano de Pompeyo Leoni. En el presbiterio y al lado del evangelio hay en la pared, debajo de las colgaduras, un magnífico sepulcro adornado con un elegante pórtico de columnas dóricas, en cuyo centro se ven dos bultos de piedra en aptitud de orar, los cuales representan á D. Juan Perez de Vivero y á Doña Magdalena Oñez de Loyola, y debajo de estas dos figuras hay una bruñida lápida sepulcral de pizarra, en la que se lee en dorados caracteres la siguiente inscripcion latina:

SISTE HOSPES AC LEGE.

Clarissimos Comites Fontis Saldanæ D. Joannem Perez Viverum ac Magdalenam Borgia Oñez Loiola coniuges prole virtutum fecundiss.º S. P. N Ygnatii hui. professee etc. probat alteri, Domus Saeiet Jesu fundatores magnificentiss, nonmin pietexpna. ej.º avita nobis sit Yllustriss.º Sarcophag, hic aservat olim meliori vitæ reddendos, illum D. Alfonsi Perez Viveri Filium etc. alterius Alfonsi nepote obegregiam fidelitate in Regem extincti illum D. Joannis Borgiae incliti Herolis Ymperatriciis Mariae, ac Margaritæ Hispanæ Reginae domus Praefecti etc. D. Laurentiæ Oñez Lololæ Lololanae domus heredis filiam B. Francisci Borgiae

**ex filio S. P. N. Ygnatii ex fratre neptim: Obiit
humanum diem ille sexto Kalend. Novemb.
anni 1610, illa 22 Decce. ani. 1625.**

**Hec vollebam nescius ne esses Abi pro
his oratum (a).**

Contrasta sobremanera este suntuoso sepúlcro con la humilde tumba donde reposan los venerables restos de la ilustre hija de esta poblacion, la beata Doña Marina de Escobar, que no está muy distante de aquel sitio. Todo su adorno se reduce á una tosca lápida de piedra embutida en el pavimento del presbiterio, sobre la cual está groseramente grabado este sencillo pero elocuente epitafio:

**Aqui yace la sierva de Dios Doña Marina
Escobar. Falleció á 9 de Junio de 1633.**

En los dos altares colaterales se ven de escultura las efigies de San Ignacio de Loyola y de San Francisco Javier, que son obra de Gregorio Hernandez, de cuyo autor es tambien la de San Francisco de Borja que está en el cuarto del laboratorio de la sacristía. En las capillas del lado del

(a) Las muchas abreviaturas que contiene este epitafio y sus muchos defectos ortográficos hacen bastante difícil su traduccion literal; mas sin embargo, despues de haber meditado sobre él, parece que en castellano podria traducirse libremente en esta forma:

DETENTE VIAGERO Y LEE.

Este sepulcro guarda, para restituirlos á mejor vida, á los esclarecidos condes de Fuensaldaña D. Juan Perez de Vivero y Magdalena Borja Oñez Loyola, consortes, fecundísimos en virtudes, magnificientísimos fundadores de esta casa profesa de N. P. S. Ignacio y de otra de noviciado de la compañía de Jesus, ilustrísimos no menos por su piedad cristiana que por su antigua nobleza, hijo él de D. Alfonso Perez Vivero y nieto de otro Alfonso, muerto por su grande fidelidad al Rey; y ella hija del esclarecido héroe D. Juan Borja, mayor-domo mayor de la emperatriz Maria y de Margarita, reina de España, y de Doña Lorenza Oñez Loyola, heredera de la casa de Loyola, nieta por parte de un hijo del B. Francisco de Borja, y por parte de un hermano de N. P. S. Ignacio. Murió él á los seis dias de las calendas de Noviembre del año de 1610, y ella el dia 22 de Diciembre del año 1625.

Esto te queria decir para que no lo ignorases: vete á rogar por ellos.

evangelio y en dos diferentes altares, hay dos bellísimas figuras que representan un santo ermitaño que es San Siro, y una Santa María Magdalena las que hicieron traer de Roma los Jesuitas; ambas son excelentes pero es preferible esta última por la viva expresion de su fisonomía. En otra capilla del lado opuesto titulada *de la buena muerte*, hay detras del frontal de su altar, un primoroso sepúlcro del Señor que se espone á la veneracion pública en ciertos y determinados dias del año. Contigua á esta hay otra capilla donde está la vírgen de la Cerca, cuyo culto corre á cargo de una numerosa cofradía que anualmente celebra una solemnísimá funcion. Segun las noticias que he llegado á adquirir acerca de esta imágen, parece que es una copia ó repeticion exacta de la verdadera vírgen de la Cerca que se encontró al demoler un trozo de la antigua muralla de esta poblacion que subsistía aun en pié detras del convento de Mercenarios Calzados, la cual conservaron los religiosos con una veneracion extraordinaria hasta el tiempo de su exclaustracion (a).

En la otra capilla inmediata y que está próxima á la

(a) He oido á diferentes personas respetables por su ancianidad, que al verificarse la gloriosa invencion de la virgen de la Cerca, la recogieron los religiosos Mercenarios, y la colocaron en una capilla de su templo. Que el Ayuntamiento de esta ciudad apercibido de este suceso, reclamó al convento la imágen fundándose en que la aparicion habia tenido lugar en la muralla que era una propiedad de la poblacion; mas sin embargo de esto, los religiosos se resistieron entregarla, lo que dió motivo á la formacion de un litigio en el que se pronunció sentencia, por la que se condenó á aquellos á dejar la imágen á disposicion del Ayuntamiento. Que los Mercenarios al ver el resultado de este pleito, suplicaron á la corporacion municipal les permitiese hacer otra imágen igual para colocarla en el altar que habia ocupado aquella, y otorgada esta gracia, los religiosos con manifesto engaño retuvieron en su poder la verdadera virgen de la Cerca y entregaron al Ayuntamiento la que modernamente habian mandado hacer, la cual colocó esta corporacion en la antigua iglesia parroquial de San Miguel. Hasta ahora no he podido averiguar hasta que punto sea cierta esta tradicion, mas en honor de la verdad, debo decir que estas dos imágenes son tan semejantes, que facilmente se confunden á la simple vista. La virgen de la Cerca que tuvieron los Mercenarios la posee hoy un particular y seria muy conveniente, á fin de que no llegase á extraviarse, que los señores cofrades hiciesen todos los esfuerzos posibles para adquirirla. Tan pronto como llegue á hacerse esta preciosa adquisicion, se conocerá cual de estas dos imágenes es la copia y cual la original. = Véase sobre este mismo asunto la fundacion del convento de la Merced.

puerta principal del templo, hay en la pared una lápida sepulcral con esta inscripcion :

**Aqui está depositado el cadáver del Sr. D. Jose
Ramon de Castaños, patron de Begoña;
año de 1777.**

En la antesacristía de esta iglesia parroquial, hay un considerable número de cuadros en su mayor parte copias, entre las que hay una que representa la oracion del huerto que es excelente. Entre ellos está el retrato del V. Fr. Alonso Rodriguez, de la compañía de Jesus, natural de esta ciudad. En un salon contiguo á la sacristía yacen cubiertos de polvo los retratos de la V. Doña Marina de Escobar y el de su confesor el V. Fr. Luis de la Puente, de la compañía de Jesus, y natural tambien de esta ciudad. La sacristía es suntuosa y contiene algunas pinturas que representan el triunfo del evangelio, el de la ley de gracia, el de la institucion sacramental, el de la iglesia y el de la Santa Cruz. Las tres primeras están firmadas por Gil (a), y las dos últimas por Bartolomé (b). El cuadro mas notable que alli hay es uno de gran tamaño cuyo asunto es San Francisco Javier al tiempo de espirar. Está el santo tendido en tierra sostenido en los brazos de un ángel, su mirada dirigida al cielo es sublime, y el amarillento color de su cadavérico rostro, indica con gran verdad su próxima muerte. Tambien existe en esta iglesia de San Miguel otra alhaja de inestimable valor, que es un primoroso crucifijo de marfil, obra del famoso Miguel Angel: con solo anunciar el nombre de su autor es suficiente para convencerse de su raro mérito. En ella hay una puerta que conduce al relicario, este contiene una multitud de urnas de madera

(a) Felipe Gil.

(b) Bartolomé Cárdenas será tal vez.

dorada cerradas con cristales, dentro de las cuales se ven diferentes huesos de santos y santas. En una de estas urnas se conserva una carta autógrafa su fecha 14 de Marzo de 1609, que el V. Fr. Alonso Rodriguez dirigía á su hermana que vivia en la ciudad de Segovia. Es muy notable este documento por la moral dulce y consoladora que resplandece en los consejos que allí dá aquel venerable (a); y en otra urna están los huesos de San Sotero, papa y mártir.

La iglesia de San Ambrosio es poco mas ó menos de la misma época, y aunque de menores proporciones que la de San Ignacio se asemeja bastante á ésta en su forma. En el altar principal hay algunas pinturas del estilo de los Zúcaros, y en el basamento se ven dos óvalos, que aunque en diferente composicion representan la Virgen, San Juan y el niño Jesus. En la pared de la derecha del presbiterio está el sepulcro del Illmo. Sr. D. Diego Romano, obispo de Trascala, sin inscripcion ni otro adorno que un bulto de piedra que le representa puesto de rodillas.

(a) Frente á esta iglesia de San Miguel posee hoy un palacio el Excmo. Sr. Marqués de Valverde, cuyos adornos y decoracion exterior han dado motivo á una tradicion bastante estraña. Sobre el grande arco de la puerta principal de este palacio hay una elegante ventana con diferentes labores trabajadas en la misma piedra, y debajo de ella se vé un mascarón de bronce con una argolla en la boca del mismo metal. En la parte superior de la fachada, en unos grandes circulos, llaman la atencion dos figuras vaciadas al parecer en yeso y una de ellas está en actitud de recogerse la falda del vestido. Se dice que estas figuras tienen la siguiente significacion: Que una Señora de la ilustre familia del poseedor del palacio faltando á la fidelidad conyugal, se dejó seducir por las tiernas y cariñosas protestas de un jóven de oscuro nacimiento que estaba al servicio de su marido en clase de paje. Que sorprendida en fraganti en una ocasion por su irritado esposo, persiguió éste á la adúltera y á su cómplice fulminando contra los dos una terrible acusacion. Sustanciado el proceso por todos sus trámites, fueron condenados con severisimas penas, y se autorizó al esposo ofendido para que pudiese poner en la fachada de su casa dos figuras que representasen á los delinquentes, á fin de que sirviese de perpetuo escarmiento. Cualquiera que examine con el debido criterio semejante tradicion, advertirá desde luego que se presenta bastante inverosimil. Mi aficion á investigar lo que haya de cierto en estos dichos vulgares, me movió á reconocer con alguna detencion los papeles del archivo de la casa de Valverde, y despues de un impropio trabajo, nada pude encontrar que justificase la existencia de los hechos referidos, por lo que entiendo que esta tradicion como otras muchas es falsa, por lo menos no hay datos ni documentos que lo acrediten, y que las figuras de la fachada de este palacio no son otra cosa que un capricho del maestro que dirigió la obra, mayormente si se tiene en cuenta que las dos figuras son de muger.

Al pie de este sepulcro hay otro en el pavimento donde yace el V. Fr. Luis de la Puente, sobre cuya lápida se lee esta inscripcion :

**Aquí está el cuerpo del V. P. Luis de la Puente,
de la Compañía de Jesus. Murió á 16 de
Febrero de 1624.**

A los lados del crucero hay dos grandes cuadros que representan á San Francisco de Regis y la Anunciacion, que son de estilo flamenco. En este mismo sitio, y en el lado de la epístola, está sepultado el V. Gerónimo Benete, natural de esta ciudad, y hermano de la Compañía de Jesus. Sobre la losa que le cubre se lee este sencillo epitafio :

**Aquí está el cuerpo del hermano Jerónimo
Benete, de la Compañía de Jesus. Murió á 7
de Enero de 1707.**

En la antesacristía y sacristia hubo en otro tiempo pinturas de mucho mérito, en el dia no hay ninguna que sea notable. Entre los muchos cuadros de la antesacristía se encuentran los retratos de la Beata Marina de Escobar, del V. Fr. Luis de la Puente y del V. Gerónimo Benete; este último tiene en la mano una campanilla, en representacion de la que acostumbraba á llevar para convocar á los niños á la doctrina.

MINIMOS DE SAN FRANCISCO DE PAULA.

Este convento, cuya advocacion era el de nuestra Señora de la Victoria, fue el segundo de Mínimos que se fundó en Castilla la Vieja. Se estableció primitivamente en una ermita

dedicada á San Roque situada fuera del Puente mayor, por cesion que de ella hicieron los cofrades, quienes se reservaron únicamente la capilla mayor, una habitacion y un vergel; de todo lo cual se otorgó la correspondiente escritura ante el escribano del número de esta Ciudad Antolin de Villarroel, y tomaron posesion los religiosos en 10 de Enero de 1544. Uno de los bienhechores que contribuyeron mas principalmente al acrecentamiento de esta casa fue Juan de Gerez, quien perdonó á los cofrades de San Roque una deuda que contra ellos tenia de 200,000 mrs., con la condicion de que cediesen al convento una heredad.

En el año de 1595 la cofradia cedió tambien al convento la capilla mayor y todo cuanto se habia reservado, recibiendo por ello 3,100 reales. No obstante de estas cesiones los cofrades de San Roque celebraban allí sus fiestas, y el dia del Santo asistia el Ayuntamiento y el Cabildo de la iglesia mayor procesionalmente, y tanto en esta funcion como en la que se celebraba en el Domingo de Cuasimodo, oficiaban la misa los prebendados por ser estas dos fiestas de ciudad.

El Lic. Hernando de Villafañe, oidor de la Real Chancillería, fundó en este convento un colegio para el estudio de artes, en el cual solo habian de ingresar ocho individuos que acreditasen préviamente limpieza de sangre. Doña Luisa del Val, deseando proteger esta institucion, hizo que se aumentase á once el número de colegiales, consiguiendo para ello bula de confirmacion del papa Gregorio XIII. Fueron patronos de este convento los condes de Rivadavia. En el dia está completamente arruinado este edificio, á excepcion de la iglesia en que aun todavia se conserva el culto.

CARMEN CALZADO.

El convento del Cármen Calzado se instaló primitivamente fuera de esta poblacion y en el término titulado Rio de Olmos, por los años de 1551, en la misma casa que habitaron por algun tiempo los frailes de San Francisco, que pertenecia entonces á D. Bernardino de Mendoza. La comunidad del cármen comenzo á resentirse de la insalubridad del sitio, y por fin consiguieron que D. Juan de Alvarado les cediese en el año de 1552 unas casas para que edificasen el convento, y con efecto, despues de habilitadas para este objeto se trasladó á ellas la comunidad, en las que permaneció hasta su exclaustracion.

Este edificio está hoy destinado á hospital militar: su iglesia es de una nave espaciosa de bella y elegante arquitectura, y se atribuye con bastante fundamento su construccion al famoso arquitecto Diego de Praves. En este templo estuvieron en otro tiempo varias obras del insigne escultor Gregorio Hernandez. Consistian estas en un tarjoton de relieve que ocupaba el centro del retablo del altar mayor que representaba la vírgen del Cármen en el acto de entregar un escapulario á San Simon Stoch. Los dos santos Cirilos el Alejandrino y el Yerosolimitano. Santa Teresa de Jesus y Santa Magdalena de Pacis. Pero lo que mas llamó siempre la atencion de los inteligentes fue una vírgen del Cármen que habia en un altar al lado del evangelio: esta imágen es de portentosa hermosura, y parece que su autor trató de emplear en ella toda la belleza de su estilo. Tambien eran de Gregorio Hernandez los dos ángeles que estaban colocados á la entrada de la capilla mayor. Todas estas obras, dignas de tan célebre escultor, afortunadamente se conservan en buen estado en los salones del Museo de esta Ciudad, á excepcion de la preciosa imágen

de la Virgen y los dos Angeles, que se trasladaron á la iglesia del hospital general.

Dos fueron las razones que principalmente influyeron para que en esta iglesia se encontrasen reunidas tantas obras selectas de Gregorio Hernandez: la primera fue su especial devocion á la virgen del Cármen, y la segunda la de habitar muy cerca de este convento (a), en el cual segun su disposicion testamentaria fue sepultado inmediato al zócalo de piedra que sostenia la berja de hierro de la capilla mayor, y sobre la lápida que le cubre se lee todavia esta inscripcion:

Esta sepultura es de Gregorio Hernandez, escultor, y de María Perez, su muger, y de sus herederos y sucesores, año de 1622; y ahora es de Francisco de Hegal y de D.^a Teresa de las Dueñas y sus herederos, año de 1721.

(a) La casa que habitó Gregorio Hernandez es la que forma esquina con la calle de San Luis y acera de Sancti Spiritus, en el Campo Grande, que está hoy señalada con el núm. 25, la cual ocupó anteriormente el famoso escultor Juan de Juni, segun todo asi resulta de las siguientes escrituras.

„En 24 de Abril de 1545 D. Hernando Niño de Castro, Merino Mayor de la ciudad de Valladolid, por escritura que otorgó ante Iñigo Coello, escribano de su número, dió á censo perpetuo á Juan de Juni, escultor, cuatro suelos para hacer casas en una tierra que tenia propia de su mayorazgo en el Campo Grande cerca del monasterio de Sancti Spiritus, que cada uno tenia treinta y tres pies de tercia de vara de medir de ancho, y de largo todo lo que hubiese desde la primera calle que estaba trazada en la tierra que iba á dar á la puerta de dicho monasterio hasta cerca de la tapia que estaba en el camino principal que va á Simancas, en precio de tres mil maravedis de renta en cada un año.”

„En 45 de Junio de 1616 Gregorio Hernandez y Maria Perez, su muger, vecinos de Valladolid, otorgaron escritura por testimonio de Juan Martinez de Párraga, escribano de su número, diciendo que en dichos cuatro suelos y casas que en ellos se hicieron por dicho Juan de Juni, habia sucedido Ana Maria de Juni y Benito Chamoso, su marido en segundas nupcias, que en primeras lo fue Juan de Mumátegui, y se las habian vendido con los tres mil maravedis de censo perpetuo anual, y le reconocieron en favor de D. Luis Niño de Castro, poseedor del mayorazgo á quien pertenecia el censo; expresando que dichos suelos y casas lindaban de la una parte hácia el monasterio de Sancti Spiritus con la calle de San Luis; de la otra con casas de los herederos de Juan de Juni; por delante el Campo Grande y camino real que va á Simancas, y por detras la calle del Sacramento.”

Estas dos escrituras están extractadas de las originales que se conservan en el archivo del mayorazgo de D. Hernando Niño de Castro.

Seria muy conveniente para perpetuar en Valladolid la memoria de estos dos célebres artistas que se colocase en la fachada de esta casa la inscripcion que propone el erudito Bosarte, que dice asi: *Estas fueron las casas y taller de Juan de Juni, en que sucedió Gregorio Hernandez, insignes escultores.*

Murió Gregorio Hernandez en el año de 1636 (a), y el retrato hecho por él se conservaba en la iglesia del convento del Carmen.

COLEGIO DE SAN GABRIEL.

Contiguo al convento de religiosos Agustinos estaba situado el colegio de San Gabriel, de la misma orden, fundado por Doña Ana de Robles en el año de 1576. Con arreglo á estatutos se componia de un rector, un vice-rector y doce colegiales, dedicados exclusivamente al estudio de la teología.

Lo notable de este edificio era la portada de órden corintio que decoraba la fachada, la cual se trasladó en estos últimos años, al tiempo de la demolición del colegio, al Campo Santo, extramuros de esta ciudad. El viajero Ponz dice que en la portezuela del sagrario de esta iglesia había un Eccehomo de Morales, y en el centro de la capilla mayor, trabajado en mármol blanco, el sepulcro de la fundadora.

CARMELITAS DESCALZOS.

El convento de Carmelitas Descalzos de Valladolid, fué el segundo que de esta Orden se fundó en España. Su pri-

(a) Asi resulta de los libros de partidas de defunciones de la parroquia de San Idefonso, y particularmente del que empieza en el año de 1603 y finaliza en el de 1672 en el que al folio 202 se halla la de Gregorio Hernandez, concebida en estos términos:

„En 22 de Enero del año de 1636 murió Gregorio Fernandez, el insigne escultor, el cual recibió los sacramentos, y hizo testamento y codicilo ante Miguel Becerra, escribano de S. M. Mandóse enterrar en el monasterio del Carmen Calzado en su sepultura, que es propia, y por su ánima cien misas, la cuarta parte en esta parroquia, á la cual tambien mandó 50 reales para ayuda de hacer la torre de limosna. Testamentarios Maria Perez, su muger, y el P. Maestro Fr. Juan Lopez, prior de dicho convento, y lo firmé fecha ut supra. = Licenciado Francisco Nieto.”

mera morada fué una ermita dedicada á San Alejo situada fuera de la puerta de Santa Clara, de la cual tomaron posesion los religiosos en 4 de Mayo del año de 1581, uno antes de la muerte de Santa Teresa de Jesus, fundadora de esta religion. En 10 de Enero del año de 1583 se trasladaron á unas casas que D. Diego Salcedo y Doña María de Menchaca, su muger, les cedieron con la carga de una memoria perpétua en el dia de la Anunciacion. Fué patrono de este convento el marqués de Castellmoncayo.

Encierra todavía la iglesia de este convento algunas obras de escultura trabajadas por Gregorio Hernandez, entre las que descuella la vírgen del Cármen que es repetition ó copia de la del Cármen Calzado, de que ya he dado noticia al hablar de aquel convento. Está adornado este templo de muchas capillas, siendo muy notable la del Sr. D. Antonio de Camporredondo y Riocabado, caballero que fué del hábito de Santiago y presidente del consejo de Hacienda. Esta capilla que existe en el crucero al lado del evangelio, fué últimamente reedificada y desapareció parte de su antiguo mérito. Contiguo al convento hay una dilatada huerta que servía de recreo á los religiosos con algunas ermitas donde estos acostumbraban á retirarse á hacer oracion. Parte de esta magnífica huerta está sirviendo hace muchos años de campo santo.

MONASTERIO DE SAN BASILIO.

Por los años de 1585 trataron de fundar este monasterio en Valladolid unos monges procedentes de Tardon, en el obispado de Jaen; mas habiendo encontrado en los demas conventos una fuerte oposicion, se vieron precisados á renunciar á su propósito. Posteriormente, un virtuoso

sacerdote llamado D. Francisco de Loaisa, natural de la ciudad de Granada, proyectó la erección de un convento de ermitaños en la ermita de nuestra Señora de los Santos, con cuyo objeto partió á Roma, y no habiendo podido conseguir del Papa la licencia, dejó el hábito de ermitaño y tomó el de monge de San Basilio hallándose todavía en Roma. El general de la Orden reconociendo inteligencia y actividad en D. Francisco, le envió á Castilla á fundar monasterios de la orden de San Basilio, dándole al propio tiempo el título de vicario general y el competente permiso para fundar. Regresó á Valladolid, y en virtud de sus facultades insistió en la idea de erigir un monasterio en la ermita de nuestra Señora de los Santos; pero como este santuario pertenecía á la iglesia mayor, se opuso á ello el cabildo. Sin embargo del mal resultado de sus primeras tentativas, no por eso desistió Fr. Francisco de su propósito, y dirigiéndose á la cofradía de nuestra Señora del Val, la pidió la ermita del camino de Fuensaldaña, donde se veneraba esta imágen. La cofradía accediendo á los deseos de Fr. Francisco se la cedió, y este erigió el monasterio acompañado de algunos monges; pero D. Alonso de Mendoza, abad que era entonces de nuestra Santa Iglesia, resentido de que la fundacion se hubiese hecho sin su auencia, se opuso á ella llegando las cosas á tal extremo que se procedió á la prision de cuatro monges. Por último, despues de tantas vicisitudes se les ofreció una ermita que habia en la Overuela con la advocacion de nuestra Señora de Guadalupe, y en ella instalaron definitivamente el monasterio, para lo cual pidieron el correspondiente permiso al obispo de Palencia, á cuya diócesis pertenecía aquel pueblo, y tomaron posesion los monges de San Basilio de este santuario en 9 de Mayo de 1593, ayudándoles con crecidas limosnas para construir el monasterio D. Gaspar de Tovar.

La situacion amena y deliciosa de la ermita de nuestra Señora de Guadalupe, la multitud de indulgencias que habian conseguido los cofrades á cuyo cargo habia estado, y la gran devocion que toda la comarca tenia á esta imágen, hacian sumamente concurrido este santuario, siendo muy cuantiosas las limosnas de los fieles (a). Con el tiempo los monges Basilio trataron de variar de sitio con el objeto de irse aproximando á la ciudad, y se apoderaron casi á viva fuerza de la ermita de los santos mártires San Cosme y San Damian, situada como media legua de Valladolid sobre la márgen derecha del Pisuerga, en el dia 24 de Abril de 1602, llevándose la vírgen de Guadalupe á la cual desde entonces dieron el nombre *de el Destierro*. Semejante arbitrariedad produjo fuertes reclamaciones por parte de la cofradía de los mártires, las que por mediacion de personas influyentes terminaron en 15 de Setiembre del propio año, con una concordia otorgada por ante Roque García, escribano de esta ciudad, en la cual se estableció que la cofradía habia de ceder la ermita y la casa á ella contigua al monasterio, con la condicion de que este pagase las deudas procedentes de censos tomados por aquella para reparar la ermita, y diese á la cofradía diez y nueve reales anuales, debiendo de dejarse á disposicion de ésta una sala para celebrar sus juntas.

En la inundacion del año de 1636 se arruinó la mayor parte de la iglesia, y en el de 1771 su abad D. José Niceno, construyó otro nuevo templo que se concluyó en 1773, á cuya bendicion y consagracion asistió el obispo de esta ciudad el Illmo. Sr. D. Manuel Rubin de Celis, con cuyo motivo hubo tres dias de solemnes funciones.

En tiempo de la invasion francesa fué demolido conser-

(a) Se dice que la reina Doña Margarita, muger de Felipe III, visitaba con mucha frecuencia á esta milagrosa imágen.

vándose aun en el dia algunas ruinas. Los monges basilios viendo destruido su convento, se trasladaron á la casa titulada de la Cadena, situada tambien sobre la márgen derecha del Pisuerga, un cuarto de legua distante de esta ciudad, donde aunque con bastante estrechez permanecieron hasta su exclaustracion.

COLEGIOS DE INGLESES Y ESCOCESSES.

Dice Antolinez de Burgos, que por los años de 1589 reinando en España D. Felipe II despues de introducido en Inglaterra el protestantismo, se prendieron en Valladolid como personas sospechosas á cuatro ingleses, quienes al ser examinados acerca de su venida á España, manifestaron que eran católicos, y que huyendo de la reforma se proponían instruirse en las verdades de la fé, para ir despues á su patria á predicar el catolicismo. Informado de este suceso Felipe II por el jesuita Roberto Perosino, mandó que inmediatamente se erigiesen colegios en todo el reino con el indicado objeto, y con efecto, en el año de 1590 se estableció el primero en Valladolid con la advocacion de San Alvano, proto mártir de Inglaterra. Se venera en la iglesia de este colegio una imágen de nuestra Señora titulada de las Injurias, y tambien se la da el nombre de *Vulnerata*. En un desembarco que los hereges hicieron en Cádiz, maltrataron á esta imágen cruzándola el rostro de cuchilladas, y desde aquella ciudad fué trasladada á este colegio de órden de Felipe II, celebrándose suntuosas funciones con asistencia de SS. MM. al tiempo de su colocacion en el templo.

Este insigne colegio ha dado en todos tiempos eminentes varones respetables por su virtud y profunda erudicion, habiendo sufrido muchos de ellos en su pais con heróica

resignacion, los atroces martirios de los impíos. El primer mártir de este colegio fué Fr. Enrique Valpelo, ministro y vice-rector del mismo. Felipe II señaló cóngrua suficiente para veinte colegiales, y el arzobispo D. Gaspar de Quiroga, hizo donacion al colegio de mil ducados de renta perpétua. El de escoceses fué posterior y su creacion tuvo el mismo objeto que el de los ingleses.

La iglesia de este es de forma circular, y en lo alto de la cornisa se ven varias pinturas que representan los ultrajes que recibió la santa imágen en Cádiz cuando aquella ciudad fué acometida por los hereges.

SAN JUAN DE DIOS.

El convento ó mas bien hospital de San Juan de Dios, se creó en Valladolid en el año de 1590 con el objeto de admitir en el enfermos incurables. El papa Gregorio XIII despachó la correspondiente bula señalando el traje que habian de vestir los que se dedicaban al servicio de estos hospitales, que era semejante al que usaba el mismo San Juan de Dios, fundador de esta hermandad; el que consistía en calzones de buriel, ropa larga de sayal, y sobre el hombro una espuerta y dos ollas unidas con un cordel, y para pedir limosna habian de hacerlo pronunciando en voz alta estas palabras ¡quien hace bien para sí mismo! El historiador Antolinez dice que vió en su tiempo á los religiosos de San Juan de Dios con la espuerta al hombro, y que por eso se les llamaba los hermanos de la capaza. La santidad de Pio V redujo á Orden esta hermandad, expidiendo al efecto, en 1.º de Febrero de 1571, una bula en que les mandaba observar la regla de San Agustín, previniendo que además de los tres votos ordinarios habian de hacer el de hospitalia. El edificio que ocupó este hospital en la márgen

izquierda del rio Esgueva cerca de su confluencia con el Pisuerga, está hoy convertido en una fábrica de guantes.

RECOLETOS DE SAN AGUSTIN.

En el año de 1595 se fundó el convento de Recoletos en unas casas del Lic. Abella, situadas extramuros de esta poblacion en el antiguo camino de Puente-duero no muy distantes de la puerta de la Pestilencia, en las que permanecieron por espacio de ocho años, y en el de 1603 se trasladaron los religiosos al sitio donde han subsistido hasta nuestros dias con la advocacion de San Nicolás de Tolentino. En el siglo XVIII el convento cedió al presidente y oidores de esta antigua Chancillería el patronato de la capilla mayor para que les sirviese de enterramiento, cesion que tuvo lugar siendo presidente D. Juan de Valcarce. En conmemoracion de esto, el acuerdo celebraba anualmente en la iglesia de este convento en el dia 12 de Octubre una solemne funcion á la virgen del Pilar de Zaragoza.

CLERIGOS MENORES.

Dice Antolinez de Burgos, que el convento de clérigos menores de la Orden de San Agustín, se fundó en esta ciudad con la advocacion de la Anunciacion en el año de 1603, y se acabó de construir su magnifico templo en el de 1690. Este convento fué demolido, y en el dia solo se conserva parte de él, llamando todavia la atencion sus ruinas en la calle del Obispo donde estuvo situado.

SAN DIEGO.

La instalacion del convento de San Diego de la Orden

de San Francisco, se resistió vigorosamente por los conventos de religiosos calzados, y no se hubiera conseguido su fundacion á no haber influido para ello D. Sancho de Tovar, inmediato pariente del gran duque de Lerma D. Francisco de Rojas y Sandoval, quien manejó este negocio con tal tino y discrecion que en el dia 4 de Marzo del año de 1601 se constituyó el convento de San Diego en unas casas que cedió Doña Juana de la Cerda, muger que fué del comendador de la Orden de Alcántara D. Lorenzo Manuel. El gran duque de Lerma ayudó con crecidas cantidades á la construcción del convento, por cuyo motivo se le nombró patrono del mismo. Cuando se trasladó el Santísimo á la nueva iglesia, se celebró una solemne procesion que recorrió la plazuela de los Leones, asistiendo á ella los reyes Felipe III y su esposa Doña Margarita, los príncipes de Saboya, el duque de Lerma y toda la corte. La plazuela se adornó con la primorosa tapicería del Duque, y de trecho en trecho se levantaron altares.

Refiere Antolinez que en este convento habia una pieza ó habitacion donde el rey D. Felipe III se retiraba devotamente á hacer penitencia, y que sus paredes se veian salpicadas de la sangre que vertia con la disciplina. Sin embargo de lo que dice este autor no he podido averiguar hasta ahora si efectivamente esto es cierto.

Por los años de 1765 la imágen de nuestra Señora de la Portería, que se venera en una capilla de la iglesia de este convento, estaba entonces pintada en la pared del pórtico de la iglesia, resguardada únicamente por una reja de hierro; mas una noche algunos impíos ensuciaron la imágen, y queriendo el convento evitar á todo trance la repeticion de semejante desacato, acudió al Sr. D. Carlos III pidiéndole terreno para construir una capilla, y éste desde luego mandó se diese á los religiosos el terreno que

solicitaban. La gran devoción que siempre se tuvo á esta sagrada imágen hizo que los fieles contribuyesen con sus limosnas á la fábrica y adorno de la nueva capilla, la cual es hoy muy visitada por todo el vecindario, celebrándose en ella novenas y otros actos de devoción.

La iglesia de este convento era sumamente reducida: su altar mayor era muy notable por las bellas y excelentes pinturas y esculturas que contenía; entre aquellas se contaba el cuadro de San Diego de Alcalá elevado en el aire por un grupo de ángeles, obra de Vicencio Carduci, que hoy por su reconocido mérito está colocado en el salon grande del Museo. Y entre estas una porcion de estátuas de santos colocadas en los dos cuerpos de que se componia el retablo, las cuales aunque se atribuyen por algunos á Gregorio Hernandez, su estilo es enteramente italiano; hoy están estas efigies al rededor de la galería del piso principal del Museo. Tambien habia en los altares colaterales, que eran dos relicarios, dos pinturas que servian de puertas á los mismos, que representaban la impresion de las llagas de San Francisco y la Anunciacion, tambien obra de Carduci; y de este mismo autor habia en diferentes altares otras pinturas. En una de las capillas habia, y aun hoy existe, un crucifijo de extraordinario mérito trabajado por Rodrigo Moreno de Nebrija (a) para el convento por orden del gran duque de Lerma.

Contigua á este convento está la capilla del Palacio Real, en la que se estableció la Orden Tercera. No ha muchos años que estaba bastante descuidada; mas en el dia

(a) Dice Antolinez que este artista natural de la ciudad de Granada, era manco, y que cuando trabajaba se valia de un muchacho para afirmar el escoplo. Este hombre original vino á Valladolid cuando solo contaba la edad de veintiseis años, con el objeto de solicitar una pension por los servicios que habia hecho su padre en el levantamiento de Granada. Sin embargo de los méritos que alegaba, y de su habilidad como artista, nada pudo conseguir; y murió en esta ciudad tan miserable que la cofradia de San Julian le dió sepultura de limosna.

el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, durante su permanencia en esta ciudad, la ha restaurado, poniendo retablo y surtiéndola de todo lo necesario. Debajo de las escaleras del púlpito se leen las siguientes inscripciones:

El infante D. Carlos se bautizó aquí á dos de Agosto año XLV. 1545.

Esta iglesia Real consagró el muy Reverendo Señor D. P.º Manuel, obispo de Zamora, á XVIIJ á XXXIX.

MERCED DESCALZA.

Como todos los conventos descalzos sufrió este de la Merced una grande oposicion de los calzados, asi es, que desde el año de 1603 hasta el de 1610 se vieron precisados los religiosos á variar cinco veces de lugar. Fué su primitiva fundacion en la ermita de nuestra Señora del Val, sita en el camino de Fuensaldaña, en la que permanecieron los religiosos por espacio de quatro años. Al quinto año pasaron á ocupar otro terreno mas próximo á la ciudad que les cedió un vecino de la misma, con cargo de cierta memoria, en el cual levantaron una casa que les sirvió de asilo por espacio de tres años, al cabo de los que ciérto caballero devoto y sumamente afecto á esta Orden les cedió una casa inmediata al molino del prado de la Magdalena; mas habiendo advertido que aquel sitio era poco sano, se trasladaron á la calle que conduce á las puertas de Tudela. En este punto hubo oposicion por parte de los Mercenarios calzados, quienes resistieron la instalacion del convento prestando que no habia de un convento á otro la distancia que exigía el derecho; y finalmente en el día 18 de Julio de 1610 se establecieron los

religiosos á la derecha del portillo que por esta razon se llamó despues de la Merced. En el año de 1812 habiendo ocupado á Valladolid las tropas francesas, destruyeron este convento, y publicado el real decreto de Fernando VII en el año de 1819, volvieron á constituirse en comunidad en el hospital de San Juan de Letran, en el Campo Grande, donde permanecieron hasta su exclaustracion.

La fachada de este convento la califica el Señor Ponz de un aborto de la doctrina de Churriguera, y con efecto es una verdadera extravagancia ver en la portada de una iglesia bombas, morteros y otros adornos de este género. El templo es una nave pequeña y en sus paredes se conserva todavia la vida de San Juan Bautista en targetones de madera en relieve bastante bien ejecutadas. Al tiempo de la exclaustracion habia tambien las efigies de Santa Librada, San Dimas y una cabeza de San Pablo, las cuales se trasladaron al Museo provincial.

TRINITARIOS DESCALZOS.

Se fundó el convento de la Trinidad descalza en el año de 1606, extramuros de esta ciudad del otro lado del puente mayor al pie de la cuesta de la Maruquesa. En el año de 1670 adquirieron los religiosos unas casas en la plazuela de San Quirce y con el mayor sigilo se trasladaron á ellas. El cura de San Nicolás hizo una vigorosa oposicion por el perjuicio que sufría segregándose aquellas casas de la parroquia; mas á pesar de esto, los religiosos continuaron edificando en ellas y concluyeron la iglesia en el año de 1740. En este convento floreció el Beato Miguel de los Santos, varon de ejemplarísima virtud que murió en el año de 1625, y fué tal la opinion de santidad que llegó á adquirirse, que el dia de su entierro toda la gente que

concurrió á él quería cortar pedazos del hábito para reliquias, y el obispo de esta ciudad D. Alonso de Gallo recibió orden del Nuncio de Su Santidad para que procediese á practicar la correspondiente informacion de su vida y virtudes, y por fin se beatificó en el año de 1779. En 24 de Abril de 1774 fué trasladado su cuerpo del antiguo convento al nuevo, á cuya ceremonia asistieron el Illmo. Sr. D. Isidro Cosío y Bustamante, obispo de esta ciudad, el Cabildo catedral, el Ayuntamiento y otras personas notables de la poblacion. Se colocó este cuerpo santo en el presbiterio al lado del evangelio, y despues de su beatificacion se depositó en una arca de tres llaves que se ve hoy en la primera capilla del lado de la epístola. En el centro de esta arca ó sarcófago contiénesse la siguiente inscripcion:

**Sumpsibus Illmi. D. D. Antonii Joachini à So-
ria huyus Vallisoletanae Diocesi Episcopi; B.^{ti}
Michaeli in devotissimi animi significationem
hocce monumentum.**

D. O. C.

Anno MDCCLXXVIII.

Al mismo tiempo que se hizo la traslacion del Beato Miguel de los Santos, se trasladó tambien el cuerpo de Fr. José de Santa María, religioso de extremada virtud, el cual se colocó en el presbiterio al lado de la epístola donde todavia está enterrado, y aun se lee en la losa que cubre su sepúlcro este epitafio:

**Aquí yace el cuerpo del venerable P. Fr. Jose
de Sta. Maria, dechado de todas las virtudes,
admirable en penitencia..... murió
con la gracia bautismal en 15
de Noviembre de 1697.**

Lo notable en esta iglesia es un Eccehomo que está en una capilla del lado de la epístola, el cual se atribuye á Gregorio Hernandez.

CANÓNICOS PREMOSTRATENSES.

Se instaló primeramente este convento en unas casas que compraron los religiosos en las cuatro calles, donde con el mayor secreto colocaron el Santísimo Sacramento en la noche de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo del año de 1628, y á continuacion celebraron la misa del gallo. El obispo de esta ciudad, de quien no habian obtenido el competente permiso para la ereccion de este nuevo convento, se opuso á su fundacion, y habiéndose sostenido por ambas partes un ruidoso pleito, se pronunció sentencia mandando que los religiosos premostratenses se trasladaran á la puerta de Teresa Gil, lo que se ejecutó en el dia 30 de Junio de 1632 y en este punto permanecieron hasta su exclaustracion. Estos religiosos observaban la regla de San Agustin, y su traje consistía en un hábito blanco, muceta y roquete.

La iglesia de este convento que aun existe, es una nave espaciosa de buen gusto, pero no se encuentra en ella cosa que sea digna de notar: su fachada está reputada por los inteligentes por una monstruosidad.

CAPUCHINOS.

El provincial de Capuchinos de Castilla Fr. Alejandro de Valencia, persuadido de lo útil que sería á su religion tener un convento en Valladolid, envió á esta ciudad en el año de 1630 para que le fundase á Fr. Gregorio de Salamanca. Este religioso á pesar de su prudencia y extremada saga-

ciudad, y de haberse provisto de algunos reales decretos por los que se facultaba á los capuchinos para extenderse por Castilla, y de traer cartas de recomendacion para las personas mas influyentes de esta ciudad, no fué bien recibido en ella, y tan pronto como anunció la fundacion de un nuevo convento, encontró una fuerte resistencia principalmente en los religiosos de San Diego que hicieron grandes esfuerzos para que no tuviese efecto.

Desesperanzado Fr. Gregorio de poder fundar el convento de capuchinos, y dudando lo que habia de hacer en semejante conflicto, le ocurrió el feliz pensamiento de consultar este negocio con la V. Doña Marina de Escobar, que vivia ya entonces con grande opinion de virtud y santidad. Informada ésta de las pretensiones de Fr. Gregorio, le contestó como en profecía diciéndole: *que insistiese en ellas por el convencimiento que tenia de que habia de ser (la fundacion) para gloria de Dios y bien espiritual de esta ciudad.*

Alentado con esta prediccion de la sierva de Dios, volvió á insistir de nuevo en su propósito, y al momento advirtió con gran sorpresa que los que hasta entonces se habian manifestado contrarios á la fundacion del convento, se presentaban con deseos de apoyarla. Aprovechando tan favorable cambio, se manejó con tal diligencia que ya en el dia 8 de Octubre se le concedieron las licencias necesarias para la ereccion del convento. La primera morada que tuvieron los capuchinos, la debieron á la piedad y acendrada devocion que el Señor D. Enrique Pimentel, marqués de Távora tenia á esta Orden, quien les cedió una casa y rivera fuera de las puertas de Madrid en la márgen izquierda del Pisuerga, que el habia adquirido por título de compra de un rico genovés vecino de esta ciudad llamado Rafael Cocholi.

D. Enrique mandó hacer á sus expensas todas las obras necesarias para comodidad de los religiosos, y en el día en que estos colocaron allí el Santísimo, que fué en el sábado 22 de Febrero de 1631, ejecutó acompañado del Señor conde de Montealegre el acto de cristiana humildad de barrer y limpiar el nuevo convento.

En la famosa inundacion que afligió á Valladolid en el año de 1636, se arruinó completamente esta primitiva casa: los religiosos no obstante de verla invadida por las aguas del Pisuerga, no se resolvieron á desampararla hasta el último extremo; y así fué que al religioso que sacó al Santísimo hubo que llevarle en hombros de los demas. En aquel triste y aciago día se refugiaron los capuchinos en el convento del Carmen Calzado por ser el mas próximo, cuya comunidad salió procesionalmente á la puerta de la iglesia á recibir al Sacramento, que inmediatamente se colocó en el tabernáculo. Cuando todavía los religiosos capuchinos estaban dando gracias al Todopoderoso por haberles salvado de tan gran peligro, llegó la noticia de que el convento se habia arruinado.

Trancurridos algunos dias pasaron á ocupar los capuchinos unas casas en la calle de San Luis, no muy distantes del convento del Carmen. En el año siguiente de 1637 comenzaron á edificar en el Campo Grande al final del paseo de Recoletos el convento, en el que permanecieron hasta su exclaustracion. Se dió principio á esta obra el día de San Gregorio Nacianceno, en el cual colocó la primera piedra el Illmo. Sr. D. Fr. Gregorio de Pedrosa, obispo de esta ciudad, asistiendo á esta ceremonia un numeroso concurso.

Entre los devotos que contribuyeron con sus limosnas para este edificio se hace mencion en las crónicas de los capuchinos de D. Pedro de Orozco, que dejó la

cantidad de seis mil ducados, y de **D. Juan de Zamora**, regidor de esta Ciudad, alguacil mayor de la Inquisicion y corregidor que habia sido de la villa de Medina del Campo, quien les hizo donacion de la considerable suma de catorce mil ducados. No obstante de todos estos recursos pecuniarios la obra sufrió diferentes interrupciones por haberse suscitado algunas dificultades acerca de la salubridad ó insalubridad del sitio, por cuyo motivo no se concluyó hasta el año de 1641, y en el dia 3 de Octubre se colocó el Santísimo en el nuevo templo.

Reconocidos los capuchinos á la generosa donacion que les habia hecho el regidor **D. Juan de Zamora**, le dieron el patronato del convento, el que adquirió despues el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, quien en uso de este derecho enviaba un individuo de su seno á todas las funciones que se celebraban en este convento, y se colocaba en la iglesia, debajo de un dosel de terciopelo carmesí, inmediato al altar mayor.

El templo de los capuchinos era, como todos los de esta Orden, de pequeñas dimensiones; y se conservaban en él algunas pinturas de bastante mérito. Era la principal un cuadro de mas de veintiseis pies de altura que ocupaba gran parte del retablo mayor, cuyo asunto era los desposorios de nuestra Señora, obra del distinguido pintor vallisoletano **D. Antonio de Pereda**. Al lado del evangelio habia otro cuadro de la Anunciacion, excelente por su bello colorido, y que era reputado por los inteligentes por una de las mejores producciones de **D. Francisco de Solís**. Próximo á este cuadro, habia una pintura de estilo de **Jordan**, que representaba á **San Antonio de Pádua** recibiendo el niño de mano de la Virgen.

FILIPINOS.

Este convento se instaló primeramente frente á la iglesia de San Miguel, en el palacio del marqués de Valverde (a). En el año de 1743, D. Gerónimo y D. Basilio de Estrada, canónigos de esta Santa Iglesia, cedieron á los religiosos una huerta que poseían cerca del hospital de San Juan de Letran, y habiendo comprado además á la cofradía del mismo su antigua iglesia, edificaron el convento ó mas bien el colegio, al que se agregó una porcion de terreno que gratuitamente les cedió el Ayuntamiento. Estos religiosos, los únicos que en el dia existen en esta ciudad, son de la Orden de San Agustin, y su instituto es el de admitir jóvenes que despues de hacer sus estudios en este colegio pasen á Ultramar á ejercer el sacerdocio, prestando al mismo tiempo grandes servicios al Estado en aquellos remotos paises.

Los planos de este magnífico edificio, se formaron por el distinguido arquitecto D. Ventura Rodriguez, director de la Academia de San Fernando; pero no llegó á concluirse, sin duda porque los religiosos no se hallarian con fondos bastantes; asi es que falta la iglesia, que segun los planos habia de ocupar una gran parte del corral que hay antes de la puerta interior del edificio. El claustro es de piedra de sillería, y se compone de galería alta y baja adornado de pilastras resaltadas de orden greco romano: esta obra ha llamado siempre la atencion de los inteligentes por su magestuosa sencillez. Entre las alhajas que este colegio posee es muy notable el niño llamado de Cebú, que es una figura de oro de una tercia de longitud.

(a) Hoy es el Liceo de literatura y artes.

CAPITULO XII.

Conventos y Monasterios de Religiosas.

— 1002 —

SANTA MARIA LA REAL DE HUELGAS.

Uno de los monasterios de mayor importancia tanto por su antigüedad como por sus prerogativas y privilegios, es el de Santa María la Real de Huelgas de esta ciudad. Aunque se ignora completamente la época de su primitiva fundación, consta sin embargo que ya existía en el siglo XIII en forma de beaterio de la Orden del Cister, en la márgen izquierda del rio Esgueva no muy distante del sitio que hoy ocupa. En el año de 1282 se incendió la casa de estas beatas, y condolidada la gran reina Doña María de Molina, muger de D. Sancho IV, de la triste situacion en que habian quedado, concibió y llevó á cabo el piadoso pensamiento de fundar con ellas un monasterio de la misma Orden del Cister, que rivalizase con el de las Huelgas de Búrgos, que habia fundado D. Alonso VIII á instancia de su muger la reina Doña Leonor de Inglaterra, dándole la misma advocacion. Para la instalacion del monasterio cedió Doña Maria sus palacios de la Magdalena, y le colmó de riquezas, prerogativas y privilegios, siendo una de las principales donaciones que le hizo la de cincuenta mil maravedís de renta anual, el alcazar de Villagarcía y la villa de Zaratau, cuyo señorío ejerció siempre la Señora abadesa de este monasterio. Al hacer mencion la reina Doña Maria en su testamento de todas estas donaciones se expresa en estos términos:

Y doylo con tal condicion que las Monjas del dicho Monasterio, que rueguen á Dios por las almas del Rey D. Sancho, y del Rey D. Fernando, y por la mia, y por la vida y salud del Rey D. Alonso, mio nieto, y que fagan cada año sendos aniversarios por las almas del Rey D. Sancho y del Rey D. Fernando en el dia que finaron. Eso mismo por mi despues que finare, y ansi mismo por el Rey D. Alfonso, mio nieto, desque finare. Otrosi dono, y mando, que una muger que viniere del linaje del Rey D. Sancho y de mi de la línea derecha que sea Monja, y Señora del Monasterio, porque guarde y ampare el Monasterio y todo lo suyo, y ella que aya por su racion tanto como suelen aver las Infantas de las Guelgas de Burgos.

En 1.º de Junio del año de 1322, un año despues de otorgado el testamento, murió Doña María en el cuarto ó habitacion que se habia reservado en el convento de San Francisco de esta Ciudad, y su cadáver fue trasladado á su monasterio de Huelgas, donde hoy yace.

Por los años de 1581, siendo abadesa la Señora Doña Ana de Mendoza (a) y Quijada, se levantó á sus expensas el coro, y se dió principio á la construccion del templo que hoy tiene el monasterio, cuyas obras no se terminaron hasta el año de 1600, en el que se hizo la solemne bendicion y traslacion de los venerables restos de la Reina, que hasta entonces habian permanecido depositados en el salon que tenian habilitado las religiosas para iglesia, al sepulcro que hoy está en el centro del crucero.

(a) Se ha creido por algunos que no se llamó así, sino Doña Isabel de Mendoza, fundándose para ello en una inscripcion del retablo que dice así: *A gloria de Dios y de Nuestra Señora se hizo, pintó y acabó este retablo, siendo abadesa Doña Isabel de Mendoza, año de 1616.* Mas yo creo que esta abadesa es distinta de la que hizo el coro y la iglesia; en primer lugar porque esta inscripcion se refiere únicamente á la época en que se acabó el retablo, y no á la de la construccion del templo; y en segundo porque no se firma el apellido de Quijada, que por ser bastante ilustre no le hubiera omitido Doña Isabel; y finalmente confirma esta opinion el mucho tiempo que transcurrió desde el año de 1581 hasta el de 1616.

El templo y el coro son de magestuosa y noble arquitectura, y aun cuando se atribuyen vulgarmente al famoso arquitecto Juan de Herrera, sería, en mi concepto más prudente, atendiendo á la época de su construcción, creer que dirigió esta obra alguno de los discípulos de tan célebre maestro. Su decoración interior es de orden corintio, y toda la parte de escultura del retablo mayor está ejecutada por Gregorio Hernandez. Consta este retablo de dos cuerpos, compuesto el primero de seis columnas corintias; en el centro hay un primoroso relieve, de difícil ejecución, que representa al Señor clavado en la Cruz que desprende de ella los brazos para recibir en ellos á San Bernardo que está postrado á sus pies. A los lados de este relieve hay dos pinturas bastante buenas que representan el Nacimiento del Señor y la adoración de los Santos Reyes. El segundo cuerpo es del mismo orden que el primero; el relieve que ocupa el punto principal es la Asunción de nuestra Señora, y las pinturas de los intercolumnios la Resurrección y Ascensión del Señor. Tanto estos cuadros, como otros que hay en la capilla de la misma iglesia titulada del Crucifijo, que son del mismo estilo, dice el viagero Ponz que son obra de José Martínez, por la semejanza que hay entre ellos y los que este mismo pintó en la capilla de la Anunciación del convento de San Agustín. El Crucifijo de la capilla de Huelgas y la vírgen que está al lado es de escuela de Hernandez.

El coro es de grande extensión y se compone de tres naves, de las cuales la del centro es de igual anchura que la de la iglesia. Sobre la reja que le cierra había, no hace muchos años, dos excelentes retratos que representaban á D. Sancho el Brabo y á Doña María de Molina. Las cadenas que se ven colgadas á la puerta de la iglesia de este monasterio denotan que es de fundación real.

SAN QUIRCE.

Otro de los monasterios cuya primitiva fundacion se ignora es el de San Quirce, tambien de la Orden del Cister. Su primera advocacion fué la Santa María de las Dueñas, y estuvo situado en la márgen derecha del Pisuerga, donde posteriormente se instaló el hospital de San Lázaro, y consta que ya existian allí las religiosas en los primeros años del siglo XIV. Este monasterio recibió grandes donaciones de personas reales y de particulares. La infanta de Portugal Doña Teresa Gil, al otorgar su testamento en esta ciudad, ordenó una de sus cláusulas en esta forma: *Mando á las monjas de allende la puente de Valladolid 400 mrs. de la moneda que el Rey D. Fernando mandó labrar, que facen diez dineros el maravedí.* La gran reina Doña María de Molina, por su testamento otorgado en 29 de Junio de 1321, dice: *E á las Monjas del Monasterio, y cubrir la casa que está comenzada de San Quiros de Valladolid tres mil mrs.* El historiador Antolinez, al ocuparse de esta fundacion dice: que el monasterio de San Quirce se trasladó al interior de la villa con motivo del peligro á que estaban espuestas las religiosas por las guerras suscitadas entre D. Pedro el Justiciero y su hermano D. Enrique; mas sin embargo de esto la donacion de la reina Doña María de Molina parece que dá á entender que la traslacion se habia ejecutado ya antes, y que la cantidad de los tres mil mrs. habia de invertirse en concluir el nuevo monasterio, pues las guerras de D. Pedro y D. Enrique fueron posteriores. La traslacion se verificó á unas casas de un caballero de la ilustre familia de los Ulloas, quien las cedió á las religiosas, y en ellas se acomodaron; contribuyendo á la construccion de la iglesia con crecidas sumas el Concejo de esta Ciudad.

El rey D. Enrique II, noticioso de que nadie queria encargarse del cultivo de la huerta del monasterio que estaba al otro lado del Pisuerga, por los peligros que ofrecia en aquellos tiempos de grandes turbulencias, concedió un privilegio á las monjas, para que el hortelano estuviese exento de los pechos que estaban obligados á pagar los pecheros. El obispo de Palencia D. Fr. Alonso de Búrgos, por su testamento otorgado en 24 de Octubre de 1499 hizo al monasterio la siguiente donacion: *Otrosi mando á este Monasterio de San Quirce de esta ciudad de Valladolid 300 mrs. para el reparo de la casa, especialmente para acabar las tapias del Monasterio.*

Hoy las religiosas de esta santa casa guardan con rígida observancia la regla del gran P. San Bernardo, y en este monasterio han florecido en estos tiempos inimitables modelos de virtud y santidad. Mas no fué tan observante en los siglos XIV y XV: en aquella época eran muy raros los conventos de monjas que observaban rigurosa clausura; antes por el contrario, estaba permitido que asistiesen á oficiar la misa en los entierros, y recorrian los pueblos excitando la caridad de los devotos con el nombre de cuesteras ó demandaderas. Al instalarse en esta ciudad el monasterio de San Benito de los Beatos, algunos conventos y monasterios trataron de imitar su estrecha clausura, habiendo sido uno de los primeros en solicitarlo el de San Quirce. Este acudió al papa Benedicto XII por los años de 1403 solicitando la clausura, y su Santidad, por su bula expedida en 5 de Agosto del referido año, cometió este negocio al obispo de Palencia, quien no debió poner en ejecucion la bula, porque las monjas de San Quirce continuaron por muchos años en completa libertad.

En tiempo del papa Pio II se advirtió alguna relajacion en este monasterio acerca de la observancia de la regla, y

deseando aquel Pontífice evitar los males espirituales que de continuar en el mismo estado podrian seguirse á las religiosas, dió encargo especial al V. Fr. Juan Gumiel, abad del monasterio de San Benito, para reformarle, expidiendo al efecto la correspondiente bula, cuyo tenor literal es como sigue:

Pio obispo Siervo de los siervos de Dios.

Al amado hijo Prior de San Benito de Valladolid, de la diócesis Palentina, salud y bendicion apostólica. Entre los muchos cuidados que notoriamente nos incumben y tocan del Apostólico oficio, el principal deseo que tenemos es que todos los Monasterios de personas religiosas resplandezcan en santimonia y vida exemplar: Pero especialmente deseamos que las Monjas de San Quirce de Valladolid, de la dicha diócesis, que es de la orden Cisterziense, abunde mas copiosamente con singular religion en personas adornadas de honestidad y costumbre, y que se le socorra con el remedio conveniente; y por quanto por relacion fidedigna hemos entendido que en muchas cosas tienen nezesidad de gran reformation, y que las Monjas que en él estan por ventura viven menos honestamente de lo que conviene, deseando en esto, en quanto podemos con Dios, proveher mas saludablemente, hemos considerado que este cuidado á ninguno se puede mejor cometer que á tu devocion que debe de abrazarse con la misma devocion y zelo. Pues á la dicha tu devocion cometemos por el thenor de estas letras Apostólicas, y mandamos que tomando el cuidado en esta parte del dicho Monasterio y convento vaias á él personalmente, y por esta vez le visites, reformes y corrijas y le dispongas ansi en las cabezas como en los miembros, castigando tambien las Monjas que alli vivieren encarcelándolas, y hagas todo lo

demas y ejecutes todo lo que á tu discreccion pareciere convenir segun Dios y las instituciones de la misma orden para la reformation del dicho convento y su mejor disposicion: Para lo cual te conzedemos por las presentes letras libre y total facultad y potestad, y mandamos á todas y qualesquiera de las Monjas del dicho Convento y Monasterio á las quales toca, sopena de excomunion latæ sententiæ, que acerca de la dicha reformation en todas las cosas te obedezcan y respeten. Y inhibimos con todo esto á qualesquiera Frailes y Prelados de la dicha orden para que en ninguna manera se entrometan en esta reformation sin consejo y consentimiento tuyo. Y te concedemos licencia para que salgas de tu Monasterio con los compañeros que te pareziere llamar para tu acompañamiento, y que puedas ir al dicho Monasterio de las Monjas tantas quantas vezes conviniere y á ti te pareciere convenir para cumplir la reformation ya dicha. No obstante qualesquiera Constituciones y Ordinaziones Apostólicas, ni los estatutos y costumbres de las ordenes y conventos ya dichos, ni otras cosas que hazen en contrario. Dada en Roma junto á San Pedro. año de la Encarnacion del Señor 1461 en 23 de Maio, año 3 de nuestro Pontificado (a).

El Reverendísimo Prior de San Benito en virtud de lo ordenado en esta bula, dió principio á la visita y reforma del monasterio de San Quirce, notificándosela en persona á la priora y monjas del mismo, quienes desde luego prometieron someterse á lo dispuesto por Su Santidad. Mas instigadas por algunas personas de grande influencia, se arrepintieron de lo que habian hecho, y se decidieron á oponerse abiertamente contra la reforma. El primer acto de resistencia por parte de las monjas, fue el

(a) Historia inedita del monasterio de San Benito, pág. 274.

de no admitir al carpintero que envió el Prior de San Benito á fin de disponer todo lo necesario para la clausura. A este se siguió el de extraer del monasterio las alhajas, escrituras y demas documentos importantes con otros efectos de valor, que depositaron en personas de su confianza; y finalmente, el de introducir gente armada para oponerse á todo trance á la reforma. Enterado el Prior de la disposicion hostil en que estaba San Quirce, fulminó en 29 de Enero de 1462, terribles censuras contra las personas que habian inducido á las monjas á tomar semejante resolucion, y contra las que ocultaban las alhajas y demas efectos sustraídos, si inmediatamente no les restituían, y por último contra los que habian introducido armas en el monasterio.

Estas censuras lejos de producir los buenos efectos que se proponía el prior, irritaron altamente á las religiosas, quienes insistiendo en desobedecer demolieron algunas paredes del monasterio para imposibilitar de todo punto la clausura; y en 24 de Febrero del mismo año, requirieron formalmente al Prior para que no las molestase ni injuriase; mas aquel eminente prelado contestó con una firmeza de caracter admirable, que estaba dispuesto á llevar adelante la reforma. Tomaron parte á favor de las monjas en este negocio D. Juan Rodriguez, arcediano de Valderas y chantre de esta Santa Iglesia, D. Alonso, abad del monasterio de la Espina; D. Rodrigo, abad de Benavides y D. Juan, abad de Palazuelo. Al ver el Prior la decidida proteccion que tan distinguidas personas dispensaban á las monjas, fulminó nuevas censuras contra la priora y religiosas de San Quirce y contra todos estos prelados. Tan viva y tenaz oposicion á la reforma, obligó al Prior de San Benito á formar el oportuno expediente, y viendo que los abades del Cister habian lanzado excomuniones contra él, acudió

al rey D. Enrique IV haciéndole una exposicion breve y sencilla de todo lo ocurrido, en la que concluía impetrando la autoridad real para llevar á cabo la reforma. S. M. que á la sazón se hallaba en Valladolid, expidió una real provision en 29 de Marzo por la cual mandó á todas las justicias que prestasen al Prior toda la cooperacion necesaria.

No por eso desmayaron las monjas ni sus favorecedores, sino que haciendo valer los privilegios de la Orden del Cister, manejaron con tal habilidad este negocio en Roma, que al fin consiguieron que se citase al Prior para su comparecencia ante la curia romana. Este envió á un monje de San Benito en su nombre, provisto de un testimonio comprensivo de todo lo que resultaba del proceso, y visto y examinado por el papa Pio II, sin anuencia del cual se habia hecho la citacion al Prior, despachó otra bula en 10 de Setiembre ordenando á este continuar en la reforma. A este nuevo mandato de la Santa Sede, ya fué inútil toda resistencia, y la priora seguida de cuatro ó cinco monjas huyó del monasterio y las demas se sometieron á la reforma haciendo antes una explícita manifestacion al Prior de todos los excesos que se habian cometido.

Terminado así tan ruidoso negocio, ordenó el V. Fr. Juan á las religiosas que entre ellas eligiesen prelada, y con efecto así lo hicieron, recayendo la eleccion en Doña Juana del Valle; desde entonces se estableció la clausura y la comunidad de bienes que hasta entonces no habian existido. El mismo Pio II por otra bula expedida en Roma en 28 de Mayo de 1463, sujetó este monasterio para siempre al Prior que lo fuera del de San Benito, para que este procurase conservar la observancia de la regla. En virtud de esta disposicion de Su Santidad continuó San Quirce bajo la inspeccion de San Benito hasta el año de 1632, en que el abad de aquel monasterio tratando de estrechar demasiado

á las monjas, exigiendo de ellas mas de lo que le era permitido, acudieron al papa Urbano VIII del cual consiguieron un breve, en virtud del cual se las eximió de la obediencia que hasta entonces habian prestado á aquel prelado, quedando sujetas como las demas al Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis (a).

Hoy el monasterio de San Quirce es uno de los mas suntuosos de Valladolid, su iglesia como de la época del renacimiento de las artes es de una elegante sencillez, y tanto esta como el coro son de orden dórico.

Entre las muchas religiosas que ha tenido este monasterio eminentes en todo género de virtudes, se distinguen la V. M. Doña Celedonia María Diaz Palomino, natural de esta ciudad, la V. M. Juana María de los Dolores Rojas y Contreras, y la V. Doña Antonia Alvarez.

SANTA CLARA.

El convento de monjas de Santa Clara de la Orden del S. P. S. Francisco, se fundó extramuros de la villa en el año de 1247 por una compañera de la Santa, cuyo nombre se ignora, dándole la advocacion de todos los Santos. Desde su origen ha permanecido siempre en el mismo sitio, y aunque se trató de trasladar á las religiosas dentro de la villa en tiempo del rey D. Pedro, esto no llegó á verificarse (b) Este convento y los de Zafra, Zamora, Rapariegos y Santander eran los únicos que guardaban rigurosa clausura, y esta ejemplarísima observancia interesó desde luego en favor del convento de Santa Clara de Valladolid á los Pon-

(a) Historia inedita del monasterio de San Benito, desde la pág. 270 hasta la 288.

(b) Consta este proyecto de traslacion de una escritura de donacion que hizo el conde D. Sancho, hijo bastardo del rey D. Alonso XI y de Doña Leonor de Guzman, de unas casas que poseia junto á la iglesia de San Esteban para que las ocupasen las monjas de Santa Clara: su fecha 15 de Marzo del año de 1374.

tífices, Reyes, Obispos y personas particulares, quienes en todos tiempos le hicieron grandes donaciones, gracias, prerogativas y privilegios que llegaron á elevarle á un estado muy floreciente.

El papa Inocencio IV (a) expidió en el año de 1247 dos bulas, en una de las cuales encarga muy especialmente á la Universidad, Abad y Cabildo de Valladolid que tomen este convento bajo su amparo y proteccion; y otras dos de Clemente IV concediéndole diferentes gracias espirituales. Habiendo obtenido del mismo Inocencio IV un breve, por el cual se autorizaba al convento para adquirir bienes (b), el rey D. Alonso XI le concedió dos escusados (c) para que pudiera tener un sangrador y un hortelano libres de todo pago, salvo la moneda firera de siete en siete años; y por otro privilegio recibe á las religiosas bajo su proteccion por ser muy buenas *Dueñas*. La reina Doña Juana, muger de D. Enrique II, en 15 de Agosto del año de 1375, hizo merced al convento de un yantar que la pagaba la villa de Valladolid en el mes de Noviembre de cada año dia de San Martin, y previene en el privilegio expedido con este motivo que si el Concejo no se le daba tomase de él y de los vecinos en bienes todo lo que importare, y los vendan sopena de 600 mrs. El rey D. Juan I le dió por otro privilegio treinta cargas de trigo anualmente, cuya donacion se confirmó por su hijo el rey D. Enrique III en 20 de Abril del año de 1391 en las córtes de Madrid.

(a) El Cronicon de Gonzaga, folio 880, dice que estas bulas se expidieron por Alejandro IV, en lo que indudablemente debió padecer equivocacion atendida la fecha de estos documentos, pues es bien sabido que este Pontífice no vino á ocupar la silla de San Pedro hasta el año de 1254.

(b) Esta facultad resulta justificada por una confirmacion que hicieron á este convento el rey D. Sancho IV, y posteriormente su hijo D. Fernando IV en el año de 1298, en virtud de la que se autoriza al convento de Santa Clara para que pueda tener quince yuntas de bueyes y sesenta aranzadas de viña.

(c) Escusado era cierto subsidio impuesto en las rentas eclesiásticas por concesion de su Santidad para el Rey, quien lo invertia en la guerra contra infieles.

El rey D. Juan II expidió á favor del convento otro privilegio, en virtud del cual se señala la renta anual de cincuenta cargas de trigo en las tercias de Valladolid, y en él se expresa que si faltase algo se cobre de los vecinos, y los reduzcan á prision, pudiendo hasta vender sus bienes: este privilegio se confirmó por D. Enrique III. Confirmó éste además cuatro escusados que la reina Doña Catalina, su madre, y el infante D. Fernando, su tío y tutor, le concedieron en 20 de Enero de 1411. El mismo D. Juan II, por otro privilegio expedido en 20 de Abril de 1422, le concedió que sus ganados pudieran transitar y pastar por todos sus reinos y señoríos, y declara al convento libre de huéspedes, cuya concesion se confirmó por diferentes soberanos hasta Felipe III, que lo hizo en Madrid en 5 de Febrero del año de 1601.

En un privilegio del rey D. Juan, que tiene el convento, se refiere que aquel habia dado á Alonso Diaz de Tejadillo sesenta mil mrs. de juro que tenía sobre los Almojarifazgos de Sevilla, y que deseando hacer donacion de este juro al convento le suplicó le hiciese merced de situarlos en las alcabalas de pan y vino de Valladolid, lo cual se ejecutó así. El rey D. Enrique IV, en 7 de Octubre del año de 1455, hizo merced al convento de cuarenta y siete cargas de trigo en las alcabalas de Valladolid, en cambio de cincuenta y cuatro florines de oro del cuño de Aragon que D. Juan, rey de Navarra, renunció en favor de las religiosas de Santa Clara. El mismo D. Enrique por otros dos privilegios expedidos uno en la ciudad de Avila, su fecha 15 de Diciembre de 1455, y otro en la de Salamanca en 8 de Mayo de 1465, le hace merced de cincuenta cargas de trigo y trescientos mrs. de renta anual sobre todas las rentas de Valladolid, y treinta cargas mas sobre el lugar de Meneses.

Los particulares que acrecentaron con sus limosnas las rentas de este convento fueron muchos, contándose entre ellos el Illmo. Sr. D. Agustín, obispo de Osma; Doña Inés de Niño, hija del conde D. Pedro Niño, religiosa del convento de Rapariegos de la misma Orden; quien habiendo venido á reformar el convento de Valladolid fué nombrada abadesa del mismo. Por intercesion de esta Señora, su hermano D. Pedro Niño y Doña Inés de Gatos, muger de éste, cedieron al convento en 6 de Agosto de 1453 una porcion considerable de su hacienda. El Illmo. Sr. D. Juan Arias del Villar, obispo de Segovia, presidente de esta Chancillería, reedificó toda la iglesia y porteria en el año de 1495. El Lic. Pedro Juárez hizo construir uno de los altares colaterales, y señaló al convento una renta suficiente para que las religiosas comprasen anualmente doce carneros, cuyas pieles habian de distribuirse entre las mas ancianas para que se abrigasen al tiempo de ir á maitines durante la cruda estacion del invierno.

La primitiva iglesia de este convento ocupaba el sitio en que hoy está el coro bajo, donde todavia se conservan algunas capillas. La principal de estas es fundacion de Doña Inés de Guzman, duquesa de Villalba del Alcor: esta piadosa y cristiana Señora habiendo enviudado de su segundo marido, alcanzó un breve de Su Santidad para retirarse á este convento, é impulsada de su especial devocion hácia él construyó á su costa un cuarto donde habitó hasta su muerte y dejó fundada esta capilla para su sepúlcro. Hoy á pesar del tiempo transcurrido todavia se lee sobre su tumba la siguiente inscripcion:

**A honra y gloria de Dios todo poderoso, yace
aquí en esta sepultura D.^a Ines de Guzman,
Condesa de Trastamara, que mando facer esta
capilla año de 1489.**

La otra capilla del coro es la que fundó el insigne y virtuoso varon D. Alonso de Castilla que murió en grande opinion de santidad. Fué este caballero hijo natural de D. Pedro de Castilla, obispo que fué despues de la Santa Iglesia de Osma, y de Doña Isabel de Droellink, dama inglesa al servicio de la reina Doña Catalina, y descendiente del rey D. Pedro el justiciero y de Doña Juana de Castro. Al tiempo de su muerte dejó ordenado D. Alonso en su testamento que le sepultasen en esta capilla y así se ejecutó.

Es muy notable lo que refiere Antolinez acerca de la tumba de este caballero, prestando una excesiva credulidad á dichos vulgares que no merecen otra calificacion que de una ridícula fábula. Cuenta este historiador íntimamente convencido de lo que dice, que despues de acaecida la muerte de D. Alonso, siempre que amenazaba peligro efectivo de muerte á algun individuo de la familia de los Castillas, se dejaban sentir en lo interior de aquella tumba fuertes golpes y sordos rumores que imitaban el ruido que hace el cascajo al caer. Que habiendo fallecido D. Alonso antes de haberse concluido de edificar la capilla, depositaron su cuerpo en un ataud cerrado que se colocó inmediato al altar mayor del coro. Que la monja que hacía de sacristana, advirtiendo que en ciertas ocasiones se oian rumores dentro del ataud, persuadiéndose de que serian ratones, le abrió y no vió cosa alguna que justificase aquel ruido, notando únicamente el suavísimo olor que exalaba el cadáver: que desde entonces se experimentaba que siempre que se oian estos extraordinarios ruidos se recibía á pocos dias la noticia de la muerte de algun personage de la familia de D. Alonso; que este mismo fenómeno se advirtió al verificarse el fallecimiento de Doña Constanza y Doña Inés de Castilla, ambas religiosas de este convento. Añade ademas Antolinez, que Doña Petronila Ortiz, religiosa del mismo, habiéndose

quedado dormida sobre esta tumba, sintió los rumores, y despertándose despavorida se encontró á gran trecho de ella. Tambien asegura que el convento venera y ha venerado siempre á D. Alonso como santo y que por su intercesion se han obrado varios milagros.

Para apoyar el referido historiador esta tradicion, cita otros sucesos tan fabulosos como este, á saber, las llamas del castillo de Monteagudo en Italia, la laguna de San Mauricio en Borgoña, la tumba del conde Fernan Gonzalez, la campana de Velilla y otras invenciones de este género. No es por esto mi ánimo poner en duda la opinion de santidad en que se conserva el cuerpo de D. Alonso de Castilla, antes por el contrario, respeto como merece la memoria de tan ilustre como virtuoso caballero, pues solo he tratado de impugnar como ridícula la tradicion que corre acerca de su tumba.

La moderna iglesia de este convento es de gusto gótico, y se compone de una nave bastante despejada con coro alto y bajo, y tanto en el retablo mayor como en los demas que adornan el templo, no se advierte cosa digna de notarse. La capilla mayor despues de reedificada por el obispo de Avila, la adquirió D. Galvan Boniseni, quien la destinó para enterramiento de su familia. Al lado del evangelio se ven dos sepulcros con bultos de piedra que representan un caballero y una Señora, sobre los cuales se leen estos epitafios:

Aqui yace el muy ilustre Sr. Pedro Boniseni, Comendador de Fuentelapeña y recibidor general de la religion de San Juan: Falleció á 8 de Setiembre de 1581. Requiescat in pace.

Este caballero fué embajador de su religion en estos reynos y en los de Portugal, y fué Capitan en Italia y Gobernador de Taranto, y es de quien dice la crónica de Malta cuando la cercó el Turco.

Aquí yace la muy ilustre Señora Doña Isabel Bonisení de Nava: Falleció á 18 de Setiembre de 1590. Requiescat in pace.

Al lado de la epistola hay otros dos sepulcros, de los cuales el primero tiene un bulto de un caballero armado, y sobre la pared hay una inscripcion que dice así:

Aquí yace Juan de Nava, caballero del ábito de Santiago, gentil hombre de la boca de su Magestad, hijo de Pedro Nava, del Consejo de los Reyes Católicos, y de Juana Ondegardo: están enterrados en la capilla de Santa Catalina de San Francisco de esta Ciudad. Murió año de 1590.

SANTA ISABEL.

El convento de Santa Isabel, de la orden del Seráfico Padre San Francisco, fué en su origen un beaterio que la virtuosa Doña Juana de Hermosilla fundó en el año de 1472 (a). Continuó en esta forma hasta el de 1484, en que las beatas acudieron á la Santidad de Inocencio VIII suplicándole que se las permitiese hacer vida conventual, lo que consiguieron aunque no guardando la clausura de los otros conventos, ni se las permitió el uso del velo, hasta que en el año de 1630 quedaron en la misma forma que todos los demas.

La iglesia de este convento es de orden gótico y nada tiene de notable en cuanto á su arquitectura, pero se conservan en ella algunas obras de mérito, á saber, la efigie de Sansa Isabel que ocupa el centro del retablo mayor, y el tabernáculo que es un octógono decorado con columnas dóricas. Está sepultado en este convento con grande veneracion el cuerpo de la fundadora Doña Juana de Hermosilla;

(a) El cronicon de Gonzaga pone la fundacion del convento en 1462, pág. 883.

y también estuvo en la capilla mayor de la iglesia hasta el año de 1614, el del Lic. D. Cristóbal Vaca de Castro, gobernador que fué del Perú en tiempo del emperador Carlos V. Este caballero fué perseguido durante muchos años por sus poderosos émulos, y acreditada su inocencia y desengañado del mundo, se retiró al convento de San Agustín de esta ciudad, donde murió en el año de 1517. En el referido año de 1614, el arzobispo de Granada D. Pedro de Vaca, su hijo, le trasladó desde esta iglesia á la del Monte Santo de aquella ciudad.

En la pared del lado de la epístola hay un retablo compuesto de columnas corintias en medio de las cuales se vé la primorosa efigie de San Francisco de Asís, arrodillado, contemplando un crucifijo que tiene en la mano izquierda. Esta interesante figura, obra de Juan de Juni, es de una expresión inimitable, pues representa con extraordinaria verdad la humildad, la compunción, el abatimiento del ánimo, el desprecio de sí mismo y una ardiente devoción; su tamaño es natural, pero reducido á tan breve espacio que es un modelo de lo que se llama ordenanza en escultura. En el friso del retablo, que también es de Juni, hay una hilera de cabezas de serafines, aludiendo, sin duda, á que San Francisco fué un serafín humanado; las dos cabezas que ocupan el centro están en actitud de darse un beso con suma gracia. En la parte inferior, y como formando una repisa, se ven varios niños jugueteando, y entre estos llama muy principalmente la atención por su belleza uno que pone el brazo delante de la frente para mirar. De toda esta obra nada iguala al mérito de la cabeza de San Francisco, que por la grandiosidad de su estilo es una verdadera maravilla (a). Este convento no tiene patrono.

(a) Bosarte: Viage artístico, página 476.

SANTA CATALINA.

Doña María de Manrique, viuda de D. Manuel de Benavides, señor de la Mota, concibió el pensamiento de fundar en Valladolid un convento de monjas dominicas. Sabedor un hijo suyo de tan piadoso propósito, se resistió por miras de interés á que se realizara; mas viendo la decidida y firme resolucion de su madre, resolvió darla la muerte. Esta señora, llegando á traslucir el negro crimen que meditaba su hijo, huyó de su palacio, encaminando sus pasos al convento de dominicas de San Cebrian de Mazote. Cuenta la tradicion que al mismo tiempo que Doña María llegó á las puertas de aquel edificio estaba la abadesa en la iglesia haciendo oracion delante de un crucifijo, quien la dirigió estas palabras: *Abre la puerta á la Señora de la Mota, que viene huyendo de su hijo*; y que desde entonces el Señor quedó con la boca abierta. A fin de llevar á cabo su pensamiento Doña María, compró en Valladolid unas casas en el punto que hoy ocupa el convento, y en ellas hizo la fundacion en el año de 1488 con la advocacion de Santa Catalina de Sena, dotándole con renta suficiente para su conservacion.

Consiguió esta Señora del papa Inocencio VIII un breve, en virtud del cual se concedió á este convento la facultad ó autorizacion necesaria para poner en su iglesia el Santísimo Sacramento, y se ordenó en el mismo que sus religiosas observasen la regla del Seráfico Padre San Agustin y las constituciones de Santo Domingo con participacion de todas las gracias, privilegios y prerogativas concedidas á estas ordenes por los Sumos Pontífices, quedando este convento bajo la proteccion de el de San Pablo de esta ciudad. Las primeras religiosas que le ocu-

paron vinieron del convento de dominicas de Segovia, y su prelada fué la misma Doña María Manrique, quien dejó ya instalado el convento definitivamente en el año de 1489.

En el de 1588 D. Juan Soriano, abogado de esta Chancillería, dejó á este convento de Santa Catalina una renta anual de seiscientos ducados, y Doña María de Castro, viuda de D. Antonio Cabeza de Vaca, cuatrocientos por haberla cedido el convento el patronato de la capilla mayor. A Doña María sucedió en este derecho D. Francisco Enriquez, conde de Nieva, y á éste D. Luis Enriquez, y así sucesivamente se ha ido trasmitiendo á los herederos de este ilustre apellido.

La iglesia de este convento nada tiene de notable: es de una sola nave, y á los lados del crucero hay dos bultos de piedra que representan sin duda á los primitivos patronos. En una capilla del lado de la epístola hay un sepulcro, sobre el cual está tendido el bulto de mármol de un caballero sin inscripcion alguna.

SANTA CRUZ.

El historiador Antolinez, al tratar del ilustre convento de Señoras Comendadoras de Santiago, dice que fué el tercero que de esta Orden se creó en España por dos hermanas, Doña María de Fonseca y Doña María de Zúñiga en el año de 1489, lo cual no es enteramente exacto. De la bula de ereccion que se conserva original en este convento, consta que el papa Julio II, por quien fué expedida en 16 de Mayo de 1506, concedió licencia solamente para hacer esta fundacion á Doña María de Zúñiga, hija de D. Iñigo de Zúñiga, cometiendo la ejecucion de la bulá al obispo que á la sazón era de la ciudad de

Segovia (a), y esta Señora fué la que ordenó las constituciones ó estatutos, por los cuales se habia de regir y gobernar el convento.

Constituido éste con la advocacion de la Santa Cruz, debió advertirse en el mismo siglo XVI alguna relajacion en la observancia de estos estatutos, porque en el año de 1549 se visitó esta casa por los prelados de la Orden y se reformó, cuya reforma se mandó guardar por el emperador Carlos V en virtud de Real provision expedida en 28 de Noviembre de aquel año (b). Por aquel tiempo el prior y convento de Uclés acudieron á la Santa Sede á fin de que se confirmase la union ó agregacion de la abadía de Santa María del Páramo al convento de Santa Cruz de Valladolid, y consta que su Santidad, accediendo á esta súplica, expidió la correspondiente bula de confirmacion.

De unas memorias manuscritas que he reconocido, aparece que antes de la fundacion de este convento por Doña María de Zúñiga, existía ya, aunque no en forma conventual, esta reunion de Señoras de esclarecida nobleza, á la cual dieron lugar los peligros que á cada paso amenazaban con motivo de las sangrientas guerras de Granada. Nadie ignora que la flor de la Caballería española se ocupaba constantemente en estas lides, abandonando los objetos mas queridos y sacrificando las mas tiernas afecciones por correr á libertar su patria del tiránico poder de los infieles. En estas azarosas circunstancias las esposas de tan inclitos guerreros, impulsadas por un entusiasmo religioso, se reunian en un palacio entregándose continuamente á la oracion, y

(a) Téngase presente la fecha de esta bula para rectificar lo que se dijo respecto de la época de la fundacion de este convento en la página 323 de la primera parte de esta historia. Esta bula, que original acabo de reconocer, está en pergamino, y pendiente de ella hay un sello de plomo que por el anverso contiene los bustos de San Pedro y San Pablo, y por el reverso la siguiente inscripcion: „Julius Papa II.“

(b) Archivo de Uclés.—Encomienda de Valencia de Ventoso cajon 3.º, números 2 y 3.

pedían fervorosas al cielo por el triunfo de las armas cristianas, permaneciendo en esta piadosa y santa sociedad hasta el regreso de sus esposos.

Sucedía, pues, que muchos de estos perecían víctimas de su denodado arrojo, y entonces las Señoras viudas de estos caballeros continuaban en la misma forma ejercitándose en la oracion y en actos de cristiana piedad. La fundadora Doña María, viendo las bellas disposiciones de estas piadosas Señoras, estableció el convento, adoptando el hábito que hasta entonces no habian vestido. No obstante de esto las Señoras Comendadoras de Santa Cruz nunca observaron rigurosa clausura; antes por el contrario, siempre han tenido la consideracion debida á su noble y distinguido origen, y han sido visitadas por las personas á quienes dispensan su amistad.

Entre las Señoras que han florecido en este convento como modelos de virtud y santidad se distinguieron la venerable marquesa de Viana Doña María Velez Ladron de Guevara, fundadora del convento de Santiago el Mayor de la villa y córte de Madrid, cuyo cuerpo incorrupto se conserva con grande veneracion en este convento de Valladolid. La Señora Doña Inés Enriquez de Borja, nieta de San Francisco de Borja, y otra nieta de éste cuyo nombre se ignora. Doña Luisa Valcar, Doña María Teodora de Lanzabeche, Doña Beatriz María Abarca y Doña María Antonia Morquecho, quienes por sus muchas virtudes fueron elegidas para reformar el convento de la ciudad de Mérida.

La iglesia de Santa Cruz es de las mas bellas y agraciadas, y su arquitectura greco romana revela el buen tiempo en que se construyó. Es muy notable la efigie de Santiago que ocupa el centro del retablo, y tambien son muy apreciabiles las esculturas de la vírgen de la Paz y San Francisco de Borja que están en los colaterales. Detras del frontal de

este último altar yacen sepultadas las nietas de San Francisco. El coro es claro y espacioso, y está adornado con algunas pinturas, entre las que se distingue un cuadro que representa á San Francisco en el acto de espirar en los brazos de dos ángeles. A los lados de la reja que separa el coro de la iglesia hay dos altares formados por dos relieves: el del lado del evangelio representa el Cenáculo, y el de la epístola el nacimiento del Señor; este último es de gran mérito, y á juzgar por su estilo nada se aventuraria con decir que debe ser obra de Juan de Juni ó de alguno de sus aventajados discípulos. En el zócalo del retablo hay cuatro pequeños relieves de no menor mérito que el principal, cuyos asuntos son diferentes pasages de la vida de la Virgen. Detras del frontal de este altar está depositado el cuerpo de la V. Doña María Velez Ladron de Guevara. El claústro es despejado: en sus cuatro ángulos hay trece capillas embebidas en la pared adornadas de pinturas y esculturas de bastante mérito, y todo su pavimento está formado de caprichosas labores de piedra y huesos.

Existe en este convento una joya de inestimable valor, que es un crucifijo de oro que conservó colgado al cuello, hasta sus últimos momentos, la desgraciada María Stuar, reina de Escocia.

CONCEPCION.

Fundaron este convento de la Concepcion de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, D. Juan de Figueroa, oidor de esta Chancillería, y Doña María Nuñez de Toledo, su muger, en el año de 1521. Hicieron construir en su propia casa la iglesia, coro alto y bajo y el claustro, dotando al mismo tiempo esta fundacion con tres mil ducados de renta anual situada en diferentes bienes, entre los cuales

se contaban las aceñas del Berrocal. Para perpetuar la memoria de los fundadores se mandó grayar en todas las obras ejecutadas por ellos su escudo de armas, y se impusieron por los mismos al convento algunas condiciones á saber, que habian de conservar siempre el patronato trasmisible á sus sucesores; que el que disfrutara de este derecho pudiera introducir en el trece religiosas sin dote; que la muger del patrono pudiese entrar cuatro veces á visitar á la abadesa y religiosas, para lo cual se consiguió previamente el oportuno permiso; que no pudiese enterrarse ninguna persona en la iglesia, en el coro ni en el claustro, sin consentimiento del patrono; y finalmente, que si Doña María Nuñez de Toledo no dejaba sucesion, habia de pasar el patronato al pariente mas próximo.

Murió esta Señora sin sucesion y se trasmitió este derecho á D. Fernando Figueroa, sobrino suyo, que casó en esta ciudad con Doña Isabel Espinosa y Herrera, y ambos hicieron dorar el retablo que hay en la iglesia al lado de la epístola; y por último, recayó el patronato en el Escelentísimo señor marqués de Valverde, que tambien es de apellido Figueroa, como lo demuestran las hojas de higuera que se ven en los escudos grabados sobre la puerta de su palacio.

La iglesia de este convento es de orden gótico sencillo. Al lado del evangelio hay una tumba donde está sepultada Doña Antonia de Figueroa, que murió en Oviedo hallándose en compañía de su marido D. Sancho de Tovar, que desempeñaba en aquella poblacion el distinguido cargo de gobernador y capitán de guerra de capa y espada del Principado de Asturias. Este caballero fué el último lego que obtuvo este destino porque en adelante se confirió ya á ministros togados.

S. FELIPE DE LA PENITENCIA Y APROBACION.

El Rmo. P. Fr. Bernardino de Minaya de la Orden de Santo Domingo, condolido de la triste situacion de muchas mugeres que vivían escandalosamente, concibió el gran pensamiento de recogerlas, á fin de lograr el arrepentimiento de sus extravíos y dirigir sus almas por el verdadero camino de la salvacion. Dió principio á ejecutar esta santa y piadosa obra en el año de 1530, á la sazón que la córte se hallaba en esta ciudad. Para obrar en asunto tan delicado con el mayor acierto, se valió de la cooperacion del licenciado Medrano, quien secundando los deseos del P. Minaya cedió para que sirviese de primera morada á estas mugeres públicas arrepentidas, una casa que poseia en la calle de Francos, en la que al fin se estableció esta especie de reclusion con el nombre de *Arrepentidas de Santa María Magdalena*, primera casa que de su género se creó en España, la cual quedó ya en forma de convento en el año de 1540. En este mismo año el cardenal de Regio, Nuncio de Su Santidad en España, por medio de un breve expedido en 12 de Mayo, ordenó que este convento quedase bajo la inmediata proteccion del de San Pablo de la Orden de predicadores de esta ciudad, y que los prelados de este convento lo fuesen del de Arrepentidas, las cuales habian de vestir el hábito de Santo Domingo y observar sus constituciones y estatutos; todo lo cual se aprobó por el papa Julio III, en virtud de bula expedida al efecto.

Este convento escitó sobremanera la caridad del vecindario, y así fué, que á poco tiempo contó ya con renta suficiente para sostener las muchas religiosas que desengañadas del mundo venían á esta santa casa en busca de su salvacion. Tan grande concurrencia hizo conocer que el

convento de la calle de Francos era demasiado reducido, y deseando las religiosas trasladarse á otro donde pudieran vivir con mas desahogo, consiguieron interesar en su favor al emperador Carlos V y á su hijo el príncipe D. Felipe, á fin de que se las designase un terreno para edificarle. El emperador accediendo á los justos deseos de las religiosas, dirigió con este objeto al Ayuntamiento de esta ciudad una carta refrendada por D. Francisco de los Cobos, y la corporacion municipal cedió á las Arrepentidas un solar bastante espacioso extramuros entonces de la villa, frente á la antigua puerta de Teresa Gil, al que se agregaron otros terrenos que Doña Teresa de Zúñiga las cedió tambien para que pudiesen dar al nuevo convento mayor extension. Con estas donaciones se dió principio á su construccion, y se trabajó en esta obra con tal celeridad que en breve tiempo se dió por concluida, y se trasladaron á este nuevo convento las religiosas en el año de 1551. Estas en justo agradecimiento de las crecidas sumas que tanto el emperador como el príncipe D. Felipe habian dado generosamente para concluir el edificio, variaron la advocacion de Arrepentidas en la de *San Felipe de la penitencia*. Mientras vivió D. Felipe disfrutó el convento, por donacion que este le hizo, de una renta anual de cien ducados.

Tambien favoreció mucho á esta casa Doña Magdalena de Ulloa, muger de D. Luis Quijada, quien la dejó mil ducados y cien cargas de trigo de renta anual. Y finalmente, D. Juan de Valencia, vecino de esta ciudad, hizo construir la iglesia que hoy tiene este convento por ser la primitiva algo mezquina, y dejó tambien al mismo bastante renta, por cuyo motivo se le concedió el patronato.

Con el tiempo se advirtió que muchas de las mugeres que tomaban el hábito en este convento, no lo hacian movidas de verdadero arrepentimiento, por lo que la

venerable Magdalena de San Gerónimo, de quien ya se dió noticia en otro lugar, fundó en los primeros años del siglo XVII una casa pia con la advocacion de Santa María Magdalena, bajo la direccion de tres monjas dominicas entre las que se repartieron los cargos de priora, maestra y portera. El objeto que aquella venerable muger se propuso al hacer la fundacion, fué el de recibir en esta casa á las mugeres arrepentidas, las que en el momento de ingresar en ella habian de vestir un burdo sayal y ejercitarse allí por cierto tiempo en la oracion y penitencia; y si despues de todas estas pruebas daban señales manifiestas de arrepentimiento, habian de pasar entonces al convento de San Felipe de la Penitencia, y por eso se dió á aquel convento el nombre de *Aprobacion*. Estuvo situado en el Campillo de San Nicolas, y fué su patrono el Ayuntamiento de esta ciudad como lo demuestran los escudos de armas que hay á los lados de la puerta de la iglesia.

El templo de San Felipe de la Penitencia es de la época de la restauracion. El retablo mayor y colaterales son de orden corintio. En el presbiterio hay dos sepúlcros sobre los cuales se ven escudos de armas; en el del lado del evangelio están depositados los cuerpos de D. Juan de Valencia y su hermana Doña Isabel, segun se manifiesta por la siguiente inscripcion:

Aqui está sepultado Juan de Balencia, vecino de esta ciudad, y primer patron de esta capilla; y D.^a Isabel de Balencia su hermana: falleció el dicho á 22 de Henero de 1613.

En el del lado de la epístola está sepultada Doña Mariana Salgado.

En el dia el convento de la Aprobacion está suprimido y sus religiosas se trasladaron á San Felipe de la Penitencia.

Su iglesia es tambien de la época de la restauración, y se conservaron en ella algunas esculturas de escuela de Gregorio Hernandez, entre las que era notable la Magdalena que ocupaba el centro del retablo mayor. En las capillas habia algunas pinturas que representaban á Santa Ursula y sus compañeras, de escuela de Alberto Durer, y las tentaciones de San Antonio Abad, cuadro raro y caprichoso que se conserva hoy en el Museo provincial.

SANCTI SPIRITUS.

El convento de Sancti Spiritus de la Orden de San Agustin, estuvo fundado primitivamente en la falda del monte sobre que está situada la villa de Portillo con la advocacion de *Nuestra Señora de la Fuente Santa*. En el año de 1530, un devoto llamado Martin Galvez, tratando de evitar los peligros á que estaban expuestas las religiosas viviendo en despoblado, consiguió con el competente permiso trasladarlas al sitio que hoy ocupa este convento, trayendo consigo la imágen de la Fuente Santa. La villa de Portillo que tenia el patronato del antiguo convento reclamó la imágen, y resistiéndose las religiosas á entregarla se originó un ruidoso pleito que se terminó en 1590 por sentencia del tribunal competente, en virtud de la cual se condenó á aquellas á la devolucion de la imágen, y desde entonces varió el convento su advocacion en la de Sancti Spiritus.

La iglesia de este convento aunque es tambien de la época del renacimiento, es lóbrega, oscura y nada tiene de notable. Al lado del evangelio hay un sepúlcro con un bulto de piedra que representa un caballero armado y en el se lee gravada en la piedra este epitafio:

**Aquí yace Juan de Ortega, de la Cámara del
Rey D. Felipe II.**

Entre las dos rejas del coro hay un nicho en el que se ve colocada la estatua de piedra de una religiosa en aptitud de orar, y en la parte inferior se lee esta inscripcion:

**Este bulto es de D.^a Francisca de Zúñiga
y Sandoval.**

Inmediato á este bulto y al lado del evangelio, hay una puerta que conduce á una capilla en cuyo altar se venera un crucifijo. En la pared del lado del evangelio llama la atencion una gran lápida sepulcral que dice así:

**Aqui está sepultada la muy insigne Señora D.^a
Mencia Manuel, hija de los muy ilustres Se-
ñores D. Juan Manuel y D.^a Catalina de Cas-
tilla. Mandose enterrar en esta capilla que
para S. V. M. D. y por su mandado hicieron
hacer A.^o Zapata y Maria de las Cuevas, su
muger, sus criados, falleció á XIX de Julio
de MDLXVII. (1567)**

CORPUS CHRISTI Y SACRAMENTO.

La Señora Doña Ana Bonisen fundó el convento de Corpus Christi de la Orden de Santo Domingo en el año de 1545, en unas casas de su pertenencia del distrito de la parroquia de San Lorenzo. Esta Señora y otras cuatro fueron las primeras religiosas que tomaron el hábito; pero fueron tan escasas las rentas con que la fundadora dotó el convento, que cada dia se iba haciendo mas triste y miserable la situacion de las religiosas. La falta de recursos suscitó algunos disturbios en la comunidad, llegando al extremo de dividirse en dos bandos ó partidos. Las religiosas de la parcialidad de Doña Ana abandonaron con ésta el convento, y se trasladaron á la villa de Simancas, en la que ocuparon unas casas de D. Francisco de Molina, per-

maneciendo las del bando contrario en Valladolid. Desde Simancas regresó Doña Ana con sus religiosas á esta ciudad, instalando el convento en una casa que el regidor D. Cristoval Angulo poseia en la márgen izquierda del Pisuerga frente al pradillo de San Sebastian, de la que las hizo este donacion. Con motivo de ser este sitio demasiado solitario tres ladrones asaltaron y robaron el convento, causando grande susto á las religiosas: afortunadamente estos malhechores no lograron sustraerse de la accion de la justicia, y fueron ahorcados al otro lado del puente mayor. Temerosa la comunidad de que volvieran á reproducirse estas escenas, se trasladó al interior de la poblacion á una casa que la cedió en la calle del Rio D. Pedro Lamas, en la que subsistieron por espacio de cuatro años, y al finalizarse estos se estableció el convento definitivamente en el sitio que hoy ocupa, que en aquella época habian dejado las religiosas franciscas.

Las monjas que al desmembrarse el primitivo convento de Corpus siguieron el bando contrario al de Doña Ana Bonisen, ocuparon unas casas fuera de la antigua puerta del Campo, que es hoy la iglesia parroquial de San Ildefonso, y tomaron el nombre de religiosas del Santísimo Sacramento. Por aquella época se fraccionó la parroquia de San Andrés, y tratando de erigirse otra con la advocacion de San Ildefonso, se estableció en la iglesia del convento, de modo que las religiosas oficiaban la misa desde el coro y cantaban en todas las funciones que se celebraban en la nueva parroquia. Así continuó esta comunidad por espacio de algunos años; mas sucedió que Doña María Sainz, viuda de D. Francisco de Moneda, hizo construir por entonces, inmedato al puente mayor unido á la iglesia de San Nicolás, un convento con el objeto de que ingresasen en él religiosas de la Orden de San Gerónimo, asignándole como dotacion, la renta anual de mil quinientos ducados.

No obstante de esto, Doña María no llegó á ver realizado su piadoso y cristiano proyecto por haber muerto antes de estar el edificio en disposicion de recibir á las religiosas. El abad de Valladolid queriendo cumplir en parte la voluntad de la fundadora, y prévia la autorizacion necesaria de Su Santidad, ordenó que las religiosas del Sacramento se trasladasen á esta nueva casa lo cual se ejecutó sin la menor contradiccion. En el año de 1636 existía este convento contiguo á San Nicolás, pues en la inundacion del Pisuerga ocurrida en este año, se dice que sus religiosas tuvieron que abandonar el convento por haberle invadido las aguas. En tiempo de la guerra de la independenciam fué completamente demolido, existiendo hoy únicamente algunas ruinas: las monjas fueron trasladadas al convento de Sancti Spiritus.

En el convento del Corpus han florecido algunas religiosas en todo género de virtudes: se distinguieron muy principalmente la venerable Señora Doña María de Santa Cruz, cuyo cuerpo se conserva con grande veneracion en un ataúd embutido en la pared debajo del coro alto, y sobre este sepulcro hay una tabla con esta inscripcion:

Aquí yace el cuerpo de la M.^c Sr. Maria de S.^{ta} Cruz, de insigne religion y santidad, priora que fué de este convento, falleció en 14 de Setiembre del año de 1694.—Y en 11 de Setiembre de 1699 fué hallado con algunas señales con que Dios quiere onrrar á los suyos, en cuya buena memoria por la que se debe á los justos. Se trasladó de este lugar año de 1699, y en el mes de Maio de 1737 se abrió el area á impulso de la devocion de las religiosas y se halló el cuerpo entero y con suavisimo olor de carne en realidad en dicho mes y año.

Ademas de Doña María fueron venerables en este convento Doña Violante Ponce, Doña Ana de Humas y la Señora Doña Tomasa del Cármen y Largo.

La iglesia de Corpus es tambien de la época de la restauracion, pero nada tiene de notable.

MADRE DE DIOS.

Los Illmos. Señores D. Pedro Gonzalez de Leon y Doña María Coronel, su muger, proyectaron la fundacion de un convento con la advocacion de Madre de Dios, en el que habian de observarse las constituciones y estatutos de la Orden de Santo Domingo. A fin de llevar á efecto sus piadosos designios, acudieron en el año de 1559 al capítulo que la Orden de Santo Domingo celebraba á la sazón en la ciudad de Segovia, presidido por Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda, invitándole á que tomase bajo su proteccion el nuevo convento que trataban de fundar. El capítulo, habiéndose hecho cargo de esta solicitud, cometió el negocio á una comision compuesta de los Reverendos P. Provincial; Fr. Juan Valcarce, prior de San Pablo de Valladolid; Fr. Antonio de Santo Domingo, rector del Colegio de San Gregorio, y Fr. Juan Manuel; quienes despues de haber tomado los oportunos informes, opinaron por que la Orden debia de dispensar toda su proteccion al convento de Madre de Dios.

Instalado con esta advocacion le dotaron los fundadores con la renta anual de ochocientos ducados, y para poblarle hizo venir el Provincial de Dominicos á Sor Francisca Enriquez, religiosa profesa del monasterio de las Dueñas de la ciudad de Salamanca, invistiéndola con el cargo de priora, que desempeñó por espacio de doce años, y otras tres religiosas del convento de Santa Catalina de esta ciu-

dad, que fueron Doña Ana de Vargas, Doña María Sarmiento y Doña Catalina de la Cruz. El número de monjas se fué aumentando progresivamente, y tambien considerablemente sus rentas por las continuas limosnas de los devotos.

El papa Julio III hizo donacion á este convento de un beneficio en el lugar de Cienpozuelo, en el arzobispado de Toledo, de seiscientos ducados de renta anual. Estuvo situado detras de la iglesia parroquial de San Pedro, en cuyo punto subsistió hasta el dia 29 de Octubre del año de 1806, en que por estar ruinoso el edificio se trasladaron las religiosas al de Porta-Cæli.

DESCALZAS REALES.

Tuvo su origen este convento de Descalzas, con la advocacion de nuestra Señora de la Piedad, en el año de 1550 en el lugar de Villasilrga, de la diócesis de Palencia. Desde aquel sitio le trasladó á esta ciudad, con el competente permiso, Doña María Velasco, muger de D. Pedro Manrique, conde de Osorno, quien compró para estas religiosas unas casas fuera de la antigua puerta del Campo, que són las que hoy ocupan las de Corpus, donde permanecieron catorce años. Al cabo de este tiempo compraron las Descalzas al Sr. marqués de Villafranca unas casas frente á la Chancillería, á las que se trasladaron, viviendo en ellas pobremente.

La piadosa reina Doña Margarita, muger de D. Felipe III, admirando la rígida observancia de estas religiosas y su vida ejemplar, hizo construir á sus expensas la moderna iglesia y el convento que hoy tienen, el que ocuparon en el dia 12 de Junio de 1615, cuyo acto se celebró con una solemne procesion, á la que asistió el rey D.

Felipe y toda la corte. Desde entonces varió el convento su primitiva vocacion en la de Descalzas Reales, y quedó el convento de patronato real.

Este convento ha tenido en todos tiempos religiosas eminentes en virtud y santidad, entre las cuales han descollado la madre Juana de San Luis, la madre Santos, la madre Josefa de Jesus y la madre Isabel Mendiola.

La iglesia es de la época de la restauracion de las artes, y su portada principal es de orden dórico. El retablo mayor es de orden corintio, y contiene varias pinturas de Matías Blasco que representan diferentes pasages de la vida de la Virgen, y en el centro hay un excelente cuadro de la Asuncion, obra de Vicente Carducho. En los altares colaterales hay dos grandes lienzos: en el del lado del evengelio está pintado San Francisco en pie y descalzo, la vista elevada al cielo en contemplacion de un rayo de luz que apenas se percibe, y en el ángulo opuesto del cuadro aparece la luna entre nubes. El del lado de la epístola representa á Santa Clara tambien en pie con el Santísimo Sacramento en la mano, y en una pequeña mesa que hay próximo á ella se ven los cilicios que ceñian su cuerpo y un libro de oracion. Estos dos magníficos cuadros fueron pintados por Fr. Arsenio Mascagni, pintor florentino y discípulo de Jacobo Ligozzi. El de Santa Clara está firmado por el mismo en la mesita en que están colocados los cilicios, en esta forma: *Fr. Arsenius Mascagnius Florentinus Ord. S. F. 1610.* Tanto este cuadro como el de San Francisco debieron traerse de Florencia para colocarles en este convento, pues en la época que marca la firma Fr. Arsenio estaba en su patria y no en Valladolid.

SANTA TERESA DE JESUS.

Estando la Santa en la villa de Medina del Campo fundando el segundo convento de su reforma, la fue á ver un caballero jóven y novilísimo llamado D. Bernardino de Mendoza, hijo de los señores condes de Rivadavia, hermano del Illmo. Sr. D. Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, y de Doña María de Mendoza, viuda del Comendador mayor de Leon D. Francisco de los Cobos; fue esta Señora gran limosnera y heredera del estado, madre del marqués de Camarasa y de otra Señora duquesa. El referido D. Bernardino dijo á Santa Teresa que habia ido á verla á Medina con gran deseo de conocerla por lo mucho bueno que á su hermano, el obispo de Avila, habia oido de ella, y juntamente á ofrecerla una casa y una huerta muy grande que tenia dentro una viña y estaba fuera de la ciudad de Valladolid como á un cuarto de legua de distancia, camino de Simancas y término titulado rio de Olmos, para que fundase en ella un convento de su reforma, pues era muy devotó de la Santísima Virgen. Admitió Santa Teresa la donacion del caballero D. Bernardino, y aunque éste daba mucha prisa á la Santa para que viniese á fundar á Valladolid, no pudo complacerle por entonces, porque estaba comprometida para ir á fundar su tercer convento á la villa de Malagon, obispado de Toledo; en el entretanto de esta tercera fundacion murió en Ubeda, repentinamente y sin sacramentos, D. Bernardino de Mendoza entre los descuidos y cuidados de mozo, segun palabras de la misma Santa. Reveló el Señor á ésta su muerte y como habia estado su salvacion en gran peligro, pero que habia tenido misericordia de aquella alma por el servicio que habia hecho á su Santísima Madre la Virgen María en dar la casa y huerta

para fundacion de su Orden, y que no saldria del Purgatorio hasta que se digera la primera misa en ella; y por eso la Santa aunque la quisieron detener en Toledo ofreciéndola una fundacion, no quiso detenerse ni el Señor se lo permitia, diciéndola continuamente: *Teresa, date prisa en ir á Valladolid, que padece mucho aquella alma.* Llegó la Santa á esta Ciudad á 10 de Agosto, dia de San Lorenzo, año de 1568, trayendo consigo para esta fundacion á la madre Isabel de la Cruz para Priora, y á las madres Antonia del Espíritu Santo y María de la Cruz, ambas de las cuatro primeras de Avila, y una hermana de Velo blanco llamada Francisca de Jesus, muy llena de virtudes y santidad. Estuvo Santa Teresa muchas veces en este convento cuando pasaba á fundar otros, y una vez tan enferma que pensaron se moria. Fue la fundacion de este monasterio bajo la advocacion de la Concepcion de nuestra Señora del Cármen, y pusóse el Santísimo Sacramento á 15 de Agosto, dia de la Asuncion de la Virgen; pero antes de esto á la primera misa que se dijo, al ir á comulgar la Santa fundadora, vió en espíritu el alma de D. Bernardino de Mendoza ya gloriosa y muy alegre, y en actitud de agradecer á la Santa lo que habia hecho por ella para que se fuera al Cielo.

Muy poco despues enfermaron las religiosas por ser el sitio poco sano, y viendo esto Doña María de Mendoza, hermana del fundador, persuadió á la Santa dejase aquella casa, ofreciendo comprar otra mas á propósito dentro de la Ciudad, como lo hizo, y mientras duró la obra hospedó á las religiosas en su propia casa, que lo era el palacio en que nació Felipe II. La traslacion se verificó á 3 de Febrero con una procesion solemnísimá, á que asistieron el Señor obispo de Avila con toda la clerecía y religiones, caballeros, titutos y grandes, pues todos querian tomar parte en esta funcion; el aparato y adornos de las calles, las luces, los

perfumes en abundancia, y todo realzado con la presencia de la Santa, á quien todos miraban como á moradora y grande en el Cielo.

Se han visto muchos milagros en este convento. En los años de la grande hambre, que comenzó en el de 1630 y duró hasta el de 1631, se manifestó de una manera especial la providencia del Señor, proporcionando muy á su tiempo todo lo necesario, no solo para el sustento de las religiosas, sino tambien para dar al torno continuas y abundantes limosnas.

Son dignas de referirse algunas circunstancias acaecidas en este convento: hallándose aqui la Santa se dirigieron á él cierto dia unos estudiantes afanosos de conocerla, venimos con el fin, la digeron, de conocer á V. por lo mucho que se habla de su hermosura, discrepcion y santidad, á lo que les contestó sin vacilar: si soy hermosa á la vista está, por lo que hace á discrepcion me tengo por tonta, pero por lo que hace á ser santa arriba está quien puede decirlo, y se retiró sin mas explicaciones.

De esta ínclita Santa han quedado en el convento algunos objetos del mayor aprecio y veneracion, aunque han desaparecido muchos que fueron de su uso personal, merced á la increíble imprudencia y exigencias que estas buenas religiosas no han podido resistir, y por cierto que es una lástima, porque estos objetos en poder de los particulares se extravían fácilmente y no conservan el prestigio y veneracion que en los conventos, que es su propio y verdadero lugar.

Hay en la huerta un moral plantado por la Santa, que dejó á sus hijas la costumbre de plantar un árbol luego que profesaban; hace años que el moral se inclinó ó tumbó en el suelo por su mucha vejez, pero ha vuelto á retoñar con nueva pujanza. Tambien se conserva un retrato de Santa Teresa hecho por un compañero de la Santa llamado

Fr. Juan de la Miseria, cuyo mérito artístico no es de gran valor, pero si por lo que puede contribuir para formar idea de las facciones de la Santa. Se conservan igualmente varias imágenes de su especial devoción, y de las que recibió manifiestos favores.

Ha resplandecido este convento en observancia, descalced y perfección entre todos los monasterios de monjas de la reforma, y ha criado muchas hijas de excelente virtud, que después de haber sido prioras aquí fueron fundadoras en otros. Tuvo tanta estima de este convento Santa Teresa que le miraba con particular veneración y amor, y la era de singular regocijo poder venir á él cuando se la ofrecía la ocasión, y experimentó en esta casa la Santa muchos arrobamientos en el coro y en la celda, y la vieron varias veces con gran resplandor en el rostro.

Las venerables que vivieron y murieron con fama y olor de santidad son las siguientes: Primeramente una sobrina de la Santa llamada María Bautista, primera superiora y maestra de novicias, muy parecida á su santa tía, y siendo seglar ofreció mil ducados de su legítima para comenzar la fundación del primer monasterio de la reforma. Fue priora diez y seis años seguidos y grandemente reverenciada de todos, en especial de los reyes Felipe III y Doña Margarita de Austria, los cuales en la última enfermedad de esta venerable entraron en el convento, y puestos de rodillas junto á su tarima la pidieron su bendición: estaba entonces en Valladolid la Corte, y así los príncipes como todos los grandes sumamente la estimaron y tuvieron por santa. La segunda venerable y tercera priora de este convento fue Casilda de San Angelo, hija de la fundadora de Búrgos: fue esta religiosa sumamente amada de Santa Teresa por sus grandes virtudes y candidez de alma, y se conserva tradición de que oía muchas veces música y voces celestiales: su muerte

fue angelical. Fueron padrinos los Reyes en la toma de hábito de la venerable madre Teresa de Jesus, hija del conde de Castrillo y dama de la Reina: fue un prodigio de santidad y virtudes esta venerable, y como por su humildad la pareciese tanto siendo novicia como profesa que no era hija verdadera de la Santa, se la apareció y la acarició, sentándola junto así con grande amor y regalo, y tuvo además otras varias revelaciones del Cielo, y lo que es más fue de grande penitencia, pues ayunó cuatro años á pan y agua. La venerable Beatriz de la Encarnacion, fue de tal vida y de virtudes tan heróicas que Santa Teresa, en la historia de la fundacion de esta casa, dice: que jamás la vieron hacer una imperfeccion, ni culpa la más leve; murió muy jóven, y aseguraron á la Santa fundadora, tanto las religiosas como el capellan, que no se gastó nada de la cera que ardió en su entierro, y que al meterla en la sepultura recibieron todos *un olor celestial*.

La venerable madre Magdalena de Jesus, natural de Orduña, en Vizcaya, hija única, de mucha hermosura y gracias naturales, noble y rica; habiendo muerto sus padres, y siendo á la sazón de 22 años, sabiendo que Santa Teresa estaba aquí en Valladolid fundando su cuarto convento, deseó con ardor ser religiosa de su Orden, y vino á pretenderlo bien acomodada de dineros y joyas para dote; habló á la Santa y recibíola luego sin más dilacion, pero una monja reparando en la facilidad con que la recibia, y viendo en la pretendiente una presencia grave y magestuosa que parecia pedir de justicia, dijo á Santa Teresa: *Madre ¿siendo V. R. tan detenida en mirar lo que recibe y examinar la vocacion, ¿cómo ahora con tanta facilidad ha recibido á esta hermana que más parece que viene á mandar que ha obedecer?* La Santa madre respondió: la he recibido así porque ha de ser santa; profesó, y fue su proceder tan

ajustado en todo que era dechado y ejemplo á las demás; fue penitentísima, en la oracion continua, en el silencio inviolable, en la obediencia y humildad excelentísima, y habiéndose ocupado en todos los oficios de confianza del convento y padecido enfermedades con rara paciencia, la eligieron los Prelados para fundadora del convento de Calahorra y primera priora, pero despues de catorce años que allí estuvo quiso venir á morir á su convento de Valladolid, en donde efectivamente murió con fama de santidad: fue grande y muy singular la demostracion que un santo Crucifijo, que estaba colocado en la reja del coro, hizo al entrar el cuerpo de la santa difunta en él para hacerle los oficios, pues entonces se vió que la imágen estendia los brazos en ademan de abrazarla, canonizando con esta ocasion los trabajos sufridos por su amor.

La venerable Catalina Evangelista, natural de esta Ciudad, hija de una Señora muy bienhechora del convento, vino á pedir el hábito cuando Santa Teresa le acababa de fundar; pidióle para corista, y la Santa la dijo que se le daria para lega, y ella respondió que no lo llevaria á bien su madre y parientes, y que tampoco tenia fuerzas ni vocacion para semejante estado; Santa Teresa la dijo: *¡Ay hermana, y qué poca humildad y fé que tiene! fíese de Dios que la ayudará y dará fuerzas para todo.* Determinóse Catalina y vió cumplido lo que la anunció la Santa, porque fue tanto lo que Dios la ilustró y adornó de gracias y virtudes que fue asombro de rigor y penitencia, ayunó cuarenta y dos años á pan y agua, no excediendo su comida y colacion de seis onzas, y algunas veces que los Prelados la mandaron comer lo que todas las demás, la sierva de Dios queria obedecer y caía enferma, por donde vinieron á entender que el Señor queria llevar á su esposa por el camino de la abstinencia á la mas alta y encumbrada perfeccion:

los favores que esta venerable recibió del Cielo fueron innumerables, así como sus revelaciones y visiones espirituales; era devotísima de la Santísima Virgen y de las Animas benditas, que alguna vez la pidieron les aplicase sus penitencias para su descanso y alivio de penas; á lo último de su vida la quitó Dios la vista con unas grandes cataratas que se la hicieron, y como se alligiese por no poder ver en la misa la sagrada hostia quiso el Señor darla este consuelo, haciendo que solo esto pudiese ver claramente y no otra cosa; llegó su felicísima muerte, y al punto supo por revelacion otra venerable compañera suya que gozaba en el Cielo de grande gloria.

La venerable Estefanía de los Apóstoles, hermana de Velo blanco, milagrosa casi desde el vientre de su madre por las cosas maravillosas que acaecieron á su expresada madre durante su embarazo; siendo de cuatro años se la apareció Jesucristo con rostro muy hermoso, y desde esta tierna edad dió principio á sus penitencias: en cierta ocasion teniendo sus padres un convidado, y no hallando á la sazón cosa especial con que regalarle y obsequiarle lo sintieron mucho, y observado por Estefanía pidió al Señor lo remediase, y en el mismo instante se la vinieron á las manos unas palomas. Siendo ya doncella era hermosísima, de condicion apacible y en extremo sencilla, y como era tan inocente y Dios se la comunicaba en la oración, un dia la dijo: *vete á Valladolid á ser Carmelita descalza*; presentóse en este convento por medio de los Padres de la Compañía de Jesus, y ella dijo á las religiosas que no tenia otro dote que dar sino un cuadro pequeño con la imagen de Cristo crucificado; la Priora escribió á Santa Teresa, que se hallaba entonces en Avila, lo que pasaba con la pretendiente, y la Santa respondió que la recibiesen, que era una santa: este cuadro se conserva todavia en poder de la

Comunidad, y se tiene como una reliquia. Fue ejemplarísima en todas las virtudes, trataba con el Señor como esposa muy querida, y tuvo muchas visiones y revelaciones celestiales; ayunó cuatro años á pan y agua y todo mezclado con ajenos amargos; traía todo el cuerpo lleno de cilicios y una argolla al cuello, con otras mortificaciones que inventaba su fervor; casi todas las horas de la noche las pasaba en la oracion, siendo su celda un hueco que está en una escalera en que apenas podía caber su cuerpo. Su fama de santidad se extendió por toda la Côte, visitábanla los Reyes, consultábanla los Obispos, y la reverenciaban los Grandes, y en todos crecía la estimacion con el trato: hacia Dios por medio de esta su sierva cosas milagrosas, hasta que al fin quiso coronarla llevándosela para sí; y en su última enfermedad, antes de morir, se vió ella misma en el Cielo cercada de un sol resplandeciente. Apenas murió, y divulgada la noticia por la Ciudad, cuando todos acudieron á reclamar alguna de las cosas de su uso particular para conservarla como apreciable reliquia; la argolla que tuvo al cuello se la llevó el Rey Felipe III, en grato recuerdo de la devocion que siempre profesó á esta venerable hermana. Habiendo amortajado su cadáver y adornádole con muchas rosas, un religioso que entró al entierro guardó algunas, y despues de varios años las halló tan frescas y fragantes como si entonces se hubieran cortado del rosal.

La venerable Ana de San José recibió el hábito en Valladolid, y por su humildad, rendimiento y obediencia fue muy querida de Santa Teresa; viéndola tan dada á la oracion y trato con su celestial Esposo, la concedió la Santa que pudiese tener en la celda un niño Jesus de talla con quien eran sus coloquios, y de quien recibió muchos y regalados favores; creció tanto en las virtudes que su vida

mas parecia de ángel que de un mortal: fue esta venerable hermana una de las cuatro primeras de Avila, y parienta de Santa Teresa.

La venerable madre Dorotea de la Cruz; á esta trajo consigo Santa Teresa cuando vino á la fundacion: era parienta de los duques de Arcos; fue desde niña muy aventajada en la virtud, y dirigida en la vida espiritual por la Santa fundadora, salió tan perfecta imitadora suya que despues de ella á ninguna otra confiesa y reconoce este convento mas celo y entereza, mas observancia y valor, porque en todo fue eminente, siempre aspirando á lo mas alto y consumado de la perfeccion evangélica, tanto que quedó en el convento por proverbio, cuando se queria reprender algun descuido, *no hiciera eso la madre Dorotea*. Fue tres veces Priora, y lo hubiera sido muchas mas á no faltarla la salud, porque tenia un don gracioso con que sabia juntar la entereza con el amor, haciéndose dueña de los corazones. Cuando llegaron los últimos momentos de su vida, una de las venerables de que va ya hecha mencion, estando asomada á la ventana de su celda vió una tan grande claridad que la obligó á levantar los ojos al Cielo, y en la claridad vió una estrella de la magnitud de la Luna, la mitad azul y la mitad clara, que despidiendo de sí hermosos rayos descendió hasta ponerse en frente de la celda de la enferma y desapareció luego que llegó á la ventana; admirada la venerable dijo entre sí: *¡Estrella y azul!* y fuéle respondido ser la madre Dorotea, y que lo azul significaba el celo que habia tenido en la observancia, y la claridad la pureza de su alma; con esto quedó la expresada venerable muy alegre, y cuando despues la vió morir con una paz y serenidad admirable, quedó convencida, y en la seguridad de que en premio de sus virtudes el Señor la trasladó al Cielo para aumentar el número de sus verdaderas estrellas.

Ha habido otras muchas venerables en este convento dignas de veneracion, y de que se hayan ocupado de ellas las crónicas de la Orden en donde pueden leerse sus vidas. Planteó la Santa fundadora en este monasterio grandes virtudes: la penitencia, la humildad, el silencio, la oracion, y en especial la obediencia ciega. Mandó la Prelada á una religiosa llamada Catalina de la Asuncion, para probar su obediencia, plantase un palo seco de higuera en la huerta y lo regase cada dia, hizolo con tanta fé y sencillez que Dios quiso premiarla con hacer que el palo seco prendiese y hechase raices y viniese á crecer en un árbol frondoso que dió fruto, del que comieron todas las religiosas. Estando la comunidad en una recreacion de Pascua, mandó la Prelada á la venerable hermana Estefanía de los Apóstoles que saliendo en medio de todas hiciese algo con que las recrease y alegrase; salió luego la venerable hermana, y viniéndola duda de si gustaria de aquello el Señor alzó los ojos á un Santo Cristo que allí habia y se lo propuso interiormente, deseando asegurarse si era aquella su voluntad; el Cristo bajó la cabeza dándola á entender *que si*.

Santa Teresa, en el capitulo 10 de sus fundaciones, dice, hablando de este convento: hace el Señor grandes misericordias á aquella Casa, y ha llevado á ella almas que á su tiempo se pondrá de manifiesto su santidad para que sea alabado Dios, que por tales medios quiere engrandecer sus obras y hacer mercedes á sus criaturas. Cuando la Santa fundadora estuvo la última vez en este convento tres semanas antes de morir, al despedirse de las religiosas (que estaban todas juntas) despues de haberlas abrazado con mucho gozo y alegría, mayor que otras veces, las dijo: *Hijas mias, arto consolada voy de esta Casa por la perfeccion que en ella veo de pobreza y caridad que unas tienen con otras; procure cada una que no falte por ella un*

punto de la perfeccion religiosa, y ¡ay de aquella por quien esto decayere! No hagan los ejercicios por costumbre, sino haciendo actos heróicos cada día de mayor perfeccion: dénsese á tener grandes deseos, que se saca grande provecho de ello, aunque no los puedan poner por obra. Estas fueron las últimas palabras y consejos que las dió la Santa madre á estas sus hijas de Valladolid, las cuales quedaron impresas en sus corazones, heredándose de unas en otras para el ejercicio de todas las virtudes.

El convento é iglesia son del tiempo de la Santa, y puede decirse que todo él está santificado por las huellas de tan insigne y virtuosa española. La celda (que ahora es un oratorio aunque conserva la misma forma y dimensiones) que habitó se halla en el entresuelo del claústro con luces al norte, y una ventana que dá á él (a).

En el año de 1613, con motivo de la beatificacion de Santa Teresa, se hicieron solemnes funciones en toda España, y particularmente en todos los pueblos donde la Santa habia estado y hecho fundaciones. Como Valladolid se contaba entre uno de ellos se excedió sobremanera, invirtiendo crecidas sumas para manifestar su regocijo. Dieron principio estas fiestas con un certámen poético, que se anunció con gran pompa y aparato: para fijar los carteles llamando á este concurso á los poetas, recorrieron á caballo las calles de la ciudad D. Alonso Niño, chantre de la Santa Iglesia, llevando un primoroso pendon en la mano, y todos los caballeros de la principal nobleza de Valladolid, entre los que se distinguian por la riqueza de sus trajes, arreos y caballos los Señores condes de Luna, Monterey y Osorno,

(a) En la reja de la celda se halla la siguiente inscripcion en cima y debajo de la ventana: *Asiéndose á esta reja la Santa madre en una ocasion que no se tocó con puntualidad la campana, dijo con severidad á las monjas cuando se reunieron: Si viviendo yo se hace esto, ¿qué será despues de muerta?*

y los marqueses de los Velez, Aguilar, Avilafuente, el del Villar y el de Molina.

Las funciones de iglesia no se celebraron en el convento de Santa Teresa por ser su templo demasiado reducido, y para subsanar este inconveniente se construyó frente á la puerta del convento, en la calle que va directamente á él (a), un magnífico y suntuoso templo de madera, tomando toda la anchura de aquella y ciento cuarenta y cinco pies de longitud, el cual se adornó de riquísimas colgaduras y altares, en que brillaban una multitud de alhajas de plata de exquisito trabajo. Asistió á estos actos religiosos el Illmo. Sr. Obispo, todas las corporaciones y personas notables de la poblacion. El ayuntamiento dió corridas de toros, se corrieron cañas, y por la noche se quemaron en la plaza mayor y en todos los conventos fuegós artificiales.

ANUNCIACION.

Este convento era una especie de colegio con la advocacion de la Anunciacion de nuestra Señora, que se denominó tambien de Daza por haberle fundado Don Luis Daza, célebre abogado de esta Chancillería, en el año de 1586. Las jóvenes que aspiraban á ingresar en este convento hacian informacion de limpieza de sangre, y admitidas en él vestian hábito blanco con escapulario rojo, sobre el cual llevaban beca encarnada. El noviciado duraba por espacio de nueve años, al cabo de los cuales profesaban ó salian del convento. Este existió por bastantes años en la calle de Huerta Perdida, y consta que por los años de 1712 no habia ya en él ninguna religiosa. Fueron sus patronos D. Luis Daza y sus sucesores.

(a) Calle de la Pelota.

JESUS Y MARIA.

En el siglo XVI el licenciado D. Juan de Guevara, varon de singular virtud, advirtiendo el descuido en que estaba la educacion de las niñas huérfanas recogidas en el hospital de nuestra Señora de la Consolacion, trató de trasladarlas á otra casa donde pudiera dárselas con mayor esmero. Este piadoso eclesiástico compró al efecto las casas en que despues se fundó este convento, y llevando á ella las huérfanas las puso bajo la direccion de algunas religiosas, y asi permanecieron hasta que, habiendo regresado de América D. Francisco de Nobles, edificó á estas niñas un nuevo colegio. Con este motivo las religiosas á cuyo cargo habia corrido el establecimiento de huérfanas continuaron en comunidad, observando las constituciones de la Orden del S. P. San Francisco.

Los Señores D. Ventura y Doña Isabel de Onís, favoreciendo el santo propósito de estas religiosas, edificaron y dotaron en aquel mismo sitio un convento con la advocacion de Jesus y María en el año de 1583, nombrando por sus patronos á D. Ambrosio de Onís, su hijo, y á Doña María Santisteban, muger de éste, creando al propio tiempo tres capellanes para servicio del culto.

La iglesia de este convento nada tiene de particular en su arquitectura. En las paredes laterales hay dos sepulcros con bultos de piedra que representan sin duda á D. Ventura y Doña Isabel de Onís. En el del lado del evangelio se ve grabada la siguiente inscripcion:

Para gloria, onrra de Dios y de su bendita madre fundaron y dotaron este convento los Señores D. Ventura y Doña Isabel de Onís, de los Consejos de su magestad en el de acienda

y alguacil mayor en el de Cruzada, reinando la magestad católica de Felipe IV de quien ha recibido esta merced, á dotado y nombrado tres capellanes en este convento que consta de la fundacion y escrituras otorgadas en 26 de Febrero de 1655 años.

La inscripcion sepulcral del lado de la epístola dice asi :

Ante Domingo Fernandez, escribano del número de esta ciudad, aviendo sido la fundacion de dicho convento en el año del Señor 1583, y constituyeron así mesmo por patrones de el á D. Ambrosio de Oñis, su hijo, rexidor de esta ciudad y alguacil mayor perpetuo de la Santa Cruzada, y á Doña María de Santistevan y Barruclo, su muger, y sus hijos y descendientes, como consta de las dichas escrituras otorgadas en el año de 1653.

SANTA ANA.

Este monasterio existió antiguamente en un páramo entre Palencia y Carrion denominado Perales, y observaban las religiosas la regla y constituciones del gran Padre San Bernardo, con dependencia de la Señora Abadesa del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Búrgos. Dice Antolinez, que habiendo pasado una religiosa de este monasterio al de Perales, por orden expresa de la Señora Abadesa, á fin de presidir la eleccion de prelada, advirtió mucha desavenencia y enemistad entre aquellas religiosas, por cuyo motivo la Señora Abadesa de Búrgos, para evitar los males así temporales como espirituales que de semejante desórden pudieran resultar, acudió al rey D. Felipe II haciéndole una viva pintura del estado de desconcierto en que se encontraba el monasterio de Perales, indicándole al

propio tiempo lo útil que sería su recolección ó reforma. S. M., estimando lo propuesto por la prelada de Búrgos, encomendó este negocio á D. Francisco de Reinoso, abad de Usillos, quien protegido por Felipe II consiguió un breve de su Santidad para ejecutar la reforma de esta casa. La mayor parte de las monjas de Perales se sujetaron á ella, y desde luego fueron trasladadas á esta ciudad é instalaron un nuevo convento en el año de 1596 con la advocación de Santa Ana en el mismo sitio que hoy ocupa. Las religiosas que no se sometieron á la reforma se distribuyeron entre los demas monasterios sujetos á la Señora Abadesa de Búrgos, de la cual quedó tambien dependiente el de Santa Ana (a).

Por los años de 1780 empezó á resentirse la fábrica de este monasterio amenazando próxima ruina alguna de sus principales paredes. Las religiosas que tanta protección hallaron en el monarca al tiempo de su instalación en esta ciudad, acudieron á la Magestad de Carlos III, como patrono, haciéndole presente lo necesaria que era la reedificación. En vista de petición tan justa, S. M. envió á Valladolid al mariscal de campo y su arquitecto mayor D. Francisco Sabatini, á fin de que practicase un escrupuloso reconocimiento de todo el edificio, encargándole al propio

(a) Consta que en los últimos años del siglo XII se celebraba en el monasterio de las Huelgas de Búrgos, en el día de San Martín de cada año, capítulo general de la Orden del Cister, al que asistían todas las Abadesas de los monasterios de Castilla de la referida Orden, con el objeto de tratar de todos los asuntos pertenecientes al buen orden de los mismos y salvación de las almas de las religiosas que en ellos habían profesado. En el archivo del monasterio de Búrgos se conserva original la licencia que el Abad general de la Orden del Cister Fr. Willelmo dió en 1187, á instancia del Rey de Castilla, del Obispo de Sigüenza D. Martín y de los abades de España de la misma Orden, para que las Abadesas de ella puedan ir á visitar cada año aquel monasterio para celebrar la junta general. Se ignora hasta que tiempo se celebraron estos capítulos, constando únicamente del testamento otorgado por Doña Blanca, hija del rey D. Alonso, Señora de dicho monasterio, en 15 de Abril de la Era MCCCLIX (año 1321), que continuaban celebrándose en los primeros años del siglo XIV. Una de sus cláusulas estaba redactada en esta forma: *Item quando dicen que vinieron las Abadesas al Covillo que costó la despensa de comer dos mil é ochocientos maravedis.....*

tiempo que en el caso de hallarse en verdadero estado de ruina, levantase los planos para su reedificacion y se ejecutase la obra á costa del real erario. Del reconocimiento que se hizo al efecto resultó ruinoso el monasterio; y antes de dar principio á la obra se trasladaron las religiosas en el dia 2 de Octubre del referido año de 80, al palacio de la Excma. Señora Marquesa de Camarasa, quien á su costa arregló las habitaciones en forma de convento. Dirigida la obra por el arquitecto D. Francisco de Valsania (a) se concluyó en el mes de Agosto de 1787, y en 18 de Setiembre el Illmo. señor obispo de esta ciudad, trasladó las religiosas al nuevo monasterio.

Se celebró la solemne dedicacion en el dia 1.º de Octubre: en la víspera de este dia se cantó el *Te Deum*, se iluminó por la noche toda la plazuela y se colocó en un tablado una brillante orquesta. A la fiesta del dia 1.º asistió el Real Acuerdo presidido por el Illmo. Señor D. Andres Burrier y todas las personas notables de la poblacion: celebró la misa el prior de nuestra Santa Iglesia D. Simon Gayoso, y predicó el erudito P. M. Fr. José Garrido, de la Orden de San Benito. En los dias 3 y 4 hubo tambien funcion costeadá por los devotos, y en el 5 la hicieron las religiosas, celebrando de medio pontifical el Illmo. Señor D. Manuel Joaquin Moron, obispo de esta ciudad. Durante estas fiestas estuvo colocado en la iglesia debajo de un primoroso dosel el retrato del gran Carlos III, patrono del monasterio.

Es el templo de Santa Ana, aunque de pequeñas dimensiones, una agraciada rotunda, adornada con seis altares de bastante sencillez con bonitas pinturas; las de la derecha

(a) En el manual de Valladolid se dice que dirigió la obra D. Francisco Alvarez Benavides, mas el diarista Pinciano que escribia al mismo tiempo que pasaban estos sucesos expresa que fué Valsania.

son obra del distinguido pintor D. Francisco de Goya, y las de la izquierda del no menos célebre D. Ramon Bayen. El retablo mayor está muy bien ejecutado aunque con algun defecto en cuanto al orden de arquitectura.

En este monasterio han descollado por su grande virtud algunas religiosas entre las cuales se cuentan la V. M. Ana María de la Concepcion, la V. Angela de la Cruz, Sor Luisa de Jesus, Sor María Ana de Jesus, Doña Isabel Francisca de Chaves, Sor Magdalena de Jesus y Sor Paula de San Francisco Javier.

PORTA-CÆLI.

Fundó este convento Doña Mariana Cortés en el año de 1598 en unas casas que poseia en la calle de Olleros, disponiendo que las religiosas que ingresasen en él vistieran el hábito del seráfico Padre San Francisco con escapulario azul, y observasen las constituciones de esta Orden. En los primeros años del siglo XVII el desgraciadamente célebre D. Rodrigo Calderon, marqués de Sieteiglesias, y uno de los favoritos del rey D. Felipe III, compró á Doña Mariana el patronato de este convento y le dió una forma enteramente nueva, construyendo la iglesia en la calle de Teresa-Gil. Para dar mayor extension y desahogo al edificio agregó varias casas contiguas, é incluyó una gran parte de la casa de las Aldabas que era uno de sus palacios.

Terminada la obra se trasladaron las religiosas á esta nueva casa en el dia 26 de Octubre del año de 1614. Desde esta época, en virtud de una bula que D. Rodrigo Calderon consiguió de su Santidad, las religiosas de este convento dejaron el hábito de San Francisco y tomaron el de Santo Domingo, observando las constituciones de esta Orden. Para plantear el convento en esta forma hizo D.

Rodrigo venir á él tres parientas suyas que tenia en el de Santa Catalina de esta ciudad, que eran Doña María y Doña Francisca Calderon, y Doña Francisca de Aranda, á quienes se confirieron los cargos de priora, sub-piora y portera. Algunas de las primitivas religiosas se resistieron á dejar el hábito de San Francisco, y estas pasaron á los conventos de esta Orden que fueron de su agrado, devolviéndoselas al propio tiempo las dotes que habian aportado al tiempo de ingresar en el de Porta-Cæli.

El poderoso D. Rodrigo dotó este convento con pingües rentas, y le dió primorosas alhajas y ornamentos para el servicio del culto. Perseguido este noble caballero por sus émulos, que no podian ver tranquilos su privanza con el Rey, consiguieron al fin la formacion de un proceso, en el que se pronunció la terrible sentencia de muerte contra él, que se ejecutó en la villa y córte de Madrid. Las religiosas de Porta-Cæli, desconsoladas por la desgracia de su patrono, deseando dar un vivo testimonio de su gratitud, acudieron al Rey pidiendo el cadáver de D. Rodrigo; y habiéndoselas otorgado esta gracia le trasladaron á este convento, donde hoy le conservan depositado en un gran cofre ó tumba de pino. La cabeza de esta momia está desprendida del tronco, y los brazos cruzados sobre el pecho. En el dia se han reunido en este convento las de San Cebrian de Mazote.

Es muy notable la iglesia del convento de Porta-Cæli por los objetos artísticos que encierra. El retablo mayor es de una magnificencia sin igual; todo él está construido de bruñido mármol de diferentes colores, y le adornan en toda su extension varias pinturas de escuela italiana que representan la Asuncion, el nacimiento de la Virgen, los Desposorios, la huida de Egipto y la Concepcion. En el zócalo del primer cuerpo están ejecu-

tadas en mosaico las armas del fundador, que son una obra de exquisito trabajo.

Los dos retablos colaterales están formados con dos grandes pinturas con marco de mármol que figuran la impresion de las llagas de San Francisco, y Santo Domingo recibiendo el rosario del niño Jesus que está en los brazos de la Virgen: estos dos cuadros son tambien de escuela italiana. A los lados del crucero se ven los bustos de los Calderones padre é hijo, ejecutados primorosamente en piedra.

NUESTRA SEÑORA DE LA LAURA.

Fundó este convento de nuestra Señora de la Láura, al finalizarse el siglo XIV, la Excm. Señora Doña María de Toledo, duquesa viuda de Alba, en Villafranca del Vierzo. En el año de 1606, deseando trasladarle á esta ciudad, dirigió desde aquella villa á este Ayuntamiento una carta solicitando su permiso, la cual estaba concebida en estos términos:

Siete años ha que N. S. encaminaba este santo monasterio á esa ciudad, y por sus secretos juicios hizo aquí primero la fundacion del, y principio del santo instituto de Descalzas de nuestra Señora de la Láura de la Orden de Santo Domingo, que dos Sumos Pontifices han confirmado, y se constituyó por cabeza de este monasterio, que por seguir la orden que dirá á V. SS. el P. Fr. Gerónimo y los que con el darán á V. SS. esta carta, me resolví de trasladarle á esa ciudad, donde por la providencia de Dios y beneplácito de V. SS. pienso llevarle, y aunque por su antigüedad y nobleza está obligada á olgarse de tener ocasion de honrar un noble y valiente castellano que derramó la sangre en ser-

vicio de la Iglesia y de su Rey, y tiene su entierro en esta casa santa, me antepongo á V. SS. el elegir yo antes el ponerle en Valladolid que en Toledo, Salamanca ó otras ciudades que me lo han pedido, antes me hallaré muy obligada que den lugar á tres cuerpos muertos que al cabo de algunos años que las olas de la tormenta nos han traído de una á otra parte, providencia de Dios nos saca á esa rivera, ni hago cargo á V. SS. que los llevo de santos canonizados, y lo que Dios mira los santos vivos en una ciudad de que lleva tantas como religiosas la Láura, ni de que en ella se reciben sin dotes y que lo poco que dejare lo ha de mandar V. SS. distribuir despues de mis días, solo la voluntad con que en muchos años y ninguna salud por ser á su ciudad de V. SS. me animo á hacer mudanza tan notable, quiero que me reciba V. SS. en servicio y se persuada lo será de nuestro Señor hecernos merced; su magestad guarde y prospere á V. SS. como ya estos ángeles se lo comienzan á suplicar. Villafranca 9 de Agosto de 1606. = Doña María (a).

En vista del contenido de esta carta el Ilustre Ayuntamiento accedió desde luego á la solicitud de la Señora Duquesa, y se dió comision á dos caballeros regidores para que fuesen á Villafranca á besar la mano á la Señora Duquesa por la honra que trataba de dispensar á esta ciudad, lo cual así se ejecutó.

Autorizada en esta forma la Señora Doña María, trasladó á sus religiosas de la Láura á Valladolid, hospedándose con ellas provisionalmente y mientras se edificaba el convento en unas casas contiguas al convento del Cármen Calzado en el Campo Grande, que eran de D. Bernardino de

(a) En el libro de acuerdos del Ayuntamiento del año de 1606 se conserva copia de esta carta. Véase el acuerdo del día 13 de Setiembre.

Velasco, conde de Salazar. Permanecieron en ellas hasta el año de 1616, en que por haber muerto la Señora Duquesa se trasladaron al convento que hoy tienen, que todavía no estaba enteramente concluido. Entre las reliquias de que hizo donacion la fundadora á esta casa, llama muy particularmente la atencion el Santísimo Sudario, que es un finísimo lienzo en el que se ve estampada la imágen del Señor difunto. Esta sagrada reliquia se expone en la iglesia á la veneracion pública en los tres dias de la Pascua de Resurreccion, y concurre á visitarla una gran parte de este piadoso vecindario. Se ha suscitado la duda de si este precioso Sudario es el original, pero nada puede decirse acerca de esto porque en el convento no se conserva documento alguno para decidir esta cuestion.

La iglesia de las Láuras nada tiene hoy de notable: en el siglo pasado se colocaron en él dos excelentes cuadros, obra del distinguido pintor D. Francisco de Solis, que representaban á Santa María Egipcíaca y á Santa María Magdalena: en el dia se ignora el paradero de estas pinturas. En las paredes del presbiterio hay dos lápidas sepulcrales con letras doradas que contienen estas inscripciones.

Al lado del evangelio.

**Aqui yace el Excmo. Señor Don Fadrique
Alvarez de Toledo, Duque de Alba.
Requiescat in pace.**

Al lado de la epístola.

**Aqui yace la Exema. Señora Doña Maria de
Toledo y Colona, Duquesa de Alba, fundadora
de este convento. Requiescat in pace.**

RECOLETAS DE SAN AGUSTIN.

Este convento se fundó por Doña Lorenza de Salcedo, muger de D. José Ceron, tesorero que fué del Santo Oficio en el año de 1606, en el convento que habian dejado las religiosas del Sacramento cuando se trasladaron al de San Nicolás. Al tiempo de la instalacion de este convento se arregló el edificio de modo, que hubiese una completa independencia entre aquel y la parroquia de San Ildefonso, para lo cual se construyó otro templo mas despejado para las religiosas, que es al que hoy se ha trasladado la expresada parroquia de San Ildefonso.

El patrono de este convento conforme á la escritura de fundacion, podia nombrar ocho jóvenes que ingresasen en él sin dote. En el día estan reunidas las religiosas de este convento al de la Láura.

La iglesia que fué de Recoletas es de buena arquitectura. En la capilla mayor al lado del evangelio están depositados en un nicho la fundadora y su marido.

La V. Sor Inés de la Encarnacion es una de las ilustres hijas de este convento: por órden de sus confesores escribió su vida la cual se conserva inedita en la biblioteca del Colegio mayor de Santa Cruz de esta ciudad (a).

BELEN.

Este monasterio de Belen de la Orden de San Bernardo, consta que existía ya á mediados del siglo XVI, porque en el auto de fe que celebró el Santo Oficio en el día 8 de Octubre de 1559, fueron penitenciadas seis religiosas de

(a) M. S. Cajon núm. 9, lib. 172.

este monasterio por haber abrazado las doctrinas de Lutero. Dice Antolínez que le fundó Doña María de Sandoval, quien nombró por patrono á su sobrino D. Francisco de Rojas y Sandoval, gran duque de Lerma, con la facultad de nombrar seis jóvenes que pudieran tomar el hábito sin dote en este monasterio, cuya facultad hizo tambien extensiva á sus sucesores que lo habian de ser de este patronato. El duque en tiempo de su prosperidad, hizo construir la iglesia y el coro, y se trasladó el Santísimo á este nuevo templo en el año de 1612, lo cual se ejecutó con grande solemnidad y asistencia del Rey y de toda la córte. El patronato de este convento ha recaido últimamente en el Excmo. Señor Duque de Medinaceli.

La iglesia de Belen es de muy buena arquitectura y está decorada interiormente lo mismo que la portada, con pilastras de orden dórico y sobre ésta se ven gravadas en piedra las armas del duque de Lerma. El retablo mayor es de bella disposicion y consta de cuatro columnas corintias, entre las cuales hay varias pinturas de escuela florentina imitando al estilo de Federico Zucaro, escuela que tuvo muchos partidarios en Valladolid en tiempo de Felipe III. Representan estos cuadros la adoracion de los Santos Reyes, el nacimiento de Cristo y la huida de Egipto, y termina el retablo con un Crucifijo, San Juan y la Magdalena. Los altares colaterales guardan bastante armonía con el mayor, respecto á su decoracion que es tambien de órden corintio, y lo mismo en cuanto á las pinturas que son igualmente de escuela florentina.

Delante de la puerta de este monasterio hay una gran cruz de piedra que hizo colocar allí el Santo Oficio cuando fueron penitenciadas algunas de sus religiosas. En su base ó zócalo habia una inscripcion que refería este suceso, la cual se mandó picar no hace muchos años.

En el día se ha demolido por ruinoso este monasterio y sus religiosas han sido trasladadas al de Huelgas de esta ciudad, conservándose únicamente en buen estado el coro y la iglesia que se ha destinado para el servicio de la parroquia de San Juan.

SAN BARTOLOME.

D. Francisco Diez Hurtado, artífice platero de esta ciudad, y Doña Catalina de Ovalle, su muger, compraron por escritura otorgada en 20 de Marzo de 1626 las ruinas que aun existían del antiguo hospital de San Bartolomé al otro lado del puente mayor, con el laudable y piadoso objeto de fundar un convento de religiosas Trinitarias para que profesasen dos hijas suyas que se sentían inclinadas al claustro. Obtenidas las licencias necesarias, dieron los fundadores principio á la obra del convento la cual se dió por totalmente concluida en el año de 1632, y en 3 de Mayo de 1634 se hizo la solemne bendicion y dedicacion á San Bartolomé, en conmemoracion del antiguo hospital que de este nombre allí habia existido. Asistió á esta ceremonia el Illmo. Sr. D. Antonio Valdés, obispo de Mondoñedo, y una multitud de clérigos y otras personas principales de la poblacion.

En el día 27 del propio mes quedó instalado el convento, habiendo venido á ocuparle tres religiosas de otro, entre quienes se distribuyeron los cargos de priora, subpriora y portera. Estas religiosas estuvieron sujetas al Señor arzobispo de Toledo.

La fábrica de este convento padeció en todos tiempos extraordinariamente: apenas habian transcurrido dos años desde su ereccion, cuando la grande inundacion del Pisuerga del año de 1636 invadió el templo causando bastantes

estragos. En el año de 1812 al aproximarse las tropas francesas á esta ciudad las religiosas salieron del convento precipitadamente abandonándolo todo á merced de los invasores procurando salvar la vida, pues cuando se decidieron á dejar su casa fué ya al sentir el fuego que hacían los portugueses que defendían la cabeza del puente contra los franceses; de modo que se vieron en grave riesgo de perecer. Posesionados los franceses del convento dismantelaron el claustro y causaron grandes daños en lo restante del edificio.

El Illmo. Señor obispo de esta ciudad conolido de la triste situacion de las religiosas, las distribuyó en diferentes conventos donde permanecieron hasta que terminada la guerra en 1813, y habilitado el convento por el incansable celo desplegado por el Señor D. Gabriel Ugarte y Alegria, vicario del Señor arzobispo de Toledo, volvieron á ocuparle las religiosas. Y finalmente en el año de 1837 fué demolido y las religiosas se trasladaron al convento de Jesus María.

Consta que en la iglesia de este convento hubo algunas pinturas de Matéo Cerezo.

SANTA BRIGIDA.

Debe atribuirse la fundacion de este convento de Santa Brígida á la ardiente y acendrada devocion que la Beata Doña Marina de Escobar tuvo siempre á esta Santa. Esta sierva de Dios cuya grande opinion de virtud y santidad era de todos conocida, proyectó la fundacion de un convento con esta advocacion, y para llevar á cabo este piadoso pensamiento interesó á diferentes personas de influencia en la córte para que apoyasen la solicitud que tenía presentada al rey D. Felipe IV. S. M. informado de las eminentes

virtudes de Doña Marina, la concedió la autorizacion que solicitaba designándola para que pudiese sufragar los gastos de la ereccion del convento todos los productos de las vacantes de los obispados de la India, hasta que llegase á formar una renta suficiente para asegurar al convento una decorosa dotacion. Con este recurso debido á la munificencia real, se compraron las casas del licenciado Butron que por su grande capacidad prometían ser muy á propósito para morada de las primeras religiosas, las cuales entraron á ocuparlas en el dia 10 de Octubre del año de 1637, habiendo precedido la solemne bendicion y dedicacion que con las ceremonias del rito romano hizo el Illmo. Señor D. Fr. Gregorio de Pedrosa, obispo de esta ciudad. Las primeras religiosas que ingresaron en este convento fueron tres que vinieron de otro de Villafranca del Bierzo, entre las que se distribuyeron los cargos de priora, maestra de novicias y portera.

Al finalizar el siglo XVII, se advirtió que la iglesia de este convento era demasiado mezquina para la importancia que sucesivamente habia ido adquiriendo, por cuyo motivo se construyó otra de mayores proporciones que es la que hoy existe. La bendicion del nuevo templo la hizo con grande solemnidad el Illmo. Sr. D. Diego de la Cueva y Aldana, obispo de esta ciudad, el dia 6 de Mayo de 1696 en cuyo dia celebró de pontifical; y se trasladó el Santísimo procesionalmente con asistencia del Ilustre Ayuntamiento y del Señor Corregidor, que lo era entonces el Señor D. Alonso de Pacheco, caballero de la Orden de Alcántara. La procesion recorrió toda la plazuela, en la cual se levantaron magníficos altares, y llevó el Santísimo debajo del palio el Señor D. Juan de Castro, capellan mayor del convento y canónigo de la Santa Iglesia. Terminada la procesion se sirvió al Señor Obispo una espléndida comida á la que fue-

ron convidados por éste, los asistentes, el Señor Corregidor, y los dos Regidores que tuvieron el aguamanil al tiempo de celebrar la misa.

La iglesia de este convento es de buena arquitectura, tan clara y perfectamente adornada que apenas se dá el primer paso en ella cuando se siente uno poseido de cierta alegría espiritual. Son muy concurridas las funciones que en ella se celebran, y entre otras es muy notable la Octava del Corpus que suele hacerse poco despues de concluida la de la Santa Iglesia Catedral, cuidando siempre que caiga dentro de ella el dia 25 de Junio en que se celebra la grande fiesta de Santa Catalina de Suecia, hija de Santa Brígida, en cuya tarde se hace una solemnísimá procesion por la plazuela de los Leones, y tanto á la funcion de la mañana como á la de la tarde concurre la mayor parte del Cabildo Catedral con el correspondiente número de Capellanes, Niños de coro y demas dependientes, con motivo de ser Capellan mayor del convento un Dignidad ó Canónigo.

Hace algunos años que se halla establecida en esta iglesia la asociacion del *Rosario Viviente*, y ademas de la fiesta que con la mayor pompa y solemnidad se celebra el dia de la Visitacion de nuestra Señora, se hacen los sufragios de estatuto por cada uno de los congregantes que fallecen.

Bien puede asegurarse, sin exageracion, que hoy es uno de los conventos que gozan en la Ciudad del mas grande aprecio por su mucha austeridad, por el fervor y pureza con que conservan sus constituciones, y de aqui tal vez procede el número de religiosas con que cuenta, y que sería mucho mayor si su localidad permitiese dar entrada á las que la han solicitado.

Aunque el convento no ha tenido la dicha de poseer el

cuerpo de la Beata Doña Marina de Escobar, conserva sin embargo casi todo el menaje de la casa en que vivió en la calle del Rosario, la modesta y humilde vagilla que fue de su uso particular, y de que solo se sirven las religiosas en su última enfermedad, por la mucha devoción y confianza que siempre han tenido en la Beata para conseguir por su intercesión la salud y los auxilios espirituales.

SAN VICENTE PAUL.

Una de las instituciones mas benéficas que se han creado en los tiempos modernos es la de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, que con gran bien de la humanidad se ha propagado por las principales poblaciones de España. Estas piadosas y caritativas hermanas vinieron de Madrid á establecerse en el Hospital de la Resurrección de esta ciudad en la tarde del día 23 de Julio de 1825. En un principio fueron siete, pero sucesivamente se han ido aumentando á medida que lo ha exigido la necesidad. Estas religiosas no guardan clausura, y su principal institución es dedicarse á prestar toda clase de cuidados al pobre enfermo que, por carecer absolutamente de recursos, se ve precisado á ingresar en estos establecimientos de beneficencia.

La iglesia del hospital de la Resurrección es sumamente oscura, y su bóveda es bastante baja; las únicas cosas notables que hay en ella son el cuadro de lienzo que ocupa el centro del retablo mayor que representa la Resurrección, obra de Pantoja de la Cruz, y las primorosas pinturas al fresco que adornan las paredes y bóvedas de una capilla que hay al lado de la epístola. Cubre sus paredes un precioso enramado, y de trecho en trecho se ven figurados unos nichos en los que estan pintadas las Sibilas, siendo

muy digno de notar al pie de una de estas que está al lado de la epístola una escalera de mano tan bien pintada que parece que sale del fondo de la pared. De diferente mano parecen los cuatro evangelistas que están debajo de la media naranja ó bóveda de la capilla por su diferente estilo y colorido.

Pero lo admirable es la rotunda ó templete que cubre su abovedada techumbre; se compone éste de caprichosas y esbeltas columnas doradas, entre las cuales se ven los ángeles con todos los atributos de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y de aquellos llama principalmente la atención el que lleva la escalera, por aparecer ésta con tal propiedad que el que la mira tiene que hacer un grande esfuerzo para persuadirse de que es pintada sobre el yeso. A los cuatro frentes del templete están figuradas con asombrosa propiedad cuatro luceras ó ventanas y debajo de estas están los profetas. Se ignora el nombre de los artistas que pintaron esta capilla, pero según la opinión de los inteligentes que las han visto y admirado se asegura que son de escuela italiana.

COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS.

Del origen, fundación y vicisitudes de este útil y benéfico establecimiento, se dió ya noticia en la primera parte (a). El edificio que ocupa en el campo de Marte, es sumamente cómodo y muy á propósito para el objeto á que está destinado, y su pequeña capilla contiene excelentes pinturas. Es la mas notable el retablo mayor fingido en lienzo: lo bien entendido de la perspectiva en la parte de arquitectura, y la áirosa actitud de las estatuas, demues-

(a) Tomo 1.º, pág. 623.

tran que el piadoso Diego Valentin Diaz, su autor, trató de esmerarse lo posible para que la obra saliese acabada y perfecta. Se representa en el centro del retablo á San Joaquin, Santa Ana, la Virgen niña y al arcangel San Gabriel con un ramo de azucenas en la mano. Están sepultados en esta capilla sus fundadores Diego Valentin Diaz y Doña María de la Calzada, su muger, de los cuales se conservan dos retratos pintados por el distinguido artista vallisoletano Felipe Gil de Mena. Se dice que el tambor que tocan las niñas de este colegio al oficiar la misa por pascuas de Natividad, es el mismo que sirvió al célebre Juan de Padilla para acaudillar á los comuneros cuando estuvo en esta poblacion.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

HISTORIA DE VALLADOLID.

TERCERA PARTE.

Biografía de los Señores y Señoras
cabezas de familia de esta Ciudad.

1873.

De Don Pedro II. hijo de los Señores D. Juan de Lara y D.
Juana María de Almagro, casó en segundas nupcias con D.
Enrrique del año 1483, y en el año 1487 se casó con D.
Juana de Austria en el castiello de Segovia, donde se casó
D. Pedro, siendo ya de algunas años de edad, con D.
Juana de la ciudad de Segovia, con la que se casó ya
de una gran edad, entregándole los señores de Segovia
á los padres de esta gran señora, para que se encargasen
de la crianza de su persona, y de su educación, y de
la enseñanza de ella, que se hizo en el castiello de
Segovia, y en el de Madrid, de donde se casó con
D. Enrique, el castiello de Segovia, con D. Enrique con
la Señora Dña. Juana de Austria, con D. Juan de Lara,
que se casó en Valladolid en el día 1.º de Septiembre del
año de 1480. Por desgracia de la guerra de los señores
de la ciudad en los diez años siguientes, murió D. Juan
con, por cuyo motivo pudo ella ser educada en el castiello.

HISTORIA DE VALLADOLID.



TERCERA PARTE.



Biografías de los hombres y mugeres célebres naturales de esta Ciudad.



REYES.

D. ENRIQUE IV, hijo de los Señores Reyes D. Juan II y Doña María de Aragon: nació en Valladolid el día 5 de Enero del año 1425, y en el mes de Abril fue jurado príncipe de Asturias en el refectorio del convento de San Pablo. Siendo ya de catorce años le hizo su padre donacion de la ciudad de Segovia, en la que pasó la mayor parte de su menor edad, entregándose con demasiado abandono á los placeres de todo género que le proporcionaban los encargados del cuidado de su persona. Para poner término á la encarnizada guerra que sostenian el rey D. Juan de Castilla y D. Juan de Navarra, se concertó, entre estos soberanos, el matrimonio del príncipe D. Enrique con la infanta Doña Blanca de Navarra, hija del rey D. Juan, que se celebró en Valladolid en el día 15 de Setiembre del año de 1440. Por desgracia Doña Blanca no dió pruebas de fecundidad en los diez años que estuvo unida á D. Enrique, por cuyo motivo pidió éste la nulidad del matrimonio,

la cual se declaró por impotencia respectiva de los conyuges. La desventurada Doña Blanca volvió á Navarra, y encerrada por su hermana Doña Leonor en el castillo de Orté, la hizo envenenar para asegurar la sucesion del reino de Navarra en sus descendientes (a). Muerto el rey D. Juan II, y ocupando ya el trono de Castilla D. Enrique, volvió á casar éste con Doña Juana de Portugal en 1455, y de este matrimonio tuvieron por hija á Doña Juana, que por la duda que se ofreció acerca de su legitimidad, se la conoce en la historia con el nombre de *la Beltraneja*. Fue D. Enrique en extremo generoso y liberal para con los Grandes y Señores de su Córte, á quienes para premiar los mas insignificantes servicios cedió gran parte de las rentas de la corona, lo que dió motivo á que se denominaran Enriqueñas estas donaciones. Tanta prodigalidad no dejó de ser bien funesta á D. Enrique, porque agotado el real erario llegó á carecer de las cosas mas precisas é indispensables para su subsistencia, mientras los Grandes hacian vana ostentacion de sus riquezas. De este desórden en la administracion, nació la pérdida del prestigio de la Magestad Real; los Grandes á quienes tan generosamente habia enriquecido insultaron su miseria; los pueblos, á escepcion de Valladolid y algunos otros, le negaron la obediencia, y en vano fueron todos sus esfuerzos para hacer reconocer por sucesora en la corona á su hija Doña Juana. Doña Isabel, casada ya con el príncipe D. Fernando de Aragon, logró captarse la voluntad de todos, lo cual precisó á D. Enrique á reconciliarse con su hermana, en cuya compañía vivió hasta su muerte, que acaeció en Madrid en el día 11 de Diciembre de 1474.

(a) En las hardenas reales de Navarra he visto un derruido torreón, que hoy pertenece al conde de Pارسen, donde se dice que estuvo prisionera esta desgraciada reina de Castilla.

D. FELIPE II, nació en Valladolid en las casas del Conde de Rivadavia el día 21 de Mayo del año de 1527: fue hijo del emperador Cárlos V y de la emperatriz Doña Isabel de Portugal, y se celebró con solemne ceremonia su bautismo en la iglesia del convento de San Pablo en el día 5 de Junio. Al año siguiente, reunidas las Córtes en Madrid en 19 de Abril, fue jurado príncipe de Asturias, no solo por los Grandes y Diputados de las ciudades de voto en Córtes, sino tambien por la reina de Francia, infanta de Castilla, Doña Leonor, su tia. Apenas habia cumplido D. Felipe los diez y siete años, cuando se concertó y tuvo efecto su matrimonio con la infanta Doña María, hija del rey D. Juan III de Portugal y de Doña Catalina, hermana del emperador, siendo el único fruto de esta union el malogrado príncipe Cárlos, que dió á luz Doña María en Valladolid. Nueve años despues del fallecimiento de esta ilustre princesa, volvió á casar D. Felipe con Doña María, reina de Inglaterra en 1554, y en 1556, por solemne renuncia ó abdicacion del emperador, fue proclamado rey de Castilla. Guerrero y profundo político D. Felipe, se vió precisado á sostener empeñadas guerras para mantener fieles á su obediencia los vastísimos estados que formaban la corona que por espacio de medio siglo ciñera las augustas sienas de su padre. La Francia confederada con el papa Paulo IV, fue la primera que se lanzó en la arena para despojarle de las posesiones de Italia; mas las vencedoras huestes de D. Felipe, lograron reprimir esta usurpacion, sitiando la capital del orbe cristiano, obligando al Pontífice á ceder á todo cuanto de él quisieron exigir los españoles, y escarmentó á los franceses en 1557 derrotándoles completamente en la memorable batalla de San Quintin, que perpetuó D. Felipe en las generaciones venideras con la construccion del maravilloso monasterio

del Escorial. Dos años despues de tan triste sucesos para la Francia, y á fin de asegurar la paz, casó D. Felipe, muerta la reina Doña María, con Doña Isabel de Valois, hija de D. Enrique II rey de Francia.

Restablecida la armonía entre estas dos naciones, el rey de Castilla se vió en la necesidad de acudir á diferentes puntos de su dilatada monarquía donde se advertían síntomas alarmantes de insurreccion: los Países Bajos se sublevaron; los moriscos del reino de Granada, refugiados en las escabrosas é inaccesibles montañas de las Alpujarras, presentaban una actitud imponente y hostil, y los turcos acaudillados por Selin amenazaban apoderarse de la Isla de Chipre. D. Felipe con aquella serenidad y firmeza de carácter que tanto le distinguieron, y poniendo en juego los poderosos recursos con que en aquella época contaba la nacion española, consiguió por medio de la política y de la fuerza sofocar estas revoluciones parciales, sojuzgando los pueblos que habian intentado sustraerse de su obediencia. Dos sucesos notables tuvieron lugar en tiempo del rey D. Felipe con motivo de estas guerras; el primero grandioso y lleno de gloria para las armas españolas, tal fue la célebre batalla naval de Lepanto contra Selin, ganada por las tropas de D. Felipe á las órdenes del valeroso D. Juan de Austria; y el segundo que, por el contrario, cubrió de luto la nacion entera, y fue la pérdida de la armada *invencible* que tan brillante salió de las costas de España, y que deshizo una furiosa tormenta á la vista de las playas británicas.

A la muerte de D. Sebastian, rey de Portugal, sin haber dejado sucesion, hizo valer sus derechos el rey D. Felipe, y mandando sobre Lisboa un poderoso ejército, apesar de la viva y tenaz resistencia de los portugueses, logró unir aquel reino á España, como habia estado en

otros tiempos. Todos estos empeños y prolongadas guerras sostenidas en lejanos países, fueron agotando los inmensos recursos de la nación. D. Felipe entregado en sus últimos años á una vida religiosa y contemplativa, dejó adquirir gran preponderancia al clero, facilitándole la adquisición de cuantiosos bienes, lo cual dió lugar á que distinguidos escritores digeran, al ocuparse de este período de nuestra historia, que la España era tributaria de la Santa Sede, y que no sabiéndose aprovechar D. Felipe de la brillante posición en que se halló para haber asegurado de un modo estable la felicidad de la nación española, dejó caminar á esta precipitadamente hácia su decadencia, que dió principio con su muerte, ocurrida en el monasterio de San Lorenzo del Escorial el día 13 de Setiembre del año de 1598.

D. FELIPE IV, hijo de los Señores reyes D. Felipe III y Doña Margarita de Austria: nació en Valladolid el día de Viernes Santo 8 de Abril del año de 1605. Se celebró su bautismo en la iglesia del convento de San Pablo, habiéndose mandado traer de Caleruega para esta ceremonia la pila en que se bautizó el patriarca Santo Domingo de Guzman: los nombres que se dieron al recién nacido fueron los de Felipe, Domingo, Victor de la Cruz. Se reconoció y juró á D. Felipe príncipe de Asturias en el monasterio de San Gerónimo de Madrid el día 13 de Enero de 1608, y siendo ya de edad de diez años casó con Doña Isabel de Borbon, hija de D. Enrique IV rey de Francia; pero no llegaron á reunirse hasta el año de 1620. En el siguiente, por muerte de su padre, fue proclamado el príncipe D. Felipe rey de España, y cuando se esperaba que este jóven soberano reparara con su buena administracion los desaciertos cometidos por el de Lerma en tiempo de su padre, se vió apoderarse de las riendas

del gobierno al famoso conde-duque de Olivares D. Gaspar de Guzman, cuyo carácter altivo y belicoso hizo resucitar las hostilidades en diferentes países en que habian estado como en suspenso en el reinado anterior. Holanda, Flandes, Alemania, Italia, Francia é Inglaterra, se vieron en la necesidad de acudir á las armas. En España, Cataluña dió el grito de insurreccion en 1640, manteniéndose unas veces independiente y otras uniéndose á la Francia; D. Felipe envió un grueso ejército á las órdenes de D. Juan de Austria su hijo natural, para sujetar esta provincia, y despues de haberse consumido en esta campaña crecidísimas sumas, se terminó por medio del famoso tratado de los Pirineos, en virtud del cual los franceses evacuaron todas las plazas de que se habian apoderado en Cataluña. Otra revolucion estalló en Portugal, y sin que D. Felipe pudiera estorbarlo, colocaron los portugueses en el trono al duque de Braganza Juan IV, volviendo á quedar aquel reino desde entonces separado de la corona de España. Estas pérdidas hicieron conocer al rey la mala administracion del conde-duque de Olivares, y advirtiéndole el descontento que germinaba en toda la nacion le retiró su confianza, separándole completamente del manejo de los negocios. No pudiendo D. Felipe sufrir con resignacion la pérdida de Portugal, envió un escogido ejército para recobrarle á las órdenes del marqués de Caracena; los portugueses levantaron otro no menos numeroso, y encontrándose los dos ejércitos en los campos de Villaviciosa fueron derrotados los españoles. Sensible D. Felipe á tan continuados descalabros, murió en Madrid en 17 de Setiembre de 1665.

REINAS.

DOÑA ANA MAURICIA: nació en Valladolid en 22 de Setiembre de 1601, fue hija de los Señores reyes D. Felipe III y Doña Margarita, y se bautizó en la iglesia del convento de San Pablo de esta ciudad, agregándola además de Ana el nombre de Mauricia, en conmemoración del día en que nació. Fue esta Señora un verdadero modelo de virtudes desde sus primeros años, y cuando apenas había cumplido los catorce, fue pedida por medio de embajadores, para esposa del de Luis XIII, rey de Francia, cuyo matrimonio se verificó en el año de 1615.

PRÍNCIPES.

D. CÁRLOS, hijo de los ilustres y esclarecidos príncipes D. Felipe y Doña María de Portugal (a). Nació en la ciudad de Valladolid el día 8 de Julio del año de 1545, fue bautizado en la capilla del palacio Real, y jurado príncipe de Asturias en las cortes celebradas en Toledo en el año de 1560, siendo ya de edad de quince años. Era D. Carlos de carácter altivo y violento, y en todas sus acciones se traslucía la extremada fogosidad de su imaginación. Felipe II advirtió con sentimiento, y tal vez con secreta envidia, el desarrollo de estas cualidades que hacían esperar de D. Carlos un príncipe valeroso y emprendedor. Se dice que estaba ya en relaciones con los rebeldes de Holanda, y que les había prometido ponerse al frente de

(a) Cuando nació D. Carlos, Felipe II su padre, no había ocupado aun el trono de España.

la insurreccion; que deseando Felipe II cerciorarse de ello decretó el arresto del príncipe, que se ejecutó con el mayor sigilo en la noche del 19 de Enero de 1568, mientras dormía tranquilamente en su lecho, ocupándole en el acto las armas de que estaba provisto para defensa de su persona, y una arca con papeles que confirmaron las sospechas del rey, su padre; que esto dió motivo á que se instruyera un proceso en el que se fulminó la terrible sentencia de muerte contra el desventurado príncipe Carlos. Algunos escritores han atribuido su reclusion y la severidad con que le trató D. Felipe á celos de este, porque D. Carlos amaba tiernamente á Doña Isabel de Valois que le habia sido prometida por esposa, y que Felipe II le arrebató para casarse con ella. Sea de esto lo que quiera, es lo cierto, que el malogrado príncipe D. Carlos murió el dia 24 de Julio de 1568 en la temprana edad de 23 años, habiendo permanecido hasta ahora envuelto en un impenetrable misterio la verdadera causa de su muerte. Unos lo atribuyen á la escesiva bebida de agua fria durante el verano, dormir al sereno y otras imprudencias de este género. Otros á haberse rasgado de propio intento las venas de los pies y las manos hallándose dentro de un baño. Y finalmente otros, y estos son los mas, dicen que fue envenenado.

INFANTES.

D. ALONSO, hijo de los Señores reyes D. Sancho IV y Doña María de Molina, nació en Valladolid en el año de 1286. Se concertó desde luego su matrimonio con Doña Juana Nuñez de Lara, *la Palomilla*, á fin de acallar el natural inquieto y turbulento de aquella poderosa

familia; mas este enlace no llegó á efectuarse por la prematura muerte del infante D. Alonso, ocurrida en Valladolid en el año de 1291. Su cadáver fue depositado en el convento de San Pablo.

D. FERNANDO, hijo de los Señores reyes D. Alonso XI y Doña María de Portugal, nació en Valladolid en el año de 1332. Señaló D. Alonso á este infante casa y vasallos, dándole por mayordomo á D. Juan Alonso de Alburquerque, en poder de quien estuvo mientras el rey se ocupaba en la guerra de Gibraltar. Murió el infante D. Fernando en el año de 1333.

D. JUAN, fue hijo del rey D. Fernando V el católico, y de su segunda muger Doña Germana, nació en esta ciudad el dia 2 de Mayo del año de 1509. Murió este infante pocas horas despues de su nacimiento, y sus restos se depositaron en el convento de San Pablo de esta ciudad, y de allí se trasladaron despues al monasterio de Poblet, panteon de los reyes de Aragon.

D. PEDRO, hijo de los Señores reyes D. Sancho IV y Doña María de Molina, nació en Valladolid en el año de 1290. Fue Señor de los Cameros, de Almazan, Berlanga, Monteagudo, Oeza, Viana, Cifuentes, Alcocer, Peñaranda y Belamazán. Sirvió de mayordomo mayor á su hermano el rey D. Fernando IV, y casó despues con Doña María, hija mayor del rey D. Jaime II de Aragon en el año de 1311. Siendo tutor de su sobrino el rey D. Alonso XI, pereció desgraciadamente con su tio el infante D. Juan en la Vega de Granada en el año de 1319. Sus restos fueron llevados al monasterio de las Huelgas de Búrgos.

INFANTAS.

D. MARÍA, hija de los Señores reyes D. Felipe III y Doña Margarita de Austria, nació en esta ciudad el día 1.º de Enero del año de 1603, y en la misma murió dos meses despues.

HIJOS NATURALES DE LOS REYES.

D. PEDRO, nació en Valladolid en el año de 1330, fue hijo del rey D. Alonso XI y de Doña Leonor de Guzman, dama de esclarecida nobleza. El rey señaló á este hijo natural casa y vasallos, y se le dió el sobrenombre de el de *Aguilar*, porque ademas de la Liébana y Pernía, le hizo donacion de la villa de Aguilar de Campóo. Fue canciller mayor de Castilla, y murió en Guadalajara herido por un alcon en el año de 1338. Su cadáver fue conducido á la Santa Iglesia de Toledo.

D. SANCHO, nació en Valladolid en el año de 1331, fue tambien hijo natural de D. Alonso XI habido en Doña Leonor de Guzman. Le dió su padre los señoríos de Ledesma, Bejar, Galisteo, Montemayor y otros varios, nombrándole por su mayordomo á Garcilaso de la Vega, el mozo. Habiendo resultado imbecil D. Sancho, el rey aplicó los estados de este á otro hermano suyo llamado D. Fernando.

SANTOS.

REGALADO (SAN PEDRO), nació en Valladolid el año de 1390, en la segunda habitacion de las casas número 2 y 4

de la calle de la Platería, llamada entonces de la Costanilla. Fueron sus padres Pedro Regalado y Doña María de la Costanilla, y se bautizó en la iglesia parroquial del Salvador. Desde sus mas tiernos años empezó á vislumbrarse en el niño Pedro una tendencia irresistible hacia la vida religiosa, efecto sin duda de los piadosos y cristianos sentimientos que su cariñosa madre supo grabar en su inocente y sencillo corazon; asi fue, que apenas habia cumplido la edad de doce años, manifestó á sus padres el pensamiento que habia concebido de entrar en la religion del S. P. S. Francisco; estos, enternecidos al oír de la boca del niño tan santo propósito, le tendieron sus amorosos brazos oprimiéndole dulcemente contra su corazon, y le prometieron no contrariar en lo mas mínimo tan heróicos y cristianos sentimientos. Desde entonces se dedicó Pedro con el mayor ardor al estudio de la gramática latina, y habiendo adquirido de ella los conocimientos necesarios, tomó el hábito en el convento de San Francisco de esta ciudad, cuando solo contaba la edad de trece años.

Durante el año de noviciado dió el Regalado á conocer el conjunto de todas las virtudes que algun dia habian de admirar al mundo, y toda la comunidad vió con sorpresa su profunda humildad, obediencia á sus prelados, acendrada devocion, penitencias y recogimiento. Un año despues de su profesion, llegó á Valladolid el venerable Fr. Pedro de Villacreces; este santo varon, que en su rígida virtud no podia ver tranquilamente la relajacion y dispensaciones concedidas á los claustrales de la Orden Seráfica, trató de plantear la reforma, restituyendo aquella á la austeridad y primitiva observancia con que la habia establecido en España, y en otras naciones el S. P. S. Francisco. Informado este anacoreta de las brillantes virtudes del Regalado, le comunicó su pensamiento, y hallándole dispuesto á secun-

dar sus santas intenciones , partieron ambos de Valladolid encaminando sus pasos á la Aguilera para fundar alli un eremitorio , donde se observara la regla en toda su pureza. Erigida aquella Santa Casa , á quien se dió despues el nombre de *Domus Dei* , profesó en ella nuevamente el Regalado , dedicándose alli bajo la direccion del sábio Villacreces al estudio de la Filosofia y Teologia , adquiriendo ademas otros conocimientos que utilizó despues con gran provecho al dedicarse á la predicacion , en que tanto se distinguió. Once años permaneció en la Aguilera entregado al estudio y á la vida contemplativa y penitente , obrando Dios por medio de este su siervo infinitos milagros , entre los cuales fue muy notable el haber pasado el río de Riaza seguido del jumento en que recogia las limosnas , sirviéndole de seguro bajel la capa que , despues de haber hecho fervorosa oracion , tendió con ardiente fe sobre las aguas.

Poblado el eremitorio de la Aguilera de religiosos , modelo de virtud , y arreglado por su prelado Villacreces todo lo concerniente al gobierno interior del mismo , partió este con el Regalado en el año de 1415 en direccion de Valladolid , con el objeto de fundar otra casa tan observante como aquella. Informado D. Alvaro Diaz Villacreces de las intenciones de estos religiosos , les cedió una dilatada huerta que poseia en la margen derecha del caudaloso Duero , legua y media distante de Valladolid , en el sitio denominado el Abrojo. Con esta y otras limosnas debidas á la caridad de los fieles , lograron fundar el nuevo eremitorio ; pero tan pobremente , que al principio se carecia hasta de las cosas mas indispensables y precisas , llegando al extremo de no tener libros para los rezos del coro ; mas esta grande pobreza no acobardó á los fundadores ni á los religiosos que vinieron de otros conventos á hacer penitencia , que llenos de fe y confiados en la providencia divina , veian en

las mayores privaciones y penalidades un medio para llegar al eterno bien á que encaminaban todas sus oraciones.

Agitábase por entonces la iglesia con el famoso cisma de Occidente, y provocado el concilio de Constancia, el General de la órden franciscana remitió al P. Villacreces en 1416 una patente para que asistiera al concilio, facultándole al propio tiempo para nombrar un prelado que durante su ausencia gobernase los dos eremitorios. Villacreces, justo apreciador de las virtudes del Regalado, le encargó la prelación, mas este con humildad y modestia reusó admitirla, pretestando su insuficiencia y poca edad; pero viendo al fin que el prelado insistia, le fue preciso aceptar en virtud de santa obediencia. Partió Villacreces al concilio dejando en el Abrojo al Regalado, cuya fama de virtud y santidad se habia propagado ya de un modo maravilloso por toda la Castilla. Los consuelos espirituales que prodigaba cariñoso á los alligidos, la salud que restituía á los enfermos, y su acendrada caridad para con los pobres, á quienes socorria con paternal solicitud; llevaban diariamente al eremitorio del Abrojo infinidad de personas de todas clases y condiciones que le distraian demasiado, dejándole apenas tiempo para dedicarse al cuidado de los religiosos, y al ejercicio de la oracion que era en lo que encontraba una felicidad suprema y celestial. Al fin de evitar este concurso de gentes se trasladó el Regalado á la Aguilera, encargando muy particularmente al portero de aquella Santa Casa que ocultase á todos su regreso; mas este no permaneció por mucho tiempo ignorado, porque desde aquel momento empezaron advertirse por la noche unos maravillosos resplandores que iluminaban interior y exteriormente el eremitorio mientras el Regalado permanecia entregado á la oracion. Esto dió lugar á que el Ilmo. Señor Obispo de Osma, testigo ocular de este prodigio, digese que

aquella era verdaderamente la casa de Dios, y desde entonces se la dió la denominacion de *Domus Dei*.

Terminadas las sesiones del concilio Constanciense regresó Villacreces al Abrojo en el año de 1422, provisto de diferentes bulas expedidas por la Santidad de Martino V que aprobaban y confirmaban la reforma, que con tanta gloria de la religion Seráfica habian emprendido estos dos santos varones. Asistieron ambos al capítulo general de la órden que por entonces se celebraba en la villa de Peñafiel, pero Villacreces abrumado por el peso de los años, y por el cansancio y penalidades del largo viage que á pie y descalzo acababa de hacer, cayó en un total desfallecimiento que le condujo al sepulcro en el dia ocho de Octubre de aquel año. A la muerte de este eminente prelado, se procedió en conformidad á lo dispuesto en las bulas de Martino V á la eleccion de Vicario, que recayó, como era de esperar, en el bienaventurado Fr. Pedro Regalado. Investido con el cargo de prelado de los dos eremitorios del Abrojo y la Aguilera, se dedicó con celo paternal al cuidado de los religiosos, y ordenó para el régimen y gobierno interior de estas dos casas sábias y bien meditadas *constituciones*, agregándolas, para mayor claridad, un tratado que denominó *ejercicios contemplativos y ocupaciones activas de los religiosos profesos en las mismas*, y pagando un justo tributo de veneracion á la grata memoria de su maestro y prelado Fr. Pedro de Villacreces, escribió un *resúmen de su admirable vida y heróicas virtudes*.

Si hubieran de referirse los infinitos milagros que la divina providencia obró por medio del Regalado, seria esceder los limites de una biografia, y asi bastará decir que la vida de este ilustre hijo de Valladolid, fue una serie no interrumpida de admirables prodigios que le merecieron tal veneracion de todos, que rayaba en un verdadero culto

de santo canonizado. Hallándose en el Abrojo en el año de 1456 le dispensó Dios la singular gracia de revelar le el día de su gloriosa muerte que había de suceder el día 31 de Marzo de aquel año. Lleno de júbilo por esta celestial revelación, hizo reunir á toda la comunidad para exhortarla á la fiel observancia de la regla, y despues de haber cumplido con este deber, como prelado, se despidió con la mayor ternura de todos los religiosos. Al día siguiente, acompañado del virtuoso varon Fr. Alonso de la Espina, se dirigió el Regalado á la Aguilera donde había determinado acabar sus días. Al llegar á aquella Santa Casa, empezó á disponerse para morir entregándose de continuo á la oracion, y mortificándose con extraordinarias penitencias. Arregló con grande prevision todo lo perteneciente al eremitorio, poniendo tanto á este como al del Abrojo bajo la direccion del P. Fr. Juan de Castro, que á su muerte fue nombrado Vicario. Al aproximarse el día, advirtió el Regalado cierto desfallecimiento que agrabándose progresivamente le postró en el lecho, y conociendo su cercano fin, pidió que se le administrase el sagrado viático, recibiendo despues la santa uncion de mano del Ilmo. Señor D. Pedro de Castilla, obispo de Palencia, y despues de haber restituido milagrosamente la salud al Marqués de Denia, sobrino de este, cruzó las manos sobre el pecho y elevando la vista al cielo pronunció aquellas consoladoras palabras del psalmo „*In manus tuas Domine commendo spiritum meum*” y espiró, contando á la sazón la edad de sesenta y seis años.

Las campanas de la Aguilera anunciaron á los pueblos de la comarca la muerte del Regalado, y todos sus vecinos acudieron presurosos á contemplar difunto al que en vida había sido su angel consolador. Durante los funerales que se hicieron con asistencia del R. obispo de Palencia, se colocó el santo cuerpo en la capilla mayor, y era tal la

afluencia de gentes que diariamente llegaba á la Aguilera, que fue preciso suspender el enterramiento por algunos dias para que todos pudieran satisfacer sus deseos. Depositose al fin el cuerpo del Regalado en una humilde sepultura abierta en la iglesia, sobre la cual se colocó una tosca lápida en que no se grabó inscripcion alguna. ¿Mas para qué era necesaria, si los milagros de esta sagrada tumba habian de revelar que en ella descansaba el elegido del Señor? Sucedió, pues, que un pobre y achacoso anciano de los que diariamente acudian á la Aguilera á recibir del Regalado la limosna que este distribuía, no le fue posible llegar en uno de los dias despues de la muerte de aquel á tiempo que el portero hizo la distribucion entre los demas pobres, y presentándose á este le despidió diciéndole que no se le podia socorrer. Triste y afligido el anciano entró en la iglesia, y postrándose ante el sepulcro del santo, empezó á derramar abundantes lágrimas lamentándose de su triste situacion dirigiéndole estas palabras: „Piadosísimo padre, si tu vi-
» vieras no me hubieras despedido sin limosna, en vos hallé
» siempre el alivio, faltó vuestra vida y se acabó mi socorro.
» Perezco de hambre y no tengo quien con ojos de miseri-
» cordia me mire.” Apenas habia pronunciado entre sollozos estas últimas expresiones, se levanta repentinamente la losa sepulcral é incorporándose el cuerpo difunto, alarga el brazo y deposita un pan en la mano temblorosa del afligido anciano, que le recibe lleno de asombro y confusion.

Desde entonces, la tumba del Regalado fue objeto de la veneracion pública, siendo con frecuencia visitada por personas de todos estados y condiciones, que venian de lejanos paises á pedir fervorosamente al santo consuelo y remedio en sus aflicciones y dolencias, notándose que pocas veces se apartaban de aquel santuario sin haber conseguido lo que solicitaban. La gran reina Doña Isabel la Católica

la visitó en el año de 1492, y deseando poseer una reliquia hizo exhumar el santo cuerpo que se encontró incorrupto, despidiendo tal fragancia que el convento y los campos á él contiguos quedaron embalsamados con este suavísima aroma. Por órden de la reina cortó el Guardian una mano del Santo, mas todos se maravillaron al ver que por la cortadura empezó á salir sangre con tal abundancia que no siendo suficiente para contenerla la tohalla que el P. Guardian tenia en la mano, todas las damas y caballeros de la real servidumbre dieron sus pañuelos, que empapados en ella, fueron otras tantas reliquias de inestimable valor. Viendo Doña Isabel que el sepulcro del Regalado era demasiado humilde, y que no correspondia al culto y veneracion que se le tributaba, encargó á la condesa de Haro que hiciese construir otro de mármol, digno por su magnificencia de contener tan preciosos restos. La voluntad de la reina se ejecutó desde luego, y en el mismo año de 92 se hizo la traslacion del santo cuerpo al nuevo sepulcro.

En el año de 1626 el Ilmo. Señor obispo de Osma, á instancia de la comunidad de la Aguilera, dió principio á recibir las informaciones necesarias para la canonizacion del Regalado, y remitidas que fueron á Roma se pronunció auto por la congregacion de ritos en 16 de Noviembre de 1630, dando por bien formado el expediente y aprobando las virtudes del Santo, que se declararon en grado heróico. La falta de recursos por parte de la comunidad para proseguir tan costoso negocio, hizo que se paralizase por muchos años, hasta que en el de 1672 la reina Doña Mariana de Austria, muger del rey D. Felipe IV, movida de singular devocion hácia el Regalado, mandó se pidiese limosna por todo el reino. Recogidas algunas cantidades volvió activarse con tal calor el expediente, que al fin se consiguió que Inocencio XI, en 24 de Julio del año de 1683

expediese la bula de beatificación, y la Santidad de Benedicto XIV le canonizó en Junio de 1740. Esta ciudad entusiasmada por las heroicas virtudes de su ilustre hijo, le eligió con aplauso universal por patrono, y se celebra su festividad en ella y en todo su obispado en el día 13 de Mayo.

VENERABLES BEATIFICADOS.

RODRIGUEZ (FR. ALFONSO), nació en Valladolid en la segunda mitad del siglo XVI en una casa de la calle del Ochavo, y se bautizó en la parroquia del Salvador de esta ciudad. Hizo sus estudios con grande aprovechamiento en Salamanca, y habiendo ingresado en la Compañía de Jesus se le confirió el cargo de maestro y lector de Teología, cuya ciencia esplicó con crédito y reputacion por espacio de doce años en el colegio de Montereal de Galicia. Desde allí pasó de maestro de novicios á la provincia de Andalucía, en donde permaneció por espacio de treinta años, distinguiéndose en todo este tiempo por su vida ejemplar y penitente, siendo considerado por los PP. de la Compañía como un perfecto modelo de todas las virtudes. Murió el V. Fr. Alfonso en la ciudad de Sevilla el día 21 de Febrero del año de 1616. Instruido el oportuno expediente y practicadas las informaciones necesarias, la Santidad de Benedicto XIII expidió el brebe de beatificación en el año de 1828, cuyo suceso se solemnizó con brillantes funciones en el colegio Imperial de Madrid. El retrato de este ilustre hijo de Valladolid está colocado en la ante-sacristía de la iglesia parroquial de San Miguel. Escribió Fr. Alfonso una excelente obra titulada *ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas*, dividida en tres partes: se ocupa en la primera de los varios medios que se conocen para alcanzar la vir-

tud y perfeccion; en la segunda del ejercicio de algunas virtudes que pertenecen á todos los que tratan de servir á Dios, y en la tercera del ejercicio de las virtudes que pertenecen al estado religioso.

ROJAS (FR. SIMON), hijo de Gregorio Ruiz y Navamuel y de Doña Constanza de Rojas, nació en Valladolid el día 4 de Noviembre del año 1552 siendo entonces casa de sus padres el terreno que hoy ocupa la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la Santa iglesia catedral. Desde su mas tierna edad dió pruebas de la ardiente devocion que durante su vida habia de tener á la Santísima Virgen, pues habiendo empezado á hablar cuando apenas habia cumplido quince meses, la primera expresion que pronunciaron sus inocentes lábios fue la de *Ave María*. Educado cristianamente en la casa de sus padres dió principio á sus estudios, dedicándose á la gramática latina y filosofia; mas al cumplir la edad de diez y seis años sintiéndose con verdadera vocacion al estado religioso, tomó el hábito en el convento de la Trinidad Calzada de este ciudad, la víspera del dia de San Simon y San Judas.

Admirados los maestros del talento y bellas disposiciones de Fr. Simon, le enviaron al convento de Salamanca para que se perfeccionase en la filosofia y se dedicára despues á los estudios teológicos, en los que á poco tiempo hizo maravillosos progresos. Revestido con el carácter sacerdotal á la edad de veinticinco años, pasó al convento de Trinitarios de Toledo, donde explicó con universal aplauso y grande aceptacion filosofia y teologia, por lo que se le confirió el grado de maestro en el capítulo general de la Orden que por entonces se celebró en Talavera. Nombrado despues ministro y prelado del convento de Cuellar, se entregó á la predicacion, debiéndose á su evangélica elocuencia la conversion de infinitas personas que habian

permanecido en sus erróneas creencias, prestándose sumisas á recibir la luz del evangelio al ver los milagros que Dios obraba por intercesion de su siervo. Estos prodigios que se reproducian con bastante frecuencia en su vida austera y penitente, adquirieron al P. Rojas una justa y merecida reputacion de Santidad, no solo en los conventos que habitaba sino en todas partes.

Al trasladarse el P. Rojas al convento de Madrid, los Señores reyes D. Felipe III y Doña Margarita de Austria le hicieron presentarse en palacio, y en la primera entrevista que con él tuvieron quedaron tan satisfechos de su persona, y tan edificada Doña Margarita con su agradable y santa conversacion, que le exigió al despedirse viniera á visitarla tres veces en la semana. En este frecuente trato conoció la reina las eminentes virtudes del P. Rojas, y persuadida de que este santo varon seria el único á quien con entera confianza pudiera entregar la direccion espiritual de su conciencia, le nombró su confesor colmándole de honrosas distinciones, siendo al propio tiempo su consultor y el de D. Felipe III en todos los negocios de mayor importancia y gravedad. Lejos de envanecerse el P. Rojas con la ilimitada confianza que le dispensaban los reyes, siempre se le vió humilde y cariñoso con todos los que acudian á buscar en él espirituales consuelos, sin que jamás el esplendor y engañoso brillo de la córte empañasen en lo mas mínimo sus heroicas virtudes.

Siendo ministro del convento de Trinitarios de Madrid, fue nombrado el P. Rojas visitador de Andalucía, cuyo cargo aceptó, y despues de haber recorrido todos los conventos de la Orden de aquella provincia y de haber dejado alli gratos recuerdos, regresó á Madrid donde fundó la ilustre congregacion de *Esclavos del dulcísimo nombre de María*, que enriqueció con gracias y privilegios de los reyes

y sumos Pontífices, de la cual formaron parte muchas personas de distincion.

Siendo el P. Rojas ministro del convento de la Trinidad Calzada de Valladolid, fue visitado por el rey D. Felipe III y la infanta Doña Ana Mauricia cuando pasaron por esta ciudad en direccion á Francia con motivo del casamiento de la infanta con Luis XIII. Al regresar el rey á la córte hizo llamar al P. Rojas, y presentándose en ella le confió la educacion de sus hijos, cuyo cargo desempeñó por algun tiempo, durante el cual procuró con cuidadoso esmero inspirar á los infantes sentimientos de piedad y religion, que sirviesen de segura base á los conocimientos que despues habian de adquirir. Tal era la confianza del rey en el P. Rojas, que hallándose aquel enfermo en Casarrubios á su regreso de Portugal, le hizo llamar esperando recibir de él algun consuelo. Informado el siervo de Dios del peligro que corria el rey acudió al llamamiento, y tan pronto como le vió pronosticó que sanaria si se llevaba alli el cuerpo de San Isidro. Dadas las órdenes convenientes para que se ejecutase á la mayor brevedad lo que decia el P. Rojas, se llevó el Santo cuerpo al aposento del rey, y con admiracion de todos recobró éste instantáneamente la salud. Tambien pronosticó al rey su muerte en la última enfermedad que tuvo, asistiéndole como padre cariñoso en sus últimos momentos hasta que espiró. La misma confianza que hicieron del P. Rojas Felipe III y Doña Margarita, le dispensaron tambien su hijo el rey D. Felipe IV y su muger Doña Isabel de Borbon, quien le nombró su confesor siendo ya Provincial de Castilla.

Murió el R. P. Fr. Simon de Rojas en Madrid, con universal sentimiento de toda la córte, en el dia 29 de Setiembre del año de 1624, despues de treinta y tres horas de un misterioso extasis á la edad de setenta y dos años.

En el convento de Trinitarios de Madrid, se hicieron solemnes funerales por espacio de doce dias, y con no menor magnificencia se celebraron en Valladolid y en los conventos de Andalucía y Aragon. Como todos habian reconocido en vida las heroicas virtudes de este varon Santo, y presenciado los prodigios que Dios por medio de él habia obrado, se dió principio desde luego á las informaciones para su beatificacion y canonizacion, y habiendo seguido el expediente todos sus trámites, la Santidad de Clemente XIII expidió en el año de 1767 el breve de beatificacion: su canonizacion no se ha conseguido todavia por estar paralizado el expediente.

VARONES VENERABLES.

BENETE ó BENET (GERÓNIMO), hijo de Gerónimo Benete y María Ruiz del Arbol, de oficio cereros. Nació en Valladolid en el mes de Julio del año de 1629, y fue bautizado en la parroquia del Salvador de esta ciudad. A la muerte del autor de sus dias se colocó de escribiente en la casa de un agente de negocios, pero repugnándole esta ocupacion marchó á Madrid, donde permaneció por algun tiempo dedicándose á la pintura, á la que siempre tuvo singular aficion. Regresó á Valladolid, y deseando perfeccionarse en el arte, trabajó bajo la direccion de un profesor que vivia en la calle de Santiago. Adquiridos los conocimientos necesarios, se estableció Benete con taller abierto en el barrio de San Andrés, donde adquirió bastante crédito por la mucha expresion con que solia pintar las imágenes del Señor y de la Virgen, y con los productos de estas pinturas que vendia á precios bastante cómodos, atendia á la subsistencia de su madre y hermana. La devocion de Benete

al santo rosario fue estremada, y para propagarla recorría todas las tardes las calles de la ciudad llamando á los niños con una campanilla, á quienes explicaba con el mayor cariño la doctrina cristiana. Su casa fue siempre el mas seguro asilo de los pobres, á quienes socorria con las limosnas que el mismo recogia de todo el vecindario.

De la parroquia de San Andrés se trasladó Benete á la del Salvador, y llevado de su ardiente caridad formó en su propia casa un hospital con veinte camas, en el que recibia á los pobres que se dedicaban al estudio de la gramática latina. Para sostener este piadoso y filantrópico establecimiento, salia todas las mañanas de su casa el virtuoso Benete cargado con una grande expuerta á recorrer los puntos donde se expendian los artículos de primera necesidad; al verle, cada cual le daba su acostumbrada limosna, y cuando la expuerta contenia ya lo suficiente para mantener un día á sus pobres estudiantes, la ponía sobre los hombros y regresaba lleno de contento á su casa, bendiciendo interiormente al Señor porque atendia al socorro de aquellos infelices jóvenes. Profesó grande devocion á la Compañía de Jesus, y visitaba con frecuencia los colegios de San Ignacio y San Ambrosio, por lo que los Generales Fr. Pablo de la Oliva y Fr. Tirso Gonzalez, le concedieron carta de hermandad y la gracia especial de ser admitido en la Compañía á la hora de la muerte.

Mientras el hermano Benete pudo trabajar á la pintura, continuó con igual celo ejercitándose en obras de cristiana piedad; pero ya por los años de 1705 su abanzada edad y enfermedades habituales, le fueron imposibilitando hasta el extremo de no poder salir de su habitacion. Entonces los PP. de la Compañía le llevaron al colegio de San Ambrosio, en el que se le prodigaron todo género de cuidados hasta el día de su fallecimiento, el cual tuvo lugar á las

cuatro y media de la mañana del día 7 de Enero del año de 1707 siendo de edad de setenta y siete años. Tan pronto como se anunció en esta ciudad la muerte del hermano Benete, corrió en tropel una gran parte del vecindario á la iglesia de San Ambrosio, hoy parroquia de San Esteban, donde se habia colocado el cadáver vestido con el hábito de Jesuita. Las grandes demostraciones de veneracion que allí se hicieron revelelan de un modo inequívoco la buena opinion en que todos habian tenido á tan piadoso y cristiano varon, unos le besaban los pies con viva fe y ardiente devocion, otros tocaban al cuerpo los rosarios y otros objetos, y finalmente algunas personas aquejadas de enfermedades al ponerse en contacto con el cadáver recobraron inmediatamente la salud. Asistieron á los funerales el Ilmo. Señor obispo de esta ciudad, el cabildo Catedral y el Iltre. Ayuntamiento. Cuando estaba celebrándose la misa, se sintió una grande agitacion en el templo, producida por el vehemente deseo de los concurrentes de poseer reliquias del venerable cuerpo, habiéndose propasado algunas personas á rasgar el hábito y hasta cortarle un dedo, lo que dió motivo á que se cerrase y clavase el ataud. Terminados los funerales se le dió sepultura en el crucero de la iglesia al lado de la epístola, colocándose allí una lápida sepulcral con la inscripcion que ya copié en otro lugar. Existen dos retratos del V. Gerónimo Benete, uno en la ante-sacristía de San Esteban, y otro en la sacristía de la iglesia parroquial del Salvador.

ESPINOSA (D. ANDRÉS), nació en Valladolid en el año de 1566: advirtiéndole sus padres su natural inocencia y candidez, procuraron inclinarle á la carrera eclesiástica que abrazó el jóven Andrés con el mayor entusiasmo por estar muy en armonía con sus piadosos y cristianos sentimientos. Ordenado de sacerdote asistia á la Santa iglesia, de la que fue

por muchos años cantor tiple, y posteriormente fue racionero de la misma, siendo tan puntual en la asistencia al coro que no faltó ni una sola vez durante su vida. Sus muchas virtudes le adquirieron el aprecio y veneracion del cabildo y de todo el vecindario, que le reputaba por un bienaventurado. Murió el V. D. Andrés, sin haber padecido mientras vivió enfermedad alguna, á las cuatro de la mañana del día 6 de Diciembre del año de 1628. El cabildo, deseando honrar su memoria, acordó que fuesen depositados sus restos en un nicho de la capilla de Nuestra Señora de la Concepcion. Esta capilla, que perteneció á la antigua iglesia de Santa María la Mayor, existe todavia aunque sin culto, y en ella se conserva en el dia el venerable cuerpo de este virtuoso sacerdote.

GRACIAN (FR. GERÓNIMO), nació en Valladolid el dia 6 de Junio del año de 1545; fueron sus padres D. Diego Gracian de Alderete, secretario del emperador Carlos V y del rey D. Felipe II, y Doña Juana Dantisco. Dió principio á sus estudios en esta ciudad á la edad de diez años, y habiéndose perfeccionado en la gramática latina, retórica y griego, se trasladó á la de Alcalá para estudiar artes, donde se le confirió el grado de maestro, contando todavia la edad de diez y nueve años. Dedicado posteriormente á los estudios teológicos, se ordenó de sacerdote, y en el año de 1572 tomó el hábito de Carmelita en el convento de Pastrana. Bien pronto se dió á conocer Fr. Gerónimo en la religion del Carmelo por su aventajado talento y vasta erudicion, formando por sí las constituciones que habian de observar los carmelitas descalzos, conforme á la mente de Santa Teresa de Jesus, que tan heróicamente habia emprendido la reforma de esta órden. Nombrado Fr. Gerónimo por su rígida observancia visitador apostólico, recorrió la provincia de Andalucía, fundando en la ciudad de Sevilla el

convento de Nuestra Señora de los Remedios. En el capítulo que se celebró en Alcalá en 1581 fue nombrado prelado, y por último investido con el carácter de visitador de Portugal pasó á aquel reino, dejando allí fundada una casa de convertidos.

Nadie ignora la terrible pugna que desde un principio existió entre los religiosos calzados y descalzos, oponiéndose los primeros por toda clase de medios á la introduccion ó establecimientos de los segundos; esta lucha que se prolongó por mucho tiempo, fue el origen de las desapiadadas persecuciones y grandes trabajos que atormentaron la existencia del V. Gracian; pero éste, lleno de santa resignacion, los sufrió con una paciencia admirable, no desistiendo de su santo propósito. Decidido defensor de la reforma del Cármen, se vió excomulgado por el Nuncio de S. S. y reducido á prision en el convento de carmelitas de Madrid y expulsado de la religion en virtud de sentencia pronunciada contra él en 1592. Confiando en Dios el P. Gracian, y en la justicia de su causa, oyó con humildad evangélica este terrible fallo, y no decayendo de ánimo, partió en aquel mismo año á Roma á tratar allí sobre la reforma; mas lejos de hallar en la capital del orbe cristiano el apoyo que esperaba, vió que los ánimos estaban prevenidos contra él, y se le ordenó que inmediatamente evacuára la ciudad é ingresase en otra religion.

Desconsolado el P. Gracian al ver frustrada su última esperanza obedeció la orden de sus superiores, y pasando á Nápoles y Sicilia tomó el hábito de Agustino descalzo. Permaneciendo en el convento le fue preciso hacer el viaje de Gaeta á Roma, y cuando ya tocaba á su término, fue hecho prisionero por los turcos con toda la tripulacion y pasajeros que llevaba á bordo el buque en que se habia embarcado, siendo todos conducidos á Tunez y encerrados

en una oscura mazmorra. Puesta su confianza en la misericordia divina, sufrió con su acostumbrada resignación este fatal accidente el P. Gracian, quien evitando que se apoderase la desesperación en los demás compañeros de desgracia, procuraba alentarles con espirituales consuelos, exhortándoles á que pusiesen toda su confianza en Dios que era de quien únicamente había que esperar el remedio en tan triste situación. Dos años permaneció en Túnez sufriendo las mayores privaciones, habiendo pasado por el riesgo de haber sido quemado vivo, para lo cual ya estaba dispuesto todo lo necesario, al cabo de cuyo tiempo y en el año de 1595 un rico judío llamado Simón Escanasí, le rescató por la cantidad de mil escudos y le llevó á Génova, y conseguida la libertad pasó á Roma, donde volvió á tomar el hábito de Carmelita calzado. Desde Italia regresó á España, y viniendo á Valladolid en el año de 1604, asistió en sus últimos momentos á Doña Juana Dantisco, su madre. Desde esta ciudad se dirigió á Flandes, y hallándose en Bruselas en el año de 1614, murió en el día 21 de Setiembre á la edad de sesenta y nueve años. Las eminentes virtudes del V. P. Gracian acrisoladas por medio de sus padecimientos y persecuciones, le merecieron un lugar distinguido entre los insignes religiosos de su Orden. En el día se trabaja con el mayor empeño por conseguir su beatificación, y es de esperar que con el tiempo el V. Fr. Gerónimo Gracian venga á aumentar el catálogo de los santos de Valladolid.

No obstante de la continua agitación en que pasó su vida este venerable, se deben á su erudita pluma una infinidad de obras y opúsculos de bastante mérito. Son las primeras: *Dilucidario del verdadero espíritu. Itinerario de los tres términos de la perfección. Tratado de como se ha de decir la misa y oficio divino. Declaración del padre nuestro.*

Declaracion del Ave Maria. Sumario de oraciones y meditaciones. Los doce misterios de la pasion. Entre los opúsculos se cuentan: El altar de Elias. Devociones y meditaciones de Nuestra Señora y su rosario. Abecedario espiritual. Misas varias de devocion. Rosario de Santo Domingo. Rosario de los treinta y tres pater noster y ave marías. Corona de Nuestra Señora. Provechos de las cuentas del rosario. Devocion á las siete palabras de la virgen Maria y siete fiestas del felicísimo tránsito de la virgen Maria para alcanzar buena muerte, y una Meditacion sobre el nombre de Maria.

PUNTE (FR. LUIS DE LA), hijo de D. Alonso y de Doña María Vazquez, nació en Valladolid el día 11 de Noviembre del año de 1554. Hizo sus primeros estudios en esta universidad, donde recibió el grado de bachiller en artes, y cursó la teología en el colegio de San Gregorio de la orden de Santo Domingo, que en aquella época era reputado por una segunda universidad por el excesivo número de estudiantes que á él asistian. Concurría ademas el jóven Luis al colegio de San Ambrosio de la Compañía de Jesus, donde á la sazón explicaba teología con extraordinaria aceptacion el Eximio Dr. P. Francisco Suarez. La frecuencia con que visitaba este colegio, y su trato y comunicacion con los insignes varones que entonces florecian en la Compañía, fue engendrando insensiblemente en él una decida inclinacion al estado religioso, el que al fin abrazó con el mayor entusiasmo en el año de 1574 cuando contaba ya la edad de veinte años. Desde que ingresó en el colegio de San Ambrosio, se dedicó con estraordinaria intencion al estudio y á la vida contemplativa y penitente: los PP. de la Compañía trataron de contener á Fr. Luis en la rigurosa y áspera senda que se habia trazado de mortificacion y padecimiento; mas todo fue en vano, porque este varon santo fija su mente en la mansion eterna y celestial, que se

proponia conseguir, aumentaba de dia en dia el rigor de sus penitencias, hasta que, estenuada su naturaleza, vino á quedar habitualmente enfermo.

Los prelados al observar la gran prudencia, discreccion y subiduria de Fr. Luis, le enviaron á explicar filosofia al colegio de la ciudad de Leon; fue despues maestro de novicios del de Villagarcía, y se le confirieron tambien los importantes cargos de rector de este colegio y del de San Ambrosio de esta ciudad, y en el mismo ejerció el de prefecto de espíritu por espacio de muchos años. Asistia en sus dolencias á este virtuoso sacerdote el distinguido médico vallisoletano D. Luis de Mercado, quien sorprendido de verle exhortar con firmeza y energia á la comunidad, dijo á los PP. de la Compañía: *¿Quién creyera que en un cuerpo tan débil habia fuerzas para esto?* En otra ocasion el mismo Dr. Mercado hablando de las enfermedades de Fr. Luis se expresó así=, *A la verdad PP. que el P. Luis no hay sino dejarle, que él tiene allá otro médico que le dá fuerzas y salud para lo que quiere.*"

Las personas que mas resplandecieron en virtud y santidad le eligieron por su director espiritual, contándose entre estas la venerable virgen vallisoletana Doña Marina de Escobar, la Señora Doña Luisa de Carbajal y Mendoza, Doña Mencia de Padilla y la M. Mariana de San José, fundadora de las agustinas recoletas. Hizo el Señor merced á Fr. Luis del don de profecia, tuvo frecuentes revelaciones y por su intercesion obró Dios maravillosos milagros. Hallándose gravísimamente enfermo, pronosticó el dia de su muerte, la cual tuvo lugar en el colegio de San Ambrosio el dia 16 de Febrero del año de 1624. Celebrados los funerales con asistencia del cabildo y del Ayuntamiento, se depositó el cuerpo en una caja y se le dió sepultura en el presbiterio al lado del evangelio, donde en el dia permanece.

Las reliquias que se conservaron de este venerable obraron algunos milagros, siendo los mas notables el haber restituido instantáneamente la salud á los Señores marqueses de los Velez y á la Señora Doña Antonia María de Cardona, marquesa del Villar.

Siendo universalmente reconocidas las virtudes de Fr. Luis, el Ayuntamiento de esta ciudad acudió al papa para su beatificacion, interesando al propio tiempo para el buen éxito del negocio al rey D. Felipe IV, al infante cardenal y al reino reunido en córtés; mas sin embargo de todas estas influencias y de la buena direccion que se dió al expediente, nada pudo conseguirse por entonces á consecuencia de haberse dispuesto por el papa Urbano VIII que no se entendiese en la beatificacion de persona alguna hasta despues de transcurridos cincuenta años de su muerte. Por último ya en el año de 1672, se alcanzaron letras remisionarias del papa Clemente X para que se hiciesen nuevas informaciones sobre la vida y virtudes de Fr. Luis, y habiéndose dado comision para ello á los Ilmos. y Rmos. obispos de Zamora, Palencia y Cesaria, se reunieron en Valladolid con el prelado de esta Santa iglesia D. Gabriel de la Calle y Heredia, y procedieron al exámen de testigos. Practicadas que fueron las informaciones se remitieron á la curia romana, donde todavia permanecen por haberse paralizado el expediente. En el archivo de la Santa iglesia catedral existe una arquita de madera cerrada con dos llaves que contiene, ó las informaciones originales, ó copia fehaciente de las mismas. De los retratos que se hicieron de Fr. Luis, despues de muerto, se conserva uno en la iglesia parroquial de San Miguel en una capilla sin culto que está próxima á la sacristia, y otro en la ante sacristia de la de San Esteban. Se deben á la erudita pluma de este sábio y virtuoso jesuita diferentes obras místicas, á saber:

Meditaciones de los misterios de nuestra santa fé, con la práctica de la oracion mental sobre ellos, la cual se publicó el año de 1604. De la perfeccion cristiana. Vida del P. Baltasar Alvarez, en 1615. Directorio espiritual para la confesion, eomunion, sacrificio de la misa ó recto uso de los sacramentos, en 1625. Y la Esposieion moral y mística al cántico de los cánticos que contiene exhortaciones ó sermones acerca de todos los misterios y virtudes de la religion cristiana, en 1622.

SEÑORAS VENERABLES.

ALVAREZ (DOÑA ANTONIA), hija de Fábio Alvarez y de Catalina de Acevedo, nació en Valladolid el dia 25 de Julio del año de 1639, y fue bautizada en la iglesia parroquial de San Nicolás. En el sermón que el P. M. Fr. Luis Alvarez de Santa Rosa predicó en los funerales de esta venerable, dice que estando Doña Antonia en el vientre de su madre la sintió esta llorar diferentes veces, y que envuelta aun en mantillas pronunció clara y distintamente el nombre de Jesus. Entregada desde sus mas tiernos años en la casa paterna al ejercicio de la oracion, determinó tomar el hábito en el convento de carmelitas de esta ciudad, pero sin que se haya podido averiguar el motivo, no ingresó en aquel convento sino en el de San Quirce de la Orden de San Bernardo, donde constantemente hizo austeras penitencias, llevando siempre ceñido al cuerpo un áspero cilicio y una cruz de hierro á la espalda con agudas puas. Los confesores, viendo debilitarse de dia en dia la salud de la M. Antonia, la prohibieron el uso del cilicio y de la cruz, pero nada consiguieron, porque si bien obedeció los preceptos de sus directores, sustituyó aquellos instru-

mentos de penitencia con una gruesa cadena de hierro de media arroba de peso. No obstante de tantos padecimientos murió la M. Antonia á la edad de setenta y siete años en el dia 27 de Enero de 1717. Se cuentan de esta venerable religiosa infinitos prodigios, que podrán verse en el sermón de honras, del cual existe un ejemplar impreso en la biblioteca del colegio Mayor de Santa Cruz de esta ciudad.

BARROSO (DOÑA CONSTANZA), religiosa profesa y abadesa en el convento de San Clemente de Toledo, donde consta que vivia por los años de 1490. Fue una criatura verdaderamente angelical á quien Dios concedió singulares mercedes, y entre las mas grandes, se cuenta la de haberse aparecido á ella estando en oracion. No consta el año de su muerte, pero sí que despues de transcurridos muchos años de su fallecimiento se abrió el sepulcro y se vió con grande admiracion de las religiosas que el cadáver de la venerable Doña Constanza permanecia incorrupto, despidiendo de sí un suavísimo aroma. Se han hecho informaciones de su vida y virtudes.

DIAZ PALOMINO (DOÑA CELEDONIA), abadesa del monasterio de San Quirce, fue ejemplar en todo género de virtudes. Murió en el mes de Abril del año de 1750. Predicó la oracion fúnebre el P. M. Antonio Guerra, de la Compañía de Jesus. Se conserva un ejemplar impreso en la biblioteca del colegio Mayor de Santa Cruz de esta ciudad.

ESCOBAR (DOÑA MARINA DE), hija del Dr. D. Diego de Escobar y de Doña Margarita Montaña de Monserrat, nació en la casa núm. 8 de la calle del Rosario, el dia 8 Febrero de 1554. Educada cristianamente por sus padres manifestó luego su vocacion de ser religiosa carmelita, é insistiendo siempre en este santo propósito, pidió el hábito á la misma Santa Teresa de Jesus, quien al oír la solicitud de Doña Marina, profetizando sin duda lo que habia de ser

ésta sierva de Dios se negó á ella diciéndola cariñosamente: „*anda hija no has de ser monja que Dios te quiere en el rincón de tu casa para cosas grandes.*” La austeridad de su vida empezó á llamar la atención de todo el vecindario: encerrada en un humilde y oscuro aposento pasaba los días y las noches entregada á la oración, los pocos momentos que dedicaba al descanso lo hacía tendiéndose en un lecho que para mayor mortificación había formado con haces de manojos; sus ayunos eran por lo común á pan y agua, y para martirizar su cuerpo usaba siempre de cilicio de agudas puas de alambre. Su caridad para con los pobres era extremada, y habiendo renunciado su legítima paternidad limosna para mantenerse y alimentar á los necesitados que diariamente acudían á su puerta; pero cuando esta venerable prestó grandes servicios en esta población, fue durante la peste que se desarrolló en toda Castilla el año de 1630. Entonces Doña Marina salió de su habitación, y recorriendo las casas de los enfermos, consolaba á unos, socorria á otros, y á todos disponía admirablemente con sus santas exhortaciones á sufrir con resignación aquella terrible enfermedad. Los momentos que tenía libres, les dedicaba á la costura trabajando para los pueblos inmediatos, particularmente para el de Fuensaldaña, por lo que se le dió el nombre de la costurera de Fuensaldaña. Vivían en compañía de Doña Marina algunas doncellas, á quienes después de instruir las y ejercitarlas en actos de piedad y religión, ingresaban en los conventos que eran de su agrado, y con parte de estas señoras fundó el convento de Santa Brígida en esta ciudad, que fue el primero que de este orden se creó en España. Esta ilustre hija de Valladolid redactó sus constituciones, y remitidas al papa Urbano VIII las aprobó en el año de 1629.

La existencia de Doña Marina fue un padecimiento con-

tinuado á causa de una dolorosa enfermedad que Dios se sirvió darla en los últimos treinta años de su vida. Los célebres médicos Mercado y Martinez de Polo que la asistian, atribuian este padecimiento á causas sobrenaturales é incomprensibles que inutilizaban completamente los mas eficaces remedios. Fueron los directores espirituales de Doña Marina los varones mas eminentes de su tiempo: mereció primeramente su confianza Fr. Pedro de Leon, y á este le substituyó el V. Fr. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesus, que fue por muchos años su confesor; á la muerte de este desempeñó tan honroso cargo el P. Fr. Miguel de Orefia, rector del colegio de San Ambrosio, y al tiempo de su fallecimiento lo fue el dominico Fr. Andres de la Puente, hermano del V. Fr. Luis. Murió Doña Marina de Escobar á las diez de la mañana del dia 9 de Junio del año de 1633, habiendo cumplido ya la edad de setenta años. Inmediatamente hubo que tomar serias providencias para evitar los desórdenes que pudiera haber, con motivo del numeroso concurso que se iba agolpando á las puertas de la casa de Doña Marina. El provisor D. Pedro Carrillo envió seis sacerdotes, y el presidente de la Chancillería alcaldes del crimen y alguaciles. Por la noche velaron el cadáver el Señor D. Diego Calderon, alguacil mayor de la Chancillería y seis religiosos de la Compañía de Jesus. El Iltre. Ayuntamiento, pagando un justo tributo de reconocimiento á las virtudes y santidad de esta venerable virgen valisoletana, mandó construir un primoroso ataúd forrado exteriormente de terciopelo carmesí con franjas de oro y de raso blanco por el interior, con seis cerraduras, de las cuales dos habian de entregarse despues de depositado allí el cuerpo al cabildo de la Santa iglesia, otras dos á la Compañía de Jesus, y las dos restantes habian de quedar en poder del Ayuntamiento.

El entierro se hizo con grande aparato y ostentacion y

asistencia del ilustre Ayuntamiento, el cabildo, todas las religiones, cofradías y clero de la población. El cadáver fue conducido á la iglesia del colegio de San Ignacio (hoy San Miguel) en hombros de cuatro regidores por las calles de las Damas, Cañuelo, Cantarranas, Plateria, Ochavo, Plaza Mayor, Rinconada y San Benito. A la puerta de la iglesia recibieron el venerable cuerpo los caballeros del hospital de Santa María de Esgueva, quienes le colocaron sobre un túmulo, y despues de concluidas las fúnebres exequias se le depositó en el presbiterio al lado de la epístola, y diez y siete años despues se trasladó al del evangelio, donde hoy yace. Inmediatamente se dió principio á las informaciones de la vida y virtudes de Doña Marina, y de ellas resultó que Dios la habia dispensado el don de profecía. Se conservan estas informaciones en una arquita de madera cerrada con dos llaves en el archivo de la Santa iglesia. Compuso Doña Marina diferentes tratados, á saber: *Modos sobrenaturales que Dios tiene de comunicarse al alma. Cómo conoce el alma á Dios por hablas interiores. Medios por donde se alcanza el perfecto amor de Dios y las cosas que le impiden. Causas y medios de la actual presencia de nuestro Señor en el alma. Cómo la esposa de Cristo ha de amar la cruz á imitacion del Señor. En qué consiste la presencia actual de nuestro Señor en el alma. Doctrina de confesores para aprovechar las almas. Doctrina para los prelados de las religiones. Vida y muerte de su compañera María Hernandez.* Escribieron la vida de la V. Doña Marina de Escobar el P. Fr. Luis de la Puente hasta el año de 1624, y de ahí adelante el P. Miguel de Oreña.

EVANGELISTA (CATALINA), nació por los años de 1550. A la muerte de su padre no obstante las brillantes colocaciones que su madre la ofrecia, renunció al mundo, y presentándose á Santa Teresa de Jesus, que á la sazón se hallaba en

esta ciudad con objeto de fundar el convento de carmelitas descalzas, la pidió el hábito de corista en el nuevo convento, y la Santa se le concedió de lega, y habiéndole aceptado le recibió en el año de 1570 profesando tres años despues. Fue esta venerable muy penitente, resignada en la obediencia, fervorosa en la oracion y muy especial devota de la Virgen. Falleció el dia 16 de Octubre del año de 1623.

CHAVES (DOÑA ISABEL FRANCISCA DE), religiosa lega del convento de Santa Ana de la villa de Cuellar, fue eminente en virtud y santidad. Murió en 6 de Enero del año de 1750.

JESUS (MAGDALENA DE), hija de D. Lope del Monte y de Doña Francisca Gomez, tomó el hábito de religiosa en el monasterio de Santa Ana de esta ciudad el dia 21 de Julio del año de 1642. Esta venerable, antes de ingresar en el claustro, gozaba ya de grande reputacion de santidad en toda la poblacion. Transcurridos algunos años obtuvo los principales cargos del monasterio, y salió de él á fundar otros de recoletas bernardas que aun existen. Al regresar á Valladolid sus confesores la mandaron escribir su vida, lo cual ejecutó escribiendo al propio tiempo otro libro titulado: „*centellas del amor de Dios.*” Murió en el monasterio de Santa Ana de esta ciudad el dia 16 de Julio del año de 1666, á los ochenta y dos años de edad.

SAN AGUSTIN (ANA DE), hija de D. Juan de Pedraja y Rebolledo y Doña Magdalena Perez: nació en el año de 1547 y se bautizó en la iglesia parroquial de San Miguel de esta ciudad. Con motivo de haber sido nombrado D. Juan mayordomo del Señor Conde de Buendia, se vió en la necesidad de trasladarse con toda su familia á la villa de Dueñas, llevándose consigo á la niña Ana á pesar de las vivas instancias que hizo la condesa para retenerla en su palacio. En aquella villa empezó esta venerable á darse á conocer por su virtud y espirituales ejercicios, y allí dice

la crónica carmelita que estando en oracion se la apareció en dos diferentes ocasiones el niño Jesus. Transcurridos algunos años regresó Ana á Valladolid, y manteniendo estrechas relaciones con las monjas carmelitas, se despertó en ella un vivísimo deseo de retirarse al claustro. Sus padres se opusieron en un principio á esta resolucion, mas habiendo intervenido en este negocio Santa Teresa de Jesus, desistieron de contrariar la vocacion de su hija. La Santa para probar á Doña Ana la dió á elegir tres conventos, el de Valladolid, el de Medina del Campo y el de Malagon, y decidió tomar el hábito en este último por ser el mas distante del pueblo de su naturaleza, cuya ceremonia tuvo lugar el dia de la Cruz de Mayo del año de 1575 siendo de edad de veintinueve años, y profesó en el dia 4 del propio mes de 1578. Conocedora Santa Teresa de las santas disposiciones de la M. Ana, la llevó en su compañía á fundar el convento de Villanueva de la Xara, y la dejó en él de priora, cuyo cargo desempeñó con religioso celo, haciendo observar los preceptos de la regla con la mayor exactitud, siendo ella la primera en cumplir con la asistencia al coro y demas actos de la comunidad. Permaneciendo aun de prelada en aquel convento fundó en 3 de Mayo del año de 1600 el de Valera de Abajo, del cual fue tambien prelada hasta el año de 1616 en que regresó al convento de Villanueva, donde fue recibida con singulares muestras de cariño por toda la comunidad y habitantes de la poblacion. Ocho años despues, en 11 de Diciembre de 1624, murió la V. Ana de San Agustin en aquel convento á la edad de setenta y siete años. Tuvo esta insigne religiosa el don de profecía, obró Dios por su intercesion algunos milagros y la dispensó la singular gracia de anunciarla su muerte. En la lápida sepulcral que se colocó sobre su tumba, se lee la siguiente inscripcion.

A Dios Bonísimo y Grandísimo:

Aquí yace el cuerpo de la venerable Madre Ana de San Agustín, compañera de Santa Teresa. Fue de rara virtud. Ha obrado nuestro Señor por ella en vida y muerte muchos milagros. Murió en este convento año de 1624 á 11 de Diciembre, de edad de setenta y siete años.

SAN ALBERTO (MARÍA DE), hija del bachiller D. Antonio Sobrino y Doña Cecilia de Morillas, nació en el día de la Espectacion de nuestra Señora del año de 1568. A la edad de diez y nueve años tomó el hábito en el convento de carmelitas de esta ciudad, en el que desempeñó los cargos de maestra de novicias y priora: fue muy penitente y la reveló Dios el día de su muerte que tuvo lugar en el año de 1640.

SAN FRANCISCO JAVIER (PAULA DE), nació en el año de 1690 y se bautizó en la iglesia parroquial de San Martín de esta ciudad: fueron sus padres el regidor D. Francisco Gutierrez del Mazo y Doña Manuela García Carmona, tomó el hábito en el monasterio de Santa Ana el año de 1711, y murió en grande opinion de santidad en el de 1759, á los sesenta y nueve años de edad.

CARDENALES.

TORQUEMADA (D. FR. JUAN DE), hijo de Alvar Fernandez de Torquemada y de Juana Fernandez de Tovar, nació en el último tercio del siglo XIV, y tomó el hábito de religioso dominico en el convento de San Pablo de esta ciu-

dad. Dotado de extraordinario talento pasó á estudiar Teología á la Universidad de París, en donde recibió el grado de maestro, y regresando despues á España obtuvo sucesivamente los cargos de prior de los conventos de San Pablo de Valladolid y de San Pedro Martir de Toledo. Hallándose en esta última casa, sus poderosos émulos se conjuraron para perseguirle, pero Fr. Juan logró burlar sus asechanzas retirándose á Roma. Asistió á los Concilios Constanciense y Basiliense, distinguiéndose en ellos por su elocuencia y profunda erudicion, y habiéndole dispensado el papa Eugenio IV su confianza le nombró maestro del sacro-palacio y defensor y protector de la iglesia; y por último, á instancia del rey D. Juan II de Castilla, le creó en el año de 1435 cardenal con el título de San Sixto.

Fue también Fr. Juan abad de Valladolid y de Foncea, y obispo de diferentes iglesias de España é Italia, dejando en la mayor parte de ellas vivos testimonios de su generosidad. En Valladolid hizo construir la iglesia y gran fachada del convento de San Pablo. En Villalon la iglesia parroquial de San Miguel, y en Roma el claustro de Santa María de la Minerva y una capilla dedicada á la Asuncion de nuestra Señora. Murió el cardenal en Roma á los ochenta años de edad, y está sepultado en la capilla que él mismo fundó. Fue reputado por uno de los mejores teólogos de su tiempo como lo demuestran las muchas obras que dejó escritas, á saber: *Comentarios al decreto de Graciano. Cuestiones sobre los Evangelios de las Dominicás. Reflexiones sobre los Salmos. Tratado sobre el misterio de la Concepcion de nuestra Señora. Otro sobre la regla de San Benito. Otro sobre el agua bendita. Otro de la salud del alma. Sermones del tiempo y la Suma Eclesiástica.*

PATRIARCAS.

MANZANEDO DE QUIÑONES (D. ALONSO), fue hijo de una de las mas ilustres familias de esta ciudad; dedicado á la carrera eclesiástica obtuvo la canongia doctoral de la Santa iglesia de Calahorra, fue ministro del tribunal de la inquisicion de Barcelona y auditor de la sagrada Rota Romana. Obligado por este motivo á trasladarse á la capital del orbe cristiano, le nombró el papa Gregorio XV por los años de 1622 patriarca de Jerusalem. Dejó escritas las *Decisiones de la Sagrada Rota Romana*, que se publicaron en 1673.

ARZOBISPOS.

ANTOLINEZ (D. FR. AGUSTIN), hijo de Galo de Burgos y María de Antolinez; tomó el hábito en el convento de San Agustin de esta ciudad, fue catedrático de teología en la Universidad de la misma y en la de Salamanca. Su Orden le eligió por cuatro veces provincial, y obtuvo el obispado de Ciudad-Rodrigo y el arzobispado de Santiago. Su caridad para con los pobres fue tan extremada que todas sus rentas las invertia en limosnas, viéndose precisado muchas veces para atender á su subsistencia y al gasto de ropa y demas de su casa á pedir dinero á un amigo suyo; y por último, habiendo fallecido en el año de 1626 cuando solo contaba la edad de cincuenta y dos años no hallándose cantidad alguna en su palacio, fue sepultado en la Santa iglesia de Santiago de limosna. Escribió este sábio y caritativo varon la *Historia de Santa Clara de Montefalco*, y la *Vida de San Juan de Sahagun*.

RODRIGUEZ VALDERAS (D. FR. GERÓNIMO), religioso

Mercenario y varon de grande humildad. Despues de haber esplicado por algunos años teología, fue presentado para el arzobispado de la isla de Santo Domingo, el cual renunció, encargándose tan solo del gobierno de las iglesias Pacense y Gienense. Fue D. Gerónimo escritor público y dió á luz un *Compendio de las constituciones y de todas las actas de su Religion confirmadas por su Santidad.*

TASIS (D. FELIPE DE), hijo de D. Raimundo de Tasis, Caballero del hábito de Santiago, y de Doña Catalina de Acuña: fué canónigo de la Santa iglesia de Salamanca, Inquisidor de los tribunales de Valencia y Granada, comisario general y prior de Osma. El rey D. Felipe III en el año de 1607 le presentó para la iglesia de Palencia, de la cual fué promovido en 13 de Mayo de 1616 á la metropolitana de Granada. En ella fundó dos aniversarios, entregando al cabildo con este objeto la cantidad de dos mil ducados. Murió D. Felipe en aquella ciudad el dia 20 de Julio del año de 1620, y sus restos se trasladaron á Valladolid y depositaron en el convento de San Agustín, donde reposaban tambien las cenizas de su padre.

OBISPOS.

ALAGUERO Y RIBERA (D. FR. LORENZO), hijo de D. Manuel Alaguero, escribano del Ayuntamiento de esta ciudad, y de Doña María Ribera; nació el dia 9 de Agosto del año de 1750, y fué bautizado en la parroquia de San Miguel. Tomó el hábito en el monasterio de San Gerónimo, donde obtuvo los principales cargos de la Orden, hasta que en 13 de Febrero de 1803 fué electo obispo de la Santa iglesia de Jaca, para la cual fué consagrado en Madrid en 25 de Julio del mismo año.

ALARCON (D. FRANCISCO), hijo de **D. Diego Fernandez** de Alarcon, señor de Valera, y de Doña Catalina de Cobarrubias y Leiva, nació el día 29 de Marzo de 1589, y fué bautizado el día 8 de Abril en la antigua iglesia parroquial de San Julian de esta ciudad. Desde sus primeros años manifestó una decidida inclinacion al estado eclesiástico, y siendo ya de edad competente le confirió las primeras órdenes el Illmo. Sr. obispo de esta diócesis **D. Juan Bautista de Acebedo**. Hizo sus estudios **D. Francisco** en la universidad de Salamanca, y concluida la carrera fue llamado por el Illmo. Sr. obispo de Cuenca **D. Andrés Pacheco**, quien en el año de 1623 le honró con la dignidad de maestrescuela de aquella Santa iglesia. En 1636 fue electo inquisidor de Barcelona y Valencia, y en este mismo año le presentó el rey **D. Felipe IV** para el obispado de Ciudad-Rodrigo. Remitidas las bulas de su Santidad le consagró en el convento de San Gerónimo de Madrid el Illmo. Sr. **D. Diego de Castejon**, obispo de Lugo, asistiendo á la ceremonia los Rmos. obispos de Yucatan y Aspan. En el tiempo que **D. Francisco** administró esta diócesis hizo grandes servicios al Estado, principalmente en la guerra de Portugal. Fundó un hospital para la curacion de los prisioneros portugueses, visitó todas sus iglesias y fundó piadosas memorias. En el día 12 de Junio de 1646 fué promovido al obispado de Salamanca, en el que permaneció hasta el mismo mes de 1648 en que se le trasladó al de Pamplona, y de este al de Córdoba, en cuya iglesia murió el día 27 de Marzo de 1669. Este prelado, un año antes de su muerte, donó á la Santa iglesia de Salamanca la cantidad de mil ducados.

ANGULO (D. FR. GONZALO DE), fueron sus padres el Lic. **D. Gonzalo** y Doña **María de Angulo**. Tomó el hábito de religioso de San Francisco de Paula en el convento de la Victoria de esta ciudad en el día 20 de Enero de 1591.

De esta casa pasó despues de corrector á la de Segovia, y habiendo sido sucesivamente honrado con los cargos de defnidor de la provincia de Castilla y calificador del Tribunal del santo oficio de Valladolid, fué presentado por el rey D. Felipe III, en 20 de Agosto del año de 1611, para el obispado de Venezuela, en cuya iglesia fué consagrado por su antecesor el Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Boor. Murió D. Gonzalo en el dia 5 de Mayo de 1633, dejando una crecida suma de dinero que ingresó en el Real Tesoro.

ANTOLINEZ (D. JUSTINO), Siendo dean de la Santa iglesia de Granada le presentó el rey D. Felipe IV, en el año de 1628, para el obispado de Tortosa, vacante á la sazón por traslacion del cardenal Espinola. Tomó posesion por medio de procurador el dia 7 de Julio del mismo año, y el dia 22 entró en Tortosa jurando al siguiente, segun costumbre, las constituciones y estatutos de su iglesia. Fué D. Justino varon doctísimo é ilustre en todo género de virtudes: durante su administracion manifestó un singular afecto á los jesuitas, á quienes llamó para que tomasen posesion de la casa en que habitaron y le ayudasen á apa-centar la grei espiritual. Este virtuoso prelado, que fué el cuarenta de los de aquella iglesia, murió el dia 7 de Setiembre del año de 1637, y el 9 fué sepultado provisionalmente en la capilla del Sacramento de la misma. El dia 13 de Diciembre del año siguiente cuando se trasladó su cadáver al sepulcro que se le habia construido delante del altar mayor, se halló entero é incorrupto, lo que se atribuyó desde luego por los que le conocieron á su mucha virtud y santidad.

ARESTI (D. FR. CRISTOBAL DE), fueron sus padres Juan de Aresti y Ana Martínez de Aguilar. Tomó el habito de monge benedictino en el real monasterio de San Julian de Samos, en el reino de Galicia, el dia 16 de Octubre

del año de 1585, y profesó en el siguiente de 86. Ordenado que fué de sacerdote, se distinguió tanto por sus brillantes prendas que fué lector de artes y regente en el convento de San Vicente de Oviedo, y sucesivamente desempeñó los cargos mas importantes de la Orden, habiendo sido abad de los monasterios de Cornellana y Samos, definidor y general. En el año de 1635 el rey D. Felipe IV le presentó para el obispado del Paraguay, y se consagró en la capilla del Cristo del convento de San Martin de Madrid. De este obispado fué promovido al de Buenos-Aires, donde murió. Se distinguió este eminente prelado por su excesiva caridad para con los pobres, entre los cuales mandó distribuir sus bienes al tiempo de su fallecimiento.

BURGOS (D. FR. MATEO DE), fueron sus padres Juan de Burgos y Elena de Moraleja, y se bautizó en la iglesia parroquial de San Andres de esta ciudad. Tomó el hábito en el convento de San Francisco de la misma el día 5 de Octubre del año de 1564, y despues de haber obtenido los cargos de guardian, custodio de la provincia de la Concepcion y general de España, fue confesor de la reina Doña Margarita de Austria, y en el año de 1599 le presentó D. Felipe III para el obispado de Pamplona. Se consagró en el convento de San Francisco de Madrid con asistencia del nuncio de su Santidad, el arzobispo de Manfredonia y de los obispos de Puerto-Rico y Lipan. Tomó posesion del obispado en 15 de Enero del año 1601, invistiéndosele al propio tiempo con el carácter de virey de Navarra. En 1606 fue promovido á la iglesia de Sigüenza, donde murió en el día 24 de Enero de 1611. Este prelado hizo construir la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Andres, sin duda en conmemoracion de haber recibido en ella las aguas del bautismo.

ENRIQUEZ (D. FR. ENRIQUE), hijo de D. Martin Enriquez, virey de los reinos de Méjico y Perú, y de Doña María de Manrique, hija de los Señores marqueses de Aguilar; tomó el hábito en el convento de San Agustín de esta ciudad, donde profesó el día 28 de Abril del año de 1564. Fue catedrático de artes y teología en Alcalá, prior de los conventos de Madrid, Alcalá y Valladolid, y provincial de Castilla. En 9 de Junio de 1602 le presentó el rey D. Felipe III para el obispado de Osma, y el papa Clemente VIII expidió las bulas en 15 de Noviembre del mismo año. Permaneció D. Enrique gobernando aquella iglesia hasta el año de 1610 en que fue promovido al obispado de Plasencia, donde murió el día 22 de Enero del año de 1622.

GALDO (D. FR. ALONSO DE), nació en 13 de Junio del año de 1550 y se bautizó en la parroquia de San Martín de esta ciudad. Fueron sus padres el Licenciado Fresno de Galdo y Doña Mariana de Casasola; tomó el hábito en el convento de San Esteban de la Orden de predicadores de Salamanca, y en 13 de Julio del año de 1612 le presentó el rey D. Felipe III para el obispado de Honduras, y fue consagrado en Guatemala por el Illmo. Sr. D. Fr. Juan Cabezas, obispo de aquella ciudad el día 16 de Octubre de 1613. En conmemoracion de haber sido bautizado en la iglesia parroquial de San Martín de esta ciudad, fundó en ella una capilla dedicada á San Lorenzo. Eseribió D. Alonso por orden de D. Felipe III *una descripcion de aquellos paises*, que remitió á Madrid en el año de 1620.

HERVÍAS (D. FR. ANTONIO DE), religioso dominico y colegial del de San Gregorio de esta ciudad, fue obispo de Vera-Pax, y de aquella iglesia fue promovido á la de Cartagena de Indias, donde murió en el año de 1590.

LOPEZ (D. ALONSO), fue capellan del papa Eugenio IV, quien le confirió la dignidad de dean de la Santa iglesia de

Orense, de la que fue promovido al obispado de la misma. Fue celoso defensor de los derechos y prerogativas de su iglesia, y por esto mereció entre los demas obispos el renombre de bueno.

MANUEL (D. JUAN), fue hijo de D. Lorenzo Manuel y de Doña Juana de La-cerda, Señores de Cevico de la Torre y Belmonte en tierra de campos. Despues de haber sido dean de la Santa iglesia de Sevilla, fue presentado por el rey D. Felipe II en 1553 para el obispado de Zamora, y habiéndole renunciado, fue promovido al de Sigüenza, que tambien renunció en el año de 1559 con el objeto de retirarse á Valladolid, donde permaneció hasta su muerte, ejercitándose en actos de cristiana piedad. Está sepultado este ilustre prelado en la iglesia parroquial de San Martin de esta ciudad en un nicho abierto en la pared del presbiterio al lado del Evangelio detras del retablo.

MANRIQUE DE LARA (D. FR. GERÓNIMO), hijo de Gerónimo de Lara y Doña María de Herreras. En el año de 1591 tomó el hábito en el convento de nuestra Señora de la Merced de esta ciudad siendo de edad de doce años. Fue prelado de esta casa y definidor general, y en 6 de Setiembre del año de 1629 el rey D. Felipe IV le presentó para el obispado de Cuba, donde murió el día 21 de Junio del año de 1645.

PEDROSA (D. FR. GREGORIO DE) (a).

POZO (D. FR. JUAN DE), hijo de Francisco de Pozo y Antonia de Orta; fue bautizado en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad. Tomó el hábito de dominico en el convento de Santa Cruz de Santiago de Galicia en 25 de Enero del año de 1595. Fue maestro y prior de los conventos de Segovia, Toro, Plasencia y de nuestra Señora de

(a) Véase la biografía de este prelado en la segunda parte de esta historia, pág. 130.

Atocha de Madrid. Por su vasta erudición y extraordinaria elocuencia, le hizo el rey D. Felipe IV predicador de cámara y calificador del Santo oficio; y por último, en 24 de Enero de 1646 fue electo obispo de Lugo, para cuya iglesia se consagró en la de Santo Domingo de Madrid, asistiendo á la ceremonia los obispos de Siria y Leiria. En el mes de Julio de 1649 fue promovido al obispado de Leon, donde murió.

ROJAS (D. FR. PEDRO DE), hijo de los Señores marqueses de Poza D. Sancho de Rojas y Doña Francisca Enriquez; estudió en la universidad de Salamanca, y renunciando al mundo tomó el hábito en el convento de San Agustín de aquella ciudad, donde profesó el día 23 de Mayo del año de 1555 obtuvo en la Orden los cargos de prior de los conventos de Madrid, Sevilla y Córdoba, definidor de la provincia y visitador, y en el capítulo que se celebró en Toledo en 1588 fue nombrado provincial de Castilla. El rey D. Felipe II informado de la capacidad y recomendables dotes de D. Pedro, le presentó en 1591 para el obispado de Astorga, y se consagró en Valladolid en 26 de Mayo del mismo año. En 1595 fue promovido á la iglesia de Osma, en la que celebró varios sínodos, y murió siendo obispo de de ella el día 9 de Marzo de 1602.

ROMANO (D. DIEGO), hijo de Gregorio Romano y de Doña Isabel de Vitoria y Gonia, nació en el año de 1538 y fue bautizado en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad. Hizo sus estudios en las universidades de Valladolid y Salamanca é ingresó en el colegio mayor de Granada, donde despues de haber obtenido el grado de doctor, se le confirió una canongía de aquella Santa iglesia. Fue inquisidor, y en 1555 le presentó S. M. para el obispado de la Puebla en Indias, y le consagró en Madrid el cardenal D. Diego de Espinosa. El emperador Cárlos V dispensando una

singular confianza á este prelado, le encomendó la visita del virey de Méjico D. Alvaro Manrique, en la cual invirtió seis años, visitó asimismo la audiencia de Guadalajara y sus ministros y á los oficiales reales de Nueva España, sosegando al propio tiempo algunos alborotos producidos por mala direccion de los encargados del gobierno de aquellos países. Consoló con su doctrina y admirables consejos á los infelices indios de su diócesis, procurando por todos los medios posibles endulzar su triste situacion.

SANDOBAL (D. FR. PRUDENCIO DE), tomó el hábito en el monasterio de Santa María la Real de Nájera, del que fué maestro en sagrada teología y abad. Por su vasta y profunda erudicion se le nombró cronista de los reinos de Castilla, y el rey D. Felipe III en el año de 1607 le presentó para el obispado de Tuy, del cual tomó posesion despues de haber sido consagrado en el convento de San Martin de Madrid por el Illmo. Sr. D. Juan Bautista de Acevedo. De esta iglesia, que tan dignamente administró, fué promovido en 10 de Octubre de 1611 á la de Pamplona. Este sábio y eminente prelado visitó las iglesias de toda la diócesis, y murió en la ciudad de Estella en el mes de Junio de 1617. Su cadáver fué conducido á Pamplona y se depositó en la capilla de las Reliquias de aquella Santa iglesia, en la que habia fundado seis capellanías.

Las obras hasta hoy publicadas de este célebre cronista, són las siguientes: *La Crónica del ínclito emperador de España D. Alonso VII de este nombre*, á la que agregó *El origen y antigüedad de muchas cosas ilustres de España*, que publicó en el año de 1600. En 1601 dió á luz *la primera parte de las fundaciones de los monasterios de San Benito*. En 1604 *la regla é instruccion que San Leandro, arzobispo de Sevilla, dió á su hermana Santa Florentina de la vida y observancia de las monjas, sacada de la regla de*

San Benito. En 1604 y 1606 la primera parte de la vida y hechos del emperador *Cárlos V.* En 1610 antigüedad de la ciudad é iglesia de *Tuy* y de sus obispos. En 1613 un catálogo de los obispos de *Pamplona.* En 1615 historias de *Idacio*, obispo, del que se escribió otra poco antes que España se perdiese; de *Isidoro*, obispo de *Badajoz*; de *Sebastiano*, obispo de *Salamanca*; y de *Sampiro*, obispo de *Oviedo.* En el mismo año tambien escribió las historias de los reyes de *Castilla* y de *Leon D. Fernando el Magno I* de este nombre, *D. Sancho* infante de *Navarra*, que murió sobre *Zamora*, *D. Alonso VI* de este nombre y *Doña Urraca*; y agregó á estas la del emperador *D. Alonso VII* que habia escrito anteriormente. Son igualmente de aquella época la historia de la fundacion del monasterio de *Santa María la real de Nágera* de la Orden de *San Benito*, y la de los tres santos hermanos *San Leandro*, *San Isidoro* de *Sevilla* y *San Fulgencio*, obispo de *Cartagena.*

SAN PEDRO (D. FR. ANTONIO DE), hizo sus estudios en la universidad de *Salamanca*, en la que recibió el grado de doctor y fde catedrático de filosofía y teología. Tomó el hábito de religioso en el monasterio de la *Espina*, y obtuvo los cargos de abad en el colegio de *Salamanca* y definidor. En el año 1671 fue electo general reformador. Habiendo adquirido una gran reputacion por sus vastos conocimientos, le presentó *S. M.* para el obispado de *Guamanga* en *América*, del cual no llegó á tomar posesion porque estando en *Cádiz* para embarcarse fue acometido de una gravísima enfermedad que lo condujo al sepulcro. Escribió este docto varon una respuesta en favor de la Congregacion de la regular observancia de *San Bernardo.* Un tratado de teología, y algunas otras obras.

SOTO (D. DIEGO DE), hijo de *Luis de Soto* y de *Doña Constanza de Valera*, hizo sus estudios en esta universidad,

y ordenado de sacerdote, obtuvo una canongía en la Santa iglesia de Palencia y el arcedianato de la de Santiago de Galicia. El emperador Carlos V le confirió el cargo de consejero y oidor de las chancillerías de Valladolid y Granada, y en el año de 1546 le presentó para el obispado de Mondoñedo. Hizo cuantiosas donaciones á aquella iglesia y á todas las de la diócesis, dejando en toda ella gratos recuerdos de su administracion. En la iglesia parroquial del Salvador de esta ciudad, fundó y dotó una capilla dedicada al Apóstol Santiago. Murió este virtuoso prelado en el año de 1556.

TORRES (D. FR. AGUSTIN DE), fue bautizado en la parroquia de San Nicolás de esta ciudad; (a) tomó el hábito de carmelita calzado en el convento de Salamanca, y habiendo hecho sus estudios en aquella universidad, llegó á obtener por sus grandes conocimientos teológicos la cátedra de prima de esta facultad. Trasladado á Valladolid, su patria, desempeñó la misma cátedra en esta escuela, donde adquirió gran crédito y reputacion, y en el año de 1790 fue presentado por el rey D. Carlos IV para el obispado de Albarracin, del cual tomó posesion el día 13 de Junio de aquel año. Su carácter amable y cariñoso, y la decidida proteccion que dispensó á la industria y á las artes, le grangearon el aprecio y estimacion de sus diocesanos. En su tiempo recibió extraordinario impulso la fábrica de *industria popular* de aquella poblacion, la cual visitaba con frecuencia este prelado, asistiendo á las pruebas y ensayos que se hacian en sus talleres y oficinas. Era de un natural alegre y festivo y muy oportuno en sus chistes y gracejos, de los cuales se conservan todavia algunos en la memoria de los que le conocieron. Se cuenta que sorprendido el prelado por un caballero que iba á visitarle en ocasion que

(a) Véase lo que se dijo de este prelado en la pág. 185, de la segunda parte.

aquel salia de la despensa con un manajo de llaves en la mano y un pan debajo del brazo, ¡cómo, le dijo, V. S. I. empleado en esas faenas! ¿pues para qué son los mayordomos? A lo que le contestó con dignidad las palabras del Apóstol: *¿Siquis domui suæ prodesse nescit quomodo ecclesie Dei diligentiam habebit?* Elogiándole en otra ocasion la integridad y honradez de uno de sus colectores de diezmos, ponderaban sobremanera la circunstancia de ser un hombre de avanzada edad, á lo que con mucha gracia dijo: „*Tu madura puede estar la pera que ya pase á modorra.*” Conservó este prelado estrechas relaciones de amistad con el conde de Floridablanca, y se cree que á consecuencia del grave sentimiento que le ocasionó la separacion de este personaje del ministerio de Estado, murió en el dia 21 de Mayo del año 1792. Su cadáver está depositado en el panteon canonical de aquella Santa iglesia.

VACA (D. FR. JUAN), monje benedictino del monasterio de Sahagun, donde tomó el hábito el dia 13 de Mayo del año de 1524, y fué nombrado abad en 1553. Posteriormente, egerciendo este mismo cargo en el monasterio de Carrion, le presentó el rey D. Felipe II para el obispado de Panamá, del cual no llegó á tomar posesion por haber muerto en el viage.

VALLE (D. FR. JUAN), tomó el hábito en el monasterio de San Benito de esta ciudad el dia 19 de Febrero del año de 1586. Fué uno de los mas hábiles maestros de su Orden y prior mayor de este monasterio. En 16 de Marzo de 1606 el rey D. Felipe III le presentó para el obispado de Guadaluajara en Nueva España. Fué consagrado en la iglesia de San Martin de Madrid por el Illmo. Sr. D. Juan Bautista de Acebedo, con asistencia de los Reverendos obispos de Valladolid y Chiapa. Despues de haber visitado D. Juan su diócesis regresó á Madrid, donde murió el dia 20 de

Febrero del año de 1622. Sus restos se trasladaron á esta ciudad, y fueron depositados en el monasterio de la misma.

VALDES DE CARRIAZO (D. NICOLAS). Consta que este prelado insigne hallándose nombrado obispo de Canarias, sin haber llegado á tomar posesion de aquella diócesis, fué presentado por el rey D. Felipe III para la Santa iglesia de Guadix, de la cual tomó posesion en su nombre en 5 de Marzo del año de 1612 el Lic. D. Juan Ibañez de Ocilla y Argote, provisor de la misma. Se presentó D. Nicolás en su iglesia el día 17 del propio mes, y permaneció administrándola dignamente por espacio de 5 años y 4 dias, en cuyo tiempo visitó diferentes veces todas las iglesias de la diócesis, dejando en la mayor parte de ellas gratos recuerdos de su piadosa liberalidad. Hallándose este prelado en el año de 1617 en el convento de San Francisco de la ciudad de Baza, fue acometido de una gravísima enfermedad, á consecuencia de la cual murió el día 9 de Marzo.

VALDES (D. ANTONIO), hijo de Antonio de Valdés y de Doña Ana de Herrera Arias; estudió leyes y cánones en esta universidad, y graduado en ambos derechos obtuvo una canongía en nuestra Santa iglesia y una plaza de inquisidor, habiendo presidido como tal el auto de fe que se celebró en esta ciudad el año de 1631. El rey D. Felipe IV le presentó para el obispado de Mondoñedo, y le consagró en nuestra Señora de Atocha el Illmo. Sr. D. Fernando de Valdés, arzobispo de Granada el día 18 de Marzo de 1634, asistiendo á la ceremonia los obispos de Urgento y Siria. De la iglesia de Mondoñedo fue promovido á la de Oviedo en 1636, y en 1641 á la de Osma, en la que murió, no obstante de haber sido presentado con posterioridad para la iglesia de Cartagena.

VARGAS (D. FR. CRISÓSTOMO), recibió las aguas del

bautismo en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de esta ciudad, y el hábito de monge cisterciense en el monasterio de Montesion. Fue doctor teólogo en la universidad de Alcalá, abad de aquel colegio, y electo general de la Orden en 1717. En 1723 el rey D. Felipe V le presentó para la iglesia de Astorga, de la cual tomó posesion despues de haberse consagrado. Fue tal el celo que desplegó para con sus diocesanos, que haciendo mas esfuerzos que lo que su abanzada edad permitia, pronunció un discurso ó exhortacion con tal vehemencia que afectándose demasiado le produjo una grave enfermedad de la que murió en el dia 14 de Mayo del año de 1728. Los escritos que dejó el Illmo. Vargas fueron una *Carta pastoral*; un dictámen sobre el libro titulado: *Defensorio de la religíosidad de los caballeros de las Ordenes militares*, y varios *Tratados de teología*.

VIVERO (D. FR. JUAN DE), fue descendiente de una de las mas ilustres familias de esta ciudad; tomó el hábito en el convento de San Agustin de Salamanca, y habiéndose trasladado al reino del Perú obtuvo el cargo de prior del convento de Lima, y fundó allí el convento de Cuzco, donde consiguió catequizar gran número de habitantes, á quienes hizo recibir las saludables aguas del bautismo. El rey D. Felipe II le presentó para los obispados de Cartagena y Charcas, los que reusó modestamente diciendo: „que era triste cosa morir con rentas, y tener que dar cuenta de gobierno y almas, cuando de la propia no se sabe lo que será.” Y añadía „que el tener muchas riquezas no era prevencion sino embarazo para la hora de la muerte.” Habiendo regresado á España se retiró al convento de San Agustin de la ciudad de Toledo, donde murió.

VARONES INSIGNES

en la carrera de las letras.

ARCE Y OTALORA (D. JUAN), hizo sus estudios en el colegio de San Bartolomé de Salamanca, donde ingresó el día 4 de Agosto de 1621. Concluida la carrera de jurisprudencia, obtuvo sucesivamente las cátedras de código é instituta en la universidad de aquella ciudad, y en el año de 1636 fue nombrado juez mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid, de la que fue tambien oidor. El rey **D. Felipe IV** tratando de utilizar los profundos conocimientos de tan eminente juriscousulto, le confirió en 1642 el gobierno del principado de Asturias. En 1644 tomó el hábito de caballero de la Orden de Santiago, y en el de 49 fue promovido á la regencia del consejo de Navarra, y posteriormente al de las Ordenes y al real de Castilla. Habiéndosele encargado por **S. M.** en 1669 la visita de la Chancillería de Granada, murió estando aun en el desempeño de esta comision, en el mes de Octubre de aquel año.

ARCE Y ARRIETA (D. JOSÉ), caballero del hábito de Santiago y colegial de San Bartolomé de Salamanca. Fue alcalde de hijos-dalgo en esta Chancillería, y en el año de 1720, le dió **S. M.** el encargo de visitar la Orden de Santiago, en el partido de Castilla la Vieja. En premio de sus servicios, fue nombrado en el año de 1728 regente de la Coruña, donde murió.

BRAVO DE SOTOMAYOR (D. GREGORIO), ingresó en el colegio de San Bartolomé de Salamanca el dia 10 de Junio del año de 1565, y permaneciendo aun en él, fue nombrado oidor de la Chancillería de Granada. Desde aquella

ciudad, se trasladó á Roma por habersele conferido el distinguido cargo de auditor de la sacra-Rota Romana por la corona de Castilla. El papa Gregorio XIII haciendo singular aprecio de este ilustre canonista vallisoletano, le encargó el estudio del derecho que Felipe II tenia á la corona de Portugal, lo cual ejecutó con la maestria propia de sus conocimientos. Su Santidad le hizo gracia de un canonicato en la Santa iglesia de Toledo, y S. M. le nombró visitador del reino de Sicilia. Evacuada esta comision regresó D. Gregorio á España en el año de 1589, y se le dió una plaza en el consejo real.

BRAYO DE CÓRDOBA Y SOTOMAYOR (D. PABLO), hizo sus estudios en el colegio de San Bartolomé de Salamanca, donde ingresó el dia 5 de Mayo de 1581. Fue juez metropolitano de aquella ciudad; en el año de 1596 se le confirió la fiscalía de esta Chancillería, de la que fue promovido al cargo de alcalde de casa y córte, y por ascenso en 1613 pasó al consejo real, donde murió en 1615.

COLON DE LARRAETEGUI (D. DIEGO), colegial de San Bartolomé de Salamanca. El consejo le nombró catedrático de instituta en el año de 1676, fue alcalde del crimen de esta Chancillería y posteriormente oidor de la misma.

ESCUDERO ARCE Y ERASO (D. ALONSO DE), ingresó en el colegio de San Bartolomé de Salamanca el dia 5 de Agosto del año de 1644. Explicó las cátedras de instituta, código y volúmen en la universidad de aquella ciudad. En 1659 fue nombrado oidor de la Coruña, y de alli le trasladaron con igual destino á Valladolid. Obtuvo despues la regencia del consejo de Navarra, la fiscalía de el de las Ordenes; y por último fue consejero en este mismo tribunal por los años de 1689.

FERNANDEZ DE VALLADOLID (D. DIEGO), doctor en decretos, fue dean de la Santa iglesia de Palencia, miembro

del consejo del rey D. Juan II y uno de sus embajadores en el Concilio de Constanza.

NUÑEZ DE GUZMAN (D. PEDRO), marqués de Montealegre y conde de Villaumbroso, ingresó en el colegio de Salamanca para hacer sus estudios el día 12 de Octubre de 1633. Fue oidor de esta Chancillería, fiscal del consejo de Indias y consejero de Castilla. En 1655 le nombró S. M. asistente de Sevilla, y le hizo merced de las encomiendas de Huerta y Valdecaravanos de la Orden de Calatrava. Investido D. Pedro con la presidencia de la casa de contratación de Indias, reunió en sí todas las superintendencias y administraciones de las rentas reales de aquellos países. En el año de 1662 fue miembro de la cámara de Castilla, y sucesivamente obtuvo la presidencia del Consejo de Hacienda y del de Castilla; y desempeñando tan elevado cargo fue uno de los gobernadores del reino durante la menor edad del rey D. Carlos II. En 1674 ascendió al supremo Consejo de Estado, y murió en Madrid el año de 1678.

PEREZ DE LA FUENTE (HERNAN), colegial de San Bartolomé de Salamanca, doctor y catedrático de decretales en la universidad de aquella ciudad. Fue oidor de la Chancillería de Valladolid, consejero de Indias, visitador de la casa de contratación de Sevilla, abad de la iglesia del Puerto de Santa María, consejero de Castilla, del supremo de la inquisición y comisario de Cruzada. Siendo abad de la iglesia de San Isidro el real de Leon, murió en aquella ciudad.

RONQUILLO Y BRICEÑO (D. ANTONIO), colegial de San Bartolomé de Salamanca y doctor y catedrático de jurisprudencia en la universidad de aquella ciudad. En el año de 1670 fue nombrado fiscal de la Chancillería de Valladolid, de la que fue también oidor. S. M. después de haberle hecho merced de las encomiendas de Palomar y Laguna-rota, le honró sucesivamente con los distinguidos cargos de

consejero de Indias, de Castilla, de la cámara y de el de la suprema inquisicion. Se ignora el año de su muerte.

SANCHEZ DE VALLADOLID (FERNAN Ó FERNANDO), consta que este caballero fue alcalde del rey y uno de los testigos del testamento que la reina Doña María de Molina, muger de D. Sancho IV el bravo, otorgó en el convento de San Francisco de esta ciudad el dia 29 de Junio del año de 1321.

VALLADOLID (FR. LUIS DE), religioso de la Orden de Santo Domingo. Su gran prudencia y sabiduría le merecieron la singular confianza de la reina Doña Catalina y del infante D. Fernando, quienes le enviaron como embajador particular al Concilio Constanciense, á fin de que diese cuenta en él de que los reyes de Castilla y Aragon se habian apartado de la obediencia de Benedicto XIII.

VALLEJO (D. GASPAS), colegial de San Bartolomé de Salamanca, fue catedrático en la universidad de aquella ciudad, caballero del hábito de Santiago y consejero de Castilla.

ESCRITORES.

ALVAREZ DE VELASCO (D. GABRIEL), célebre juriconsulto de su tiempo: fué llamado á Madrid donde explicó por muchos años derecho civil y canónico. Dejó escrito un tratado de los *privilegios de las personas pobres y miserables. El perfecto juez*, que se publicó en 1662. Un *epítome de la diferencia de la ley humana, de la ficcion del mundo, de la verdad divina y eterna y temporal*; y los *Axiomas del derecho*.

ARCE Y OTALORA (D. JUAN DE), célebre juriconsulto, escribió una obra titulada: *Suma de la nobleza de España*, que se publicó en el año de 1553.

ANTOLINEZ DE BURGOS (D. JUAN), nació en el último

tercio del siglo XVI. Estudió la jurisprudencia en la universidad de esta ciudad, y fué uno de los letrados que con mas crédito eggercieron en su tiempo la abogacia. En el año de 1615 el rey D. Felipe III, hallándose en la villa de Roa, le expidió el real nombramiento de regidor de esta ciudad por renuncia que de este cargo habia hecho su primo D. Plácido Antolinez, y tomó posesion el dia 2 de Enero del año de 1616. Fué D. Juan el primero que emprendió el impróbo trabajo de escribir *la historia de Valladolid*, el cual llevó á cabo finalizándola con los sucesos del rey D. Felipe III. La circunstancia de haber sido la primera historia, y la extremada laboriosidad que desplegó su autor para acopiar los datos necesarios, la hacen sumamente apreciable, habiendo servido, digámoslo asi, como de cimiento á los que con posterioridad á él han tratado de escribir las glorias y altos hechos de la célebre capital de Castilla la Vieja la muy noble y leal ciudad de Valladolid.

ANTOLINEZ (FR. JUSTINO), varon de consumada piedad y de profundos conocimientos en las historias sagrada y profana. Dejó inedita á su muerte, en la biblioteca de Montesagrado, *la historia eclesiástica de Granada*.

AVENDAÑO (FR. CRISTOBAL DE), religioso carmelita de profunda erudición, obtuvo en la Orden el cargo de guardian, y publicó en el año de 1603 una *coleccion de sermones de adviento con sus festividades y santos*. En 1622 otra de *sermones de cuaresma*. Y en 1629 otra de *sermones de las festividades de nuestra Señora*.

BALBOA Y PAZ (D. FRANCISCO DE), fue juez de vicaría en Nápoles y consejero del tribunal de la inquisicion de España, publicó las obras siguientes: *la monarquía de los reyes ó derecho de la monarquía*. *Retrato del privado cristiano político, deducido de las acciones del conde-duque de Olivares*, la cual se imprimió en Nápoles en 1635.

BAÑEZ (FR. DOMINGO), hizo sus estudios en Salamanca, donde siendo de edad de quince años, tomó el hábito de religioso dominico y tuvo por maestros á los famosos profesores de teología Fr. Melchor Cano, Fr. Diego de Chaves y Fr. Pedro de Sotomayor. Llegó á obtener Fr. Domingo por sus conocimientos una cátedra de teología, y murió en la casa de San Andrés de Medina en el año de 1604. Escribió diferentes obras, á saber: *Comentarios escolásticos á la primera parte del angélico doctor Santo Tomas*. Antes de dar á luz los de la segunda parte interpuso los *Comentarios escolásticos de fé, esperanza y caridad*. En el año de 1594 dió á luz un *tratado de Justicia y derecho*. En 1589 la *releccion del mérito y aumento de la caridad. Instituciones de la dialéctica. Comentarios y cuestiones de los libros de Aristóteles. Motivos para rezar el rosario*, cuya obra no llegó á publicarse.

BASTIDA (FR. FERNANDO DE LA), sacerdote de la Compañía de Jesus, viajó mucho por Italia y á su regreso á España, explicó teología en el colegio de San Ambrosio de esta ciudad. Escribió en castellano é italiano la obra titulada: *Antídoto contra las consideraciones de Fr. Paulo de Venecia*.

BENAVENTE Y BENAVIDES (D. CRISTOBAL), fue uno de los caballeros diplomáticos de la córte del rey D. Felipe IV, quien le envió de embajador á la república de Venecia, y despues desempeñó este importante cargo cerca de Luis XIII, de Francia. Satisfecho D. Felipe de los conocimientos de D. Cristobal, le confió la educacion de su hijo el príncipe D. Juan de Austria, y con este motivo escribió en el año de 1643 la obra titulada: *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores*.

BRAVO (FR. NICOLAS), monje cisterciense del monasterio de Sobrado en Galicia, donde tomó el hábito el día

1.º de Setiembre de 1594. Fue doctor en teología de la universidad de Santiago y uno de los primeros predicadores generales de la congregacion de Castilla; obtuvo los cargos de abad de los monasterios de Sobrado, Salamanca y Madrid y difinidor general, hasta que el rey D. Felipe IV le hizo abad perpetuo del monasterio de la Oliva de la congregacion de Navarra, donde murió en el año de 1648. Fue varon muy docto y uno de los poetas mas acreditados de su tiempo. Escribió en octavas reales *la Benedictina*; en que se trata de la milagrosa vida del glorioso San Benito, patriarca de los monjes, con una breve recopilacion de las religiones que le reconocen por padre, asi monásticas, como militares, cuya obra se ha hecho en el día sumamente rara. *Vigilia magna de Cristo* dividida en dos partes, la primera contiene razonamientos para los miércoles y domingos de la cuaresma, y la segunda razonamientos para los domingos de adviento, fiestas y santos desde San Andres á la Epifanía. *Tratado monástico del derecho y potestad de la observancia regular de la Orden de San Bernardo en España. Notas literales á la regla de San Benito*, y finalmente, escribió la *Cronología del monasterio de la Oliva*

BRETANDOÑA (FR. BERNARDO DE), tomó el hábito en el monasterio de Nogales, y en el año de 1565 fué ordenado de diácono y recibió el grado de bachiller en teología en esta universidad, Por su grande elocuencia se le nombró predicador mayor de la religion en el colegio de Alcalá, y desempeñó sucesivamente los cargos de abad de los monasterios de Junquera y Nogales, y de visitador general. Escribió este gran teólogo diferentes obras, á saber: *Bocados de oro sobre las epístolas de San Pablo. Comentarios sobre los cantares, Explicaciones sobre algunos vocablos dificultosos de San Pablo. Exposicion sobre las epístolas de San Juan. Y un tratado sobre los evangelios.*

CANESI (D. MANUEL DE), descendiente de una de las familias principales de esta poblacion, fue sumamente aficionado á la poesia, y escribió *algunas comedias* que se representaron con buen éxito. Tambien consta que escribió la *historia de Valladolid* en seis tomos en fólío; esta obra que aun permanece inédita, al ocurrir la muerte de D. Manuel en el año de 1750, la vendieron sus herederos á los Señores Estradas, y de estos pasó á poder de D. Diego Sierra, vecino de la ciudad de Palencia, ignorándose desgraciadamente en el dia su paradero. Está sepultado este literato vallisoletano en la iglesia parroquial de San Lorenzo, de donde era feligres.

CASTAÑEDA (FR. ANTONIO DE), agregado á la Orden de Santo Domingo en el convento de San Pablo de esta ciudad, escribió *varios sermones* que reunió en un volúmen.

CHINCHILLA (FR. ALFONSO DE) monje benedictino. Publicó en esta ciudad el año de 1608 una obra titulada: *Memorial de algunos efectos que el Santísimo Sacramento de la eucaristía causa en el alma.*

CEDRON DE ARNEDO (FR. FRANCISCO), sacerdote de la Compañía de Jesus, profesor de teología é intérprete de la sagrada biblia en el colegio de Salamanca. Escribió en 1670 los *Comentarios literales y morales á San Mateo*, ó mas bien á todos los evangelistas. El tratado de *la pureza de la Virgen, y otro de la nueva policia en el cielo.*

CÓRDOBA (D. GERÓNIMO DE), solo se tiene noticia acerca de este escritor de que publicó en Roma en el año de 1624 la *Oracion de Cristo nuestro Señor en la suvida al cielo.*

CORRAL (D. GABRIEL DEL), fue doctor en ambos derechos, caónigo segun aparece de la Santa iglesia de Zamora y célebre escritor en prosa y verso. En 1626 publicó *la prodigiosa historia de los dos amantes Argenis y Poliarcho.*

Las obras poéticas del papa Urbano VIII, y un *Discurso sobre la suspension de la jurisdiccion de la nunciatura de España*.

CREMA (FR. JUAN ANTONIO), clérigo regular del colegio menor de Salamanca y prepósito del convento de Valladolid, escribió la *Suma espiritual y camino del alma para Dios*.

DAZA (FR. ANTONIO), religioso de la orden del S. P. San Francisco, en la que llegó á obtener los cargos de ministro y custodio de la provincia de la Concepcion, y los de procurador y comisario general de la Curia en el pontificado de Gregorio XV, quien le honró con esta comision por reconocer en Fr. Antonio una acendrada piedad y vasta erudiccion. Publicó este entendido escritor en Madrid, el año de 1612, la *historia de las llagas de San Francisco*. En 1621 un *discurso sobre la purísima Concepcion de Nuestra Señora*. En 1627 la *vida del bienaventurado P. Fr. Pedro Regalado*, la cual ilustró posteriormente Francisco de Ocampo. Tambien escribió la *vida de Sor Juana de la Cruz, de la Orden tercera de San Francisco. La cuarta parte de las crónicas de la Orden de San Francisco. Ejercicios espirituales para los que hacen vida solitaria. Ejercicios espirituales de San Francisco. Escelencias de Valladolid. Vida de Juan Dun de Escoto*. Y finalmente, el *tesoro de la immaculada Concepcion*.

DAZA (D. BERNARDINO), de este escritor se tienen muy pocas noticias biográficas; pues solo consta que en el año de 1540 publicó los *Emblemas de Alciato*.

DAZA DE LA CUEBA (D. COSME), célebre jurisconsulto de su tiempo: fué llamado por S. M. á Madrid para encargarle la traduccion al castellano de la Curia Pisana, escrita por Rodríguez de Pisa, lo cual ejecutó con grande aplauso enriqueciendo la obra con escelentes notas.

DAZA CHACON (D. DIONISIO), nació en el año de 1503, estudió filosofía en esta universidad y la medicina y cirugía en la de Salamanca, donde ejerció por espacio de algunos años esta última profesion, entrando despues en el ejército de cirujano militar. Como tal se halló en el sitio de Landresi y en otras acciones de guerra, donde adquirió una gran reputacion por sus curas prodigiosas. El emperador Carlos V, justo apreciador del mérito de este facultativo, le nombró su cirujano. En el año de 1546 hallándose en Valladolid, fue llamado por el emperador para que se presentára en Augusta, ciudad de Alemania, donde se habia desarrollado una terrible peste, y obedeciendo la órden partió inmediatamente y prestó alli grandes servicios. Poco tiempo despues regresó á España acompañando al príncipe Maximiliano que venia á celebrar su matrimonio con la infanta Doña María. La princesa Doña Juana le llevó consigo á Lisboa, donde permaneció hasta que esta Señora regresó á España. En el año de 1557 se le honró con la plaza de cirujano del hospital de la córte, cuyo cargo se vió en la necesidad de renunciar por haber sido nombrado médico de cámara del príncipe D. Carlos. En 1569 pasó al servicio de Sermo. Sr. D. Juan de Austria, al que acompañó en la guerra de Granada y en la del Turco, que terminó con la famosa batalla de Lepanto. Habiendo regresado á Madrid siendo ya de edad abanzada, se le jubiló con el sueldo de ochenta mil maravedises en premio de tantos servicios. Escribió este célebre cirujano una obra denominada: *Práctica y teórica de cirugía en romance y en latín primera y segunda parte*, la cual se publicó en el año de 1605.

DIEZ (FR. PEDRO), religioso trinitario, profesor de sagrada teología y varon docto, escribió y publicó en el año de 1600 la *Historia de la aparicion y milagros de nuestra Señora de las Virtudes*.

DIAZ AGUERO (D. PEDRO), doctor en medicina y caballero de la orden de San Juan de Jerusalem, escribió una obra titulada: *Demostacion clarísima de la inmaculada y purísima Concepcion de la vírgen María nuestra Señora*, la cual se publicó en 1618, y un *tratado de los Angeles*, en 1672.

ESCOBAR (ANTONIO DE), soldado de Valladolid en la expedicion Lusitana, en la que murió el rey D. Enrique; escribió en 1586 un comentario á la obra titulada: *Felicísima jornada de la magestad del rey D. Felipe II en la conquista del reino de Portugal*.

ESCOBAR Y MENDOZA (FR. ANTONIO DE), sábio sacerdote de la Compañía de Jesus, publicó en prosa y verso las obras siguientes. En el año de 1613 un *poema heróico de la vida de San Ignacio*. En 1618 otro de *la de la Vírgen*. En 1624 un *tratado sobre el capítulo sexto de San Juan acerca del Sacramento de la eucaristía, adornándole con notas místicas y morales*. En 1625 *nueva María de Jerusalem*. Comentó é ilustró con panegíricos morales *los santos evangelios; los evangelios de los tiempos; el antiguo y nuevo testamento; el cántico de los cánticos*, y escribió una *coleccion de sermones vespertinales*.

ESPECTACION (FR. JUAN BAUTISTA DE LA), religioso trinitario descalzo. Escribió *varios sermones* y una obra titulada: *Luces de la Trinidad en asuntos morales para el púlpito*, que se publicó en la segunda mitad del siglo XVII.

GARCIA DE TRASMIERA (D. DIEGO), hizo sus estudios de colegial en el mayor de Santa Cruz de esta ciudad: fué caballero del hábito de Santiago, canónigo-dignidad de las iglesias de Osma y Palencia, inquisidor de Valencia y Valladolid, y prefecto de la Real curia de Pamplona en el año de 1655. El rey D. Felipe IV trató de presentarle para el obispado de Zamora, pero D. Diego se opuso á ello

manifestando á S. M. su resolucion de renunciar. Escribió y publicó las obras siguientes. En el año de 1624 *Estímulos de la fe* y un tratado de la *Correccion fraternal*. En 1638 la *Poligamia y Poliviria*. En 1648 la *Vida de la V. M. Úrsula Benincasa*; y finalmente, la *Vida y relacion de la gloriosa muerte del V. Fr. Pedro de Arbues, inquisidor apostólico del reino de Aragon*.

GARCIA (D. MARCOS), estudió la cirugía en Madrid, donde se hizo cirujano romancista, y ejerció con crédito la profesion. Fué de muy claro ingenio como lo acredita el haber escrito la obra titulada: *Honor de la medicina y aplauso de la cirugía castellana*, la cual se publicó en Madrid en el año de 1638.

GONZALEZ ROSENDE (FR. ANTONIO), clérigo regular de la Orden de los Menores, fue catedrático de teología, general de su Orden, y teólogo consultor y calificador del supremo tribunal de la inquisicion. Dió á luz varias obras, á saber: en el año de 1645 *un memorial por la immaculada Concepcion de nuestra Señora*. En 1666 *la vida y virtudes del Illmo. y Excmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*. También publicó en latin otra obra titulada: *disputaciones teológicas*, y tradujo del italiano al castellano el *Tarquino*.

HENAO (FR. GABRIEL DE), jesuita, fue presidente ó abad del colegio de Medina del Campo, y despues de el de Salamanca, donde explicó teología con grande aceptacion. Escribió en el año de 1652 *La filosofía cristiana del cielo empíreo* y un *tratado del Sacrosanto Sacramento de la Eucaristía*. En 1655 *La ciencia media históricamente defendida*. En 1658 publicó otro *tratado del divino sacrificio de la misa*. En 1659 *Práctica moral y canónica. Teología de la ciencia media*. Y en 1637 *Ilustraciones de Vizcaya*.

HERRERA (D. MIGUEL), célebre historiador, dió á luz

en el año de 1554 *las crónicas de los reyes de Castilla D. Alonso el Sábio, D. Sancho el Bravo y D. Fernando IV.*

JESUS (FR. DIEGO DE), religioso carmelita y célebre profesor de la universidad de Alcalá, escribió en el año de 1608 *Comentarios á las cuestiones de la lógica de Aristóteles, y anotaciones á las obras del venerable P. Fr. Juan de la Cruz.* Murió Fr. Diego siendo difinidor de la Orden en 1621, y habiéndose encontrado entre sus papeles una coleccion de poesías, las publicó en el año de 1668 D. Martin Ugalde, bajo el nombre de *Conceptos espirituales.*

LOMAS CANTORAL (D. GERÓNIMO DE), célebre poeta del siglo XVI. Dió á luz varias obras, á saber: *obras poéticas. La traduccion de las piscatorias de Luis Tansilo. Amores y muerte de Adonis. Sonetos, canciones y otras varias poesías.*

LOPEZ (D. ALFONSO), escribió la *Filosofía antigua poética*, que publicó en Madrid en 1596, y en el mismo año dió á luz *el Pelajo y el Pronóstico de Hipócrates.* Este piadoso y sábio varon se dedicó á la medicina, en cuya ciencia hizo maravillosos progresos, y celebra su grande habilidad Fr. Juan Marquez en la vida que escribió del beato Fr. Alonso de Orozco, con motivo de una gravísima enfermedad que padeció este en los ojos.

LOPEZ ENRIQUEZ DE CALATAYUD (D. PEDRO), tradujo del Italiano al Español la obra titulada: *Nacimiento y primeras empresas del conde Orlando*, la que publicó en el año de 1583.

LLAMAZARES (FR. TOMAS), religioso de la Orden Seráfica y lector jubilado, escribió en el año de 1670 un *Curso de filosofía escolástica segun la mente de Scoto, dispuesto de un modo nuevo y completo. Y Apotegmas en romance, notables dichos y sentencias de Santos Padres de la iglesia, de filósofos y otros varones ilustres.*

MADRE DE DIOS (FR. ANTONIO DE), religioso carmelita

reformador, fue profesor de teología en el colegio de San Elías de Salamanca, presidente del convento de Avila, vicario general y visitador de la familia inculta de las Indias, á donde se trasladó. A su regreso se retiró al colegio de Salamanca, y dió á luz las obras siguientes: *Los preludeos Isagógicos para la inteligencia de la Sagrada biblia. Apèndice de la noticia y uso de la erudicion cristiana*. Se cree que tambien escribió *el arte concionatoria*.

MALDONADO (FR. ALFONSO), de la Orden de predicadores, fue uno de los teólogos mas famosos de su tiempo como lo acredita el haber sido intérprete de sagrada Escritura y general de su Orden. Entregado con frecuencia al estudio de la historia, publicó las obras siguientes: En el año de 1614 *la historia universal de todas las naciones y tiempos distribuida en veinte partes, precedida de seis tratados de los puntos mas importantes de la cronologia*. En el año de 1623 dió á luz otra titulada: *resoluciones cronológicas, á la que añadió un tratado de los cognados ó parientes de nuestro Señor Jesucristo*.

MARTINEZ DE PRADO (FR. JUAN), religioso de la Orden de Predicadores, fue maestro de sagrada teología y varon insigne por su mucha piedad y erudicion. Publicó en el año de 1649 un *Curso de Artes*. En 1650 las *Controversias metafísicas*. En 1654 *las Llagas de Santa Catalina de Sena, vírgen*. En 1654 *Cuestiones principales de la teología moral*. Y finalmente, un *tratado de los Sacramentos*.

MATA (D. MARCELO DE LA), hijo de D. Cristóbal, presidente de la Chancillería de Granada, y de Doña María Antonia Gijon, fue uno de los abogados de mas crédito de esta Chancillería que florecieron en la segunda mitad del siglo XVIII. Hizo escribir una excelente copia de la historia de Valladolid de Antolinez de Burgos, la cual adicionó con *eruditas notas*.

MATIENZO (D. JUAN DE), fue uno de los jurisconsultos mas célebres del siglo XVI; despues de haber ejercido por muchos años la abogacia con extraordinario crédito, se le destinó á las posesiones de América para desempeñar el cargo de juez. Dejó escritas diferentes obras, á saber: *Diálogo del relator y del abogado de la Chancillería de Valladolid, ó bien del cargo de los abogados y jueces refrendadores y de su dignidad y eminencia* *Comentarios al libro V de la Nueva Recopilacion de las leyes de España*, que se publicaron en el año de 1580. *Estilo de la Cancillería*. Y *el Gobierno del Perú*.

MENDOZA (FR. FERNANDO DE), sacerdote de la Compañía de Jesus, enseñó en Sevilla filosofía y teología moral y escolástica, y fue uno de los profesores de la academia creáda por el rey D. Felipe IV. Escribió las obras siguientes: *De los juicios y de los jueces*. *Principios y fundamentos de la doctrina teológica escolástica*. *Prolegómenos de la sagrada escritura*. Y la *Apología de la Compañía de Jesus*.

MERCADO (D. LUIS DE), nació por los años de 1520. Despues de haber estudiado la medicina en esta universidad, obtuvo en la misma el grado de doctor y la cátedra de prima, que explicó por algunos años con grande aplauso y reputacion. Nombrado proto-médico del reino y médico de cámara del rey D. Felipe II se apartó de la enseñanza, y aumentándose de dia en dia su crédito llegó á reputársele en aquella época por uno de los primeros médicos de Europa. A la muerte de Felipe II mereció igual confianza de su sucesor Felipe III, quien le dispensó en repetidas ocasiones pruebas inequívocas de aprecio y singular estimacion. Fue el doctor Mercado en su vida privada un excelente padre de familias, dedicado con asiduidad á la educacion de sus cuatro hijos; estos poseidos de una perfecta vocacion religiosa, tomaron el hábito en diferentes conventos de esta poblacion. Murió este genio de la medicina en el año de

1606 á la edad de ochenta y seis años, y se depositaron sus restos en la capilla de San Jacinto que existió en el claustro del convento de San Pablo de esta ciudad. Las obras que escribió el doctor Mercado fueron muchas y muy apreciables. Se han compilado y publicado en tres tomos con este título *Ludovici Mercati à cubiculo Philipi II et III Hispaniarum atque Indiarum regum potentissimorum atque eorundem protomedici, et in Vallisoletana academia primariae cathedrae professoris emeriti, Opera omnia in tres tomos divisa. Valladolid 1605.*

MIRANDA (FR. LUIS DE), religioso de la Orden de San Francisco, profesor de teología y secretario y procurador general de la misma en la curia romana. Escribió y publicó diferentes obras, á saber: *Directorio ó Manual espiritual de los religiosos prelados. El libro del orden judicial y del modo de proceder en las causas criminales que se ventilan, así en el foro eclesiástico como en el secular. En 1623 el tratado del sentido de la sagrada escritura, dividido en veintiseis cuestiones. En 1609 la exposicion de la regla de los frailes menores de la Orden de San Francisco. En 1610 la exposicion de la regla de Santa Clara. En 1619 la exposicion de la tercera Orden de San Francisco. En 1604 una informacion acerca de la cuestion y controversia tocante á la mudanza del gobierno que han tenido los frailes menores de la regular observancia de San Francisco, comunmente llamados descalzos. En 1626 Tratado acerca de la Concepcion purisima de la virgen Maria. Prácticas espirituales. Instruccion ó doctrina espiritual para los novicios. Y finalmente, en 1629 la exposicion de la esfera de Juan de Sacrobosco con lo que sobre ella digeron Francisco Juntino, Elias Vineto, Cristóbal Claudio y otros.*

NAVARRETE (FR. BALTASAR), religioso dominico en el convento de San Pablo de esta ciudad, en donde por su

vasta erudicion fue nombrado para explicar la cátedra de teología que el gran duque de Lerma, D. Francisco de Rojas y Sandoval, fundó en esta universidad. Escribió este célebre teólogo una obra en latin titulada: *Controversæ divi Thome et ejus scholæ defensionem*, que se imprimió en Valladolid en 1634.

NUÑEZ DE GUZMAN, EL PINCIANO, (D. FERNANDO), nació por los años de 1476: fueron sus padres Fernan Nuñez de Toledo, tesorero de los reyes Católicos, y una Señora de la ilustre familia de Guzman. Desde sus primeros años, á pesar de las tendencias del siglo en que nació, se dedicó con el mayor ardor al cultivo de las letras, trasladándose para hacer sus estudios á Bolonia en cuya universidad adquirió grandes conocimientos en las ciencias, y principalmente en la lengua griega que llegó á poseer con perfeccion. Regresó por fin á España y dirigiéndose á Salamanca, enseñó alli por muchos años retórica y lengua griega. Fue caballero de Santiago y obtuvo diferentes cargos honoríficos debidos á su sobresaliente ingenio y vasta erudicion tan celebrada de los escritores de aquella época. Prueba su gran capacidad y reputacion el haber sido uno de los elegidos para hacer la impresion de la biblia Complutense. Se dedicó con ardor al estudio de las obras de los antiguos historiadores y geógrafos, y fue el autor de la opinion, en mi concepto errónea, de que Valladolid ocupaba el mismo lugar que en otro tiempo ocupó la antigua ciudad de los Vaceos llamada Pincia, por cuya razon se le dió á este literato el sobre nombre de Pinciano, y tambien el de comendador griego por su conocida inteligencia en la lengua griega. Murió D. Fernando en Salamanca en el año de 1553, dejando escritas las obras siguientes: En 1528 *una Glosa á las obras de Juan de Mena*. En 1536 *Anotaciones á las obras de Séneca*. En 1543 *Observaciones á las*

de *Pomponio Mela*. En 1547 *Observaciones á los pasajes oscuros de la historia natural de C. Plinio*. Y finalmente, despues de su muerte y en el año de 1533 se publicaron los *Refranes y proverbios glosados*.

OLEA (D. ALFONSO DE), catedrático de prima de cánones de esta universidad, fue fiscal de la Chancillería de Granada y del Real patrimonio, y consejero de Castilla. Publicó en Valladolid el año de 1650 una obra con el nombre de *Tratado de la cesion de los derechos y acciones*, la cual se reimprimió en Roma, Venecia, Génova y Leon.

OÑATE (FR. PEDRO DE), sacerdote de la Compañía de Jesus y prefecto de la provincia del Paraguay. Escribió en 1646 una obra sobre los *Contratos*.

ORTIZ (FR. FRANCISCO), religioso de la Orden del Seráfico P. S. Francisco, fue un varon de singular virtud que dedicado constantemente al estudio, dejó entre otras muchas producciones de su ingenio las siguientes: *Adorno del alma* libro muy singular que se publicó en 1548. En 1549 la *exposicion al psalmo L. Varias epístolas familiares, unas oraciones en romance y un sermon en latin*.

OVIEDO Y HEVIA (FR. FULGENCIO DE), monje benedictino y maestro de sagrada teología, obtuvo diferentes cargos de suma importancia en la Orden, y publicó en el año de 1639 la obra titulada: *Moral y práctica de la República regular, Jerusalem nueva, iglesia de los primitivos*.

PARDO (D. GERÓNIMO), estudió la medicina en esta universidad, de la que fue catedrático de prima de Avicena y de la de método. El rey D. Felipe V le nombró médico de cámara honorario, y lo fue titular de la inquisicion de Valladolid y del hospital de la Resurreccion. Publicó las obras siguientes: en el año de 1663 un *Tratado del vino agüado y agua envinada, sobre el asorismo 56 de la seccion 7.^a de Hipócrates*. Y en 1686 otro *Tratado de la costumbre*.

PEREZ (VENTURA), nació el 8 de Diciembre del año de 1704, y fue bautizado en la iglesia parroquial del Salvador. Vivió en la calle de Orates dedicado á su oficio de ensamblador, y sumamente aficionado á la lectura de la historia de su patria, escrita por D. Juan Antolínez de Búrgos, la continuó desde el año de 1656 en que la dejó D. Gaspar Uriarte, con todos los sucesos de su tiempo, añadiendo ademas los dibujos de todos los edificios notables de la poblacion y las armas que se ven sobre las puertas de las casas antiguas. Perez vendió algunas copias de esta historia, y en el dia se encuentran todavia en poder de algunos particulares.

PONCE DE SANTA CRUZ (D. ANTONIO), hijo de Alfonso, médico de cámara del rey D. Felipe II, estudió la filosofía y medicina en esta universidad con el célebre D. Luis de Mercado. Desde luego se le vió descollar por su extraordinario talento entre los alumnos que concurrían á esta escuela, en la que recibió el grado de doctor y obtuvo la cátedra de prima. El crédito que por toda Castilla llegó á adquirir este célebre médico, se hizo extensivo tambien á la corte de Madrid, y habiéndole llamado Felipe IV le hizo su médico de cámara, en cuyo destino llegó á ser el decano y proto-médico general, y por gracia particular le hizo S. M. abad de Cobarruvias. Son muy notables las producciones que de él se conservan por la suma de conocimientos prácticos que contienen, por su juiciosa crítica, por su erudicion y por el acierto en sus pronósticos. Son las principales *un tratado de las causas y curacion de las fiebres con secas pestilenciales que han oprimido á Valladolid y otras ciudades de España*, el cual se publicó en el año de 1601 en esta ciudad. En 1624 dió á luz varios *opúsculos médicos y filosóficos*. En 1622 la *filosofía hipocrática y Prelecciones al libro de Hipócrates de morbo-sacro*.

PUENTE (FR. JUAN DE LA), religioso dominico del convento de San Pablo de esta ciudad, á quien el rey D. Felipe III, por sus vastos conocimientos históricos, dió el encargo de escribir los sucesos de su reinado. Fue juez y censor del tribunal del Santo oficio, y escribió además la obra titulada: *La conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la iglesia romana y la del imperio español, y defensa de la precedencia de los reyes católicos de España á todos los del mundo*. Se publicó en el año de 1612.

ROMAN (FR. MANUEL), religioso carmelita agregado en el año de 1587, fue varon muy versado en la cronología y en la historia. Escribió *Varias elucidaciones de la antigüedad y dignidad de los escritores ilustres de la Orden del Carmen*. En 1629 publicó un *Epítome de la vida y milagros de San Andres Corsino, obispo de Fesulano*. Murió Fr. Manuel en Madrid el año de 1630.

RUIZ DE VALLADOLID (FR. FRANCISCO), monje benedictino en el monasterio de esta ciudad, y abad de el de la villa de Sahagun. Fue muy instruido en materias teológicas, y principalmente en la inteligencia de la biblia sacra, sobre la cual escribió en latin las *Trescientas treinta y tres reglas para entender las sagradas escrituras, segun la mente de los Santos Padres*, cuya obra se publicó en el año de 1546. También escribió sobre algunos pasages oscuros de Aristóteles.

RUIZ (FR. GASPAS), religioso de la Orden de predicadores, maestro de sagrada teología y censor del tribunal de la inquisicion. Escribió la obra titulada: *Cuestiones selectas sobre la tercera parte de Santo Tomas, esto es, comentarios acerca de aquellas en los que se defiende la doctrina del mismo*, la cual se publicó en 1652.

RUIZ (FR. GREGORIO), religioso de la Orden Seráfica. Publicó en el año de 1613 una obra titulada: *Comentarios al libro 4.º de las sentencias*.

SANTA MARIA (FR. AGUSTIN DE), religioso de la Orden de carmelitas descalzos, lector de teología en Alcalá: escribió la obra titulada *Arte de orar evangélicamente*, impresa en 1648. Se dice que compuso otras muchas, y que por su excesiva modestia no se atrevió á publicar.

SAN JOSÉ (FR. DIEGO DE), religioso carmelita, se distinguió en la música y en la pintura, y escribió en el año de 1615 la *Historia de las fiestas que las ciudades de España hicieron en la beatificación de Santa Teresa de Jesus año de 1614*.

SANGRADOR Y ORTEGA (D. BENITO), nació en el último tercio del siglo XVIII; cursó la medicina en esta universidad, en la que se le confirieron todos los grados académicos, haciendo para obtenerles brillantes ejercicios. Recibido el de doctor en el año de 1824 el claústro, justo apreciador de las distinguidas dotes que reunia para la enseñanza, le encargó la explicacion de diferentes cátedras, que desempeñó con grande aceptación, como era de esperar de sus profundos conocimientos en la ciencia. Anunciada la vacante de la cátedra de psicología, higiene y patología general, fue propuesto por el claústro en competencia con otros opositores, y S. M. en 6 de Setiembre de 1827 le nombró catedrático propietario de estas materias. En el año de 1843 se encargó, en virtud de real órden, de la cátedra de terapéutica, materia médica é higiene, la cual desempeñó con grande reputacion, hasta que suprimida en esta universidad la facultad de medicina en 1845 fue trasladado á Santiago de Galicia, en cuya escuela está hoy al frente de la de fisiología é higiene.

Los importantes servicios prestados por este entendido profesor en todas las épocas de su larga carrera facultativa en favor de la humanidad doliente, son bien conocidos de los vallisoletanos para que de ellos me ocupe, solo indicaré

lo mucho que se esmeró en la asistencia de los hospitales de Santa María de Esgueva, Militar y Dementes en los muchos años que estuvieron confiados á su cuidado, durante los cuales introdujo en ellos, y principalmente en el último, considerables reformas (a). En el año de 1834 en que esta poblacion se vió invadida por el *cólera morvo*, fue el Dr. Sangrador uno de los individuos de las juntas provincial y municipal de Sanidad que mas se distinguieron en imaginar y poner en egecucion todo género de recursos para oponerse á los progresos de tan mortífera epidemia (b). Su merecida reputacion como médico le abrió las puertas de la academia de medicina y cirugía de Castilla la Vieja, de cuya respetable corporacion fue repetidas veces vice-presidente, y á este gran concepto debe tambien que diferentes cuerpos científicos le hayan nombrado individuo de su seno, contándose entre estos la antigua academia de cirugía de esta ciudad, la de ciencias naturales de Madrid y las de medicina y cirugía de Sevilla y la Coruña. El gobierno de S. M., deseando premiar los interesantes servicios prestados por este docto facultativo durante la azorosa época *del cólera*, le condecoró con la cruz de distincion de Epidemias; y últimamente, por los méritos contraidos durante los veinte y nueve años que está dedicado á la enseñanza, le ha honrado S. M. la reina con la cruz de la distinguida Orden de Carlos III.

Entre las producciones del Dr. Sangrador son muy notables dos elocuentes discursos que pronunció en la univer-

(a) Véanse los Boletines oficiales de la provincia de los años de 1842, 1843 y 1844.

(b) El muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en 10 de Noviembre de 1834 mandó expedir al Dr. Sangrador una honrosa certificacion, que suscribió su escribano mayor D. Ramon de Santillana, en la que despues de hacerse una reseña de sus servicios en aquella época, se le tributan grandes elogios por aquella respetable corporacion, ya por su celo facultativo ya por su inteligencia y desinterés.

sidad literaria de esta ciudad y en la academia de medicina y cirugía de Castilla la Vieja; relativo el primero á *la importancia de la higiene*, y el segundo dirigido á manifestar que *la medicina ha merecido justamente en todos tiempos los esfuerzos de los hombres mas eminentes y la proteccion de los gobiernos*.

SANCHEZ DE LA HUERTA (D. ANTONIO), filósofo y célebre jurisconsulto; dió á luz *muchas fábulas*, y una *célebre oracion* que, por encargo del rey D. Felipe IV, pronunció en Roma ante el papa Gregorio XV el dia 17 de Mayo del año de 1622, la cual se imprimió allí en este año.

SANCHEZ DE VIANA (D. PEDRO), doctor en medicina, ordenó la obra denominada: *Las transformaciones de Ovidio en tercetos y octavas reales, con el comentario y explicaciones de las fábulas, reduciéndolas á filosofía moral, natural, astrología é historia*, la cual publicó en el año de 1589.

SARABIA (D. MARTIN DE), de este filósofo solo se sabe que escribió un *Discurso por la dignidad de la naturaleza humana y sabiduría Stoica*.

SEOANE SOBRAL (D. MATEO), nació el dia 21 de Setiembre del año de 1791, fueron sus padres D. Isidro Seoane y Doña María Josefa Eloya y Sobral. Estudió filosofía en esta universidad, y la medicina en la misma y en la de Salamanca, donde recibió el grado de doctor en 1812. En 1814 se vió envuelto con otras personas en una causa de estado, y en la sentencia que recayó contra él se le desterró de Madrid, Valladolid y Salamanca, por lo que se vió precisado á establecerse en la villa de Rueda, en la que se le agració con la plaza de médico titular, la cual desempeñó con gran crédito hasta el año de 1821. Por esta época publicó el famoso folleto titulado: *la Exaltacion y los exaltados* que tanto nombre le dió, y la provincia de Valladolid al ver las ideas consignadas por este célebre profesor

en aquel escrito, no dudó un momento en elegirle por su diputado á córtés. Se presentó el Sr. Seoane en el congreso, donde dió á conocer su natural elocuencia y profundos conocimientos; pero habiendo sido uno de los diputados que votaron en Sevilla la deposicion del rey, se vió precisado á emigrar á Inglaterra en 1823. Allí se dedicó con grande intension al estudio al lado de los mas eminentes profesores de la Gran Bretaña, quienes al reconocer su aventajado talento le prodigaron todo género de atenciones, y él procurando corresponder á estas muestras de distinguido aprecio, dió á luz diferentes obras en idioma inglés. El crédito que en Lóndres adquirió el Sr. Seoane le facilitó el ingreso en todas las sociedades y corporaciones científicas, encargándole con frecuencia el gobierno británico comisiones facultativas altamente honrosas. Regresó á Madrid en 1834, época en que el cólera morbo invadía aquella provincia, y queriendo dar una prueba de patriotismo, empezó á visitar; mas desgraciadamente bien pronto experimentó los síntomas de tan terrible enfermedad, y se vió obligado á guardar reposo; pero apenas se hubo restablecido, continuó prestando sus servicios á la humanidad en tan azarosos y críticos momentos. El gobierno ha hecho en todos tiempos un justo aprecio de la erudiccion y vastos conocimientos del Sr. Seoane, consultándole en toda clase de asuntos concernientes á su profesion, á la enseñanza de la misma, y hoy está reputado este ilustrado vallisoletano por uno de los primeros médicos que honran la nacion española, como lo acreditan los cargos que ha desempeñado, los títulos con que está condecorado y la multitud de obras que ha escrito, de todo lo cual aunque ligeramente voy á ocuparme.

Es el Sr. Seoane consejero de instruccion pública y de sanidad, y presidente de la primera seccion de este consejo,

director honorario de sanidad militar, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, comendador de la de Isabel la Católica, académico de número de la real española ó de la lengua, académico de número de la de ciencias de Madrid, secretario general de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, inspector del real colegio de sordo-mudos y ciegos, gefe superior de la administracion pública, individuo de la sociedad económica de Madrid, de la cual ha sido dos veces director, y de las de Caracas, Cervera y Jerez, sócio de la sociedad médica de Lóndres, académico de las reales de medicina de Paris y Edimburgo, de la de ciencias de Berlin y Dresde, y de las médico-quirúrgicas de Lóndres, Brujas y Bruselas, sócio del instituto industrial, vocal de la comision encargada de examinar los productos de la industria española y presidente de la comision de gobierno de la sociedad de socorros mútuos.

Son innumerables los escritos publicados por el Sr. Seoane sobre literatura médica, higiene pública y privada, estadística y sobre la enseñanza. Entre estas producciones son muy notables, una *carta que escribió siendo médico de Rueda á su amigo Telesforo, exponiendo las verdaderas causas de la decadencia de la medicina. Diccionario de las lenguas española é inglesa de Newman y Barreti, en el cual se definen y explican todas las palabras en sus diversas significaciones. Informe acerca de los principales fenómenos observados en la propagacion del cólera indiano por Inglaterra y Escocia, y sobre el modo de propagarse aquella enfermedad, dirigido al Sr. D. Francisco Cea Bermudez, ministro de España, publicado en Lóndres en el año de 1832. Folleto en inglés acerca de las medidas preventivas generales é individuales para preservarse del cólera. Memoria interesante sobre la estadística y sobre el estado de las ciencias exactas,*

físicas, naturales y médicas en España. Discurso sobre estadística y otras materias, pronunciado en la sociedad económica matritense. Informe sobre gimnástica. Las célebres actas de la sociedad de párbulos que tanto han aumentado su reputacion en el extranjero. Anales del instituto médico. Varios folletos escritos en idioma inglés sobre el valor de la auscultacion y percusion para conocer los males del torax; sobre el estado de los conocimientos acerca de las enfermedades del corazon; sobre las causas que podian producir la frecuencia de los afectos urinarios notada en los emigrados españoles, portugueses é italianos, y sobre el modo de obrar de los vapores de plomo en la máquina humana. En 1811 publicó una Exposicion de la doctrina frenológica inventada por el Dr. Gall, traduccion del francés, cuya obra reimprimió en Lóndres en 1825 muy aumentada bajo el titulo de Exposicion razonada de la doctrina frenológica precedida de un discurso sobre el valor de los signos exteriores para conocer las tendencias morales de los individuos. En 1813 consideraciones imparciales acerca del proyecto de instruccion superior presentado á las Córtes, y en especial sobre la instruccion médica, en contestacion á las observaciones de un doctor médico de universidad acerca de las bases del plan de enseñanza médica. Consideraciones sobre la organizacion del egercicio de la medicina. Gunaicología ó clasificacion de los diversos individuos del sexo llamado bello, en clases, géneros, y especies. Traduccion de la nosografía quirúrgica de A. Richerard. Diccionario inglés-español y español-inglés. Diferentes manuales de física, química inorgánica y orgánica, de botánica, de mineralogía, de zoología, meteorología, geología é higiene. Una coleccion de documentos relativos á la enfermedad llamada cólera espasmódico de la India; y finalmente una coleccion de poesías, en la que es muy notable la oda á los restauradores de la libertad.

SILVELA (D. MANUEL), nació en 31 de Octubre del año de 1781: fueron sus padres D. Francisco Silvela y Doña Micaela de Aragon, del comercio de esta ciudad. A los seis años de edad tuvo la desgracia de perder al autor de sus dias, y su madre, á fin de que recibiese una esmerada educacion, le envió á la ciudad de Avila al lado de un tio que le recibió con cariño verdaderamente paternal. En aquella poblacion estudió el Señor Silvela la gramática latina y la filosofía, en cuyos estudios empezó á dar claras pruebas de su capacidad y talento. Al abrazar la noble y brillante carrera de la jurisprudencia le fue forzoso regresar á Valladolid al lado de su madre, ingresando en la universidad. Recibido de abogado el dia 4 de Enero de 1808, no pudo incorporarse desde luego al colegio por estar cubierto el número fijo de que entonces se componia; mas el Señor Silvela no permaneció ocioso entre tanto, antes por el contrario dió á conocer su instruccion como letrado, despachando negocios civiles y criminales con los abogados de mas crédito que por esta época brillaban en nuestra antigua Chancillería, y tambien en la academia teórico-práctica establecida en ella; y como hombre de humanitarios sentimientos desplegó conocimientos poco comunes para promover la felicidad de su patria en la filantrópica sociedad de Amigos del pais creada en esta ciudad.

Cansado de esperar inútilmente su incorporacion al colegio, pasó á Madrid para gestionar sobre este asunto en la malhadada época en que las tropas del emperador de los franceses invadian ya la capital. Los adictos al intruso no pudieron menos de admirar el natural despejo y claro ingenio del jóven Silvela, y calculando lo útiles y necesarios que les eran hombres de este género le ofrecieron una plaza de alcalde de Casa y Corte, que incautamente aceptó. Nombrado individuo de la junta criminal de Madrid, lejos

de seguir la senda que se habian trazado la mayor parte de los individuos que componian aquel terrible tribunal, puso en juego sus sentimientos humanitarios, y aunque en oposicion con sus compañeros, á quien procuraba templar con elocuente y persuasivo language, consiguió arrancar á infinidad de víctimas de la triste suerte que las estaba deparada, prestando al vecindario grandes servicios.

Al evacuar las tropas francesas la capital, el Sr. Silvela, fiel á sus compromisos, no obstante de las súplicas que se le hicieron para detenerle, emigró á Francia con toda su familia.

Establecido en Burdeos se dedicó para atender á su subsistencia á dar lecciones de idioma español, y despues de transcurridos algunos años se trasladó á París, donde planteó una casa de educacion completa bajo su direccion, cuyo establecimiento tuvo abierto hasta el año de 1832, en que murió. Sus cenizas reposan hoy en el mismo sepulcro donde estuvo depositado el célebre literato español D. Leandro Fernandez Moratin, su íntimo amigo, en el cementerio del *Père Lachaise*. Fue el Sr. Silvela miembro de diferentes sociedades científicas, siendo la mas notable de estas la célebre academia de los Arcades de Roma. Escribió durante su larga emigracion diferentes obras de reconocido mérito, algunas de las cuales ha publicado el distinguido magistrado D. Francisco Agustin Silvela, su hijo. Las que han llegado á mi noticia son: *La biblioteca selecta de literatura española*, la cual escribió en compañía del Sr. D. Pablo Mendivil en 1819, y es exclusivamente del Sr. Silvela *el discurso preliminar* que es sumamente notable. En 1820 publicó un *elogio fúnebre* á la memoria del ministro D. Mariano Luis de Urquijo. *Cartas de un refugiado. Tres memorias sobre la situacion de España. Apuntes para la legislacion consular. Compendio de la historia de España. Apuntes para la historia de Inglaterra. Introduc-*

cion á los estudios de ciencias sociales. Apuntes de legislación penal. Teoría general de las lenguas con algunas aplicaciones particulares á la castellana, y varias observaciones sobre la francesa. Varios cuadernos de ideología, lógica, retórica, poética y mitología. Historia antigua hasta los tiempos de Augusto. Un escrito con el título de: Una cuestión de derecho; y finalmente algunas comedias, poesías, sentencias, y la vida de su caro amigo Moratin.

SOLON DE PAZ (D. DIEGO), fue hijo del célebre juriconsulto Marcos Solon de Paz. Se distinguió como su padre en el estudio de la jurisprudencia, que ejerció con gran crédito en esta ciudad. Publicó varias obras de su padre y de su abuelo.

SOTELO (FR. FRANCISCO), monje de la Orden del Cister, tomó el hábito en el monasterio de Valbuena el día 26 de Febrero del año de 1705 cuando solo contaba la edad de diez y siete años. Recibió el grado de doctor en sagrada teología en la universidad de Salamanca, donde obtuvo la cátedra de vísperas de teología. Fue dos veces abad del colegio del Destierro, y obtuvo los honores de general de la Orden. Murió en Salamanca en 20 de Agosto de 1766 á los setenta y nueve de su edad. Escribió un *Curso de teología moral*, de cuya obra no llegó á publicar mas que el primer tomo, y la *Teología escolástica* que aun permanece inedita. Estas dos producciones del P. Sotelo se conservaban en el monasterio de Valbuena,

SOTO (D. LÁZARO DE), célebre médico del siglo XVI. Estudió la profesion en esta universidad, y concluida su carrera, pasó á Madrid de médico de cámara de la emperatriz Doña María, y despues lo fue tambien del rey D. Felipe II en compañía del Dr. D. Juan Almazán de la Cerda. Este ilustre médico vallisoletano defendió con decision las doctrinas de Hipócrates, y con este motivo escribió unos *comentarios á los aforismos* de aquel grande hombre de la antigüedad.

SUAREZ DE FIGUEROA (D. CRISTOBAL), célebre jurisculto y poeta, y uno de los muchos émulos que tuvo el príncipe de los ingenios españoles D. Miguel de Cervantes Saavedra. Publicó diferentes obras, á saber: en 1609 *La constante Amarilis*. En 1612 *la España defendida* en verso heróico. En 1613 *Hechos de D. García Hurtado de Mendoza, cuarto marqués de Cañete*. En 1614 *Historia y anual relacion de las cosas que hicieron los PP. de la Compañia por el Oriente en la propagacion del evangelio en los años de 1607 y 1608*. En 1617 *El pasajero. Advertencias utilísimas á la vida humana*. En 1621 *Varias noticias importantes á la humana comunicacion*. En 1615 publicó el primer tomo de las *Obras espirituales de la Madre Bautista de Génova*, y tradujo del idioma italiano la obra titulada: *Plaza universal de todas ciencias y artes*. En 1609 tradujo tambien del mismo idioma *El Pastor Fido*, tragi-comedia pastoral de Bautista Guarini.

TORRES (FR. GERÓNIMO DE), teólogo, escribió *Un índice á los diez y siete libros del B. Cirilo*, cuya obra se publicó en Toledo, y dejó inedita otra obra titulada: *la institucion de las vírgenes*.

TOVAR Y VALDERRAMA (D. DIEGO DE), profesor de jurisprudencia en la universidad de Alcalá, y caballero del hábito de Santiago, publicó en el año de 1645 la obra titulada: *Instituciones políticas de la república y del príncipe*. Estando ya enfermo, trabajó en la de *D. Raimundo el entretenido*.

URIARTE (D. GASPAR), ejerció con crédito la profesion de abogado en esta ciudad, fue procurador del comun, y en el año de 1644 adició la *Historia de Valladolid*, escrita por *D. Juan Antolinez de Búrgos*. Murió este jurisculto el año de 1656.

VALLADOLID (D. JUAN DE), llamado asi por ser natural

de esta ciudad. Del índice de la biblioteca Gisneriense publicado por Roberto Constantino, consta que D. Juan escribió el *Prontuario de los vocablos*.

VALLES (D. IGNACIO DE LOS), consta únicamente que escribió en 1657 una *Suma de los tiempos y otros rudimentos de la gramática, como se enseñaban en la escuela de la Compañía de Jesus, con un abecedario de versos*.

VAZQUEZ MENCHACA (D. FERNANDO), hijo de D. Martin, fue arcediano del Bierzo, vicario general de Santiago, regidor de Valladolid y consejero del supremo de Castilla. Por sus profundos conocimientos en el derecho, fue nombrado por el rey D. Felipe II para asistir al Concilio de Trento. Este célebre juriconsulto dejó escritos dos tratados, uno de *Sucesiones* y otro del *Testamento inoficioso*.

VEGA (FR. FRANCISCO DE LA), monje benedictino, comisario general de las misiones de Francia, escribió la *Diferencia del varon justo y perfecto. La conveniencia que hay para que la Orden de San Benito reciba las ceremonias romanas de la misa*,

VILLA (FR. ANDRES DE), monje benedictino, visitador general, calificador del supremo tribunal de la Santa inquisición y abad del monasterio de esta ciudad. Escribió en latin la obra titulada: *catena Scholastica* y en lengua vulgar la *historia del monasterio de San Benito de esta poblacion*, que aun permanece inedita,

VILLACASTIN (FR. TOMAS DE), sacerdote de la Compañía de Jesus, dió á luz las obras siguientes: *Manual de consideraciones y ejercicios espirituales para la oracion*, que se publicó en el año de 1613. En 1614 otro *Manual de la vida y virtudes de la reina nuestra Señora la Virgen Maria y en lo que sus devotos y esclavos le han de imitar*. Y finalmente la *Apostólica vida, virtudes y milagros del Santo Padre y Maestro Francisco Javier*.

ESCRITORAS.

BAUTISTA (DOÑA JUANA), esta Señora fue de la servidumbre de la Exema. duquesa de Medina de Rioseco, escribió dos obras, á saber: un librito intitulado de *la Oración*, y otro de *los tres enemigos del alma*.

GATOS (DOÑA JUANA), lo único que ha podido averiguarse acerca de esta escritora vallisoletana, es que escribía con tal perfeccion que igualaba á la letra imprenta. Compuso y publicó un libro de caballería intitulado: *D. Cristilian de España*. Consta que murió en esta ciudad, y que está sepultada en la iglesia del convento de San Pablo.

VARONES ILUSTRES EN LAS ARMAS.

ALCARAZ (D. DIEGO DE), soldado valeroso que se distinguió en el año de 1638 en la famosa jornada de Fuenterrabía. En 1639 fue á Perpiñan de cabo de la gente de Valladolid, donde volvió á dar nuevas pruebas de su heróico valor.

CASTILLA (D. LUIS DE), fue uno de los conquistadores y pobladores de Nueva-España, prestó eminentes servicios en las guerras de Navarra, y en las alteraciones que en el siglo XVI se promovieron en Castilla con el nombre de *Comunidades*.

DAZA Y VELASCO (D. LUIS), caballero del hábito de Santiago, asistió en 1638 como capitan de infantería en la jornada de Fuenterrabía contra los franceses; los servicios que prestó en esta y en otras ocasiones le merecieron el aprecio del rey D. Felipe IV, quien el dia 12 de Marzo de 1640 le nombró Maestre de campo.

ENRIQUEZ (D. FADRIQUE), segundo almirante de Castilla y el primero que estableció en su tiempo la verdadera disciplina militar. Fue uno de los personajes que mas influyeron en apaciguar la sublevacion de Castilla en tiempo de las *Comunidades*, obteniendo del emperador Carlos V un generoso indulto para los que habian tomado parte en ellas. Los vallisoletanos, reconocidos á tan noble proceder, colocaron sobre la puerta del palacio de D. Fadrique la inscripcion que se copió en la primera parte de esta historia.

MENDOZA (D. RODRIGO DE), fue uno de los generales de armada mas famosos en la India.

SAN MIGUEL (D. BALTASAR DE), poblador de la ciudad de Guaxaca, en Nueva-España. Asistió como hijo-dalgo con armas y caballo á las conquistas de su tiempo, acreditando su valor y pericia militar.

VALLADOLID (ALONSO DE), nació de padres nobles en el siglo XV, y abrazando con entusiasmo la carrera militar llegó á ser capitán de infantería en tiempo en que los reyes Católicos promovieron guerra al rey de Francia sobre la posesion del reino de Nápoles. Cuenta la crónica del Gran Capitán, que hallándose el castillo de Roca-Palena ocupado por las tropas francesas, se dió orden al capitán Valladolid para que desalojase de aquel punto al enemigo, y que obedeciendo la orden de sus gefes se presentó delante de las murallas del castillo con cien infantes y algunos caballos. Defendia la fortaleza con bastantes fuerzas un capitán italiano llamado Juan María, quien fingiendo que trataba de capitular, propuso á Valladolid que entrara en el castillo acompañado de solo seis hombres para arreglar las condiciones; no recelando nuestro capitán que esto fuera una emboscada, aceptó la proposicion, y fue admitido y obsequiado en el castillo por el capitán Juan María. Cuando se trató entre los dos de fijar las condiciones de la capitulacion,

éste hizo entrar á Valladolid en un espacioso salon , dejando los seis soldados á la puerta, y tan pronto como se vieron solos se presentaron de improviso dos soldados que acometieron espada en mano á Valladolid, poniendo en grave riesgo su vida; mas lejos de arredrarle semejante acometida, tiró de la espada y defendiéndose valerosamente dió la muerte á Juan María. Los soldados españoles que oyeron el ruido de las armas penetraron en la habitación corriendo á la defensa de su gefe. Este suceso alarmó á las tropas del castillo, y las de fuera impacientes con la tardanza de su capitan se aproximaron á las murallas, y facilitándoles la entrada Valladolid y los que le acompañaban se promovió un combate general, que dió por resultado la toma del castillo por los españoles. Este y otros hechos famosos dieron celebridad y renombre al capitan Alonso de Valladolid en las guerras del siglo XV.

VEGA BAZAN (D. JUAN), caballero del hábito de Santiago y capitan general de la flota de Nueva-España y Tierra-firme, al frente de la cual estuvo treinta y tres años prestando eminentes servicios. En el año de 1639 fue capitan general de las armadas que fueron al Brasil.

VILLA (JUAN DE), soldado, cuyo valor celebran las historias por haber sido el primero de los cuatro que tomaron la famosa torre de Antequera cuando la sitió el infante D. Fernando.

VILLANDRANCO (D. RODRIGO DE), famoso capitan del siglo XV. A la muerte de sus padres partió de Valladolid, su patria, al vecino reino de Francia, y se afilió como aventurero para hacer allí la guerra contra los ingleses. El heroico valor desplegado por D. Rodrigo en los combates, y su firmeza de carácter acreditada en circunstancias críticas, le merecieron grande reputacion y la especial confianza de sus gefes; pero este mismo aprecio que de él se hacia, le

suscitó poderosos émulos que no omitian medio para contrariar sus operaciones. Su natural altivo y velicoso no le permitió sufrir por mucho tiempo los ocultos tiros que de continuo le asestaban, y consultando solo á su valor y pericia militar se decidió separarse del ejército para hacer la guerra por su cuenta. Seguido de tres soldados dió principio D. Rodrigo á recorrer el pais ocupado por el enemigo, y favorecido por la fortuna logró en repetidas sorpresas hacer prisioneros, apoderándose de rico botin que distribuia entre sus soldados. Semejante conducta y las proezas ejecutadas por estos valientes, dieron alto renombre al capitan Villandrando, é hizo que de toda la Francia una multitud de aventureros corrieran á engrosar su pequeño ejército. Compuesto este ya de mil combatientes se aumentó progresivamente hasta diez mil, y con tan respetables fuerzas, haciendo ostentacion de su intrepidez y arrojo, intentó y llevó á cabo empresas de mayor importancia y consecuencia, como la rendicion de plazas fuertes, castillos y batallas campales, habiendo conseguido en una de ellas vencer y derrotar á todo el ejército del principe de Oreina. Tan ruidosas victorias fueron haciendo cada dia mas interesante en Francia la situacion de D. Rodrigo, y relacionado con las familias mas principales de aquel reino, se unió por fin á la del poderoso duque de Borbon casándose con su hija.

Terminada la guerra contra los ingleses, el rey D. Juan II de Castilla llamó al valeroso D. Rodrigo para que viniera á su servicio en la guerra que sostenia con el rey de Navarra y los infantes de Aragón que tenian dividido el reino en bandos y parcialidades. Villandrando no desoyó el llamamiento de su rey y Señor, y manteniendo vivo todavia el grato recuerdo de su amada patria cruzó el Pirineo y se presentó en Castilla, cubriendo sus dilatados llanos con cuatro mil caballos y un considerable número de archeros.

Los importantes servicios que este guerrero vallisoletano prestó al monarca de Castilla en tan azarosas circunstancias, los revelan claramente las honrosas distinciones que se le concedieron y privilegios que alcanzó. Hízole merced el rey D. Juan del título de primer conde de Rivadeo, le nombró individuo de su consejo, y le dispensó una ilimitada confianza consultándole los negocios mas importantes del estado. Uno de los servicios mas señalados que recibió D. Juan II de tan valeroso capitán, fue el haberle librado de caer en manos de sus enemigos hallándose á las puertas de Toledo, en ocasión que aquella ciudad se habia sublevado. D. Rodrigo al ver las escasas fuerzas que acompañaban al rey, y el grave riesgo que corría este de caer en poder de los que ocupaban la población, consiguió fortificarse de tal modo que inutilizó completamente las tentativas de los sublevados para apoderarse del rey. Este para premiar la felicidad de tan gran servidor le concedió, á petición suya, en conmemoración de este suceso, el singular privilegio de que todos los años en el día de la Epifanía (a) en que tuvo lugar, D. Rodrigo y sus sucesores habian de comer con él y con sus sucesores en su propia mesa, y habia de hacer suyo el traje que el rey vistiere en aquel día (b). Murió D. Rodrigo á la edad de setenta años, y las casas de este caballero en Valladolid son las que hoy ocupa la iglesia del Rosarillo.

(a) Día seis de Enero.

(b) Hoy disfruta este privilegio el Excmo. Sr. duque de Híjar, como sucesor de D. Rodrigo de Villandrando. En el archivo de Simancas se conserva una copia del mismo que dice así:

En el nombre de Dios Padre. Acatando è parando mientes á los muchos, è buenos, è leales è señalados servicios que Vos Don Rodrigo de Villandrando Conde de Rivadeo, mi vasallo, è de mi Consejo, me avedes fecho, è los peligros á que vos pusistes por mi servicio, è de la Corona Real de mis Reynos, viniendo, segun que venistes fuera de ellos por mi mandado con muchas Gentes de armas de à caballo è Archeros sobre los levantamientos fechos en mis Reynos, è dexastes vuestras tierras è castillos è hacienda, poniendolo todo en aventura por mi servicio. È especialmente el servicio señalado que vos me fecisteis el día de la Epifanía que pasó quando

ARTISTAS.

ALONSO DE LOS RIOS (PEDRO), escultor: nació el año de 1650. Después de haber aprendido la profesión al lado de su padre Francisco Alonso, en esta ciudad, se trasladó á Madrid, donde merecieron sus obrás grande aprecio y estimacion de los inteligentes por su naturalidad y sencillez. Fue Pedro Alonso maestro de D. Juan de Villanueva, y murió en Madrid el año de 1700. Las obras publicadas de este escultor son estas:

Madrid. En el convento de San Francisco *el crucifijo de la Buena Muerte.* En San Martin *las estatuas de San Benito, Santo Domingo de Silos, Santa Gertrudis y la de la virgen de Valvanera* en sus respectivos retablos. En San Felipe el Real *la de San Juan de Sahagun.* En Santa Cruz *la de la Concepcion*, que se quemó en el incendio que hubo en aquel templo en el siglo XVIII. Y en la Cartuja del Paular *la estatu de San Bruno.*

GIL DE MENA (FELIPE), nació el año de 1600: estudió la pintura en Madrid bajo la direccion de Juan de Vander-

para entrar en Toledo mi persona ovo gran peligro, é vos con vuestro esfuerzo é animosidad la fecisteis segura de las muchas Gentes de armas que salieron en pos del Infante de la Ciudad para facerme deservicio. É por memoria de tan leal é animoso fecho, é señalado servicio, vos me pedistes por privilejo é preeminencia especial, que vos é los otros Condes vuestros sucesores que despues vinieren hayan é lleven, é les sean dadas las ropas é vestiduras enteramente que Nos é los Reyes nuestros sucesores en Castilla é en Leon que de pues de nos vinieren, vistieremos en el sobre dicho dia de la Epifania de cada un año para siempre jamas: é así mismo que vos honrremos asentandovos á nuestra mesa á comer con Nos é con los otros Reyes que despues de Nos fueren, en el dicho dia de la Epifania de cada un año por siempre jamas á vos, é á los que vos succedieren en vuestro Condado de Rivadeo. Y yo queriendo que haya memoria de tan gran fecho, é leal é señalado servicio, é animosidad con que defendisteis mi Persona, é acudisteis al bien publico de mis Reynos, é que se dé exemplo á los otros mis vasallos, lo tuye per bien. É por la presente. . . . Fecho en Torrijos nueve dias de Enero año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de mil é quatrocientos é quarenta é un anos. YO EL REY. Yo Diego Romero le fize escrebir por mandado de nuestro Señor el Rey.

hamen, quien hizo de él un perfecto profesor. Regresó despues á Valladolid, y no obstante de la decadencia en que se encontraba esta poblacion logró adquirir un gran crédito por el agraciado colorido que daba á sus obras y por la semejanza de sus retratos. Estableció ademas en su casa academia de dibujo, á la que concurrían gran parte de los jóvenes de las principales familias de la poblacion, habiendo reunido con anticipacion para la enseñanza una copiosa coleccion de dibujos, estampas, bocetos y modelos, que al tiempo de su muerte, ocurrida en el año de 1674, se tasó en tres mil ducados. Entre las muchas obras que pintó fue muy celebrado un cuadro que representaba *un auto de fé ejecutado en su tiempo en esta ciudad*: una copia de este lienzo se colocó en la capilla del Tribunal de la inquisicion, y el original se llevó á la suprema. Las demás obras estuvieron en los puntos siguientes:

Valladolid. En el convento de San Francisco *algunos cuadros de la vida de este santo* que adornaban las paredes del cláustro, siendo entre estos el mas notable el que representa un convite: en el dia están estos lienzos en las galerías del museo provincial de esta ciudad. En el colegio de Niñas Huérfanas *los retratos de Valentín Díaz y de su muger Doña María de la Calzada.*

Rioseco. En el convento de San Francisco otros *cuadros de la vida de este santo.* En San Pedro Martir *todos los del cláustro relativos á la vida de Santo Domingo.*

Cuellar. En el convento de San Francisco los *cuadros de la vida del santo* que habia en el cláustro.

GONZALEZ (BARTOLOMÉ), pintor: nació el año de 1564. Se dedicó á la pintura en Madrid bajo la direccion de Patricio Caxés. Entre los pintores de su tiempo se distinguió por la correccion del dibujo, por lo brillante del colorido y por la sencillez de sus composiciones. El rey D. Felipe

III, apreciando los talentos de tan excelente artista, le empleó desde el año de 1608 en varias obras y viajes á Búrgos, Valladolid, Lerma, el Pardo y Escorial. En 12 de Agosto de 1617, por muerte de Fabricio Castello, fue nombrado pintor de cámara con el sueldo de seis mil mrs., en competencia con el Lic. Juan de las Roelas, á quien propuso en primer lugar la Junta de obras. Hizo varios retratos de la reina y de los infantes con grande semejanza y verdad, en los cuales se admira la propiedad de los brocados, alfombras y demas adornos accesorios. Murió Gonzalez en Madrid el año de 1627. Las obras que de él se conocen son las siguientes:

Madrid. En el convento de Recoletos pintó *un descanso de la Virgen con ángeles, y tres medias figuras* en un retablitto de los pilares de la iglesia, y en los ángulos del cláustro *unos lienzos de la sagrada pasion y muerte de Cristo.* En San Francisco *un nacimiento con figuras de tamaño natural,* firmado con el año de 1616. En el Buenretiro *una coleccion de retratos de la familia real.*

Alcalá. En el Colegio del Rey *un San Felipe crucificado y los dos Santiagos mayor y menor.*

GUTIERREZ (ESTACIO), pintor y dorador. El rey D. Felipe III, hallándose en la villa de Tordesillas el dia 14 de Noviembre del año de 1603, le nombró su criado con el salario de veinte ducados al mes que disfrutaba su antecesor Francisco de Viana. Pintó Gutierrez algunos cuadros para la casa real, en cuyo servicio murió en Madrid el año de 1609, S. M, en 9 de Agosto del mismo año dió á Magdalena Ruiz, su viuda, cien ducados.

GRANA (D. ALONSO DE LA), escultor del siglo XVIII, ejerció la profesion en esta ciudad, y fue uno de los escultores que de las provincias se llevaron á Madrid para trabajar en las estátuas colosales de los reyes de España, con

las que habia de coronarse el palacio real. D. Alonso adquirió gran crédito en esta ocasion por haber hecho con una perfeccion admirable cuatro de estas grandes figuras. Aumentada considerablemente su reputacion se estableció en Madrid, donde trabajó muchas efigies para los templos del arzobispado de Toledo. Murió este artista en aquella capital el año de 1767, y fue sepultado en la parroquia de San Martin.

Las obras que Grana dejó en Madrid fueron estas: En Santa María *la efigie de Santa Ana*. En el monasterio de Monserrate *dos estatuas, una de San Benito y otra de Santa Escolástica*. En San Bernardino *la de San Juan Nepomuceno*. Y en los Premostratenses *las de los dos ángeles que sostenian la lámpara*.

PEREDA (D. ANTONIO DE), nació por los años de 1599 y fueron sus padres Antonio de Pereda y Doña María Salgado. Tuvo la desgracia de perder al autor de sus dias siendo aun de tierna edad; mas advirtiendo un tio suyo la decidida inclinacion que manifestaba á la pintura le envió á Madrid, cuando en 1606 se trasladó la Côte de esta ciudad á aquella villa. Hizo sus primeros estudios en la casa del profesor Pedro de las Cuevas, en la que habiendo admirado su aplicacion y talento artistico el consejero de Castilla D. Francisco de Tejada, sé declaró su protector y le llevó para que viviese en su compañía. Los rápidos progresos que Pereda hacia en el arte de dia en dia llamaron la atencion del Sr. D. Juan Bautista Crescenci, marqués de Torre, caballero de grande erudiclon y de profundos conocimientos en las bellas artes. Este pidió á Tejada encarecidamente le permitiese llevar á su casa al jóven Pereda, y conociendo el consejero lo mucho que adelantaria al lado de tan distinguido personage accedió á sus deseos. El marqués con su grande influencia consiguió se franquease á su protegido

la entrada en palacio y se le permitiese copiar los mejores cuadros de las reales colecciones, con lo que fue perfeccionándose, adoptando por fin el bello colorido de la escuela veneciana.

A la edad de diez y ocho años presentó al público una Purísima Concepcion, que nadie creyó fuese produccion suya, la cual mereció los elogios de los principales profesores de la Córte, é iguales aplausos recibió en Roma á donde la remitió el marqués. Esta obra le dió gran crédito en Madrid, asi fue que cuando el conde-duque de Olivares trató de adornar el palacio de Buenretiro con lienzos de los mas aventajados pintores de la Córte contó con Pereda, aunque demasiado jóven todavia, y entonces fue cuando pintó éste el gran cuadro del socorro de Génova por el marqués de Santa Cruz con figuras de tamaño natural, siendo algunas de ellas verdaderos retratos de los personajes que se hallaron en aquella famosa expedicion. Este cuadro, que igualó en mérito á los que se presentaron por los demás profesores, le valió á Pereda quinientos ducados.

Casó este excelente artista con Doña Mariana Perez de Bustamante, señora de grandes relaciones con las damas de la principal nobleza. Se cuenta de ella que tratando de darse la importancia de aquellas señoras, exigió de su marido la pusiese una dueña en la antesala como todas tenian; Pereda, ridiculizando la pretension de su muger, pintó una dueña en la mampara que cerraba la entrada á la sala vestida con reverendas tocas y anteojos, con tal perfeccion que engañaba á cuantos entraban en aquella estancia. Murió D. Antonio de Pereda en Madrid el año de 1669 á los setenta años de edad. Las obras de este entendido profesor se distinguen por imitar el buen gusto y colorido de la escuela veneciana y por su grande exactitud y correccion en el dibujo. Fue admirable en las tintas, y no lo fue menos

en figurar arneses, aparadores, instrumentos de música y alhajas. Dejó á su muerte una copiosa librería y una excelente coleccion de estampas, bocetos, diseños y modelos de los mejores maestros, tanto españoles como extrangeros. Su amigo Díaz del Valle celebra su habilidad como pintor en los siguientes versos.

Si en juvenil edad, en breves años
Pródiga fue fortuna con Pereda;
Es por qué quiso en su pincel se vea
Su poder y del arte desengaños.
Mas bello que un jardín libre de daños
El laurel en sus sienes se recrea:
Notorio á Ceuxis y á Parrasio sea
Que están sus obras ya en menores paños.
Ceres el trigo halló, las armas Marte,
Alejandro el papel, Baco el sarmiento,
Pelignoto el pincel y la hermosura.
Mas por tí ¡ó gran artífice! halló el arte,
Discreccion con gallardo pensamiento,
Y perfeccion sublime la pintura.

Las obras de Pereda se conservaron en diferentes puntos, á saber:

Madrid. Un cuadro en la iglesia de Atocha que representa *el Señor difunto, la Virgen y San Juan.* Otro igual en Portaceli. En Santo Tomás otro que representa *el dicho de Santo Domingo.* En el colegio de Loreto un *San José.* En la parroquia de San Miguel existieron antes del incendio de 1790 dos cuadros de *San Pedro y San Pablo y los cuatro evangelistas.* En el Cármen Calzado *la Santísima Trinidad* en el remate del altar mayor, y *San Elías y San Eliseo* en el crucero de la iglesia. En las Capuchinas *la adoracion de los Reyes, el nacimiento del Señor, el Salvador y la Encarnacion.* Habia en la escalera del camarín del Cármen Descalzo cuatro lienzos que representaban á *San Gerónimo, San Bartolomé, el fratricidio de Cain y el sacri-*

ficio de Isac. En los Capuchinos del Prado un *San Antonio de Padua con el niño, la Virgen en gloria y muchos ángeles.* Y en San Felipe el Real existió en la escalera principal la *Beatísima Trinidad.*

Toledo. En el convento de Carmelitas Descalzos hubo dos cuadros que figuraban *un niño de Dios con trofeos y calaveras á los pies, y un San Ignacio martir destrozado por los leones.*

Alcalá. En la Magdalena la *Anunciacion de nuestra Señora.*

Cuenca. En las Carmelitas Descalzas *el tránsito de S. José.*

Valladolid. En el convento de Capuchinos un gran cuadro de *los desposorios de la Virgen,* que ocupaba el centro del retablo.

RODRIGUEZ DE ESPINOSA (GERÓNIMO), pintor. Nació en el día 17 de Abril de 1562. Despues de haber aprendido la profesion en esta ciudad, se trasladó á la villa de Con-centaina en el reino de Valencia, donde casó con Aldonza Lleó en 30 de Mayo de 1596, de cuyo matrimonio tuvieron varios hijos, y entre ellos, al famoso pintor Jacinto Gerónimo de Espinosa. Se estableció por fin en la ciudad de Valencia, donde ejerció su arte con reputacion. Una de las obras en que trabajó este aventajado artista antes de trasladarse á Valencia fue *el retablo mayor de San Juan Bautista* de la villa de Muro, que pintó en compañía de Jaime Terol, compuesto de diferentes cuadros, segun consta de escrituras otorgadas ante el escribano Francisco Dome-nech en 9 de Noviembre del año de 1604 y en 15 de Julio de 1606. Tambien pintó el retablo de la iglesia parroquial de Con-centaina, compuesto *de dos tablas que representaban la primera á San Lorenzo y á San Hipólito, y la segunda á San Sebastian y á San Roque.* Murió Rodriguez de Espinosa en Valencia por los años de 1630.

ARTISTAS

que florecieron en Valladolid.



ABRIL (JUAN ALONSO), pintor: floreció en esta ciudad á mediados del siglo XVII. Se reconocen las obras de este profesor por su arreglado dibujo y buen gusto en el colorido. La única de estas de que se tiene noticia es un gran cuadro que representaba al apóstol San Pablo, que existió hasta la esclaustracion en la sacristía del convento de Dominicanos de esta ciudad.

ARFE Y VILLAFÑE (JUAN), artífice-platero: nació en la ciudad de Leon el año de 1535. Instruido por su padre en los principios del dibujo, estudió anatomia en Salamanca con el Dr. Cosme de Medina. Desde allí se trasladó á Toledo, y recorrió diferentes poblaciones para estudiar las admirables obras de Vigarai, Berruguete y Becerra. Muerto su padre se estableció Arfe en Valladolid, emporio entonces del buen gusto en las bellas artes. Los primores que salian de su taller le alcanzaron bien pronto una grande reputacion, que le proporcionó la infinidad de obras con que inmortalizó su nombre. Contando solamente la edad de 25 años, el Cabildo de la Santa iglesia de Avila le mandó formar un diseño para una custodia de plata, y habiendo satisfecho los deseos de aquella corporacion dió principio á la obra en el año de 1564 y la concluyó en el mes de Mayo de 1571. En 1580 hizo la de la catedral de Sevilla, que es sin disputa la de mayor mérito y valor que existe en las iglesias de España. En 1588 hizo la custodia de Búrgos. En 1590 la de Valladolid; y tambien trabajó en las de la

catedral de Osma y en la de la hermandad del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de San Martín de Madrid.

El rey D. Felipe II, concededor del mérito de tan eminente artista, le nombró ensayador mayor de la casa de moneda de Segovia, donde permaneció ejerciendo este cargo, hasta que por real cédula de 30 de Noviembre de 1596 se le mandó pasar á Madrid para que se encargase de reparar las estatuas de bronce que se estaban haciendo bajo la dirección de Pompeyo Leoni, y que habían de colocarse en el presbiterio del suntuoso templo del Escorial. En 6 de Mayo de 1597 se comprometió Villafañe á ejecutar de relieve, en chapa de cobre, sesenta y cuatro bustos de santos y santas para el relicario de aquel monasterio, recibiendo en pago por cada uno la cantidad de mil reales. También trabajó para el rey D. Felipe III una preciosa fuente con aguamanil de plata sobredorada y esmaltada, de esquisito trabajo, cuya obra le valió cuatro mil cincuenta ducados. Se dice que este excelente artífice diseñó y grabó las láminas de la obra titulada *el Caballero determinado*. Murió Villafañe en el primer tercio del siglo XVII, dejando escritas y publicadas dos obras, á saber: *el Quilatador de oro, plata y piedras*, dedicado al cardenal Espinosa: de este libro hizo una segunda edición, y en el discurso dirigido á los lectores dá una noticia interesante para Valladolid, que es la de que la casa de la moneda que hubo en esta ciudad se creó en el año de 1570; se publicó esta obra en Valladolid el año de 1572. La otra es *Varia conmensuración para la escultura y arquitectura*, impresa en Sevilla en 1558.

AQUILES (JULIO), escultor: floreció en esta ciudad á mediados del siglo XVI. Debió ser artista muy distinguido, puesto que el famoso Alonso de Berruguete le nombró por

perito para tasar el magnífico retablo del monasterio de San Benito el Real.

ARCHIOLI (RAFAEL), arquitecto de las obras reales de Castilla. Residia en esta ciudad por los años de 1551. Consta de los registros de la junta de Obras y Bosques que este profesor hizo diferentes obras en el palacio del bosque del Abrojo, para lo cual se le entregaron dos mil ducados; y en la fortaleza de Simancas, en la que invirtió la suma de catorce mil doscientos cincuenta maravedís.

BÁRCENA (GONZALO DE LA), arquitecto y fontanero mayor de esta ciudad. Fue natural de Guemes, en las montañas de Santander. La obra mas notable que construyó, y que le adquirió grande reputacion, fue el magnífico acueducto de los pilares de la ciudad de Oviedo, que él mismo trazó y ejecutó por ocho mil cien ducados. Consta que ya se conducia por allí el agua el año de 1599.

BASOCO (DIEGO), arquitecto y vecino de esta ciudad en el primer tercio del siglo XVII. Trazó los retablos y sillaría del coro del convento de San Francisco de Aranzazu, en la provincia de Guipuzcoa, por lo que se le dieron en 2 de Diciembre de 1619 trescientos reales, y ciento mas por los gastos de viage. El haber buscado Gregorio Hernandez á este artista para que hiciese estos trabajos, que él mismo estaba encargado de ejecutar, prueba bastante la habilidad é inteligencia de Basoco.

BERRUGUETE (ALONSO), escultor, pintor y arquitecto. Nació en la villa de Paredes de Nava, en la provincia de Palencia, por los años de 1480. Muerto su padre pasó á Italia, donde consta que estaba en 1503 dedicado á la escultura bajo la direccion del famoso Miguel Angel Buonarota, de quien adquirió los grandes conocimientos que tan brillante reputacion le dieron, tanto en España como en el extranjero. El regreso de Berruguete á su patria, veri-

ficado en 1520, forma verdaderamente época en la historia de la escultura, porque fue el primer español que difundió en ella las luces de la correccion del dibujo, de las buenas proporciones del cuerpo humano, de la grandiosidad de las formas, de la expresion y de otras sublimes partes de la pintura y escultura. El emperador Cárlos V, tributando el debido homenaje á su mérito artístico, le distinguió con pruebas de singular estimacion, nombrándole escultor, pintor y ayuda de cámara. Se estableció Berruguete en esta ciudad, en la que habitó la casa que hoy se conoce con el nombre de *Cuartelillo de milicias* inmediata al monasterio de San Benito. Casó con Doña Juana de Pereda, vecina de Rioseco, y desempeñó en Valladolid una escribanía del crimen de esta Chancillería, ó por lo menos tenia el título de tal escribano, porque en algunas escrituras, y particularmente en la que otorgó para la construccion del retablo de San Benito, asi se intitula. El gran crédito que Berruguete llegó á adquirir, y las muchas obras que ejecutó, le hicieron formar un capital respetable, parte del cual invirtió en el año de 1559 en comprar al rey D. Felipe II el Señorío de Ventosa, del cual llegó á tomar posesion en aquel mismo año. Murió Berruguete en Toledo el año de 1561, donde á la sazón se hallaba trabajando. Las obras que se le atribuyen, ademas de las que existen en esta ciudad, son las siguientes:

El sepulcro del padre de D. Antonio Agustin en la iglesia de Santa Engracia de la ciudad de Zaragoza. Varios relieves en la Alhambra de Granada, y en San Gerónimo y hospitalarios de Corpus Cristi de aquella ciudad la Resurreccion del Señor y una estatua de Cristo atado á la columna. Dos sepulcros en la capilla de Valvanera en la iglesia de San Martín de Madrid. Una pintura de la resurreccion del Señor en la catedral de Palencia, y un sepulcro en el con-

vento de Santo Domingo de aquella ciudad. La estatua de San Juan Bautista del altar mayor de la iglesia de Santoyo. El retablo mayor del convento de la Mejorada, y los de las parroquias de Paredes de Nava, Villar de Frades, Ventosa, el del colegio del Arzobispo de Salamanca, el de la colegiata de Medina del Campo. Los adornos y relieves de las galerías del colegio de Cuenca en Salamanca, y los del palacio arzobispal de Alcalá de Henares. Y finalmente, en Toledo la estatua de Juanelo, y las de San Ildefonso, San Julian, Santa Leocadia y San Eugenio sobre las puertas de la poblacion; los adornos de las ventanas de la fachada del Alcázar, y la sillería alta del coro de la Catedral.

CÁRDENAS (BARTOLOMÉ), pintor: nació en Portugal el año de 1547, y fue discípulo en Madrid de Alonso Sanchez Coello. El gran duque de Lerma, al trasladarse la corte á esta ciudad en 1601, le hizo venir á ella, y durante su permanencia hizo diferentes cuadros para el convento de San Pablo. En 1606 regresó con la corte á Madrid, donde murió aquel mismo año. Sus obras son muy apreciadas, y se admira en ellas la correccion de dibujo y agraciado colorido, las cuales manifiestan la inteligencia que tenia del desnudo,

CÁRDENAS (JUAN), pintor: hijo y discípulo de Bartolomé. Residia en esta ciudad con gran crédito por los años de 1620. Se dedicó principalmente á pintar flores y frutas, lo que llegó á ejecutar con una propiedad admirable.

CARDUCHO ó CARDUCI (BARTOLOMÉ), pintor, escultor y arquitecto; nació en Florencia en 1560, donde aprendió la escultura y arquitectura al lado del maestro Bartolomé Ammanati, trabajando estatuas de estuco para el gran Duque. Se trasladó posteriormente á Roma, y en aquella capital se dedicó á la pintura bajo la direccion de Federico Zúcaro. En el año de 1585 vino á España con su maestro

para trabajar en el monasterio del Escorial, y Felipe II señaló á Carducho el sueldo anual de cincuenta mil mrs. Felipe III le hizo venir con la córte á esta ciudad en 1601, donde permaneció hasta que se trasladó á Madrid en 1606. Fue Carducho uno de los mas eminentes profesores que vinieron de Italia, y cuya estancia en España fue mas útil á las bellas artes, no solo por las obras que pintó sino por haber dejado una escuela de las mejores máximas en sus discípulos. La exactitud del diseño, la inteligencia y estudio del antiguo, la nobleza de caracteres, las bellas y grandiosas formas, el decoro y gravedad de la composicion, el acorde del colorido y expresion del ánimo, fueron las lecciones que dejó estampadas en sus obras. Murió Carducho en el real sitio del Pardo en el año de 1608. Además de las obras que pintó este entendido artista en esta ciudad, son de su mano las siguientes:

Las paredes de la biblioteca del Escorial desde el remate de la estantería hasta la cornisa; las puertas de los relicarios, y una coleccion de cuadros de la vida de San Lorenzo. En la iglesia de San Felipe el Real habia un descendimiento; en San Gerónimo un cuadro de la impresion de las llagas de San Francisco, y en el palacio del Buenretiro un cenáculo. En el alcázar de Segovia la Adoracion de los Reyes. Y en la cartuja de Miraflores la crucifixion del Señor.

CARDUCHO (VICENCIO), pintor: vino á España en compañía de su hermano, siendo todavia muy niño, el año de 1585. Estando Felipe III con la córte en esta ciudad, dió Vicencio á luz sus primeras obras, que fueron unas batallas que pintó en las paredes del tocador de la Reina en el palacio real, y unas perspectivas en el salon de comedias del mismo. A la muerte de su hermano Bartolomé fue nombrado en 28 de Enero de 1609 pintor de cámara. Murió

este excelente pintor en el año de 1638, y fue sepultado en la capilla de la Orden Tercera de San Francisco de Madrid. Hay muchas obras de Carducho en diferentes puntos, á saber:

En Salamanca era de su mano el gran cuadro que representaba á San Francisco, que existió en el convento de Capuchinos.

En Valencia el angel de la guarda que hay en uno de los altares del colegio de Corpus Cristi.

En la cartuja del Paular cincuenta y cinco cuadros que representaban la vida de San Bruno; martirios de monjes de la Orden, y sucesos de la vida de diferentes Venerables; una Anunciacion; la degollacion del Bautista; un Santo Cristo, y un San Bruno de medio cuerpo.

En Torrelaguna el cuadro de la Asuncion del altar mayor de la parroquia.

En Toledo las pinturas al fresco de la virgen del Sagrario en la catedral; una Anunciacion y un San Andrés en la ante sacristia de la misma. En la ermita del Angel el cuadro del retablo que representa á la Virgen acompañada de San Francisco, el Angel y otras figuras. En la parroquia de Santa María de aquella ciudad una Anunciacion; y tambien se encuentran obras de este artista en la mayor parte de los templos de Madrid, Córdoba y Alcalá de Henares.

CARREÑO (ANDRES), pintor y vecino de Valladolid. Consta que por los años de 1626, en union de los profesores José Lopez y Rafael de Alvareda, defendió los derechos de la profesion ante el Corregidor de esta ciudad contra Francisco de Sotomayor, arrendador de la alcabala, que pretendia exigirla de unas pinturas que habian vendido á unos forasteros. Seguido el negocio por todos sus trámites se pronunció sentencia por el Corregidor eximiendo á las pinturas del pago de alcabala, en atencion á la excelencia

del arte. Sotomayor apeló de esta sentencia á la Chancillería, pero este superior tribunal la confirmó, mandando despachar egecutoria en 28 de Abril del referido año.

CASTAÑO (AGUSTIN), escultor: era vecino de esta ciudad por los años de 1622. La única obra que hoy se conoce de este escultor es el gran retablo de la iglesia parroquial de la villa de Malpartida, el cual concluyó Diego Vazquez, su suegro, por haber muerto Castaño.

CEREZO (MATEO), pintor: nació en Búrgos en el año de 1635. Estuvo vecindado muchos años en Valladolid, donde pintó los cuadros de que se dió noticia al hablar de los conventos y monasterios.

CERVERA (FR. BLAS), religioso francisco: fue discípulo de José Martinez, y pintó por los años de 1644, en union de Felipe Gil de Mena y Diego Valentin Diaz, algunos de los cuadros que adornaban el cláustro bajo del convento de San Francisco de esta ciudad, que representaban varios pasages de la vida del santo fundador.

DIAZ DE ARAGON (JOSE), pintor: floreció en esta ciudad con su hijo José por los años de 1661.

FERNANDEZ (GIL), maestro de cantería y vecino de Valladolid en los últimos años del siglo XIV. Trabajó con Rodrigo Alfonso, maestro mayor de la catedral de Toledo, en la cartuja del Paular, fundada por el rey D. Juan I en el año de 1390.

FRUTOS (FR. DIEGO), religioso franciscano, pintor: son de su mano algunos de los cuadros que cubrian las paredes de los cláustros de San Francisco, que hoy se conservan en el museo.

GASTO (FRANCISCO), escultor y discípulo de Berruete en esta ciudad, donde trabajó con buen nombre y reputacion. El rey D. Felipe II en 1592 le nombró su escultor de Cámara con el sueldo anual de cien ducados,

pagándole además todas las obras que ejecutase por tasación ó por concierto

GRACIAN DANTISCO (TOMAS), pintor de afición: fue secretario del rey D. Felipe III, y autor del magnífico carro triunfal que mandó construir el Ayuntamiento de esta ciudad para solemnizar el nacimiento de Felipe IV.

HERNANDEZ (GREGORIO), escultor y arquitecto, vecino de esta ciudad. Nació según la opinión más común en 1566 en la ciudad de Pontevedra, en la provincia de Galicia. Se dedicó á la escultura en Valladolid bajo la dirección de alguno de los excelentes profesores que florecieron en ella en el último tercio del siglo XVI. Superó este célebre artista á todos los de su tiempo por la dulzura de la musculación de sus estatuas; pues casi todos los escultores seguían la escuela de Buonarota en la quietud y decoro de las actitudes, en la amabilidad de los semblantes, en los partidos y pliegues de los paños, y en otras partes del arte. Se dice que nunca salió Hernandez de Valladolid, y que todas las obras que se le encargaron las ejecutó en su taller, que estaba, según se ha dicho en otro lugar, en el Campo de Marte, acera de Sancti-Spiritus, calle de San Luis. Fue extremada la habilidad de tan distinguido escultor en las imágenes de la Virgen, á las que daba una tierna y dulce expresión. Murió Hernandez en 22 de Enero de 1636, y fue sepultado en la iglesia del convento del Carmen Calzado.

Las obras que ejecutó para fuera de Valladolid son innumerables, contándose entre ellas las siguientes:

Las estatuas de San Facundo y San Primitivo del retablo mayor del monasterio de benedictinos de Sahagun, y los relieves del mismo.

En San Cebrian de Campos un Jesus Nazareno.

En el convento de Carmelitas Descalzos de Rioseco la estatua de nuestra Señora del Carmen.

En los Carmelitas Calzados de Medina del Campo varias esculturas del retablo mayor que representan algunos pasajes de la vida de la Virgen, y los cuatro evangelistas.

En la Nava del Rey el retablo mayor de la parroquia.

En la cartuja de Aniago la excelente estatua de S. Bruno, que hoy se conserva en el museo provincial de esta ciudad.

En la parroquia de Tudela de Duero la Virgen del Rosario que está en su altar.

En el convento de Agustinos Calzados de Salamanca toda la escultura del retablo; en el de Descalzos la estatua de Santa Teresa.

En los Carmelitas Descalzos de Avila el Señor atado á la columna, una Santa Teresa y otra santa; repeticion de ésta en los Carmelitas de Zamora.

Tiene ademas Hernandez obras de gran mérito en Trujillo, Plasencia, Madrid, Vitoria, Vergara y Pontevedra.

HERRERA (JUAN), estudió filosofía y humanidades en esta ciudad hasta el año de 1548, en cuya época se agregó á la comitiva del príncipe D. Felipe cuando éste hizo su viage á Flandes para visitar á su padre el emperador Cárlos V, en la cual se admitieron personas distinguidas en ciencias y artes. Estudió en Bruselas la arquitectura y otras ciencias exactas por espacio de tres años, y regresó á España rico en conocimientos el año de 1551. Sirvió Herrera de soldado en Italia en 1553 á las órdenes del capitán Medinilla, y se distinguió por su denodado valor en las guerras del Senés y del Piamonte, y habiendo merecido un singular aprecio del emperador le acompañó á Yuste, donde permaneció hasta el año de 1558 en que falleció el Cesar. Las obras que ejecutó Herrera fuera de Valladolid son bien conocidas, distinguiéndose entre todas el real monasterio de San Lorenzo del Escorial.

HIBARNE (JUAN FRANCISCO), escultor, vecino de esta

ciudad y discípulo aventajado de Gregorio Hernandez. Atendiendo éste á su honradez y extraordinaria habilidad en la profesion, le dió en matrimonio su hija Doña Damiana Hernandez. Ejecutó Hibarne muchas de las figuras de los pasos de las penitenciales de esta ciudad por los modelos de su suegro, y ayudó á éste en gran parte de las obras que se le encomendaron.

HOYO (JUAN DIAZ DE), arquitecto. Residia con gran crédito en esta ciudad por los años de 1602, pues consta que en 7 de Junio de este año otorgó escritura ante el escribano Felipe Fanega, obligándose á construir y reparar la nave y sacristía de la iglesia parroquial de San Lorenzo por precio de mil quinientos ducados. Ejecutada la obra fueron tales las mejoras que hizo en ella que por declaracion de Juan de Nantes, y providencias del Provisor de 29 de Julio y 20 de Diciembre del año de 1603, se le dieron ademas de lo contratado seis mil setecientos cinco rs. vn. Por los libros de fábrica de aquella iglesia resulta que aun vivia este arquitecto en el año de 1608, porque en el mismo se le pagaron algunas partidas por otras obras que habia ejecutado en aquel templo. En 1613 seguia trabajando Bartolomé de Calzada, quien en 1617 acabó de construir la portada de la iglesia, que comunmente se atribuye á Juan de Herrera. Esto hace presumir que Juan Diaz de Hoyo habia muerto ya en 1613.

JORDAN (ESTEBAN), escultor, pintor y arquitecto. Aprendió la escultura al lado de Berruguete en esta ciudad en el siglo XVI, y fue posteriormente escultor del rey D. Felipe II. Se distinguió este eminente artista por sus conocimientos en anatomia y estudio de lo antiguo, como lo dan claramente á demostrar las obras que de él se conservan en esta ciudad y en la de Medina de Rioseco.

JUAREZ (MANUEL.), pintor y vecino de Valladolid. De-

fendió los derechos y preeminencias de las bellas artes españolas, presentándose al Corregidor de esta ciudad en 16 de Junio del año de 1661, por sí y con poder de Santiago de Villamor; Simón Peté; Diego de Avendaño; Gabriel de Valcarcel; Francisco Esteban; Andrés de Villamor; José Diaz de Aragon, mayor; Roque Castaño; Gabriel de Palacios; Lucas de Canseco; Manuel Rago; Antonio Caniego; Cristobal Ruiz; José Diaz de Aragon, el mozo; José Ruiz; Bartolomé de Haro; Domingo García; Bartolomé Santos; Alonso de Rojas; Antonio Zaldas y Pedro de Sada; todos maestros acreditados de pintura, escultura y arquitectura, pidiendo se les eximiese del pago de contribuciones y del tributo del soldado para el servicio del tercio provincial, que era un repartimiento de veinte ducados de vellon en el gremio. No obstante de habérseles condenado al pago por el Corregidor, apelaron á la Chancillería, y este tribunal, teniendo en consideracion los privilegios concedidos á las bellas artes, declaró por real sentencia de 22 de Mayo de 1671 que el Corregidor de esta ciudad se habia escedido al hacer el repartimiento de mrs. contra este gremio.

JUNI (JUAN DE), escultor, pintor y arquitecto. Nació en Italia, y allí estudió estas profesiones. Se dice que le hizo venir de Roma á Oporto D. Pedro Alvarez de Acosta, obispo de aquella ciudad, para edificar el palacio episcopal, cuya obra ejecutó en 1556. Se estableció despues en Valladolid ocupando la casa que despues habitó Gregorio Hernandez en el Campo de Marte, en la que murió, y se cree fue sepultado en el convento de San Francisco. Este distinguido escultor poseia perfectamente la anatomía del cuerpo humano, era grandioso en las formas, excelente en los paños buscando el desnudo, y se advierte en todas sus obras un estudio profundo del antiguo y de las producciones de los restauradores de las artes en Italia.

Las obras ejecutadas por Juni fuera de esta poblacion, son las siguientes:

El retablo de la catedral de Osina: otro en la catedral de Segovia, que figura el descendimiento: el de la iglesia parroquial de Santoyo: el del convento de Dominicos de Aranda de Duero, y el de la capilla de los Benaventes en la iglesia parroquial de Santa María de la ciudad de Rioseco.

En los Carmelitas descalzos de Segovia dos cuadros que representaban un Eccehomo y la incredulidad de Santo Tomás.

En el convento de San Francisco de Rioseco las estátuas de San Gerónimo y San Sebastian.

Y en Salamanca la estátua de nuestra Señora en la capilla mayor de la catedral, y el sepulcro del arcediano D. Gutierrez de Castro.

LEONI (POMPEYO), escultor y grabador en hueco. Nació en Italia, y residió en Valladolid durante la permanencia de la córte en ella en tiempo de Felipe III. Las principales obras de este insigne escultor se conservan en el monasterio de San Lorenzo del Escorial. Ademas de estas, y las que ejecutó en Valladolid, se le atribuyen otras, á saber:

Un guarda joyas en el real palacio de Madrid. La estátua de la infanta Doña Juana, princesa del Brasil, en el convento de las Descalzas reales de la córte; y otra estátua de esta misma Señora y su marido en el monasterio de San Gerónimo.

La estátua de D. Francisco de Rojas, marqués de Poza, en el convento de Dominicos de Palencia, y la del gran Duque de Lerma en la colegiata de aquella villa.

MARTIN (N.), fue uno de los escultores de mas mérito que florecieron en esta ciudad en los primeros años del siglo XVII. Ejecutó este artista el retablo de la iglesia parroquial de la villa de Tudela de Duero.

MARTINEZ (JOSÉ), pintor, que por el estilo de sus obras hace creer estudiase la pintura en Italia en la escuela florentina. Residia en Valladolid á fines del siglo XVI, y de este artista eran los cuadros de la preciosa capilla de la Anunciacion del convento de San Agustin.

MARTINEZ (GREGORIO), pintor y vecino de Valladolid. Doró y estofó, en compañía de Diego de Urbina, el retablo mayor de la catedral de Búrgos el año de 1594, por cuya obra recibieron la cantidad de once mil ducados.

MARTINEZ (FR. PEDRO), arquitecto, monge benedictino: nació en Quintanilla de la Mata el año de 1675, y á los 23 años de edad tomó el hábito de lego en el monasterio de San Pedro de Cardeña. Construyó Fr. Pedro el tercer cláustro y la fachada de la portería del monasterio de nuestra Señora del Prado, y tambien se le atribuye por algunos la escalera principal de el de San Benito el Real de esta ciudad sobre arcos y columnas. Murió en el monasterio de Oña en 1733, dejando escritos seis libros de matemáticas y arquitectura que no llegaron á publicarse.

MASCAGNI (FR. ARSENIO), pintor y religioso de la Orden de San Francisco. Estudió la pintura en Florencia, su patria, y consta que estuvo en Valladolid á principios del siglo XVII. Las obras de este distinguido pintor se conservan en el convento de las Descalzas Reales de esta ciudad.

MAZUECOS (PEDRO), arquitecto. Por muerte de Juan de Salamanca fue nombrado por real cédula del Sr. D. Felipe II, de 1.º de Agosto de 1578, para continuar las obras del castillo de Simancas, donde habia de colocarse el archivo general de Castilla.

MAZUECOS (PEDRO), arquitecto. Siendo todavia muy jóven trabajó con su padre en las obras de Simancas, castillo de Búrgos y palacio de Tordesillas, y muerto aquel le

sucedió en el destino de maestro mayor de obras reales. Residió en esta ciudad por los años de 1604; y se cree, con bastante fundamento, que este arquitecto fuese el autor de la fachada de la Iglesia penitencial de las Angustias, y de esta opinion es el Sr. Cean Bermudez.

PALENCIA (GASPAR), pintor. Residia en esta ciudad por los años de 1369, desde donde pasó á Astorga en compañía de Gaspar de Hoyos á pintar y dorar el retablo mayor de aquella catedral.

PONTONES (FR. ANTONIO), arquitecto: nació en Liérganes, pueblo de la montaña de Santander, en el año de 1717. Instruido por su padre en la arquitectura, se estableció en esta ciudad, donde fue examinado y aprobado de arquitecto. Las muchas y excelentes obras que egecutó en Castilla escitaron la emulacion de los profesores de esta ciudad, quienes le persiguieron con encarnizamiento. Indignado Pontones con semejante conducta, denunció al Consejo de Castilla los fraudes que aquellos hacian en las obras, y retirándose del mundo tomó el hábito en el convento de la Mejorada el dia 8 de Setiembre de 1744, donde murió el 17 de Octubre de 1774 á consecuencia de un tabardillo que padeció en el monasterio de nuestra Señora del Prado, á donde habia ido á egecutar algunas reparaciones en la parte que se habia incendiado. Renovó Pontones las bóvedas de la iglesia del monasterio de Sahagun. Construyó la capilla del Pilar en la catedral de Ciudad-Rodrigo. Reedificó la nave de la iglesia de la Mejorada; levantó dos lienzos del claústro, é hizo otras obras de grande utilidad para este monasterio. Pero la obra que le dió mas crédito y reputacion fue la comunicacion subterranea entre el monasterio del Escorial y las casas de oficio para poder pasar á él en los dias de lluvia. S. M. le hizo gracia por ella del título de arquitecto de cámara con treinta reales diarios. Escribió

Pontones un libro titulado, *Arte de Molineros ó tesoro económico para la Mejorada*.

PRAVES (DIEGO DE), arquitecto y vecino de Valladolid. Por Real cédula de 4 de Abril de 1607 fue nombrado por el rey D. Felipe III maestro mayor de las obras reales de esta ciudad. Al regresar la corte á Madrid se le encargaron las obras que se estaban egecutando en el palacio real, segun la traza de Francisco de Mora. Tambien dirigió por algun tiempo la fábrica de nuestra Santa Iglesia, hasta el año de 1620 en que murió.

PRAVES (FRANCISCO), arquitecto é hijo del anterior. En el año de 1626 se le confirieron los oficios de veedor-contador de S. M., y el de maestro mayor de las obras de Valladolid y sus contornos. Se atribuyen á este distinguido arquitecto los claústros primero y segundo del monasterio del Prado; el suntuoso arco de la calle de Santiago y la fachada de S. Martin. Tradujo Praves del toscano el *primer libro de la arquitectura de Andrea Paladio*, que dedicó al conde-duque de Olivares, y publicó en esta ciudad el año de 1625. Se propuso publicar los tres libros restantes, y los diez de Vitruvio con el comentario de Daniel Barbaro; pero se ignora la causa que le impidió llevar á cabo este pensamiento.

RIAÑO (DIEGO), arquitecto y vecino de esta ciudad. De un auto capitular del cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla de 20 de Setiembre de 1528, consta que por su reconocido mérito fue nombrado maestro mayor de ella, y que se le mandaron entregar cincuenta ducados de oro por no haber habitado casa de la iglesia durante el tiempo que habia estado desempeñando aquel cargo, y por lo que habia perdido del salario que disfrutaba en Valladolid.

SALAMANCA (FRANCISCO DE), escultor y vecino de esta ciudad. El rey D. Felipe II, por real cédula expedida en

Madrid en 18 de Marzo de 1567, le nombró su criado con el sueldo ordinario de cien ducados al año, pagándole además las obras por convenio ó tasacion. En 5 de Agosto de 1568 mandó S. M. al alcalde del crimen de esta Chancillería, D. Alvar García de Toledo, proporcionase á Salamanca casa capaz para poder trabajar con sus oficiales las obras del real servicio y acopiar las maderas. Este distinguido artista fue uno de los que trabajaron en la torre nueva del antiguo alcazar de Madrid.

SALAMANCA (FRANCISCO DE), arquitecto y maestro de las obras reales de Valladolid. Despues del terrible incendio que sufrió esta poblacion en el año de 1561, se confió á Salamanca la reedificacion de la parte incendiada, y principalmente la de la plaza mayor y casas consistoriales. Se presume que tambien tuvo parte en estas obras Juan Bautista de Toledo, que era á la sazón arquitecto mayor del rey D. Felipe II.

SALAMANCA (JUAN), arquitecto é hijo del anterior. A la muerte de su padre el rey D. Felipe II, por Real cédula expedida en el Escorial en 3 de Setiembre de 1573, le nombró para continuar en la direccion de las obras que aquel habia dejado sin concluir. Hizo Juan Salamanca algunas reformas en el archivo de Simancas bajo la direccion é iustrucciones de Juan de Herrera, y murió en el año de 1576.

SANCHEZ (MARTIN), escultor y vecino de esta ciudad. Egecutó la sillería del coro de la cartuja de Miraflores por los años de 1480, recibiendo por solo el trabajo la cantidad de doce mil quinientos mrs.

SOLIS (HERNANDO DE), grabador de láminas: residia en esta ciudad con gran crédito por los años de 1598. En esta época grabó una excelente coleccion de mapas con adornos de buen gusto, siendo de admirar en el corres-

pondiente á América la perfeccion de los bustos que representan á Cristobal Colon y Americo Vespucio.

TORDESILLAS (GASPAR DE), escultor y arquitecto, discípulo de Alonso Berruguete y vecino de esta ciudad por los años de 1546. Era de este profesor el retablo de San Antonio que existió en la iglesia del monasterio de San Benito, obra de reconocido mérito.

VALDEMIRA DE LEON (JUAN), pintor, natural de la ciudad de Tafalla, en Navarra. Se dedicó á la pintura al lado de su padre en Valladolid, y muerto éste se trasladó á Madrid, donde se distinguió entre los discípulos de Francisco Rizi: pintó con éste la iglesia de San Antonio de los Portugueses de aquella villa, y ejecutó otras obras en compañía de su maestro en el Buenretiro, en Toledo y en otros puntos.

VALENTIN DIAZ (DIEGO), pintor y vecino de esta ciudad, en donde con buena gracia y gusto del colorido pintó las diferentes obras de que se ha dado noticia en los lugares respectivos. Murió en el año de 1660.

VAZQUEZ (DIEGO), escultor y vecino de esta ciudad por los años de 1622. Fue suegro de Agustín Castaños, y concluyó la escultura del retablo de la iglesia de Malpartida, que este á su muerte dejó muy adelantada.

VAZQUEZ (GERÓNIMO), pintor y discípulo de Gaspar Becerra: residia en Valladolid con gran reputacion por los años de 1568. Su maestro, en el testamento que otorgó al tiempo de su muerte, le recomendó con eficacia al Rey, cuya recomendacion, en un profesor tan distinguido como Becerra, es la prueba mas cierta del mérito de Vazquez.

VAZQUEZ DE LA BARREDA (GABRIEL), escultor, discípulo de Juan de Juni y vecino de esta ciudad. Fue uno de los profesores que trabajaron en el retablo de la parroquia

de Santoyo, que mandó construir D. Sebastian Cordero de Nevares, secretario del rey D. Felipe II.

VEYA (MELCHOR DE), arquitecto y vecino de esta ciudad. A la muerte de Francisco de Praves el rey D. Felipe IV, en 30 de Marzo de 1638, le nombró maestro mayor de las obras reales de Valladolid, Simancas, castillo de Búrgos, cuarto del Abrojo y Palacio de Tordesillas, cuyo cargo desempeñó poco tiempo por haber muerto.

He creído que este es el lugar mas oportuno para manifestar cuales eran estas obras reales, como se adquirieron algunas de ellas por la Corona, sus vicisitudes y su estado actual.

Una de las principales fincas del real patrimonio en esta ciudad es el Palacio. Este edificio le compró el rey D. Felipe III á D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, gran duque de Lerma, por precio de 64.897,317 maravedises (a) importe del coste principal, y 37.807,413 maravedis valor de las mejoras hechas en el edificio por el Duque, cuyas cantidades recibió éste por medio de Garcilaso de la Vega, segun asi resulta de la escritura otorgada al efecto en 29 de Diciembre del año de 1601 ante Juan de Santillana. No obstante de esta enagenacion, se reservó el de Lerma para sí y sus sucesores la tenencia y alcaldía perpetua del palacio real con la renta anual de mil doscientos ducados. Se dió principio á las obras del palacio, por cuenta del Rey, el dia 17 de Enero de 1602 y se terminaron en el año de 1606. En el año anterior se mandó construir contiguo al palacio, con motivo de las funciones reales que se hicieron al nacimiento de Felipe IV, un coliseo, que era un espacioso salon de doscientos dos pies de longitud y setenta y cuatro de latitud, en el que se invirtió la enor-

(a). En la página 634 de la primera parte, al fijar la cantidad en que fue vendido el Real Palacio, se puso equivocadamente el valor de las mejoras; lo que he creído conveniente rectificar en este lugar.

me suma de veinte mil ducados (a). Fue el director de todas estas obras el arquitecto Francisco de Mira.

La parte principal del palacio permaneció suntuosamente adornada, no obstante la traslacion de la córte á Madrid, hasta el año de 1772, en que á consecuencia de la visita que hizo D. Luis del Valle y Salazar de las posesiones del real patrimonio, ordenó S. M. que todas las pinturas que allí habia se llevasen á los sitios reales de Madrid, y así se ejecutó en 29 de Octubre de aquel año. Los muebles subsistieron hasta el año de 1818, en que por real órden de 18 de Abril se mandaron vender, cuya venta dió por resultado la cantidad de 4,416 reales 33 maravedís.

La huerta titulada del Rey, situada en la márgen derecha del Pisuerga, se formó de una porcion de riberas, viñas y huertos que trató de adquirir el rey D. Felipe III con el objeto de formar un estenso y dilatado parque para su recreo. El Ayuntamiento de esta ciudad, anticipándose á satisfacer los deseos de S. M., por acuerdo celebrado en 31 de Enero de 1605, resolvió ofrecerle las expresadas huertas y viñas, comprándolas á sus respectivos dueños con las rentas y sisas de esta poblacion, cuyo servicio aceptó el Rey, y en su virtud se procedió á la adquisicion de las referidas posesiones y se dió principio á los trabajos.

Al trasladarse la córte á Madrid se suspendieron las obras del parque, pero S. M. mandó continuarlas, ordenando que se poblase aquel sitio con todo género de caza; y atendiendo al mal estado en que se encontraba Valladolid, la hizo merced de 50,000 ducados para que se pagase el precio de las heredades, que segun parece todavia no le habian percibido los dueños. Para dar mayor estension al

(a) Este salon forma hoy parte de las oficinas de ejército.

parque compró además el rey D. Felipe al duque de Lerma la casa de los jardines que este poseía en aquel mismo sitio por la cantidad de 30.263,466 maravedises, con la misma reserva de la tenencia y alcaldía perpetua, según todo consta de la escritura de compra otorgada ante Gabriel de Rojas en 27 de Agosto de 1607, pagando por separado el ingenio del agua ó artificio de Juanelo, la fuente grande, figuras de mármol, pinturas altas y bajas y mesas de jaspe; todo lo cual ha ido desapareciendo con el tiempo. En el año de 1807 se concedió á la Sociedad Económica esta finca para establecer la escuela de agricultura práctica, la cual no llegó á plantearse por los acontecimientos políticos que se sucedieron. En el día está la huerta arrendada á particulares.

El bosque del Abrojo es otra de las fincas del real patrimonio. Por real cédula de D. Felipe II, siendo todavía príncipe, su fecha 23 de Febrero del año de 1554, refrendada por Juan Vazquez, y que se conserva en el archivo de Simancas, se mandaron comprar todas las heredades que había desde el cercado de la real casa hasta el puente del Duero para formar con ellas un bosque. Al efecto se dió comision al Lic. Palomares, alcalde del crimen de esta Chancillería, quien trasladándose á aquel sitio hizo comparecer á los dueños de las fincas, y hecha la correspondiente tasación pericial quedaron agregadas al real patrimonio. Desde los tiempos del emperador Carlos V existía contiguo al convento del Abrojo, titulado de Scala cœli, un palacio real, que se incendió con el convento y gran parte de la iglesia el día 9 de Abril de 1624. El convento se reedificó, pero el palacio quedó completamente aruinado, habiéndose levantado sobre sus ruinas, en 1630, una habitación para el guarda-bosque y otra de descanso. La extensión del bosque es de dos mil novecientos ochenta y cinco pies de

longitud y dos mil novecientos cincuenta y ocho de latitud, que hacen setenta y dos mil novecientos setenta y dos estadales. La fuerte muralla que circuye á esta real posesion tiene de longitud siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pies, segun consta de una nota del famoso arquitecto Fr. Antonio Pontones. Por medicion que se hizo en 30 de Marzo de 1751 por el agrimensor Juan Pascual, resultó ser la cabida del bosque ciento cincuenta y una obradas y quinientos veinte y nueve y medio estadales, sin contar el terreno que ocupó el edificio.

El palacio de Tordesillas, que habitó por tantos años la reina Doña Juana (la loca), madre del emperador Carlos V, subsistió hasta el año de 1771, en que por real órden, comunicada por el Excmo. Sr. marqués de Grimaldi, se mando demoler porque amenazaba ruina.

VELAZQUEZ (FRANCISCO), escultor y arquitecto, vecino de esta ciudad. Trabajó en 1630 con Melchor de Vega en el retablo mayor y sillería del coro del convento de San Pablo de la misma, obras de extraordinario mérito.

VELASCO (MATIAS DE), pintor y discípulo de Cristobal Velasco. Residia en Valladolid en los primeros años del siglo XVII, y fue uno de los profesores de mas nota.

VELEZ DE LA HUERTA (JUAN Y PEDRO) arquitectos, vecinos de esta ciudad y procedentes de las montañas de Santander. En el año de 1611 ajustaron ambos la obra de la iglesia conventual de San Francisco de Vitoria, comprometiéndose á darla concluida en todo el año de 1617, lo que con efecto ejecutaron á satisfaccion del convento, invirtiéndose en ella mas de veinte mil ducados.

VILLALPANDO (FRANCISCO DE), escultor, arquitecto y rejero, vecino de esta ciudad. Fue un profesor muy acreditado en Castilla, y por los años de 1542 dió principio á construir la magnífica reja de la capilla mayor de la Santa

iglesia Catedral de Toledo. También son de este distinguido artista los dos púlpitos de hierro dorado que hay en la misma, y las puertas de bronce de la fachada de los Leones, las cuales concluyó Rui Diaz del Corral, su hermano, en el año de 1564 por haber muerto Villalpando tres años antes.

El ilustrado historiador Gil Gonzalez Dávila, en su apreciable obra del *Teatro de las iglesias de España*, al tratar de la de Valladolid, forma un estenso catálogo de los varones ilustres de esta población, incluyendo en el indistintamente los naturales, y los que sin serlo florecieron en la misma. Si me hubiera propuesto escribir las biografías de estas dos clases de personas, hubiera sido preciso formar un voluminoso diccionario, porque habiendo servido Valladolid por muchos años de corte á los monarcas de Castilla, necesariamente habrían de figurar en él los nombres de los insignes literatos, grandes políticos y famosos guerreros que por aquellos tiempos brillaron en esta capital. Aun limitándome, como me he limitado, á los naturales no puedo tampoco envanecerme de haber escrito las biografías de todos; pero si puedo desde luego asegurar que las que contiene esta tercera parte son las de las únicas personas notables que he llegado á descubrir. Se advertirá que no obstante el plan que me he trazado, se ha dado noticia de los artistas célebres que sin ser naturales fueron solamente vecinos de esta ciudad; pero me ha movido á ello el deseo de que no queden ignorados los nombres de los que embellecieron á Valladolid con sus obras.

En todos tiempos, y principalmente en el siglo XIX, han florecido en Valladolid hombres eminentes en todos los

ramos del saber, que aun cuando no nacieron en esta poblacion, su larga y constante permanencia en ella ha identificado ya su nombre con la misma. Entre estos varones ilustres pueden citarse los Excmos. Señores D. Pedro Ceballos y D. Tomás Moyano, ministros de Estado y Gracia y Justicia del rey D. Fernando VII. D. Lorenzo Arrazola, D. Pablo Gobantes y D. Cláudio Moyano, ministros de Gracia y Justicia y Fomento de su augusta hija la reina Doña Isabel II. Y los Ilustrísimos y Reverendísimos Señores D. Manuel Joaquin Tarancon y D. Fr. Francisco Puente, obispos de Córdoba y Segovia. De todos estos, y de los demas varones ilustres de la Universidad literaria de esta ciudad, he formado un estenso catálogo, que provablemente publicaré por separado.

FIN DE LA TERCERA PARTE.

INDICE DE LA SEGUNDA PARTE.

CAPITULO I.

Origen de la Santa iglesia de Valladolid en el siglo XI.

Página.

Equivocada opinion del P. Mtro. Argaiç acerca del obispado Pinciano. Predicacion de los siete varones apostólicos. Antigua division civil y eclesiástica de España. Fundacion de la abadia de Valladolid por los condes D. Pedro Ansurez y Doña Eilo, su muger. Dilucidase la cuestion de si el abad y primeros canónigos fueron frailes ó solamente clérigos. Exencion de la iglesia de Valladolid de la jurisdiccion del obispo de Palencia, y su obediencia á la Santa Sede. Epitafio notable de la iglesia parroquial de la Magdalena sobre este asunto. Testamento de los condes D. Pedro Ansurez y Doña Eilo.	1
---	---

CAPITULO II.

Iglesia de Valladolid en el siglo XII.

D. Salto, su primer abad.	20
Dificultades que se presentan para colocar estos prelados por orden cronológico. Sucede al abad D. Salto D. Herveo ó Hervion.	22
Concilio presidido por el cardenal Deusdedit en el año de 1124. Concilios celebrados por el cardenal Guido en 1137 y 1143. Concilio congregado por el cardenal Jacinto en 1155. Abades D. Pedro I, D. Martin, D. Juan, D. Miguel, D. Domingo I, D. Bricio y D. Pedro II. Diferentes donaciones hechas á la iglesia.	24

CAPITULO III.

Iglesia de Valladolid en el siglo XIII.

Importancia de la abadia de Valladolid en esta época. . .	25
Abades D. Domingo II, D. Turgicio, D. Juan Dominguez. . .	26

Concilio presidido por el cardenal Sabina en 1228: reflexiones sobre las disposiciones del mismo. D. Benito y D. Felipe: donacion hecha por este á la iglesia de los pontadejos de Tudela y Puenteduero.	38
D. Sancho y D. Alvaro Diaz.	39
D. Gil Gomez de Villalobos y D. Pai Perez.	40
Junta convocada en Valladolid por el infante D. Sancho: carta expedida á los que asistieron á ella. D. Martin Alonso.	42
D. Martin Gomez García de Toledo.	43
Ruiz Diaz.	44
Concilio celebrado en 1291 presidido por el arzobispo de Toledo. Gran junta de eclesiásticos en Valladolid.	45

CAPITULO IV.

Iglesia de Valladolid en el siglo XIV.

Abad D. Juan Fernandez de Limia.	48
Construccion del claústro de la iglesia mayor y capillas de Santo Toribio y San Lorenzo: célebre cofradia establecida en esta última: cofradia de <i>Corpus Christi</i> . Concilio celebrado por el cardenal Guillermo en 1322: reflexiones sobre el mismo. D. Rodrigo Rodriguez de Sasamon, D. Gomez Ibañez y D. Fernando Alvarez de Albornoz.	82
D. Nicolás de Alborea y D. Raimundo: reclamaciones hechas por este abad al papa Clemente VII. D. Fernando Sanchez Manuel.	83

CAPITULO V.

Iglesia de Valladolid en el siglo XV.

Abades D. Diego Gomez de Fuensalida y D. Pedro de Fonseca.	84
D. Roberto de Moya.	85
Formacion del barrio de Santa María. D. Alonso de Velasco, D. Alonso de Fonseca, D. Luis Osorio y Acuña y D. Alonso Tostado.	87
D. Alonso de Maluenda y Fr. Juan de Torquemada. Créase la dignidad de <i>Maestrescuela</i>	89
D. Juan Ayllon y D. Pedro Gonzalez de Mendoza. Se crean las canongias <i>Magistral</i> y <i>Doctoral</i>	90
D. García de Mendoza y D. Gutierre Alvarez de Toledo.	92

D. Fernando Enriquez. Solicitan los reyes católicos del papa Alejandro VI la agregacion de la abadia de Valladolid á la Santa iglesia de Palencia. Declárala Leon X sujeta á la Santa Sede. 93

CAPÍTULO VI.

Siglo XVI.

Abad D. Alonso Villarroel. Proyéctase la construccion de la moderna iglesia catedral, y se encarga su direccion á Juan de Herrera. Se conceden al cabildo recursos para la prosecucion de la obra. Promuévese la reunion de las iglesias de Valladolid y Palencia con un solo prelado; razones alegadas por una y otra parte oponiéndose á ello. Créase la *Penitenciaría*. 94

D. Alonso de Mendoza, último abad. Seminario Conciliar. Reliquias depositadas en la iglesia de Valladolid regaladas á la misma por el rey D. Felipe II. 99

Ereccion del obispado de Valladolid y catálogo de sus ilustres prelados.

Solicitud del Ayuntamiento con este objeto apoyada por Felipe II. Bula de erección expedida por el papa Clemente VIII. Nómbrase por primer obispo al Ilmo. Sr. D. Bartolomé de la Plaza. 101

CAPÍTULO VII.

Siglo XVII.

Sucede á D. Bartolomé de la Plaza el Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de Acebedo; su consagracion en el monasterio del Prado. Inencion de nuestra Señora del Sagrario. Modo de celebrar la funcion de Corpus Christi en aquella época. Llega á esta ciudad la venerable Magdalena de San Gerónimo con los cuerpos santos de San Mauricio y San Pascual. Celebra el obispo D. Juan el primer sinodo: es nombrado inquisidor general y presidente de Castilla: su correspondencia con el rey D. Felipe III. 113

Ilmo. Sr. D. Juan Vigil de Quiñones. 122

Ilmo. Sr. D. Francisco Sobrino: correspondencia de este prelado con D. Rodrigo Calderon. 123

Illmo. Sr. D. Juan Fernandez de Valdivieso.	126
Illmo. Sr. D. Enrique Pimentel. Agrégase á la iglesia de Valladolid la abadia de Santa María la Real de Junquera de Ambia.	126
Illmo. Sr. D. Alonso Lopez Gallo. Fundacion de la ermita de San Isidro Labrador.	127
Illmo. Sr. D. Juan de Torres y Osorio. Arbitrio concedido al cabildo para proseguir la obra del templo.	128
Illmo. Sr. D. Fr. Gregorio de Pedrosa: donaciones de este prelado: celebra sínodo. Consagracion del Illmo. Sr. D. Juan Queipo de Llanos. Donacion hecha á la Santa iglesia del cuerpo de Santa Emerita.	130
Illmo. Sr. D. Francisco de Alarcon.	132
Illmos. Sres. D. Fr. Juan Merinero, D. Juan de Astorga y D. Gabriel Lacalle y Heredia.	133

CAPITULO VIII.

Siglo XVIII.

Illmo. Sr. D. Diego de la Cueva y Aldana.	135
Illmos. Sres. D. Andrés Urueta y Barasorda y D. Fr. José de Talavera Gomez de Eugenio.	136
Illmo. Sr. D. Julian Dominguez de Toledo.	137
Illmo. Sr. D. Martin Cenarro y Lapidra.	138
Illmo. Sr. D. Isidro Cosío y Bustamante.	140
Illmos. Sres. D. Manuel Rubin de Celis y D. Antonio Joaquin de Soria.	142

CAPITULO IX.

Siglo XIX.

Illmo. Sr. D. Manuel Joaquin Moron.	143
Illmo. Sr. D. Juan Antonio Fernandez Perez de Larrea.	144
Illmo. Sr. D. Vicente Soto y Valcarce.	145
Illmos. Sres. D. Juan Baltasar Toledano y D. José Antonio Rivadeneira.	146
Undimiento de la torre de la catedral.	149
Consagracion de los obispos de Oviedo, Leon y Jaca.	155
Curatos que contiene esta diócesis; tribunales de la misma en lo eclesiástico.	156
Variaciones introducidas por el Concordato.	158
Descripcion artistica del edificio de la catedral y noticia de las preciosidades que contiene.	146

CAPITULO X.

Iglesias parroquiales.

San Julian, San Pelayo y San Miguel.....	179
Santa María la Antigua.....	181
San Nicolás.....	185
San Martín.....	186
La Magdalena.....	189
San Juan Bautista.....	193
San Benito (el viejo).....	193
San Esteban.....	195
San Lorenzo.....	196
Santiago Apóstol.....	201
San Salvador.....	204
San Andrés.....	207
San Pedro.....	208
San Ildefonso.....	209

Iglesias penitenciales y otros santuarios.

La Pasion.....	210
Nuestra Señora de las Angustias.....	212
La Santa Cruz.....	216
La Piedad.....	219
Jesus Nazareno.....	221
Nuestra Señora del Val y San Eloy.....	223
San Felipe Neri.....	224
El Rosarillo.....	227

CAPITULO XI.

Conventos y Monasterios de religiosos.

Templarios.....	230
San Francisco.....	231
San Pablo.....	240
La Merced Calzada.....	246
San Benito el Real.....	249
San Agustín.....	258
Trinidad Calzada.....	260
San Gerónimo.....	261
Colegio de San Gregorio.....	263
Colegios de San Ignacio y San Ambresio.....	268

	Página.
Mínimos de San Francisco de Paula.	275
Cármén Calzado.	277
Colegio de San Gabriel.	279
Carmelitas Descalzos.	279
Monasterio de San Basilio.	280
Colegios de Ingleses y Escoceses.	283
San Juan de Dios.	284
Recoletos de San Agustin.	285
Clérigos Menores.	285
San Diego.	285
Merced Descalza.	288
Trinitarios Descalzos.	289
Canónigos Premostratenses.	291
Capuchinos.	291
Filipinos.	295

CAPITULO XII.

Conventos y Monasterios de religiosas.

Santa María la Real de Huelgas.	296
San Quirce.	299
Santa Clara.	305
Santa Isabel.	311
Santa Catalina.	313
Santa Cruz.	314
La Concepcion.	317
San Felipe de la Penitencia y Aprobacion.	319
Sancti Spiritus.	322
Corpus Christi.	323
Madre de Dios.	326
Descalzas Reales.	327
Santa Teresa de Jesus.	329
Anunciacion.	340
Jésus María.	341
Santa Ana.	342
Porta Cœli.	345
Nuestra Señora de la Laura.	347
Recoletas de San Agustin.	350
Belen.	350
San Bartolomé.	352
Santa Brigida.	353
San Vicente de Paul.	356
Colegio de Niñas Huérfanas.	357

INDICE DE LA TERCERA PARTE.

Reyes.	Página
D. Enrique IV.	361
D. Felipe II.	363
D. Felipe IV.	365

Reinas.	Página
Doña Ana Mauricia.	367

Príncipes.	Página
D. Carlos.	367

Infantes.	Página
D. Alonso.	368
D. Fernando.	369
D. Juan.	369
D. Pedro.	369

Infantas.	Página
Doña María.	370

Hijos naturales de reyes.	Página
D. Pedro.	370
D. Sancho.	370

Santos.	Página
Regalade (San Pedro).	370

Venerables beatificados.	Página
Rodriguez (Fr. Alonso).	378
Rojas (Fr. Simón).	379

Varones Venerables.	Página.
----------------------------	---------

Benete ó Benet (Gerónimo).	382
Espinosa (D. Andrés).	384
Gracian (Fr. Gerónimo).	385
Fuente (Fr. Luis de la).	388

Señoras Venerables.	Página
Alvarez (Doña Antonia).	391
Barroso (Doña Costanza).	392
Díaz Palomino (Doña Celedonia).	392
Escobar (Doña Marina de).	392
Evangelista (Catalina).	395
Chaves (Doña Isabel Francisca de).	396
Jesus (Magdalena de).	396
San Agustín (Ana de).	396
San Alberto (María de).	398
San Francisco Javier (Pau- la de).	398

Cardenales.	Página
Torquemada (D. Fr. Juan de).	398

Patriarcas.	Página
Manzanedo de Quiñones (D. Alonso).	400

Arzobispos.	Página
Antolinez (D. Fr. Agustín).	400
Rodriguez Valderas (D. Fr. Gerónimo).	400
Tasis (D. Felipe de).	401

Obispos.

Alaguero y Rivera (D. Fr. Lorenzo)	401
Alarcon (D. Francisco)	402
Angulo (D. Fr. Gonzalo de)	402
Antolinez (D. Justino)	403
Areste (D. Fr. Cristobal de)	403
Búrgos (D. Fr. Mateo de)	404
Enriquez (D. Fr. Enrique)	405
Galdo (D. Fr. Alonso de)	405
Hervías (D. Fr. Antonio de)	405
Lopez (D. Alonso)	405
Manuel (D. Juan)	406
Manrique de Lara (D. Fr. Gerónimo)	406
Pedrosa (D. Fr. Gregorio de)	406
Pozo (D. Fr. Juan de)	406
Rojas (D. Fr. Pedro de)	407
Romano (D. Diego)	407
Sandoval (D. Fr. Prudencio de)	408
San Pedro (D. Fr. Antonio de)	409
Soto (D. Diego de)	409
Torres (D. Fr. Agustín de)	410
Vaca (D. Fr. Juan)	411
Valle (D. Fr. Juan)	411
Valdes de Carriazo (D. Nicolás)	412
Valdes (D. Antonio)	412
Vargas (D. Fr. Crisóstomo)	412
Vivero (D. Fr. Juan de)	413
Varones insignes en la carrera de las letras.	
Arce y Otalora (D. Juan)	414
Arce y Arrieta (D. José)	414
Bravo de Sotomayor (D. Gregorio)	414
Bravo de Córdova y Sotomayor (D. Pablo)	415
Colon de Larraetegui (D. Diego)	415

Escudero Arce y Eraso (D. Alonso de)	415
Fernandez de Valladolid (D. Diego)	415
Nuñez de Guzman (D. Pedro)	416
Perez de la Fuente (Hernán)	416
Ronquillo y Briceño (D. Antonio)	416
Sanchez de Valladolid (Fernán ó Fernando)	417
Valladolid (Fr. Luis de)	417
Vallejo (D. Gaspar)	417

Escritores.

Alvarez de Velasco (D. Gabriel)	417
Arce y Otalora (D. Juan de)	417
Antolinez de Búrgos (D. Juan)	417
Antolinez (Fr. Justino)	418
Avendaño (Fr. Cristobal)	418
Balboa y Paz (D. Francisco)	418
Bañez (Fr. Domingo)	419
Bastida (Fr. Fernando de la)	419
Benavente y Benavides (D. Cristobal)	419
Bravo (Fr. Nicolás)	419
Bretandoña (Fr. Bernardo de)	420
Canesí (D. Manuel de)	421
Castañeda (Fr. Antonio de)	421
Chinchilla (Fr. Alonso de)	421
Cedron de Arnedo (Fr. Francisco)	421
Córdoba (D. Gerónimo de)	421
Corral (D. Gabriel del)	421
Crema (Fr. Juan Antonio)	422
Daza (Fr. Antonio)	422
Daza (Fr. Bernardino)	422
Daza de la Cueba (D. Cosme)	422
Daza Chacon (D. Dionisio)	423
Diez (Fr. Pedro)	423
Diaz Agüero (D. Pedro)	424

Página.	Página.		
Escobar (Antonio de)	424	Ruiz (Fr. Gregorio)	433
Escobar y Mendoza (Fr. Antonio de)	424	Santa María (Fr. Agustín de)	434
Espectacion (Fr. Juan Bautista de la)	424	San José (Fr. Diego de)	434
García Trasmiera (D. Diego)	424	Sangrador Ortega (D. Benito)	434
García (D. Marcos)	425	Sanchez de la Huerta (D. Antonio)	436
Gonzalez Rosende (Fr. Antonio)	425	Sanchez de Viana (D. Pedro)	436
Henaó (Fr. Gabriel de)	425	Sarabia (D. Martín de)	436
Herrera (D. Manuel)	425	Seoane Sobral (D. Mateo)	436
Jesus (Fr. Diego de)	426	Silvela (D. Manuel)	440
Lomas Cantoral (D. Gerónimo de)	426	Solon de Paz (D. Diego)	442
Lopez (D. Alfonso)	426	Sotelo (Fr. Francisco)	442
Lopez Enrique de Calatayud (D. Pedro)	426	Soto (D. Lázaro de)	442
Llamazares (Fr. Tomás)	426	Suarez de Figueroa (D. Cristóbal)	443
Madre de Dios (Fr. Antonio de)	426	Torres (Fr. Gerónimo de)	443
Maldonado (Fr. Alonso)	427	Tovar y Valderranea (D. Diego de)	443
Martinez de Prado (Fr. Juan)	427	Uriarte (D. Gaspar)	443
Mata (D. Marcelo de la)	427	Valladolid (D. Juan de)	443
Matienzo (D. Juan de)	428	Valles (D. Ignacio de los)	443
Mendoza (Fr. Fernando de)	428	Vazquez Menchaca (D. Fernando)	444
Mercado (D. Luis de)	428	Vega (Fr. Francisco de la)	444
Miranda (Fr. Luis de)	429	Villa (Fr. Andrés de)	444
Navarrete (Fr. Baltasar)	429	Villacastin (Fr. Tomás de)	444
Núñez de Guzman, el Pinchiano (D. Fernando)	430		
Olea (D. Alfonso de)	431	Escritoras.	
Oñate (Fr. Pedro de)	431	Bautista (Doña Juana)	445
Ortiz (Fr. Francisco)	431	Gatos (Doña Juana)	445
Oviedo y Hevia (Fr. Fulgencio de)	431		
Pardo (D. Gerónimo)	431	Varones ilustres en las armas.	
Perez (Ventura)	432	Alcaráz (D. Diego de)	445
Ponce de Santa Cruz (D. Antonio)	432	Castilla (D. Luis de)	445
Puente (Fr. Juan de la)	433	Daza y Velasco (D. Luis)	445
Roman (Fr. Manuel)	433	Euriquez (D. Fadrique)	446
Ruiz de Valladolid (Fr. Francisco)	433	Mendoza (D. Rodrigo de)	446
Ruiz (Fr. Gaspar)	433	San Miguel (D. Baltasar de)	446
		Valladolid (Alonso de)	446

	Página.
Vega Bazan (D. Juan)	447
Villa (Juan de)	447
Villandrando (D. Rodrigo de)	447

Artistas.

Alonso de los Rios (D. Pedro)	450
Gil de Meua (Felipe)	450
Gonzalez (Bartolomé)	451
Gutierrez (Estacio)	452
Grana (D. Alonso de la)	452
Pereda (D. Antonio de)	453
Rodriguez de Espinosa (Gerónimo)	456

Artistas que florecieron en Valladolid.

Abril (Juan Alonso)	457
Arfe y Villafañe (Juan)	457
Aquiles (Julio)	458
Archioli (Rafael)	459
Bárcena (Gonzalo de la)	459
Basoco (Diego)	459
Berruguete (Alonso)	459
Cárdenas (Bartolomé)	461
Cárdenas (Juan)	461
Carducho ó Carduci (Bartolomé)	461
Carducho (Vicencio)	462
Carreño (Andrés)	463
Castaño (Agustin)	464
Cerezo (Mateo)	464
Cervera (Fr. Blas)	464
Diaz de Aragon (José)	464
Fernandez (Gil)	464
Frutos (Fr. Diego)	464

	Pagina.
Gasto (Francisco)	464
Gracian Dantisco (Tomás)	465
Hernandez (Gregorio)	465
Herrera (Juan)	466
Hibarne (Juan Francisco)	466
Hoyo (Juan Diaz de)	467
Jordan (Esteban)	467
Juarez (Manuel)	467
Juni (Juan de)	468
Leoni (Pompeyo)	469
Martin (N.)	469
Martinez (José)	470
Martinez (Gregorio)	470
Martinez (Fr. Pedro)	470
Mascagni (Fr. Arsenio)	470
Mazuecos (Pedro)	470
Mazuecos (Pedro)	470
Palencia (Gaspar)	471
Pontones (Fr. Antonio)	471
Praves (Diego de)	472
Praves (Francisco)	472
Riaño (Diego)	472
Salamanca (Francisco de)	472
Salamanca (Francisco de)	473
Salamanca (Juan)	473
Sanchez (Martin)	473
Solis (Hernando de)	473
Tordesillas (Gaspar de)	474
Valdemira de Leon (Juan)	474
Valentin Diaz (Diego)	474
Vazquez (Diego)	474
Vazquez (Gerónimo)	474
Vazquez de la Barreda (Gabriel)	474
Veya (Melchor de)	475
Velazquez (Francisco)	478
Velasco (Matias de)	478
Velez de la Huerta (Juan Pedro)	478
Villalpando (Francisco de)	478

ERRATAS DE LA SEGUNDA PARTE.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
43. . .	4. . .	Remundo.	Remondo.
82. . .	14. . .	Rodrigo.	D. Rodrigo.
id. . . .	17. . .	lo hizo.	le hizo.
145. . .	9. . .	presencia.	prudencia.
id. . . .	21. . .	Habiando.	Habiendo.
168. . .	10. . .	Bayen.	Bayén.
177. . .	4. . .	Bayen.	Bayén.
199. . .	8. . .	no obstante. . . .	no obstante de
201. . .	4. . .	Blanco.	Blasco.
210. . .	20. . .	entrar á.	entrar en
217. . .	15. . .	tan lujo.	tan hijo.
218. . .	1. . .	lujo.	hijo.
222. . .	2. . .	que le cubre. . . .	que la cubre.
283. . .	13. . .	instruirse.	instruir.
329. . .	3. . .	novilísimo.	nobilísimo.
345. . .	2. . .	Bayen.	Bayén.

ERRATAS DE LA TERCERA PARTE.

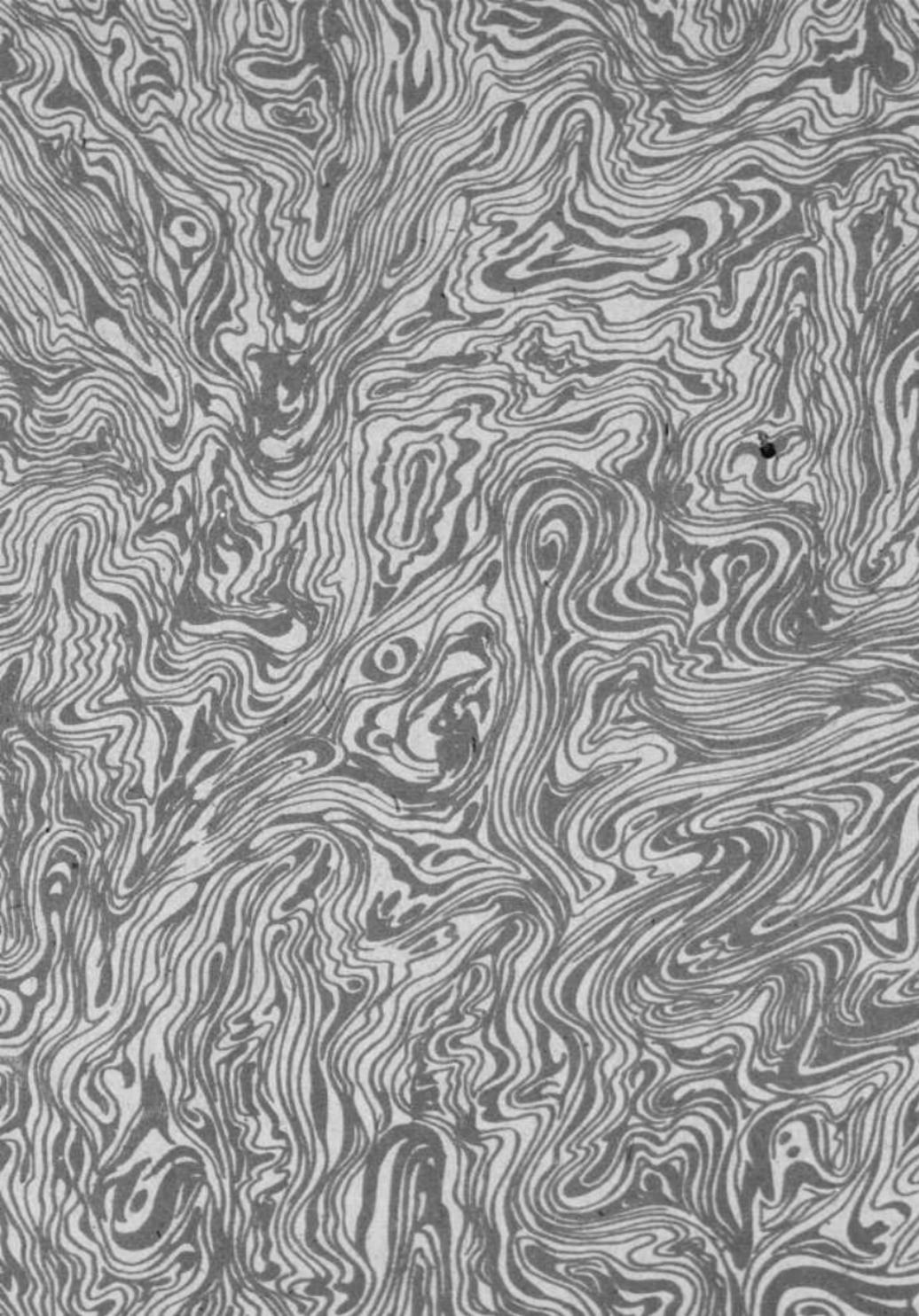
PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
362. . .	4. . .	Orte.	Ortés.
377. . .	4. . .	Suavísima.	Suavísimo.
288. . .	28. . .	intencion.	intension.
394. . .	29. . .	con seis cerradu- ras de las cuales.	con seis cerra- duras cuyas llaves.
401. . .	14. . .	Metropolitana. . .	Metropolitana.
432. . .	33. . .	Hipócrates. . . .	Hipócrates.
435. . .	24. . .	distinguida.	distinguida.
448. . .	9. . .	disbriuia.	distribuia.
461. . .	15. . .	trasladarse. . . .	trasladarse.
477. . .	30. . .	aruidado.	arruinado.
479. . .	24. . .	advirtirá.	advertirá.

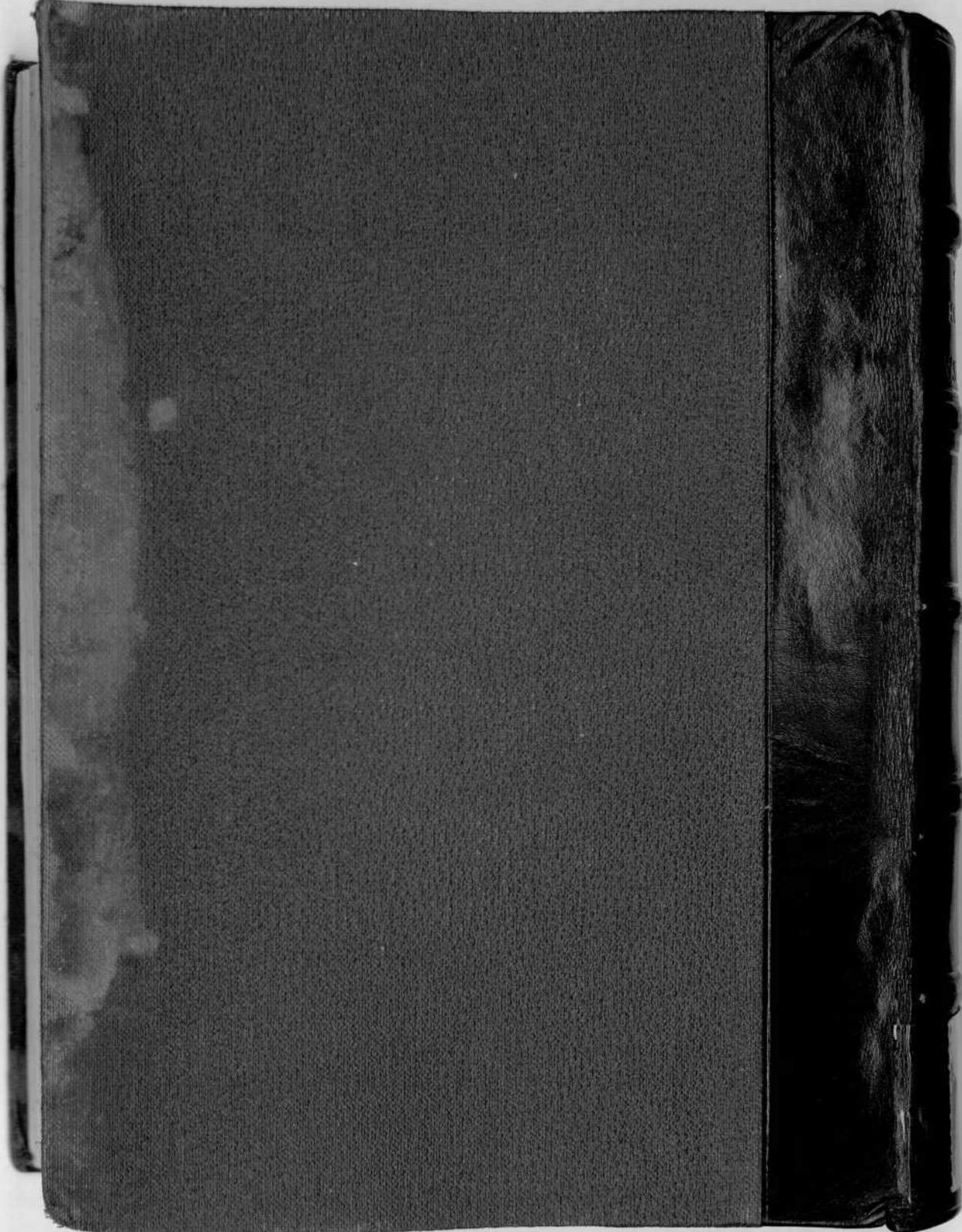


DIFERENCIAS DE LA TERCERA PARTE.

Número	Clase	Diferencia	Diferencia
362. . . .	4. . . .	Orte.	Ortife.
377. . . .	4. . . .	Suavisima.	Suavisimo.
388. . . .	28. . . .	intension.	intension.
394. . . .	29. . . .	con sola cerrada. por delavantes.	con sola cerrada. antes de los dientes.
401. . . .	18. . . .	Hipocritismo.	Hipocritismo.
432. . . .	33. . . .	Hipocritismo.	Hipocritismo.
436. . . .	24. . . .	distinguido.	distinguido.
448. . . .	9. . . .	distribuir.	distribuir.
461. . . .	13. . . .	trasladarse.	trasladarse.
477. . . .	30. . . .	arrugado.	arrugado.
479. . . .	24. . . .	advertir.	advertir.







SANGRADOR
—
HISTORIA
DE
VALLADOLID

II

G 23077